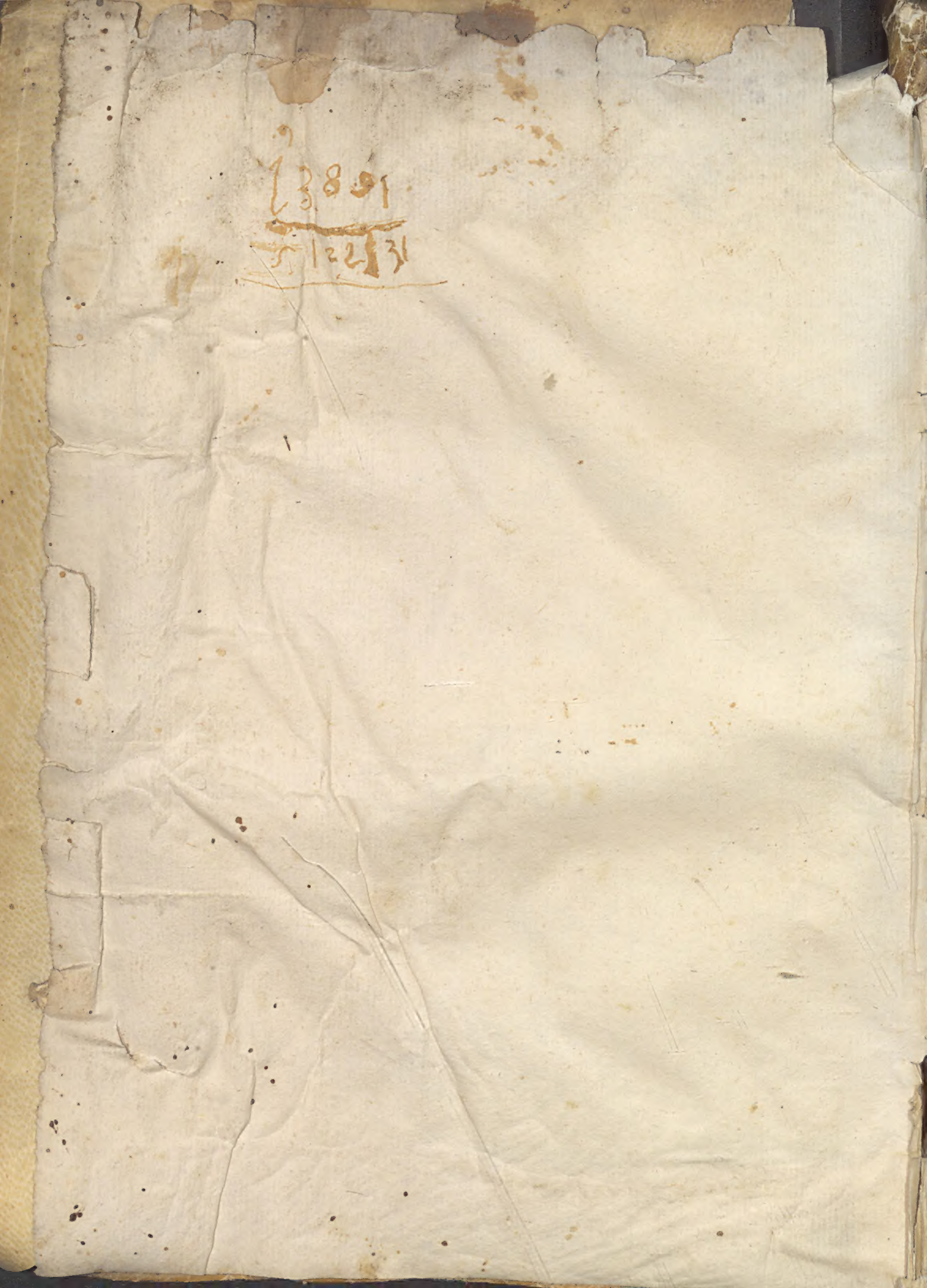
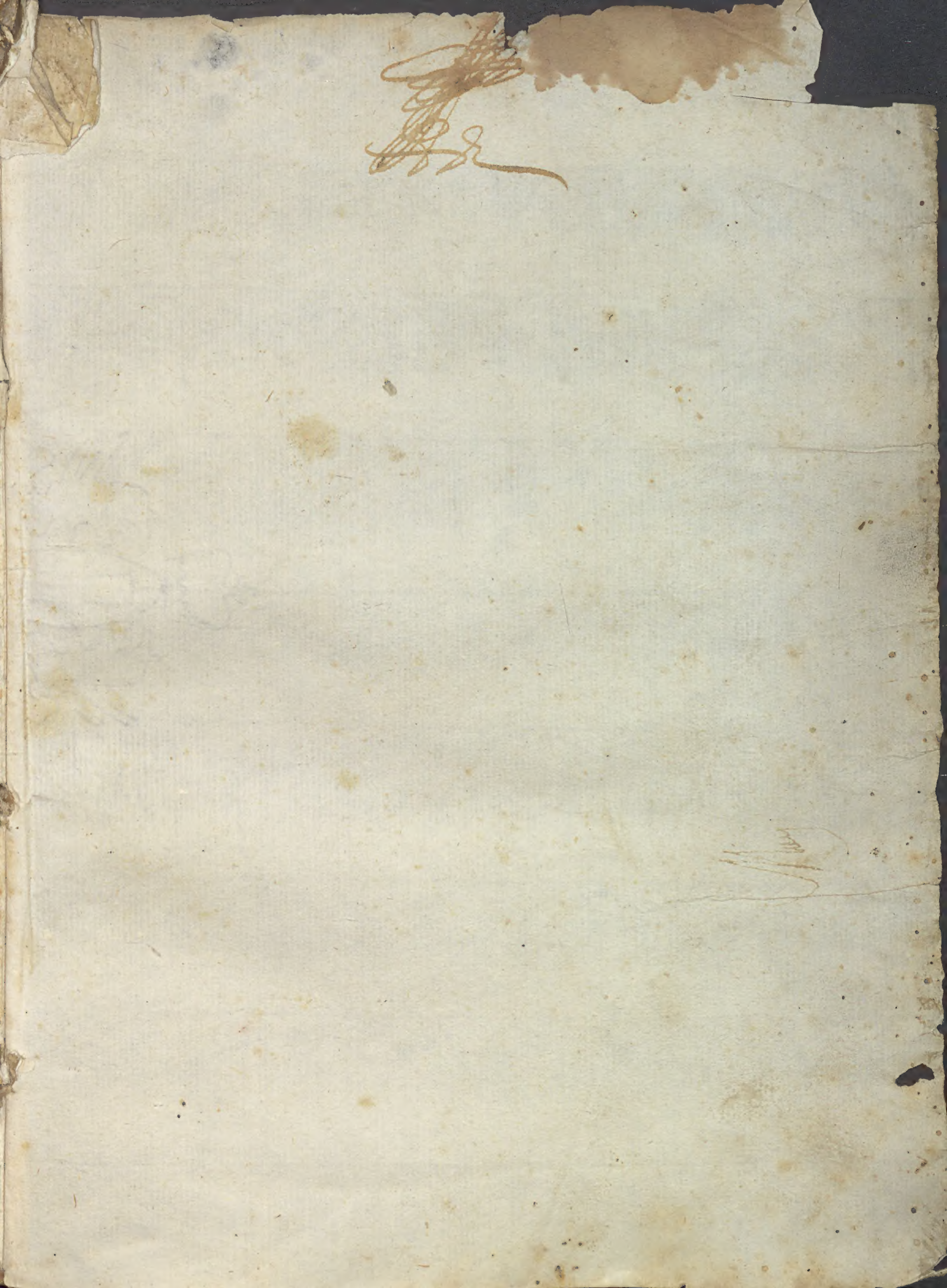






INSTRVCCION DE SACERDOTES

EN QVE SE LES DA DOCTRINA MVY IMPORTANTE,

para conocer la Alteza del Sagrado Oficio Sacerdotal, y para exercitarle debidamente.

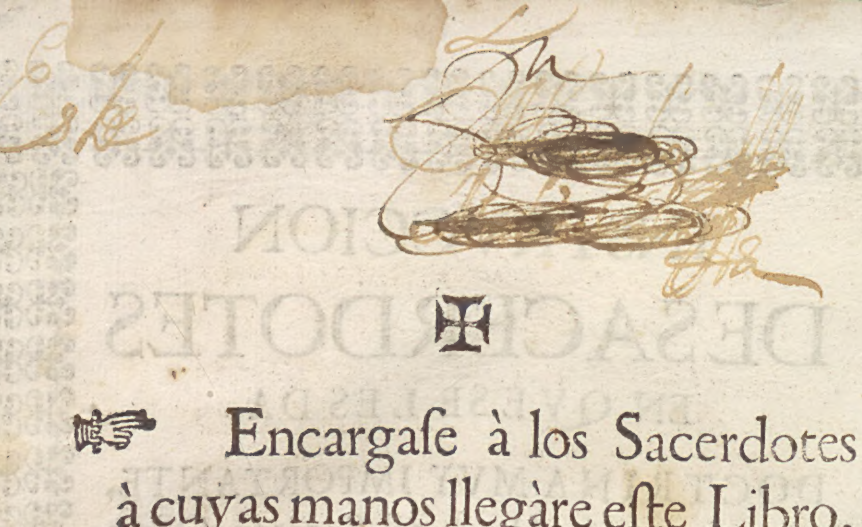
SACADA TODA DE LOS SANTOS Padres, y Doctores de la Iglesia.

POR FRAY ANTONIO de Molina, indigno Monge de la Cartuxa de Miraflores.

DIRIGIDA AEL ILLVSTRISSIMO SEñOR el Cardenal Zapata.

LOS TRATADOS QVE CONTIENE, se dizen en la plana siguiente.

EN GRANADA: En la Imprenta de Nicolàs Prieto. Por Alfonso Ferdandez. Año de 1713.



☞ Encargase à los Sacerdotes à cuyas manos llegàre este Libro, lean con especial reflexa, y atencion los Capitulos 15. y 16. del Tratado segundo. año de 1718.

D. Alexandro Martinez Calvo

LOS TRATADOS CONTENIDOS en este libro, son estos.

El orden, y consequencia que tienen entre si estos tratados, se declara adelante en el argumento del Libro.

SV-

TASSA.

YO Juan Gallo de Andrada, Escrivano de Camara del Rey nuestro señor, de los que residen en su Consejo: Certifico, y doy fee, que aviendose visto por los Señores dèl, vn libro intitulado: Instruccion de Sacerdotes, compuesto por Fray Antonio de Molina, Monge Cartuxo, el qual dicho libro tassaron cada pliego à quatro maravedis en papel, en que se ha de vender: y dieron licencia para que à este precio se pueda vender. Y mandaron que esta tassa se ponga al principio del dicho libro, y no se pueda vender sin ella. Y para que de ello conste dì la presente. En Madrid à 27. de Septiembre de 1608.

Iuan Gallo de Andrada.

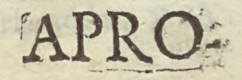
LICENCIA DEL PADRE General.

Venerabili in Christo Patri Dõ Antonio de Molina Professo Cartusiæ de Miraflores.

Venerande Pater. Laudamus multum vestram illam de Ecclesia Dei bene merendi propensionem. Et quia putamus vestros labores ad ædificationem Christianæ plebis fore valde utiles: ideo tenore præsentium damus vobis licentiam promulgandi ea opuscula quæ nobis constat esse pia & utilia, servata forma examinis consueti. In quorum fidem has præsentes manu nostra subscriptas sigillo solito muniri fecimus Cartusiæ, die 28. Septembris, 1606.

Fr. Bruno Prior Cartusiæ.

Sigillum Ordinis.



APROBACION DEL PADRE MAESTRO Camargo, Consultor de la Santa General Inquisicion.

POr mandado de V. A. he visto vn Libro intitulado: *Instruccion de Sacerdotes*, con otro Tratado pequeño de la *Oracion*, compuesto por el Padre Don Antonio de Molina, Monge Cartuxo: y no hallo en èl cosa que ofenda, sino mucha doctrina muy grave, y solida, y muy semejante à la de los Santos Padres de quien es sacada. Y assi el Libro me pareze digno de su Autor, y de su erudicion, espiritu, y zelo, y que serà de gran provecho à la Iglesia, no solo para los Sacerdotes, à quien và dirigido, sino para todos los Fieles, que dèl se quisieren aprovechar. Y por ser este mi parecer, lo firmè en San Felipe de Madrid, 20. de Septiembre 1607.

El Maestro Fray Iuan de Camargo.

AL ILLVSTRISSIMO, y Rmo. Señor D. Antonio Zapata, Cardenal dignissimo de la Santa Iglesia, y Protector de España, &c.

CValquiera que supiere las grandes obligaciones, que la Orden de la Cartuxa tiene à V.S. Illma. (y sabenlas muchos, porque ellas son tantas, y tales, que no se dexan ignorar) juzgarà por deuda, y obligacion muy precisa; sacando yo à luz vn libro, tal qual èl fuere, dedicarle à V. S. Illma. como à tan gran Patron, y singular bienhechor: à quien toda esta Religion debe mucho agradecimiento, y respeto: señaladamente esta Santa Casa de Miraflores, la qual quiso V. S. Illma. honrar, y autorizar tanto, que se dignò llamarse Conventual, y morador della, y serlo tan de veras, que en viniendo à Burgos por Arçobispo eligiò en nuestro Claustro su Celda propria, à la qual se venia à vivir por algunos dias, y aun semanas enteras, todas las vezes que le daban lugar las obligaciones forzosas del Oficio Pastoral. Las quales cumplia V. S. Illma. con la entereza, prudencia, y Religion que todo el mundo sabe: y para esse mismo fin, tomaba por buen medio, hurtar de ellas mismas algunos dias, y recogerse en esta soledad, y vivir en su Celda, tan solo, sin criados, ni otro ruìdo, y con tanta humildad, y llaneza, como todos los demàs Monges en las suya: mostrando de esto tanto gusto, que afirmaba, no tener otros dias de contento sino estos. Argumento harto claro de animo muy candido, y Religioso, con el qual, y con la llaneza de su trato, y conversacion, nos dexaba à todos, no solo aficionados, y robadas las voluntades, sino edificados, y aun confusos. Y refiero sola esta merced, de las muchas, y muy grandes que V. S. Illma. hizo à esta su Casa, porque esta es de la que mas nos preciàmos, y tenemos en mayor estimacion: y porque fuera impossible referirlas todas. Y si à

estas obligaciones generales se añaden las personales, y particulares mias, que por serlo tanto, no seràn tan sabidas, ni es justo escrivirlas aqui: por ellas mereciera ser mas notado de ingrato, y de indiscreto, si dexàra de dedicar este libro à V. S. Illma. De ingrato; porque no pudiendo servir con otra cosa de mas importancia, ni corresponder à tanta obligacion, dexaba de dar esta pequeña muestra de agradecimiento que podia. Y de indiscreto; pues pudiendo honrar mis borrones, con el nombre Illmo. de V. S. y con su amparo, y proteccion, no les daba esta autoridad. Y mucho mas que por todo lo dicho, me culparia quien leyèsse el libro, y viesse q̃ trata de las grandes obligaciones que acompañan el Oficio de los Sacerdotes, y del modo como se ha de cũplir bien con ellas; porque quando cessàran las otras razones, por esta sola se debia el libro dedicar à V. S. Illma. como à quien mostrò siempre tan grande, y religioso zelo al Culto Divino, y à que se cumpla con la debida gravedad, decoro, y puntualidad: y puso tanto estudio en la reformacion del Clero, que en razon desto hizo en esta Metropoli muy grandes, y extraordinarias diligencias, dignas de Prelado tan Religioso, y prudente. Por todas estas causas es este libro debido de justicia à V. S. Illma. y como tal se le ofrezco en nombre deste Santo Convento, aunque el mas indigno de los que morã en èl: muy seguro q̃ serà de V. Illma. bien recibido. Porque aunque su Autor sea tan humilde, y èl, y su estilo, tan falto de erudicion, sabiduria, y elegancia, el argumento de que trata es muy grave, y de grande importancia: y en las cosas tales solo emprenderlas se suele estimar. Especialmente que la voluntad ha sido buena, y el deseo grande de acertar à escrivir algo q̃ sea de provecho à los Sacerdotes, como creo lo testificarà el mismo libro, y lo tendrà por cierto quien le leyere. Y quando tenga tantas faltas, que no reciban escusa, bastarà para honrarle, y autorizarle, estàr en èl escrito el nombre de V. S. Cuya Illma. persona guarde N. Señor, con el aumento de sus dones, que todos estos humildes Religiosos, Capellanes, y siervos suyos le deseamos. En esta su Cartuxa de Miraflores, seis de Septiembre, de 1608.

De V. S. Illma.
Humilde siervo, y Capellan.

Fr. Antonio de Molina.

PRO-

PROLOGO
AL LECTOR.

ENtre las muchas, y graves calamidades que hazen miserables estos tiempos, vna muy grande, y no sè si la mayor de todas es, el abuso, y desorden que ay en el exercicio, y ministerio del Oficio Sacerdotal. Porque vemos el Estado mas excelente de la Iglesia, y el grado mas alto de la Jerarchia Eclesiastica, en tan baxa estimacion, y concepto, que haze gran lastima à quien con alguna atencion, y zelo lo considera. Y no trato aora del respeto, y reverencia que los seglares debiã tener à los Sacerdotes, y de lo mal que cumplen con esta deuda: porque no es mi intẽto hablar aora desto, sino de la poca estimacion que los mismos Sacerdotes hazen de sì, y de la poca noticia que tienẽ de la alteza de su Estado, y de la Dignidad, y excelencia que en èl se encierra, y de las obligaciones que lo acompañan, y de la cuenta que dellas se ha de pedir: y de otras muchas cosas deste genero, tan necessarias de ser sabidas, que no puede dexar de hazer mucha lastima verlas tan ignoradas, ò tan inconsideradas. Porque de tanta multitud como ay de Sacerdotes, se hallaràn muy pocos que desto sepan dar alguna razon: ni entiendan, que ser Sacerdotes es otra cosa, sino traer abito diferente de los legos, y pagar las Horas del Oficio Divino rezadas, de la manera que de ordinario las vemos rezar. Y de aqui se sigue, hazerse eleccion deste Estado tan materialmente, como se harìa de qualquiera otro de la Republica: haziendo conferencia entre los estados de Sacerdote, y de Mercader, y de Abogado; y de Medico, y de otros tales, que qualquiera puede escoger à su alvedrio: y mirando, qual destos le estarà mejor, para tener de comer, y passar la vida mas descansadamente. Y lo que peor es, de aqui tambien se sigue, que los que desta manera toman este Estado, le exercitan despues tan materialmente, como le eligieron, con tan poca diferencia de sus costumbres à

las

las de los ſeglares,como por nueſtros pecados lo vemos por experiencia. Y dexadas aparte otras coſas mas eſſen ciales. y que menos ſe pueden dezir, digàmos ſola vna, que es la mas comun,y que mas dà en los ojos: y es; que deſta miſma ignorancia,ò inconſidetacion que dezimos, procede exercitarſe el Oficio Sacerdotal, quanto à todo el culto exterior, con tanta falta de reverencia , y Religion, como ſe vè de ordinario: pues vemos celebrar los Sacratiſsimos Myſterios de la Miſſa, con tan poca grave dad, y decoro, ſin guardar regla, ni modo , ni ceremonia , ni pronunciacion : que à quien lo mira con algun zelo , y religion ; no puede dexar de laſtimarſe mucho. Porque es muy cierto , que ſi vieramos à vn Sacerdote de los Gentiles, ofrecer ſacrificio à ſus Idolos de piedra, y de metal. de la manera , y con tan poca gravedad , y reverencia, como muchos , ò los mas Sacerdotes Chriſtianos ofrecen à Dios Eterno el Sacroſanto Sacrificio de ſu Hijo, hizieramos eſcarnio , y burla dellos. Y lo que es mas para llorar,ellos miſmos la harìan de noſotros, ſi fueſſen ſabios, y les dixeſſemos; los Myſterios que ſe cōtienen, y celebran en la Miſſa : y vieſſen por otra parte el modo conque de ordinario ſe celebran. Deſuerte, que ſi bien, y deſapaſionadamente lo miràmos , hallarèmos por verdad , que no ay oficial mecanico en la Republica, que no ſe precie mas de ſu oficio, por baxo que ſea, y de ſaberle hazer bien , y por ſus reglas, que los Sacerdotes ſe precian del ſuyo,ni de exercitarle por las reglas, y orden debido. Y ſiendo eſto aſsi , como realmente es el hecho, y la verdad , mucho mas de lo que aqui ſe dize, ni ſe puede dezir: no ſerà mucho exceſſo juzgar, que ſea eſte vno de los mayores males de nueſtro ſiglo : y aunque ſea la cauſa de otros muchos , ò de todos los otros. Porque como es tan ſoberano el beneficio que Nueſtro Señor haze à los hombres , en comunicarſeles en el Santiſsimo Sacramento del Altar , y tan ſingular la merced que haze à los Sacerdotes, en averlos eſcogido de todo el mundo para dignidad tan alta, ſiente graviſsimamēte las ofenſas que le hazen, los que tanto le avian de honrar, y ſervir, por averlos èl honrado, y enſalçado tanto : y mucho mas las que cometen en quanto

to Sacerdotes, esto es, en el mismo vso, y ministerio de el Sacerdocio. Por lo qual, siempre he juzgado por cosa muy digna de qualquiera animo pio, y zeloso de la hõra de Dios, y del bien de la Republica Christiana, procurar quanto le fuere posible, el remedio, y reformacion de cosa tan importante, y ayudar à esto con el talento que Dios le diere. Y para esto, ha muchos años que deseo, que algun hombre docto, y espiritual escriviesse algun libro desta materia para remedio de tã grave daño. Porque averlo de hazer yo, estuvo siempre muy lexos de mi pensamiento: assi por tener (gracias à Dios) muy conocida mi poca suficiencia, para cosa tan importante, como por inclinarme mas, à los exercicios proprios de mi profession, que es de monge solitario, à quien pertenece, vacar à la oracion, y silencio, que à los de estudiante, ò Maestro, que son ocuparse en la doctrina, y enseñança de otros. Pero quando Nuestro Señor quiere, sabe sacar las cosas de su curso ordinario, y haze lo que quiere con los instrumentos que le plaze: y assi lo ha hecho en la escritura deste libro, en la qual confiesso aver recibido mi animo cierto genero de fuerça, y violencia interior, à la qual no he sabido, ni podido resistir: que me ha hecho poner à escrivir cosas, que exceden mucho mi capacidad, y requerian mucho mayor talento de ciencia, erudicion, y espiritu que el mio. Y assi por esto, como por otras muchas circunstancias muy particulares, y extraordinarias, que en ello han concurrido, y no son para referirse aqui, estoy tan persuadido, aver sido voluntad de Dios, que yo escriviesse este libro, que no serìa possible dexar de creerlo assi. Lo qual creido, y assentado en el animo, la consideracion que he hecho es, averlo querido assi Nuestro Señor, paraque siendo el instrumento tan flaco, y el Autor tan humilde, estuviesse mas seguro, si en el libro se hallàsse alguna cosa buena, y de provecho, averse de atribuìr al Autor principal, de quien proceden todos los bienes, y darse la gloria à quien se debe.

Bien veo que alcançamos vn tiempo tan abundãte de libros, que estàn escritos, y cada dia se escriven muy doctos, y de mucha erudicion, en todo genero de

facultades, y materias, que podrà parecer superflo, tomar trabajo de escrivir mas. Pero esta abundancia de libros, nunca me ha parecido deberse atribuir, como algunos (à mi parecer poco consideradamente) la atribuyen, à vicio, y superfluidad del siglo presente, antes la tengo por felicidad, y buena suerte de nuestra Era: la qual, entre muchos males que la hazen miserable, ha querido Nuestro Señor, que sea feliz, y prospera en este particular, de abundar de hombres sabios, y estudiosos que ayan escrito libros muy excelentes, llenos de doctrina, y erudicion, de mucho provecho para la Iglesia. Y por consiguiente juzgo, no ser esta causa suficiente, ni que deba escusar à los hombres à quien Dios huviere dado talento, para que dexen de emplearle en edificaciõ de la Iglesia, y provecho de los Fieles. Que por mucho que se escriva, siempre ay mas que escribir: y no puede dexar de ser verdadera la sentencia del Espiritu Santo, que por boca de Salomon dixo: *Faciendi plures libros nullus est finis*: Ni es justo que aya limite, ni tassa en esso, sino muy provechoso que se escrivan muchos, por ser los gustos de los hombres tan varios, que han menester mucha variedad de doctrina: porque vnos gustan de vna, y ottos de otra. Y no por mucha abundancia de esto se debe tener el año por malo, sino por fertil, y prospero. Especialmente siendo tan vrgente la necessidad que avia de doctrina, è instruccion, en la materia que aqui se trata, como qneda dicho, es la escusa muy bastante quando la general no lo fuera.

Ecclef. 12.

¶ Y si à alguno le pareciere, que no avia tanta necessidad desta doctrina, como aqui se significa, pues los Santos Doctores de la Iglesia escrivieron de esta materia muchas cosas, y muy notables, que parece podìa ser bastante instruccion para los Sacerdotes. A esto respondo, que es essi verdad; y que si lo que los Santos escrivieron desta materia, estuviera muy sabido, y en la memoria de los Sacerdotes, les fuera muy bastante doctrina, è instruccion. Pero cosa cierta es, ser muy pocos los que tienen noticia de la doctriua de los Santos: porque esto es solo de los hombres sabios, y que de proposito professan el estudio, y aun destos, no todos, sino los menos

nos son, los que acostumbran à leer en los Santos antiguos, y son versados en su doctrina. Y quando todos lo fueran, lo que los Santos escrivieron acerca de esto, està esparcido por muchos, y diversos libros, y à muy diferentes propositos: vna clausula en vno, y otra en otro: y por esso no pudiera ser suficiente instruccion para todos los Sacerdotes. De manera, que quando el Autor que aora escrive, no hiziera mas de escoger las sentencias de los Santos, que tratan de esta materia, y juntarlas en vn tratado, huviera hecho mucho servicio à la Iglesia, y mucho provecho à los Sacerdotes: pues les daba junto en vn tratado, para que lo pudiessen leer à muy poca costa, lo que con mucho trabajo, y diligencia, avian de andar buscando, esparcido por muchas partes. Y confiesso; que yo tuve este intento al principio; porque siempre me incline, à que esta doctrina fuesse toda de los Santos: mas despues me pareciò, que para que se leyesse con mas gusto, y provecho, serìa mejor ponerla en forma de doctrina, reducida à algun orden, y con su declaracion: para que todos pudiessen goçar, y aprovecharse della, y esto es lo que aqui se ha hecho.

De suerte que yo protesto, y confiesso, lo contrario de lo que he visto, que hazen otros Autores en sus libros, que es preciarse, de que en ellos no ay cosa hurtada de estudios agenos: sino que todo es caudal y estudios proprios suyos. Por el contrario, de lo que yo mas me precio, y por lo que este libro puede preciarse algo, es, por no aver en èl cosa mia, sino que todo ès ageno, porque todo es doctrina de los Santos, y de los Autores mas graves que han escrito. No es hurtado, porqne no se hurta lo que se conoce por ageno, y se tiene en nombre de su dueño, como aqui se haze, que à cada cosa se le dà el nombre de su Autor, y en efecto todo es destas fuentes: en tanto, que aun lo que se pone en romance, que se pudiera entender ser estudios, ò consideraciones mias, todas son sacadas de los mismos Santos, ò declaraciones de sus conceptos, ò sentencias, y consideraciones de otros Autores

muy

muy graves, y calificados: de tal manera, que muchas vezes, ò casi siempre, se pudieran alegar los Autores de donde se saca lo que se dize, y lo hiziera yo de muy buena gana, porque no deseo sacar de este libro honra, ni autoridad, y mucho menos que se me dè, la que se debe a otros: pero dexase de hazer por evitar prolixidad, y confusion, y por no estorvar la inteligencia de lo que se và diziendo, ni cortar el hilo de las sentencias, y embaraçar con esso al Lector: especialmente, en libro que no se escrive para obstentacion, ni curiosidad, sino solo para provecho: y para esto, basta la satisfacion conque se puede leer, de que toda es doctrina sacada de muy buenos originales.

Y segun esto, que es gran verdad, yo me considero en la composicion deste libro, como otra pobrecilla Ruth, de la qual cuenta la Sagrada Historia, que por ser tan pobre, que no tenia heredad, ni caudal, ni cosecha propria, se fue à la heredad de vn hombre rico, y alli se andaba en pos de los segadores: *Sequens messorum vestigia*: cogiendo las espigas que se les caìan de sus manojos, y con este trabajo allegò ciertos hazes conque remediò su pobreza. Lo mismo he hecho yo: que conociendo ser la mia tan grande, y tan poco mi caudal, he entrado en este campo fertilissimo de la Sagrada Escritura, y en èl he seguido los passos de los Santos Padres, que son los primeros segadores, que cogieron manojos tan copiosos, y abundantes de miesses, que con ellos hasta oy se sustenta la Santa Iglesia, y està bastecida de alimento espiritual de doctrina: de los quales yo he cogido algunas espigas, que han bastado para componer estos siete tratados, como siete hazezillos que presento à Nuestro Señor, como èl mãdaba en su Ley, que de los primeros frutos que cada vno cogiesse, le ofreciesse por primicias algunos manojos de espigas: la qual ofrenda, si fuere agradable à su Magestad, con solo esso quedarà bien premiado el trabajo que en ellos se ha puesto.

Ruth.

Levit.13.

Dos, ò tres cosas particulares es necessario advertir. La vna es, que podria repararse, en que siendo

do

do el libro de Romance, lleve inxertas tantas, y tan grandes clausulas de Latin, que hazen la lectura menos gustosa, y no tan general para todos. La razon de esto es: porque como ya he dicho, mi principal intento ha sido, que toda esta doctrina sea de los Santos, y que yo solo sirva de averlas escogido, y juntado, y declarado: y aviendose de poner su doctrina, tiene incomparablemente mayor elegancia, y mucha mas fuerça, y autoridad, para los intentos que se pretenden puesta en sus proprias, y formales palabras, que traducida en otras, por muy elegantes que sean. Desuerte, que aunque yo provè à traduzir algunas clausulas, por mucho que en esso me remirava, parecia escuridad, y asco, lo que se avia traduzido, en comparacion de su original: y por esta, y otras causas me pareciò, que no convenìa dexar de ponerse las proprias palabras de los Santos. Y si quisiera ponerlas en Latin, y despues traducidas en Romance, como algunos me aconsejavan, pareciò que serìa carga tan pesada, que no fuera tolerable: y conque creciera el libro mucho mas de lo que se pretendia: y assi me resolvì en dexarlo de la manera que està: pues este libro se escriue principalmente para Sacerdotes, los quales todos deben saber Latin, y los que no supiessen tanto, que entiendan biē astas autoridades, de lo que procede, y se sigue podràn tomar bastante noticia, para entender, por lo menos, la substancia, y el intento dellas.

Y si algunos lo leyeren, que totalmente no entiendan Latin, aunque careceràn de mucha parte del gusto, y fruto de la lectura, con todo esso podràn sacar mucho provecho della. Especialmente, que en las mas partes estàn declaradas las autoridades, antes, ò despues, ò à lo menos la substancia dellas: y en las demàs podràn entender, que lo mismo que se dize en Romance, esso mismo se confirma en Latin, con la autoridad, y palabras de los Santos.

Otra cosa canviene advertir, en que han reparado algunas personas doctas, que han visto este libro antes que se imprimiesse; y es: que leyendo el primero,

ro, y segundo tratado, podrìa ser que à algunos les pareciesse, que se habla en ellos con mucho rigor, de la perfeccion, y santidad que deben tener los Sacerdotes: porque parece queremos que todos sean Angeles, ò Serafines, y aunque esso no basta para ser dignamente Sacerdote: si alguno le pareciere esto, ruegole yo que suspenda el hazer juizio dello, hasta aver leìdo todo el libro, que podria ser, con lo que se dize en otros tratados mas adelante, se templàsse, y moderàsse, lo que en essos parece rigoroso: de manera, que todo junto hiziesse buena consonancia. Y si despues de esto, todavia pareciere que se habla con mucho encarecimiento: la satisfacion que podrè dar es, que consideren los que assi lo juzgaren, si lo que se dize es opinion mia, ò consideracion de mi cabeça, ò si es doctrina de los Santos Doctores: y si hallaren (como realmente hallaràn) ser sentencias expressas suyas, pongã las à su cuenta, y crean que aquella es la doctrina verdadera, y solida, aunque parezca algo dificultosa: pues todas las cosas grandes, y excelentes lo son.

¶ De mas desto adviertan, que el Filosofo enseña, que en cada genero de cosas ha de aver vna perfectissima, que sea como la regla, y medida de todas las demàs. Y por esto se esmerò tanto Ciceron, en pintar vn Orador perfecto, para que todos los demàs le tuviessen por exemplo, y procuràssen conformarse con èl quanto pudiessen. Assimismo, y con mucha mas razon fue conveniente, que todos los Sacerdotes tuviessen la pintura de vn Sacerdote perfecto, para que aspiren, y se esfuercen à procurarselo: que es lo que en este libro se pretende, y enseña. Y puesto que no ayan de serlo en el primero, y mas excelente grado, no por esso han de desconfiar, ni desistir de su pretension: sino hazer todas las diligencias possibles, para distar quanto menos pudiere de aquella perfeccion; pues siempre se ha tenido por muy discreto, el consejo que diò el Poeta, quando dixo:

Oratius epist. 1.

Non possis oculo quantum contendere lynceus,
Non tamen idcirco contemnas lippus inungi.

Nec

Nec quia desperes invicti membra Glyconis,
Nodosa corpus nolis prohibere chiragra.

Lo tercero que advierto es, que el estilo deste libro de intento he procurado, que sea llano, y grave, porque juzgo ser este el que mas conviene à las cosas que aqui se tratan: y siempre he aborrecido mucho el lenguage afectado, y melindroso. Y no solo este, que à todos los hombres sabios, y cuerdos ofende mucho; pero el que lleva mucha compostura, y artificio en las palabras, aunque realmente sea con elegancia, juzgo, que no solo no ayuda, sino antes estorva al provecho en las materias espirituales, y graves, donde no se pretende obstentacion, ni curiosidad, ni deleytar el oìdo, sino aprovechar el alma. Y assi hallo, que muchos de los Santos Doctores, en materias espirituales pusieron particular estudio, en huìr la elegancia de las palabras, y en hablar por estilo muy llano, y ordinario: como lo es el del glorioso Padre San Agustin, especialmente en los sermones, y todos los demàs tratados morales. Y siendo, como èl era tan eloquente, y tan gran Orador, que fue muchos años Maestro de Retorica, en Roma, y en Milàn, se puede tener por cierto, averlo hecho assi de intento, y con estudio. Y si esto pareciere q̃ es adivinar, no lo serà en las obras del glorioso San Gregorio; pues èl mismo muy expressamente afirma, averlo hechò assi, en el Prologo de los Morales, donde dize, que de proposito vsaba de vocablos toscos, y barbaros, y faltaba en otras reglas de la Grammatica, y Retorica: porque los que leyèssen sus libros, no pusiessen la atencion en la elegancia de las palabras, sino en la substancia, y fruto de sus admirables sentencias. Y casi lo mismo afirma señor San Ambrosio sobre San Lucas. Y el glorioso S. Geronimo, por ser como era de su natural tan eloquente, dize: que le costò mucho trabajo, allanar el estilo, por conformarse con las materias que trataba: *Multum laboravi in deprimendo stilo*: y lo mismo hizieron otros muchos Santos, como consta de sus obras. A mi no me ha sido necessario poner trabajo, ni estudio en esto, porque no soy eloquente: mas confiesso, que aunque lo fuera mucho, procuràra allanar el estilo, conforme al lenguage, y modo conque se habla muy de ordinario: porque deseo que el que leyere este libro, atienda mas à la substancia, y fruto de las sen-

Gregor. in epist. proæmiali ad lib. Moral. c. 5.

Ambr. lib. 2. in Lucam, c. de Nativitate Salvatoris.

ſentencias, que à la apariencia, y flores de las palabras, ni à ſu compoſtura, y elegancia.

Finalmente, puedo afirmar con verdad, que deſde que puſe mano en eſcrivir eſtos tratados, y en la proſecucion dellos, ſiempre he procedido con mucho deſeo de acertar à dezir, lo que fueſſe de mas provecho para los Sacerdotes, y les pudieſſe ayudar, à hazer mejor, y mas perfectamente ſu oficio: y en ſolo eſto he pueſto los ojos, ſin atender à otro algun reſpeto particular: y para eſte fin no he perdonado à ningun trabajo, por no dexar coſa, que pudieſſe ayudar à conſeguirle: aunque con eſto ha crecido el libro, mas de lo que yo quiſiera, que ſiempre deſeè que fueſſe pequeño, y manual; pero he tenido por menor inconveniente, ſer algo mayor de lo que deſeaba, que faltarle algo, de lo que puede ſervir à nueſtro intento.

Muy juſto, y obligatorio es, que todos los Sacerdotes reciban la buena voluntad, conque eſto ſe ha eſcrito, y con otra tal lo lean, y con el animo tan candido, y ſincero, como ſe les ofrece, y con el deſeo de ſu provecho: que ſi aſsi lo leyeren, yo fiador que no les peſe de averlo leìdo. Y quanto en mi es, deſeo que todos los Sacerdotes del mundo lo lean: y ſi tuviera poſsibilidad, de buena gana ſe le ofreciera de gracia, ſolo con condicion que le leyeſſen. Porque me promete mi animo muchas eſperanzas, que todos los que le leyeren, ſe han de aprovechar de ſu letura. No por que tengo preſumpcion de que eſta eſcritura tenga tanta fuerza, ò eficacia, ſino porque fio mucho de Nueſtro Señor, que ha de embolver ſu eſpiritu en eſtas letras, para que hagan fruto, en los que lo leyeren con buena voluntad. Porque eſtando yo tan perſuadido (y no ſin mucho fundamento, y probalidad) aver ſido la ſuya que eſto ſe eſcrivieſſe, eſtà à ſu cargo darle fuerza, para que conſiga el fin para que ſe eſcriviò. Y tanto mas cierto ſerà eſto, quantas mas, y mayores faltas tiene la obra, por razon del Autor que la eſcrive. Y ſi eſte fin ſe conſiguiere, ſerà bien empleado el trabajo que en èl ſe ha pueſto: y quando no ſe conſiga, tambien lo ſerà, pues abrà aceptado Nueſtro Señor, la voluntad conque ſe ha eſcrito, que ha ſido ſiempre de cumplir la ſuya, de la manera que ſea para ſu mayor gloria.

Amen.

AR-

ARGVMENTO
DE TODO EL LIBRO.

EL intento principal es instruìr à los Sacerdotes, y declararles las obligaciones, que se encierran en su Estado, y Oficio Sacerdotal, y el modo conque se ha de cumplir bien con ellas.

Para esto, el fundamento es, conocer la excelencia, y alteza del Sacerdocio, y la merced, y favor grande que Dios haze à los Sacerdotes, y la quenta muy rigorosa que de todo esto les ha de pedir: de todo lo qual se trata en el primer libro, y tratado.

Y porque no basta saber uno en general que tiene mas obligaciones, si no las sabe particular, y distintamente: por esso en el segundo tratado se declara, la gran santidad, y perfeccion, que deben tener los Sacerdotes por razon de su oficio, y lo que se deben aventajar à los seglares; y en particular de algunas virtudes que les son mas proprias, como es la Oracion, la Castidad, y la Pobreza Evangelica, y el re-

recato, y moderacion que se debe tener en gastar las rentas Eclesiasticas.

Y porque el principal oficio de los Sacerdotes es dezir Missa, y rezar el Oficio Divino, en el tercero se trata del Sacrificio de la Missa, y de sus excelencias, y de la reverencia, y gravedad conque se debe celebrar: y del modo de rezar el Oficio Divino, con atencion, y espiritu.

Despues desto, la cosa mas importante para los Sacerdotes es, saber la preparacion que conviene tener, para celebrar devota, y provechosamente los Sagrados Mysterios de la Missa: y desto se trata de proposito en lo restante.

Primero en general en el tratado quarto, y despues en particular en los dos siguientes. Porque la preparacion se reduze à dos partes principales, que son: limpieza de conciencia, y consideracion d lo que se haze.

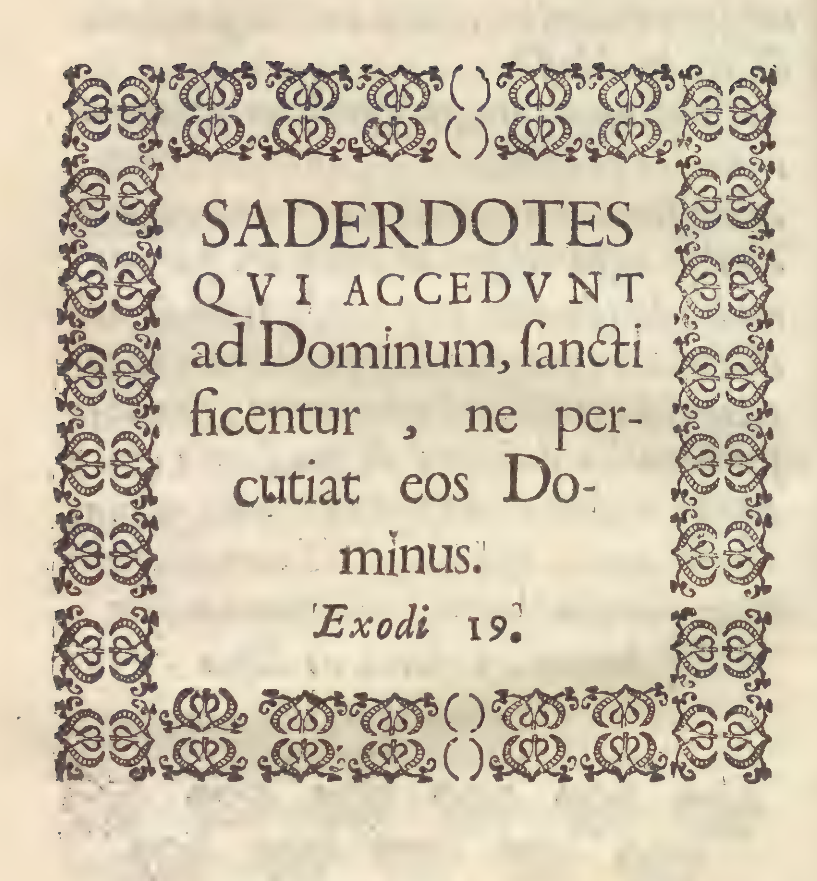
Por esso en el tratado quinto, se trata del Sacramento de la Penitencia, y del modo, y advertencias para bien confessarse: que es el medio mas proprio para limpiar la conciencia.

Y

Y en el ſexto, de la conſideracion conveniente para bien celebrar: donde ſe ponen muchos exercicios, y conſideraciones muy provechoſas, para antes, y deſpues de dezir Miſſa.

Vltimamente, porque de los primeros tratados podria ſer q̃ algunos Sacerdotes cobraſſen temor, y puſilanimidad, con la qual ſe abſtuvieſſen de celebrar: para remedio de eſto en el tratado ſeptimo, ſe declara la frequencia conque conviene recibir el Santiſsimo Sacramento, donde ſe pone musha doctrina de los Santo cerca de eſta materia, muy grave, y de grande importancia, aſsi para los Sacerdotes, como para los legos: y todo para mayor honra, y gloria de Dios N. Señor.





SADERDOTES QVI ACCEDVNT ad Dominum, ſanctificentur, ne percutiat eos Dominus.

Exodi 19.

TRATADO I.

DE LA ALTISSIMA DIGNIDAD de los Sacerdotes: y de la cuenta muy estrecha que de ella se les ha de pedir.

CAPITVLO PRIMERO.

QVE NO HA AVIDO GENTE, NI NACION TAN BARBARA en el mundo, que no tuviesse Sacerdotes: y de la honra, y autoridad que tuvieron entre los Gentiles en diversas Naciones.

§. I.



SER el nombre, y oficio de Sacerdote de gran de honra, y excelencia, puedese entender: porque todas las gentes, y Naciones del mundo, le tuvieron siempre en gran veneracion. Y para que mejor se entienda esto, es de saber; que assi como no ay cosa tan notoria, y sabida de todas las gentes, como saber que ay Dios: en lo qual han convenido siempre todas, por barbaras que sean. Assi mismo, ninguna gente, ni Nacion ha avido tan rustica, y barbara, que no aya reconocido, ser necessario en la Republica, algun modo de honra, y culto, que se haga à Dios, y alguna manera de ofrecerle sacrificios. Y por esso afirma Santo Thomàs, que el ofrecer sacrificios à Dios, es de derecho natural, que la misma naturaleza lo enseña à los hombres, sin ser necessaria otra enseñanza. Y assi vemos, que desde el principio del mundo, luego comenzò el vso de ofrecer sacrificios: como lo hizieron los dos primeros hermanos, Caìn, y Abèl, y despues Noè, y Abrahan, y los demàs Patriarcas. ¶ Y no solo los

Ita probatur à Theologis. 1. p. q. 2. art. 1.

Cosa muy natural à todas las gentes, saber que ay Dios, y que es necessario honrarle con algun culto. *S. Thom. 22. q. 85. art. 1.*

Vide de hoc August. lib. 10. de Civit. c. 4. & seq.

Platonem Dialogo 8. de legig. Aris lib. 7. Polit. c. 8. & lib. 8. Eth. c. 9. & Cice. lib. de natu. Deorum.

los que tuvieron lumbre de Fè, sino tambien los Gentiles, que ciegos, y engañados por el Demonio, trocaron la gloria del verdadero Dios, en Idolos, è imagines de piedra, de madera, y de metales: en teniendo, y adorando à estos por Dioses, les ofrecian sacrificios, y señalaban Sacerdotes, que tuviessen este por particular oficio. El qual en todas las gentes, y Naciones, fue siempre el mas honrado, y estimado, que avia en la Republica. Y de aqui procediò, que en muchas Naciones fue costumbre, y ordenacion, para autorizar la Dignidad Real, que el Rey fuesse juntamente Sacerdote: y ninguno pudiesse ser Rey, sino el Sacerdote mas sabio, como se vsò mucho tiempo en Egypto: de lo qual dà testimonio Platon. Porque (como refiere San Ambrosio) entre otras peregrinaciones que hizo Platon, la principal fue à Egypto, por informarse de la vida, y hechos de Moysen, y de las cosas tocantes à la Ley de Dios, y de la doctrina de los Profetas. *Plato* (dize) *eruditionis gratia profectus est in Ægiptum, vt Moysi gesta, legis oracula, & Prophetarum dicta cognosceret. Inter alia autem didicit, apud Ægyptios non licere Regem absque Sacerdotio imperare; quinimo si ex alio genere quispiam Regnum vsurparet, cogebatur statim sacris initiari, vt simul Rex esset, & Sacerdos.* Y esta misma Ley aprobò, èl, y la estableciò para aquella Republica que ordenaba perfectissima. Y por esta razon aquel

En muchas Naciones ninguno podia ser Rey sin ser Sacerdote.

Plat. lib. 16. de Regno. Ambr. serm. 18. in Psalm 118.

gran Mercurio Egypcio, se llamò Trimegisto, que quiere dezir, tres vezes grande: esto es, gran Sabio, gran Rey, gran Sacerdote. Y Xenofonte afirma generalmente, que todos los Reyes de los Lacedemonios, eran juntamente Sacerdotes. Y lo mismo vsaron los Reyes, y Emperadores Romanos: como lo afirma San Isidoro, y se refiere en el Decreto. Y Dionysio Alicarnaseo, dize: que el Rey Numa, fue el primero que se hizo Sacerdote: y Suetonio afirma que el Emperador Galba fue Sacerdote. Y el Poeta Latino dize de Anio, que juntamente era Rey, y Sacerdote: *Rex idem hominum, Phœbiq; Sacerdos.* ¶ Y esto mismo dà à entender en la Sagrada Escritura, donde se dize, que Melchisedec Rey de Salem, era Sacerdote de Dios Altissimo. y como tal ofreciò mysterioso sacrificio, de pan, y vino: en figura del excelentissimo sacrificio del nuevo Testamento. Y como à Sacerdote le honrò, y reverenciò el Patriarca Abrahan, y le diò los diezmos de todo el despojo.

Isid. lib. 7. Epito. c. 12. & refertur in c. Cleros 21. distinct. Dionis. Alic. lib. 2. Suet. in vita Galbæ. Virgilius. Gen. 14.

§. II.

Cosa muy cierta es, colegida de historias antiguas, y graves, como lo afirma, y prueba, con muchos, y muy graves testimonios el Cardenal Baronio, que todas las Naciones tuvieron en gran veneracion à los Sacerdotes. Porque aunque careciã de conocimiẽto del verdadero Dios: pero ya que por instinto, y luz na-

Baron. 1. to. annalium, an no Christi 57, pag. 435.

Todas las gentes, y Naciones tuvierõ en gran veneraciõ à los Sacerdotes

natural, reconocian, y veneraban alguna divinidad, aunque falsa, essa misma luz natural les enseñaba, que los que eran Ministros de Dios, y tenia por oficio ofrecerle sacrificios, avian de ser muy honrados, y estimados.

Sstrab. lib. 17. Geog. En el Reyno de Etyopia, dize Estrabon Historiador grave, que el Sacerdote tenia la suprema potestad, y autoridad, para privar al Rey del Reyno, y elegir otro el q̃ quisiesse. Y lo mismo, dize Eliano, que se vsaba entre los Egypcios: y que solo el Rey, y el Sacerdote, podian vestir purpura. *Elian. var. histor. lib. 14. c. 34.* Lo mismo afirma de los Persas Eusebio, y añade: que los Sacerdotes eran Juezes de todas las causas graves. Y Josepho dize: que en Athenas, en aquel gran Consejo del Areopago, donde se determinaban las cosas mas graves, y de mayor importancia, todos los Juezes eran Sacerdotes. *Ioseph. lib. 14. Ant. c. 16.*

De los antiguos Franceses dize Cesar, que los Sacerdotes, que ellos llaman Druydas, eran tenidos entre ellos en suma veneracion. *Cæsar lib. 6. de bello Gallico.* Y Aristoteles en sus Politicas, enseña, que entre los oficios, y Dignidades de que ha de constar la Republica, para conservarse en paz, y buen govierno, el principal, y de mas autoridad, ha de ser el Sacerdocio, al qual pertenece honrar à Dios, y ofrecerle sacrificio en nombre de todos, y por la salud de todos. *Arist. lib. 6. Polit. c. 8. & lib. 7. c. 8.*

En Etyopia, dize tambien Pierio, que era tanta la autoridad de los Sacerdotes, y el respeto que todos les tenian, que à qualquiera (aũque fuesse el proprio Rey) que el Sacerdote dixesse: que los Dioses no gustaban que èl viviesse, èl mismo se condenaba à muerte, y se dexaba quitar la vida: teniendo por mejor morir, obedeciendo à los Sacerdotes, que vivir contra su ordenacion, como lo afirma tambien Diodoro Siculo. *Val. Pier. in Hierogly lib. 20. c. de Noctu.* *Costumbre muy notable de Gentiles.* *Diod. lib. 4. de fab. antiq.*

Entre los antiguos Alemanes, dize Cornelio Tacito, que ningũ Juez seglar, aunque fuesse el Rey, tenia autoridad para condenar à muerte, sino solos los Sacerdotes. *Cornel. lib. de mor. Germanorum.* Pareciendoles à aquellas gentes (y no sin buena consideracion) que negocio tan importante como la vida humana, no estaria seguro en otro Tribunal, y juizio, sino en el de los Sacerdotes, presumiẽdo, que lo que ellos mandassen en caso tan grave, no seria sino por orden, y en nombre de los Dioses, cuyos Ministros erã. Y assi à vn Poeta Gentil le pareciò, que aunque el atrevimiento de los hombres malos, se estendiesse à otra qualquiera maldad, no llegaria à tanto, que perdiesse el respeto à los Sacerdotes. *Plaut. in Rudente, act. 3. scen. 2.* *Quis est homo tanta confidentia, qui Sacerdotem violare audeat?* Hartas razones ay para que esto fuesse assi: aora incomparablemente mas que entonces.

Finalmente, en la florentissima Republica de los Romanos, dize Tulio con grandes encarecimientos, la mucha honra, y autoridad que tenian los Sacerdotes, que entonces llamaban Augures. *Cicero. lib. 2. de legib.* Tanto, que tenian autoridad, para privar los

Consules de su oficio, y Magistrado, y señalar otros: y para deshazer las leyes que les pareciesse que no erã justas. Y Dionysio Alicarnaseo añade, que eran sustentados los Sacerdotes del publico Erario. Y Plutarco refiere en sus Problemas, que entre los mismos Romanos, no podian los Sacerdotes ser compelidos à jurar en juizio, por ningun caso, sino que quando era necessario su testimonio en alguna causa muy grave, dezian simplemente su dicho: porque la Dignidad de su oficio, requeria, que se diesse tanto credito à su simple palabra, como al juramento de los otros.

Dion. lib. 2. hist. Rom *Plutar. in Problem.*

§. III.

Esto mismo que afirman las historias humanas, de la autoridad de los Sacerdotes, confirman las Escrituras Divinas. Del libro de la Creacion consta, que en tiempo de vna tan grande, y general hambre como la que huvo en Egypto; pues en siete años no se cogiò grano de trigo, ni se pudo arar, ni sembrar la tierra: padeciendo todo el Reyno tan gran necessidad, que vendieron todos sus heredades, y haziendas, y sus personas, para comprar pan, y sustentarse: en este tiempo tan apretado, y rigoroso, solo se tuvo respeto à las tierras, y heredades de los Sacerdotes, que no solo no se enagenàssen, ni empeñàssen, ni cargàssen de tributo; sino que à ellos, como à gente dedicada al culto Divino, y que trataba del bien comun, se les diesse todo el sustento necessario de los publicos graneros, y depositos, sin que les costàsse ningun trabajo, ni cuydado.

Gen. 47. El respeto que se tuvo à los Sacerdotes en Egypto.

Otro exemplo ay desto mismo en el libro de Esdras, dõde se cuenta que Artaxerxes Rey de Persia; aunque no tenia conocimiento de Dios verdadero, tuvo tanto respeto à sus Sacerdotes, que no contento con dar vna licencia generalissima, para que todos los Sacerdotes, y Levitas que estaban cautivos en su Reyno, se pudiessen ir libremente à su tierra, les diò demàs desto vna Provision Real, para que allà les hiziessẽ mucha hõra todos sus Oficiales, y Ministros, y los proveyèssen à costa del mismo Rey, de todo lo necessario para los sacrificios; mãdando muy severamente, que à ningun Sacerdote, ni Levita, ni otro Ministro del Templo, se le impusiesse tributo, ni se le hiziesse otra vejacion alguna.

1. Esdrã 7.

Tambien se cuenta en el Genesis, que quando Faraon hizo à Joseph Visorrey, y Governador de toda Egypto, con supremo, y absoluto poder sobre todo el Reyno: mandando que todos le obedeciessen, y hincàssen las rodillas, como à su propria persona, y que en todo el Reyno no se hiziesse cosa grande, ni pequeña, sin su orden, y mandamiento: y le puso su collar de oro, que fue, como hazelle del Tuson, y el anillo de su dedo, en que estaba el Sello de sus Armas. Sobre todos estos favores, dize el sagrado texto, que le diò por muger vna hija de

Gen. 41.

de Putifar, Sacerdote de Heliopoleos, ò Ciudad del Sol. En lo qual se echa bien de ver, ser aquel oficio de gran autoridad, y estimacion; pues à persona à quien el Rey queria ensalzar, y honrar tanto, le casaba con hija del Sacerdote. Aunque algunos Autores graves dizen, que no era Sacerdote por oficio, sino que se le dà este nombre por mayor honra, y autoridad, por ser gran Principe, y persona Real. Porque en el mismo libro del Genesis, se avia dicho antes deste mismo Putifar, que era General del Exercito de Faraon. Pero el glorioso San Geronimo concierta esto, con vna probable cōgetura, y tradicion de los Hebreos, y es: que despues de aver hecho grandes hazañas en la guerra, y siendo ya viejo, por honrarle mas, le hizieron Sacerdote: y fue darle el oficio de mayor autoridad que avia. Y assi mismo quiso el Rey honrar à Joseph, casandole con su hija.

Gen. 37. & 39.

Hier. in quæstio. Hæbraicis in Gen.

§. IIII.

Esto mismo se confirma tambien, por vn notable caso que cuenta Josepho, en el libro de las antiguedades, y es: que yendo el gran Alexandro muy enojado contra la Ciudad de Jerusalen, y señaladamente contra el Summo Sacerdote llamado Jaddo, y cōtra los demàs Sacerdotes, y Levitas, muy determinado de hazer en ellos vn gran estrago. Sabido por el Sumo Sacerdote, que llegaba cerca, y no teniendo possibilidad para defenderse, ni resistir al poder de tan gran Principe, se determinò èl mismo vestido de Pontifical, y acompañado de muchos Sacerdotes, todos vestidos de vestiduras Sacerdotales, de salir à recebir à Alexandro. El qual en viendo los Sacerdotes vestidos con aquellas sagradas vestiduras, fue tanto el respeto que cobrò, que olvidado del enojo q̃ llevaba, se apeò del cavallo, y hizo gran reverencia al Summo Sacerdote, y à los demàs: y mandò mudar las vanderas roxas en blancas, y entrò con ellos de paz en la Ciudad, y fue al Templo, y ofreciò sacrificios. Y todo quanto el Summo Sacerdote le pidiò, para aumento del culto Divino, se lo concediò muy liberalmēte: que aunque era Gentil, y Idolatra, al fin tuvo este respeto, y hizo esta honra à los Sacerdotes. El qual hecho, aunque fue muy admirable, mucho mas lo es la consideracion conque le hizo: mas digna de vn Principe Christiano, que de vn Gentil como aquel era. Porque como todo su Exercito se admiràsse, de ver tan grande, y tan repentina mudanza, en Principe tan poderoso, y tan enojado: y como vn gran privado suyo, llamado Parmenio, le preguntàsse la causa, de que viniendo tan enojado contra el Summo Sacerdote, y todos los demàs les avia hecho tanta honra? Respondiò el magnanimo Principe: *Non hunc adoravi, sed Deum cuius Sacerdotio fungitur.* No adorè yo, ni hize la reverencia à aquel hombre, sino à Dios, cuyo Sacerdote, y Ministro es.

Joseph. lib. 11. Anti. c. 8.

Exemplo muy notable.

Todo lo dicho es de mucha importancia, para entender de quanta honra, y veneracion es el nombre, y oficio de Sacerdote: pues los Gentiles, que no conocian al verdadero Dios, sino que adoraban à Dioses tan viles, con todo esso tenian en tanta reverencia, y estimacion à los Sacerdotes que les ofrecian sacrificios: que es señal, que este nombre, y oficio, es en sì mismo muy venerable, y de grande autoridad. ¶ Y el glorioso San Gregorio Papa, escriviendo al Emperador Mauricio, le dà en rostro con esta razon: Por què siendo èl Christiano, no hazia à los Sacerdotes de Dios verdadero la honra que los Gentiles hazian à los Sacerdotes de sus Dioses falsos. Sus palabras son estas. *Ante tempora Constantini, in Repub. Principes fuerunt, qui Deum verum nescientes, Deos ligneos, & lapideos colebant: & tamen eorum Sacerdotibus honorem maximum tribuebant. Quid ergo mirum, si Christianus Imperator veri Dei Sacerdotes dignatur honorare, dum Pagani honorem impendere Sacerdotibus noverunt, qui Dijs ligneis, & lapideis serviebant?* Y con la misma sentencia contesta San Juan Chrysostomo, avergonçandose, de que à los Sacerdotes Christianos, y Ministros de Dios verdadero, no se les tenga tanto respeto, como los Gentiles tenian à sus Sacerdotes. *Ne simus* (dize) *deteriores infidelibus, qui propter errorem Idolorum suorum, adhuc tantum cultum exhibent eorum Sacerdotibus: sed quantum distant error, & veritas, tantum distant illorum, & Dei Sacerdotes.*

Greg. lib. 4 registri, epist. 75. & refertur in c. Sacerdot. 11. q. 1.

Chrys. hom. 65. in Genes.

CAPITVLO II.

DE LA HONRA, Y AVTORIDAD que tuvo el Sacerdocio en tiempo de la Ley Natural.

§. I.

DExados à parte los Gentiles, tratèmos de los Fieles, que conocieron, y honraron à vn solo Dios verdadero, y veamos què tan estimado, y venerado fue entre ellos el Sacerdocio. Lo primero, si hablamos del estado de la Ley Natural, q̃ durò desde el principio del mũdo, hasta el tiempo de Moysen, quando Dios diò Ley escrita à su Pueblo, que todo el tiempo antes de esto, se llama de Ley Natural; porque no avia otra, sino la que la misma naturaleza enseña à todos los hombres, de vivir, segun el dictamen de la derecha razon. En todo este tiẽpo, aunque no avia cierto, ni determinado modo de honrar à Dios, ni de ofrecerle sacrificios, pero cierto es, q̃ desde el principio del mundo, se vsò ofrecerlos, y aver Sacerdotes, que tuviessen esto por particular oficio, como consta de la Sagrada Escritura, que dize: que Melchisedec era Sacerdote de Dios Altissimo. Y de historias, y Autores muy graves, tambien consta, que era tenido este oficio en tanta estimacion, que andaba junto con el Mayorazgo: de manera, que el primogenito de las familias ilustres, y nobles, era Sacerdote; y q̃ era esta la principal preeminẽcia que tenia, por ser primogenito.

Qual fue el estado de la Ley natural.

Gen. 14. El primogenito de las familias ilustres, era Sacerdote.

Hiero. epist ad Evagrium, & in quæst. Hebra. in Gen.

nito. Assi lo afirmã los sagrados Doctores, Geronimo, Agustino, Isidoro, Eucherio, Thomàs, Antonino, Lipomano, Cayetano, la Glossa Ordinaria, y el Autor de la historia Escolastica. Y esta preeminencia, dize San Antonino en sus Historiales, que consistia en seis cosas. En tener vestidura Sacerdotal propria, para aquel ministerio. En ofrecer sacrificios. En recibir la vltima bendicion de su padre. En dar èl la bendicion à los demàs, en los combites, y actos solemnes. En recibir doblada porcion en las comidas, y doblada parte de la herécia, y en llamarse, y ser señor de todos los demàs hermanos, y q̃ todas estas vẽtajas tenia el primogenito, por razon de ser Sacerdote. Y esta dizen los missmos Autores, que fue la preeminencia, y primogenitura, que Esau vẽdiò à su hermano Jacob, por el guisado de lentejas; y por esto le llama el Apostol S. Pablo, profano; porque por vna cosa temporal, y de tan poco valor, vendiò vna Dignidad sagrada de tanta estimacion: y despues de vẽdida no se le diò nada, ni hizo caso dello. *Sed abijt parvipẽdẽs quod primogenita vendidisset.* Que tal es el ingenio, y condicion de los hombres mundanos, hazer poquissimo caso de las cosas espirituales, que tanto se debian estimar, à trueque de cumplir sus deseos, ò acomodarse en las cosas temporales, y exteriores, por pequeñas, y viles que sean. Y el glorioso Santo Thomàs, sobre este lugar dize: que Esau, no solo fue profano, sino tambien symoniaco. Y el Bienaventurado Padre Dionysio Cartuxano añade, que tambiẽ fue perjuro; porque aunque confirmò con juramẽto la venta, no tuvo intento de cũplirle; sino retenerse, por violencia la autoridad, y mayoria que avia vendido, y q̃ esso quiere dezir el texto, quando dize: que no hizo caso de aver vẽdido la mayoria, cõviene à saber; porque no pensaba cumplirlo. Y parece ser assi; porque con este animo iba, de recibir la bendicion final de su padre, la qual se debia al primogenito. ¶ Pero vale poco la astucia, y sagacidad humana, quando se encuentra con la ordenacion, y providencia Divina: la qual avia dispuesto, que Jacob, aunque hombre simple, y pacifico, prevaleciesse contra la fuerça, y astucia de su hermano, y gozàsse del derecho que le pertenecia: no tanto por averle cõprado, quanto porque Dios le avia predestinado para aquella mayoria, y quiso que la gozàsse por esse medio de comprarla à su hermano, y que èl se la renunciàsse de su voluntad, y con juramento. Y por esta razõ pudo dezir sin mentira: yo soy vuestro primogenito Esau. Porque aunque no lo era en la persona, eralo en el derecho que tenia à recibir aquella bendicion; porque su hermano lo avia renunciado en èl. Assi como Christo nuestro Señor dixo del glorioso Bautista, que era Elias; no porque lo era en persona, sino en el oficio, y espiritu. ¶ Y la vestidura muy buena de Esau, que dize el Sagrado Texto, que le

August. Isi. Lipom. Glos ord. histor. Shol. super Gen. 25. Eucher. lib. 2. in Gen. c. 48. S. Tho. 1. 2. q. 103. art. 1 ad 3. Anton. 1. part hist. titu. 1 c. 1. § 9 Caiet. super Heb. 5. Anton. vbi sup.

Qual fue la preeminẽcia q̃ vendiò Saul à su hermano

Gen. 25. Heb. 12.

S. Tho. sup. Heb. 12. lec. 3.

Dion. Cart. sup. Heb. 12.

No valiò la astucia de Esau contra la simplicidad de Jacob.

Ita declarat August. lib. contra mendacium & di Genes. ad lit.

Matt. 11. Genes. 27.

Què vestidura fue la q̃ vistiò à Jacob su madre para que recibiesse la bendicion.

Isido. in Gen. 25. Euch. lib. 2 in Genes. c. 48.

le vistiò à Jacob su madre Rebeca, dizen San Isidoro, y San Eucherio sobre aquel lugar, y otros Santos, que era la vestidura Sacerdotal, de la qual solo vsaba quando avia de hazer algun acto perteneciente à aquel oficio: como ofrecer sacrificios, y recibir la bendicion vltima de su padre. Y por esso dize que esta vestidura era muy rica, y estaba guardada en casa, muy perfumada, y olorosa. Que assi cōviene lo estèn los ornamētos, y vestiduras conque se han de celebrar los sagrados Mysterios: Y por esso tambien dize el texto, que el viejo Isaac, aficionado al olor, y fragancia del vestido, se moviò à darle la bendicion.

§. II.

Lugar dificultoso de S. Pab. declarado.

Heb. 5.

POr la doctrina, y advertencia dicha, se entenderà vn lugar del Apostol San Pablo, que sin ella es dificultoso de entender. En la carta à los Hebreos dize: que Christo nuestro Señor, no vsurpò por su propria autoridad, el oficio de Sacerdote, sino que le convino por derecho; y q̄ su Padre Eterno se lo encomendò. Y pruebalo por vn lugar del Psalmo segūdo, donde el Padre Eterno le dize: *Filius meus es tu, ego hodie genui te.* Tu eres mi Hijo, yo te engendrè oy, en este dia de mi eternidad. El qual lugar, no parece què consequencia tenga para probar, que el Padre le hizo Sacerdote; sino es presuponiendo, como parece presuponer el Santo Apostol, la doctrina dicha, como cierta, y notoria: que à

Psal. 2.

los primogenitos de las familias ilustres, les venia de derecho el oficio de Sacerdotes; y assi para probar que à Christo le convenia por derecho, y encomienda de su Padre: pruebalo, por ser primogenito del mismo Padre, y engendrado en el dia de su eternidad. Y para esso añade luego, otro lugar del Psalmo. 109. diziendo: *Sicut. & in alio loco dicit: Tu es Sacerdos in æternum, secundum ordinem Melchisedec.* De manera, que dà à entēder significar estos dos lugares vna misma cosa, y que monta tanto dezir, tu eres mi hijo primogenito, como dezir: tu eres Sacerdote, y à ti te cōviene por derecho este oficio.

Psal. 109.

Quiē fue Melchisedec.

Genes. 14.

En esta misma doctrina, y cōsideraciō tiene fundamēto lo que afirman algunos Santos, y graves Autores, que dizen: q̄ Melchisedec Rey de Salèn, que saliò al encuentro, y diò su bendiciō à Abrahan, quando bolvia victorioso de cinco Reyes, y recibiò dèl los diezmos del despojo; (del qual dize el Sagrado Texto, que era Sacerdote de Dios Altissimo) era Sem el primogenito de Noè, dezimo revisabuelo del mismo Abrahan, q̄ quādo le salio al encuentro, tenia trecientos, y noventa años, y viviò mas que el mismo Abrahan otros treinta y cinco, y que por ser primogenito de Noè era Sacerdote, y por el parentesco que tenia con Abrahan su revisnieto, le saliò al encuentro à darle la norabuena de la victoria, y juntamenre su bendicion, como Sacerdote, y anciano. Assi lo afirma el glorioso San Geronimo

Hieron. in epist. ad Euagrium. & in quæst. Heb. in Gen S. To. Glos. Ord. Nic. de Lyra in Gen. 14.

nimo ser comun tradiciõ de los Hebreos, y èl parece conformar se con ella: y la misma opinion siguen Santo Thomàs, y la Glossa ordinaria, y Nicolàs de Lyra, y otros. ¶ Y es de notar, que todas las vezes que la sagrada Escritura habla deste hõbre para otros intentos, le llama Sem hijo de Noè; solo en este lugar del Genesis, donde dize que era Sacerdote, y hizo oficio de Sacerdote, le nombra Melchisedec, que quiere dezir, Rey de justicia, ò Rey justissimo. Y dize: q̃ era Rey de Salèn, que quiere dezir: Rey de paz, ò Rey pacifico. Para significar la dignidad, y excelencia que tenia, por ser Sacerdote de Dios, y q̃ todos los que lo son, deben tener esta dignidad de ser Reyes, por el señorio de sus passiones, y apetitos, y por el desprecio de las cosas terrenas: y por la eminencia, y superioridad que han de tener en la virtud, y perfeccion à todos los demas hombres. Y por esso añade, que han de ser Reyes de justicia: esto es, justissimos en todo genero de virtud, y santidad: y Reyes de paz, por que hã de ser pacificos interior, y exteriormente. Y el Apostol San Pablo añade, que no tenia padre, ni madre, ni linage, ni principio, ni fin de sus dias. No porque careciesse desto, que siendo, como era, verdadero hõbre, no obstante que algunos antiguos erraron gravemente, afirmando, que avia sido espiritu en forma humana. Pero este fue manifiesto error, y disparate, como lo prueban San Agustin,

Heb. 7.

Por què se dize q̃ Melchisedec no tuvo padre ni madre ni linage

y San Epiphanio: y assi es cosa certissima, y sin ninguna duda, que fue verdadero hombre: y siendolo, no podia dexar de tener padre, y madre, y linage: pero dizese que no lo tenia, por que la Sagrada Escritura, quando habla dèl en razon de Sacerdote, no haze mencion de esto, ni del principio, y fin de sus dias. Para significar, que los Sacerdotes han de estar tan despegados de todo esto, como si no tuviessẽ padre, ni madre, ni pariente: tan dedicados à las cosas espirituales, y al culto Divino, como si huvieran venido del Cielo, ò los huvierã criado para solo esso. Y finalmente añade el Santo Apostol, que era en todas maneras semejante al Hijo de Dios: que tal es necessario que sea, el que huviere de ser Sacerdote de el Altissimo. Pero esto dexemoslo aora para su lugar, que adelante se ha de tratar de proposito. Bastenos aver declarado, como el nombre, y oficio de Sacerdote, fue siempre muy venerable, y estimado, aun en el tiem de la Ley Natural, quando el Sacerdocio era tan imperfecto, q̃ aun no era instituìdo por Ley, y ordenacion expressa de Dios, como lo fuè despues: sino solo por instinto de la naturaleza, y quando mucho por alguna interior inspiraciõ de Dios, hecha en particular à algunos Santos, y amigos suyos.

August. lib. de haeress. haeresi. 34. Epiph. hares. 55. & 67. vide Castrum verbo Melchisedec.

Tract. 1. à c. 1. & deinceps.

Esto mismo dà à entender el Santo Job, que viviò en este estado de la Ley Natural. El qual para encarecer el poder, y severidad grande de Dios en castigar

Iob. 12.

tigar quando se enoja, dize assi: *Baltheum Regum dissolvit, & praecingit fune renes eorum:* y luego añade, *ducit Sacerdotes inglorios, & optimates supplantat.* Como quien dize, es tanto su rigor, y severidad, que no solo no repara en la grandeza, y Mageſtad del Rey, para privarle del Cinto militar, è insignias Reales, y ceñirle en su lugar de vna soga: pero aun à los Sacerdotes priva de su gloria, y autoridad, y los haze ser deshonrados, y llenos de ignominia. Y esto dixo por el mayor encarecimiẽto que podia dezir: pues què estado, al qual es anexa tanta gloria, y autoridad, le haze ser deshonrado, y despreciado? ¶ Y dixolo esto el Santo Varon, de experiẽcia que tenia en si mismo: porque era Sacerdote, como lo afirman muchos Santos: y lo coligen, no solo del cuydado que tenia de ofrecer sacrificios, y holocaustos, cada dia por sus hijos: sino de q̃ era Rey, como es cosa muy cierta, y recibida que lo era: y que en aquel tiempo, los Reyes eran juntamente Sacerdotes, como se probò en el capitulo passado, y tambien de ser hijo primogenito de Zara, y visnieto de Esau. Y assi mismo andaba el Sacerdocio junto con el Mayorazgo de las familias ilustres, y nobles, como lo era la de Job, por ser vna de aquellos Reyes, ò Duques que procedieron de Esau. Y assi como persona tan principal, y noble, por ser Rey, y Sacerdote, arguye bien el gran poder, y severidad de Dios: que à vn hombre tan honrado, y estimado de todos, en vn punto le dexa pobre, y despreciado, en suma miseria, y deshonra, como en èl mismo se veìa por experiencia.

Job fue Sacerdote. *Chrysost. Hier. Isido. Origenes. Beda, & communiter Expositores lib. Iob.*

Job cuyo hijo fue..

CAPITVLO. III.

DE LA HONRA, Y AVTORIDAD que tuvò el Sacerdocio en el tiempo de la Ley Escrita.

§. I.

PAssada aquella primera edad de la Ley Natural, y llegado el tiempo, en que Dios quiso tener Pueblo particular, y señalado, al qual èl diesse Ley, y forma de vivir, y modo de su govierno: luego tratò de ordenar Sacerdotes, que tuviessen à su cargo, todas las cosas tocantes al cultò Divino. Los quales quiso, y mandò, que fuessen en grã manera honrados, y obedecidos de todos los demàs. Y para esto les concediò grandes privilegios, y preeminencias. ¶ Lo primero, mandò à Moysen, que señalàsse para este ministerio, y oficio, à Aaron y à sus quatro hijos, y que les hiziesse sus ornamentos, y vestiduras Sacerdotales, por extremo ricas, preciosas, y vistosas, y de muy extraordinaria hechura, y artificio. Porque todas ellas erã texidas artificiosissimamẽte, de oro tirado, y de jazinto, y purpura, y grana finissima de polvo, teñida dos vezes cõ cochinilla, y de olãda retorcida: y todo esto adornado de muchas perlas, y piedras preciosas, de inestimable valor, que aora apenas se

Exod 28.

Las vestiduras Sacerdotales muy ricas, y preciosas

se hallarian Plateros, ni Lapidarios que las supiessen conocer; y mucho menos Bordadores, ni Oficiales, que supiessen hazer ornamentos, con la labor, artificio, y riqueza que aquellos estaban hechos. Y toda esta riqueza, y aparato de vestiduras, y ornaměntos, dixo el mismo Dios, que era para honra, gloria, y decoro de sus Sacerdotes: *Facies vestem sanctam Aarom, in gloriam & decorem.* Para que viendo el Pueblo al Sacerdote adornado de vestiduras tan preciosas, concibiesse gran respeto, y hiziesse gran honra à aquel oficio.

El Sacerdote se Ordenaba con ceremonias muy solemnes y mysteriosas.

Exod. 29 39. 40 *Levit.* 8.

A este mismo fin se endezaban las ceremonias conque era Ordenado el Sacerdote, como consta del Exodo, y Levitico, en muchos capitulos. ¶ Lo primero, mandaba Dios, que fuesse apartado del Pueblo: porque assi conviene que sea el Sacerdote, apartado de las costumbres populares, y de la comun manera de vivir. Y que à la puerta del Tabernaculo, se desnudàsse las vestiduras ordinarias; porque assi es menester que se desnude del viejo hombre, con todos sus vicios, y dessseos, y se lavàsse con agua santa: para significar la pureza que debe tener para exercitar su oficio. Y assi lavado, y purificado, se vestìa las vestiduras sagradas: y era vngido con Olio Santo, que se llamaba Olio de Santa vncion, y ofrecia ciertos sacrificios por su consagracion. Y todo esto se hazia delante de todo el Pueblo, por la razon dicha, para que cobràssen respeto, y reverencia, al Sacerdote que veian ser consagrado con tanta solemnidad, y adornado con tan rico, y precioso aparato.

Demàs desto, ordenò Dios otras muchas cosas para este mismo fin, de que los Sacerdotes fuessen honrados, y reverenciados. En todas las cosas quiso que fuessen señalados, y particularizados de lo demàs del pueblo. ¶ *Num.* 1.
En el libro de los Numeros mãda, que cuenten à todo el pueblo, pero que los Sacerdotes, y Levitas no entren en cuenta con los demàs, sino que se cuenten por sì, para solo el culto de el Tabernaculo. *Tribum Levi noli numerare, neque pones summam eorum cum filijs Israel: sed constitue eos super tabernaculum testimonij.* Y à todo el Pueblo manda, que le cuenten de veinte años arriba; pero à los Sacerdotes, y Levitas, de vn mes adelante. ¶ Despues quando se huvo de hazer el repartimiento de la tierra de promission, no quiso q̃ los Sacerdotes ni Levitas entràssen à la parte con el Pueblo, ni tuviessen heredad señalada; porque quiso el mismo Señor recibirlos debaxo de su proteccion, y ser èl su heredad. Y assi repite muchas vezes esta palabra; *Erunt que Levitæ mei, & ego hæreditas eorum.* Porque no conviene, que los Sacerdotes, y Ministros de Dios se arraygen en la tierra, ni se ocupen en grangerias, y negocios temporales. ¶ Y para esto les aplicò los diezmos, y primicias de todos los frutos de la tierra: *Filijs Levi dedi omnes decimas Israelis in possessionẽ pro ministerio quo serviunt* *Num.* 18.

Todos los de el Pueblo sean como renteros, y tributarios de los Sacerdotes.

unt mihi in tabernaculo fœderis. Que fue como querer, que ellos se ocupàssen en solas las cosas tocantes al culto Divino: y que todos los demàs del Pueblo les sirviessen de tributarios, y renteros, y Labradores, que cultivàssen las tierras, sembràssen, y cogiessen los frutos, y criàssen los ganados, para acudirles con su renta. Assi advierte esto el glorioso San Cyrilo Obispo de Alexandria. Y Philon Autor muy grave, dize tambien, que en esto quiso Dios igualar à los Sacerdotes con los Reyes, y dar à entender, que queria, que como tales fuessen hõrados, y servidos, y se les pagàssen sus tributos, y assi dize: *Ex his rebus liquet, iuxta legis iudicium, Sacerdotes æquiparari honore, ac maiestate Regibus: si quidem illis tanquam Principibus, conferri tributa imperat.*

Cyril. Alex lib. 3. de Sacerdotio. Phil. Iud. lib. de Sacerdotum honorib.

§. II.

PEro poco es dezir, q̃ iguala los Sacerdotes con los Reyes: bien pudiera dezir, que los haze superiores, y les da mayor autoridad. Pues vemos, que no solo la gente ordinaria, y popular, quiso que les tuviesse este respeto, sino el mismo Rey, ò Principe del Pueblo, mandò que los respetàsse, y reconociesse mayoria. Y assi se vè en el libro de los Numeros, que queriendo Dios señalar à Josue por Principe del Pueblo, y darle tanta autoridad, como despues le diò, para que todos le obedeciessen, y nadie le atreviesse à contradezirle, y èl hiziesse à su alvedrio el repartimiento de la tierra de Promission. Con todo esso, la primera cosa que advierte à Moysen, es el respeto que el mismo Josue ha de tener à los Sacerdotes: y assi le dize: *Tolle Iosue filium Num, virum in quo est spiritus, qui stabit coram Eleazaro Sacerdote. Pro hoc, si quid agendum erit Eleazar Sacerdos consulet Dominum.* Y fue como dezir: aunque respeto del Pueblo ha de ser Principe, y Capitan, y todos le han de obedecer, y respetar, pero delãte del Sacerdote, ha de estàr en pie, reconociendole superioridad: de manera, que para todo lo que èl huviere de ordenar en el Pueblo, ha de pedir cõsejo al Sacerdote, y por medio suyo ha de tener respuesta de Dios.

Num. 27.

El Principe del Pueblo tenga respeto, y sea sugeto al Sacerdote.

En el Deuteronomio tambien se manda, que en siendo el Rey elegido, y coronado, y en sentandose en su silla Real, la primera cosa que ha de hazer, es, recibir de mano de los Sacerdotes, vn traslado de la Ley de Dios, para governarse por èl. Y este genero de superioridad, se dà à entender en el mismo capitulo, mandando Dios à su Pueblo, que en qualquier pleyto, ò causa muy grave, en grado de apelacion, acudan al Sacerdote: y que su determinacion sea sentencia difinitiva, y Executoria. Y que en materias dudosas, y dificultosas, la declaracion, y arbitrio del Sacerdote, se tenga por vltima, y cierta resolucion: en tal manera, que qualquiera que no se sugetare, à la sentencia, y mandamiento del Sacerdote, sea luego condenado

Deut. 17.

nado à muerte, para castigo suyo, y escarmiento de los otros. Las palabras del Texto son estas: *Si difficile, & ambiguum apud te iudicium esse perspexeris, & iudicum intra portas tuas videris verba variari, surge, & ascende ad locum quem elegerit Dominus Deus tuus, veniesque ad Sacerdotes leuitici generis, quaeresque; ab eis, qui iudicabunt tibi iudicij veritatem, & facies quodcunque; dixerint: sequerisque; sententiam eorum: nec declinabis ad dexteram, nec ad sinistram. Qui autem superbierit, nolens obedire Sacerdotis imperio, morietur homo ille, & auferes malum de Israel, cunctusque; populus audiens timebit, vt nullus deinceps intumescat superbia.* ¶ Y en señal desta superioridad, y autoridad, se les manda en el Levitico à los mismos Sacerdotes, que no descubran la cabeça à ninguna persona, por de alta Dignidad que sea: sino que siendo ellos reverẽciados de todos, à ninguno hagan este genero de cortesia. ¶ Y en el libro de los Numeros, se les encarga tambien, que guarden su decoro, y conserven la autoridad de su oficio: *Tu autem, & filij tui, custodite Sacerdotium vestrum, & omnia quae ad cultum altaris pertinent, & intra velum sunt, per Sacerdotes administrabuntur. Si quis extraneorum accesserit, occidetur.*

Levit. 21.

Los Sacerdotes guarden su decoro, y autoridad. *Num. 18.*

Despues desto, para hazer aquel prodigio tan grande, de detener las corrientes del Jordan, y abrir por medio dèl camino enjuto, para que passàsse su Pueblo: el instrumẽto de essa maravilla fue, dezir que entràssen los Sacerdotes, hasta mojarse los pies: como que querian passar, para que pareciesse que el rio se avia detenido contra su naturaleza, por respeto de los Sacerdotes, y para que ellos passàssen. Y assi passaron ellos delante con el Arca, y estuvieron quedos en medio del rio, hasta que passàsse todo el Pueblo: y en passando ellos, cayerõ aquellas montañas de agua que estaban represadas, y bolviò el rio à seguir su curso ordinario. ¶ Y confirma mucho esta consideracion, el hecho que despues se siguiò, y fue mandar Dios à Josue, que escogiesse doze Varones señalados de los doze Tribus: los quales sacàssen doze grandes guijarros, de donde avian tenido puestos los pies los Sacerdotes, mientras passò el Pueblo: y los llevàssen sobre los ombros, y los pusiessen en parte señalada, para perpetua memoria de aquel milagro: como en señal de que se avia hecho, por aver estado alli los pies de los Sacerdotes. ¶ Y es harto de considerar, que personas principales, y señaladas del Pueblo, llevan sobre sus ombros las piedras, y las ponen como por reliquias, solo por aver estado debaxo de los pies de los Sacerdotes.

El rio Jordan se detuvo por respeto de los Sacerdotes. *Iosue 4.*

§. III.

DEspues desto, tambien quiso Dios honrar, y autorizar sus Sacerdotes, en otro caso maravilloso, y fue: que para hazer aquella maravilla tan grãde, de allanar por tierra los muros de Jericò, sin ser combatidos con artilleria, ni otro ins-

Por ministerio de los Sacerdotes cayeron los muros de Jericò. *Iosue 6.*

instrumento de guerra: solo quiso, que esto se hiziesse por ministerio de los Sacerdotes, que la cercaban tañendo las trompetas del Templo. Y esto solo bastò, para entrar, saqueàr, y assolàr aquella Ciudad tan poderosa, sin otro combate, ni pelea.

Las personas Reales, ò excelentes, se llaman por honra Sacerdotes.

Y para dezirlo todo junto, fue tanta la honra, y autoridad deste oficio Sacerdotal en aquel tiempo: que es frasis, y manera de hablar propria de la sagrada Escritura, para dezir de alguno que es persona Real, y de grande autoridad, y excelencia, llamarle Sacerdote, aunque no lo sea por oficio, como parece en el segundo libro de los Reyes, donde contando las personas mas insignes, y señaladas de la casa de David, y los oficios que tenian, añade el Texto, que los hijos de David eran Sacerdotes: *Filij autem David Sacerdotes erant.* Y es cosa muy cierta, que no lo eran, ni lo podiá ser por oficio, porque eran del Tribu de Judas, del qual (como lo advierte el Apostol San Pablo) no podia ninguno ser Sacerdote: y por esto prueba el sagrado Apostol, que Christo Nuestro Señor no podia ser Sacerdote legal, segun la orden de Aaron. Y conforme à esto es forçoso entẽderse aquel lugar, q̃ Sacerdotes signifiquen Principes, y personas Reales, y de muy alta Dignidad sobre todos los demàs. Y la misma significacion tiene este nombre, mas adelãte en el mismo libro: donde tambien se dize, que Hira Hiraytes era Sacerdote de David; y es cierto que no lo era por oficio, que de esso ya avia dicho, que los Sacerdotes eran Sadoc, y Abiatar, sino que este Hira, era el principal entre todos los amigos del Rey, el qual le avia dado el primer lugar entre todos los Principes, y Juezes del Reyno, y por esto le llama Sacerdote: que es el nombre mas honrado que le pudo dar. Y de la misma manera se ha de declarar lo que se dize en el tercero libro de los Reyes: que Zabud hijo de Nathan, era Sacerdote, amigo del Rey Salomon, esto es, Principe muy privado suyo. Y en el mismo sentido se declaran algunos otros lugares de la sagrada Escritura.

2. Reg. 8.

Hebr. 7.

2. Reg. 20.

Ita explicant hunc locum & alios similes, Nic. de Lyra & Rabi Salomon & alij interpretes.

3. Reg. 4.

Sacerdos accipitur pro Principe & persona Regia. Gen. 41. Exod. 16. Iob. 13. & sæpe alias.

Pero mas que todo lo dicho encarece este punto, lo que se dize en el segundo libro del Paralipomenon, donde se cuenta, que el Rey Ozias comenzò à Reynar de diez y seis años, y procediò tan prosperamente en su Reyno, que alcanzò muchas, y muy grandes victorias de sus enemigos: edificò muchas Ciudades, y fortalezas, y destruyò muchas de sus contrarios, y llegò à tener Exercito de trecientos y siete mil y quinientos soldados, y à todos les daba armas, y sueldo, y sustento suficiente: y finalmente fue prosperissimo en guerra, y en paz, y muy abundante de riquezas, y se estendiò su fama por toda la tierra. Estando, pues, en tãta grandeza, y pujanza, dize el sagrado texto: *Cùm roboratus esset, elevatũ est cor eius in interitum suum.* Que se so-

El Rey Ozias por autorizarse mas quiso vsurpar el oficio de Sacerdote.

2 Paral. 26.

soberveciò, y quiso lebantar à otra dignidad mayor, y fue, que se vistiò las vestiduras Sacerdotales, y tomò el incensario, y entrò en el Santuario, ò Atrio interior del Templo, donde entraban solo los Sacerdotes, para incensar. De manera, que como oficio superior, y mas excelente que el suyo, quiso vsurpar el Sacerdotal. Y con ser vn Rey tan poderoso, entrò tras èl Azarias Pontifice, acompañado de otros Sacerdotes, y le dixeron: *Non est tui offitij Ozia, vt adoleas incensum, sed Sacerdotum qui consecrati sunt ad huiuscemodi ministerium: egredere de Sanctuario.* Y queriendo el Rey hazer resistencia, y proseguir con su intento, repentinamente se cubriò de lepra, y assi forçado, y atemorizado de el castigo de Dios, se huvo de humillar, y salir fuera, y quedò leproso por toda su vida: de suerte, que le fue forçoso dexar el govierno del Reyno à su hijo Joathan, y vivir èl lo restante della apartado de el Pueblo, en vnas casas de campo. La qual historia es muy digna de consideracion, para entender la estimacion grande, que en aquel tiempo se tenia de la Dignidad Sacerdotal, pues vn Rey tan poderoso, y prospero, la quiso vsurpar, para aumentar con esto su Magestad, y grandeza: como lo pondera elegantissimamente San Chrysostomo, en dos Homilias, donde declara largamente esta historia.

Chrys. hom. 4. de verbis Isaia à medio illius, & hom. 5. à princ. to. 1.

1. Reg. 13. Muy semejante al pecado deste Rey, parece aver sido el de Saul, quando le ofreciò sacrificio, dando despues por escusa, que lo avia hecho constreñido de necessidad, porque tardaba Samuel en venir: *Necessitate compulsus obtuli Sacrificium.* Y cô todo esso le castigò Dios tan rigorosamente por ello, que le privò del Reyno, y de la vida: sin poderle alcançar perdon el Profeta Samuel, aunque lo pidiò con muchos ruegos, y lagrimas.

Saul vsurpò el oficio de Sacerdote.

Y esta misma fue la temeridad de Core, y Dathan, y Abiron, y los demàs de su vãdo: los quales tuvierõ embidia de las honras, y preeminencias que se daban à Aaron, y à sus hijos por Sacerdotes: y quisieron ellos, siendo Levitas, vsurpar para sì el Sacerdocio: la qual presumpcion castigò Dios tan rigorosa, y exemplarmente, que à vista de todo el Pueblo se abriò la tierra, y se los tragò vivos, y los sepultò en el Infierno.

La temeridad de Core, y sus compañeros. *Num. 16.*

§. IIII.

SAbido es tambien el castigo que hizo Dios en Maria hermana de Moysen, por aver murmurado de su hermano: que cõ aver rogado por ella muy encarecidamente el mismo Moysen, lo mas q̃ pudo alcançar fue, que se le otorgàsse la vida: pero cubriòse de lepra, y estuvo assi apartada del Pueblo, y como descomulgada, hasta que por grandes ruegos de su hermano, se le concediò misericordia. ¶ Y en efecto, los mayores enojos que Dios tuvo con su Pueblo en el Desierto, y los mas rigorosos castigos que hizo en èl, fueron por murmurar de Moysen, y Aa-

Castigo de Maria hermana de Moysen. *Num. 12.*

Aaron,que eran los Sacerdotes, ò descomedirse cõtra ellos. Que aunque les dissimulaba otros pecados muy graves, este le castigaba rigorosamente.

Otros muchos,y muy graves castigos ha hecho Dios, en los que le han desmandado, ò perdido el respeto à los Sacerdotes: de los quales està llena la sagrada Escritura, y de amenaças que tiene hechas, contra los que en esto fueren culpados. En tanto grado, que queriendo encarecer por el Profeta Oseas los pecados de su Pueblo, que se avia desmandado en Idolatrìas, y otros pecados gravissimos,no hallò otra comparacion conque encarecerlos, sino con dezir, que eran semejantes à los que pierden el respeto à los Sacerdotes. *Populus tuus sicut hi qui contradicunt Sacerdoti.*¶ Y en el Exodo, mandaba Dios, que qualquiera que perdiesse el respeto, ò no obedeciesse al Sacerdote, muriesse luego por ello. *Homo quicumque fuerit in superbia, vt non exaudiat Sacerdotem, aut Iudicem, quicumque fuerit in diebus illis, morietur homo ille: & omnis populus timebit cum audierit.* Y por esso encarga tanto el Espiritu Santo, el respeto, y honra que se debe hazer à los Sacerdotes, diziendo: *In tota anima tua time Dominum, & Sacerdotes illius sanctifica.* Y luego repite en otro verso: *Honora Deum ex tota anima tua: & honorifica Sacerdotes.*¶ Donde se puede mucho ponderar, que puso junta la hõra, que se ha de hazer à los Sacerdotes, con la que se debe à Dios: como dando à entender,

Osea.4.

El q perdiere el respeto al Sacerdote,muera por ello.

Exod.17.

Eccle.7.

que despues de Dios,la cosa mas venerable,y digna de honra que ay en el mundo, son los Sacerdotes. Y assi se debe considerar aquella palabra: *Sacerdotes sanctifica*, esto es: tratalos como cosa santa, y consagrada à Dios:que tienen oficio santo, y ministerio sagrado. Y este mismo cuydado encarga otras muchas vezes.En vn Psalmo dize: *Nolite tangere Christos meos, & in Prophetis meis nolite malignari.* No me toquèis à mis vngidos, que son los Sacerdotes, ni me malsinèis mis Profetas. Y por Zacharias lo dize con gran encarecimiento. *Qui tangit vos tangit pupillam oculi mei.* El que os toca à vosotros en la ropa, me toca à mi en las niñas de los ojos.

Psal.104

Zacha.2.

§. V.

Otra cosa hallo yo en la sagrada Escritura,por la qual se puede mucho conocer, la grande estimacion en que se debe tener el oficio de Sacerdote. Y es, que aviendo hecho Phineès, nieto de Aaron, vna hazaña muy heroyca,y fue que aviendo entrado vn Israèlita llamado Zambri, à vista de todo el Pueblo,à pecar con vna muger Madianita, con grande injuria, y ofensa de Dios, que lo avia rigorosamente prohibido; y estando el Pueblo afrentado, y escandalizado deste desacato: èl movido de zelo de la honra de Dios,entrò en la casa infame, y diò de puñaladas juntamente à èl, y à ella. Y aviendo este hecho sido en gran manera agrable à Dios, y de grande honra suya:

Num.25.

suya: tanto, que por èl se aplacò de vn gravissimo estrago, y matança que iba haziendo en el Pueblo, el premio que se le diò por èl fue. *Erit tam ipsi, quam semini eius, pactum Sacerdotij sempiternum: quia zelatus est pro Deo suo, & expiavit scelus filiorum Israel.* ¶ De donde se infiere, quan proprio es à los Sacerdotes el zelo de la hõra de Dios: y el aborrecimiento de la torpeza, y deshonestidad. Y lo que haze à nuestro proposito, que aviendo hecho vna hazaña tã insigne, y de tanto agrado à Dios, no huvo otro premio que darle de mas estimacion, que confirmarle en la dignidad de Sacerdote para siẽpre. Y assi refiriendose en el libro del Eclesiastico, y encareciendose mucho este hecho, se añade. *Ideo statuit illi testamentum pacis, vt sit illi, & semini eius Sacerdotij dignitas in aeternum.* Y lo mismo refiriò el Venerable viejo Matatias padre de los Macabeos, animando à sus hijos à pelear, y poner sus vidas por la honra de Dios, y les dize: *Phinees pater noster, zelãdo zelumDei, accepit testamentum Sacerdotij aeterni.* Todo lo qual dà bien à entender, estimarse tanto la dignidad Sacerdotal, que se tiene por premio equivalente à vna obra heroyca, y de excelentissima virtud.

Es muy proprio del Sacer dote, el zelo de la honra de Dios.

Eccles.45.

1.Mach.2.

Finalmente, lo que en este caso tiene mas ponderaciõ, es, que el mismo Jesu Christo Señor nuestro, siendo como era supremo Rey, y Summo Sacerdote, viviendo en este mundo, hizo à los Sacerdotes mucha honra, y les guardò su decoro: remitiendo à los que curaba de la lepra, que fuessen à presentarse à los Sacerdotes: para que ellos por la autoridad de su oficio, declarassen estar bien sanos, y que les ofreciessen la ofrenda que la Ley mandaba. Y aun à algunos no quiso èl mismo sanarlos luego, sino embiarlos assi con su lepra à los Sacerdotes, y que en el camino sanassen: para que pareciesse, que por la obediencia de ir à presentarse à los Sacerdotes, avian sanado. Como acaeciò à aquellos diez leprosos, que le salieron al encuentro junto à vn Castillo de Samaria. Y lo que es mas, sabiendo el Señor, que los mismos Sacerdotes eran hypocritas, symoniacos, avarientos, sobervios, y hombres muy malos, y viciosos: con todo esso manda al Pueblo, que no les pierdan el respeto: sino que los hõren, y obedezcã, y hagan todo quanto les mandaren. *Omnia quaecumque dixerint vobis servate, & facite: secundum opera vera eorum nolite facere.*

Christo nuestro Señor hõrò à los Sacerdotes aunq eran malos.

Matth. 8.
Luc.5.

Luc.17.

Matth.23.

CAPITVLO IIII.

DE LA EXCELENCIA, *y ventajas que haze el Sacerdocio del nuevo Testamento al de la Ley Vieja: y quanto importa à los Sacerdotes conocer la Dignidad de su oficio.*

§. I.

TOdo lo dicho hasta aqui de la Dignidad del Sacerdocio, no es mas que vn dibujo, ò sombra de nuestro ver da-

Todas las cosas de la Ley vieja erã figura de la nueva.

dadero, y perfectissimo Sacerdocio Evangelico. Porque assi lo eran todas las cosas de la Ley vieja: sombra, y figura, y como vna pintura, ò rasguño de los verdaderos, y altissimos Mysterios, que avia de aver en la Ley de Gracia. Assi lo afirma el Apostol San Pablo, à los de Corintho, diziendo: *Omnia in figura contingebant illis.* Y en la carta à los Hebreos capitulo 9. y 10. hablando particularmente del Sacerdocio, y sacrificios, dize, que no eran mas que vna sombra del Sacerdocio, y sacrificio del nuevo Testamento: *Vmbram habens lex futurorum bonorum, non ipsam imaginem rerum, &c.* Y en todos estos dos capitulos, haze vn largo discurso, y comparacion, del Sacerdocio, y sacrificios antiguos, con nuestro perfectissimo Sacerdocio, y sacrificio. Que en efecto no es menos la diferencia, que la que ay de lo vivo à lo pintado: ò (para dezirlo en vna palabra) la que ay de ofrecer à Dios corderos, ò becerros, ò otros animales muertos: à ofrecerle à su mismo Hijo vnigenito, muerto por nuestros pecados, y resucitado por nuestra justificacion, en sacrificio verdadero, y tan agradable à sus ojos, que basta para quitarle el enojo, y ofensa, que ha recibido con todos los pecados del mundo, y de mil mundos que huviera. Y que por mucho que le ayan ofendido, y desagradado las culpas de todos los hombres: mucho mas le agrada este solo sacrificio.

1. Cor. 10.

Heb. 9. & 10.

Diferencia de los Sacerdotes, y sacrificios antiguos y los de la Ley Evangelica.

De aqui procede, que en las sagradas Escrituras, muchas vezes habla Dios de aquellos sacrificios antiguos, con vn genero de desprecio, como de cosa de muy poco valor, y estimacion. Como lo refiere el Apostol San Pablo, en la misma carta à los Hebreos: donde tomando vnos versos del Psalmo 39. dize assi. *Quia hostias, & oblationes, & holocaustomata, & pro peccato noluisti, nec placita sunt tibi, quæ secundum legem offeruntur, &c.* Todos estos sacrificios que se ofrecian segun la Ley, y eran los que entonces se estimaban en tanto, dize Dios, que ni le placen, ni bastan para quitarle el disgusto, y ofensa que recibe de los pecados. *Impossibile enim est, sanguine taurorum, & hircorum auferri peccata. Tunc dixi, ecce venio, vt faciam Deus voluntatem tuam.* Por esso (dize Christo) vengo yo al mundo, porque veo, ò Padre Eterno, q̃ aquellos sacrificios antiguos no os agradaban, ni satisfacian: por esso vengo yo à cumplir vuestra voluntad, ofreciendoos vn sacrificio agradable, y poderoso para quitar todos los pecados. Y en otro Psalmo, hablando Dios con su Pueblo, le dà en cara con los sacrificios que le ofrecian, y habla dellos, como de cosa muy baxa, y despreciada. Què necessidad (dize) tengo yo de los becerros, ò cabrones que me ofreceis? No son mios todos los animales del campo, y las aves del Cielo? Pẽsais que tẽgo yo de comer las carnes de vuestros toros, ò beber la sangre de vuestros cabrones? *Non accipiam de domo tua vitulos, neque de* gre-

Los sacrificios antiguos por si mismos eran de muy poco valor.

Heb. 10.

Psalm. 39.

Psalm. 49.

gregibus tuis hircos; quoniam mea sunt omnes fera sylvarum, & iumenta in montibus, & bobes: cognovi omnia volatilia Cœli, & pulcritudo agri mecum est. Si esuriero, non dicam tibi, meus est enim orbis terra, & plenitudo eius. Num quid manducabo carnes taurorum, aut sanguinem hircorum potabo? Y en el capitulo primero de Esaias, significa lo mismo con muy elegantes palabras. *Quò mihi multitudinem victimarum vestrarum, dicit Dominus? Plenus sum. Holocausta arietum, & adipem pinguium. & sanguinẽ vitulorũ, & agnorum, & hircorũ nolui. Cum veniretis ante conspectum meum, quis quæsiuit hac de manibus vestris? Ne offeratis vltra sacrificium frustra. Incensum abominatio est mihi.* Y lo mismo repite otra vez por Ieremias. Y todo esto era, para significar, lo poco, ò nada que valian aquellos sacrificios, por lo que eran en si mismos, y por la virtud de los que los ofrecian. Y que si erã agradables à Dios, como realmente lo eran, quãdo debidamente se le ofrecian: esto era por ser significaciõ, y figura del verdadero sacrificio del nuevo Testamento. Y la cuenta, y comparacion que ay entre los sacrificios, essa misma ay entre los Sacerdocios. Por que en tãto es mas digno, y excelente el Sacerdocio, quanto por èl se ofrece mas digno sacrificio. Y assi, mirado bien el oficio, y ministerio de aquellos Sacerdotes antiguos, en esso mismo veremos claramente la diferencia que ay de ellos à los Sacerdotes Evangelicos. Porque todo el exercicio de aquellos, era matar carneros, y bacas, y otros animales, desollarlos, y desquartizarlos, y repartirlos: apartando la parte que se avia de ofrecer en el Altar, y la que se avia de dar al Sacerdote, y al que lo ofrecia: lavar los vientres, y los pies, hazer lumbre para los sacrificios, ir echando leña en el fuego, y otras cosas semejantes: que mas parecian pertenecer à oficio de carniceros, ò cozineros, que de Sacerdotes.

Isai. 1.

Ierem. 6.

El ministerio de los Sacerdotes antiguos.

§. II.

DE donde se debe inferir esta razon, y discurso. Si aquel Sacerdocio con ser tan imperfecto como esto, era tan venerable, y de tanta dignidad, y estimacion, como se dixo en el capitulo passado, solo por ser sombra, y figura del Sacerdocio Evangelico, què tan grande serà la Dignidad deste nuestro Sacerdocio? Esta cuenta, echenla todos los Arismeticos, si supieren sacar en limpio la proporcion della, que yo pienso que no la ay, como realmente no la ay entre lo finito, y lo infinito: y entre la luz del Sol, y de vna pequeña centella. ¶ De dõde tambien es justo inferir, que todo lo que en la sagrada Escritura se halla escrito de aquel Sacerdocio, que signifique grandeza, magestad, y autoridad: mucho mas propria, y principalmente se ha de entender, y aplicar al Sacerdocio Evangelico: por ser aquel la figura, y este la verdad.

De aqui se sigue, que para aver de hablar de la Dignidad, y excelencia deste oficio Sacerdotal,

dotal, es forçoso faltarnos palabras, y encarecimientos, que lo ponderen bastantemente: porque todos los que se pueden dezir, son cortos, respecto de la verdad, y grandeza de lo que se pretende encarecer. Pero aunq ayàmos de quedar muy cortos, y aunque sea cõ palabras toscas, y baxas, y sin elegancia, ni erudicion: no es justo dexar de declarar como supieremos, vna cosa tan importante. Porque lo es muchissimo, que los Sacerdotes, à quien Dios ha puesto en tan alto estado, conozcan la alteza dèl, y la excelencia de la dignidad que tienen: y sientan alta, y magnificamente de su oficio. Para que assi lo sepan estimar, y agradecer à nuestro Señor, averles hecho tan soberana merced, de escogerlos de todo el mundo, para estado tan alto: como se dize en el Eclesiastico del Sacerdote Aaron. *Ipsum elegit ab omni vivente, offerre sacrificium Deo, & placare pro populo suo.* Porque no conocer los beneficios recibidos, dize el Filosofo, que es el primer grado de ingratitud, y la mas aborrecible de todas. Y por esso Jesu Christo nuestro Señor, al tiempo que ordenò de Sacerdotes à sus Apostoles, les preguntò: *Scitis quid fecerim vobis?* Y serìa muy justo que todos nos pregũtassemos esto mismo. ¶ Padres, y señores mios, à quien Dios ha hecho tan gran merced de hazerlos sus Sacerdotes, saben lo q̃ Dios ha hecho con ellos? Han entendido què cosa es ser Sacerdotes? Han cõsiderado con atenciõ, y espacio, què oficio es este que les han encomendado? La Magestad del estado en que los han puesto? y las obligaciones, y cargas con que se les dà esta honra, y la cuenta que della se les ha de pedir? Porque no les acaezca como à los hijos del Sacerdote Helì, de los quales dize la sagrada Escritura: *Filij Heli, filij Belial, nescientes Dominum, neque officium Sacerdotale.* Llamalos hijos del Diablo, ò hijos malos, y perversos: porque siendo Sacerdotes no sabian conocer la dignidad de su oficio, ni las obligaciones que tenian por èl: y de aqui procediò hazerle mal, sin el decoro, y reverencia, que convenia al culto Divino. De donde se siguiò castigarlos Dios muy rigorosamente, como se dirà adelante. Y assi, porque no nos suceda semejante mal, y por no incurrir en tan culpable, y dañosa ingratitud: serà bien considerar atentamente, y procurar tener bien conocida, la Dignidad, y condicion del oficio Sacerdotal, en que Dios nos ha puesto: que es lo que aora procuramos declarar.

[Margin: Importa mucho q̃ los Sacerdotes conozcã la alteza de su oficio.]
[Margin: Eccl. 45.]
[Margin: Ioan. 13.]
[Margin: 1. Reg. 2.]
[Margin: Tract. 2. c. 20.]

CAPITVLO V.

EN QVE SE PONEN ALGVNAS sentencias notables de los Santos, para declarar la dignidad, y excelencia del oficio Sacerdotal.

[Margin: Los Sãtos Doctores hablã con gran encarecimiẽto de la dignidad de el Sacerdocio.]

LOs Santos Padres, y Doctores de la Iglesia hablando desta materia, extienden las velas de la eloquencia, y se hazen vnos Cicerones, y vnos

vnos Demosthenes: y vsan de todos los colores retoricos, y encarecimientosque saben, para exagerar la magestad, y alteza deste oficio: y con todo esso quedan cortos, y no igualan à la grandeza de lo que dessean declarar: porque, como dize, excede todo encarecimiento. Y por ser las palabras, y doctrina de los Santos, lo mas grave substancial, y provechoso de lo que en este caso, y en los semejantes se puede dezir, me ha parecido poner aqui algunas sentēcias suyas: teniēdo por muy cierto, que el mayor servicio, y provecho que puedo hazer à los que esto huvieren de leer, es: de lo mucho que desta materia he leìdo en los Santos, escoger algunas clausulas mas notables, y provechosas: è ingerirlas aqui, para que sean el fundamento, de todo lo que se huviere de dezir. Y no me he atrevido à traducirlas en romance, sin q̃ perdiessen mucho de su elegancia, y de la fuerça que tienen para mover: y assi, pues este libro se escrive para Sacerdotes, los quales todos deben entender el latin, pareciòme mas conveniēte poner sus mismas, y formales palabras: como lo harè de ordinario en estos tratados. Aunque en algunas, ò las mas dellas, antes, ò despues de la misma autoridad, se pone en romance alguna declaracion, ò parafrasis, por la qual facilmente se entenderà, loque en ella se contiene.

*** (✱) ***

§. I.

EL glorioso Martyr, y excelente Theologo San Dionysio Areopagita, Discipulo del Apostol San Pablo, en el libro de la Celestial Gerarquia, dize, que debaxo de nombre de Sacerdote, se entiende vn Varon Divino, excelentissimo, y sabio en todo genero de ciencia sagrada: *Qui Sacerdotem dicit, augustiorem prorsusque Divinum insinuat virum, totiusque sanctæ scientiæ peritissimum.* Dion. de Cœlesti. Hier. c. 1.

El glorioso Obispo, y Martyr San Ignacio, Discipulo del Apostol San Juan, en vna Epistola que escriviò à los de Esmirna dize, que el Sacerdocio es la cumbre, lo mas alto, y excelēte de todos los bienes, que Dios ha puesto en los hombres. *Sacerdotium est apex bonorum omnium, quæ sunt in hominibus. Si quis ergo Sacerdotes inhonoraverit, Deum inhonorat, & Dominum Iesum Christum primogenitum omnis creaturæ.* Ignatius Epist. 10. ad Smirnē.

El gran Theologo San Gregorio Nacianzeno dize, que el Sacerdocio es cosa de tanta dignidad, y excelencia, que los Angeles del Cielo le veneran, y honran. *Num tibi honoris expers videtur hoc Sacerdotium, quod ipsi quoq̃ Angeli purissimi Dei cultores venerantur, tanquam ipsorum cultus minime impar?* Greg. Naz. Orat. 12. ad cives timore perculsos.

El Santissimo Obispo, y Doctor San Ambrosio, en el tomo quarto de sus obras, escrive vn gran tratado de la Dignidad Sacerdotal, y comiença, haziendo primero grandes salvas, y reverencias à los Sacerdotes, hablandoles cō muy grā respeto, de esta manera.

Au-

Ambr. lib. de dignitate Sacer. c. 2.

Audite me Beatissimi Patres, & si dignum ducitis sanctissimi fratres. Audite me stirps Levitica, germen Sacerdotale, propago sanctificata, duces, & rectores gregis Christi: Audite me rogantem vos pariter, & timentem, & honorem Sacerdotalem demonstrare volentem; vt cum honoris vobis prærogativa monstremus, merita etiam cõgrua requiramus. Dignum est enim, vt dignitas Sacerdotalis prius noscatur à nobis, & sic deinde servetur à nobis, vt Psalmographi sententia queat repelli à nobis, homo cum in honore esset nõ intellexit, comparatus est iumẽtis insipiẽtibus, & similis factus est illis. Honor igitur, & sublimitas Sacerdotalis, nullis poterit comparationibus adequari: si Regum fulgori compares, & Principum diademati, longe erit inferius, quam si plumbi metallum ad auri fulgorem compares: quippe cum videas Regum, & Principum colla submitti genibus Sacerdotum, & exosculatis eorum dextris, orationibus eorum credãt se communiri. Desta manera comiença señor S. Ambrosio aquel libro. Y mas adelante dize: *Nihil est in hoc sæculo excelentius Sacerdotibus, si quod sumus professione, actione potius quam nomine demõstremus vt nomen congruat actioni, actio respõdeat nomini: ne sit nomen inane, & crimen immane, ne sit honor sublimis, & vita deformis, ne sit deifica professio, & illicita actio.*

El elegantissimo San Juan, llamado con razon Chrysostomo, que quiere dezir Boca de oro, por su grande, y excelente eloquencia, en el tomo quinto de sus obras, escrive seis libros grandes de la Dignidad Sacerdotal: en que dize muchas cosas, dignissimas de estàr en la memoria de todos los Sacerdotes; de las quales he escogido las clausulas que se siguen: *Sacerdotium ipsum in terra quidẽ peragitur, sed in rerum Cœlestium classem, ordinemque referendum est, atque id quidem merito. Quippe non mortalis quispiam, non Angelus, non alia quævis creata potentia, sed Deus ipse ordinem huiusmodi disposuit: idcirco necesse est, Sacerdotem sic esse purum, vt si in Cœlis ipsis collocatus, inter Cœlestes illas virtutes medius staret, terribilia namque, atque horrifica sunt, quæ administrat. Si quis consideret quantum id sit mysterium, is probè intelliget, quanto honore, quantaque dignitate Sacerdotes Spiritus Sancti gratia dignata fuerit. Etenim ijs qui terrã incolunt, atque in ea versantur, commissum est, vt ea quæ in Cœlis sunt dispensent, ijs datum est, vt potestatem habeant, quam Deus opt. nec Angelis, nec Archangelis datam esse voluit: neque enim ad illos dictum est, quæcumque ligaveritis super terram erunt ligata & in Cœlis, & quæcumque solveritis super terram, erunt soluta & in Cœlis. Etenim quidnam hoc aliud esse dicas, nisi omnem rerum Cœlestium potestatem illis à Deo esse concessam? Quid cum hoc honore conferri potest? A terra iudicandi principalem authoritatem sumit Cœlum; servus sedet iudex in terra, & Dominus sequitur eius sentenciam atque confirmat: vt quidquid hic in inferioribus iudicaverit hoc ille in supernis comprobet. Quænam obsecro potestas hac vna maior esse queat? Pater omnem potestatem dedid Filio, cæterum video eãdem ipsam omnifariam potestatem à Deo Filio Sacerdotibus traditam. Nam quasi iam in Cœlum translati, ac supra humanam naturam positi, sic illi*

Chryso. lib. 3. de Sacerdotio.

ad

ad principatum istum perducti sunt.

Y en otro lugar dize el mismo Chrysostomo: *Quo igitur non oportet esse puriorem tali fruentem sacrifitio? Quo solari radio non splendiorem manum carnem hanc diuidentem, os quod igne spirituali repletur, linguam quæ tremendo nimis sanguine rubescit? Cogita quali sis insignitus honore quali mensa fruaris, quod Angeli videntes horrescunt, neque libere audent intueri, propter emicantem inde splendorem: hoc nos pascimur, huic, vnimur, & facti sumus vnum Christi corpus, & vna caro. Audiamus ergo, & Sacerdotes, & subditi, quali esca facti sumus digni, audiamus, & horreamus, sanctis carnibus suis nos dedit impleri, semetipsum apposuit immolatum: quænam igitur erit nobis excusatio, cum talibus pasti talia pectemus, cum lupisiamus agnum comedentes?*

Idẽ Chrys. hom. 60. ad popul. Ant.

El mismo Santo en otro lugar, dize: *Sacerdotium est ipso etiam Regno longe maius, ac venerabilius. Nam si vis videre quantum absit Rex à Sacerdote, expende modum potestatis vtrique traditæ, videbis Sacerdotem multo sublimius Rege sedentem. Quamquam enim nobis admirandus videatur thronus Regius, ob gemmas affixas, & aurum quo cinctus est: tamen rerum terrenarum administrationem sortitur, verum Sacerdoti thronus in Cœlis collocatus est, & de cœlestibus negotijs pronuntiandi habet authoritatem.*

Idẽ Chrys. hom. 5. in c. 6. Isaiæ.

Y en otra homilia prosigue asi: *Habet Sacerdos iustitiæ thoracem, habet, & loricam veritatis, habet & calceamenta multo honestiora ab Evangelio pacis, habet & gladium non ex ferro, sed spiritus, habet & coronam capiti impositam; splendidior hæc armatura, atque pratiosior est. Quamobrem Rex hic dicendus est, & multo illo honoratior. Nam si de bonis Cœlestibus agatur, Rex ad Sacerdotem, non Sacerdos ad Regem confugere solet.* Hasta aqui es de señor San Chrysostomo.

Idẽ Chrys. hom. 3. ad popul. Ant

§. II.

EL Santissimo Padre, y luz de los Doctores S. Agustin, en los Comentarios sobre los Psalmos, admirado de la altissima Dignidad de los Sacerdotes, y de los soberanos Mysterios que por sus manos se celebran, exclama, y dize desta manera: *O veneranda Sacerdotum dignitas, in quorum manibus, velut in vtero virginis Filius Dei incarnatur! O sacrum, & Cœleste mysterium, quod per vos Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus operatur. Vno eodemque momento, idem Deus qui præsidet in Cœlis, in manibus vestris est in Sacramento altaris. O venerabilis sanctitudo manuum! O felix exercitium! O vere mundi gaudium! Christus tractat Christum, idest Sacerdos Dei filium, cuius sunt delitiæ, esse cum filijs hominum: & quod datum non est Angelis, concessum est homini; Sacerdos enim hoc ineffabile conficit mysterium, & Angeli conficienti sibi quasi famuli assistunt. Super hoc tam insigni privilegio, stupet Cœlum, miratur terra, veretur homo, horret infernus, contremiscit diabolus, & veneratur quam plurimum Angelica celsitudo.*

Augus. super Psalm. 77.

El mismo Santo, en vn sermon dize: *O Sacerdotes si anima cuiuslibet iusti sedes est Dei, multo magis sedes, & Templum Dei vos esse debetis mundum & immaculatum. Si se-*

Idem August. serm. 37. ad fratres in eremo.

sepulchrum eius gloriosum est, in quo corpus eius iacuit exanime, multo gloriosiora, & digniora debent esse corpora vestra, quæ à mortuis suscitatus quotidie inhabitare dignatur. Si beatus est venter, qui novem mensibus Christum portauit, & beata debent esse corda vestra, in quibus hospitium quotidie eligit Filius Dei. Si beata sunt vbera que parvulus suxit, beatum debet esse os quod carnem eius sumit, & sanguinem sugit. Carnes ergo vestras cum timore eius configite, & vobis diligenter prouidete, ne lingua, quæ vocat de Cœlo Filium Dei, contra ipsum Dominum loquatur, & ne manus, quæ intinguntur sanguine Christi polluantur sanguine peccatorum. Hasta aqui es de San Agustin.

El devotissimo San Lorencio Justiniano, en vn sermon del Santissimo Sacramento, encarece mucho, y con mucha eloquencia esta misma Dignidad de los Sacerdotes: y entre otras muchas palabras muy notables, dize estas: *Magna prorsus & admiranda Sacerdotum est dignitas, maxima illis est collata potestas; sua nanque prolatione, & ad eorum penè libitum, corpus Christi de panis transubstantiatur materia: descendit de Cœlo in carne verbum, & altaris verissimè reperitur in mensa: hoc illis prærogatum est gratia, quod nusquam datum est Angelis, assistunt Deo, illum contrectant manibus, tribuunt populis, in seque suscipiunt. Verù Angelorum, siuè astantium, siuè ministrantium, quoniam vice funguntur, potius Angelicam, quam humanam debent conuersationem habere. Accedat igitur Sacerdos ad altaris Tribunal, vt Christus, assistat vt Angelus, ministret vt Sanctus: populorum offerat vota, vt Pontifex, interpellet pro pace, vt mediartor, pro se autem exoret, vt homo: huic expedit, vt divinæ sit laudis amator, religiosus in se, humilis corde, & erga proximorum errata compassione compunctus.*

Lauren. Iust. serm. de Christi corpore.

Otras muchas sentencias de los Santos se pudieran referir à cerca desto: pero en lo de adelante se les ofreceràn lugares proprios; y assi aora basten las dichas, que sean como fundamento de todo lo que se huviere de dezir desta materia: porque lo que se dixere serà como glossa, ò comento, y declaracion, de lo que los Santos dizen: y con esto tendrà ello mas autoridad, y fundamento.

CAPITVLO VI.

QVE LOS SACERDOTES por razon de su ofìcio, y Dignidad, han de exceder los limites de la naturaleza humana: y assi se deben considerar, como cosa de orden superior, y mas que hombres.

Comenzèmos, pues, por aquella sentencia del glorioso Martyr S. Ignacio, en que dize: que el Sacerdocio es la cumbre, y lo mas alto, y eminente de todos quantos bienes Dios ha puesto en la naturaleza humana: con la qual concuerda lo que añadiò S. Chrysostomo, que el Sacerdote es como vn medio entre Dios, y la naturaleza humana: de manera, que ha de ser inferior à Dios, y superior à todos los hombres, y à la misma naturaleza.

El Sacerdocio es la cosa mas alta que ay en los hõbres.

Desta sentencia se colige, que

El Sacerdote ha de ser mas que hombre.

August. super Psalm. 8.

que el Sacerdote por razon del oficio, y Dignidad q̃ tiene, ya no se ha de contar por hõbre, sino por cosa mas alta, y de orden superior: quales dize el glorioso San Agustin, que son los Varones espirituales, y perfectos, que ya se han desnudado del hombre viejo, con todos sus vicios y deseos; y vestidose de la Imagen del segundo Adàn Celestial, que es Christo. Que estos tales (dize el Santo Doctor) ya no se han de llamar hombres: porque hombre en la sagrada Escritura suele ser nombre de afrenta, como quando dixo el Apostol à los de Corinto: *Nonne homines estis? Et secundum hominem ambulatis?* Sino que se han de llamar hijos de hõbres, como personas que no tienen de hombres mas del nacimiento, y naturaleza, que todo lo demàs es Divino, ò Angelico. Como aquellos animales que vió el Profeta Ezechiel (y significan los Varones perfectos) de los quales dize, que no tenian mas de vna semejanza, y aparięcia de hombres: *Et similitudo hominis in eis.* Y tales deben ser los Sacerdotes, en la virtud, y perfeccion personal, pues la Dignidad de su oficio es tan alta, que excede la condicion, y limites de la naturaleza humana.

1. Cor. 3.

Ezech. 1.

Levit. 16.

No aya hombre quando el Sacerdote ofrece sacrificio.

Y asi es mucho de notar lo que mãdaba Dios en la Ley, tratando del modo que avia de tener el Sacerdote quando ofreciesse sacrificio, dize, que quando entrare, no aya hõbre ninguno dentro del Tabernaculo: *Nullus hominum sit in Tabernaculo, quando Pontifex ingreditur Sanctuarium.* Como era posible no aver alli ningun hombre? Pues por fuerça avia de estàr alli el mismo Sacerdote? La respuesta es, que à èl ya no le cuentan por hombre: sino por Sacerdote, que es cosa mas alta, y de orden superior. Y significa esto mas claramente otra traslacion, cõforme à la letra original, q̃ dize asi: *Non erit homo in Tabernaculo quando Sacerdos intrat Sanctuarium:* que quando el Sacerdote ha de ofrecer sacrificio, no aya hombre alli, porque èl entonces no ha de ser hombre: no ha de tener pensamientos de hombre, ni afectos de hombre, sino ha de ser cosa mas alta: ha de tener virtud Angelica, ò Divina. Y esto para aver de entrar en el Santuario à ofrecer sacrificio, y poner incienso. O Santuario, y Santuario! O Sacrificio, y Sacrificio! O Sacerdocio, y Sacerdocio! ¶ Què diferęcia ay de ofrecer vn cordero, ò bezerro muerto, ò poner vn poco de incienso, à ofrecer en sacrificio al mismo Hijo de Dios vivo, y verdadero? Pues essa diferencia ay de nuestro Sacerdocio à aquel Sacerdocio: y de nuestro sacrificio, à aquel sacrificio. Y si para aquello se pide, que el Sacerdote quando lo huviere de ofrecer, sea mas que hombre, y que exceda en la virtud à la condicion humana, què serà razon pedir para ofrecer nuestro sacrificio? Essa cuenta echela quien supiere, que yo no le hallo proporcion, ni comparacion.

Esta misma consideracion fa-

favorecen vnas palabras del Apostol San Pablo, el qual tratando de el oficio delSacerdote, dize asi: *Omnis namque Pontifex ex* Hebr. 5. *hominibus assumptus, pro hominibus constituitur, in his quæ sunt ad Deum, vt offerat dona, & sacrificia pro peccatis.* Donde se debe advertir, que este nōbre *Pontifex*, aunque en el rigor de su significacion significa el Principe de los Sacerdotes; pero muy de ordinario en la sagrada Escritura se toma indiferentemente, por lo mismo que Sacerdote: como consta de muchos lugares: y en este del Apostol, el mismo contexto, y tenor de las palabras, dà claramente à entender, que trata del oficio de qualquier Sacerdote. Dize, pues, que todo Sacerdote, *Assumptus est ex hominibus*, que es sacado de los hombres; y declaralo laGlossa interlineal asi: *Ex numero hominum assumitur, ad aliquid dignius per quod possit alios iuvare.* Y la Glossa ordinaria declara: *Assumptus, id est, ex communi hominum statu, super alios elevatus.* Que el Sacerdote es ya sacado del numero de los hombres, y lebantado del comun estado de los demàs, para otro estado mas alto que de hombre. Y es manera de hablar, de que se vsa muy de ordinario en el comun lenguage: quando à vn Religioso le hazen Obispo, se dize: *Assumpus est ex tali ordine*, que antes era Frayle de aquella Orden, y que ya le sacaron della, porque le dieron otro estado mas alto. Assi mismo el Sacerdote, antes que lo fuesse, era de la orden, y estado comun de los hombres, quando le ordenaron: *Assumptus est ex hominibus*: sacaronle de aquella orden, y estado comun, porque le dieron otro estado, y oficio mas alto. Hizole Dios Procurador general, y protector de los hombres, *In his quæ sunt ad Deum*, en las cosas tocantes al servicio, y culto Divino, y à la salvacion de las almas: para esso le pone Dios en estado tan alto, y eminente, para que como Vicario suyo, cuyde de la salud espiritual, y salvacion de todos los hombres, como comun padre de todos.

El Sacerdote es sacado del numero, y estado de los hombres

CAPITVLO VII.

QVE LOS SACERDOTES en la sagrada Escritura se llaman Angeles, y deben serlo en la vida, y de la ciencia, y sabiduria, que por esta razon deben tener.

§. I.

COmo los Sacerdotes, por razon de su oficio son ya mas que hombres, y cosa de orden superior, la sagrada Escritura les pone nombres de cosas superiores à la naturaleza humana. Lo primero, llamalos muy de ordinario Angeles, como se vè en el Profeta Malachias, que dize: *Labia Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent ex ore eius, quia Angelus Domini exercituum est.* Dize, que los Sacerdotes son Angeles de Dios. Y assi lo declara S. Juan Chrysostomo por estas palabras: *An ignoras quid sit Sacerdos? Angelus vtique Domini est; non ex se ipso loqui-*

Los Sacerdotes se llaman Angeles, y deben serlo.

Malac. 2. Chrys. hom. 2. super 2. ad Tim.

quitur. Si despicis, non illum despicis, sed Deum qui illum ordinavit. Es el Sacerdote vn Embaxador, que habla, no en nombre suyo, sino en nombre, y persona de Dios, y como tal se debe estimar, y venerar: y por esta razon dize San Geronimo, sobre aquel lugar de Malachias, que se llaman los Sacerdotes Angeles: porque Angel, quiere dezir Embaxador, ò mensagero. *Sacerdos Dei verissime Angelus, idest nuncius dicitur: quia Dei & hominum sequester est, eiusque ad populum nuntiat voluntatem: & idcirco in Sacerdotis pectore rationale est, & in rationali doctrina, & veritas: vt discamus, Sacerdotem doctum esse debere, & praconem Dominica veritatis.*

Hieron. super Malac. 2.

Los Sacerdotes deben ser sabios.

Por razon de ser Angeles, les conviene, ser muy sabios, como lo son los Angeles: y por esso dize el Texto, que ha de ser el Sacerdote vna custodia de ciencia, vna arca de deposito, donde estè guardada la sabiduria, para que à su tiépo vse della en provecho de la Iglesia: porque à su cargo està enseñar la Ley de Dios à los legos, y responder à las dudas, que se les ofrecieren. Y por esso añade el mismo San Geronimo: *Ad Sacerdotis pertinet disciplinam, interrogatum respondere de lege: si autem Sacerdos ignorantiam sanctarum Scripturarum obtenderit, frustra iactat dignitatem, cuius opera non exhibet. Et ideo Paulus scribit ad Titum, vt potens sit exhortari in doctrina sana, & contradicentes reuincere.* Y en otro lugar dize el mismo Santo: *Qui Sacerdos est sciat legem Domini, si enim ignorat legem, ipse se arguit, non esse Domini Sacerdotem: quia ad Sacerdotem pertinet, non solum scire legem, sed ad interrogata respondere de lege: legem enim requirent ex ore eius.* Es de notar aquella palabra, *Requirent*, que como por justicia, y por derecho pueden requerir, y pedir los legos al Sacerdote, que les declare la Ley de Dios, y la Doctrina Christiana, y que ha de tener èl tan sabidas estas cosas, que si se perdiesse la sagrada Escritura, la buscàssen, y hallàssen en su boca.

Hier. super Agei 2.

El coraçon del Sacerdote es Arca del Testamento.

Por esso dize señor S. Gregorio, en el registro, que el coraçon del Sacerdote, ha de ser como vna Arca del Testamento, donde estèn guardadas las Tablas de la Ley: *Quid est sacerdotale cor, nisi Arca Testamenti? In quo, quia spiritualis doctrina viget, proculdubio tabula legis iacent.* Y por esto mandaba Dios à los Sacerdotes antiguos, que no bebiessen vino, ni otra cosa que los pudiesse desatinar, al tiempo que avian de exercitar su oficio: *Vt habeatis scientiam discernendi, inter sanctum & profanum, doceatisque filios Israel omnia legitima mea.*

Greg. lib. registri, 6. 30.

Levit. 10.

Es tan propria del Sacerdote la ciencia, y sabiduria, que en ningun caso se ha de presumir dèl, que peca de ignorancia, aunque se pueda presumir de todos los demàs. Y assi es mucho de advertir vna cosa que considerò sabiamente Origenes, sobre el Levitico, que haziendose en èl mencion de todos los demas pecados, se añade: *Si peccaverit per ignorantiam.* Pero tratando de los pecados del Sacerdote, no se añade aquella pala-

Orig. super Levit.

bra; como presuponiendo, que el Sacerdote no ha de pecar de ignorancia: pues està obligado à tener ciencia suficiente para enseñar à los demàs: *Observãdum sane, quod in peccato Sacerdotis non addit legislator quia per ignorantiam peccauerit: neque enim ignorantia cadere poterat, in eum, qui vt alios doceret, prouectus erat.*

Gran lastima es aver tantos Sacerdotes indoctos.

Harto gran verguenza, y confusion es de nuestros tiempos, ver que sea esta doctrina tan verdadera, enseñada de los Santos Doctores, y del mismo Espiritu Santo: y que se vse tan poco, y aya tantos Sacerdotes tan ignorãtes, y que se precien tan poco del estudio, y leccion de la sagrada Escritura, q̃ en sabiendo vn poco de Latin se contentan. Y aun pluguiesse à Dios, que esso lo supiessen biẽ todos, de manera que si quiera entendiessen lo que rezã. Remedielo Dios como puede, que en su Juizio, no ay duda, sino que les pedirà muy estrecha cuenta de su insuficiencia, è ignorancia, pues la pudieran remediar, gastãdo en estudiar el tiempo, que gastan en otras impertinencias, y vanidades agenas, y aun contrarias al estado, y oficio que tienen. Y muy mas rigorosa la pedirà à los Prelados que los Ordenaron, y no pusieron el cuydado que debian para que estudiàssen, y supiessen lo necessario, y huvieren sido remissos, y negligentes en cosa tan importante para el culto Divino, y decoro del estado Eclesiastico. Al fin toda esta ciencia, y suficiencia se pide à los Sacerdotes, porque son Angeles de Dios.

§. II.

ESte mismo nombre de Angeles muy mas expressamẽte, y mas de ordinario se les atribuye en el Testamento nuevo: como se vè en las revelaciones de S. Juan, dõde aquellos Angeles de las siete Iglesias, à quien escrive el Sagrado Evangelista (conforme à la comun declaracion de los Santos) son los Obispos, ò Sacerdotes de aquellas Iglesias: los quales por razon del oficio, y Dignidad Sacerdotal, se llaman Angeles. Y es cosa muy cierta, y sin duda, averse de entender assi; porque las cosas que alli se les avisan, no pueden convenir à los Angeles del Cielo, sino à los de la tierra, que son los Sacerdotes. Y de aqui es, que San Juan Chrysostomo, declarando aquella palabra que dixo el Apostol San Pablo à los de Galacia: *Et si Angelus de Cœlo, &c.* Aunque vn Angel del Cielo os enseñe otra doctrina, diferente de la que yo os he enseñado; no le creais, dize el Santo Doctor: que por esso añadiò el Apostol Angel del Cielo, para hazer diferencia de los Angeles de la tierra, que son los Sacerdotes. De manera, que poner el Santo Evangelista en el sobre escrito de aquellas cartas: Al Angel de Epheso, tanto es como dezir, al Obispo de Epheso, y assi de los demàs.

Apocal. 1

Galat. 1

1. Cor. 11

Y el Apostol San Pablo, en la primera carta à los de Corinto, manda: que las mugeres estèn

tēn en la Iglesia cubiertas las cabezas, por razon de los Angeles. Lo qual aunque se puede declarar de los Angeles del Cielo, que assisten entre los hombres para su guarda, y de la reverencia que se les debe; pero muy mas propriamente se entiende de los Sacerdotes, que son los Angeles de la tierra, por la honestidad, y por la reverēcia, y juntamente por el recato, y decoro conque conviene estàr entre ellos. Porque para los Angeles del Cielo, no era de mucha importancia estàr las mugeres cubiertas, ò descubiertas las cabezas.

Por què se llaman Angeles los Sacerdotes.

Diony.Car. in speculo Sacerdotum.

Dionys.lib. de Calesti Hierar.

Y atribuyeseles à los Sacerdotes este nombre de Angeles (como lo advierte sabiamente el Bienavēturado Padre, y gran Doctor Dionysio Cartuxano) por ser lo mas alto, y excelente de toda esta Jerarquia Eclesiastica. Porque como dize el glorioso San Dionysio, lo supremo del orden inferior, toca, y comunica con lo infimo del Orden superior. Y porque el infimo Coro de la Jerarquia Celestial son los Angeles, por esso los Sacerdotes, que son lo supremo de la Jerarquia Eclesiastica, toman su nombre, y se llaman Angeles: y deben serlo, y procurar parecerse, y conformarse con ellos.

Dion.Cartus. in Speculo Sacerdotum.

En què cosas hā de imitar los Sacerdotes à los Angeles.

En muchas cosas, dize el mismo Santo, que deben los Sacerdotes ser semejantes à los Angeles: y principalmente en quatro. La primera, en la ciencia, y sabiduria, como ya queda declarado. La segunda, en la pureza y castidad, que es virtud propria de Angeles: y los Sacerdotes la deben tener como si lo fuessen, y no tuviessen cuerpos, ni fuessen de carne, sino puros espiritus, como se declararà adelāte. La tercera, en ser mensageros de Dios, què sirvan de declarar, y anunciar su voluntad à los demàs hōbres. La quarta, en que assi como los Angeles son diputados para guarda de los hombres, assi los Sacerdotes han de ser como Angeles de guarda de los demàs hombres.

In hoc trac cap. 9.10. & 11.

Y es cosa harto de considerar, que para aplicar Christo nuestro Señor este nōbre de Angel al glorioso San Juan Bautista, hizo primero tantas prevenciones, y salvas: diziēdo que no era hombre regalado, ni delicado en su comer, y vestir, sino muy penitente, y austero en el tratamiento de su persona, que ni comia, ni bebia: y que no solo era Profeta, sino mas q̄ Profeta: y finalmente, q̄ no avia nacido de muger, otro mayor, ni mejor q̄ èl. Y tras todo esto, como cosa de mayor encarecimiento añade: puedese llamar Angel, porque dèl està escrito: Yo embiarè mi Angel delante de ti, para que te aparege los caminos. Pues este nombre que con tantas prevenciones, y recatos se aplica à persona de tan singular virtud, y rara santidad, este mismo se atribuye à todos los Sacerdotes, tan simple, y absolutamente, y sin ninguna añadidura, ni declaracion: què en muchos lugares de la sagrada Escritura, tanto monta dezir Angel, como Sacerdote, como si fuessen dos nombres equivalentes, como ya queda declarado. CA

Math. 11.

CAPITVLO VIII.

QVE EL OFICIO, Y MINISTERIO de los Sacerdotes, es mas alto, y excelente, que el del glorioso San Iuan Bautista.

DE lo dicho se puede inferir, y entender, como es la verdad, que es muy mas alto, y excelente el oficio, y ministerio de los Sacerdotes Evangelicos, que todos los oficios, y ministerios del gloriosissimo San Juan Bautista. ¶ No piense nadie que hago comparacion de la virtud, y santidad personal; que fuera esto gran temeridad: porque de essa solo Dios es el contraste, que pesa, y conoce los quilates de cada
Prover. 16 vno: *Ponderator spirituum Dominus.* Y quanto à esto, muy notoria es la excelencia del gloriosissimo Bautista, santificado antes que naciesse, y confirmado, no solo en gracia, sino en innocencia: y aora ya confirmado en aquel altissimo grado de gloria, que se debia à sus heroycos merecimientos. Y por el contrario sabemos tambien aver muchos Sacerdotes muy pobres de virtud, y aun muy pecadores. Y assi en esto no ay comparacion. Sino en lo que la hazemos es, entre el oficio, y ministerio de los Sacerdotes, y los que exteriormente exercitò el glorioso San Juan Bautista, à cerca de la Persona de Christo. Y destos dezimos, que es mas alto, y excelente el oficio de los Sacerdotes, que el oficio del Bautista.

Veràse muy claro ser esto assi, si se considera con atencion el santo Evangelio: porque en èl se hallarà, que los oficios, y ministerios de San Juan, fueron dos principales. El vno, de Precursor, ò Adelantado de Christo, y el otro de Bautista. Del primero, le dixo su Padre Zacharias, quando se le restituyò la habla: *Tu puer Propheta altissimi vocaberis, praibis enim ante faciem Domini parare vias eius.* Iràs delante de Christo, disponiendo los animos de los hombres, para que le reciban. Y el modo conque se ha de hazer essa disposicion, y aparejo serà: *Addandam scientiam salutis plebi eius*, dando al Pueblo noticia de su venida, y de la salud que trae al mundo. Lo mismo avia dicho el Angel à su Padre, que serviria su hijo de disponer los animos de los hombres, para recibir à Christo: *Parare Domino plebem perfectam.* Lo qual hizo predicando, Bautizando, señalandole con el dedo, y dando testimonio dèl diziédo: *Ecce agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*: de manera, que todo el Pueblo se fiàsse del testimonio de persona tan calificada: que fue lo que dixo el Evangelista: *Vt omnes crederent per illum.*

Dos oficios principales de S. Juan Precursor, y Bautista.

Luca. 1.

Ioann. 1.

Oficio es este altissimo, y de muy grande autoridad. Pero sin duda es de mucho mayor el de los Sacerdotes, los quales disponen al Pueblo para recibir al Señor, en el Santissimo Sacramento; y hazen esto, no solo amonestando, y Bautizando con vn Bautismo, como el de San Juan, que no era mas de vna protestacion de hazer penitencia, y dis-

Comparació de los Sacerdotes cõ S. Juan.

disponerse para recibir à Christo, sino de otra manera mas excelente, y eficaz, que es administrando el Santo Sacramento de la Penitencia: el qual eficazmente, y por su propria virtud, quita los pecados, y dà la Gracia, y haze al hombre de atrito contrito; y con esto apareja para Dios vn Pueblo perfecto: porque pone en las almas la disposicion perfectissima, para recibir à Christo.

Y si lo avemos por señalarle, y dar testimonio dèl: el Sacerdote, no solo le señala con el dedo, sino con ambas manos le muestra al Pueblo, y dà vn testimonio de tanta autoridad, que en diziendo el Sacerdote, este es mi cuerpo, nos arrodillàmos todos, y adoràmos en aquella Hostia consagrada al verdadero Hijo de Dios. ¶ Què mucho es que todos creyessen el testimonio de San Juan, que dezia ser Christo el verdadero Messias, cosa tan creible, y verisimil, que sin testimonio ninguno se pudiera, y debiera creer: pues como el mismo Señor dixo, sus obras daban testimonio de quièn era, y las mismas escrituras lo testificaban? Mas que tenga el Sacerdote en sus manos vn poco de pan, donde no ay apariencia ninguna de Divinidad, ni de otra grãdeza, y que en diziendo: Este es mi cuerpo, creàmos todos, q̃ aquel es cuerpo de Christo Señor nuestro, con tanta certidumbre, y seguridad, q̃ nos arrodillàmos, y le adoràmos, à pesar de todos nuestros sentidos: desmintiendo à nuestros proprios ojos, y à nuestras manos, y à los demàs que vèn pan, y tocan pan, y gustan pan, les dezimos que mienten, y que no saben lo que se vèn, ni lo que se tocan: que mas cierta es la palabra del Sacerdote, q̃ su experiencia. Esta cosa es mas maravillosa, y testimonio mas calificado. ¶ Y realmente es assi, porque el testimonio que diò Señor San Juan, tuvo autoridad para con el Pueblo, por la santidad, y virtud de su persona: mas el testimonio que dà el Sacerdote, estriva en la autoridad, y palabra de Christo, en cuyo nombre lo dize, que por ser como es primera verdad, no puede engañar, ni engañarse: que es el principio à que se viene à reduzir la infalibilidad, y certidumbre de nuestra Fè.

Joan. 5.

El otro oficio, y ministerio del glorioso San Juan, es ser Bautista, ò Bautizador, que celebraba à las riberas del Jordã, aquella tan solemne ceremonia de su Bautismo: y lo que mas es, que Bautizò al mismo Hijo de Dios Ministerios, por cierto, muy altos, y excelentes. Mas què tienen que ver con el oficio de los Sacerdotes? Porque quã inferior fuesse aquel Bautismo de San Juan al nuestro, y à los demas Sacramentos, que administran los Sacerdotes, no ay quien lo ignore. Y lo que es aver Bautizado à Jesu Christo nuestro Señor, privilegio fue singularissimo, pero mucho mayor es el que le concede à los Sacerdotes. ¶ Vna sola vez

El oficio de Bautista.

tocò San Juan con su mano aquella sacratissima Cabeça, cō tanta humildad, y reverencia; y haziendo primero tantas protestaciones, y reconocimientos de su indignidad: pero el Sacerdote, no vna vez, sino cada dia tiene al mismo Señor en sus manos; y le consagra con sus palabras, y le recibe en su pecho, y le abraça estrechamente consigo, y se encierra con èl en su aposento, y se està alli tratando tan familiarmēte como quiere todos sus negocios: grandeza nunca cōcedida al gran Bautista, ni à ninguno otro de los Santos antiguos: porque estaba reservada para el tiempo dichoso del Evangelio, y para los Sacerdotes dèl. ¶ De donde queda bien claro, ser mas alto el oficio, y ministerio de los Sacerdotes, que el de San Juan Bautista, y que por razon deste oficio, mas justamente se pueden llamar Angeles.

Mas reverēcia se debe à vn Sacerdote, que à vn Angel.

Esto entendia muy bien el Serafico Padre San Francisco, del qual escrive San Buenaventura en su vida, que solia dezir: Que si èl encontràra en vn camino à vn pobre Sacerdote, y à vn Angel del Cielo, ò à qualquiera otro Santo, que no fuesse Sacerdote, aunque fuesse San Juan Bautista, que primero se arrodillàra al Sacerdote, y le besara la mano, y le hiziera mas reverencia que al Santo, ni al Angel.

*** (✠) ***

CAPITVLO IX.

QVE LOS SACERDOTES EN LA sagrada escritura se llaman Dioses: y la razon de esso, que es la autoridad que tienen para absolver, y perdonar pecados.

§. I.

NO entendàmos q̄ se haze mucha honra à los Sacerdotes, en llamarlos Angeles: que antes se haze honra à los Angeles, en dàr su nombre à los Sacerdotes. Porque realmente su oficio, y ministerio, excede mucho al de los Angeles, y de los mismos Serafines, como yà quedò arriba autorizado, con palabras expressas de los Santos que lo afirman asi, y lo irèmos adelante probando, y declarando mas. Supra c.5.

Por esta razon el Espiritu Santo, no contento con aver aplicado à los Sacerdotes en la sagrada Escritura nombre de Angeles, les aplica tambien otros mayores, y mas excelētes. En vn Psalmo los llama hijos de Dios: *Afferte Domino filij Dei, afferte Domino filios arietum.* Sacerdotes, que por razon de vuestro oficio sois con particular titulo hijos de Dios, traed corderos para ofrecerle en sacrificio: pues vuestro oficio proprio es esse. ¶ El glorioso Doctor San Basilio, que tuvo don particular de entender el sentido proprio de las sagradas Escrituras, declarando aquel Psalmo, entiende este primer verso, parti-

Los Sacerdotes se llamā hijos de Dios. Psalm.28.

Basil. sup. Psalm.2.

ticularmēte de los Sacerdotes, y dize, que con razon se llamā hijos de Dios, los que tienen por oficio ofrecerle sacrificios: y tales es menester que sean, que se puedan llamar hijos de Dios. Y la razō desto, es digna de su ingenio: porque solo el Hijo natural de Dios le pudo ofrecer digno, y conveniente sacrificio: que por esto dixo èl, que vino al mundo, porque todos los otros sacrificios no eran agradables à su Padre. Y assi es menester, que los que en nombre, y en persona del Hijo de Dios huvieren de ofrecer sacrificio, sean quanto fuere possible, semejantes à èl mismo, de manera que se puedan llamar, assi como èl, hijos de Dios.

Psalm. 39
Heb. 10.

Y por esto el Apostol San Pablo, tratando de Melchisedec, de quien dize, que era Sacerdote de Dios Altissimo, y fue el primero que ofreciò en sacrificio pan, y vino, en figura del sacrificio del Nuevo Testamento, y de los Sacerdotes Evāgelicos: entre otras calidades, que refiere dèl, dize, que fue en gran manera semejante al Hijo de Dios: y assi es justo que lo sean los Sacerdotes: de suerte, que cada vno sea como otro Christo, y assi los llama la Sagrada Escritura: *Nolite tangere Christos meos.* Y en la historia de los Machabeos se dize: *Qui sunt de genere Christorum Sacerdotum*, y en otros muchos lugares llama à los Sacerdotes Christos.

Heb. 7.
Psal. 104.
2. Mach. 1

Y lo que es digno de mayor ponderacion (como advirtiò Señor San Gregorio en vna carta que escrive al Emperador Mauricio) que la sagrada Escritura absolutamente llama à los Sacerdotes Dioses, por no aver otro nombre mas excelente q̄ darles: como se vè en el Exodo, donde se dize, del siervo que se ha de quedar para siempre con su señor: *Offeret eum Dominus eius Dijs.* Y en el capitulo siguiēte, *Dominus domus aplicabitur ad Deos:* Y otra vez, *Dijs non detrahes.* Y en todos estos lugares declara la Glossa interlineal, *Dijs id est Sacerdotibus:* y lo mismo en el Psalmo que comiença, *Deus stetit in Synagoga Deorum.* Y Señor San Geronimo advirtiò esto, sobre aquel lugar del Evāgelio, donde preguntò Christo à sus Discipulos: *Vos autem quem me esse dicitis?* Dize assi el Santo Doctor, *prudens lector attende, quod ex consequentibus, textuque sermonis, Apostoli nequaquam homines, sed Dij appellantur. Cum enim dixisset, quem dicunt homines esse filium hominis? statim subiecit: vos autem quem me esse dicitis? quasi diceret: hominibus quia homines sunt, humana opinantibus: vos qui estis Dij quem me esse existimatis?* Y es harto digno de advertir, que con ser tan odioso el nombre de Dioses en la sagrada Escritura, con todo esso à los Sacerdotes absolutamente los llama Dioses, por no aver otro nombre de mas autoridad.

Los Sacerdotes se llamā Dioses.
Greg. lib. 4. epist. 31
Exod. 21.
Exod. 22.
Psalm. 81.
Matt. 17.
Hiero. sup. Matt. 17.

§. II.

Y Dexados aparte los Sacerdotes de la Synagoga, de los quales ya diximos arriba, que las cosas de autoridad, y grandeza que les aplican, no les convienen tanto por lo que

Cap. 4. de este trat.

que eran en sì, quanto por ser figura de los Sacerdotes Evangelicos. Pero à los sacratissimos Sacerdotes del nuevo Testamento, si bien lo miramos, con gran razon les conviene el nōbre de Dioses: porque el poder, y autoridad que tienen, es propissimo de Dios, y à èl solo le puede convenir: esto es, el poder de perdonar pecados, el qual, les diò el Señor luego en resucitado de los muertos, quādo les dixo: *Accipite Spiritum Sāctum, quorum remisseritis peccata, remittuntur eis, & quorum retinueritis retenta sunt.* De las quales palabras coligē los Theologos, como conclusion cierta, y sin duda, que el Sacerdote què administra el Sacramento de la Penitencia, como dize: *Ego te absolvo*, podria libremente dezir: *Ego remitto tibi peccata.* Y tambiē es Theologia cierta, y sin duda, que las formas de los Sacramētos son verdaderas, y no solo verdaderas, sino practicas, que eficazmente, y como causas eficientes, obran aquello que significan. Como si por dezir yo à vn Negro de Guinea: Yo te hago blanco, tuviessen fuerça, y eficacia estas palabras, para en el mismo punto ponerle como la nieve.

Los Sacerdotes Evangelicos, cō razon se llaman Dioses, por el poder q̄ tienen.

Ioan. 20.

Supuestas, pues, estas verdades, que son certissimas: què cosa puede aver mas admirable, ni mas estupenda, que tener vn hombre mortal, poder, y autoridad, para que viniendo à èl otro hombre cargado de todas las maldades del mundo, le pueda dezir: Yo te perdono tus pecados: y esto con tanta verdad, y eficacia, que no aviendo impedimento de parte del pecador, en el mismo instante que las acaba el Sacerdote de pronunciar, se le borran todos los pecados del alma, y queda mas blanca que la nieve, y hermosa como vn Angel, aunque estuviesse antes mas fea que mil Demonios.

Admirable poder de los Sacerdotes para perdonar pecados.

Vna vez dixo Christo nuestro Señor à vn Paralytico: *Homo remittuntur tibi peccata*, y todos los que lo oyeron se escandalizaron, y començaron à dezir entre sì: *Quis potest dimittere peccata, nisi solus Deus?* Y en esto dezian la verdad, que el perdonar pecados es proprio del poder de Dios. Pues este poder tan proprio suyo, ya lo ha delegado, y cometido à todos los Sacerdotes, con Fè, y palabra que Christo dexò empeñada, de que confirmarà, y passarà por lo que ellos hiziesen en este caso: y que los pecados, que ellos perdonaren en la tierra, èl los darà por perdonados en el Cielo. O gracia singularissima! O poder admirable! O autoridad estupenda, y que excede todo encarecimiēto! O largueza prodiga, y liberalidad excessiva de Dios para con los hombres! O clemencia, y benignidad suavissima de Christo, para con los pecadores?

Luca. 5.

Quando jamàs se oyò, que ningun Principe hiziesse tanta confiança de vn privado suyo, por muy intimo amigo que fuesse, que mandàsse publicar

por

porLey, y PragmaticaReal, que en todos los negocios tocantes à su honra, y à su hazienda, y à su estado, y aunque fuessen ofensas gravissimas hechas à su misma persona, y crimines lessæ Maiestatis: acudiessen à Fulano, y negociassen con èl, que lo que èl perdonasse, seria perdonado. Esto ningun Principe jamàs lo hizo, ni diò tal autoridad, aunque fuesse à su proprio hermano, ò padre. Pero hizolo aquel gran Rey de la Gloria, y señor de las virtudes: que al fin hizo como quien es, hizo como Dios: y lo que no cupiera en ningun coraçon humano, cupo en aquel pecho Divino. Y concedio esta autoridad, no à vn privado suyo, sino à todos los Sacerdotes: porque à cada vno tiene por intimo amigo, y privado.

A ninguno de los Sãtos antiguos se diò tãta autoridad como se dà aora à losSacerdotes.

Quando vsò Dios en los siglos passados de semejante liberalidad? *A sæculo non est auditum*: à quièn de los Santos antiguos concediò tal autoridad? ni à su gran amigo Abrahan, con quien comunicaba tan familiarmente sus negocios: ni à su fidelissimo siervo Moysen, con quien hablaba cara, à cara, como vn amigo con otro: ni à otro alguno de aquellos Santos Patriarcas antiguos, concediò semejante poder. Ni al gran Bautista, y Precursor suyo, à quien engrandeciò con privilegios tan singulares, y raros, y con santidad, y vida tan estremada, no le concediò tal autoridad. Porque el Bautismo que èl daba, no tenia virtud para perdonar pecados, sino solo amonestaba, que se hiziesse penitencia dellos. Y lo que mas es, à ninguno de todos los Angeles, ni Archangeles, ni à las Soberanas Potestades, y Principados del Cielo, se les diò jamàs tal autoridad: que ninguno dellos podria dezir: Yo te absuelvo, ò yo te perdono tus pecados. A solo los Sacerdotes Evangelicos se concede tã alta dignidad, y tã admirable poder por el qual con razon, y verdad se dize, que tienen llaves del Reyno de los Cielos, para abrirle, y darle entrada à quiẽ quisieren, y cerrarle, è impedirla à quien les parece: aprobando Dios siempre desde el Cielo, lo que ellos juzgan en la tierra.

Por gran maravilla se tiene, lo que cuenta la sagrada Escritura del Profeta Elias: que parece tenia las llaves del Cielo, que lo cerraba para que no lloviesse en tres años, y quando le parecia lo bolvia à abrir para que lloviesse. Pero què es esto? que al fin no fue mas de vna vez el cerrar, y abrir el Cielo, y esto para que lloviesse, ò no lloviesse: pero los Sacerdotes tienen llaves para abrir, y cerrar, todas las vezes que quierẽ, y no para dar lluvia material, sino lluvia de gracia, y perdon de pecados: con palabras de autoridad Divina, que como Ministros de Dios dizen: Yo te perdono tus pecados. Con esto no ay comparacion. 3. Reg. 17. & Iacob. 5.

Y aquella honra, y autoridad que antiguamẽte, antes que

que Dios Encarnàsse, se daba à los Angeles, que hablavan en persona de Dios, y como si fueran èl mismo, dezian: *Ego Dominus.* Ya essa cessò, despues q̃ Dios se hizo Hombre: no se les ha oìdo tal palabra; porque essa honra, y autoridad se passò à los Sacerdotes, los quales en persona de Dios, y como si fuesse èl mismo, con plenaria autoridad suya dizen: Yo te absuelvo, yo te perdono tus pecados. Y como si fuesse el mismo Christo, dizen, este es mi cuerpo. ¶ De aqui procede, que antes de la Encarnacion, los Angeles trataban con los hombres con gran autoridad, y superioridad, y se dexaban adorar dellos: aunque fuessen los mayores Sãtos, como Abrahan, Moysen, y otros semejantes, sin que los Angeles les hiziessen muestra de cortesia: mas aora tienen gran respeto à los hombres, particularmente à los Sacerdotes: porque les reconocen ventaja en el oficio, y ministerio que exercitan. Y assi refiere el Evãgelista S. Juan, que apareciendole vn Angel, que le mostraba aquellas maravillosas revelaciones, que avia de escrivir, se arrojò à sus pies para adorarle: y el Angel le detuvo, y dixo: *Vide ne feceris, conservus tuus sum:* No hagas tal cosa, que eres Sacerdote, no me debes nada, tan bueno eres como yo, compañeros somos, y siervos de vn mismo Señor.

Los Angeles tienen respeto à los Sacerdotes.

Apoc. 19. & 22.

*** (✠) ***

§. III.

O Padres, por reverencia de Dios, que reconozcamos, y sepamos estimar esta Dignidad, y agradecer à nuestro Señor el avernos honrado, y ensalçado tãto, y hecho de nosotros tan gran confiança! Como es possible, que no nos resolvàmos en alabanças de aquel Señor, que tal poder dexò en la tierra? *Qui dedit potestatem talem hominibus.* Angeles del Cielo, y todos los Espiritus Soberanos, alabad por nosotros al Señor, y suplid nuestras faltas: pues nosotros somos tan cortos en alabarle, y darle las debidas gracias por tan gran beneficio. ¶ Pues aora, què maravilla es que los Sacerdotes se llamen Dioses, pues tienen vn poder, y autoridad tã propria de Dios? Verdaderamente es assi, que lo son vnos Dioses en la tierra, à quien por gracia, y privilegio es concedido el poder que conviene à Dios por naturaleza. ¶ Aora no me espanto, que el Apostol San Pablo llamàsse blasfemias las injurias que se deziã contra èl, y los demàs Apostoles sus compañeros: aunque blasfemia es propriamente la injuria, y desacato, que se dize, ò haze contra Dios: porque los Sacerdotes ya le reputan por Dioses en la tierra, por el poder, y autoridad que tienen.

1. Cor. 4. & 10.

Esta grandeza de los Sacerdotes, se puede bien echar de ver en vna cosa muy digna de consideracion: y es, que el

Sa-

Como el Sacerdote echa su bédicion à Christo en la Hostia consagrada.

Heb.7.

Sacerdote quando celebra, muchas vezes echa la bendició, al mismo Christo, haziendo la señal de la Cruz sobre su Cuerpo, y Sangre: lo qual es mucho de considerar, y de admirar. Porque el Apostol S. Pablo afirma, como cosa muy cierta, y sin duda, que el que dà à otro su bendició, es superior à aquel à quien bendize: *Sine contradictione, quod minus est à maiori benedicitur.* Y por esta razó prueba, que Melchisedec fue persona mas digna, y de mas autoridad que Abrahan, porque le diò su bendicion. Y conforme à esto, que el Sacerdote ehe la bendicion sobre el pan, y vino que se ofrece en el Altar, antes de la Consagracion, no es maravilla, pero que despues de la Consagracion, quando ya sabe de cierto, q̃ està alli el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, extienda su mano, y eche su bendicion: cosa es muy admirable.

S.Thom.3. p. q. 83. art.5.arg. 4.

¶ Esta objecció puso Señor Santo Thomàs por argumento en la materia de Eucharistia, y responde à ella à su modo, y proposito escolastico, diziendo, que aquellas no son propriamente bendiciones, sino vnos signos que se hazen para señalar la ofrenda, y sacrificio que se ofrece. Pero ay contra esto vna replica, y dificultad, y es, que el Santo Concilio Tridentino, tratando del Sacrificio de la Missa, absolutamente llama mysticas bendiciones, todas las que echa el Sacerdote en ella, sin hazer diferencia de antes, ò despues de la Consagracion. Y

Conc.Trid Ses.22. c. 5.

assi dexada aquella solucion para que la examinen en las Escuelas, podèmos nosotros à nuestro proposito sacar de aqui vna consideracion, que encarezca mucho la grandeza, y Dignidad que Dios dà al Sacerdote. Y es, que Christo nuestro Señor se puede considerar en el Altar de dos maneras: la vna, en quanto Sacerdote Summo, que principalmente ofrece aquel sacrificio, y desta manera no puede el Sacerdote echarle la bendicion; antes todas las que èl da, las da en nõbre suyo, y como su Ministro, y su inferior De otra manera se puede considerar, como Hostia, y sacrificio que se ofrece, y en esta consideracion el Sacerdote, en quãto representa la Persona de Christo Summo Sacerdote, y Pontifice, tiene cierto genero de superioridad al mismo Christo, en quanto Hostia, y sacrificio que se ofrece por sus manos: y por esto puede muy bien echar su bendicion sobre la Hostia consagrada, aunque sea, como realmente es, verdadero Cuerpo de Christo: que es vna diguidad, y excelencia digna de mucha ponderacion, que quiera el mismo Hijo de Dios, que el Sacerdote, en quanto Sacerdote, y Ministro suyo, tenga lugar mas eminente, y principal que èl mismo en quanto sacrificio, y Hostia: y con esta autoridad, y superioridad, le dè su bendicion.



CA-

CAPITVLO X.

DE LA GRANDE EXCELENCIA de los Sacerdotes, por el poder que tienen de Consagrar, y tratar el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo: y como en esto son parecidos à la Sacratissima Virgen Maria.

§. I.

AVnque es tan grande la potestad que avemos dicho, de absolver, y ligar, y perdonar pecados, no es la mayor que tiene el Sacerdote: otra tiene mas excelente, y admirable.

Dos potestades cōtiene el Sacerdocio.

¶ Dos potestades principales contiene en sì el oficio Sacerdotal, à las quales se reducē todas las demàs. La vna es sobre el Cuerpo mystico de Christo, que es la Iglesia: y esta es la potestad de absolver, y ligar las almas: de la qual se ha dicho algo en los capitulos passados. La otra es sobre el Cuerpo verdadero, y natural del mismo Señor, que es la potestad de Consagrarle, en el Santissimo Sacramento de la Eucharistia: y esta es la raiz, y origen de donde procede la otra: y es tanto mayor, y mas exelente, quāto lo es mas el Cuerpo verdadero de Christo, q̄ su Cuerpo mystico. Estas son las dos llaves que dizen los Theologos, que tienen los Sacerdotes, vna de orden, y otra de juridicion. Y si para declarar la primera de que avemos hablado, nos faltaron palabras, como realmente son muy cortas todas para encarecer la grandeza de aquella autoridad: què serà para la segunda? ò como la declararèmos? ¶ Si por aquella potestad de absolver: y ligar almas, diximos con verdad, que el ministerio, y oficio Sacerdotal excede al de todos los Santos antiguos, aunque sea el gloriosissimo San Juan Bautista, y aun al de todos los Angeles de el Cielo, por razon desta segūda potestad, siendo, como es, mucho mayor, con quièn podrèmos comparar los Sacerdotes.

Los Sacerdotes son muy semejantes à nuestra Señora.

No hallo yo en la Iglesia Militante, ni en la Triunfante, con quien poder comparar vn Sacerdote, sino con la Sacratissima Virgen Maria nuestra Señora: la qual à todas las demàs criaturas haze incomparables ventajas, y es la mas cercana, y la mas parecida al mismo Dios, y la mas favorecida, y ensalzada dèl. ¶ Mirèmonos, Padres, bien, y cōsiderèmos atentamente la Dignidad, y autoridad de nuestro oficio, y hallarnos hemos ser muy semejantes à la Reyna del Cielo. Ella fue la primera, que aposentò en sus entrañas al Hijo de Dios Encarnado: y los Sacerdotes hazen esso mismo cada dia. Ella con ocho palabras que pronunciò, que fueron: *Ecce ancilla Domini, fiat mihi secundum verbum tuum*, hizo baxar al Verbo Eterno del Seno del Padre, y de aquellas Reales sillas de su gloria, y aposentarse en sus entrañas. Y el Sacerdote con solas quatro palabras, que dize, haze el mismo, ò muy se-

semejante efecto: que al punto que las acaba de pronunciar, baxa el Hijo de Dios, y se pone en sus manos, y se encierra en sus entrañas. Cosa digna de toda reverencia, y admiracion.

Del primer Mysterio, que fue la Encarnacion del Hijo de Dios en el Vientre de vna Doncella, se admiraba grandemente San Agustin. Y asi dize en aquel Cantico que à versos compuso con San Ambrosio, el dia de su Bautismo: *Tu ad liberandum suscepturus hominem, non horruisti virginis vterum.* Cosa maravillosa es, Señor, aver tomado tan à vuestro cargo el remedio del hombre perdido, que à trueque de remediarle, y librarle, no tuvisteis asco, ni horror, de encerraros en el Vientre de vna Donzella, aposento tan estrecho, y desproporcionado à vuestra Grãdeza, y Magestad. Desto se maravillaba S. Agustin: pero yo mucho mas me maravillo de lo segundo, y mucho es mas digno de admiracion. Porque si Dios se encerrò en el Vientre de vna Muger: ya que era Muger, era Virgen Purissima, sin rastro, ni resabio de pecado, ni mancha que la pudiesse afear. Y si era de linage de hombres, excedia en Santidad, y Pureza à todos los Angeles. Y si era de naturaleza de carne, era mas limpia que las Estrellas del Cielo, y mas clara, y resplandeciente, que el Sol. Pero que el mismo Señor, con toda aquella Magestad, que tiene en el Cielo Empyreo, no tenga horror de aposentarse en el pecho de vn pobre pecador, sugeto à mil imperfecciones, y miserias, y aun manchado cõ muchos pecados: esto mucho mas sube de punto, y excede toda admiraciõ. Y asi parece bien ser verdad, que no ay cosa en el mundo, à que poder comparar la Dignidad de vn Sacerdote, sino con la misma Madre de Dios.

§. II.

Y Aun quiero dezir mas. Pero sea con vuestra licencia, Serenissima Reyna, y Señora nuestra, y hablando con el acatamiento, y reverencia debida à vuesta Magestad, y grãdeza: que sabeis bien, os reconocemos por Soberana Emperatriz de todas las criaturas, y vnica Señora nuestra, y que lo que aqui dezimos, no pretendemos en nada disminuir, ni obscurecer las grãdezas que en vos obrò el brazo todo poderoso de Dios: que no pueden ellas ser disminuidas, ni obscurecidas, con las quales no tienen comparacion las que ha obrado en todas las demàs criaturas, sino sin embargo, ni detrimento destas, pretendemos encarecer, y ponderar, las misericordias immensas, que con liberalissima mano, esse mismo Señor, y Vnigenito Hijo vuestro, ha hecho al linage de los hombres.

Digo, pues, que en la comparacion dicha, en cierta manera hallo yo algunas ventajas, y algunas circunstancias, que causan mas admiracion, en el oficio

Encarece se mas la comparacion dicha.

cio

cio Sacerdotal, que en el primer Mysterio de la Encarnació del Hijo de Dios en el Vientre de la Virgen.¶ Porque ella con las palabras que dixo, no fue causa real, y eficiéte, sino quando mucho, en alguna manera meritoria, de que el Hijo de Dios Encarnasse en sus entrañas. Pero las palabras que dize el Sacerdote, con ser la mitad menos, son causa verdadera, real, y eficiente (como instrumento de Christo en cuyo nombre se dizen) de que el Cuerpo del mismo Jesu Christo, estè en la Hostia Consagrada, debaxo de los Accidentes donde primero estaba la substancia de Pan. Alli (como diximos) se encerrò en las entrañas de vna Virgen Purissima, agena de toda mancha de pecado, acà en el pecho asqueroso de vn pobre pecador. Allà Niño tan pequeño que podia bien caber en aquel lugar: acà Varon perfecto de treinta y tres años, tan grande como està en los Cielos, aunque debaxo de cantidad, y accidentes agenos. Allà mortal, y passible, acà immortal, impassible, y glorioso como està en el Cielo. Aquello fue vna sola vez, esto se haze innumerables vezes cada dia. Alli estaba el Señor recibiendo alimento, y sustentandose de la sangre Sagrada de la Virgen su Madre: aca està sustando èl, y dando alimento al Sacerdote, de su misma carne, y preciosa Sangre. Allà recibiendo la Humanidad de la Virgen, acà dando su misma Divinidad, y Humanidad al Sacerdote. Allà convirtio la carne de la Virgen en carne suya: acà junta su carne tan intima, y estrechamente con la del Sacerdote, como se junta el manjar cō el que lo come en tal manera, que de Christo, y del Sacerdote, se haze vna misma cosa, y viven vna misma vida, en la forma que declararèmos luego.

CAPITVLO XI.

EN QVE SE DECLARA la vnion de Christo con el que le recibe en el Santissimo Sacramento, por algunas comparaciones, y doctrina de los Santos.

§. I.

La vniō de Christo con el que le recibe en el Sacramento, es muy mas admirable.

ESte incorporarse, y vnirse Christo con el que le recibe, y hazerse con èl vna misma cosa, y dar poder à los Sacerdotes para Consagrar, y obrar tan Divinos Mysterios, es la cosa mas alta, excelente, y admirable, y la mas digna de consideracion, y ponderacion, de quantas se puedé dezir. Esta es aquella maravillosa vnion, que el amantissimo Señor significò desear tanto, que la huviesse entre él, y sus Fieles, quando Orando al Padre despues de la vltima Cena, le dixo: Padre, quiero, y deseo, que mis Fieles estèn juntos con migo, como yo lo estoy con vos, y que seā vnos conmigo, como vos, y yo somos vna misma cosa. Esta es la que el mismo Señor significò quando dixo: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.* El està en mi, *Ioan. 14.* *Ioan. 6.*

y

y yo estoy en èl. Asi como mi Padre està en mi, y yo estoy en èl, porque su vida, y la mia es vna misma, y vn mismo ser: *Sicut missit me vivens Pater, & ego viuo propter Patrem*, asi proporcionablemente: *Qui manducat me viuet propter me.* El que me recibe, se junta tan intimaméte conmigo, que vive por la misma vida que yo vivo: de tal modo, que pueda dezir con el Apostol: *Vivo iam non ego viuit vero in me Christus.* Ya no vivo yo por la vida mia propria, que esta vida no es mia, ni este ser es mio, ni estas operaciones son mias, sino de Christo, que vive, y obra en mi; porque todo esto, y mucho mas quiere dezir aquella palabra: *El està en mi, y yo estoy en èl.* O palabra Divina! Palabra sacratissima! Palabra suavissima! Mas dulze que la miel, y el panal. No bastò dezir: Yo entro dentro de sus entrañas, y hago alli morada, y aposento: doyle alimento, y sustento de mi propria carne, y sangre: abraçome con èl, juntome con èl muy apretada, y estrechamente. Todo esto no bastaba: porque mas quiere dezir, y mas significaciõ tiene: *El està en mi, y yo estoy en èl.* No sè què se tiene esta palabra de suavidad, y dulçura, que no me parece qne ay otra en toda la sagrada Escritura, tan suave, y tan poderosa para regalar, y consolar vn alma como dezir, y saber, que se dize con verdad cierta, è infalible, pues lo dixo la misma verdad: *El està en mi, y yo estoy en èl, y el que me come vive por mi.* Esto es, por la misma vida que yo vivo, asi como yo vivo por la misma vida de mi Padre. En fin yo cõfiesso, que no acierto à declarar, lo que siento de esta palabra, ni aun pienso que se puede declarar con palabras lo que significa: Dios nos dè luz de su gracia para que lo podàmos, y sepàmos sentir dentro del alma, pues dezirlo es impossible.

Galat. 2.

Admirable palabra es, in me manet & ego in illo.

§. II.

Y Aunque es verdad, que esta vnion de Christo con el que le recibe dignamẽte en el Sacramento, es mas propria, y puramente espiritual, mediante la gracia, y virtudes, que se comnican en el Sacramento: pero tambien es verdad, y no se debe negar, que real, y corporalmente se junta con nosotros, y su Cuerpo Sacratissimo con el nuestro, mediantes las especies Sacramentales. En la qual conjuncion se perfeciona aquel soberano, y dignissimo Matrimonio, que haze de dos cuerpos vno, del qual està escrito: *Erunt duo in carne vna: itaque iam non sunt duo sed vna caro.* El qual Matrimonio considerò el Apostol San Pablo, hallarse muy alta, y perfectaméte entre Christo, y su Iglesia, ò qualquier miembro della. *Sacramẽtum hoc magnum est, ego autem dico, in Christo, & in Ecclesia.* Y por esto dize, que somos miembros de su mismo Cuerpo, carne de su carne, y huesso de sus huessos: *Mẽbra sumus corporis eius, & de carne eius, & de ossibus eius.* De manera, que qualquier Fiel, que devota-

En la vnion de Christo con el q̃ le recibe se perficiona vn soberano matrimonio.

Gen. 2. & *Matt.* 19. *Ephes.* 5.

tamente huviere comulgado, podrà con verdad dezir: *Hoc nunc os, ex ossibus meis, & caro de carne mea.* Y por esta causa los Santos Doctores para declarar esta conjuncion de Christo con nosotros, y este Divinissimo matrimonio, vsaron de muy altas, y encarecidas comparaciones.

San Cyrilo Obispo de Alexandria dize: que assi como quando se mezcla vn poco de cera derretida, con otra parte de cera derretida, se juntan, y mezclã tan intimamente entre sì, que luego no se podrà diferenciar, qual era la vna, y qual la otra, porque toda se haze vna misma massa. Assi por semejãte manera, Christo recibido en el Santissimo Sacramento, se junta, y apega con el que le recibe, y se vne con èl tan intima mente, que se dize con verdad, que èl està en Christo, y Christo està en èl: y que de los dos se haze vna misma cosa. Sus palabras son estas: *Sicut si quis liquefacta cera aliam ceram infuderit, alteram cum altera commisceat, necesse est: ita qui carnem, & sanguinem Domini recipit, cum ipso ita coniungitur, vt Christus in ipso, & ipse in Christo inueniatur.*

Cyril. Ale. lib. 4. in Joan. c. 17

Declarase la cõparacion dicha.

Pero debese advertir, que esta comparacion, no se ha de entender de tal manera, que de la Carne de Christo nuestro Señor, y de la nuestra, se haga alguna vnion real, ò essencial, que essa no es possible, ni conveniente: sino dizese la carne de Christo hazerse vna misma cosa con el que la recibe dignamente en el Sacramento, al modo, que de vn hierro muy encendido dezimos, que es fuego: no porque lo sea real, ni substancialmente, sino por que el fuego se ha apoderado tãto dèl, que le ha comunicado sus calidades, y efectos: el ardor, el encendimiento, el calor, y todos los efectos del fuego, y su misma apariencia, y semejança: de manera, q̃ en todas las cosas parece realmente ser fuego, y obra como si lo fuesse. Desta manera el Cuerpo de Christo nuestro Señor, dignamente recibido en el Sacramento, por la gracia q̃ produce en el alma, causa tambien maravillosas calidades en el cuerpo: refrenando la irascible, templando la concupiscible, moderando las passiones, y disponiendole para la immortalidad: y de tal manera avezindandole, ayuntandole à sì, que viene nuestra carne à remedar, y asemejarse à la de Christo, tãto que por esta semejança, y por aquella vnion, se digan vna misma carne, y vn mismo cuerpo, como lo significan las palabras de el mismo Christo, que dize: El està en mi, y yo estoy en èl, y vive por mi propria vida. Y las de su Apostol q̃ dize: Ya no vivo yo, sino vive en mi Christo. ¶ Pues lo que dezimos aora es, que esta vniõ, no es solo por conformidad de voluntades, como imaginaron los Hereges Sacramentarios, pareciẽdoles que no se come realmẽte la carne de Christo, ni se bebe su Sangre, sino solo espiritualmente. Pero los Catholicos alũbrados con la luz de la Fè, alcãçamos à vèr otra verdad mas alta,

La vniõ de Christo con el q̃ le recibe no es por sola cõformidad de voluntades, sino real, y verdadera.

alta, y soberana, digna de la grandeza de Dios, y es: que en el Santissimo Sacramento, real, y verdaderamente recibimos à Christo, y real, y verdaderamente le comemos, y nos juntàmos y vnimos con èl: no solo por cōformidad de voluntades. y afectos de caridad, sino tambien corporal, y realmente: por ser la carne de Christo nuestro verdadero manjar, y su Sangre verdadera bebida.

Y de aqui es, que no solo el Alma recibe con el Sacramēto las calidades espirituales de gracia, y caridad, con las demàs virtudes, y aquella refeccion espiritual, que es proprio efecto deste Sacramento: sino tambien la carne del que dignamēte comulga, quanto es possible, segun su capacidad, participa las condiciones, y calidades de la carne de Christo, como son limpieza, castidad, y vn frescor, y templança que apaga los ardores viciosos de la sensualidad. Y esta conformidad se haze, no solo, ni tanto por el contacto corporal del Cuerpo de Christo con el nuestro, mediantes las especies Sacramenrales (el qual contacto es comun à los que digna, è indignamente comulgan) sino por razon de la gracia, y virtud espiritual, que la carne de Christo comunica al que dignamente la come: y por esta se dize convertirle en sì, y hazerse vna cosa con èl. Y por esta misma vsaron los Sātos de muy encarecidas cōparaciones, para declarar esta vniō de Christo con el q̃ le recibe: las quales, bien, convenientemente entendidas, ayudan mucho para encender la caridad, y aumentar la devocion.

§. III.

DE otra comparacion no menos encarecida vsa San Gregorio Nisseno, por estas palabras: *Sicut parum fermenti sibi assimilat totam conspersionem: ita Corpus Christi, cum fuerit intra nostrum, totum ad se transmutat, & transfert.* Y à la misma comparacion de la massa alude San Chrysostomo, diziendo à este mismo proposito. *Nos secum vt ita dicam, in vnam massā reducit: neque id fide solum, sed re ipsa nos suum Corpus reficit.* Y en otro lugar añade. *Ea re nos alimur, quam Angeli videntes tremunt, nec absque pavore aspicere possunt: & nos in vnam cū illo massā reducimur effecti vnum Christi Corpus, & vna caro.* Y otra vez. *Vt itaque non tantum per charitatem hoc fiamus, verum, & ipsa re illam misceamur carnem: hoc per escam efficitur quam largitus est nobis, volens ostendere desiderium, quod erga nos habet.* ¶ De donde parece que los Santos Doctores no reparan, ni tienen escrupulo de dezir, q̃ recibiendo dignamente el Santissimo Sacramento, nos cōvertimos en Christo, y nos hazemos con èl vn mismo espiritu, y vn mismo cuerpo, y vna misma massa, y q̃ nos transforma en si mismo, y otras cosas tales como estas, aunque se debe entender con su grano de sal, de la manera q̃ queda declarado.

San Juan Damasceno añade otra comparaciō, y dize: que

Otra cōparacion no menos notable.

Greg. Nis. ord. Catechef. c. 37.

Chrys. hom 88. in Mat

Hom. 83. in Matt.

Hom. 60. ad Popul. Ant.

Otra cōparacion

Damaſ. lib 4. de fide ort. c. 16. que aſsi como las coſas, q̃ mediante el fuego tocan el oro, quedan doradas, y de tan lindo color como el miſmo oro, y tã viſtoſas, y hermoſas como èl, aunque antes fueſſen hierro toſco: aſsi los Fieles Chriſtianos, q̃ dignamente reciben el Cuerpo Sacratiſsimo de Jeſu Chriſto, y mediãte el fuego de la caridad tocã ſu Sagrada Carne, quedan deificados, y vnidos con el miſmo Chriſto, demanera que parecen ſer èl miſmo, en ſu vida, y operaciones, y en alguna manera lo ſon: pues es verdad que eſtàn en Chriſto, y Chriſto eſtà en ellos, O Myſterio venerable! O grandeza digna de Dios! O prodigio mayor que toda admiracion! *Quis audibit vnquam talia?* Quièn ſupiera pẽſar eſto? Quiẽ pudiera imaginar tan gran favor? Quièn ſe atreviera à pedir à Dios tan gran merced? ni aun oſsàra deſearla? Carne Sacratiſſima de Jeſu Chriſto junta, y pegada cõ la carne corruptible, y ſucia de vn pecador! Sangre de Jeſu Chriſto junta, y mezclada con la ſangre de vn hombre tan vil, y miſerable como yo! Y que pueda qualquier Sacerdote por pobre, y deſpreciado que ſea, quando ha celebrado, dezir con verdad, aquellas palabras, que con ſabiduria, y eſpiritu del Cielo dixo la glorioſa virgen Santa Inès, preciandoſe de los favores, que ſu Celeſtial Eſpoſo Jeſu Chriſto, le avia hecho. *Iam corpus eius corpori meo ſociatum eſt, & ſanguis eius ornabit genuas meas.* Yà ſu cuerpo ſe ha abraçado, y juntado con el mio, y ſu Sangre adorna, y hermoſèa, y dà color à mi roſtro. O grandezas de la mano poderoſa de Dios! y mueſtras certiſsimas del amor exceſsivo que tiene à los hombres! *Quis loquetur potentias Domini, auditas faciet omnes laudes eius? Confiteantur Domino miſericordia eius, & mirabilia eius filijs hominum.*

CAPITVLO XII.

QVE LOS MYSTERIOS que celebran los Sacerdotes, exceden en ſer admirables à todas las maravillas, que Dios obrò en los tiempos paſſados.

§. I.

CON gran razon dixo el Señor por Iſaìas, que no ſe acordàſſen ya de las maravillas hechas en los tiempos paſſados, ni les cauſaſſen admiracion: que èl haria en los venideros otras nuevas, tanto mayores, y mas admirables, que obſcurecieſſen, y hizieſſen olvidar todas las paſſadas: *Ne memineritis priorum, & antiqua ne intueamini: ecce ego facio nova, & nunc orietur, vtique cognoſcetis ea.* *Iſai. 43.* Ya eſto eſtà cumplido muy enteramente, en eſta maravilla de maravillas. *Exod. 5. & ſequen.* Porque el aver ſacado Dios à ſu Pueblo de Egypto, *Exod. 14.* del cautiverio de Faraon, à poder de tantos prodigios, dando les paſſo enjuto por el mar Bermejo, y anegando en èl todo el Exercito de los Gitanos. Y aver ſuſtentado vn Pueblo de ſeiſcientos mil vezinos, *Exod. 16. Sap. 16.* por eſpacio de quarenta años en el Deſierto,

Num. 20. & 1. Cor. 10. *Iosue. 3. Iosue. 6. Iosue 12. &c.*

con manjar del Cielo,que sabia à todo lo que se deseaba. Y aver les dado vn rio de agua dulzissima, sacada de vn peñasco seco,con solo el golpe de vna Vara. Y aver detenido las corrientes del rio Jordan,para que passàssen: y allanado por tierra los sobervios muros de Jericò, sin combate ninguno, sino con solo sonido de trompetas: y finalmente aver metido à su Pueblo en possession de la mejor tierra que cubre el Cielo, à pesar de tantos, y tan poderosos Reyes que la posseìan pacificamente: todo esto no tiene comparacion con lo que aora dezimos. Porque aunque todas estas cosas dichas, y otras semejantes,fueron en su tiempo muy maravillosas,y prodigiosas: mas al fin son maravillas hechas en las criaturas, por mano del Criador, que haze todo quanto quiere en el Cielo, y en la tierra,en el mar, y en los abysmos: porque todas *Psal. 134.* estàn sugetissimas à su obediencia, y con esto cessa mucho la admiracion que podriã causar. Pero las maravillas de que aora hablamos,son hechas en la misma Persona del Criador,por mano, y ministerio de la criatura, qual es el Sacerdote: y esto es cosa incomparablemente mas maravillosa. Y por esso dize Dios, que no hagan caso de todas las maravillas passadas,que las olviden, y no se acuerden mas dellas: que no tienen comparacion con las nuevas que ha de hazer, y ha hecho, en el tiempo dichoso de la Gracia.

Mayores son las maravillas que Dios haze aora, que todas las antiguas

Verdaderamente es assi,que todo aquello no era mas de vna sombra, ò pintura de las grandezas, y maravillas del nuevo Testamento: y todo ello no tiene precio, ni estimacion, comparado con esta maravilla, de aver dado Dios tanta autoridad à hombres mortales, que con solo dezir quatro palabras traigan à Dios à sus manos, todas las vezes que quisieren,con tanta infalibilidad,y certidumbre, que antes pararàn, ò bolveràn atràs todos essos Orbes Celestiales, y se desharà toda la maquina del mundo, q̃ falte Dios vn punto,siendo llamado cõ las palabras del Sacerdote. ¶ Cosa muy maravillosa fue en los tiẽpos passados,que por la oracion del Profeta Elias, baxò fuego del Cielo, que consumiò todo el sacrificio,y la leña,y el agua conque lo avian regado: mas què es esto para lo que vamos diziendo? *3. Reg. 18*

§. II.

Yo no sè qual cosa destas es mas espãtosa: aver Dios hecho à los hombres mercedes tan grandes, y soberanas, y averlos honrado, y ensalzado tanto, ò ser los hombres tan ingratos, y tan materiales, que no agradezcan,ni sepan estimar estos beneficios. Y que aya podido con nosotros tanto la costumbre de ver estas grandezas tan de ordinario, que no nos causen admiraciõ: sino que passèmos por ellas, como si viessemos vnas cosas muy comunes,y que siendo tan poderosas, para encender los coraçones en amor de Dios, que tan grande le

Gran maravilla es que los hombres sean desagradecidos, à tan grandes mercedes.

le muestra à los hombres, las celebrèmos con tanta frialdad, y tan poca devocion, como por nuestros pecados experimentamos.

Como leones echando llamaradas de fuego por la boca, dize señor San Chrysostomo, que nos aviamos de lebātar de aquella mesa: *Tamquam leones ignem spirantes, ab illa mensa recedamus, facti Diabolo terribiles.* Y por cierto con gran razon: porque nuestro Dios fuego es q̃ lo abrasa, y consume todo. Pues como puede vn hombre esconder el fuego en el seno, sin que se le quemen los vestidos? Si quando baxò Dios à dar la Ley en Sinay, no pudo aquel gran monte sufrir su presencia, sin arderse en vivas llamas, como podèmos nosotros sufrirla tan continuamente, sin abrasarnos los coraçones? De solo tocar los montes, dize el Real Profeta, que les haze luego humear, como si los emprendiesse vn gran fuego: pues como juntandose tan estrechamente con nuestras almas cada dia, aposentandose en ellas, no se encienden, ni aun se calientan? Verdaderamente es grāde nuestra dureza, y nuestra frialdad, mayor que la de la nieve, pues no se derrite, ni se ablanda con los rayos deste Divino Sol, y con las llāmas deste fuego, que se encierra dentro de nuestras entrañas. Què yelos no se huvieran derretido, y què sierras nevadas no se huvieran calentado, si tan vezinas estuvieran al Sol como nosotros?

Chrys. hom 60. ad populū Ant. *Deut. 4.* *Prov. 6.* *Exod. 19.* *Psal. 103.* *Diony. lib. de Cœlest. Hier.*

Los Serafines, dize Señor S. Dyonisio, que por ser los Espiritus mas cercanos à Dios, desta vezindad se les sigue estar siempre abrasados, y hechos vnas vivas llamas de amor suyo. O Padres Sacerdotes, que en esta Jerarquia Eclesiastica somos los mas cercanos à Dios, que le tratàmos tan familiarmente, y le traemos entre las manos: como no somos vnos Serafines? De buena razō si lo aviamos de ser. Hazedlo vos, piadosissimo Señor nuestro, por aquella inestimable caridad, que os obligò à obrar hazañas tan grandiosas: y escogernos à nosotros por instrumētos, y Ministros dellas, y dadnos luz para conocer las obligaciones en que nos pone tan alto oficio, y Dignidad. Y pues dixistes, que aviades venido à encender fuego en el mundo: encendedle en nuestros coraçones tal, que consuma todas nuestras faltas, è imperfecciones, y nos abrase en amor vuestro.

Los Sacerdotes son los Serafines en la Jerarquia Eclesiastica. *Lucæ. 12.*

CAPITVLO XIII.

DE LA EXCELENCIA grande que tienen los sacerdotes, por obedecerlos tan puntualmente Iesu Christo nuestro Señor, en todo lo que toca al ministerio de su oficio: y quanto los obliga esto à vivir santamente.

§. I.

PAssèmos adelante con la comparacion que començàmos, de la Sacratissima Virgen nuestra Señora, que aun ay en ella mas que considerar. Por-

Porque en el Mysterio de la Encarnacion, huvo entre otras muchas vna cosa muy admirable: y fue ver al Hijo de Dios, à quiẽ obedecen los Serafines, y todos los poderios Celestiales, hecho subdito de vna Donzella, con tanta humildad, y sugecion, como qualquiera hijo muy obediẽte pudiera tener à su madre. Pero si bien lo consideramos, mucho mas ay de que admirarnos, de ver al mismo Señor obedecer à vn pobre hombre, por solo ser Sacerdote. Porque la admiracion de ver al Hijo de Dios obedecer à vna Donzella, templase considerando, que al fin à quien obedecia era su Madre natural, y verdadera: y puesto que era pura criatura, era la mas Santa de quantas Dios criò, y la mas excelente en pureza, y la mas conforme con la voluntad del mismo que la obedecia: en tanto, que jamàs quiso, ni deseò cosa, que no fuesse ajustada con la volũtad de su Hijo. Y el que obedecia, puesto que segun la Divinidad, y segun el estado del alma, era grande, y excelentissimo; mas segun la disposicion, y edad del cuerpo, era Niño, ò Manzebo, ò Joven: y al fin era Hijo familias, que estaba en casa de sus Padres, sustẽtado de sus trabajos, y de los tales es muy proprio obedecer. Y puesto q̃ era Rey, y siempre lo fue cuanto à la propriedad, y derecho, mas no lo era quanto al exercicio: antes tenia encubierta, y dissimulada su Magestad. Pero lo que debe causar mayor admiracion es, q̃ aora, que ya es de todas maneras Varon perfecto, Jurado, y Coronado, y reconocido por Rey, y Monarca vniversal de todo lo criado, ensalzado sobre todas las criaturas, y sentado à la Diestra del Padre Eterno: y Padre, no solo de vna familia, sino de todo este siglo nuevo, se sugete, y obedezca, no à vna Virgen Santissima, sino à vn pobre, y miserable pecador, por ser Sacerdote; y sea tã pũtual en esta obediencia, que en lo que toca à la execucion de su oficio, antes faltarà el Cielo, y la tierra, que èl falte vn punto de lo que el Sacerdote quiere.

Cosa mas admirable es obedecer Christo à vn Sacerdote, que obedecer à su Madre

Isai. 9. Pater futuri seculi.

Què mayor obediencia puede ser, que todas las vezes que el Sacerdote quisiere pronunciar las palabras de la Cõsagracion, y en qualquier tiempo, y lugar que quisiere, en esse mismo punto, sin dilacion, ni falta alguna, baxe la Magestad de Jesu Christo, y se ponga real, y personalmẽte en sus manos, en todas, y solas las Hostias que el Sacerdote quiere, y à donde determina su intencion, y voluntad: y ponese alli el Señor sugeto, à que el Sacerdote haga dèl lo que quisiere: quãdo quiere le alza, y quando quiere le baxa, y si quiere ponerle à este lado, ò al otro: à quien quiere le dà, y à quiẽ quiere le niega: y à quien le plaze aplicar el sacrificio, y la virtud dèl, y los meritos de Christo que en èl se participan, à essos los aplica à su alvedrio, y voluntad. Y al fin en lo que toca à aquel acto, y ministerio, se cõforma Christo

Como obedece Christo à los Sacerdotes

to con todo lo que el Sacerdote ordena. Cosa que excede todo encarecimiento, y admiracion, y Dignidad de los Sacerdotes, digna de mucha veneracion.

Vna sola vez se lee en la sagrada Escritura, que obedeciò Dios à la voz de vn hombre, y fue, quando el gran Capitan Josuè, Ministro, y successor del santo Moysen, iba en seguimiento de ciertos enemigos, que llevaba de vencida, y viendo que se le iba à poner el Sol, y que la noche fuera impedimento para seguir su alcanze, y cõseguir la victoria que deseaba: con la confianza que los verdaderos siervos de Dios tienen en èl, se bolviò al Sol, y le mandò que no se moviesse de dõde estaba, hasta que èl diesse fin à aquella Batalla. Y dize el sagrado Texto, que se hizo esto assi: *Obediente Domino voci hominis.* Y causa grande admiraciõ esta palabra, de obedecer Dios à la voz de vn hombre, conque en realidad de verdad no fue propriamente obedecerle Dios, sino mandar al Sol que le obedeciesse. Pues quanto mayor admiracion nos debe causar, que el mismo Dios en su propria Persona, no vna vez, sino innumerables, obedezca à la voz, y voluntad de vn Sacerdote: y no solo se detenga, sino baxe de su Trono Real à ponerse en sus manos?

Josue, 10.

Los Sacerdotes deben ser muy obedientes à sus superiores por exemplo de Christo.

§. II.

O Padres, què gran leccion, y què admirable exemplo, para que todos los Sacerdotes seamos muy obedientes à nuestros superiores, pues el mismo Dios à quien pertenece mandar, y ser obedecido de todas las criaturas, assi nos obedece à nosotros! Quèn ay en el mundo, que con tanta presteza, y puntualidad, obedezca à su superior, con quanta Christo Rey de la gloria obedece à vn Sacerdote? Rey à su Vassallo, Señor à su siervo, Maestro à su discipulo, y Dios à su criatura. Pues quanto mayor razon serà, que nosotros de buena voluntad nos sugetèmos à nuestros superiores, y aun à los iguales, y à los inferiores, y como dize el Apostol, à toda humana criatura por amor de Dios? Què Sacerdote (si profundamẽte considerasse esta obediencia que Christo le tiene à èl) tendria coraçon para desobedecer à Dios, y à sus santos Mandamiẽtos? y para no perder antes la vida, que su obediencia?

1. Pet.

Quando Christo N. Señor fue à San Juan à que le Bautizasse, espantado el sagrado Bautista desta humildad le dixo: Yo, Señor, avia de ir à ser Bautizado de vos, y vos venis à mi? De la misma manera debemos dezir todos los Sacerdotes, con muy profunda humildad, y confusion: Yo, Señor, fuera justo q̃ os obedeciera à vos, y cumpliera en todo vuestra santissima voluntad, y vos os sugetais à obedecerme à mi! Por reverencia de esta maravillosa dignacion vuestra, os suplico, que no permitais, que yo jamàs os desobedezca, ni me aparte vn punto de vuestra Divina voluntad.

Math.

Gran

Gran fuerza nos debiera hazer à todos los Sacerdotes, para no ossar ofender à Dios, ni apartarnos de su voluntad, ver la honra, y autoridad que nos ha dado, y la confianza que haze de nosotros.

Gen. 39. Exemplo para los Sacerdotes.

Quando el santo mozo Joseph fue requerido de la deshonesta muger de su señor Putifar, para que pecàsse con ella, dize la sagrada Escritura, que le respondiò el casto, y discreto Manzebo esta razon: Mi señor ha hecho tanta confianza de mi, que me ha entregado toda su hazienda, sin quedar cosa que no aya puesto en mis manos, excepto à ti que eres su muger: pues como podrè yo ser tan ingrato, y desleal, que le haga esta traycion, à èl, y vna ofensa tan grande à mi Dios? *Quomodo possum hoc malum facere, & peccare in Deum meum?* No le pareciò que le seria possible, ni tendria manos para cometer tan gran maldad, sobre tanta confianza, y tan grandes beneficios. ¶ O Padres, y señores mios, con quanta mas razon podèmos dezir esto los Sacerdotes! Quando el Demonio, ò la Carne, ò el Mundo, nos combidare con cosa q̃ aya de ofender los ojos de N. Señor, y quebrantar sus Mandamiẽtos, y faltar en la lealtad que le debemos, quã justamente podrèmos dezir: Como serà possible hazer yo tan gran maldad? Mi Señor ha puesto en mis manos toda su hazienda, y todos sus tesoros (y què hazienda, y què tesoros!) No ha dexado cosa que no me aya entregado, y de que no me aya hecho Administrador, sin exceptar, ni su misma Esposa la Iglesia: pues me ha dado las llaves del Reyno de los Cielos, para absolver, y perdonar pecados: ni su misma Persona no ha exceptado, pues se pone en mis manos, y obedece à mi voluntad. Pues como serà possible que tenga yo manos para ofenderle?

Bern. lib. 2 de consider ad Eugen.

§. I.

Verdaderamente, si los Sacerdotes no somos mas insensibles q̃ las piedras, ò mas obstinados que los Demonios, no parece possible que tengamos coraçon, ni manos, ni lengua, ni ojos, ni cuerpo, para ofender à Dios. Y assi, si el Sacerdote quisiere pecar con la lengua, menester es que busque vna prestada; porque lengua que con sus palabras consagra Mysterios tan Soberanos, como se ha de desmandar à palabras ociosas, ni jocosas? Quanto mas viciosas, y torpes? Boca que se baña con la Sãgre de Jesu Christo, como se ha de abrir para murmuraciones, juramentos, mentiras, ni otras semejantes? *Consecratum est os tuum* (dize San Bernardo) *talibus aperire illicitum est, assuescere vero sacrilegum.* Y aun esto dize de las palabras jocosas, y de burla, què dixera de otras peores? Si quisiere el Sacerdote ofender à Dios con las manos, menester es que busque otras prestadas. Porque manos que tratan tan familiarmẽte el Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo, manos en las quales pone el Señor

 ñor

ñor todos sus tesoros, y riquezas: como han de ossar estenderse à cosa que aya de ofender al mismo Señor? Ojos que se pueden llamar bienaventurados, pues vèn tan de ordinario lo q̃ muchos Profetas, y Reyes desea ron ver, y no lo vieron, como se han de abrir para mirar cosa, que divierta, ò derrame el alma, y mucho menos cosa que la pueda ocasionar para ofender à Dios?

Luca. 10.

Oìdo he dezir, que los Moros que van à Meca à ver el zancarron de Mahoma, se tienen por tan dichosos, por averle visto, que muchos dellos se sacan los ojos, por parecerles desacato, mirar otra cosa, con ojos que han visto cosa q̃ ellos tienen por tan santa, y venerable. O confusion grande nuestra! Como, Rey mio, estenderè mis ojos à mirar vanidades, ni cosas indecentes, empleandose en mirarte à ti, que eres limpieza, y hermosura infinita? Con razon puedo pedir con el Profeta: *Auerte oculos meos, ne videant vanitatem.* Y muy justamẽte mandaste tu, que los Fieles se saquen el ojo que los escandalizare: esto es, que le mortifiquen, y castiguen. Y con mucha mas razon que todos los demàs debemos cumplir esto los Sacerdotes, por el acatamiento, que se debe à la vista de tu Sagrada Persona. Finalmente las almas, y cuerpos de los Sacerdotes, consagrados estàn para custodias del Santissimo Sacramento, no se deben emplear en vsos profanos.

Psal. 118.

Math. 15.

Acordèmonos Padres, quando alguna cosa baxa, ò imperfecta quisieremos hazer, de la alteza del estado que tenemos, y de la honra grandissima, que Dios nos haze, para que en ella aprendàmos, à honrarle à èl. Quien fuera del Altar quisiere andar compuesto, y con la modestia, y peso que debe, acuerdese de quan honrado, y autorizado estuvo en el Altar, y quã Soberanos Mysterios celebrò alli, y quan importantes, y graves negocios tratò. Assi lo aconseja señor S. Chrysostomo por estas palabras: *Attendamus itaque nobis ipsis dilectissimi, talibus fruentes bonis: & cum aliquid turpe dicere voluerimus, vel nos ab ita corripi viderimus, vel alio quoquam huiusmodi vitio: cogitemus, qualibus, facti sumus digni, & sit irrationalium nobis motuum correctio, talis cogitatio.*

Remedio para reformar los Sacerdotes sus vidas, es acordarse de la honra q̃ Dios les haze.

Chrys. hom 61. ad populum Ant

CAPITVLO XIIII.

DE LAS CEREMONIAS, y circunstancias conque Christo nuestro Señor Ordenò à los primeros Sacerdotes: y como en ellas se muestra la excelencia del oficio Sacerdotal.

§. I.

Es cosa importantissima, para vivir los Sacerdotes como deben, conocer, y considerar la alteza de su estado, y la honra que Dios les haze, y la estimacion, y confianza que haze dellos: especialmente para animos nobles, y biẽ afectos, que se mueven mucho con beneficios, y con amor. Y por esto me parece que serà provecho-

chosso, proseguir, y declarar algo mas este punto.

¶ Entre otras muchas cosas que ayudan, para conocer esta alteza, y excelencia del Sacerdocio, me parece à mi, que basta poner los ojos en el modo, y ceremonias conque Christo N. Señor Ordenò à los primeros Sacerdotes: que si se cõsideran, bien, ayudan, y dàn mucha luz para esto. Y dexadas à parte las circunstancias del tiempo, y del lugar, aunque en ellas ay harto que ponderar. Porque el tiempo fue en la Pasqua mas solemne del año, y la mas celebre de quantas se celebrarõ jamàs: porque desde su primera instituciõ, siempre se celebrò en figura, y memoria del Mysterio que en esta se avia de obrar. Y fue tambien el vltimo dia de la vida de Christo N. Señor: *Pridie quam pateretur*, vispera de su muerte, quando los hombres suelen tratar los negocios mas graves, y de mayor importancia, y mostrar mas el amor que tienen à los suyos. Y assi lo advirtiò el Evangelista S. Juan, tratando desto: *Cum dilexissent suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos.* A la despedida les diò las mayores muestras de amor. Y para significar la grandeza de lo que queria hazer, les dixo aquellas palabras tan encarecidas: *Desiderio desideraui, hoc Pascha manducare vobiscum, antequam patiar*. Toda mi vida he tenido grã deseo de llegar à esta Pasqua, y verme con vosotros sentado à la mesa, para mostrar lo que os amo, y estimo, como lo mostrarè en lo que aora quiero hazer.

El tiempo en q Christo Ordenò à los primeros Sacerdotes

Ioan. 13.

Luca. 22.

El lugar tambien tiene su ponderacion; porque aviendo Christo N. Señor encomendado tanto à sus Discipulos la pobreza, y aviendola su Magestad amado tanto toda su vida, y en todas sus cosas, desde su Nacimiento, hasta su muerte. Para celebrar estas primeras Ordenes, quiso que se aparejasse vna sala grande, entapizada, y muy bien aderezada: *Cœnaculum magnum stratum*. Y por tradiciõ se tiene, que el Caliz en que el Señor Consagrò su Sangre, fue riquissimo, de vna piedra muy preciosa, guarnecido de oro, como se muestra, y le he visto yo en la Santa Iglesia de Valencia. Y la Patena, ò plato en que puso su Cuerpo Consagrado, es de otra piedra preciosa, como se muestra (segun dizẽ en Genova. Que al fin el Senor que queria obrar tan gran Mysterio, era dueño absoluto de todas las cosas, y pudo ir à celebrar esta Pasqua à casa de algun hombre principal, y rico, y mover su animo, para que en esta oçasion, tuviesse prevenidos vasos tan preciosos. Y esto parece que quisieron dar à entẽder los Sagrados Evangelistas, advirtiendo, que el Señor dixo à sus Discipulos, tan señalada, y particularmente, la casa donde le avia de aparejar para aquella Pasqua. Y todo fue para significar la grandeza de lo que queria hazer, y la honra, y veneracion, en que queria que se tuviesse.

El lugar en que se celebrarõ las primeras Ordenes.

Luca. 22.

Math. 26.
Luc. 22.

¶ Pero dexado esto, y viniendo mas en particular à las ceremonias de que vsò el Señor

Las ceremonias de que Christo vsò para Ordenar àlos Apostoles de Sacardotes.

Ioan. 13.

en estas Ordenes. Lo primero, haze que se sienten aquellos pobres, y dichosos Pescadores: y levantase de la mesa. ¶ Quièn es el que se levanta? El Sagrado Evangelista lo advirtiò con palabras muy graves, y dignas de consideracion: *Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus, & quia à Deo exiuit, & ad Deum vadit surgit à cana, & ponit vestimenta sua.* Fue necessario hazer reflexion, y advertir, que el que se levantò era todo poderoso como su Padre: y que el Padre le avia comunicado todo su poder cumplido. Porque à no tener tanto poder como este, no pudiera hazer lo que hizo, ni dar à los Sacerdotes la autoridad que les diò. Sabiendo, pues, que saliò de Dios, primero por la generacion eterna, y despues por la Encarnacion: y q̃ bolvia al mismo Dios, por su muerte, y Resurreccion. Sabiendo que era tanta, y tal la Dignidad de su Persona, se levanta de la mesa, quitase su ropa, desnuda los brazos, ciñese vn delantal, echa agua en vna vazìa, arrodillase à los pies de aquellos pobres Pescadores, y lavaselos con sus manos, y besalos con su boca. Assistiendo alli millares de Angeles, atonitos, y admirados de ver tal cosa. ¶ Santo Dios què es esto? Què hombres son estos, à quiẽ se haze este servicio? Son Angeles, Potestades, ò Principados, ò Serafines del Cielo? No, que nunca con los Angeles vsò Dios tal cortesia: pero son mas que todo esso, porque los quiere Ordenar de Sacerdotes, y quiere con esto significar la alteza del oficio que les ha de dar, y dexar comenzado, y fundado en la Iglesia, el respeto, y reverencia, que se debe à los Sacerdotes: y que no es nada dezir, que los Reyes, y Emperadores besen la mano à vn Sacerdote: ni es mucho dezir, que los Angeles del Cielo les tienen respeto, y les hazen reverencia: pues el mismo Hijo de Dios fue el primero, que se arrodillò à sus pies, y se los besò.

§. II.

El respeto q̃ tuvierõ à los Sacerdotes algunos Sãtos.

DEsta honra que Chrsto N. Señor hizo à los primeros Sacerdotes, y de lo que cõ ella encareciò la alteza de aquel oficio, procediò el estremado acatamiento, y reverencia que tuvierõ à los Sacerdotes algunos Santos, que con luz del Cielo, conocian la alteza de su Dignidad.

Athanas. in vita S. Antonij.

Del gran Padre San Antonio cuenta San Athanasio su Discipulo, q̃ siendo, como era, tan nombrado, y estimado, en todo el mundo, à quien los Emperadores, y Principes estimabã, y respetaban tanto, y se tenian por dichosos de ser sus amigos: y aun las bestias fieras le obedecian, y tenian respeto, y hasta los mismos Demonios, le temiã, y obedecian. Este tan Venerable Patriarca, tenia tanto respeto al estado Sacerdotal, que en viendo à qualquier Sacerdote, se hincaba de rodillas, y no se levantaba, hasta que le besaba la mano, y recebia dèl su bendicion.

De la gloriosa Santa Cata-

Antonin. 3 p. hist. tit. 23. c. 14. talina de Sená, cuenta San Antonino, que quando veìa algun Sacerdote, besaba la tierra por donde passaba. ¶ Y del Serafico Padre San Francisco escrive San Buenaventura, q̃ era extremada la reverencia, y acatamiẽto que hazia à los Sacerdotes, y por esto nunca èl se atreviò à serlo. *Bonav. in vita S. Frãcisci.*

De mas desto, en los siglos passados, al principio de la Iglesia, quãdo estaba mas en su punto la Fè, y la Religion, fue muy grande el respeto que se tuvo à los Sacerdotes. Aun los mismos Emperadores, y Principes del mundo los reverenciaban grandemente.

Exẽplos notables de la hõra que se debe à los Sacerdotes.

Muy sabido es el gran respeto que les tuvo à ellos, y à todo el Estado Eclesiastico, el gran Emperador Constantino, del qual entre otras cosas gloriosissimas, se refiere en los actos del Concilio Nizeno, y en la Historia Tripartita, que quãdo se juntaban en el Concilio, el religiosissimo Emperador estaba en pie, hasta que todos los Sacerdotes se huviessen sentado: *Et tunc non alias sedere sustinuit, quã sacrosanctus Sacerdotum chorus annuisset.* Y entonces quando le daban licencia para sentarse, tomaba vna silla baxa, y humilde, y se sentaba à los pies de todos.

Surius in vita S. Annonis Archiepiscopi Coliensis

Del Emperador Enrico se cuenta, que nunca se puso la Corona, ni las insignias Imperiales, sin primero recibir la bẽdicion de algun Sacerdote.

Refert Suri in vita S. Martini.

Severo Sulpicio cuenta, en la vida del glorioso Obispo San Martin, que le combidò vn dia à comer el Emperador Maximo: el qual aunq̃ era Tyrano, y muy insolente, y sobervio, tuvo tanto respeto al Santo Obispo, que solo èl, y vn Sacerdote su Capellan, quiso que se sentàsse con èl à la mesa, y que la misma Emperatriz le sirviesse, y diesse la bebida: lo qual ella hizo con gran devocion, y humildad, por ser muger muy religiosa, y devota Christiana: y dando de beber al santo Obispo primero que al Emperador: èl aviendo bebido, diò el vaso al Sacerdote su Capellan, para que bebiesse antes que el Emperador. El qual no solo no se enojò desto, sino antes lo aprobò, y alabò mucho.

Toda esta honra procedia en aquellos tiempos, de buena consideracion que se tenia de la gran Dignidad del Sacerdocio: como por el contrario la falta grãde que aora ay en esto, procede tambien de falta desta misma consideracion. Fuera de que nuestros grandes pecados, y ser la vida de los Sacerdotes tan diferente de lo que debia, es causa de q̃ los seglares nos pierdan el respeto que avian de tener. Pero esto dexèmosso para despues, y aora prosigàmos nuestro intento.



CA-

CAPITVLO XV.

DE LA DIGNIDAD, Y EXCELENcia q̃ tienen los Sacerdotes, por averlos honrado Christo N. Señor con titulo de amigos suyos, y comunicadoles todos sus secretos.

§. I.

ACabada la ceremonia de lavar los pies à los Apostoles, luego immediatamente se siguiò la institució del Santissimo Sacramento, y Ordenar los Sacerdotes, cõ aquellas palabras: *Hoc facite in meam commemorationem.* Esto mismo que yo he hecho, que es consagrar mi Cuerpo, y Sangre, y ofrecerlo en Sacrificio incruento, esto mismo hazed vosotros de aqui adelante: y para ello os doy desde aora mis vezes, y todo mi poder cumplido. Que aunque el Evangelista San Juan no refiere esto, porque los otros lo avian referido, y por que su intento particular era referir largamente la platica que el Señor les hizo. Pero en efecto assi passò el hecho, en el qual muy claramente se diò à entender, que aquello del Lavatorio avia sido disposicion para esto.

Ioan. 13. Luego en acabandolos de
14. & 15. Ordenar les hizo aquella gran Platica, y Sermon, que tan particularmente refiere el Evangelista San Juan: en el qual, entre otras muchas razones llenas de amor, y regalo, les dixo estas palabras: *Iam non dicam vos servos.* De aqui adelante no os llamarè siervos. Pues, Señor, como los aveis de llamar? Por ventura ay titulo mas honrado en el mũdo, que ser siervos vuestros? No es mas honra ser siervos vuestros, que ser Reyes, y señores de el mundo? O puede aver alguna criatura, que no pertenezca à vuestro servicio? No sois vos el Señor vniversal de todo? Pues como dezis, que no los llamarèis siervos? ¶ No dize el Señor, que no seràn sus siervos, q̃ esso assi es, que no pueden dexar de serlo, y èl mismo les avia dicho poco antes: *Vos vocatis me Magister, & Domine, & benediciti s, sum etenim.* Bien hazeis en llamarme Señor, y Maestro, porque realmente lo soy: sino que puesto que seais mis siervos, de aqui adelãte no os tratarè yo de essa manera, porque os he puesto en estado muy alto, y de grande autoridad: y assi os tratarè con termino mas honrado, y familiar, como à gente à quien he descubierto mi pecho, y declarado todos mis secretos, y de quien he hecho tanta confiãça: que esto es proprio de amigos muy intimos, y como à tales os tengo de tratar de aqui adelãte. *Vos autem dixi amicos:* Ya os tẽgo de tratar como amigos.

Christo llama amigos suyos à los Sacerdotes.

El glorioso Doctor San Gregorio, llegando à esta palabra, no se pudo contener, sino exclamò desta manera: *O mira divinæ bonitatis dignatio, servi digni non sumus, & amici vocamur? quãta dignitas est hominum, esse amicos Dei!* Gregor. Y señor San Cyrilo, admirado desto mismo, dize assi: *Quid maius, quid clarius, quam Christi amicum, & esse, & appellari? excedit* Cyril. Alex. lib. 10. com. in Ioan. 2. 20.

hac

hac dignitas naturæ humanæ terminos. Omnia enim serviunt Creatori, vt ait Psalmista, nec quidquā est, quod iugo servitutis eius non subijciatur: quod cum ita sit servantes mandata sua, Dominus non servos, sed amicos appellans, vt amicos in omnibus tractat. Magna, & splendida ista præmia sunt. Muy gran verdad es, que aqui parece que pudo llegar la dignidad de los hōbres, y el estimarlos Dios, con darles titulo de amigos suyos, y que realmente

1.Reg.18. lo sean. Porque segun el comun proverbio: *Amicus est alter ego.* El amigo es como otro yo, Y assi vemos, que Jonatàs hijo de Saul por aver travado muy estrecha amistad con David, le vistiò sus vestiduras, y su Cinto militar, y sus armas; que parece, q̄ quāto fue de su parte, quiso q̄ David pareciesse otro Jonatàs. Esto mismo, y mucho mas haze Christo N. Señor con sus Sacerdotes, que los viste de sus vestiduras: porque los Ornamentos Sacerdotales significan las vestiduras de Christo, de manera, que vestido el Sacerdote con aquellos Sagrados Ornamētos, es como otro Christo. Pero passa el Señor adelante, y haze lo que Jonatàs no pudo hazer, y es: que no solo les dà sus vestidos, sino comunicales su proprio Cuerpo, y Sangre, en el Santissimo Sacramento: mediāte el qual se vne con cada vno dellos, tan estrechamente, que de los dos se haze vna misma cosa: para que ya no se diga q̄ el Sacerdote es otro Christo, sino que en cierta manera es el mismo Christo: pues es verdad

Ita August & Glos. interl. 1. Cor 12. super illo verbo ita, & Christus, ait, vt omnes Fideles nō dicātur corpus Christi, quia sunt ipse Christus, tā maiores, quam minores.

que èl està en Christo, y Christo està en èl, y q̄ vive por Christo, como lo afirmò el mismo Señor y quedò declarado arriba, en el capitulo onze.

El proveche que le encierra en ser amigos de Christo.

De mas desta honra, que es incomparable: en esta palabra de aver Christo N. Señor dado à los Sacerdotes titulo de amigos suyos, encerrò vn tesoro de inestimables riquezas Divinas. Porque verdadero es el proverbio que dize: *Amicorum omnia sunt communia*: que entre los verdaderos amigos no ay cosa partida: lo que es del vno, es del otro: y por consiguiente, haziendo Christo à los Sacerdotes sus amigos, los haze dueños de todas sus riquezas, y tesoros. Y realmente es assi, que vn Sacerdote quando dize Missa, tiene en su mano, y à su disposicion, todo el tesoro de los meritos de Christo, para repartirlo, y aplicarlo à quien quisiere: pues puede aplicar à su volūtad el Sacrificio, en el qual se contiene toda aquella riqueza. Y la señal que el Señor les diò desta nueva amistad, y familiaridad, fue, desde entonzes, sentarlos à su Mesa, y darles à comer de su mismo plato. ¶ No se entienda esto de la mesa material, y ordinaria, que en essa siempre aviā comido con el Señor: y tambien comian con èl los Publicanos, y Fariseos: sino de la Mesa del Santissimo Sacramento, por el qual los haze participātes del manjar conq̄ èl mismo se sustenta segun su Divinidad. Y esta fue la mayor muestra de amor, y familiaridad q̄

les

les pudo dar, y el mayor, y mas regalado favor que les pudo hazer.

Ester. 5. Aquel gran privado del Rey Assuero llamado Amàn, estaba tan vfano, de vna vez q̃ el Rey le combidò à comer consigo, y con la Reyna, que contando à sus parientes las mercedes, y favores que el Rey le avia hecho, con ser muchos, y muy grandes, este solo estimò en mas que todos; y asi añadiò: Sobre todo esto, la Reyna me ha combidado à comer à su mesa: *Et cras cum Rege pransurus sum.* O combite, y combite! Mesa, y mesa! Favor, y favor! O Padres, y señores, quan justo es, que sepamos estimar esta merced que nos haze aquel gran Rey de la gloria, de sentarnos à su Mesa, y tal mesa; y que no nos quepa el gozo en el coraçon, pues cada dia que amanece, podemos dezir con gran contento, y alegria espiritual: *Hodie cum Rege pransurus sum:* oy me tengo de sentar à comer con el Rey de la gloria.

Queriendo el Rey David, mostrar la grande amistad que avia tenido con Jonatàs, haziendo alguna gran merced, y favor à su hijo Miphibolet: no hallò otro mayor, que hazerle continuo combidado de su mesa, y assi le dixo: *Tu comedes panem in mensa mea semper.* Y este mismo

2. Reg. 9. premio mandò en su testamento à su hijo Salomon, que diesse à los hijos de Bercellay, por vn gran servicio que le avian hecho, en ocasion de gran necessidad: *Erunt comedētes in mensa tua.*

3. Reg. 2. Pero què tiene que ver todo esto, con la merced, y favor que Christo haze à los Sacerdotes, de que cada dia se sienten con èl à su Mesa, à comer aquel Pan de vida, y sobresubstancial, del qual se sustentan los Angeles del Cielo, y el mismo Dios? Y assi como favor muy grande, y en premio de la fidelidad conque avian perseverado los Santos Apostoles en su compañia, y en todos sus trabajos, les dize el Señor: *Ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus Regnum, vt edatis, & bibatis super mensam meam, in Regno meo, & sedeatis super thronos, iudicantes duodecim Tribus Israel.* Las quales palabras las dixo Christo à sus Discipulos, en esta misma ocasion, acabandolos de Ordenar Sacerdotes: y assi parece les biene bien propria esta declaracion. Assi como mi Padre me dispuso à mi el Reyno, y me librò toda mi herencia, en comer con èl à su mesa, y sustentarme de su Divinidad, assi yo os dexo à vosotros esta misma mejora, que como mis amigos, y familiares, en este Reyno mio de la Iglesia Militāte, os sentèis à mi mesa, y comàis deste mismo manjar: aunque guisado, y aderezado en diferente manera, conforme à vuestra capacidad, y à la condicion de vuestro estado: y juntamente con esto, que os sentèis en vnos Tronos de grande autoridad, para juzgar todos los hombres del mundo, en las causas mas graves qua ay en èl, que son perdonar pecados, y absolver dellos: que es el otro poder, y autoridad que diximos primero, que anda junto

con

con el Sacerdocio. Al fin fue merced soberana, y favor grandissimo, darles Christo este titulo de sus intimos amigos, y familiares, y darles juntamente vna prenda, y muestra tan grande de esta amistad, como es hazerlos de su mesa, y de su plato, y darles su mismo manjar.

La razon q Christo diò de llamar sus amigos à los Sacerdotes.

§. II.

SObre todo lo dicho, confirman, y encarecen mucho la grandeza deste favor, y merced, las palabras que se siguen, y la razon que Christo nuestro Señor Diò, de averles dado nombre de sus amigos, y averlos de tratar como à tales. *Quia omnia quaecumque audivi à Patre meo, nota feci vobis.* Porque todo quanto yo oì de mi Padre, os lo he manifestado. Palabra es esta que tiene mucha dificultad. Porque como es possible, que Christo manifestasse à sus Discipulos, todo lo que oyò, y aprendiò de su Padre? El Hijo oyò, y aprendiò del Padre todo quanto èl sabe; porque en la generacion eterna, le comunicò toda su Sabiduria infinita y en la generacion temporal por la ciencia infusa, y mucho mas por la ciencia bienaventurada, se le manifestò à aquella Santissima Humanidad, todo quanto el Padre sabe, por la ciẽcia que llaman los Theologos *scientia visionis.* Pues como fue possible que Christo enseñasse todo esto à sus Discipulos, hombres mortales, y passibles, y tan incapaces, y rudos como eran? Especialmente q el mismo Señor les dixo luego, que les faltaban por aprender otras muchas cosas, q no se las enseñaba, porque no teniã capacidad para aprenderlas. Pues como dize aora, que todo quanto sabe les ha manifestado? Es palabra muy dificultosa de declarar. Y los Sãtos Doctores le han dado varias declaraciones.

Como manifestò Christo à sus Discipulos todo lo q oyò de su Padre.

Los Santos Griegos declaran aquella palabra. *Omnia*, que se aya de entender, no absolutamente, sino en sentido acomodado, esto es, todas las cosas q es possible, y conveniente que sepais, segun la condicion, y estado presente. Y con esta declaraciõ se libran de la dificultad, y queda la sentencia llana, y facil: pero muy limitada, y corta, respecto de lo que parece significar las palabras. Los Santos Latinos dizen, que aquella palabra, *Feci*, que es de preterito, se ha de tomar por futuro: por que quando les diesse el Espiritu Santo, en todo el discurso del siglo, les manifestarìa todo aquello, que su Padre le enseñò para que les manifestasse.

Chrys. Theophilact. Euthym.

August. sup hunc locum & epist. 57. & lib. de Agone Christiano. c. 9. & Beda sup. hunc locum, & alij.

Mas si bien se considerãn todas estas declaraciones, tienen sus dificultades, y replicas, y con todas ellas no parece que el entendimiento se satisface, ni dà por contento: ni parece que hinchen todo lo que quierẽ dezir aquellas palabras, y lo que dellas se concibe, por ser como son, muy generales, absolutas, y encarecidas. Y assi sin perjuizio de las declaraciones dichas, que por ser de los Santos se les debe mucho respeto,

Otra declaració al proposito presente.

peto, y veneracion : podrèmos aplicar à aquellas palabras otra declaracion, acomodada à proposito de lo que vamos hablando: y parece les biene bié propria, consideradas las circunstancias del tiempo, y ocasion en q̃ Christo N. Señor las dixo à sus Discipulos, que fue acabando de ordenarlos Sacerdotes, y darles el Santissimo Sacramento. Y fue dezirles: Ya de aqui adelante os tratarè como à verdaderos, y familiares amigos, porque todo quanto mi Padre me enseñò, y comunicò en la generacion eterna, q̃ es toda su Sabiduria, y junto con ella todo su Poder, y Mageſtad, y los demàs atributos, porque todo està junto, y es vna misma cosa: Y finalmente su misma Essencia, y Divinidad: Todo esto juntamente con la Humanidad q̃ despues recibì de mi Madre, todo os lo he comunicado, y manifestado: no por palabra, que esso no es possible, ni vosotros sois capaces de oìrlo, sino por obra, dando os el Sacramento de mi Cuerpo, y Sangre, y poder para Consagrarle: porque con esto os doy todo quanto mi Padre me diò à mi. Y en esto mismo os doy, la cosa que mas os puede manifestar la Sabiduria, Poder, Bondad, y Misericordia, y las demàs perfecciones, y atributos Divinos, de quantas Dios ha hecho. Y por esta causa os digo, que todo quanto oì de mi Padre, os lo he manifestado en solo este hecho. ¶ Pues conforme à esto, haziendo el Señor à sus Discipulos tan soberana merced, y dandoles tan gran noticia de si mismo, y de sus mayores secretos: con razon les dize: Yà no os llamarè siervos, sino amigos, pues os he manifestado mi coraçon, y todo quanto mi Padre me enseñò, y comunicò à mi.

Y favorece mucho à esta declaracion, vèr que la Santa Iglesia vsa destas mismas palabras, en semejante ocasion, que es al tiempo que Ordena à los Sacerdotes: en acabandolos de Ordenar, y en dandoles el Santissimo Sacramento, les dize el Obispo en nombre de Christo N. Señor: *Iam non dicam vos servos, quia servus nescit, quid faciat Dominus eius: vos autem dixi amicos, quia omnia quæ audivi à Patre meo, nota feci vobis.* Significando en esto la alteza de estado à q̃ los levanta, y la amistad, y familiaridad, que desde alli adelante han de tener con el mismo Señor. Y que la prenda, y muestra desto, es averlesdado su Cuerpo, y Sangre, y dado poder para Consagrarle: con lo qual les manifiesta, y comunica, todos los secretos Divinos, y todo quanto su Padre le comunicò à èl.

Ex Pōtificali Rom.

Todas las cosas dichas, y cada vna dellas, son muy grandiosas, y encarecen mucho la alteza, y excelencia de la Dignidad Sacerdotal: pero quedan muy mal declaradas, porque yo no he sabido encarecerlas: ni ay palabras q̃ basten à dezir lo que dellas concibe el entendimiento, si con atenciõ se pone à considerarlas; y assi bastarà

aver

aver apuntado los conceptos, y dado materia, para que se pueda hazer dellos consideracion.

CAPITVLO XVI.

QVE A LOS SACERDOTES en el Juizio de Dios, se les ha de pedir muy rigorosa cuenta à medida de la alteza de su oficio, y Dignidad: y que los que faltaren à esta obligacion, seràn con mucho rigor castigados.

§. I.

TOdo lo dicho hasta aqui, y otras muchas cosas que se pudieran dezir para declarar la Magestad, y grandeza de la Dignidad Sacerdotal, ha sido hazer el cargo à los Sacerdotes. Porque dezir que tienen oficio, y Dignidad mas que de hombres, y mas que de Angeles, y Serafines, y que se cōparan con la Sacratissima Virgen Maria, y que se llaman, y son hijos de Dios, y que cada vno es vn Christo, ò vnDios en la tierra: y averles hecho el mismo Christo tanta honra, y tan gran favor, como hazerlos, no solo de su Camara, sino de su Mesa, y de su plato, y contarlos por sus intimos, y familiares amigos, y como à tales averles descubierto su pecho, y manifestadoles todos sus secretos: y otras cosas tales como estas, que arriba quedā declaradas. Todo esto es cargarles obligacion, de corresponder à tantos beneficios, y favores, y à tan grande alteza de estado.

Para lo qual se debe mucho considerar, que Dios N. Señor, quanto es largo, y liberal en hazer mercedes, tanto es estrecho, y rigoroso, y (si assi se puede dezir) escaso, y delicado, en pedir cuenta, y razon dellas: y que esta cuenta no và à carga cerrada, sino por su peso, y medida: que assi lo dize el Sabio en los Proverbios: *Pōdus, & statera sunt iuditia Domini.* De manera, que à quien mas le huvieren dado, mas le pediràn, como lo dixo Christo N. Señor en el Evangelio: *Cui multum datum est, multum quaeretur ab eo: & cui commendauerunt multum, plus petent ab eo.* Y por esso dize Señor San Geronymo, que el dia del Juizio serà muy mas estrecha la cuenta, y mas rigoroso el castigo de los Sacerdotes, que el de los demàs del Pueblo: *Vulgus indoctum in die iuditij, tamquam Gith, & Ciminum corripietur virga, & baculo: Sacerdotes autem magnis suplitijs torquebuntur: & hoc Domini fiet iudicio qui ostendit in cunctis mirabile consilium suum, & iustitia veritatem, vt qui plus acceperunt, plus exigatur ab eis.* Y assi està puesto en practica en el Evangelio, en aquella parabola de los Talentos: que al siervo, à quien aviā dado dos, al tiempo de la cuēta diò otros dos de ganancia: y al que aviā dado cinco, diò otros cinco, y quiçà si diera dos, como diò su compañero, no le premiaran, ni alabaran, sino le castigàran, ò se los quitàran, como hizieron al que avia recibido vno, porque no diò otro de ganancia: porque esta cuenta và

Quanto Dios es largo en hazer mercedes, tāto es rigoroso en pedircuē ta dellas.

Prov. 16.

Luca. 12.

Hier. sup. Isai. 32.

Mas rigorosa cuēta se pedirà à los Sacerdotes, que à los demàs.

Mat. 25.

Dan. 5.
Exemplo muy temeroso.

por su peso, y medida, como acabàmos de dezir.

Temerosissimo fue el caso, que cuenta la Sagrada Escritura, aver acontecido en Babylonia al Rey Baltasar: que aviẽdo hecho vn solemnissimo combite, y fiesta à los Grandes de su Reyno, al fin de la Cena, vierõ vna mano, q̃ escriviò ciertas letras en la pared, y desapareciò, y aunque esto les causò à todos grande turbacion, y temor, mayor lo causò despues, no hallarse quien supiesse leer las letras, que quedaron escritas, hasta q̃ el Profeta Daniel con luz de el Cielo, las leyò, y declarò: y eran tres palabras Caldeas, que dezian assi: *Mane, Thecel, Phares*: que significan, *Numerus, Appensio, Divisio.* Y la declaracion fue esta: *Numeravit Dominus Regnum tuum, & complevit illud.* Ha contado Dios todos los passos de tu Reyno, y hasse determinado q̃ se concluya, y acabe. *Appensus es in statera, & inventus est minus habens.* An te pessado, y puesto en vna balança, y hallase que te falta algo para cumplir el peso de tus obligaciones. Y por tãto *Divisum est Regnum tuum, & datum est Medijs, & Persis.* En pena, y castigo de lo que te falta, te mãdan privar del Reyno, y de la vida, no solo temporal, sino de la eterna. ¶ Pesaron al pobre Rey, y pusieron en su balança la Corona, y el Cetro, y las baxillas de oro, y plata, las rẽtas, los Vassallos, la honra, y autoridad, el mando, los regalos, y todas las demàs cosas, que acõpañan al estado del Reyno, y como todo esto pesaba tanto, no llegò la virtud, agradecimiẽto, y correspondencia, à pesar tanto como ello: y assi por peso falto, le condenan, y echã a mal.

§. II.

En el juizio de Dios vàn las cosas con mucho rigor

HArto temerosa cosa es, saber que vàn con tanto rigor como este las cosas, en el juizio de Dios. Que pesen à los hombres, como te pesa el oro, ò (como declara la Glossa) de la manera que se pesa vna moneda, y se examina, para ver si tiene todo el peso, y quilates que debe, conforme à su Ley, y que en faltandoles vn adarme, para cũplir con el peso de todas sus obligaciones, los condenen por pesos faltos! Por esto al glorioso Arcangel San Miguel, (que segũ la tradicion de la Iglesia, y segũ se le canta en su oficio, es el que recibe las Almas quando salen desta vida) lo pintã cõ vn peso en la mano, para significar, que en cerrãdo el hombre los ojos, llevan su alma al Fiel, ò al Contraste para que la pese, y vea si tiene todos los quilates que ha de tener, cõforme à las obligaciones de su estado. ¶ Entonces, Padres mios, verèmos, què tanto pesa la Casulla que nos pusieron, quando nos Ordenaron de Missa, con las obligaciones que cuelgan della. Entonces conocerèmos bien, què tanta es la autoridad, y Dignidad de ser Sacerdotes, quando se pida tan rigorosamente la correspondencia, y el discargo.

Bien considerando tenia esto vn Varon santo, y de gran espiritu, q̃ fue el Maestro Avila: el qual diziendole, que avia muerto vn Sacerdote mozo, recien Ordenado, preguntò si avia comenzado à dezir Missa: y como le respondiessen que avia dicho vna sola, dixo èl con gran sentimiento: *Mucho lleva de que dar cuenta.* Por muy cierto tẽgo, que dixo vna gran verdad: y que es rigorosissima la que se pide deste oficio. Y assi serà muy gran discrecion cõsiderarla aora con tiempo, y entender, que todo se ha de poner en la balãza: y que no nos han de pesar à nosotros con el peso comun, y ordinario de la Plaza, sino con el peso sagrado del Santuario, como à gente sagrada, y dedicada al culto Divino.

Dicho notable de vn santo Varon

Y es de advertir, que el peso del Santuario era mucho mayor que el del Pueblo: y segun la mas verdadera cuenta, era la mitad mayor: de manera que la que en la Plaza, y para los vsos comunes, era libra entera, y cabal, en el Santuario no era mas de media, y lo mismo de los talentos, y modios, y de las otras medidas. Porque en realidad de verdad, toda esta ventaja se requiere que haga el Sacerdote à la demàs gẽte del Pueblo. ¶ Por esto advirtiò bien Origenes: que quando huvo de passar el Pueblo de Israel por el rio Jordan, mandò Dios que los Sacerdotes llevàssen el Arca en ombros, y que ninguno otro, por de alta dignidad q̃ fuesse, aunque fuesse el mas principal del Pueblo, se llegàsse cerca: sino que huviesse entre el Pueblo, y el Arca, por lo menos dos mil passos. ¶ Què cosa es el Sacerdote (dize San Gregorio) sino vn Arca del Testamento, donde se guarda el Manà, y las Tablas de la Ley? Pues entre el Sacerdote, y el Pueblo, ha de aver toda esta distancia: que la vida, y conversaciõ de los legos, por muy aventajados que sean, no llegue con dos mil passos à la perfeccion de los Sacerdotes. Y assi, por gran desventura, y desastre, dize el Profeta, que vendria el estado de aquella Republica à tanto mal, y tan gran perdicion, que fuessen los Sacerdotes como la gente del Pueblo. *Erit sicut populus sic Sacerdos.* ¶ Ay de nosotros (dize San Bernardo, y mucho mejor lo puedo dezir yo!) pues ya ha llegado à tanto el mal, que podemos dezir: *Non sicut populus sic Sacerdos*, pues vemos muchos legos, y gente popular, que tienen mas virtud, y perfeccion, que los Sacerdotes: entre los quales se hallan muchas vezes, vicios, y faltas, quales no se hallan en la gente mas ordinaria del mundo. Grandissima lastima, y confusion nuestra es, ver tantos legos, no solo hombres, sino mugeres, que nos hazen tantas ventajas en virtud: ver tãtas personas seglares, tan religiosas en sus vidas tan devotas, tan dadas à la oracion, y al recogimiento, y à otros muchos exercicios, de virtud, y perfeccion, y ver por el contrario tantos Sacerdotes tan seglares, tan exteriores, tan materiales, y tan ol-

El peso del Santuario era la mitad mayor que el comũ del Pueblo.

Orig. hom. 9. in Iosue 3.

Grã mal es no ser los Sacerdotes mejores que la gente ordinaria.

Isaia. 24.

olvidados de essos mismos exercicios, que eran proprios de su estado: y que la ventaja que nosotros aviamos de hazer à los seglares, essa misma vemos que nos llevã ellos à nosotros.¶ Con razon siente esto San Chrysostomo, en cuyo nombre se escriven los Comentarios imperfectos sobre San Matheo, donde dize: *Verè magna confusio est Sacerdotum, & omnium Clericorum, quando laici inueniuntur fideliores, ac iustiores: quomodo autem non sit confusio, esse illos inferiores laicis, quos etiam esse æquales, magna confusio est?* Y lo mismo dize el gran Padre San Geronimo, por estas palabras: *Qualis ædificatio erit discipuli, si se intelligat magistro esse maiorem? Vnde Presbyteri, & Diaconi, debent magnopere prouidere, vt cunctum populum conuersatione, & sermone præcedant: quia vehemẽter Ecclesiam Dei destruit, meliores laicos inueniri, quam Clericos.*

Chrys. hom. 40. imperfecti.

Hier. in c. 2. ad Titum.

En efecto à esta medida nos han de pedir la cuenta, y con este peso nos han de pesar: y en verdad que si nos falta algo para cumplir el peso de nuestras obligaciones, que nos digan lo que al Rey Baltasar: *Appensus es in statera, & inuentus es minus habens*: y por tanto *diuisum est Regnum tuum, & datum est Medis, & Persis.* El Reyno, y el premio que estaba para vos, se manda dar à otro, que cũpliò mejor vuestras obligaciones: que es el castigo conque amenazò Christo N. Señor, diziendo: *Auferetur à vobis Regnum Dei, & dabitur genti facienti fructus eius.* Quitaròs han el Reyno, y el premio, que estaba aparejado para vos, si hizierades bien vuestro oficio, y darànlo à la gente que huviere hecho frutos dignos de tal premio. A qualquier gente de por aì, dize que se darà el premio del Sacerdote, y con razon; porque como dize San Geronimo: *Non dignitas, sed opus dignitatis Sacerdotes saluare consueuit.* No es la Dignidad Sacerdotal la que salva à los Sacerdotes, sino la virtud que corresponde à la Dignidad. Dios no es aceptador de personas, ni premia en su Juizio el caracter, ni el oficio, ni la Dignidad Sacerdotal, sino los meritos, y virtudes. Y donde quiera que hallare meritos de Sacerdote, darà premio de Sacerdote. Y assi el mismo Chrysostomo, despues de las palabras referidas arriba, añade estas que se siguẽ: *Laicus in die iudicij stolam Sacerdotalem accipiet, & à Deo Chrismate vngetur in Sacerdotem: Sacerdos autẽ peccator spoliabitur Sacerdotij dignitate.* Que muchos Sacerdotes seràn en el Juizio de Dios degradados de su Dignidad, y muchos legos seràn premiados como Sacerdotes. Y serà cosa muy triste, aver vn hombre vivido en el mundo muy honrado, con el oficio, y Dignidad de Sacerdote, y que llegado al Juizio de Dios, no le passen por Sacerdote, sino le degraden, y le condenen à las Galeras del Infierno, con los picaros, y gente vil del mũdo: y dèn el premio, y la Corona que estaba para èl, à vn pobrezillo, y à vna pobrezilla, que sin ser Sacerdotes, tuvieron mas virtud, y mas religion,

Math. 21.

El premio q̃ se avia de dar al Sacerdote, se darà al q̃ huviere tenido virtud de Sacerdote aũque no lo sea.

Hier. super Sopho. 3.

Autor imperfecti vbi sup.

gion, y mas oracion, que èl, y sirvieron mejor, y honraron mas à Dios, que eran las cosas convenientes à Sacerdote.

¶ Por tanto, serà gran discrecion tomar el consejo, que diò el Evangelista San Juan, de parte de Dios, al Obispo de Filadelfia: *Scio quia modicā habes virtutem, ecce venio cito, tene quod habes, vt nemo accipiat coronam tuam.* Verdaderamente, Padres, assi es, con gran verdad lo podemos confessar, y es justo que lo confessèmos, y reconozcàmos, que tenemos muy poca virtud, para el oficio de Sacerdotes: y tambien es verdad, que muy presto vendrà nuestro Señor Jesu Christo à juzgarnos. Porque aunque el Juizio vniversal, no sabemos quando serà, pero el particular de cada vno, sabemos que serà muy presto, porque ha de ser en el punto que muriessemos, y esso vemos quan por la posta se acerca, y quando menos pensaremos, nos veremos en èl: que cada dia vemos morir à nuestros vezinos, y amigos, y muchos de repente, sin poderse confessar, ni encomēdar à Dios. Pues tomèmos este consejo, y guardèmos biē lo que tenemos, guardèmos nuestro Sacerdocio, cumplàmos las obligaciones de nuestro Estado: *Ne alius accipiat coronam nostram.* No nos hallèmos al mejor tiempo sin Corona de Sacerdotes: que nos aprovecharà poco aver traido Corona en esta vida, si en el Juizio nos la quitan, y la dan à otro.

Apoc. 3.

§✱§ §✱§ §✱§

CAPITVLO XVII.

AMONESTACION A LOS Sacerdotes, para que procuren corresponder à sus obligaciones, y escusar el castigo que les està aparejado, si no lo hizieren: con algunas sentencias muy graves de los Santos.

§. I.

COnsiderando el Bienaventurado San Gregorio el rigor de la cuenta que avemos dicho, y hablando con los Sacerdotes en vn sermon, les amonesta muy gravemente, que procuren correspōder à las obligaciones de su oficio, y prevenir con tiempo la cuenta que despues les han de pedir, y dizeles estas palabras: *Timeamus vehementer fratres charissimi, & curemus, vt conveniat actioni nostræ ipsum ministerium nostrum de nostra quotidie relaxatione cogitemus, consideremus sine cessatione quid sumus: (nempe Sacerdotes) pensemus negotium nostrum, pensemus pondus, quod suscepimus: faciamus quotidie nobiscum rationes, quas cum iudice nostro habebimus.* Por cierto que tiene mucha razon, y que serà muy gran cordura, aviendo de dar cuenta tan rigorosa, y estrecha, y de tanto recibo, procurar tenerla bien prevenida, porque no nos halle desapercebidos: especialmente, que el mismo Juez nos tiene avisados, que ha de venir à la hora que menos pēsaremos: *Estote parati, quia qua hora non putatis filius hominis veniet.*

Greg. hom. 17. in Evāgel.

Gran cordura es prevenir la cuenta que avemos de dar.

El mismo San Gregorio, en otro

otro lugar, declarando la parabola de las talentos, dize vnas palabras muy notables, en que resume todo lo que queda dicho deste punto: *Sanctum Evangelium fratres charissimi, solicite considerare nos admonet, ne nos, qui plus cæteris in hoc mundo accepisse cernimur, ab authore mundi grauius inde iudicemur: cum enim augentur dona, rationes etiam crescunt donorum.* Con razon dize, que esta consideracion nos debe causar solicitud, y congoxa, y aun quitarnos el sueño: no nos acaezca, que el avernos Dios aventajado tanto en esta vida, sea para tener despues mas estrecho juizio, y mas rigoroso castigo: y el estar tan altos en el estado, para dar mayor caida: pues tanto serà ella mayor, quanto el estado que tenemos es mas alto, y la dignidad mas excelente. Porque como dize San Bernardo: *Si altiorem, & non meliorem esse delectat, non præmium, sed præcipitium expectamus.* El estar altos en el estado, y dignidad, ya hemos dicho, que es mas de lo que se puede dezir, y que es lo mas alto de la Iglesia: lo que importa es, mirar bien, si à esta alteza de estado, corresponde alteza de vida, y costumbres, porque si no, no ay que esperar premio, sino temer vna gran caida. ¶ Y assi como el que cae, quanto estaba mas alto, tanto es la caida mas peligrosa: assi lo es peligrosissimo caer los Sacerdotes de la santidad de vida, que requiere su estado. Assi lo afirma San Geronimo, diziendo: *Grandis dignitas Sacerdotum, sed grandis ruina eorum si peccent: lætemur ad ascensum, sed timeamus ad lapsum: non est tanti gaudij excelsa tenuisse, quanti mœroris de sublimiori corruisse.* Y lo mismo confirma S. Agustin, en vna epistola referida en el Decreto, donde dize: *Sicut nihil est in hac vita beatius Presbyteri dignitate, si eo modo militetur, quo Imperator noster Christus iubet: ita nihil est apud Deum tristius, miserabilius, & damnabilius: si perfunctorie, atque adulatorie res agatur.*

Greg. hom. 9. in Evag.

Hier. lib. 13. in c. 43. Ezech.

Aug. epist. 148. & refertur C. ante omnia 40. dist.

Con la misma sentencia concuerda el glorioso San Ambrosio, en el libro de la Dignidad Sacerdotal, por estas palabras: *Sicut nihil est Sacerdote excellentius, sic nihil est miserabilius, si de Sancta vita periclitetur, si Sacerdos in crimine teneatur: quia vt leuius est, de plano corruere, sic grauius est, de sublimi cadere dignitate; quia ruina quæ de alto est, grauiori casu colliditur.* Debese notar mucho aquella palabra: *Si de sancta vita periclitetur.* Porque en el Sacerdote, por gran caida se debe tener, desdezir algo de la santidad de vida, que pide su estado, y no tener la perfeccion que requiere. No es estado, que consiente mediania, y vna vida passadera, como otros estados inferiores, y de menor obligacion: sino que, en no siédo el Sacerdote muy santo, y perfecto en la virtud, ò muy deseoso, y pretendiente desta perfeccion, le corre gran peligro desta caida que se ha dicho, por el rigor grande de la cuenta que le han de pedir, conforme à la alteza de su estado.

Ambr. lib. de Dignit. Sacerd. cap. 3.

En el Sacerdote no ser santo es mucho mal.

Y segun esta doctrina, podemos bien aplicar à los Sacer-

do-

dotes, la semejanza, y significacion de aquellas dos cestas de higos, que viò el Profeta Jeremias. Que por averlas visto à la puerta del Templo, podemos entender por ellos los Sacerdotes, cuyo oficio es assistir en la Iglesia al culto Divino: de los quales preguntado el Profeta què le parecia, dixo: Que los vnos eran buenos, y los otros malos: y que los buenos eran muy buenos en gran manera, y los malos eran por estremo malos, que no se podian llegar à la boca. Esto mismo passa en nuestro caso, que assi como no ay en el mundo cosa mejor que vn Sacerdote santo, y virtuoso, que vive segun la condicion de su estado, y oficio, assi por el contrario, no ay cosa peor, ni mas aborrecible en los ojos de Dios, que aquellos que olvidados del estado, y dignidad que tienen, y de los exercicios, y ocupaciones que corresponden à esse oficio, viven relaxadamente, entretenidos en ocupaciones seglares, y profanas, como si fuessen puramente legos: de los quales dixo bien el Papa Simacho, en vn capitulo del Decreto: *Vilissimus computandus est, qui est honore præstantior, nisi etiam præcellat scientia, & dignitate.*

Ierm. 24.

c. Vilissimus. 1. q. 1.

§. II.

Dion. Cart. lib. de quatuor nouis.

MVcho temor nos debe poner, vna revelacion que refiere el santo, y Venerable Padre Dionysio Cartuxano, en el libro de las quatro postrimerias, donde dize: Que à vn siervo de Dios le fueron mostradas en visiõ las penas del Purgatorio: entre otras muchas cosas que viò admirables, reparò mucho en vna, que aviendo visto muchas gentes de todos estados, solo de Sacerdotes viò muy pocos: y preguntando la causa desto al Angel que se lo mostraba, le respondiò: Que de los Sacerdotes algunos erã muy buenos, y essos, ò se iban luego al Cielo, ò estaban muy poco en Purgatorio: y los demàs que descendian dessa gran bondad, especialmente si se desmandaban en vicios deshonestos, por el gran agravio que hazen à la alteza de su oficio, en pena de su ingratitud, pocas vezes permitia Dios que hiziessen verdadera penitencia, y assi de los tales se condenaban muchos.

Y porque no parezca que se dize esto cõ poco fundamento, referirè vnas palabras del gran Padre San Juan Chrysostomo, que todas las vezes que las leo, y aora que las escrivo, me atemorizan, y hazen tẽblar, por ser de vn Santo tan alumbrado con luz del Cielo, que se puede, y debe creer, que no las dixo sin mucho fundamento; y son estas: *Non temere dico, sed vt affectus sum, ac sentio: non arbitror inter Sacerdotes, multos esse qui salui fiant, sed multo plures, qui pereant, in causa est, quoniam res excelsum requirit animum, & in numeris oculis illis opus est vndique.* Debese ponderar la salva que haze primero: *Non temere dico.* No piense nadie, que hablo à mi alvedrio, y sin fundamento, sino que digo lo que siento, y tengo bien sabi-

Chrys. hom. 3. in Act. Aposto.

Temerosa sentencia.

do. Y aun cada vno de nosotros lo sentiria de la misma manera, si lo miràsse bien, y desapasionadamente. Si considerássemos todo lo dicho, de la excelencia del oficio Sacerdotal, y lo que se ha de dezir, de la santidad, y perfecion que requiere, y el rigor conque se les ha de pedir cuenta cõforme al recibo: y por otra parte miràmos nuestras vidas, y costumbres, exercicios, y ocupaciones, y la poca virtud, y aprovechamiento, y estudio de perfeccion, no nos espãtarèmos de que nos digan, que se salvan pocos, sino de que se salven algunos. Y con esta admiracion preguntarèmos lo que pregun-
Math. 19. taron los Santos Apostoles: *Quis ergo poterit saluus esse?* Y nos responderèmos lo mismo que el Señor les respondiò à ellos: *Apud homines hoc impossibile est, apud Deum autem omnia possibilia sunt*: si à las fuerzas humanas se dexàsse, ninguno podria corresp͂oder à tanta obligacion, mas la gracia de Dios todo lo puede, y esta no se niega à ninguno que hiziere lo que ès en sì, y se ayudare de su parte.

La diligencia, y cooperació nuestra, es la q̃ se nos pide, y amonesta 2. Petr. 1.

Esta diligencia nuestra, y cooperacion con la gracia de Dios, es la que se nos pide, y desta nos amonesta cõ muy graves palabras, nuestro gloriosissimo Padre S. Pedro, en su Canonica, diziendo: *Qua propter fratres, magis satagite, vt per bona opera, certam vestram vocationem, & electionem faciatis: sic enim abundãter ministrabitur vobis introitus in aeternum Regnum Domini nostri, & saluatoris Iesu Christi.* Pongàmos, Padres, en esto toda la diligencia, y todas las veras possibles: pues en ninguna cosa se emplean tan bien, y ninguna se debe tomar con tantas como esta, ò por mejor dezir mas verdad, todas las demàs son de burla. Y toda esta persuasion, y fuerza encierra aquella palabra: *Magis satagite*, que no nos contentèmos de procurar esto con vna mediana diligencia, y con algunas veras, sino cõ todo el conato possible. De suerte que à los que les pareciere, que ya procuran corresponder à su obligacion, y no se descuydan de esse à estos mismos les dize: *Magis satagite*, que lo procuren con mas, y mas diligencia, y pongan mas, y mayor estudio: que ninguno es sobrado en cosa tan importante, como es assegurar, y hazer cierta nuestra vocacion. ¶ Llamònos Dios, y escogiònos de todo el mundo, para estado tan alto, y oficio de tanta dignidad, como es el Sacerdocio: y esto no cierto para que nos condenàssemos, que no quiere la muerte del pecador, ni es de su voluntad la perdiciõ de los hombres: sino para darnos tambien premio de Sacerdotes en el Cielo, si nosotros no lo desmerecemos por nuestra culpa. Queda à nuestra cuẽta assegurar esta vocacion, y eleccion, correspondiendo con buenas obras, y exercicio de virtudes, y con la perfeccion proporcionada à la alteza del estado que tenemos: porque con esto se nos darà entrada en el Reyno eterno de N. Señor Jesu Christo.

Amen.

TRATADO II.

DE LA SANTIDAD, Y PERFECCION de vida conque deben los Sacerdotes correſponder à la alteza de ſu eſtado: y de algunas virtudes particulares, que les ſon mas proprias.

CAPITVLO PRIMERO.

DEL ALTISSIMO GRADO DE VIRTVD, Y SANTIDAD, que requiere el Oficio Sacerdotal, colegido de todo lo que arriba queda dicho.



Iendo, como es tan gran verdad todo lo dicho en el Tratado precedente, del rigor grande conque ſe ha de pedir cuenta à los Sacerdotes, y la alteza de virtud, y ſantidad, que requiere ſu eſtado: ſerà juſto procurar, como pudieremos, y ſupieremos, declarar en particular, què grado de virtud, y perfeccion es el que ſe les pide, para que aſsi ſepan como podràn correſponder à ſu obligacion. Y para colegir eſto baſtarà diſcurrir por todo lo dicho arriba, porque dello reduzido à dos premiſſas, en buena conſequencia ſe ſigue, el grado de virtud, y perfeccion, que deben tener. ¶ La primera premiſſa es, q̃ el Sacerdocio es la mas alta Dignidad, y la coſa mas excelente de todo quanto Dios ha pueſto en la naturaleza humana. La ſegunda es, que ſe ha de pedir à los Sacerdotes muy eſtrecha, y rigoroſa cuenta, à medida deſta Dignidad, y excelencia de ſu eſtado, y del gran beneficio q̃ Dios les ha hecho. De las quales ſe ſigue en buena conſequencia, que deben tener el mas alto grado de virtud, y ſantidad, que puede aver en los hombres. De manera, que la ſantidad, y perfeccion de los Sacerdotes ſea como la medida, por

Los Sacerdotes deben tener el mas alto grado de ſantidad que puede aver en los hombres

por la qual se ha de medir, y regular la virtud, y perfeccion de los demàs estados.

Dionis lib. de Cœlesti Hierarchia c. 9.

De aqui es, que señor San Dionysio, queriendo encarecer la obligacion q̃ tienen los Monges, y Religiosos, de ser santos, y perfectos, con serlo tanto los de aquel tiempo, que parece eran espejo, y exemplo de toda virtud, y santidad: como consta de las vidas de los Padres, y de las Colaciones de Casiano, y de muchos lugares de San Geronimo, y San Agustin, y otros Santos, que dàn testimonio de las virtudes heroycas, y estilo de vida perfectissima de los Monges de aquel tiempo: con todo esso, por grán encarecimiento dize San Dionysio, que los Monges deben procurar ser tan santos, y perfectos, casi como los Sacerdotes.

Los Sacerdotes deben ser mas santos q̃ los Monges.

¶ Y San Chrysostomo dize, que aunque es grande la virtud que requiere el estado de Monge, pero que es tanto mayor la que pide el estado de Sacerdote, quanto và del Rey à vn Ciudadano particular: *Monachorum certamen ingens & labor multus est: verum si conferre quis volet instituti illius sudores, cum recte administrato Sacerdotio, certe tantum esse inter duo illa discrimen comperiet, quantum est inter privatum & Regem.* Y entendiédo esto assi muchos de aquellos santos Monges, y Hermitaños, aunque avian llegado à gran perfeccion de virtud, y à tener grãdes revelaciones, y espiritu de profecia, y de hazer milagros, rehusaron grãdemente ser Ordenados de Sacerdotes: huyendo, y escondiendose, y poniendo otros medios, que à nosotros nos parecieran estremados, y viciosos; pero ellos lo hazian alumbrados del Espiritu Santo cõ luz particular, que les daba à conocer la santidad, y perfeccion que requiere aquel estado, y assi rehusaban tanto recibirle: por parecerles muy poca toda la virtud que tenian, para tan alta Dignidad, y ministerio. Como se viò en el santo Abad Isac, el qual siendo hõbre de tan gran virtud, y perfeccion, que todos los Monges, y Hermitaños del desierto de Cythia cõvinieron en que fuesse Ordenado Sacerdote: sabido por èl huyò, y se escondiò, hasta que por ordenacion particular de Dios fue hallado: y al fin entendiendo ser aquella la voluntad Divina, se dexò vencer, y Ordenar de Missa. ¶ Y los santissimos Varones Antonio, Hilarion, Macario, Arsenio, y el gloriosissimo Patriarca San Benito, y otros tales, con ser tan excelentes en santidad, y perfeccion, y que mas eran Angeles, ò Serafines en la tierra, que hombres mortales, no se atrevieron à ser Sacerdotes.

Chrys. lib. 6. de Sacerdotio.

Muchos Santos rehusaron mucho ser Sacerdotes.

In vitis Patrum part. 2. §. 21.

S. Francisco no osò ser Sacerdote.

Del Serafico Padre S. Francisco se lee, que siendo Diacono, como fuesse importunado que se Ordenàsse de Sacerdote, yendo vn dia por vn camino pensando, si seria bien hazerlo, le apareciò vn Angel, con vna redoma clarissima mas q̃ el crystal, llena de vn licor mucho mas claro, y resplandeciente, y le dixo: Francisco, tan clara

ra como este licor ha de ser el alma del Sacerdote: y era tan grande el resplandor del licor, que el glorioso Santo con ser quien era, no se atreviò à ser Sacerdote.

¶ De otro santo Abad llamado Teodoro hõbre de grandes virtudes, se cuenta en las vidas de los Padres, que siendo Diacono, no queria administrar su oficio, teniendose por indigno de exercitarle: y persuadiendole que lo hiziesse, se puso en oracion, suplicando al Señor, le declaràsse si era su voluntad, que exercitàsse aquella orden, y fuele mostrada vna gran columna de fuego que llegaba hasta el Cielo, y vna voz que le dixo: Si estàs tan encendido en caridad como esta columna, administra el oficio de Diacono: y cõ esto se determinò de nunca le exercitar, ni jamàs pudieron con èl que tocàsse al Caliz.

In vitis Patrum, 2. p. lib. de humilitate ante medium.

Otros muchos, y muy notables exẽplos ay desto mismo, los quales reprehenden grandemente nuestra poca consideracion, y mucho atrevimiento; pues estando tan faltos de virtud, tan facil, y tan inconsideradamente nos encargàmos de oficio tan alto, y le deseàmos, y procuràmos. Y muy mas gravemente reprehenden, à los que sin ser llevados por obediencia de sus Superiores, ni por consejo de Varones prudentes, y espirituales, por sola su eleccion, y antojo, se encargan de este oficio, como si tomàssen otro qualquiera estado de la Republica. Pero los Santos, que con ojos claros, y atenta consideracion, y con luz del Cielo, veian lo que en este oficio se encierra, y à lo que obliga, muy de otra manera sentian dèl.

No se debe admitir facilmente el oficio de Sacerdote.

El glorioso San Juan Chrysostomo, Doctor sapientissimo, y Varon perfectissimo en toda virtud, y santidad, anduvo mucho tiempo huìdo, y escondido, porque le querian Ordenar Sacerdote. Y con espiritu, y santa humildad, escriviò aquellos seis libros del Sacerdocio, à su gran amigo San Basilio, encareciẽdo con eficacissimas razones, y elegantissimas palabras, la Dignidad Sacerdotal, y la santidad que requiere. Y entre otras muchas dize estas: *Necesse est, Sacerdotem sic esse purum, vt si in ipsis Cœlis collocatus, inter Cœlestes illas virtutes medius staret.* Y otra vez: *Sacerdotis animum, solaribus radijs puriorẽ esse oportet, vt dicere illi liceat, vivo ego, iam non ego, viuit vero in me Christus, ne quãdo desolatum illum Spiritus Sanctus relinquat.* Y finalmente, como todavia S. Basilio instàsse, en que se dexàsse Ordenar, le replica desta manera: *Nec dum horrescis, quod ad tale ministerium me nitebaris inducere? indutumque sordidis vestibus Sacerdotum inserere dignitati? cum talem Christus à conuiuantium congregatione separauerit. Splendore etiã vitæ totum illuminantis orbem, fulgere debet animus Sacerdotis: noster autem tantis operitur tenebris malæ conscientiæ, vt incuruetur semper, nec ad Deum cum fiducia audeat aliquando respicere. Sacerdotes item sales terræ sunt, nostram autem insipientiam quisqueat facile sustinere?* Otras muchas cosas dize

S. Chrysostomo quãto huyò de ser Sacerdote.

ze en aquellos libros, tocantes à este proposito, de las quales algunas clausulas que parecieron mas notables, quedan referidas arriba: y otras se iràn poniendo en sus lugares quando nos vengan à proposito.

Tract. 1. c. 5.

CAPITVLO II.

EN QVE MAS PARTICVLARmente se colige la gran perfecion, y santidad que deben tener los Sacerdotes, y que esto mismo les debe poner mas animo para procurarla, y aspirar à ella.

§. I.

DE lo dicho con buen discurso se infiere biẽ esta conclusion, que el oficio de Sacerdote requiere el mas alto grado de santidad, y perfeccion, que puede aver en esta vida. Y constarà esto mas claro, si se hiziere este discurso mas en particular, y se aplicare à las cosas dichas.

De la Dignidad de los Sacerdotes, se colige la Santidad q̃ deben tener.

¶ Porque si es assi, como es verdad, que los oficios, y ministerios que exercita el Sacerdote, exceden mucho à los ministerios, y oficios, que exercitò el glorioso San Juan Bautista: si para hazer dignamente aquellos, escogiò Dios vn Varon de tan heroycas virtudes, santificado antes que naciesse, criado desde niño en el Desierto, con tan aspera penitencia, que mas era su vida de Angel, que de hombre mortal: què virtud, y què santidad serà necessaria para exercitar debidamente el oficio de Sacerdote, si à medida de la Dignidad ha de ser la virtud?

Y si es verdad que la Dignidad, y potestad de los Sacerdotes excede à la de los Angeles, y de todos los Espiritus Celestiales, como queda declarado, y lo afirman muy claramẽte los Santos Doctores: què mucho serà pedirles que excedan à los Angeles en pureza, y santidad, pues los exceden en el oficio? ¶ Y cada Sacerdote es vn Christo, ò vn Dios en la tierra, y tiene ministerialmẽte por gracia, y privilegio, el poder, y autoridad en perdonar pecados, y santificar las almas que tiene Dios por naturaleza, y como principal Autor de la gracia: què maravilla es dezir, que los Sacerdotes han de ser muy parecidos, y semejantes à Christo, y quanto es possible à la flaqueza humana, han de imitar las virtudes, y perfecciones Divinas?

Tract. 1. c. 7.

Y si los Sacerdotes estàn levantados à vn titulo de tã alta Dignidad, como ser amigos, y familiares de Christo, y sus ordinarios cõbidados à su Mesa, y plato: què mucho es pedirles que anden siempre vestidos con ropa nupcial? Pues cada dia son combidados à aquellas Divinas Bodas, de las quales dixo San Juan: *Beati qui ad cœnam nupciarum agni vocati sunt*: y pedirles que se traten honradamente, con el decoro, y decencia que se requiere para tal Mesa, y que sean en todo semejantes al mismo Señor que los combida? El Espiritu

Apoc. 9.

San-

Prob. 23. Santo parece que los obliga à esso, en el libro de los Proverbios, donde dize: *Quando sederis, vt comedas ad mensam potentis, diligenter attende qua apponuntur tibi: & sic mitte manum tuam, sciens quia talia oportet te preparare.* Desta manera se lee este lugar, segun la translacion de los setenta Interpretes: y assi lo leen los sagrados Doctores Ambrosio, y Augustino, y otros Santos, y lo declarã à nuestro proposito de la Mesa del Santissimo Sacramento: que con razon se llama Mesa del Poderoso, ò del Rico: porque todo el poder, y riquezas que tiene Dios, fueron menester para aquel combite, y dàr aquella comida. Pues dize el Espiritu Santo: que quãdo nos sentaremos à aquella Mesa, cõsiderèmos, con mucha atenciõ, lo que se nos dà de comer: y q̃ nos apercibàmos para dar nosotros otro tanto. ¶ Pues valgame Dios, como es possible, q̃ hombres tan pobres, puedã dar otra tal comida? Por ventura, pueden instituir otro tal Sacramẽto? Esso todos los Angeles del Cielo no lo puedẽ hazer, quãto mas hombres mortales. A solo el poder de Dios està esso reservado, y assi cierto es que no quiere dezir esto, sino lo que declara el glorioso San Agustin: que assi como Christo N. Señor tuvo tan grande caridad, que se diò à si mismo por la salud de los hombres, assi los Sacerdotes que le reciben cada dia, en aquella sagrada Mesa, han de tener tan perfecta caridad, que estèn aparejados para dar sus vidas, si fuere menester, por la honra del mismo Dios: y que en esta caridad, que es la Reyna, y principal de todas las virtudes: yà que no igualẽ al mismo Christo, (que esso es impossible) à lo menos le parezcan, è imiten quanto es possible: pues le imitan, y parecen en el oficio, y ministerio de los Sacramẽtos.

Ambr. lib. 1. offitio. c. 31. Aug. tract. 47. in Ioan.

§. II.

AY de nosotros, Padres! Ay de nosotros! Y ay de mi, q̃ escrivo esto con grandissima verguença, y temor de verme tan lexos de cumplir cõ la menor de todas estas obligaciones: porque quando levanto los ojos à mirar la santidad, y pureza conque se cõpara nuestro oficio, deslumbrame tãto resplandor: pues al fin le comparàmos con los mismos rayos del Sol, y con la santidad del glorioso San Juan Bautista, y con la pureza de los Angeles, y con la perfeccion incomparable del mismo Hijo de Dios. Pero quando los baxo à mirar nuestras vidas, y costumbres, y nuestro trato, y conversacion, quedo del todo avergonçado, y confuso, y no sè como ossàmos llamarnos Sacerdotes, ni como nos atrevimos à cargarnos de este oficio: Y quando cõsidero, que por essa medida, y aranzel nos han de pedir la cuẽta, y no por el vso, y costũbre de lo que aora passa, tiemblo de temor, y admirome si ay alguno que alcanze à darla buena. Dios aya misericordia de nosotros, y supla su bondad,

1.Cor.4.

No se desanimen los Sacerdotes.

y clemencia todas nuestras faltas. ¶ *Non vt confundam vos hæc scribo, sed vt Patres meos charissimos moneo.* No es mi intento desanimar à los Sacerdotes, para que descõfiados de alcãçar el grado de perfeccion, que requiere su oficio, desistan de exercitarle, q̃ esso seria dàr muy mala cuẽta dèl: sino amonestarles, y rogarles, por las entrañas de N. Señor Jesu Christo, que ya que su Magestad los tiene en su Iglesia, en Dignidad tan alta, se esfuerzen, y animen à procurar varonilmente la reformaciõ de sus costumbres, y emmiẽda de vida, y aprovechamiẽto en virtud: para cumplir lo mejor que pudieren su obligacion, confiados de la gracia de Dios q̃ lo puede todo, y no se niega à los que quieren ayudarse.

La alteza del Sacerdocio debe poner mas animo à los Sacerdotes para exercitar biẽ su oficio.

¶ De manera, que ser tan alto el grado de santidad, y perfeccion que requiere el oficio Sacerdotal, no solo no nos debe acobardar, y quitar el animo para exercitarlo, à los que yà somos Sacerdotes, sino antes nos le debe poner muy grande, en procurar la virtud, y perfecciõ necessaria, para exercitarlo dignamente: y por lo menos aspirar siempre à ella, reconociẽdo lo mucho que nos falta, para tener toda la que se requiere, y humillarnos quanto nos fuere possible con este conocimiẽto, pues esta humildad, y el deseo de la perfeccion, si es verdadero, y eficaz, y acompañado de diligẽcia, suele aceptar N. Señor por perfecciõ, Y estos dos efectos debe obrar en nosotros el conocer la alteza de nuestro estado, y la estremada santidad que pide.

Sentencia fue de vn gran Sabio Griego, llamado Zenodoto, que por ser dicho tan celebre se quedò entre los Griegos como proverbio: *Summum apprehende, & medio potieris.* Emprende, y procura alcançar lo summo, y lo mas perfecto de aquello que deseas, y ya que no alcãces aquello summo, que daràs cõ vna buena mediania. Y el Principe de la eloquencia Latina, hizo vn libro que intitulò del Orador perfecto, en el qual descrive las cõdiciones, y calidades necessarias, para ser vno perfecto Orador: las quales son tantas, y tales, que no se ha hallado hasta aora ninguno, que las aya tenido con perfeccion, ni aun parece possible hallarse: y con todo esso se tiene por buena diligencia la que Ciceron puso en este tratado: para que los que professan esta facultad, viendo su excelencia, y lo mucho que se requiere para ser en ella perfectos, aspiren à essa perfeccion, y no perdonen à ningun trabajo, y diligẽcia en procurarla: paraque ya que no salgan cõ lo muy perfecto, se acerquen à ello quanto pudieren, y tengan por cosa honrada pretendiendo lo perfectissimo, alcançar lo mediano, y assi dize: *Par est omnia experiri, eos qui res magnas, & magnopere expetendas cõcupivere: & prima sequentem honestum est, in secundis, vel tertijs que consistere.* Y si para ser buen Orador se tiene por cosa tán justa,

Tullius de perfecto Oratore.

no

Justo es no perdonar ningũ trabajo por llegar à ser buẽSacerdote.

no dexar cosa por probar, ni dificultad por experimẽtar para quedar con vna mediania: que serà razon pedir para ser buen Sacerdote: siendo cosa tan incomparablemente mas alta, y excelente, y de tanto mayor importancia? Aunque no ayàmos de salir cõ lo muy perfecto, sino quedar con lo mediano. Y este es el intento que se tiene en encarecer la alteza deste estado, y la perfeccion que requiere. Demàs de que en lo que aqui dezimos, no solo no se excede de la verdad, sino antes quedàmos cortos en encarecerla, y ponderarla, como ella merece: y es justo que se entiendan, y conciban las cosas como ellas son. Y conforme à este intento podrèmos cõcluir este capitulo con vnas palabras del glorioso San Basilio: el qual despues de aver encarecido la pureza que requiere el oficio Sacerdotal, toma del Apostol San Pablo esta amonestacion, y concluye con estas palabras. *Cum has itaque promissiones habeamus dilecti, repurgemus nos ipsos ab omni inquinamento carnis, ac spiritus, perficientes sanctificationem, in timore Dei: nec illam, aliqua in re dantes offensionem, vt non vituperetur ministerium nostrum, sed in omnibus commendemus nos ipsos tãquam Dei ministros.* Harto lo encareciò en dezir, que procuremos avernos en todas nuestras cosas como Ministros de Dios: que todas nuestras acciones seã tales, que por ellas conozcan todos los que las vieren, q̃ somos siervos, y Ministros de tan gran Señor, y nos estimẽ como à tales,

Basil. hom. 2. de Baptismo. c. 2.

2. *Cor.* 5.

CAPITVLO III.

QVE LOS SACERDOTES DEBEN aventajarse à todos los demàs del Pueblo en virtud, y santidad: y tener espiritualmente nobleza de Reyes.

§. I.

POdria ser, que pareciesse à alguno ser mucho rigor lo que avemos dicho, de la perfeccion que requiere el oficio de Sacerdote. Y realmẽte parece cosa dura, y dificultosa, pedir à hombres flacos concebidos en pecados, y criados en vicios, la santidad de San Juã Bautista, que fue santificado en el vientre de su madre, y prevenido con tan abundantes favores, y socorros de la gracia de Dios. Y pedir à hombres que vivẽ en carne mortal, la pureza de los Espiritus soberanos del Cielo. Y assi aunque realmente todo lo dicho es gran verdad, y no està encarecido, ni exagerado, sino dicho simplemente como ello es. Con todo esso por nuestro consuelo serà bien humanarnos algo mas, y contentarnos con la virtud, que en el Testamento Viejo se pedia à los Sacerdotes. Que cosa es harto moderada, pedir à los Sacerdotes Evangelicos, la virtud, y perfeccion q̃ pedia Dios à los antiguos de la Ley: siendo como es tanto mas perfecto, y excelente, nuestro Sacerdocio que el suyo. Y por esto en las condiciones, y calidades que Dios pedia para los Sacerdotes de entonces, quiso,

y pretendiò significar espiritual mente, y demàs principal intẽto, las condiciones, y calidades que deben tener los Sacerdotes del Nuevo Testamento. ¶ Por que si todas las cosas de aquel tiempo, dize el Apostol, q̃ eran figura de las de aora, mucho mas principalmente las tocantes à los Sacerdotes, y sacrificios. Y por esto los Santos Doctores, todas las cosas que pertenecian à los Sacerdotes de entonces, las entienden, y aplican en sentido espiritual, à los de aora. Especialmente los gloriosos Santos Geronimo, y Gregorio, q̃ tratã muy de proposito de este particular.

1.Cor.10.

Hier. epist. ad Fabiolã. Greg. in past. lib. 2. c. 2. & 3. & lib. 1. Registri. c. 24.

Pues lo primero mãdò Dios, que de doze Tribus, ò familas, en q̃ se dividia todo aquel Pueblo, la vna que fue la de Levi, se apartàsse, y señalàsse, para solos los ministerios del culto Divino, como se dize en el Deutoronomio. *Eo tempore separavit Tribum Levi, vt portaret Arcam fœderis Domini.*

Deut. 10.

Los Sacerdotes debẽ ser apartados del Pueblo, y muy aventajados.

¶ De aqui se colige vna condicion muy necessaria para nuestro proposito, y es: q̃ quiere N. Señor que sus Sacerdotes, y Ministros, sean apartados, y divisos del Pueblo, esto es de las costumbres, y ocupaciones populares, y comunes, y que su vida sea singular, y excelente, respeto de los demàs, que esto es ser apartados, y señalados, como lo declara S. Ambrosio, por estas palabras: *Vides in Sacerdote nihil Plebeium requiri, nihil populare, nihil commune cum studio, atque vsu, & moribus multitudinis; sobriam à turbis gravitatem, seriam vitam, singulare pondus, dignitas sibi vendicat Sacerdotalis. Quomodo enim potest observari à Populo, qui nihil habet separatum à Populo, dispar à multitudine? Quid enim in te miretur, si sua in te recognoscat? Si nihil in te aspiciat, quod vltra se inveniat? Si quæ in se erubescit, in te quem reberendum arbitratur offendit? Super grediamur igitur Plebeias opiniones, ac vulgaris semitæ solum declinemus* Y con la misma sentẽcia concuerda Origenes, el qual declarando aquellas palabras de Jeremias: *Solus sedebam quoniam comminatione replesti me*: dize assi: *Quando vitam multitudinis imitamur, nec conversatio nostra à Populo est melior, non possumus dicere, solus sedebam: sedemus quippe cum plurimis; quando autem vita nostra fuerit talis, vt nullus nobis sensu, sermone, gestis coæquetur, tunc possumus dicere, solus sedebam, sicut dixit Ieremias Sacerdos.*

Amb. lib. 1. epist. 6. ad Ireneũ Pythagorium.

Orig. hom. in Ier. 15.

Esta misma doctrina de la ventaja que deben hazer los Sacerdotes à todos los demàs del Pueblo, en las costumbres, y santidad de vida, la confirma cõ palabras muy dignas de consideracion el Santo Concilio Tridentino, en el proemio de la Session 14. cuyo titulo es: *Quod Clerici laicos in vita sicut in officio præcedant.* En el qual capitulo entre ottras muy notables palabras, dize estas.

Conc. Trid Sess. 14.

Doctrina muy notable del Concilio Tridentino.

Moneant Episcopi suos Clericos, vt conversatione, sermone, & scientia, Dei Populo præeant, memores eius, quod scriptum est, Sancti stote, quia, & ego sanctus sum: & iuxta Apostolici vocem, nemini dent vllam offensionem, vt non vituperetur ministerium eorum;

eorum: sed in omnibus exhibeant se, sicut Dei Ministros, ne illud Propheta dictum impleatur in eis, Sacerdotes Dei contaminant sancta, & reprobant legem. Y mas adelante lo buelve à repetir, y encomendar desta manera. *Nihil est quod alios magis ad pietatem, & Dei cultum assiduè instruat, quam eorum vita, & exemplum, qui se Diuino ministerio dedicarunt. Cum enim à rebus seculi in altiorem sublati locum, conspiciantur, in eos tamquam in speculum reliqui oculos conijciunt, & ex eis sumunt, quod imitentur. Quapropter sic decet omnino Clericos in sortem Domini vocatos vitam, moresque suos omnes cõponere, vt habitu, gestu, incessu, sermone, alijsque omnibus rebus, nihil nisi grave, moderatum, ac religione plenum praeseferant. Levia etiam delicta, quae in ipsis maxima essent, effugiant, vt eorum actiones cunctis afferant venerationem. Cum igitur quo maiori in Ecclesia Dei, & vtilitati, & ornamento haec sint, ita etiam, diligentius sunt ab ipsis, observanda.* Todas son palabras del Santo Concilio, dignissimas de ser recibidas con mucha veneracion, y de que todos los Sacerdotes las tuviessen en la memoria, y muy consideras, y procurassen reformar su vida por ellas.

Sess. 22. c. 1.

§. II.

DE manera, que propria, y verdaderamente esto es ser apartada, y divisa la familia Sacerdotal de las demàs. Y esta Tribu assi dedicada para el culto Divino, quiso Dios que fuesse noble, libre, y essempta de tributos, y pechos. Y esto mismo quiere aora mas principalmente en sus Sacerdotes, y Ministros: que sean hidalgos, y generosos.

Los Sacerdotes debẽ ser hidalgos espiritualmente.

¶ No trato aora de la nobleza, y libertad exterior, aunque los sagrados Canones tienen santamente establecido, que las personas Eclesiasticas tengan sus essempciones, è immunidades, y es justo que se les guarden: pero esso es de menos importãcia. Lo que importa mucho, y de lo que tratàmos aora, es de la nobleza espiritual, que no paguen pecho, ni tributo al Demonio, ni al mundo, ni à la carne: que tengan nobles, y generosos pensamientos, trato honrado: que se afrenten de tratar de las baxezas que tratan los aldeanos, y gente grossera del mũdo, y puedan dezir con el Apostol: Nuestra conversacion es en los Cielos, con los Cortesanos, y gente honrada de allà tratàmos, al fin como gente noble, y de buen linage: que assi les dize el Apostol San Pedro, que lo hã de ser los Sacerdotes: *Vos autẽ genus electum, Regale Sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis, vt virtutes eius annuncietis, qui vos de tenebris vocauit, in admirabile lumen suum.* Linage escogido dize que han de ser, no por carne, y sangre, sino por nobleza de espiritu, y por adopcion de hijos de Dios, semejantes à èl en la nobleza de costumbres: linage tan escogido como de casta, y decendẽcia Real. Real Sacerdocio: aveis de ser Reyes, que tengais dominio, y señorio sobre todas las passiones, y afectos del alma, y sẽtidos del cuerpo: y lo governèis todo segun

Ad Phil. 3.

1. Pet. 2.

Los Sacerdotes como son Reyes.

gun la Ley de Dios, y el dictamen de la derecha razon. Y rigiendoós bien à vosotros, tambien regis à los demàs del Pueblo, que se componen con vuestro exẽplo. Reyes sois de la tierra, porque la despreciais, y teneis en poco todos sus bienes: Reyes de los hombres, porque los regis segun Dios, y teneis sobre ellos potestad espiritual, mucho mayor, y de mas importancia, que la que los Reyes tienen sobre sus Vassallos. Los mismos Demonios os obedecen, y temen. Y con Dios podeis tãto, que à vuestras palabras deciende del Cielo, y se pone en vuestras manos. Al fin sois Sacerdocio Real, y en testimonio desto por ordenacion de la Iglesia, traeis Corona, que es insignia de Reyes. Y el Evangelista S. Juan, dà gracias à Dios por esta merced: *Quia fecisti nos Deo nostro Regnum, & Sacerdotes, & regnabimus super terram.* Y San Gregorio Nacianzeno, hablando de sì, y de los demàs Sacerdotes dize: *Imperium enim nos ipsi gerimus, multo etiã præstantius, & perfectius Regno terreno.* Tan nobles como esto son los Sacerdotes, que se llaman, y son verdaderamente Reyes. Y dize mas el Sãto Apostol, que son, ò deben ser, gente santa, gente consagrada, y dedicada para solo el culto Divino, y honra de Dios: y para anunciar al mũdo sus virtudes, y perfecciones. Pueblo que Dios ganò, y adquiriò para sì, como particular hazienda, y peculio suyo. Tales, tan calificados, tan nobles, y excelentes quiere el Sagrado Apostol, que sean los Sacerdotes.

Apoc. 1. & 5.

Nacianz. in orat. ad cives Nacianz.

Mas què maravilla es, que quiera Dios que sus Sacerdotes, y Ministros, que assisten continuamente en su presencia, sean nobles, y generosos, en la manera dicha: pues vemos que los Reyes de la tierra no admiten para su Camara, y Palacio, sino personas muy nobles, y calificadas? ¶ En la profecia de Daniel se cuenta, que mandò el Rey Nabucodonosor al Mayordomo mayor de su casa, que escogiesse de los hijos de Israel algunos manzebos nobles, y de Linage Real, y por sus personas muy hermosos, de buẽ parecer, y discretos, para q̃ sirviessẽ en su Palacio: *Vt introduceret de filijs Israel, & de semine Regio, & tyrannorum, pueros nobiles, in quibus nulla esset macula, decoros forma, & eruditos omni sapientia: vt possent stare in Palatio Regis, vt enutriti tribus annis, postea starent in conspectu Regis.* Pues si para servir en Palacio del Rey de Babylonia, se mandan escoger manzebos tan nobles, que sean hijos de Principes, y tan calificados en sus personas, que no tengan mancha, ni cosa que pueda ofender, y que sean enseñados en todas ciencias: y que despues desto estèn tres años disponiendose para assistir delãte del Rey, què maravilla es que la Magestad, y grandeza de Dios quiera, q̃ sus Sacerdotes sean gente noble, y escogida, de linage Real, y tengan estremada hermosura, y pureza de almas, para servir en su Palacio, y assistir continuamente en su presencia?

Daniel. 1.

CA-

CAPITVLO IIII.

QVE LOS SACERDOTES deben carecer de toda mancha, y fealdad espiritual, à semejanza de lo que Dios pedia à los Sacerdotes de la Ley Vieja.

NO se contentò Dios nuestro Señor, con aver escogido vna de doze familias, ò Tribus, y averla apartado de lo restante del Pueblo, y señalado con particulares privilegios, y essempciones, y calidades, y desocupadola de todas las demàs ocupaciones, para que se ocupàsse en solas las cosas tocantes al Culto Divino. No bastò todo esto, sino que aun los que eran desta Tribu, quiso que tuviessen otras muchas cõdiciones, y calidades, para poder ser Sacerdotes, y llegarse al ministerio del Altar, como parece en todos los libros de la Ley: principalmente en los capitulos 21. y 22. del Levitico, donde se les piden muchas, y muy particulares condiciones. En el capitulo 21. se dizen estas palabras: *Homo de semine Aaron qui habuerit maculam, non offeret hostias Deo suo, nec accedet administerium eius: si cæcus fuerit, si claudus, si paruo, vel grandi, vel torto nasso, si fracto pede, vel manu, si gibbus, si lippus, si albuhinem habens in oculo, si iugem scabiem, si impetiginem in corpore, vel herniosus.* Y siendo como es cosa cierta, que esta Ley cessò ya quanto al sentido literal, y que algunas de las faltas, que en ella se contienen entẽdidas assi materialmente, no serian aora mucho impedimento, para administrar el oficio de Sacerdote: es fuerza que se aya de entender mas principalmente de los defectos espirituales, y que en toda aquella particularidad, y menudencia de cõdiciones, quiso Dios significar, que el que huviesse de ser su Sacerdote, y acercarse à su Altar, avia de tener vna entereza grande, y perfeccion de costumbres: que no avia de aver en èl ni vna falta muy pequeña, que lo pudidiesse afear, ò hazer vil, y despreciado. Y en este sentido entienden, y declaran este lugar los sagrados Doctores, Geronimo, y Gregorio, y otros Santos, los quales aplican aquellas condiciones à nuestro proposito, en esta manera: Que reprueba Dios para el oficio de Sacerdote al ciego, porque no es bueno para este ministerio el ignorãte, è idiota, que no tiene ciencia suficiente, ni conocimiẽto de las cosas Divinas. Y al coxo; porque quiere que sus Sacerdotes sean muy ligeros en caminar, por el camino de la virtud, y perfeccion. Y al manco de pies, ò manos: porque quiere que sean muy agiles, y prestos para las buenas obras, y exercicios virtuosos. Y al corcobado: porque aborrece à los que estàn inclinados à las cosas de la tierra, y quiere que sus Sacerdotes estèn muy despegados de ellas, y muy levantados al deseo de las Celestiales. Y al que tiene grãdes, ò chicas narizes, ò torzidas, y feas, esto es, al malicioso, ò astuto, y doblado: porque gusta, que sus Sa-

Levit. 21. & 22.

Las condiciones que se pediá para los Sacerdotes antiguos.

Hier. epist ad Fabiolã Greg. in Pastoral. lib. 2. c. 2. & 3. & lib. 1 Registri c. 24.

Las condiciones de los Sacerdoes antiguos en tendidas espiritualmẽte.

Sacerdotes seā simples, sēzillos, y llanos. Y al lagañoso, ò corto de vista: porque no admite para sus Ministros hombres faltos de consideracion, sino q̄ la tengan muy continua, y atenta de sus Mysterios, para poderlos celebrar mas dignamēte. Y al que tiene nube, ò cataratas en los ojos, esto es, al que tiene vivas, y enteras las passiones, y afectos humanos: porque assi como la nube, ò catarata, obscurece, è impide la vista de los ojos, assi las passiones, y afectos desordenados, obscurecen el juizio de la derecha razon. Assi mismo desecha, y reprueba al que tiene sarna, ò empeynes en el cuerpo: porque aborrece mucho para su Ministerio à los hombres deshonestos, que manchan, y afean sus cuerpos, y almas, con vicios asquerosos, y sucios de la carne. Y desta manera proporcionablemente, se aplican, y entienden de los vicios, y faltas espirituales, todos los defectos q̄ en la Ley se notan para los Sacerdotes.

Finalmente se concluye todo este discurso, y se repite vna, y muchas vezes, que el que huviere de exercitar oficio de Sacerdote, no ha de tener mācha, ni fealdad alguna de pies à cabeza, en todos los miembros de su cuerpo: y el que la tuviere, no se atreva à ofrecer sacrificio à su Dios, ni aun entrar en el Santuario, ni acercarse al Altar: *Nec ingrediatur intra velum, nec accedat ad Altare, quia maculā habet, & contaminare non debet Sāctuarium meum.* Todo lo qual en resolucion es establecer la cōclusion que avemos dicho, que el Sacerdote ha de tener gran entereza de costumbres, gran pureza de vida, gran perfeccion de virtud: que no aya en èl vicio, ni falta que le pueda afear, y que qualquiera por pequeña que sea, le haze indigno de tan alto ministerio. Lo qual encarece muy bien el Apostol San Pablo, diziendo: *Sic nos existimet homo, vt ministros Christi, & dispensatores mysteriorum Dei.* Sea nuestra vida tal, tā pura, tan santa, tan agena de mancha, y reprehension, que por ella conozcan todos, que somos Ministros de Christo, y dispensadores de tan grandes, y Divinos Mysterios.

El Sacerdote no ha de tener mancha, ni fealdad alguna.

Los Sacerdotes vivā como ministros de Christo.

1. Corint. 4.

¶ Y el mismo Apostol en otro lugar, ponderò muy gravemente la fuerza de aquella palabra *Ministros de Christo*, y declarò lo mucho que en ella se encierra: que es exercicio de innumerables, y muy excelentes virtudes, en las quales consiste, podernos con verdad, y razon llamar Ministros de Dios. Y assi en diziendo: *Exhibeamus nos metipsos sicut Dei ministros*, añadiò el Comento, y la Glossa, y declarò en què consiste ser, y podernos llamar Ministros de Dios, y assi prosigue, diziendo: *In multa patientia, in tribulationibus, in necessitatibus, in angustijs, in plagis, in carceribus, in seditionibus, in laboribus, in vigilijs, in ieiunijs, in castitate, in scientia, in longanimitate, in suauitate in Spiritu Sancto, in charitate non ficta, in verbo veritatis, in virtute Dei: per arma iustitiæ à dextris, & à sinistris per gloriam, & ignobilitatem, per in-*

2. Corin. 6.

Declarase en què consiste ser Ministros de Dios.

infamiam, & bonam famam: vt seductores, & veraces, sicut qui ignoti, & cognotiti: quasi morientes, & ecce viuimus: vt castigati, & non mortificati: quasi tristes, semper autem gaudentes: sicut egentes multos autem locupletantes: tamquam nihil habentes, & omnia possidentes. Y toda ella es sentencia muy digna de conside racion, y casi como vna declaracion espiritual, de las condiciones que se pedian al Sacerdote legal, y Ministro de la Ley vieja: aplicãdo en lugar de aquellas, las virtudes, y perfecciones, que debe tener el Ministro del nuevo Testamento, y Sacerdote Evangelico, que es lo que aqui vamos declarando.

CAPITVLO V.

DE MVCHAS VIRTVDES, y perfecciones que debe tener el Sacerdote Evangelico, significadas en la vestidura del Sacerdote Legal.

§. I.

NO bastaba para que el Sacerdote celebrãsse los sacrificios de la Ley, tener todas las cõdiciones dichas: porque realmente es assi, que no basta carecer de vicio, y de mancha, y fealdad, y hazer vida irreprehensible, è inculpable, sino que es necessaria la otra parte de la justicia, que es obrar bien, y estàr adornado de todas las
Exod. 28. virtudes. Y por esso mandaba Dios, que el Sacerdote, demàs de tener todas las condiciones, y calidades, que alli se señalan, para aver de exercitar su oficio se vistiese vnos ornamẽtos riquissimos, de muy extraordinaria hechura, y labor: hechos por orden, y traza del mismo Dios.

¶ En todos los quales, demàs de la razon literal que arriba tocàmos, del ornato, y aparato exterior, y la autoridad conque se debia hazer aquel oficio: mucho mas principalmente quiso nuestro Señor significar, otros grandes, y secretos Mysterios: especialmente las virtudes, y calidades interiores, y espirituales, conque debe estàr adornado el Sacerdote: y desta manera declaran, y aplican la significacion de aquellos ornamentos, comunmente los Santos Doctores, señaladamente, y muy de proposito, S. Geronimo, y San Gregorio, en los lugares arriba alegados, donde dize San Gregorio: *Vestimenta etenim Sacerdotis, quid aliud quã recta opera virtutum debemus accipere? Propheta attestante, qui ait Sacerdotes tui induantur iustitiam.*

Tract. 1. c. 3.

En las vestiduras del Sacerdote Legal se significã las virtudes que deben tener los Sacerdotes

Hier. & Gregor. vbi sup.

¶ Pues conforme à esta doctrina, y pretension del Spiritu Santo, serà bien declarar, y aplicar la significacion de aquellos ornamentos. Lo primero, se desnudaba de la vestidura ordinaria: porque entienda el Sacerdote, que totalmente se ha de desnudar del hombre viejo, con todos sus vicios, y deseos desordenados, y toda la conversacion, y trato del mundo: y vestirse de vn nuevo hombre, criado segun Dios en santidad, y justicia verdadera: y que desde que se Ordena Sacerdote, ha de ser otro hombre nuevo, en todo diferente del que antes era. Des-

Desnudarse del hombre viejo.

Ephes. 4.

Recuperar la innocencia

¶ Despues se vestia vna Alva, ò tunica larga de olãda blanquissima, en que se significaba, que el Sacerdote para serlo dignamente, ha de procurar recuperar, y conservar la innocencia que tenia en su niñez, en señal de la qual le vistieron en el Bautismo otra vestidura blanca; y le dixeron: *Accipe vestem candidam, & immaculatam innocẽtia, quam preferas ante Tribunal Christi.* Y semejantes palabras le dizẽ quando le Ordenan de Missa, y le dàn la vestidura Sacerdotal para darle à entender, que debe procurar con exercicio de virtud, reducirse à la innocencia que tenia entonces.

El exercicio de todas las virtudes.

Sobre esta Alva se vestia otra tunica mas rica, y preciosa, labrada de varias, y hermosissimas labores. En que se significa, que para el Sacerdote no basta innocẽcia, y pureza de vida, y no hazer cosa mala, ni reprehensible: sino que es necessario sobre essa innocencia, el exercicio, y adorno de todas las virtudes, q̃ como cõ mil labores le adornen, y hagan vistoso. ¶ Y esta tunica era toda *Hyacinthina*, esto es, de color de Cielo, y larga hasta en pies: en que se significaba, que las virtudes del Sacerdote, no han de ser ordinarias, sino excelentes, y heroycas: de manera, que su vida, y costumbres, sean de color de Cielo, q̃ imiten, y se parezcan à los Sãtos de allà, y que mas parezca el Sacerdote cosa del Cielo, que de la tierra; que no parezca hõbre deste mundo, como Christo N. Señor lo dixo à sus Discipulos, quando los Ordenò de Sacerdotes: *Vos de hoc mundo non estis.* Yà vosotros no sois hombres de este mundo: porque vuestra vida, y conversacion ha de ser toda Celestial. ¶ Esta es la vestidura que deseaba el Real Profeta, que se vistiessen todos los Sacerdotes, quando dixo: *Sacerdotes tui induantur iustitiam.* Vistanse los Sacerdotes de justicia, que es virtud general, que abraza todas las virtudes, como lo hazia el Santo Job, que (como diximos arriba) era Sacerdote, y dize de si: *Iustitia indutus sum, & vestiui me sicut vestimento.* Dize, que se vistiò de justicia como de vestido entero, que le cubriesse todo; porque (como declara S. Gregorio) el que en vnas cosas es justo, y en otras no, es como el que se vistiesse vn lado, y el otro dexàsse desnudo: sino que ha de ser vistidura entera, que cubra todo el hombre. ¶ Y el aforro desta vestidura, dize la Glossa, que es el temor de Dios: porque este es el que conserva, y guarda la justicia, y santidad, la qual no se podria conservar, si faltàsse el temor. Y por esso en la sagrada Escritura se juntan muy de ordinario la justicia, y el temor. En el Eclesiastico dize el Sabio: *Fili accedens ad seruitutem Dei, sta in iustitia, & timore.* Y del Santo Simeon dize el Evangelio, que era hombre justo, y temeroso: *Erat iustus, & timoratus.* Y es assi, que quanto vn hombre es mas justo, tanto es mas temeroso de Dios. Y assi como el que tiene guardados grãdes tesoros, y riquezas: quanto estas son mayo-

La vida del Sacerdote ha de ser toda Celestial.

Ioan. 15.

Psal. 131.

Tract. 1. c. 2.

Iob. 29.

Greg. lib. Moral.

El temor de Dios.

Eccli. 2.

Luca. 2.

yores, tãto tiene mas recato en guardarlas, y mas rezelo, y temor de perderlas.

El exemplo, y doctrina.

En esta tunica azul que avemos dicho, de la orla, ò falda della, colgaban como por guarnicion muchas campanillas de oro, que segun San Geronimo, eran setenta y dos, y entretexidas con ellas otras tantas granadas. ¶ En lo qual se significaba, que no basta que la vida del Sacerdote sea santa, y perfecta en sì misma, sino q̃ ha de ser exemplar, y de edificacion para los proximos. De manera, que todas sus obras, palabras, y movimientos, sean exemplo, y amonestacion de virtud: que por do quiera que fuere, vaya sonando. No ha de dar passo, que no sea doctrina de virtud, y enseñanza de buenas costumbres: quantos passos diere, tantos sermones predique. Y hasta la orla, ò falda de sus vestiduras, ha de dar muestras de virtud: y todas sus cosas, por pequeñas, y accessorias que sean, han de dar testimonio de su santidad, y perfeccion.

Fortaleza, y paciẽcia para sufrir trabajos.

Sobre estas dos tunicas se vestia el Sacerdote otra vestidura corta, como muzeta, que se llamaba superhumeral, sin comparacion mas rica, y preciosa, y mas artificiosamente labrada: la qual era toda texida de oro tirado, y jazinto, y purpura, y grana de polvo, y olãda retorzida, con maravillosa hechura, que hazia varios colores, y visos: los quales tenian semejanza, y correspondencia cõ los quatro Elementos. Y por esto dizen los Santos Doctores, que este superhumeral significaba todo el mundo: para dar à entender, que el Sacerdote le ha de llevar sobre sus ombros, y que ha de tener virtud, y santidad suficiente, no solo para sì, sino para sus proximos, y para llevar sobre si los pecados de todo el mundo, y las necessidades de todos, y alcançar de Dios perdon, y remedio para todos: y que quando ofrece sacrificio à Dios, lo ofrece como Procurador general de todo el mundo.

Caridad q̃ abraze à todos los proximos.

Sobre todo esto, se ponia como joyel, ò pectoral, colgada de dos cadenas de oro riquissimas, vna plancha de oro, jazinto, y purpura, de grandor de vn palmo en quadro, y en ella engastadas doze piedras preciosissimas, diferentes cada vna de la otra, y esculpidos los nombres de los doze Tribus de Israel, en cada vna el suyo. Y demàs de estas, otras dos piedras cornerinas, ò esmeraldas, tan grandes, que en cada vna cabian esculpidos seis nombres de los Tribus de Israel: y estas ponia sobre los dos ombros, assidas con dos cadenas de oro. ¶ En lo qual se significaba, que el Sacerdote ha de tener ombros para sufrir las pesadumbres, y molestias de todos sus hermanos, y que à todos los ha de sustẽtar: y que por muy molestos, y pesados q̃ sean, los ha de preciar, y estimar como piedras preciosas, y tenerlos, no solo sobre los ombros, para sufrirlos, sino tambien en el pecho, y sobre el coraçon, para amarlos, y compadecerse de

 ellos.

ellos. ¶ Y todos estos ornamentos se abrochaban, y ligaban entre sì, cõ muchas hebillas, y cadenas muy ricas de oro purissimo. En que se significa, que la caridad es la que ha de conservar en el Sacerdote el ornamento, y atabìo de todas las demàs virtudes.

§. II.

Finalmente, todos aquellos ornamentos, y vestidos del Sacerdote Legal, estaban llenos de altos, y secretos mysterios: que por esso no quiso Dios dexar la hechura dellos à alvedrio de los oficiales, sino dar èl la traza de su hechura, y de todo lo q̃ en ellos avia de aver, hasta la cosa mas pequeña. Porque pretẽdia mas principalmente los mysterios que en ellos se significaban. Y todos ellos vienen à resumirse, en que se entienda, que el Sacerdote, para cumplir con la obligacion de su oficio, ha de ser vn hombre todo Celestial, y Divino, heroyco, y excelente en todo genero de virtudes, no solo en las personales, que le hazen perfecto en sì mismo, sino tambien en las que pertenecen à doctrina, exẽplo, y edificacion de los proximos. Lo qual declarabã dos palabras que iban escritas en el racional, ò en aquella plancha que llevaba en el pecho, que eran: *Vrim, & Thumim*, y quieren dezir, doctrina, y verdad: ò como traduzen otros: *Illuminationem, & perfectionem.* Dando à entender, que no le basta al Sacerdote ser perfecto en su persona, sino que ha de tener luz, doctrina, y exemplo para alumbrar, enseñar, y edificar à todos los demàs.

En el pecho del Sacerdote ha de aver doctrina, y verdad.

Donde con razon podemos hazer reflexion, y dezir: Si tanta virtud, y perfecciõ pedia Dios para los Sacerdotes del Viejo Testamento, què pedirà à los de aora, siendo el Sacerdocio tan excessivamente mas perfecto, y excelente, que casi no ay comparacion? Cosa es muy digna de considerarse, y como tal la considerò el glorioso S. Ambrosio, el qual aviendo referido algunas cõdiciones de las que se pedian à los Sacerdotes antiguos, añadiò: *Si in figura tanta observantia, quanta in veritate? disce Sacerdos quid sit lauare vestimẽta tua, vt mundum cor celebrãdis exhibeas Sacramentis. Si populus sine ablutione vestimentorum suorum probibeatur accedere ad hostiam, tu illotus mente, pariter & corpore audeas pro alijs suplicare? pro alijs Divina Sacramenta ministrare?*

Argumẽto muy fuerte.

Amb. lib. 1. offi. c. 5.

Considerando San Gregorio esta obligacion que tienen los Sacerdotes Evangelicos, de ser tan exemplares, y de tanta edificacion, que puedan pegar santidad à todos, dize: que esto encerrò, y quiso significar Christo N. Señor, en llamar, como llamò à los Sacerdotes, sal de la tierra. Porque no solo han de tener ellos buen gusto, y sabor en las cosas de virtud, sino que à todos los que trataren cõ ellos, peguen gusto, y sabor de las del Cielo, y dizelo assi: *Sæpe videmus, quod petra salis brutis animalibus anteponitur, vt ex eadem salis petra lambere debeant, & meliorari. Quasi ergo inter bruta animalia petra salis, sic debet*

Por què son los Sacerdotes sal de la tierra.

Greg. hom. 17. in Evang.

bet esse Sacerdos in populis, vt quisquis Sacerdoti iungitur, quasi ex salis tactu æterna vitæ sapore condiatur. Palabras son muy dignas de que todos los Sacerdotes las considerassen, y tuviessen en la memoria. Que assi como à los brutos animales les ponen vnas piedras cubiertas de sal, para q̃ lamiendola cobren buen sabor en la comida: assi puso Dios à los Sacerdotes en el Pueblo, cuya virtud ha de ser tan grande, cuyo exemplo tan eficaz, cuya vida tan santa, cuyas palabras tan llenas de espiritu, que qualquiera que se llegare à vn Sacerdote, de solo ver como vive, de solo oir lo que habla, quede sazonado, y saboreado con gustos del Cielo, y con resabios de vida eterna, y con deseos de virtud, santidad, y perfeccion: *Quasi ex salis tactu, æternæ vitæ sapore condiatur.*

CAPITVLO VI.

QVE LOS SACERDOTES HAN de ser enteramente consagrados, y dedicados à Dios, y à su culto, como cosa toda suya, y que ninguna criatura tiene parte en ella.

§. I.

Demas de lo dicho, avia otra cosa muy notable à nuestro proposito, en los Ornamentos Sacerdotales, y era: que de la Mitra, ò Tyara, del Sacerdote, mandaba Dios que colgàsse vna plãcha de oro purissimo, la qual le cayèsse derechamente en la frente sobre los ojos, y en ella estuviesse escrito, ò esculpido este letrero: *Sanctum Domino.* Y que esta plancha nunca se la quitàsse de la frente. *Erit autem lamina semper in fronte Sacerdotis, vt placatus sit ei Dominus.*

Esta es la cosa que mas nos declara, qual debe ser la santidad, y perfeccion del Sacerdote, que ha de traer escrito en la frente este titulo: *Sanctum Domino.* Este es vn hombre Santo, todo consagrado, y dedicado para Dios, que todo èl es de Dios, sin que ninguna criatura tenga parte en èl, que se pueda llamar como dize el Apostol San Pablo: *Homo Dei*, hombre de Dios, que todo es enteramente suyo. ¶ Y esta es la razon por la qual dize San Geronimo que se llama *Clericus*, (demàs de otra que dirèmos adelante) porque todo èl ha de ser de Dios, como peculio, y heredad suya. Y para esso le vngen, y consagran: y en la Consagraciõ le dan interiormẽte aquel sello, ò señal espiritual, que inseparablemente se le imprime en el alma, que llaman los Theologos, el Caracter Sacerdotal, para que se conozca por cosa propria de Dios, sellada con su sello, y señalada con su marca, y consagrada para su culto, y servicio.

1. Timo. 6.

Clerigo es hõbre todo de Dios.

Hier. epist. ad Nepot. tract. 2. c. 13. §. 1.

De donde se sigue, que assi como vn Caliz por estar cõsagrado para el culto Divino, y ministerios sagrados, no ha de servir de otra cosa y seria grave sacrilegio vsar dèl para otros vsos ordinarios, aunque no fuessen ilicitos, ni malos: como

El Sacerdote es Cõsagrado à Dios y à su Divino culto.

Dan. 5.

vemos que lo castigò Dios tan rigorosamẽte en el Rey Baltasar, porque bebieron èl, y los Grãdes de su Corte en los vasos del Templo. Asi el Sacerdote, no ha de tratar de cosa que no sea santa, y tocante à la honra de Dios, y culto Divino: porque està vngido, y consagrado para esso, mucho mas que el Caliz, ni los demàs vasos sagrados: los quales son instrumẽtos muertos, que solo tienen aquel contacto exterior al Santissimo Sacramẽto: mas el Sacerdote es Ministro, que con su propria accion, y con sus palabras, consagra los Santos Sacramentos, y los recibe en sì mismo, no solo cõ aquel contacto exterior, sino dentro de sus proprias entrañas, incorporandolos, y vniendolos consigo, y haziendose vna misma cosa con Christo.

Los Sacerdotes son custodia ordinaria de Christo N. Señor.

Tambien se sigue de aqui, el respeto grande, y reverencia, conque los Sacerdotes deben tratar su proprio cuerpo, por ser custodia donde se guarda el Sãtissimo Sacramento. Y no son custodia para vn dia solo, como lo es el arca donde se guarda el Jueves Santo, ò la Custodia, ò Andas en que se lleva en Procession el dia de Corpus Christi: que para aquel dia se limpia, y adereça, y adorna con muchas joyas: y passado se pone à vn rincon. Porque esso pertenece à los legos, que de tarde en tarde comulgan, y para entonces se confiessan, y componen sus conciencias, se recogen, y procuran estar devotos, y passado aquel dia, se buelven à sus ocupaciones ordinarias. Pero el Sacerdote, es Custodia de cada dia, como el Sagrario ordinario donde està siempre el Santissimo Sacramento, el qual por essa misma causa, ha de estàr siẽpre muy limpio, adornado, y decente: y de la misma manera lo debe estar el alma del Sacerdote, que es custodia viva, y mas sagrada que el mismo Sagrario.

Lev. 21. & 22.

Por esta razon tuvo Dios tanto cuydado en la Ley, de encargar à los Sacerdotes, que se guardàssen de cosa que los pudiesse ensuciar: que no tocàssen ningun cuerpo muerto, ni aun entràssen en la casa donde estuviesse, aunque fuesse su proprio padre. Que no casàssen con muger infame, ni repudiada. Que no comiessen cosa immunda, ni la tocàssen. Hasta los manjares que avian de comer los Sacerdotes queria Dios que fuessen santos, y consagrados, como lo eran los Panes de la proposiciõ, y los sacrificios que se ofrecian: paraque todo les amonestàsse la santidad q̃ ellos avian de tener. Y de los mismos sacrificios señalaba la parte del animal que se avia de dar al Sacerdote. En lo qual (como advirtieron los Sãtos Geronimo, Gregorio, y Origenes) les diò tambien à entender las virtudes, y calidades q̃ ellos avian de tener. Porque mãdaba, que al Sacerdote se le diesse la espalda del animal, y el pecho, y el braço derecho: todo lo qual significaba, que ha de tener espalda para sufrir trabajos, y molestias, y persecuciones, y pecho,

Lev. 7.

El Sacerdote ha de tener pecho, y espalda, y braço derecho.

cho, esto es zelo, y animo, para reprehender los vicios, y pecados, y dezir verdades, y amonestar à la virtud, y ha de tener braço, y fortaleza para las obras buenas, y virtuosas. Y su braço todo ha de ser derecho: porque todas sus obras han de ser conforme à la derecha razon, y Ley de Dios: no ha de aver en èl cosa siniestra, ni reprensible. Y demas desto dezia el Texto, que el braço que se daba al Sacerdote, demàs de aver de ser derecho, avía de ser tambien levantado, y apartado. *Armum elevationis, & separationis.* Porque sus obras han de ser no solo derechas, sino altas, excelentes, y heroycas: singulares, y apartadas del comun exercicio de los hombres vulgares, y ordinarios, como se declarò arriba. Y del pecho dezia tambien, que avia de ser consagrado: *Pectusculum cõsecratum.* Porque en el pecho del Sacerdote, no ha de aver deseo, ni afecto, ni pensamiento, que no sea Santo, y Religioso.

Num. 18.

In hoc trac cap. 2.

§. II.

Finalmente, todas quantas cosas se dizen en la sagrada Escritura, tocantes à los Sacerdotes, assi à las calidades de sus personas, como à su vestido, y comida, su proceder, y todas sus particularidades: todas estàn llenas de mysteriosa significacion, en que se les dà à entender vna pureza, y santidad de vida rara, y excelente, adornada de todas las virtudes, y agena de toda imperfeccion, y mãcha. Y assi para declararse bien esto, despues de averseles encomendado muchas destas condiciones, en los libros del Exodo, y Levitico, se añade: *Sint ergo Sãcti, quia & ego Sanctus sum, Dominus qui sanctifico vos.* Y otra vez en el mismo capitulo. *Sancti erũt Deo suo, & non polluent nomen eius: incensum enim Domini, & panes Dei sui offerunt, & ideo Sancti erunt.* Las quales palabras nos deben causar gran temor, y confusion: porque no se pide menos à los Sacerdotes, sino que sean Santos. A los legos, y seglares bastales ser buenos, y virtuosos: pero los Sacerdotes no cumplen con menos que ser Santos.

Los Sacerdotes debẽ ser Santos. *Lev. 21.*

Santidad, dize San Juan Chrysostomo, q̃ no solo requiere abstenerse de hazer mal, y obrar bien, y tener virtudes ordinarias: sino tener excelencia, y perfeccion en todas. *Sanctum non sola mundatio peccatorum facit, sed quedam eminentia, & excelentia magna virtutum, prasentia spiritus, & bonorum operum opulentia*: y esto es lo que se pide à los Sacerdotes. ¶ Los legos (dize el Chrysostomo) son como vna posada donde se aposenta el Rey vn dia yendo camino: la qual, aunque sea vna casa pobre, y humilde, no importa mucho: basta que el dueño la dè limpia, y desembaraçada, y lo mejor adereçada que puede, para aquel dia que el Rey ha de estar en ella: y despues buelvese à su ordinario. Y assi es, que los seglares, aunque tengan vna vida ordinaria, y de poca virtud, acompañada de imperfecciones, ocupada en cuydados del mundo, se puede tole-

Què cosa es Santo?

Chrys. hom 17. sup. ad Heb.

Comparacion.

letar: que el Apòstol San Pablo les perdona el ocuparse en los cuydados temporales: *Ego autem vobis parco*, basta que el dia que se aposenta en sus almas el Señor, procuren desocuparse, recogerse, y componerse lo mejor que puedan. Pero el Sacerdote, es Alcaçar, y Palacio de ordinaria habitacion de Dios, es casa suya propria, la qual no basta que estè limpia, y aseada, y entapizada, sino que sea vna casa muy grande, muy rica, y de muy hermosos, y fuertes edificios: al fin como Casa Real, que ha de correspōder à la grādeza, y Mageſtad del Rey cuya es.

1. Cor. 7.

Los Sacerdotes son Palacio de ordinaria habitaciō de Christo.

Los legos son sacrificio de oblacion, que parte se ofrecia à Dios, y parte se reservaba para el mismo que lo ofrecia: y en algunos se ofrecia à Dios solo el coraçon, y las entrañas del animal, y todo el cuerpo, se guardaba para sustento de los que le ofrecian. Y assi son los seglares, de los quales se contēta Dios con que le ofrezcan el coraçon, y el alma, aunque cō el cuerpo anden ocupados en negocios, y cuydados temporales. Pero los Sacerdotes son sacrificio de holocausto, que todo èl, sin quedàr nada, se ofrecia à Dios, y se quemaba, y consumia en el fuego. Porque todos ellos enteramēte se han de consumir con el fuego de amor de Dios: todos se han de ofrecer, y consagrar al culto Divino, sin que otro ninguno, sino solo Dios tēga parte en ellos, ni en sus acciones, ni en cosa alguna suya. Y esto es propriamente serSantos, consagrados, y dedicados para solo Dios. Y por esso dize: *Sancti erunt Deo suo*, seràn santos para su Dios: y lo que deziamos arriba, q̄ avia de llevar escrito en la frente este letrero: *Sanctum Domino*, Santo para su Dios.

Los legos son sacrificio de oblaciō, y los Sacerdotes de holocausto.

Pero aun mas temor que todo esto nos debe poner, el tenor de las palabras conque Dios nos pide esta santidad Sed sātos (dize) como yo soy Santo. Parece quiere su Mageſtad, que sus Sacerdotes se parezcā, y asemejen à èl mismo, y le imiten en la Santidad: y que las virtudes de los Sacerdotes no seā virtudes humanas, y ordinarias, sino Divinas, semejantes quāto es possible à las virtudes, y perfecciones del mismo Dios: pues lo son en el poder, y autoridad del Sacerdocio.

CAPITVLO VII.

QVE ES MVY PROPRIO à los Sacerdotes, ser muy dados al exercicio de la Oracion, sin el qual no podràn cumplir bien las obligaciones de su oficio.

§. I.

EXaminèmos mas en particular, las causas, por las quales se pide à los Sacerdotes la santidad, y perfeccion, que queda dicha. Sean santos (dize) porque ofrecen incienso, y panes à su Dios. ¶ Cosa muy sabida es, que el incienso en la sagrada Escritura significa la oracion, como se vè en el Psalmo, donde dize el Profeta: *Dirigatur oratio mea, sicut incensum in* Psal. 140.

cons-

conspectu tuo. Y en la revelacion de San Juan, aquellos olores de que los Angeles tenian llenas vnas redomas, se declara q̃ eran las oraciones de los Santos: *Habebant phialas plenas odoramentorum, quæ sunt orationes Sanctorum.* Porque en realidad de verdad, no ay olor, ni perfume tan suave, como es para Dios N. Señor la oracion de los justos. ¶ De dōde se infiere bien, que es muy proprio, y annexo al oficio de Sacerdote, ofrecer continuas oraciones à Dios. Porque su proprio oficio es interceder por el Pueblo, y alcanzar de Dios las misericordias, y mercedes, que èl no alcanza por sì, y aplacar su ira quando estuviere enojado. Y demàs desto, siendo como es la Casa de Dios casa de oracion, que assi lo dixo èl mismo, primero por su Profeta, y despues por su boca: *Domus mea domus orationis est,* cierto es, q̃ pues los Sacerdotes son continuos Ministros de la Casa de Dios, su proprio oficio, y ocupacion ordinaria ha de ser la oraciō. Asi sienten, y afirman esto comunmente los Santos Doctores.

Apoc. 5.

Muy propria es à los Sacerdotes la continua oracion.

Isai. 56. Math. 21.

San Ambrosio lo dize por estas palabras: *Sacerdotes die, ac nocte pro plebe sibi commissa oportet orare: mundiores ergo debēt esse cæteris, quia actores Dei sunt. Si enim plebis hominibus, orationis causa, ad tempus abstinere præcipitur, quanto magis Sacerdotibus, qui semper orationi vacare debent?*

Ambr. super 1. Timot. 3.

El gran Padre San Agustin sobre los Psalmos dize asi: *Talem esse oportet Domini Sacerdotē, vt quod populus pro se apud Dominum non valet, ipse pro populo mereatur, quod poposcerit impetrare, quia scriptum est: Si peccauerit populus, orabit pro eo Sacerdos, si autem Sacerdos peccauerit, quis orabit pro eo?*

Aug. ser. 2. in Psal. 36.

El glorioso Doctor S. Gregorio, en vna Epistola dize: Que el proprio oficio del Sacerdote, es ser intercessor, y medianero entre Dios, y el Pueblo, para alcanzarle perdon de sus pecados: y que para poder hazer bien este oficio, es necessario que tenga particular amistad, y familiaridad, y trato ordinario con Dios, por medio de la oracion: *Qua enim fiducia, pro peccatis alienis, ad Deum intercessor venio, apud quem de proprijs securus non sum? Si fortasse quispiam, apud potentem virum, qui sibi iratus, & mihi esset incognitus, intercessorem suum me fieri quæret, protinus responderem: ad intercedendum venire nequeo, quia eius notitiam, ex sedula familiaritate non habeo.* Y asi concluye, que para cumplir el Sacerdote bien con su oficio, y obligaciones, ha de ser muy continuo en el exercicio de la oracion: por el qual se haze el hombre conocido, y familiar con Dios.

Greg. lib. 1. Regist. c. 24.

§. II.

Tratando este mismo punto de la oracion, vn santo, y Venerable Varon, que es el Padre Maestro Avila, hombre de gran perfeccion, altissimo espiritu, y rara sabiduria: en vna Platica, que hizo à los Sacerdotes, dize vnas palabras muy notables, q̃ por ser à nuestro proposito, y de Autor tan calificado, las quiero referir aqui, en-

entre las demàs sentēcias de los Santos, y honrar con ellas este libro, y confirmar, y autorizar lo que voy tratando, y dize desta manera:

Doctrina muy notable del Maestro Avila.

Gran negocio es incensar, y ofrecer sacrificio: y andan estas dos cosas muy juntas, porque para hazerse bien, no se ha de apartar la vna de la otra. El inciensa es orar, y aquel ha de tener por oficio orar, que tiene por oficio sacrificar, pues que es medianero entre Dios, y los hombres, para pedir la misericordia, no à secas, sino ofreciendole el don que mas amansa su ira, que es Iesu Christo nuestro Señor. De este cargo que el Sacerdote tiene de orar, dize San Chrysostomo las siguientes palabras: El que tiene oficio de Legado, è intercessor, no solo por vna Ciudad, ò Reyno, sino por todo el mundo vniverso, y ruega que Dios se aplaque de los pecados de todos, no solamente de los vivos, sino tambien de los muertos; què tal piensas que debe ser? Yo pienso que la virtud, y confianza de Moysen, y de Elias, no es bastante para tal oracion. Porque como hombre à quien le es encomendado el mundo vniverso, y que es padre de todos, assi se ha de llegar rogando à Dios, que se apaciguen las guerras, donde quiera que las aya: que se deshagan los alborotos, que se pacifiquen todas las cosas, y que se ponga fin, y remedio à todos los males, privados, y publicos. De manera, que tanto ha de exceder à todos con abundancia de virtud este tal intercessor, quanto excede, y se diferencia en el mismo oficio. Dime, pues, en què lugar pondrèmos à este tal con nuestra estimacion? Quanto resplandor pedirèmos que tenga, y quan gran religion? Considera bien què tales conviene que sean aquellas manos, que son ministras de cosas tan grandes? Què tal ha de ser la lengua que pronuncia tales palabras? O què cosa ha de aver mas limpia, ni mas santa, q̃ el alma de aquel, que ha de recebir tal espiritu? Hasta aqui son palabras de San Chrysostomo.

Chrys. lib. 6. de Sacerdotio.

Y prosigue luego el mismo Autor, y dize: *A mi, Padres, espantanme mucho estas palabras, que piden tan gran fuerza de oracion, que aproveche à todo el mundo: para lo qual dize este Santo, que le parece pequeña la virtud, y cōfianza de Moysen, y de Elias. De los quales, el vno con la fuerza de su oracion, alcanzò perdon para aquel tan grādeExercito, que iba por el Desierto, de pecados gravissimos: y el otro con su oracion cerraba el Cielo quando le parecia, para que no lloviesse, y quando queria orando, lo bolvia à abrir: y con su oracion traìa fuego del Cielo, y mataba los que queria: y con la misma oracion daba vida à los muertos. Ay de mi, si la virtud destos aun no basta para la oracion que el Sacerdote ha de hazer por todo el mundo! Pues siendo mi oficio mayor, no llego, ni con mucho à la fuerza del orar, ni à la virtud, y perfeccion de aquellos Santos. O Padres, quando seamos presentados en el Iuizio de Dios, y nos hagan cargo de las guerras que ay, de las pestilencias, de los pecados, de las heregias, y de otras innumerables calamidades, y males que ay en el mundo, espirituales, y corporales! Por ventura amargarà entonces aver sido Sacerdotes, y les parecerà la honra del Sacerdocio, y aun la renta que por esso tenian, carga tan pesada, que por todo el mundo no la quisieran aver tomado sobre sus ombros. Cosa es recia de pensar, que no siendo yo para orar por mi, y que he menester ayuda de mis vezinos, para que me amansen*

à

à Dios, à quien yo he enojado con mis pecados: y siendo tan poco espiritual, que no siento, ni lloro mis defectos, ni pecados, me pidan tan vivos sentimiētos, y entrañas tan encendidas en caridad, que sienta los males de todo el mundo, y tenga tal santidad, que me osse oponer à la ira de Dios: y de enojado tornarlo pacifico, y de castigador perdonador. De Aaron cuenta la sa-
Num. 16. grada Escritura, que andando el fuego del castigo de Dios haziendo gran estrago, y quemando mucha gente de los Reales, tomò el incensario en la mano, y se puso entre los muertos, y los que quedaban vivos, llorando, è incensando al Señor: y hizo que cessasse su ira, y castigo. ¶ Padres, hales acaecido esto algunas vezes? Han peleado tan fuertemente con Dios con la fuerza de la oracion, queriendo èl castigar que aya dicho Dios: Dexame que exercite mi enojo, y no querer ellos dexarle, y al fin vencerle? Ay de nosotros, que ni tenemos exercicio de oracion, ni santidad de vida para oponernos à la ira de Dios, y estorvar que no castigue su Pueblo! Y aun no sè si entendemos què cosa es oracion: porque como dize San Geronimo, este negocio de oracion mas se haze con gemidos, que con palabras: y aquel solo sabe gemir como debe, para que su oracion tenga fuerza, à quien el Espiritu Santo le enseñare à orar. De esto nos avisa San Pablo diziendo: Nosotros no sabemos, què, ni como avemos de orar: màs el Espiritu ora por nosotros con gemidos, que no se pueden contar. Cierto es, que el Epiritu Santo en sì mismo, ni pide, ni gime, sino dizese, que pide por nosotros con gemidos, porque haze gemir à nuestros coraçones, gemidos que no se pueden cōtar. Cosa de gran lastima es, ver el poco exercicio que ay desto entre los Sacerdotes: que con passar por la memoria en el Memento de la Missa, por espacio de dos, ò tres Credos, las personas por quien quieren orar, pensàmos que avemos bien orado, y cumplido con nuestra obligacion. O dolor grande! Y assi se ha Dios de amansar? Assi se ha de alcanzar la paz de las guerras? La Fè para los Infieles? La conversion para los pecadores? La perseverancia para los justos? Con cosa que tan poco cuesta, pensàmos alcanzar cosas de tāta importancia? Oracion que parece de burla, ha de alcançar cosas de tantas veras? Gemidos, gemidos son menester, y no que salgan guiados por afecto, ni sentimiento humano, ni natural, sino inspirados por el Espiritu Santo: tan impossibles de ser entendidos por los que no los tienen, que aun los que los tienen no los saben contar. Padres mios, saben que tales han de ser los gemidos que demos los Sacerdotes en el acatamiento de Dios, pidiendo remedio para todo el mundo? Sā Basilio lo dixo: Que assi como en el oficio Sacerdotal representàmos la Persona de Jesu Christo N. Señor: assi lo avemos de imitar en gemidos, y oracion que pide el oficio Sacerdotal. Parense bien à pensar en su rincon, quando se aparejan para dezir Missa, con què afecto, compassion, gemidos, y lagrimas, puesto el Señor en la Cruz derramādo la Sangre por todo su Cuerpo, oraría dentro de su coraçō por todo el mūdo: pues dize dèl el Apostol San Pablo, que orò con clamor grāde, y con lagrimas, y procuren pedirle Hebr. 5.
semejanza de aquel espiritu, y de aquel coraçon tan espinado. Para que pues nos llegàmos à rogar en su nombre por todo el mundo, y le tenemos en el Altar en las manos, tengàmos en el coraçon la semejanza de su gemido: para que como èl fue oìdo del Padre por su reveren-

tencia: assi nosotros orando, y gimiendo à semejanza suya, seamos oìdos por èl.

Y si algunos, entre los quales soy yo, se atemorizaren, y confundierẽ, de ver la sequedad de su coraçon, en la oracion, el poco sentimiento que tienen de los males agenos, la poca santidad, para que con su oracion hagan fuerza al Omnipotente, los pocos gemidos, y sentimientos de su coraçon, la poca luz, y conocimiento de las cosas Divinas: y en fin se vè lexos de tener aquel don de oraciõ infundido por el Espiritu Santo, tan necessario para bien exercitar el oficio Sacerdotal, de ser Abogado por los hombres en el Tribunal de Dios. Si este tal assi atemorizado, y compungido, me preguntare: Padre, què harè? Que muy lexos estoy de tener, y saber los negocios de essa oracion? Respondereèle, que si no es Sacerdote, que no tome oficio de abogar en la Audiencia Divina, distintissima de la Audiencia de acà, sino lo sabe hazer, ni tiene vso, ni estilo, ni exercicio dello. Porque este negocio de orar, para ser bien hecho, pide exercicio, costumbre, santidad de vida, mortificacion, apartamiento de cuydados, y sobre todo gracia, y favor del Espiritu Santo; porque es Don suyo. Mas si el tal es ya Sacerdote, dirèle q̃ llore, porque inconsideradamẽte lo fue, sin mirar si tenia las condiciones, y suficiencia necessaria para tan gran oficio: y que procure remediar esse daño, poniendo aora toda la diligencia possible para adquirir lo que le falta, con la gracia de Dios, que no le faltarà. Y tema, y mucho tema, no le acaezca lo que el Señor dize en el Evangelio, que le acaeciò à aquel que se puso à edificar vna torre, sin echar cuenta si tenia suficientes expensas, para acabarla, que los q̃ lo vieren hagã burla dèl, y le digã: Hic homo cœpit ædificare, & nõ potuit cõsumare. *Libra Señor, por tu misericordia à todos tus Sacerdotes, y Ministros, no mofen de nosotros los Demonios en el Infierno, dandonos en rostro, que teniendo alteza de sacerdocio, tuvimos vida muy baxa, indigna, y desproporcionada de tal Dignidad.* *Luca 14.*

Hasta aqui son palabras de aquel Santo, y Apostolico Varon, el qual con el altissimo espiritu que tuvo, y la gran luz conque el Espiritu Santo le alũbrò, echò bien de ver quan importante, y necessaria cosa es, ser los Sacerdotes muy dados al exercicio de la oracion, para cumplir bien con su oficio: y como sin esto no podràn dar buena cuenta de las obligaciones dèl. El Señor por su misericordia nos lo dè à entender à todos, y su gracia, y favor, para procurar lo que nos falta.

CAPITVLO VIII.

QVE LA ORACION MENTAL, y exercicios espirituales, son la propria ocupacion, y oficio de los Sacerdotes: y que para esto se les prohiben todas las otras ocupaciones exteriores, y seglares.

§. I.

POssible serìa, que à algunos Sacerdotes les pareciesse que ya tienẽ harta oracion, pues pagan siete Oras canonicas del Oficio Divino, y rezan su Rosario, y otras devociones. Plegue à Dios que ello sea assi: y que todos cumplan bien

bien con essa obligacion. Pero bien serà que se entienda, si esso que rezan es oracion, y què oracion es de la q̃ aqui hablamos. Porque possible es, aver rezado muchas horas, y muchas devociones, y no aver tenido oració ninguna.

Para esto se debe advertir, què oracion, (dizen los Theologos con Santo Thomàs) es acto de potencia racional, de entendimiento, y voluntad: y assi es cosa accidental para la oracion, que se haga con voz, ò sin ella: y regularmente es mejor la que se haze sin voz, excepto quãdo es de obligacion, como el Oficio Divino, ò por otras causas. Y por esso es muy recibida de los Theologos, la difinicion de San Juan Damasceno, q̃ dize: *Oratio est elevatio mentis in Deum*: q̃ la oracion es vna elevacion de la mente, ò parte superior del alma à Dios. Demanera, que la que es de sola voz, sin esta elevacion del entendimiento, y afecto à Dios, no merece nõbre de oracion, ni lo es propriamẽte en rigor: como vn hombre pintado no es hombre, aunque lo llamàmos assi, sino es hombre pintado, ò figura de hombre, q̃ no tiene vida, ni espiritu: assi la oracion que se haze cõ sola voz, es oracion vocal, oracion muerta sin espiritu. La qual no solo no trae provecho, sino pocas vezes dexa de traer daño; porque dificultosamẽte puede passar sin pecado, el hazer esta oracion sin espiritu, y sin atencion: especialmente quando son obligatorias. Como lo afirma el mismo Santo Thomàs, y alega para ello al Apostol San Pablo, y otras autoridades muy notables de los Santos, cuyas palabras estàn referidas adelante, en la addicion del oficio Divino.

S. Thom. 2. 2. q. 83.

Ioan. Damasc.

Oracion es elevació de la mente à Dios.

S. Thom. 2. 2. q. 83. Art. 13.

Tract. 13.

De lo qual se infiere, que el pagar las Oras Canonicas, y otras oraciones vocales, de obligacion, ò de devocion, no solo no nos desobliga, ni escusa de tener nuestras horas de oració mẽtal en nuestro recogimiẽto, sino antes nos obliga à ello mas estrechamente, para cumplir mejor cõ aquella obligació tã precisa. Por que no es possible moralmente, rezar con la atencion, y espiritu que combiene el oficio Divino, el que no tuviere algun exercicio de oracion mental, y consideracion. Y esto es lo que aqui llamàmos tener oracion, y el que dezimos ser proprio oficio de los Sacerdotes, q̃ es traer siempre el entendiento, y afecto levantado à Dios, por continuo trato, y comunicacion con èl. Y la misma Iglesia que señalada, y precisamente los obligò à pagar aquellas siete Oras Canonicas, repartidas en todo el dia, en esso mismo les diò à entender, que su oficio es andar todo el dia, y todas las horas dèl ocupados en oracion, alabanças Divinas, y trato con Dios.

Para pagar bien el Oficio Divino, importa mucho la oració mental.

Por ser esto verdad, y averlo entendido, y sentido assi la santa Iglesia, para que mejor se pueda cumplir con esta obligació, y oficio, tiene muy santa, y prudentemẽte ordenado: que los Sacerdotes, y Clerigos estèn desocupados de todos los otros ofi-

Los Sacerdotes hã de estar desocupados de todas las cosas profanas para vacar à la Oracion

oficios, y ocupaciones seglares: como parece por muchos Decretos de Concilios, y Canones del Derecho: entre los quales es muy notable vn Canon de los Apostoles, referido en el Decreto, q̃ dize assi: *Episcopus, aut Sacerdos, aut Diaconus nequaquam seculi curas assumant, sin aliter deijciantur.* Y en otro Canon dizẽ los mismos Apostoles: *Non opportet Episcopum, aut Presbyterum, aut Diaconum, publicis se administrationibus immittere: sed vacare, & commodum se exhibere vsibus Ecclesiasticis. In animum ergo inducant hoc facere, aut deponantur, nemo enim potest duobus dominis servire.* Y otros Canones del Concilio Cartaginense, que dizen: *Episcopus, vel Sacerdos, tuitionem testamentorum non suscipiat, & nullam rei familiaris curam ad se revocet: sed lectioni, & orationi, & verbo prædicationis tantummodò vacet.* Y en otro capitulo del Decreto, dize el Papa Clemente: *Sacerdotem oportet irreprehensibiliter vivere, & summo studia niti, vt omnes vitæ huius occupationes abijciat, ne fideiussor existat, ne advocatus litium fiat, neve in vlla aliqua ocupatione prorsus inveniatur mundialis oficij ocasione perplexus: neque enim iudicem, neque cognitorem secularium negotiorum Clericum esse opportet: ne præfocatus præsentibus hominum curis non possit verbo Dei vacare, sed hoc exhibeant vacantes laici: Clericum vero nemo occupet ab his studijs, per quæ salus hominibus datur.*

In c. Episcopus. 88. dist.

Canon. 80. Apost.

c. Te quidẽ 21. q. 1.

§. II.

FVe tanto el zelo que tuvieron desto los Santos Concilios antiguos, que en el Cartaginense, como lo refiere el glorioso Martyr San Cypriano en vna epistola, se mandò que no se dixessen Missas, ni hiziessen sufragios, por el difunto que dexàsse por su testamentario à algun Sacerdote. Y refierelo el Santo Doctor por palabras muy graves, y dignas de consideració: que por serlo tanto, me pareciò ponerlas todas aqui, y son estas: *Iam pridem in Concilio Episcoporum statutum est, ne quis de Clericis, & Dei ministris, tutorem, vel curatorem testamento suo nominaret: quandoquidem singuli Divino Sacerdotio honorati, & in Clericali ministerio constituti, non nisi Altari, & sacrificijs deseruire, & præcibus atque orationibus vacare debeãt: scriptum est enim, nemo militans Deo implicat se curis secularibus, vt possit placere ei, cui se probauit. Quod cum de omnibus dictum sit, quanto magis molestijs, & laqueis secularibus obligari non debent, qui diuinis rebus, & spiritualibus occupati, & ab Ecclesia recedere, & ad terrenos, & seculares actus vacare non possunt? Cuius ordinationis, & religionis formam leuitæ prius in lege tenuerunt. Nam leuitica tribus, quæ Templo, & Altari, & ministerijs Divinis vacabat, nihil de portione terræ acciperet, sed alijs terram colentibus, illa tanctum Deum coleret, & ab alijs tribubus decimis, & primitijs sustentaretur. Quod totum fiebat de auctoritate, & dispensatione Divina, vt qui operationibus Diuinis insistebant, in nulla re auocarentur, nec cogitare, aut agere secularia cogerentur. Quæ nunc ratio, & forma in Clero tenetur, vt qui in Ecclesia Dei ad ordinationem Clericalem promouẽtur, nullo modo ab administratione Diuina auo-*

Cypr. lib. 1 epist. 9. & refertur in c. Cyprianus. 21. q. 3.

Palabras muy notables de San Cypriano.

auocentur, nec ab Altari, & sacrifitijs recedant: sed die ac nocte Cœlestibus rebus, & spiritualibus exercitis seruiant. Quod Episcopi antecessores nostri religiosè considerantes, & salubriter prouidentes censuerunt, ne quis decedens ad tutelam vel curam Clericum nominaret: & si quis hoc fecisset, non offeretur pro eo, nec sacrifitium pro dormitione eius celebraretur. Neque enim ad Altare Dei meretur nominari, qui ab Altari Sacerdotes, & Dei ministros voluit auocare.

Todas las ocupaciones seglares estàn prohibidas à los Clerigos.

Otros muchos textos ay en el Derecho Canonico, à este mismo proposito: en que se prohibe à los Sacerdotes, y Clerigos, la caza, los juegos, los espectaculos, los tratos, y grangerias, y todos los demàs negocios, y ocupaciones seglares. Especialmente en los titulos, *De vita & honestate Clericorum. Et ne Clerici vel monachi se immisceant negotijs secularibus. Et de Clerico venatore.* Y en toda la distincion 88. del Decreto. De todos los quales se colige muy claro, que la Sãta Iglesia siempre ha pretendido, que los Clerigos, y Sacerdotes estèn desocupados de todo genero de negocios, y ocupaciones seglares, y exteriores: y que entiendan que su oficio proprio es ministrar en el Altar, y Oficio Divino: vacar à la oracion, y leccion, y à los demàs exercicios

Num. 18. espirituales. Assi como vemos, que en la Ley vieja mandaba Dios, que los Sacerdotes, y Levitas, estuviessen desocupados de todas las demàs cosas, para que solo se ocupàssen en el culto Divino, y ministerio del Santuario. Y sin cõparacion es mayor la causa que ay aora, para q̃ todas las personas Eclesiasticas, se sientan obligadas à esto mismo.

El Cõcilio Trid. corfirma toda la doctrina sobredicha.

Y porque no se engañe nadie, pensando que todos los Decretos referidos, que hablan con tanto rigor deste articulo, por ser tan antiguos, estàn derogados por el abuso que ay en contrario, de no hazerse caso destas cosas, que tan severamente se prohiben à los Clerigos, adviertase mucho, que todos estos Canones estàn renovados, y confirmados, por el Santo Concilio Tridentino, con palabras muy graves, y notables, que son estas: *Statuit Sancta Synodus, vt quæ alias à Summis Pontificibus, & Sacris Concilijs, de Clericorum vita, honestate, cultu, doctrinaque retinenda: ac simul de lusu, comessationibus, choreis, aleis, lussibus, ac quibuscumque criminibus, nec non secularibus negotijs fugiendis, copiosè ac salubriter sancita fuerunt: eadem in posterum ijsdem pœnis, vel maioribus arbitrio Ordinarij imponendis, obseruentur. Si qua vero ex his in dissuetudinem abijsse, Episcopi compererint, ea quam primum in vsum reuocare, & ab omnibus accuratè custodiri, studeant: non obstantibus consuetudinibus quibuscumque, ne subditorum neglectæ emẽdationis ipsi condignas Deo vindice pœnas persolvant.* Todas son palabras del Santo Concilio, dignissimas de q̃ assi los Prelados, como todos los demàs Sacerdotes, y Clerigos, las considerâssen mucho. Y principalmente el intento, y fin, por el qual se les prohiben todas las cosas sobredichas: que es para que desembarazados de todo ge-

Conc. Trid Sess. 22. *c.* 1.

nero de ocupaciones exteriores, se exerciten, y ocupen siempre en oracion, y exercicios espirituales, de alabanzas Divinas, y trato con Dios: que es lo propissimo de su estado, y oficio. Y para este mismo fin, proveyò la Santa Iglesia, que los Pueblos les acudiessen con los diezmos, y primicias, y otras rentas de que se sustenten: para que ellos sin impedimento de otro cuydado, puedan vacar à las alabanzas, y culto Divino. Y asi parece q̃ les quadra muy bien aquel verso del Psalmo, que dize: *Dedit illis regiones gentium, & labores populorum possederunt, vt custodiãt iustificationes eius, & legem eius requirant.* Lo qual debian considerar bien, todos los Beneficiados, y Prebendados, que tienen rentas Eclesiasticas, que les ha dado Dios las haziendas, y rentas, que no heredaron de sus padres, ni ganarõ con su trabajo: sino que comen el trabajo, y sudor de tantos Pueblos, y de tantos Labradores, y renteros, que estàn todo el año afanando, y cultivando las tierras, para acudirles con sus frutos, y rentas: y esto solo: *Vt custodiant iustificationes eius, & legem eius requirant.* Para que ellos sin otro cuydado se ocupen en guardar las justificaciones de Dios, que son sus Mandamientos, y consejos, y en meditar siempre su Ley, y sus Mysterios: que es lo que aqui les deseamos amonestar, y persuadir.

Psal. 104.

§✠§ §✠§ §✠§
§✠§ §✠§
§✠§

CAPITVLO IX.

QVE ES MVY NECESSARIA, y propria à los Sacerdotes, la virtud de castidad, y limpieza: y muy contraria à su Estado, y oficio toda deshonestidad.

§. I.

LA otra razon que Dios N. Señor señalò, en las palabras que arriba propusimos, para pedir que los Sacerdotes sean santos, fue porque ofrecen panes à su Dios, conviene à saber, porque ofrecian los panes de la Proposiciõ. Pues vease aora la diferencia que ay de aquel pan, al que oy ofrecen los Sacerdotes del nuevo Testamento, los quales ofrecẽ à Dios el Pan Divino que descẽdiò de Cielo, y dà vida al mundo, que es el Cuerpo, y la Sangre de Jesu Christo. Y si para ofrecer aquellos panes materiales, que erã como los otros, se pedia tanta santidad, y tanta pureza, què tanta se pedirà à los Sacerdotes de aora.

In hoc tra. c. 6. §. 18.

Cosa muy notable era, la reverencia, y respeto, cõque Dios queria que se tratàssen aquellos panes de la Proposicion, con ser vnos panes como los ordinarios, y que no tenian otra consagracion, ni santidad, sino solo ofrecerse à Dios en el Templo. Pues estos panes, dize Nicolàs de Lyra, y otros Autores graves, que segun se sabe por tradicion de los Hebreos, se ponian en vna mesa de oro, y en la q̃ se amassaban tambien era de oro, y hasta el Horno en que se cociã avia de ser de oro.

El respeto grãde que se tenia à los panes de la Preposician.

¶ O,

¶ O, Señor! Y què santidad, què riqueza, y què resplandor de virtudes querràs que tengan las almas de los Sacerdotes? Què pureza en las manos, que tratan este Divino Pan, y administran tan soberanos Mysterios? Mas limpia, mas pura, mas resplandeciẽte, y mas preciosa que el oro acrysolado, y bruñido, avia de ser el alma del Sacerdote, sus manos, sus obras, y todas sus acciones, para tratar como tratan aquel Pan Divino, y sobresubstancial.

Si para guardar vn poco de Manà, mandò Dios que se hiziesse vn vaso de oro purissimo, nuevo, que no huviesse servido de otra cosa, y que se pusiesse en vna arca de madera incorruptible, cubierta toda de oro de dentro, y de fuera: y que à esta arca se le tuviesse tan gran respeto, y veneracion, como consta de la sagrada Escritura, quales querrà que seã las almas de los Sacerdotes, que son vasos, y custodias, donde se guarda este Divino, y verdadero Manà? Quales sus cuerpos, que son arcas verdaderas del Testamento, no del viejo, sino del nuevo? Verdaderamente quiere, y es necessario, que sean incorruptibles, y no sugetos à la corrupcion de los vicios carnales.

La santidad consiste principalmẽte en la castidad, y limpieza.

Y assi se debe mucho advertir, que esta santidad que se pide à los Sacerdotes, aunque consiste en tener perfeccion de todas las virtudes, como queda declarado: pero muy principalmẽte en la castidad, y limpieza de alma, y de cuerpo, que es la virtud mas propria, y q̃ mas adorna à los Sacerdotes: assi como por el cõtrario, no ay vicio que tanto contradiga al ministerio Sacerdotal, y que haga al hombre tan inhabil, è indispuesto, para celebrar los Sagrados Mysterios, como la deshonestidad.

In hoc trac c. 4. 5. 6.

Levit 8.

¶ Y de aqui es, que en la Ley vieja, el Sacerdote que avia de ofrecer sacrificio, entre todos los ornamentos que se avia de vestir, la primera cosa era *Famoralia linea*, vnos calzones de lino, blancos, y limpios, que le cubriessen desde la cintura hasta las rodillas. Y assimismo se mandaba, que no entràsse el Sacerdote al Sãtuario, sin lavarse primero el cuerpo, y vestirse de ciertas vestiduras de lino blanco: *Non ingredietur Sanctuarium nisi prius tunica linea vestiatur, & feminalibus lineis verenda celabit, accingetur zona linea, cidarim lineam imponet capiti, hac enim vestimenta sunt sancta, quibus cunctis, cum lotus fuerit induetur.* Todos estos vestidos significã la limpieza, y castidad: y por esso se advierte con tanta particularidad, que sean todos de lino blanco, que muy propriamente denota la castidad. Porque para venir el lino à tener la blancura, y limpieza que tiene, cuesta mucho trabajo: primero lo siembran, y lo cogen, lo secan, y lo buelven à mojar, y secar muchas vezes, y despues lo mazèan, y golpèan, lo rastrillan, y lo hilan, lo texen, y lo curan al Sol, hasta que se pone blanco: y aun despues de todas estas labores, para conservar aquella blancura, y limpieza,

Levit. 16

Las vestiduras de lino significã la castidad.

es

es menester andar siempre lavandolo, con legías, coladas, y jabones. Y desta misma manera es la castidad, que se adquiere, y se conserva à poder de trabajos, penitencias, y mortificaciones: castigãdo el cuerpo de mil maneras, hasta rastrillarlo si fuere menester, y hazerle que por exercicio de virtud, tenga la blancura, y limpieza, que èl no tiene de su natural.

Tambien para comer el Cordero Pasqual, que era expressa figura del Santissimo Sacramento, mandaba la Ley, que todos los que le huviessen de comer se ciñessen el cuerpo: *Renes vestros accingetis*: lo qual segun la comun declaracion de los Santos, significa la castidad. ¶ Y era en aquel tiempo tan necessaria esta disposicion de la castidad, y limpieza, que no solo impedia para celebrar, ò participar de los sacrificios, estàr manchados con vicios carnales, y pecados de luxuria; mas aun el vso licito, y honesto del matrimonio, era impedimento.

¶ Y por esso se mandaba à los Sacerdotes, que al tiempo que huviessen de exercitar su

Levit. 2. oficio, se abstuviessen de sus mugeres, y no saliessen del Tẽplo, porque no tuviessen ocasion de mancharse cõ alguna deshonestidad: *Non egredietur Sacerdos de Sanctis, ne polluat Sanctuarium Dei sui, quia oleum sanctæ super eum est.*

Y el Sacerdote Achimelech, para dar à David, y à sus compañeros los panes de la Proposicion, en vn caso de vrgente necessidad, que no tenian otra cosa que comer, les requiriò, que estuviessen limpios de todo acto deshonesto. *Si mundi sunt pueri, maximè à mulieribus.* Y David tes- 1. Reg. 21 tificò, que avia tres dias que se avian abstenido de sus proprias mugeres: y que assi estaban santos, è idoneos para poder comer aquellos panes: *Continuimus nos ab heri, & nudius tertius, quando egrediebamur, & fuerunt vasa puerorum sancta.* ¶ Y es mucho de notar esta vltima palabra: porque tãto quiere dezir santo, como casto, y limpio, libre de todo acto carnal. Y en esta significacion se halla este mismo vocablo en otros lugares de la sagrada Escritura: como se vè en el Exodo, donde para venir Dios al Exod. 19. monte de Sinay à dar la Ley, mãdò à Moysen, q̃ tres dias antes se santificàsse el Pueblo, y estuviesse aparejado para quando èl viniesse. Y declarando despues el mismo Moysen al Pueblo este Mandamiento de Dios les dixo: *Estote parati in diem tertium, & ne appropinquetis vxoribus vestris.* De manera, que lo que Dios dixo Santificarse, declarò Moysen abstenerse de todo acto carnal, aunque fuesse licito con sus proprias mugeres: y esto declarò, que era estàr aparejados, y dispuestos, para recibir à Dios q̃ avia de venir à darles la Ley. Porque es amicissimo el Señor desta virtud, y limpieza, y le ofende mucho qualquiera immundicia. En tanto es esto verdad, que aun padecer alguna ilusion deshonesta, aunque fuesse en sueños, ò por enfermedad,

Tanto quiere dezir santo, como casto.

ò por otra causa natural, è inculpable, se tenia por impedimento para ofrecer sacrificio, y para comer de las cosas sagradas: y se contaba el hombre por immũdo, como se dize en el Levitico: *Homo qui accesserit ad ea, quæ sanctificata sunt, in quo est immunditia peribit coram Domino.*

Lev. 22.

§. II.

AQuel castigo tan rigoroso conque Dios castigò à vn Levita llamado Oza, hijo de Aminadab: matandole repentinamente, porque estendio la mano para tener el Arca de Dios, que se iba à caer del Carro en que la llevaban como la sagrada Escritura no dize señalada, y particularmente la causa dèl, algunos Doctores con probable conjetura, lo atribuyen, à que el Levita no estaba santificado, por no averse abstenido el dia antes del trato de su muger: y por esto dize el Texto, que le hiriò el Señor por su temeridad.

2. Reg. 6.

Santo Dios, quièn sabrà encarecer esto? Si tiene Dios por tan gran temeridad; y por tan grave culpa estẽder la mano para tener su Arca, aunque se fuesse à caer, por no averse abstenido del vso licito, y honesto del matrimonio, y tiene esto por tã grave desacato, que parece tuviera por menor inconveniẽte, que se cayera en el suelo su Arca, antes q̃ ser tocada con aquella mano: què injuria, y què ofensa recebirà de que sea tratado su Sacratissimo, y virginal Cuerpo, de las manos sacrilegas que se han inficionado, y encarnizado en feas, y torpes deshonestidades? Si en la Ley vieja pedia tanta honestidad, limpieza, y santidad, para tratar vna Arca de madera, y vnos panes materiales, y ofrecer los sacrificios de animales, que entonces se ofrecian: què pureza de alma, y cuerpo pedirà al Sacerdote, que ha de ofrecer en sacrificio su mismo Cuerpo, y Sangre, y tratarle con sus manos, y recibirle, è incorporarle consigo?

Aunque se sugetò Christo à las demàs miserias humanas, no quiso Nacer de Madre q̃ no fuesse Virgen.

Para ponderar mejor esta razon, y la fuerza de esta comparacion, serà bien considerar que Christo N. Señor es tan amador de pureza, que aunque se sugetò à todas las penas, y miserias que acompañan la naturaleza humana, no quiso sufrir que en su Concepcion, y Nacimiento huviesse cosa que desdixesse de pureza virginal: sino que suMadre fuesse siempre Virgen purissima, y limpissima, antes del parto y en el parto, y despues del parto. No tuvo por inconveniente ser azotado, abofeteado, escupido, mofado, y escarnecido, con mil vituperios, y palabras injuriosas: y finalmente enclavado, y muerto en vna Cruz entre dos Ladrones, con titulo de blasfemo, y alborotador del Pueblo: nada desto tuvo por inconveniente, y tuvole por muy grande, è intolerable, que su Madre padeciesse algun detrimento en su purissima Virginidad; y por no sufrir esto, atropellò todas las leyes de la naturaleza: de manera, que ya que

era necessario que Naciesse de muger, y que fuesse Madre suya verdadera, y natural, y le concibiesse en sus entrañas, real, y verdaderamente, y le pariesse à su tiempo: todo esto se hiziesse sin menoscabo de su Virginal limpieza, obrandolo solo el Espiritu Santo, de manera, que en su Concepcion, y Nacimiento, todo fuesse limpieza, santidad, y pureza estremada. Lo qual considerò muy piadosa, y devotamente vn Santo por estas palabras: *Omnia munda vult author puritatis, mundam & purissimam Matrem elegit, virginem discipulum prae caeteris dilexit, munda, & noua syndone innolui voluit, mundo in tumulo, in quo nondum quisquam positus fuerat, tumulatus est, ab his, qui sunt mundo corde videtur, & ab his, qui sunt mundo corpore possidetur.*

Thomas à Villanoua contio. 3. de Sacram. Altaris.

Christo siempre anda acõpañado de Virgines.

Ama tanto esteSeñor la virtud de la limpieza, que su amado Discipulo en sus revelaciones dize, que le viò andar siempre acompañado de Coros de Virgines que le siguen por donde quiera que và: y que solos los Virgines tenian privilegio de cantar vna cancion nueva, conque dàn musica al Cordero. Como sentirà este Señor tan amigo de pureza, y què ofensa recebirà de ser tratado su Cuerpo virginal de manos sucias? Con razon encareze esto el glorioso S. Geronimo, con palabras muy graves, y dignas de consideracion, diziendo: *Perfidus Iudeus, perfidus Christianus, ille de latere, iste de Calice Sanguinem Christi fundit. Sanctus Ioseph puris manibus Corpus Domini baiulauit, iste vero pollutis manibus, & quibus paulo ante, mulieris corpus tractauit, salutem hominum tangit, & recipit ore, quo paulo ante basia meretrici impressit. Ille qui fuerat Christi membrum, tollit membrum Christi, & facit membrum meretricis; qui enim adhaeret meretrici, vnum corpus efficitur. Repositum fuit illud corpus emortuum in syndone munda, & in monumento nouo: iste autem ore faetente, & corpore polluto demergit eum quem Angeli videre concupiscunt, & quem aspiciendo delectationes aeternas accipiunt.*

Apoc. 5.

Y San Chrysostomo en la Missa que compuso, ordena: que en diziendo el Sacerdote el Hymno de los Serafines, que es: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*, antes de començar el Canon, dixesse estas palabras: *Nullus eorum qui carnalibus cupiditatibus, & voluptatibus est alligatus, dignus est ad te accedere, vel tibi ministrare Rex gloriae; tibi enim ministrare magnum est, & ipsis Caelestibus potestatibus terribile.*

Chrys. in ritu Missa Graeca.

¶ Y el mismo Chrysostomo en vn sermon, dize: Que al tiempo que se celebraba la Missa, quando llegaba la hora de la comunion, dezia el Diacono en alta voz: *Sancta, Sanctis*: las cosas santas, son para los santos. Y assi, el que no estuviere santo, esto es, limpio de toda immundicia, y mancha, no se llegue à Mysterios tan Sagrados, y venerables.

Chris. hom 17. in Epis ad Hebr.

Sancta, Sanctis.

§. III.

Mirèmos, Padres, por reverencia de Dios, con atentissima consideracion, la pureza, y limpieza que requiere este oficio, y ministerio que tratàmos, y guardèmos à nuestros

tros cuerpos el respeto, y decoro que se les debe, por ser Sagrarios, y custodias del Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo: *Vt sciat vnusquisque vas suum possidere, in sanctificatione, & honore, non in passione desiderij, sicut Gentes, quæ ignorant Deum.* Considerèmos mucho las palabras que el Apostol San Pablo nos dize: *Nescitis, quoniam corpora vestra Templum sunt Spiritus Sancti, qui in vobis habitat, & non estis vestri?* Y otra vez: *Nescitis, quia Templum Dei estis, & Spiritus Dei habitat in vobis? Si quis autem Templum Dei violauerit, disperdet illum Deus.* Y añade otra vez: *Nescitis, quia corpora vestra membra sunt Christi? tollens ergo membrum Christi, faciam membrum meretricis?* ¶ Apartad, Señor, por vuestra misericordia de todos vuestros Ministros, y siervos, tal atrevimiento, y descortesia: y embiad sobre todos vuestros Sacerdotes, vn gran diluvio, q̃ los limpie, y purifique. No de agua, como el que embiastes en el principio del mundo, para anegarle, y lavarle de las torpezas, conque los hõbres lo avian ensuciado, sino de fuego, que es mas poderoso. Y no fuego de piedra azufre, como el que embiastes para asolar aquellas cinco deshonestas Ciudades, por sus torpezas, sino de fuego mas fuerte, y eficaz q̃ aquel: fuego de Espiritu Santo, incendio de caridad, y amor, que consuma, y purifique todas las manchas, que en lo passado se huvieren incurrido, y cõserven en lo por venir las almas, y cuerpos de vuestros Ministros, para que os sirvan con la pureza que vos quereis ser servido: *Vre igne Sancti Spiritus renes nostros, & cor nostrum, vt tibi casto corpore seruiamus, & mundo corde placeamus.*

1. Thes. 4.
1. Cor. 6. & 2. Cor. 6.
Gen. 6.
Gen. 19.

CAPITVLO X.

PROSIGVE LA MISMA materia de la castidad: y declara, quan gravemente se ofende Deos, de que con falta della se celebren sus Sagrados Mysterios.

§. I.

ES tan necessaria esta virtud de la castidad, para celebrar los Sagrados Mysterios, y tan contraria la deshonestidad, y torpeza, que se quexa Dios, que los Sacerdotes que con falta de limpieza, se llegan à los Mysterios santos, los manchan, y los ensucian. Por el Profeta Sophonias lo dize assi: *Sacerdotes eius polluerunt Sanctum.* Y por Ezechiel dize lo mismo: *Sacerdotes eius polluerunt Sanctuaria mea.* Y lo que admira mas, es dezir, que à èl mismo le manchan, è inficionan: *Coinquinabar in medio eorum,* siendo èl como es la misma pureza, que no puede recibir en sì mancha ninguna: por la injuria que hazen à sus Mysterios, los que los celebrã sin la debida limpieza: dize q̃ le manchan, y ensucian à èl mismo. Y con el arrimo destas palabras del Profeta, ò del mismo Dios, se atreviò San Geronimo à dezir otras de semejante encarecimiento, q̃ manchan el Cuerpo de Christo los Sacerdotes que le reciben sin limpieza: *Corpus Christi polluit, qui ad altare immundus accedit:* lo

Sophon. 3.
Ezech. 22.
Hier. super Ezech. 22.

qual como se aya de entender, està declarado adeláte en el capitulo diez y ocho desteTratado. Y San Juan Chrysostomo dize, que los tales cometē crimen lessæ Maiestatis, y merecen la misma pena de los que Crucificaron al Señor: *Si qui Regiam purpuram coinquinant, tam grauiter puniuntur, quam qui eam scindunt, quid mirum, si illi qui non munda anima Corpus Christi accipiunt, idem supplitium habeant, cum illis qui eum clauis Cruci affixerunt?*

Chrysf. hom 45. in Ioan

Y si tanto se ofendia Dios, y tan severamente castigaba à los que sin limpieza entraban en aquel Tabernaculo antiguo, ò participaban aquellos sacrificios, porque los ensuciaban, y manchaban, què ofensa recibirà, y como castigarà, à los que contaminàren, y profanàren su purissimo Cuerpo, y Sangre? El Apostol San Pablo, en la carta à los Hebreos, haze esta comparacion, con vnas palabras terribles, y temerosissimas, que dizen asi: *Irritam quis faciens legem Moysi, absque vlla miseratione, duobus vel tribus testibus moritur, quanto magis putatis, deteriora mereri supplitia, qui Filium Dei conculcauerit, & sanguinem testamenti pollutum duxerit, in sanctificatus est, & spiritui gratiæ contumeliam fecerit?* Estas palabras aunque el Santo Apostol las dize generalmente, San Chrysostomo, y otros Santos las declaran en particular, de los que reciben elSantissimo Sacramento, sin la limpieza debida. Y conforme à la declaracion destos Santos, tres nombres pone el Apostol à los que indignamente reciben el Santissimo Sacramento. El primero, que huellan, y acozèan al Hijo de Dios; porque le desprecian, y agraviā, como si le pisàssen con los pies. El segundo, que manchan, y ensucian la Sangre dèl nuevo Testamento, esto es, la Sangre del mismo Jesu Christo, conque se avian de santificar porque aunque la Sangre de Christo en sì misma, no pueda recibir mancha, o immandicia, ellos la tratan como si fuera cosa sucia. El tercero, que desprecian, y hazen injuria, y contumelia al Espiritu Santo; porque impiden los efectos que avia de obrar por el Santissimo Sacramento. Todas tres, y cada vna de ellas es palabra harto terrible, y digna de causarnos mucho horror, y espanto. Y asi añade luego el Santo Apostol: *Horrendum est incidere in manus Dei viuentis.* Y el mismo Señor reserva para sì el castigo destas culpas: *Mihi vindicta, & ego retribuam.* Como dando à entender, que ninguno otro sino solo èl, supiera, ni pudiera castigarlas con el rigor que ellas merecen.

Hebr. 10.

Sentencia muy temerosa del Apostol.

Chrysf. hom 20. super ad Heb. Theophy. sup. Hebr. 10. Dion. Alex. in epist. cōtra Paulum samosatenum

Tres injurias grandes haze à Dios el q̄ indignamente le recibe

§. II.

NO ay duda, sino que serà gravissimo el castigo de los Sacerdotes que manchan sus cuerpos con vicios deshonestos, pues vemos el rigor con que Dios castigaba esto en la Ley vieja, no solo en el Sacerdote, sino en las personas de su casa. En el Levitico mandaba, que si la hija del Sacerdote estando en casa de su padre, incurries-

Gravissimo serà el castigo de los Sacerdotes deshonestos

Levit. 21.

Exod. 22. riesse en caso feo contra su honestidad, la quemàssen viva: y en el Exodo, tratádo desta misma culpa en las otras donzellas, no les ponia tal pena, sino solo las obligaba à que se casassen con el q̃ las deshonrò: y como dádo la razon de aquel rigor la Escritura, dize: *Quia nomen patris sui violauit.* Por que afeò, y manchò el nombre, y casa de su padre, que siendo Sacerdote, es gravissima qualquiera mancha deshonesta, no solo en su persona, sino en qualquiera de su casa. Y assi dize San Chrysostomo ponderando esto: *Quid mirum si Sacerdotis pœna gravior sit, cum & Sacerdotũ filiæ quibus nihil cum Sacerdotio commune est, propter dignitatẽ paternam, eorumdem peccatorum pœnam multo acerbiorem sustineant? Vnde colliges Sacerdotis pœnam multo graviorem esse, quam aliorum de plebe.* Y segun esto, sin duda serà muy mas rigoroso el castigo, y pena de los Sacerdotes Evangelicos, por ser incomparablemẽte mas Santos, y venerables los mysterios que celebran. Sino q̃ debe de acontecerles lo que dize el Espiritu Santo: *Quia non profertur citò contra malos sententia, absque timore vllo filij hominum perpetrant mala: attamen peccator ex eo, quod centies facit malum, & per patientiam sustentatur, ego cognovi, quod erit bonum timentibus Deum, qui verentur faciem eius.* No tienen razon de assegurarse, por ver la paciencia grande conque Dios sufre tantos pecados, è injurias, sino antes de temer mucho mas; por que quanto es mayor la paciencia, y la espera, tanto serà mayor el castigo. El mismo Espiritu Sãto lo dixo assi en el Eclesiastico: *Ne dicas peccavi, & quid mihi accidit triste? Altissimus enim est patiens redditor.* Quanto es paciente en sufrir, y dissimular, tanto es justo en pagar lo q̃ se debe à las obras de cada vno: assi el premio à los buenos, como el castigo à los malos. Y conforme à esto, si bien lo considerassen, hallarian por buena cuenta, q̃ les saliera muy mas barato pagar de contado, aunque fuera con todas las penas, y castigos desta vida, que esperar el castigo para la otra.

Chrys. lib. 6. de Sacerdotio.

Eccles. 8.

Eccles. 5.

§. III.

Bien se dexa entender, que la Santa Iglesia siente assi la gravedad destas culpas y el rigor conque Dios las ha puesto de castigar; pues ha puesto tan grandes penas contra los Sacerdotes deshonestos. Como parece por muchos Canones, que los privan de todo Beneficio Eclesiastico, y los descomulgan, y prohiben la execucion del oficio Sacerdotal, ò para siempre, ò por muchos años, hasta que huviessen hecho penitencia.

La Iglesia ha puesto muy graves penas à los Sacerdotes deshonestos

El Bienaventurado San Juan Climaco refiere, que diziendo èl vn dia en cierta platica, ò Sermon, que la heregia es el mayor de todos los pecados, se replicò vno de los que le oiã. Pues como al Herege en arrepintiendose, y confessando su pecado, le admite la Iglesia à la participacion de los sagrados Mysterios: y al Sacerdote que comete fornicacion, aunque se ar-

Clim. c. 15

arrepienta, y confiesse, no le admite, hasta que passen algunos años en q̃ purgue su culpa? Y dize el Sãto q̃ no supo q̃ responder. Pero en efecto, la causa desto es, la que dà el Apostol San Pablo: porque todos los otros pecados, aunque manchan el alma, no inficionan, ni ensucian el cuerpo, ni le afean, ni hazen asqueroso, como la fornicacion: y assi por graves que sean los pecados, en arrepintiendose dellos el pecador con verdadera contricion, y penitencia, està idoneo para participar los sagrados Mysterios, mas los pecados deshonestos, demàs de la mancha que ponen en el alma, ensucian tambiẽ el cuerpo. Y por esso hazen al hõbre mas inhabil, è incapaz, de tratar, y comunicar el Cuerpo virginal, y purissimo de N. Señor Jesu Christo. Y à esto tuvieron atencion los Sagrados Canones, en privar por mucho tiempo, ò para siempre del ministerio del Altar à los Sacerdotes que incurriessen en mancha de deshonestidad.

1. Cor. 6.

La deshonestidad, no solo mácha el alma, sino tambien el cuerpo.

Con esto concuerda bien lo que hizo el glorioso San Macario, del qual se cuenta en su vida, que venian à su Celda muchos enfermos de todas enfermedades, y à todos los recibia con gran caridad, y los curaba luego. Vino entre otros vn Sacerdote, que toda la cabeça se le comia de cancer, sin hallar ningun remedio: el qual estuvo algunos dias à la puerta de la Celda, sin que el Santo le dexàsse entrar, ni le quisiesse hablar palabra, hasta que viniẽdo allì Paladio Obispo de Capadocia, y rogandole que se apiadàsse dèl, le respondiò: No merece ser curado, porque siendo Sacerdote, se inficionò con vicios deshonestos: y por esso le ha castigado Dios con tan grave enfermedad. Pero si quiere alcançar salud, confiesse su pecado, y prometa de nunca mas celebrar los sagrados Mysterios en pena de su culpa: y con esto podrà ser curado. El Sacerdote lo prometiò assi, y el Santo le puso las manos sobre la cabeça, y luego fue sano perfectamente, hasta nacerle los cabellos.

Hecho notable de S. Macario.

Refert Surius, 1. Ianuarij.

Y no ay que espantarnos deste rigor, pues vemos, que el glorioso Papa San Gregorio pronunciò esta sentencia, y constitucion general, como lo refiere San Buenaventura: *Qui post acceptum Sacrum ordinem, lapsus in peccatum carnis fuerit, sacro ordine ita careat, vt ad Altaris ministerium vlterius non accedat.* Què fuera del mũdo, si esto se huviera de guardar aora, y executarse con rigor? Mas puesto q̃ no estè en vso, porq̃ no lo sufre la miseria grãde de los tiempos presentes, y el estrago de las costumbres, y fuera casi impossible guardarse: pero sin duda debe hazer grãn cõsideracion à los Sacerdotes, y ponerles gran temor de inficionarse con culpas deshonestas, y poner mancha tan fea, en oficio que requiere tanta pureza. Y temer mucho, que aunque de presente se dissimule con ellos, en lo por venir serà el castigo muy terrible.

Refertur S. Bonavẽt. lib. 1. pharet. c. 22.

Decreto rigoroso de S. Gregorio.

CA-

CAPITVLO XI.

DE ALGVNOS CASTIGOS rigorosos, y exemplares, conque Dios ha castigado en esta vida à los que recibieron sus Sacramentos con manchada conciencia, y quan facil remedio tenemos para limpiar las almas.

§. I.

AVnque es verdad, q̃ Dios N. Señor dissimula mucho con los Sacerdotes, y con los demàs que sin la limpieça conveniente reciben sus Sacramentos, reservando para la otra vida el castigo rigorosissimo: algunas vezes ha vsado tãbien en esta de castigos harto rigorosos, y exemplares, para enseñar, y atemorizar à los atrevidos.

1. Cor. 11 El Apostol San Pablo afirma, que en la primitiva Iglesia enfermabã gravemẽte muchos, y morian de repente, por llegarse al Santissimo Sacramento sin la disposicion debida. *Ideò inter vos multi infirmi, & imbecilles, & dormiunt multi.* Assi lo declara la Glossa, y comunmẽte los Sãtos. Y San Chrysostomo afirma, que en su tiempo avia muy graves enfermedades, y otras calamidades publicas, causadas de recibir el Santissimo Sacramento con malas conciencias. *Chrys. ho. 5. super. 1. ad Tim.*

Exẽplo temeroso. San Cypriano refiere de vn lego, que llegò à comulgar siendo deshonesto, y no pudo tragar el Santissimo Sacramẽto, sino que se le convirtiò la Hostia en ceniza. Y añade el Santo estas palabras: *Documento vnius ostensum est, immundis non prodesse ad salutem, quod sumitur, cum gratia salutaris in cinerem, sanctitate fugiẽte mutetur.* Y en este mismo Sermõ cuenta otros graves castigos visibles que Dios hizo, en personas que se atrevieron à llegar al Santissimo Sacramento, indignamente, y sin la limpieza, que convenia. *Cyp. ser. 5. de lapsis.*

El Venerable Padre Maestro Avila, en el vltimo tratado de la Eucharistia, cuenta de vn Sacerdote deshonesto, que por averse atrevido à celebrar sin la limpieza que debia tener, al tiẽpo que queria Consagrar, poniendo las manos sobre la Ara, como si las pusiera sobre vn brasero muy encendido, se le quemaron todas, y no pudo passar adelante con la Missa. Y de otro lego que se llegò à comulgar en pecado mortal, no obstante que el Confessor le avia mandado que no Comulgàsse, porque no tenia disposicion para ello: y en recibiendo al Señor rebentò, y llevaron los Demonios su alma: y à èl le hallaron el Santissimo Sacramento en la boca, q̃ no lo avia podido tragar. Y el mismo dize, que conociò à vna persona, que llegandose à comulgar con mala conciencia, le fue dicho de parte de Dios, que si no rogàra por èl vn Santo rebentàra en el Altar. Otros exẽplos temerosos.

Bien podemos añadir aqui lo que añadiò San Cypriano en aquel Sermon de lapsis, despues de aver referido algunos casos semejantes à estos: *Vnusquisque con-*

Palabras notables

consideret, non quid alius passus sit, sed quid ipse pati mereatur: nec evasisse se credat, si eum interim pœna distulerit, cum timere plus debeat, quem sibi Dei iudicis censura reservavit. En lo qual confirma muy bien lo que arriba diximos, que tanto aviamos de tener mas temor, quãto Dios nos sufre con mas paciécia, y nos dissimula, y espera mas tiempo; porque reserva el castigo todo junto para despues, sino usaremos bien aora del remedio que tenemos tan à la mano.

§. II.

GRandemente justificarà Dios su causa, en castigar despues cõ mucho rigor à los Sacerdotes, que no tuvieron toda la limpieza que se les pide, porque se la ofrece aora à muy poca costa, y como debalde: pues no les pide otras diligencias mayores, ni mas dificultosas, sino que laben sus almas, con lagrimas de la verdadera contricion. Que esta es la lexia mas fuerte que ay, y mas poderosa para sacar manchas, por muy feas, y sangrientas que seã como lo afirma el Señor por el Profeta Esaias, diziendo: *Lavamini mundi estote, auferte malum cogitationum vestrarum ab oculis meis, quiescite agere perversè, discite benefacere: Et si fuerint peccata vestra, ut coccinum, quasi nix dealbabuntur; & si fuerint rubra quasi vermiculus, sicut lana alba erunt.* Harto barata nos ofrece la limpieza, y limpieza tan grande, que si fueren las mãchas de nuestros pecados tan coloradas como la grana,

Isai. 1.

Muy facil es el remedio para limpiar las almas.

quedaràn blancas como la nieve: y aunque sean tan roxas como la misma cochinilla, cõque se tiñe la purpura, quedaràn como vn algodon muy blanco. Y para toda esta limpieza, no nos pide diligencias mas dificultosas, sino que nos lavèmos con lagrimas de verdadera penitencia, y que hagàmos determinacion de enmendar la vida, y de abstenernos de todo pecado, y ocuparnos en obras de virtud.

Pues conforme à esto, ninguno tendrà escusa, si no tuviere la santidad, limpieza, y pureza que se le pide; pues por muchos, y graves que ayã sido sus pecados, tiene remedios tan faciles, y tan eficazes, si dellos se quiere aprovechar: especialmente con la virtud eficazissima del Sacramento de la Penitécia. Y assi con razon se nos pide, q̃ nos limpièmos, y purifiquèmos, como cosa que està en nuestra mano: Lavaos (dize) y estad limpios. ¶ Justamẽte podrèmos dezir à los Sacerdotes, lo que dixeron à Naaman, el Mayordomo mayor del Rey de Syria, sus criados: *Pater, & si rem grandem dixisset tibi Propheta, certè facere debueras, quanto magis quia nunc dixit tibi, lavare, & mundaberis.* Cierto es assi, que quando nos pidieran muy dificultosas diligencias, era justo no perdonar ninguna, por alcançar cosa de tanta importancia, como la limpieça del alma, y sanar de lepra tan sucia, como es el pecado: quanto mas no pidiẽdonos otra cosa, sino que nos lavèmos, y quedarèmos limpios: *Lavamini,*

4. Reg. 5.

&

& mundi estote, que son las mismas palabras que se dixeron à Naaman: *Lavare, & mundaberis.*

Isai. 52. Por esto el mismo Profeta Esaìas encarga à todos los Ministros del Templo, que se limpien, y purifiquen, para llevar los Vasos del Señor: *Mundamini qui fertis vasa Domini.* Y si cō tanta razon se pide limpieça, en los Ministros que llevaban los Vasos del Señor, que eran las cortinas, y velos, y candeleros del Tabernaculo, con todas las demàs cosas pertenecientes al Culto Divino: con quanta mas razon se pedirà, que se limpien, y purifiquen los Sacerdotes que son ellos mismos vasos, y custodias en que se guarda realmēte el mismo Señor? A aquellos Sacerdotes les mandaba Dios, que pues se llegaban tan cerca dèl, se santificàssen, por que no los Exod. 19 castigàsse: *Sacerdotes qui accedunt ad Dominum, santificentur ne percutiat eos.* Con mucha mas razon se pedirà à los de aora esta santidad; pues se llegan tan cerca, y tan verdaderamente al mismo Señor, que le tratan con sus manos, y le encierran en sus entrañas. Cumpla su Magestad por su infinita piedad, todo lo que à nosotros nos falta, pues tan necessario es en estos tiempos que ponga su mano, y dè à sus Sacerdotes, y Ministros la pureza, y santidad, que requiere su oficio: de manera que sea agradable en sus ojos nuestro ministerio.

(✠) (✠) (✠) (✠)
(✠) (✠) (✠)
(✠) (✠)

CAPITVLO XII.

DE LA GRANDE OBLIGACION que tienen los Sacerdotes, de vivir castamente, y con mucha virtud, y perfeccion: por exemplo de los Sacerdotes Gentiles.

A Todo lo sobredicho quiero añadir vna cosa, que es justo la oigàmos todos con verguença, y confusiō, y no tengàmos escusa, de no tener toda la virtud, santidad, y pureza que pide nuestro estado. Y es dezir, la opinion, y concepto q̄ tenian los mismos Gentiles, y Barbaros, acerca desta materia que avemos tratado. A los quales, la misma razon, y luz natural les enseñaba, que el oficio de Sacerdotes, assi como era de gran Dignidad, y excelencia, assi tambiē requeria excelentissima virtud, y vida muy mas perfecta que la de los otros hombres. Y señaladamente entendian serles muy necessaria la castidad, y limpieza, y la abstraccion, y apartamiento del trato comun de la gente popular.

La opiniō q̄ tenian los Gentiles del Sacerdocio.

Platon, en vn dialogo, cuenta de los Sacerdotes Atenienses, que vivian en vnas casas apartadas de todo el Pueblo, à manera de Hermitaños: y dize, que la razon deste apartamiēto era, porque no se les ofreciesse ocasion de incurrir alguna mancha conque māchàssen su castidad: *Ne contagione aliqua, eorum castitas labefactaretur.* *Plato in Timao.*

August. ser. 37. ad frat. in Eremo.

La virud de los Sacerdotes de Etyopia.

El glorioso Padre San Agustin, en vn sermon dize: Que yendo èl à Etyopia, à predicar el Evãgelio à aquella gente barbara: le causò gran confusion ver la virtud, castidad, y abstinencia de los Sacerdotes. En vna parte, dize: que aunque eran casados, eran juntamente tan recatados, y continentes, que sola vna vez en el año se llegaban à sus mugeres: y entonces por algunos dias, y antes, y despues, se abstenian de ofrecer sacrificios. Y en otra parte dize estas palabras: *Vidimus in inferioribus partibus Æthiopiæ, quod Sacerdotes à cõversationibus hominum fugiebant, ab omni libidine carnis se abstinebant: maximè autem, quando Dijs suis Sacrifitia offerre debebant, tunc enim nihil sumebant, nisi metretam aquæ per diem, & sic contenti manentes, Dijs suis sacrificia offerebant.*

Hier. lib. 1 adversus Iouinianũ, circa finẽ.

Los Sacerdotes Atenienses de rara virtud

San Geronimo dize: que en Atenas, donde florecia el estudio de la Filosofia, y los hombres mas sabios del mundo: se tenia por tan nessario, que los Sacerdotes (que ellos llaman Hierophantas) fuessen castos, y limpios, que para aver de ser Sacerdotes, tomaban vna bebida de Cicuta, y ciertas yervas, con las quales enfriaban el cuerpo, y amortiguaban del todo los sentimientos deshonestos de la carne: de suerte, que desde que tomaban oficio de Sacerdotes, para lo que toca à cosas deshonestas, dexaban del todo de ser hombres. Y mas adelante refiere, de los Sacerdotes Egypcios (que tambien se tenian por muy sabios) que vivian vida muy cõtinente, y virtuosa, de los quales dize estas palabras: *Narratur de vita antiquorum Egypti Sacerdotum, quod omnibus mundi negotijs, curisque postpositis, semper in Templo fuerint, & rerum naturas contemplati sint: nunquam mulieribus se immiscuerint, nunquam cognatos, & propinquos viderint, ex eo tempore quo cæpissent Divino cultuis deservire. Carnibus, & vino semper abstinuerint, propter tenuitatem sensus, & maximè propter appetitus libidinis refrenandos. Panc rarò vescebantur, ne onerarent stomachum: oleum tantum inboleribus noverant, & ipsum parum: oba quoque, & lac pro carnibus vitabant. Cubile eis de folijs palmarum contextum erat: scabellum accliue prò pulvillo capiti supponebant. Bidui, tridui que inediam frequenter sustinentes, vt humores corporis nimia victus castigatione siccarent.* Cosas eran estas, y otras muchas, que alli refiere el Santo Doctor, mas convenientes à vida de Hermitaños, ò Monges Christianos, que de Barbaros, y Paganos. Mas aunque lo eran aquellos, les parecia ser necessaria toda aquella virtud, y perfeccion de vida, para ser Sacerdotes; y ofrecer sacrificio à los que tenian por Dioses, aunque no lo eran.

Admirable vida de los Sacerdotes Egypcios.

Con mucha razon podemos aqui exclamar, y dezir, lo que dixo San Agustin, quando huvo referido la vida, y continencia de aquellos Sacerdotes de Etyopia: *O grandis Christianorum miseria! Ecce Pagani Doctores fidelium facti sunt, & peccatores, ac meretrices pracedẽt nos in Regno Dei.* Con razon debemos avergonçarnos, y confundirnos, de ver

que

que hiziessen tal vida, hombres que servian, y honraban à los Demonios: solo por tener nombre, y oficio de Sacerdotes de los Dioses. Y que hagàmos tal vida, los que realmente somos Sacerdotes de Dios vivo, y verdadero, y tenemos por oficio ofrecerle sacrificio Santissimo, digno de toda veneracion! Què escusa tendrèmos delãte de Dios los Sacerdotes de Jesu Christo, si no tuvieremos la santidad, y pureza que se nos pide, para administrar dignamente nuestro oficio? Especialmente teniendo tan cierta la gracia, y favor del mismo Christo, que no se niega à todos los que la quieren, y dessean, y se disponen haziendo lo que es de su parte: la qual gracia es muy mas poderosa, y eficaz para el bien, que el estrago, y corrupcion de la naturaleza, y toda su mala inclinaciõ para el mal. Pues vemos à vnos hõbres Idolatras, y Barbaros, sin el favor, y socorro desta gracia, vencer su propria naturaleza, con el exercicio de tales virtudes, adquiridas à pura fuerça, y trabajo: por sola la aprehensiõ, y presumpciõ que tienen de ser Sacerdotes.

Cõfusiõ de los Sacerdotes Christianos, es la vida de los Gentiles.

A los moradores de Jerusalen, dixo Christo N. Señor, que los han de condenar en el Juizio de Dios los Ninivitas, y la Reyna de Sabà; porque los vnos creyeron al Profeta Jonas, y hizieron penitencia por su predicacion, y la otra vino de muy lexos para oìr la sabiduria de Salomon. Y à nosotros nos pondrà Dios delante aquellos Sacerdotes Gentiles, que cõ sus vidas convençan, y condenen las nuestras, tan imperfectas, y faltas de virtud: pues ellos siendo Gentiles, vivierõ como Christianos, y nosotros siendo Christianos, vivimos como Gentiles.

Matth. 12

Los Sacerdotes Gentiles cõdenaràn en el Juizio à los Christianos.

CAPITVLO XIII.

QVE LA POBREZA, y humildad Evangelica, es muy propria, y conveniente à la perfeccion del Estado Sacerdotal.

§. II.

OTra cosa muy particular, y notable, demàs de las dichas hasta aqui, ordenò Dios à cerca de los Sacerdotes antiguos, de la qual avemos de sacar doctrina muy importante, y necessaria para nosotros. Y fue, mandar, que los Sacerdotes, y Levitas de aquel tiempo, y todos los de aquella familia, ò Tribu Sacerdotal, no tuviessen heredad, ni possession ninguna en la tierra, sino que se sustentàssen de los diezmos, y sacrificios, que se ofrecian en el Templo. Como parece en el Deuteronomio, donde se dize: *Non habebunt Sacerdotes & Leuitæ, & omnes qui de eadem tribu sunt, partem & hereditatem cum reliquo Israel, quia Sacrifitia Domini, & oblationes eius comedent, & nihil aliud accipient de possessione fratrum suorum: Dominus enim ipse est hereditas eorum* Y en los Numeros se repite lo mismo: *In terra eorum nihil possidebitis, nec habebitis partem inter eos,*

Los Sacerdotes, y Levitas no teniã haziẽda, ni heredad.

Deut. 18.

Num. 18.

ego pars, & hereditas tua in medio filiorum Israel.

De aqui avemos de inferir, y se debe mucho cōsiderar, que si esto se mandaba à los Sacerdotes, y Levitas en aquel tiempo, quando las riquezas temporales se tenian por felicidad, y las prometia Dios, en premio de los servicios que le hazian: què pedirà aora à los Sacerdotes del nuevo Testamento, en el qual, la primera de las bienaventuranzas Evangelicas es: *Beati pauperes spiritu*? Donde se pone la pobreza por cimiento de toda la perfeccion Christiana? Quando dize: que à ninguno admitirà por Discipulo, si primero no hiziere renunciacion, y se despos-seyere de quāto tiene? Quando vitupera tanto las riquezas, que dize: ser mas facil entrar vn Camello por el ojo de vna aguja, que entrar vn rico en el Reyno de los Cielos?

Math. 5. *Luca. 14.* *Mat. 19.*

Verdaderamente es muy proprio à los Sacerdotes Evangelicos, estar despegados de los bienes del siglo. Ser pobres de espiritu, y contentarse cō lo que baste para passar la vida, sobria, y templadamēte. Y es cosa muy monstruosa, y agena de toda razon, vn Sacerdote avariento, y codicioso de enriquezer. Y por esto, en el primer grado Eclesiastico que reciben, que es quando les dan la Corona Clerical, les raen la cabeza, en señal que han de echar de si todo el deseo de las cosas temporales, y superfluas, y poner en solo Dios todo su cuydado, y tesoro: y por esso dizen entonces aquellas palabras: *Dominus pars hereditatis meæ*. Solo Dios es mi heredad, mi riqueza, mi tesoro, y mi sustento. Y què buena parte, y què rica heredad nos cupo, Padres, si supiessemos contētarnos con ella! Porque quien tiene à Dios, en èl solo tiene todas las cosas, y ninguna le haze falta: como por el contrario, sin èl todas las riquezas, y bienes de el mundo, dexan pobre, y vazìa el alma, y no la satisfacen. Y assi con gran razon podriamos dezir: *Funes ceciderunt mihi in præclaris, etenim hereditas mea præclara est mihi.* Cupome la mejor suerte entre todos mis hermanos, y la heredad mas rica, y mas bastante. Y por esso mismo tambien entōces se les dà el nombre de Clerigos, y se llaman assi todos los Ordenados de orden Sacro, por la buena suerte que les cupo, de tener à solo Dios por su heredad, y riqueza: como se declararà luego en las palabras del glorioso San Geronimo, y de San Agustin.

Muy propria es à los Sacerdotes Evāgelicos, la pobreza.

Psalm. 15.

Mas este lenguage de pobreza, no sè yo como se ha de recibir en los tiēpos presentes, quando reyna tanto la codicia, y deseo de riquezas, que no se tiene por vicio, procurar los Eclesiasticos ser muy ricos, y para esto tener tratos, grangerias, y negociaciones, casi de la misma manera que los seglares, y aun algunas vezes mas: y esto antes se tiene ya por virtud, y prudencia. Yo no sè como hablar en este caso. Porque si hablo conforme à lo que se vsa, veo que lo contradize el Evangelio, y la doctrina de los Santos Padres, y

En este siglo reyna mucho la codicia.

la misma naturaleza, y condicion del Estado Sacerdotal. Si quiero hablar conforme à esto, que es lo verdadero; quizà se tendrà por disparate, segun lo que se vsa. Mas con todo esto, juzgo esta materia por tan importante, y necessaria en los tiempos presentes, que me parece hiziera vna grave injuria à todos los que han de leer este libro, y no cumpliera cõ mi obligacion, si dexàra de dezir lo que Dios me ha dado à entẽder cerca desto. Y asi lo dirè, fiado de la gracia, y favor del mismo Señor que lo ha dado. Y para que ello sea mejor recibido, y se le dè mas credito, serà bien alegar testigos calificados, y mayores de toda excepcion, y referir las palabras conque los Santos hablan desta materia: que bien serà necessaria toda su autoridad, para hablar della, y ojalà que nos baste.

¶ San Geronimo, en vna epistola, en que trata de la vida, y costumbre de los Clerigos, y Sacerdotes, dize desta manera: *Clericus qui Christi servit Ecclesiæ interpretetur primo vocabulum suum, & nitatur esse quod dicitur: Cleros enim Græcè sors appellatur Latinè, & propterea vocanturClerici, vel quia de sorte sunt Domini, vel quia ipseDominus sors, idest pars & hæreditas Clericorum est. Qui autem, vel ipse Domini pars est, vel Dominum habet tanquam partem, & hæreditatem suam, talem se exhibere debet, vt & ipse possideat Dominum, & possideatur à Domino. Qui Dominum possidet, & cum Propheta dicit, pars mea Dominus, nihil extra Dominum habere potest: quod si quid piam aliud habuerit, præter Dominum, pars eius non erit Dominus. Verbi gratia si aurum, si argentum, si possessiones, si variam supellectilem: cunctis partibus Dominus pars eius fieri non dignabitur. Si autem ego pars Domini sum, & funiculus hæreditatis eius, non debeo accipere partem inter cæteras tribus, sed quasi Levita, & Sacerdos viuo de decimis, & altari seruiens, de altaris oblatione sustentor, habensque victum & vestitum, his contentus ero, & nudam Crucem Christi nudus sequar. Ne lucra seculi in Christi quæras militia, ne plus habeas Sacerdos, quam cum Clericus esse capisti. Negotiatorem Clericum, & ex inope diuitem factum, quasi quandam pestem fuge. Ignominia Sacerdotum est, proprijs studere diuitijs.*

Hier. epist. ad Nepotia de vita Clericorum.

A cerca destas palabras de San Geronimo, y de las que se siguen de otros Santos, que hablan desta materia, se debe advertir: que no reprehenden como cosa ilicita, y mala, tener los Sacerdotes oro, plata, y otras riquezas, sino aconsejan por cosa de mayor perfeccion, el desprecio de essas cosas, como realmente lo es, y mas conforme à su estado, y al consejo Evangelico. Y sin duda es necessario despreciarlas, ò en efecto, y realmente, que es lo mas perfecto, ò por lo menos con el afecto, y voluntad, cumpliendo lo que se aconseja en el Psalmo: *Diuitiæ si affluant nolite cor apponere.* De manera, que si el Sacerdote tuviere riquezas, y abundancia de bienes temporales, procure ser pobre de espiritu, y despreciar el mundo, y todas sus cosas, y tenerlas solo para gloria de Dios,

Advertẽcia para entender la doctrina de los Santos.

y para servirle con ellas, y gastarlas honesta, y virtuosamente, en las cosas para las quales la Iglesia cõcede las riquezas à los Clerigos, como despues se dirà, sin dar lugar à avaricia, ò codicia, ni tampoco, à prodigalidad. Pero porque esto es muy dificultoso, y es mas perfecto, y mas conforme à la alteza del Estado Sacerdotal, el total desprecio de todas las cosas temporales, y el vivir sin propio, y sin otro patrimonio, ni heredad, sino con solo los estipendios, y distribuciones Eclesiasticas: y tomando dellas solo vn pobre vestido, y comida, conservandose en pobreza Evangelica: por esso los Santos aconsejan esto, y lo amonestan, como mejor, y mas conforme à la perfeccion del Estado Sacerdotal, pero no como necessario. Y de esta manera se han de entender sus palabras.

Aug. lib. de Contemptu seculi, tom. 9.

San Agustin en vn libro que intitula del Menosprecio del mundo, hablando muy gravemente desta misma materia, dize assi: *Qui in terra præsumunt habere facultatem, quomodo non erubescunt dicere, Dominus pars hæreditatis meæ? Vbi est illud Apostolicum, quæ conuentio Christi ad Belial? Qui terrenas possessiones relinquere nolunt, cur peccata populi comedunt? Si decimas cum filijs Leui accipiunt, quomodo inter cæteras tribus partes accipient? Si nominis sui etymologiam attendunt, cur Clerici à sorte dicti sunt, nisi quia Dominus eorum sors vel hæreditas sit? Cur saltim Clericatus sui signa, quibus à laicis discernuntur non perpendunt? Non enim sine causa capita eorum raduntur, & tondentur, sed perspicacissima, & euidentissima ratione. Nam his signis secernuntur à laicorum conuersatione. Caput enim radere, signat cogitationes terrenas, & superfluas à mente resecare: quia sicut pili non sunt pars corporis, sed quædam superfluitas procedens à corporis humore, sic bona temporalia non sunt nobis naturalia, sed aliena, & superflua. Vnde Sacerdotes minimam partem capillorum in capite retinent, vt per eorum abrasionem, se minimam terrenorum solicitudinem habere designent. Illam tamen, & si minimam partem retinent, quia dum in hoc mundo sunt, à terrenis cogitationibus omnino vacui esse non possunt. Crines prætereà radimus, vt inter nos & Deum nihil interesse approbemus.*

Con la misma doctrina concuerda maravillosamente el glorioso San Bernardo, en vna epistola, donde dize estas palabras: *Funes ceciderunt tibi in præclaris, & tu opibus inhias terrenis? Si vis habere hæc simul, & illa: breuiter tibi respondebitur, memento, quod recipisti bona in vita tua. Recepisti, inquit, non rapuisti: ne etiã de hoc tibi frustra blandiaris, quod tuis contentus, aliena non rapias. Veruntamen quæ sunt illa tua? Benefitia Ecclesiastica? Rectè, quia surgis ad vigilias, vadis ad Missas, chorum horis nocturnis diurnisque frequẽtas. Benefacis: sic enim, Ecclesiæ Præbendam gratis non accipis: veruntamen quidquid præter necessarium victum, & simplicem vestitum, de altari retines, tuum non est, rapina est, sacrilegium est. Habentes ergo victum, & quibus tegamur, his contenti simus. Quibus tegamur dixit, non quibus lasciuiamus, non quibus superbiamus, non quibus muliercúlis assimilemur, vel placeamus,* Esto es lo que los Santos

Bern. Epist. ad Fulconem.

tos ſienten, y aconſejan en eſte caſo.

§. II.

La prudẽcia del ſiglo halla razones para no admitir el conſejo de pobreza.

CON ſer los teſtigos que dizen eſto tan calificados, y ſus teſtimonios tan conformes al miſmo Evangelio, no faltan hombres que ſe tienẽ por doctos, y prudentes, à los quales parece que en eſtos tiempos, por algunas razones, y titulos aparentes, y conformes à la prudencia de la carne, y del mundo, conviene, y aun es neceſſario (dizen) que los Prelados, y Dignidades de la Igleſia, tengan gran fauſto de caſa, y familia muy copioſa de criados, y aderezos, y todas las demàs coſas conque los Principes del mundo ſon eſtimados, de modo que no ſean en eſſo inferiores los Ecleſiaſticos: porque con eſſo cobran autoridad, y eſtimacion para con el Pueblo, y con los miſmos grandes del mundo: y eſto es de mucha importancia, por muchas cauſas juſtas, y razonables al parecer, y conformes à prudencia.

La autoridad de los Ecleſiaſticos ha de ſer eſpiritual, diferẽte de la de los ſeglares.

A los quales yo reſponderè, lo que ſiempre he tenido por certiſsimo: y ſin duda lo es, ſer eſto que yo dirè mas conforme à la prudencia del eſpiritu, eſto es à la doctrina de Chriſto, y de ſus Santos, y à la buena, y derecha razon: y aun à lo que la experiencia nos ha enſeñado en nueſtros miſmos tiempos. Y es, que la autoridad, y grandeza de los Ecleſiaſticos, y el luſtre, nobleza, y excelencia que han de tener, aunque ſean los mayores Principes de la Igleſia, es de muy diferẽte genero, y calidad, que la de los ſeglares: conviene à ſaber, nobleza, y autoridad eſpiritual, y religioſa, la qual en ninguna manera depende, ni ſe aumenta, ni ſe conſerva, con el excesſivo numero de criados, y con las ricas tapizerias, y baxillas de plata, y oro, y con las alhajas de caſa tan ricas, que igualen à las de los Principes del mundo, ni con la meſa tan abundante, regalada, y explendida, como la de aquellos, ni con todas las demàs coſas deſte genero. Sino depende, y conſervaſe eſta autoridad, con la virtud, y perfeccion que correſponde à ſu eſtado, y con muchos actos deſta virtud heroyca, y perfecta: principalmente con dar larguiſsimas limoſnas à toda ſuerte de pobres, y neceſsitados, y con otras coſas ſemejantes, con las quales, ſin ninguna duda, ſe hizieran mas eſtimar, y reverenciar, y tener en mucha mayor veneracion que con la abundancia, y exceſſo de la familia, y de los gaſtos ſuperfluos, y profanos, muy agenos de ſu eſtado Ecleſiaſtico.

Eſto miſmo aſsi como yo lo digo, lo ſintiò muy piadoſa, y ſabiamente el Padre Maeſtro Bañes doctiſsimo Cathedratico de Prima, Jubilado en la Vniverſidad de Salamanca, el qual en vna queſtion que trata deſta materia, dize aſsi: *Epiſcopi prę divites, non ſolum pro miniſterio Epiſcopali exiſtiment ſe ſtipendium recipere, ſed etiam pro dignitate ſtatus ſui. Dignitatem autem dico ſpiritualem, qua-*

Bañes, 2. 2. q. 32. art. 6. dub. vltimo.

quoniam sunt Magistri perfectionis, & ideo decet, vt habeant amplissimos fructus, quibus possint charitatem, & misericordiam erga proximos exercere. Et fortassis hac via in maiori honore haberentur, & magis ab omnibus, etiam magnatibus suspicerentur, quam propter multam supellectilem, plurimamque eleganter vestitam familiam, multamque vasorum, ex auro & argento copiam, & mensæ splendorem, & equorum, atque; equitum, curruum & lecticarum multitudinem. ¶ Y no es mucho que lo sientan assi los Theologos, y los Santos, pues està assi declarado por la Iglesia, en el Concilio Cartaginense, donde se dize assi: *Episcopus vilem supellectilem, & mensam, ac victum pauperem habeat: & dignitatis suæ auctoritatem, fidei, & vitæ meritis quærat.*

Conc. Cart. 4. & refertur in c. Episc. 42. dist. & etiã refertur in Con. Trid. vt habetur infra.

Objeccion del mundo.

Y si con todo esto reclamare el mundo, y el estrago de costumbres que ay en èl, y la codicia humana que tantas raìzes tiene echadas, y huviere (como quizà abrà) à quien le parezca, que el testimonio que avemos referido de los Santos, se puede recusar por antiguo, y por estar aora los tiempos muy diferentes: y lo que aqui se escrive, no recibirse, por parecerles que es doctrina de vn Religioso retirado, y encerrado en su Celda, que no sabe lo que passa en el mundo, y las obligaciones que ay en èl (como ya se ha dicho en otros casos semejantes) serà bien para excluìr todas estas objecciones, alegar otro testimonio de mayor autoridad, que el de San Geronimo, San Agustin, y San Bernardo, con ser el suyo de tan grande, que seria muy loco atrevimiento, y temeraria presumpcion, ningun Christiano dexar de venerarle, y ponerle sobre su cabeza. Y digo, que es de mayor autoridad, por ser del Santo Concilio Tridentino, en el qual sabemos de cierto aver assistido el Espiritu Santo, y deberse recibir su doctrina como inspirada por èl. Y tampoco se podrà recusar por antigua, pues es de nuestra misma edad, y tan cercana à nuestros tiempos, que concurrian entõces las mismas circunstancias, y estilo de proceder en todas las cosas, que aora. Pues este sagrado Concilio, en vn Decreto de la reformacion de las costumbres, dize estas palabras dignissimas de consideracion: *Sancta Synodus admonet Episcopos omnes, vt factis ipsis, ac vitæ actionibus (quod est veluti perpetuum quoddam prædicandi genus) se muneri suo cõformes ostendant: imprimis verò, ita mores suos omnes componant, vt reliqui, ab eis frugalitatis, modestiæ, continentiæ, ac (quæ nos tantopere commendat Deo) Sanctæ humilitatis exempla petere possint. Quapropter, exemplo Patrum nostrorum, in Concilio Carthaginensi, non solum iubet, vt Episcopi modesta supellectili, & mensa, ac frugali victu contenti sint: verumetiam in reliquo vitæ genere, ac tota eius domo caueant, ne quid appareat, quòd à sancto hoc instituto sit alienum: quodque non simplicitatem, Dei zelum, ac vanitatum contemptum præseferat.* Y luego añade: *Quæ vero de Episcopis dicta sunt, ea non solum, in quibuscumque benefitia Ecclesiastica, tàm secularia, quàm regularia obtinentibus, pro gradus sui conditio-*

Conc. Trid. Sess. 25. c. 1. de refor.

Doctrina muy notable del Concilio Trident.

tione obseruari, sed & ad Sancta Romanæ Ecclesiæ Cardinales pertinere decernit.

Estas palabras del santo Concilio, quisiera yo que las tuvieran escritas en sus aposentos, todos los Prelados, y Dignidades de la Iglesia, para mirarse en ellas cada dia, como en espejo, ò por dezir mejor, que nunca se les cayerã de la memoria, y que las tuvieran muy impressas en en el coraçon, todos aquellos à quien tocan, que son desde los señores Cardenales, hasta el mas pobre Beneficiado que ay en la Iglesia: y que las tuvieran todas muy consideradas, y ponderadas, y por ellas vieran, que no es imaginacion nuestra, ni concepto de nuestra cabeza, falto de prudencia, ò de experiẽcia, sino doctrina del mismo Espiritu Santo, dezir, que es proprissimo à las Dignidades Eclesiasticas, por grandes que sean, vivir con humildad, y pobreza de espiritu, con gran moderacion, y templanza en los gastos, y alhajas, y en toda su casa, familia, y persona: y que no consiste la autoridad, y grandeza de sus Dignidades, en los gastos superfluos, y profanos; pues antes ellos se les prohiben, y reprehenden, como contrarios à su Estado Eclesiastico, sino en la virtud solida, y verdadera, que es lo que aqui se les aconseja, y amonesta.

Algunos grandes Prelados se trataron con gran pobreza.

Y porque no parezca esta doctrina puramente especulativa, y menos acomodàda para ponerse en exercicio, y practica ya la experiencia nos la ha mostrado puesta por obra, en nuestros mismos tiempos, y en los muy cercanos à ellos: En los quales por la misericordia de Dios sabemos, que ha avido muchos Prelados, que merecieron este nombre, los quales teniendo Dignidades, y Prebendas muy ricas, y caudalosas, y siẽdo grandes Principes de la Iglesia, passaron sin los faustos, y grandezas, que muchos tienẽ aora por necessarias, para aquel estado: conviene à saber, sin tapizerias sin baxillas, ni otro aparato de casa, sino con la moderacion, y templanza que pudiera vivir vn pobre Religioso, ò vn Clerigo muy particular: hasta en sus proprias personas, vistiendo vn Habito remendado, y viejo, como le pudiera vestir el Religioso mas pobre del mundo.

Mas estimada es enlos Prelados la santidad, que las riquezas.

¶ Y es cosa certissima, que por esto no perdieron nada, de la autoridad conveniente à su estado: antes sabemos, que los tales eran tenidos en mayor veneracion, y reverencia, aun de los Principes, y grandes del mũdo, y que hincaban las rodillas, y les besaban la mano, ò la ropa, y aun los pies: lo qual no hizieran por verlos cargados de seda, y de oro, y acompañados de grandes enxambres de criados, y sus casas muy entapizadas, y llenas de tesoros, y sus mesas muy abundantes, y regaladas. Y destos mismos sabemos, que hizieron milagros en vida, y en muerte, y aora son tenidos en veneracion sus huessos, y cenizas, y se hazen informaciones para Canonizarlos por Santos. Y para este efecto es muy cier-

to, que no les hiziera nada al caso, probarse con muchos testigos, que tuvieron grãde, y lucida familia, y mucho aparato de casa, y otras cosas deste genero, como lo harà mucho probarse que vivieron con grande humildad, y pobreza, modestia, y sobriedad, en su persona, y familia: y finalmente, que vivieron conforme à la regla, y aranzel, que les señala el Santo concilio, y à la que enseñaron los Santos antiguos. Luego conforme à esto, no es mucho dezir, q̃ la doctrina de pobreza Evangelica, que aqui se les aconseja, es mas conforme à su estado, y verdadera prudẽcia de espiritu, y que lo contrario, procede de prudencia de carne, y de mundo, y de corrupcion de costumbres. ¶ Lo qual assi mismo lo sintiò, y enseñò mi Maestro el doctissimo Padre Fray Luis de Leõ, el qual tratando desta materia, y articulo, dize estas palabras: *Hanc difficultatem non esset difficile diffinire, nisi corrupti nostri seculi mores contra antiquam, & rectam consuetudinem adeò inualuissent, vt in suum fauorem etiam haberent graves & doctos viros.* Plegue al Señor, por cuyo amor, y para cuya gloria esto se escrive, que èl sea servido de darle la fuerza, que no tendrà por escrivirlo yo: para que con la que èl le diere, sea de algun provecho, para reformacion de sus Ministros, como vè que es menester.

§✱§ §✱§ §✱§ §✱§ §✱§ §✱§

CAPITVLO XIIII.

DE ALGVNAS ADVERTENCIAS para declaracion de la doctrina sobredicha, de la pobreza conveniente à los Eclesiasticos.

§. I.

PAra que se entienda mejor lo dicho en el capitulo passado, es bien que se advierta, que no se dize aqui, ni es mi intento dezir, que no conviene que los Beneficios, y Prebendas Eclesiasticas sean muy ricas; porque esso nunca me passò por pensamiento. Antes tengo por cierto lo contrario, que es muy importante, y conveniente que lo sean: y alabo mucho el santo zelo, y Religion de los Emperadores, y Reyes antiguos, de piadosa memoria, y de los demàs Fieles, que tan liberalmente dieron de sus propias haziendas para aumentar el patrimonio de la Iglesia, y la piedad, y prudencia de los Pontifices, que aplicaron los diezmos, y primicias, y otras ofrendas, y contribuciones del Pueblo Christiano, para que huviesse en la Iglesia Beneficios, y Prebendas caudalosas, y abundantes, como cosa muy importante al Pueblo Christiano. Y por el contrario siento muy gravemente, que estas mismas rentas, y riquezas Eclesiasticas, estèn en tan gran parte disminuìdas, y enagenadas, y lo tengo por castigo de nuestros pecados, que castiga Dios la avaricia de los Eclesiasticos, ò su prodigalidad, y de-

Muy cõveniente es que en la Iglesia aya Prebendas ricas.

desorden, en gastar sus rentas profanamente, fuera del fin, è intento para que se les conceden, con permitir que los carguen de contribuciones, y tributos, y subsidios.

Sino lo que pretendo dezir son dos cosas. La vna, aconsejar à todos los Eclesiasticos, que huyan de la avaricia, y codicia de enriquezer, como de pestilencia mortal, y raìz de innumerables males, como lo afirma el Apostol San Pablo: *Radix omnium malorum est cupiditas, quam quidam appetentes errauerunt à fide, & inseruerunt se doloribus multis.* Porque si el mismo Apostol aun hablando de los seglares, dize: que los que desean, y procurā ser ricos caen en tentaciones, y lazos del Diablo, y en muchos males, y daños tan peligrosos, que los llevan por sus passos contados al Infierno: *Qui volunt diuites fieri, incidunt in tentationem, & in laqueum Diaboli, & desideria multa inutilia, & nociua, quæ mergunt homines in interitum & perditionem.* Si esto dize para los seglares, què dixera para los Eclesiasticos, que tienen estado de tanta perfeccion, para la qual es tan importante fundamēto la pobreza de espiritu? ¶ La segunda cosa que pretendo aconsejar, es: que aun que los Eclesiesticos tengan Beneficios, y Prebēdas muy ricas, los que las tienen no se tengan por ricos, ni se traten como tales, ni entiendan que se les dà aquella renta, para que ellos triunfen con ella, y se ensobervezcan, y se regalen, y se traten como los Principes del mundo,

Todos los Eclesiasticos debē huir la avaricia.

1. Tim. 6.

Los Beneficiados ricos, no se traten como tales.

y la gastē en edificios sumptuosos, ni en baxillas, y aderezos de casa, ricos, y costosos, ni en fiestas, y combites, y comidas superfluas, ni en otros gastos profanos semejantes à estos, como la gastaria vn Mayorazgo seglar que la heredò de sus padres: que esso sin duda es vicio, y desorden muy culpable, y abominable. Sino entiendan que se les dà, y confia aquella renta, para que tomando para sì vn sustento moderado, y decente, segū su estado, lo demàs administren, y dispensen fielmente, en limosmas, y obras pias, convenientes à su estado, como luego se declararà.

Esto mismo que yo aconsejo, afirma, y aconseja elegantissimamente el glorioso San Bernardo, por estas palabras: *Conceditur tibi, si bene deseruis, vt de altario viuas, non autem vt de altario luxurieris, de altario superbias, vt inde compares tibi frena aurea, sellas depictas, calcaria de argentata, variam supellectilem ornatu purpureo diuersificatam: sed vt habentes alimēta, & quibus tegamur his contenti simus.* Y lo mismo buelve à repetir muy encarecidamēte en vn sermon, de esta manera: *Væ tibi Clerice, qui peccata populi comedis: bonum erat tibi magis fodere, aut etiam mendicare. Solicitus ergo esto, tanquam redditurus rationem pro eis, gemitus effunde, dignos age fructus pœnitentiæ: alioqui ea tibi noueris imputanda, quæ modo inter delitias comedis, & perpendis. Venient enim ante Tribunal Christi, audieturque populorum querela grauis, accusatio dura, eorum quorum Clerici vixere stipendijs. Quid tibi*

Ber. epist. ad Fulconem.

Doctrina muy notable.

Bern. in declamationib. super Evang. Ecce nos reliquimus omnia.

bi insipiens diuitiæ sapiunt, quibus merturis tam grave iudicium? De altari cui servit, viuat Clericus, viuat non luxurietur, non superbiat, non ditetur, nec ex Clericatu ditior fiat: non sibi de bonis Ecclesiæ ampla palatia fabricet, nec loculos congreget, nec in vanitate vel superfluitate dispergat: nec extollat de facultatibus Ecclesiæ consanguineos suos. Hasta aqui son palabras de San Bernardo, muy dignas de su espiritu, y de nuestra consideracion.

§. II.

Declara ciõ de la doctrina de los Santos.

DEbese advertir, que la doctrina dicha hasta aqui desta materia de la pobreza, por la mayor parte es de cõsejo, y consejo muy saludable, y de grandissima importancia, para la perfeccion que pide el Estado Eclesiastico. Y desta manera se han de entender, las sentencias arriba referidas de los Santos, Geronimo, Agustino, y Bernardo, en que piden tan perfecta pobreza en los Sacerdotes, y Clerigos, que vivan sin propio, ni patrimonio, ni heredad en la tierra, con perfecto menosprecio del mundo: como vivian entonces muchos Clerigos, y viven aora los Canonigos Reglares. Y amonestanles esto los Santos, como consejo vtilissimo, y no como cosa necessaria. Porque sin embargo de esto, los que no quisieren seguir tanta perfeccion, pueden licitamente, y sin escrupulo, tener proprios, y heredades de su patrimonio, o de otra qualquier manera bien adquiridas: y demas desto, tomar de sus rentas Eclesiasticas, congrua sustentaciõ. En la qual se incluye el sustento de su persona, y familia, con la decencia, y decoro conveniente à la calidad de su estado, para passar con la honra, y autoridad que conviene, cõforme al tiempo, y lugar en que vive; pero excluyendo todo lo que es superfluidad, profanidad, y demasia, y todo aquello que desdize de la honestidad, moderacion, y decoro de su estado, y profession Eclesiastica, conforme à las Reglas, y à la intencion de la misma Iglesia. Lo qual no se puede puntualmente limitar, ni darse dello regla señalada, y cierta, que comprehenda à todos: sino que es necessario, señalarse, y moderarse lo que conviene à cada vno en particular, por parecer, y arbitrio de hõbres sabios, prudentes, y temerosos de Dios, que conforme à las circunstancias particulares, señalen la regla que conviene à cada vno. Lo qual deben hazer todos los Eclesiasticos, que desean acertar, y assegurar su salvacion: porque ninguno es buen Juez en su propria causa.

Què se entiende por congrua sustētacion.

¶ Acerca de lo dicho, me parece añadir vna advertencia, para condescender cõ la flaqueza, y con la imperfeccion de los tiempos, y es: que si los Prelados, y Beneficiados Eclesiasticos tuvieran mucho de la virtud, y perfeccion, que pide su estado, sin duda pudieran passar, con la pobreza, y humildad, que acõsejan los Santos, sin faltar en nada à la autoridad, y estimacion

Ampliaciõ de la doctrina dicha.

cion de su estado. Porque tenié dola, aunque se tratàssen muy humilde, y pobremente, serian estimados, y reverenciados por la virtud de sus personas, que es la verdadera, y solida honra: como lo fueron muchos Prelados antiguos: como SanMartin, San Nicolàs, San Ambrosio, Sã Basilio, y otros muchos semejantes, que tratandose con gran pobreza, y humildad, eran estimados, y reverenciados de los Emperadores, y Principes de el mundo: y aun en nuestros tiem pos, como diximos, se han visto exéplos harto notables de esto mismo. Y sin duda se haria aora la misma honra, à los que tuviessen las mismas virtudes. Mas faltando esta virtud, y perfeccion, como muy de ordinario falta, y por consiguiente faltan do la honra, y autoridad, que por ella se les avia de dar; para que no seã por todas partes despreciados, y desestimados, parece que se puede permitir, y tener por titulo justificado, tratarse con alguna autoridad, y faus to moderado; para que el mundo que precia, y estima aquello exterior, halle algo por donde estimarlos, y tenerles respeto: lo qual no se puede negar ser de importancia.

¶ Pero esta ampliacion, y añadidura, es necessario que se reciba con dos limitaciones. La vna, es advertir, que nuestra naturaleza estragada, siempre se inclina à la demasia, y superfluidad, y que es justo no dar mucha licencia à este apetito desordenado, y vicioso, aunque sea con titulos justificados al parecer. Especialmẽte, que puede ser mayor el daño que se reciba con el mal exemplo, y muestra de profanidad, que el provecho de la honra que por essa parte les hazen. Y que en esta licencia, y ampliacion, en ninguna manera se entiendan gastos superfluos, y profanos, de combites costosos, y fiestas, y vanidades del mundo, y otros gastos semejantes à estos: ni tampoco enriquecer à sus parientes, ni ensalçarlos à mayor estado: y mucho menos fundarles mayorazgos, y rentas perpetuas: lo qual por muchas experiencias se ha visto, tener desastrados fines, y deshazerse como humo muy brevemente: por averse defraudado aquello del Patrimonio de Christo, y de la hazié da debida à los pobres. ¶ La otra limitacion, ò advertencia es, que los Prelados, ò Beneficiados, que por este titulo toma ren licencia de gastar con alguna mas abundancia, de lo que parecia bastarles, con templada, y religiosa moderacion, no se ensobervezcan, ni ensalçen con esso, sino antes se humillen delante de N. Señor, reconociẽdo que todo aquello es remiẽdo, para encubrir, y suplir la falta de virtud, y perfeccion personal, que avian de tener, y si la tuvieran, pudieran passar con mucho menos: y que añaden aquello, para que por las riquezas se les dè la honra, y autoridad, que no merecen por sus personas.

Mas por que vivimos en tiem-

tiempos tan trabajosos, y peligrosos, en los quales las cosas de perfeccion, y consejo, y supererogacion estàn tan desvsadas, particularmente en esta materia de pobreza, y la caridad tã resfriada, y los animos de los hombres, tan generalmente hechos à la relaxacion, que se haze poco, ò ningun caso de las cosas que no obligan con rigor de pecado mortal, y con pena de Infierno. Por esto no quedàra bien cumplida la doctrina desta materia, con lo que queda dicho hasta aqui, sino dixeramos lo que deben hazer todos los Eclesiasticos, con rigor de precepto, y obligacion precisa quãto al modo de gastar, y dispensar sus rentas: y desto serviràn los capitulos que se siguen.

CAPITVLO XV.

QVE TODOS LOS PRELADOS, y Beneficiados Eclesiasticos tienen rigorosa obligacion de gastar en limosna, y obras pias, la renta de sus Beneficios, ò Prebendas, excepto lo necessario para su congrua sustentacion.

Muy nessario es à los Eclesiasticos saber la cõdiciõ de su estado, y de las rẽtas que tienen.

ES cosa, no solo importantissima, sino necessaria à todos los Eclesiasticos, saber la condicion de su estado, y de las rentas, y haziendas que posseen, y el intento, y fin para que se las dan; y la obligacion que tienen de gastarlas conforme à èl, y la cuenta que de esso se les ha de pedir: porque de la ignorancia, ò inconsideracion de estas cosas, se siguen muy graves daños, y peligros de las almas. Y por esto, y por ser este punto tan necessario, aunque sea ageno del intento, y estilo de este libro, me ha parecido, de muchas cosas que los Theologos, y Juristas tratan muy largamente acerca desta materia, poner aqui vna breve resoluciõ: para que los que no tuvieren, ò no quisieren leer los libros, dõde se trata originalmente, la puedan ver aqui resuelta. Y assi dexados argumentos, y disputas, solo referirè fielmente las principales sentencias, de los Autores mas graves que de esto tratan, assi antiguos, como modernos; para que por ellas puedan los Sacerdotes entender la obligacion que les corre.

§. I.

Declarase adquirir los Eclesiasticos verdadero dominio de sus rentas.

OPinion es de Autores muy graves, que los Prelados, y todos los demàs Beneficiados Eclesiasticos, no adquierẽ dominio, ni son señores de los reditos de sus Prebendas, ni de todos los demàs estipendios, y distribuciones que se les dan por razon de su oficio, ò Beneficio: sino que solo se les dà aquella renta, y hazienda, para que como puros Administradores, y despenseros della la distribuyan à los pobres, tomando para sì, solo lo necessario para su sustento, conforme à la decẽcia de su estado. De manera, que

Opinion de Autores muy graves.

de

de justicia estàn obligados à repartirlo en limosnas, no como cosa propria, sino como agena, q̃ la dan à su dueño: en tal manera, que no la dando cometen hurto, ò rapiña, y sacrilegio: y quedan obligados à restituirlo en quanto les fuere possible.

Esta opinion no se puede negar ser muy probable, porque la tienen Autores muchos en numero, y gravissimos en autoridad: y tiene en su favor muchos Canones, y Decretos de Concilios, y autoridades de los Santos, y razones harto eficazes.

¶ Quanto à lo primero, parece claro ser opinion de Santo Thomàs, aunque algunos la alegan por la contraria: pero bien mirado parece dezirlo muy claro. En vn quolibeto dize estas palabras: *Bonorum Ecclesiasticorum Clerici non sunt verè Domini, sed dispensatores, secundum illud: 1. Cor. 7. dispensatio mihi credita est. Pertinet autē ad dispensatorem, vt fideliter distribuat, ea quæ eius dispensationi committuntur, secundum illud: 1. Cor. 4. hic iam quæritur inter dispensatores, vt fidelis quis inveniatur. In his ergo, potest dupliciter peccatum contingere, vno modo ex conditione ipsius rei, dum vsurpat sibi quasi rem propriam, & in vsus suos convertit, id quod esset alijs erogandum: alio modo ex ordinario vsu, eorum que in partem suam cedunt.* Y lo mismo siēte en la summa de la Theologia, donde dize assi: *Ecclesiasticorum bonorum Clerici sunt dispensatores, vel procuratores, dicit enim Augustinus ad Bonifacium: si privatim possidemus quod nobis sufficiat, non illa bona nostra sunt, sed illorum quorum procurationē gerimus, non proprietatem nobis vsurpatione damnabili vēdicemus.* Y esta misma opinion defiende, y prueba muy largamente el doctissimo Navarro, en la Apologia de las rētas Eclesiasticas, y alega innumerables Autores que la tienen, antiguos, y modernos, y dize ser comun de todos los Canonistas con gran conformidad: en tanto, que algunos de ellos dizen, que se puede tener por heregia en derecho, dezir lo contrario. Y Don Francisco Sarmiēto Autor muy grave, que escriviò vn muy largo, y docto tratado de las rentas Eclesiasticas, aunque todo èl es contra esta opinion, y fundando mucho la contraria, de que los Clerigos adquieren verdadero dominio, y propriedad de todas sus rētas, cō todo esto alega muchos Autores muy graves, que tienen esta sentencia, y finalmente cōfiessa, y afirma, que sin contradicion es opinion comun.

S. Tho. quodlib. 6. art. 12.

2. 2. q. 85. artic. 7.

Navarro in Apolog. de reddit. Eccle.

F. Sarmiēto tract. de redd. Ecce. 2. p. c. 1. n. 3. & 4.

Con todo esso, ha parecido à muy graves Autores, que consideraron, y examinarō esta materia, con mucho estudio, y atencion, ser esta opinion muy estrecha, y escrupulosa: y que la contraria es verdadera, y mas conforme à razon, y à Derecho, conviene à saber, que los Eclesiasticos adquieren verdadero dominio de los frutos, y rentas de sus Prebendas, y Beneficios, y de todos los estipendios, y distribuciones, que por ellos se les dan. Esta opinion tiene el Maestro Soto, y la prueba, y funda muy larga, y doctamente: y la misma prueba, y defiende

Opinion mas verdadera, q̃ los Eclesiasticos adquierē dominio de sus rētas.

Soto lib. 10 de iust. & iure. q. 4, art. 3.

de largissimamente el sobredicho Don Francisco Sarmiento, en todo aquel tratado de las rétas Ecclesiasticas: y esta es la que aora siguen mas comunmête los Theologos. Y à mi me parece ser la mas verdadera. ¶ Y conforme à ella la resoluciô deste punto es: Que todos los Eclesiasticos adquieré verdadero dominio de las rentas, estipendios, y distribuciones que reciben, por razon de su oficio, ò Beneficio. De manera, que puesto que pequen gravemente gastandolas mal, ò no las distribuyendo conforme à la intécion para que se instituyeron, como despues se declararà, pero las donaciones, ò ventas que de ello hazen son validas, y no tienen obligacion à restituir, ellos, ni aquellos à quien se dà, ò vende.

¶ Mas debese advertir, que quando dezimos, que adquieré verdadero, y proprio dominio de los bienes Eclesiasticos, no se ha de entender de los bienes raizes, y de las heredades de sus Beneficios, sino de los frutos, y reditos dellos: y de estos mismos no son tan propriamente señores, y dueños, como lo son los legos de los bienes que tienen, los quales pueden gastar libremente en lo que quisieren: pero los Clerigos, aunque se les dà dominio, y propriedad de aquellos reditos, es para fin, y con esta naturaleza, y condiciô, que se han de gastar en limosnas, y obras pias, como se declararà luego: de suerte, que si los gastaren en otra cosa, pecaràn mucho mas que el lego, gastando mal su patrimonio. Y en muchos casos en q̃ el lego no pecaria, pecarà el Clerigo, no solo por razon de su estado, que es mas perfecto, sino tambien por la naturaleza, y condicion de los mismos bienes. Y de aqui procede, que los Clerigos no pueden testar de essos mismos bienes, ni dexarlos à sus herederos, si no es por privilegio del Papa, que como Administrador general de los bienes Eclesiasticos, puede dar essa licencia: ò donde la costumbre côsentida equivalea licencia, ò dispensacion.

§. II.

Resuelvese el punto principal desta materia.

DExada, pues, esta question, en quanto se embarazan los Theologos, y Juristas: y presupuesto este punto, como muy probable, y que se puede tener por cierto, y seguro, ningun escrupulo: resta dezir, la obligacion que tienen los Eclesiasticos de gastar bien sus rentas: y como, y quanto pecan, no lo haziédo assi, que es el principal punto q̃ aqui pretendèmos declarar: à lo qual respondo por la conclusion siguiente.

CONCLVSION GENERAL.

TOdos los Prelados, y Beneficiados Eclesiasticos, aun que no tengan cargo de almas, estàn obligados por Derecho Divino positivo dispensable,

ble, à gastar enteramente toda la renta Eclesiastica que tuvieren, en limosnas, y obras pias, tomando para sì, solo lo necessario para su congrua sustentacion, conforme à la decencia de su estado, y no lo haziendo, pecan mortalmente: excepto si fuesse en pequeña cantidad, porque la poquedad de la materia harìa, que no fuesse mas q̃ pecado venial. ¶ En esta conclusiõ convienen muy expressamente, y con gran conformidad, todos los Autores que escriven desta materia, antiguos, y modernos, Juristas, y Theologos: sin aver yo hallado ninguno que diga lo contrario. Aunque en lo que toca à ser obligacion de Derecho Divino, lo contradizen algunos, como Soto, que dize ser solo de Derecho Eclesiastico: pero en esto no es mucha la diferencia, ni de mucha importancia, y lo que aqui se dize es lo mas cierto, y lo mas comun, y en lo essencial, y principal cõcuerda con nuestra conclusion. Y assi en ella convienen todos los Autores que tratan desto, sin excepcion ninguna.

Declarase la opinion de Sarmiẽto

Y porque se entienda ser esto verdad, conviene advertir, que el doctissimo Obispo Don Francisco Sarmiento, que es el Autor que mas anchamente ha escrito de esta materia, no solo no es contrario à nuestra conclusion, sino la tiene, y afirma muy expressamente. ¶ Verdad es, que este Autor habla algo incauta, y licenciosamente de este articulo; porque se inclinò tanto, y tomò con tantas veras, fundar la opinion de q̃ los Clerigos tienẽ verdadero dominio, y propriedad de los reditos de sus Beneficios: que muchas vezes parece totalmente igualarlos con los legos, y permitirles que puedan gastar sus rentas, de la misma manera que los legos las suyas: como parece en la conclusiõ principal de aquel tratado, y en otros muchos lugares dèl. En tanto, que el Doctor Navarro entendiendolo assi, escandalizado dello, escriviò contra este tratado, la Apologia *De redditibus Ecclesiasticis*: acusando al sobredicho Autor, de aver afirmado esso, y q̃ en ello avia dicho vna heregia en derecho, y vna cosa muy perjudicial à la Iglesia, y contraria à las buenas costumbres, y à todo Derecho Divino, y humano: è impugnandolo muy largamẽte con muchas razones. Y assi no serìa maravilla, q̃ otros muchos se huviessen engañado, y entendidolo de la misma manera.

¶ Y por esto, para evitar este engaño, y los daños que dèl se pueden seguir, serà necessario declarar la opinion deste Autor: para que no tengã en èl arrimo los que le buscan, para gastar sus rentas à su alvedrio, y apetito, sin sugetarse à reglas, ni obligaciones; pero los que esto hizieren à la sombra deste Autor, no tendràn escusa, porque èl mismo se declara, aunque no con tanta claridad como convenìa; pero con la que basta, para que se entienda su doctrina en buen sentido. Como se puede ver en algunos lugares del di-

cho tratado, de los quales referirè dos clausulas. En la vna, que està al fin de todo el tratado, dize: Que todo lo que ha dicho hasta alli, se ha de entender quanto à la ley de justicia, y para hecho de estàr obligados à restitucion: pero que no obstante esto, les queda la obligacion de caridad, y misericordia, la qual los obliga estrechamente à hazer limosna, de todo lo que sobra à su congrua sustentacion: de tal manera, que aunque mil vezes, y muy estrechamente, se les tasse, y señale lo que han menester para esta congrua sustentacion: si de essa misma porcion que se les señalò sobrare algo, aora sea por su moderacion, y templança, aora por qualquiera otra causa, no los puede nadie desobligar de gastar en limosnas aquello q̃ les sobrare. Esto dize por palabras muy claras, y expressas, que estàn referidas al fin del capitulo diez y seis deste tratado.

4.par.c.5. num.1.

En la otra clausula que està mas adelante en el mismo capitulo, lo declara mas: y dize ser esta obligacion muy mas estrecha en los Eclesiasticos, que en los legos, la qual mayor obligaciõ, se funda en la naturaleza de los mismos bienes Eclesiasticos, y en su institucion, por la qual dize, ser sacrilegio, gastarlas mal en cosas agenas del intento conque se instituyeron. Y en el capitulo siguiente, dize assi: *Praecepto charitatis maximè (vt dictum est) Clerici constringuntur, ita vt nec eos Dominos constituere, aliquid plus eis tribuat, vt ab eleemosynis ex debito charitatis excusentur. Quoad alia tamen multa non est sine effectu, maximè enim interest, an Clericus Dominus, vel vsufructuarius iudicetur.*

Eodem cap. num.9. & 10.

4.par.c.6. num.12.

Y para quitar todo genero de duda, el mismo Autor agraviado de que su doctrina se huviesse entendido de tal manera, que por ella se quitaba à los Eclesiasticos la obligacion que tienen, de gastar en limosnas, todo lo que sobra de sus rentas à su congrua sustentacion, hizo otro segundo tratado, que intitulò: *Defensio libelli de redditibus Ecclesiasticis, ab impugnatibus D. N.* En el qual muy expressamente niega aver èl escrito tal doctrina: y afirma, y prueba, sentir lo contrario, como consta muy claro de todo este segundo tratado: especialmente del capitulo primero dèl. Y mas adelãte, dize estas palabras: *Item notandum est, quod dare Dominium Clericorum sui Beneficij, & Episcopo rerum sua mensa, eo modo quo nos concedimus, scilicet, vt eas non alienet, sed ex fructibus se, & suos alat, & omnia reliqua pauperibus, etiam sub peccati mortalis reatu (vt diximus) distribuat, nullũ habet incõveniẽs, & est opinio iuri consona.* En las quales palabras, expressa, y puntualmente pone la misma doctrina de nuestra conclusion: y afirma ser esta su opinion, y averse de entender desta manera lo que èl escrive. De donde consta, que à esta declaracion suya se debe estar, y esta se debe tener por su sentencia: aunque algunas vezes parezca dar à entender, ò inclinarse à lo contrario.

Circa 24 monitum num.6.

¶ Esto me ha parecido

ne-

necessario advertir: porque no se engañe alguno, con la autoridad de vn Doctor tan grave, por entender mal sus palabras: y para que conste, que la conclusion que aqui se pone, es opinion comun, y muy general cõ sentimiento de todos los que escriven, sin contradicion, ò excepcion alguna. Asi lo tienẽ muy expressamente S. Thomàs, en los dos lugares alegados, y su Comentador Cayetano, y San Antonino, y el Abulense, y Soto, y largissimamente Navarro, en la Apologia de las rentas Eclesiasticas, y en el Manual. Y finalmente, por escusar muchas alegaciones, tratan esta materia muy copiosamente, el Padre Fray Antonio de Cordova, en el libro primero de su questionario, donde pone nuestra conclusion, por las mismas palabras, formalmẽte como aqui se pone, y alega, muchissimos Autores q̃ la tienen, y la prueba, y declara muy larga, y doctamẽte. Y el doctissimo Maestro Bañes, en la materia de charitate: el qual repite muchas vezes, que se admira, de que vna doctrina tan importante como esta, y tan llana, y cierta, que en ella no ay, ni puede aver duda, sea tan poco sabida, ò estè tan olvidada, que casi se haga nueva à los que la oyen. Y tãbien digo yo, y confiesso, que me causa esto mismo muy grande admiracion.

Autores q̃ pruebã nuestra cõclusiõ. *S. Tho. quodlib. 6. art. 12. & 2. 2 q. 185. art 7. & Caiet. ibi Abulẽ. super Mat. 6. q. 74 Antonin. 3. p. tit. 15. c. 1 §. 19. Soto lib. 10. de iust. & iure q. 4. art. 4. Navar. de redd. & in manuali c. 23. n. 75. Cord. lib. 1 q. 18. Bañes 22. q. 23. art. 6. dub. vlt.*



§. III.

Pruebase la conclusion general, con muchas autoridades de Santos, y Canones del Derecho.

POr ser cosa importantissima, q̃ esta doctrina quede bien assentada, y que todos los Eclesiasticos la entiendan, y se persuadan à ella, serà necessario probarla, y confirmarla bien, quanto sufriere el estilo deste libro. Y demàs de ser comun opinion de todos los Theologos, y Juristas, (como se ha dicho) es tambien general sentencia de todos los Santos, y està determinada, y establecida en muchos Concilios, y Canones del Derecho: desde los Canones de los Apostoles, hasta el Santo Concilio Tridentino, que es el vltimo que se ha celebrado en la Iglesia: todos han sentido, y establecido la doctrina que aqui se escrive, que es la probança mas calificada que se puede pedir.

Fũdamẽto de la cõclusion.

Y el fundamento della es, la misma condicion, y naturaleza de las rentas Eclesiasticas: aora sean diezmos, ò primicias, ò dadibas, y ofrendas libres de los Fieles, ò de qualquiera otra manera adquiridas à la Iglesia, que todas ellas desde su principio fuerõ instituidas, para provision de las cosas necessarias al culto Divino, y para remedio de los pobres necessitados, y para sustento de los Ministros de la Iglesia. De manera, que porque los Prelados, y los de-

màs Ministros, tengan cuydado de administrar los bienes Eclesiasticos, y distribuirlos à los pobres: como en lugar de estipendio, y premio de esse ministerio, y de los demàs q̃ exercitan, se les concede, que de aquellos bienes que administrã, tomen todo lo necessario, para sustento suyo, y de su familia. Assi lo ha entendido, y sentido siempre la Iglesia, desde el tiempo de los Santos Apostoles hasta aora. Y assimismo lo han entẽdido, y declarado, todos los Santos Doctores, como se verà luego.

Los bienes Eclesiasticos son de los pobres, y Patrimonio de Christo.

Y de aqui procede, llamarse tan de ordinario los bienes Eclesiasticos, bienes de pobres, y patrimonio de pobres, y Patrimonio de Christo: y llamarse los Clerigos que los posseen, Procuradores de los pobres, y administradores, ò despenseros, ò defensores de aquellos bienes: como comunmente los llaman los Santos Doctores, y los sagrados Concilios, y consta de muchos Canones del Derecho, ¶ Y esto, no porque dexen de adquirir verdadero dominio de ellos, que yà diximos ser esso mas probable, sino porque se los dàn, y confian con essa cõdicion, y para solo esse fin, que los gasten en esso, y no en otra cosa: lo qual seria justo que tuviessen muy considerado todos los Eclesiasticos. Y que ello sea assi, puedese probar por innumerables testimonios: de los quales pōdrèmos aqui algunos.

c. in Canonibus. 16. q. 1. &. Videtes. c. Episcop. c. penult & finali. 12. q. 1.

El Papa Alexandro III. en vna Decretal dize assi: *Cum Episcopus & Pralatus Ecclesiasticarum rerum sit procurator, & non Dominus. &c.*

In c. 2. de donation.

S. Agustin en vna Epistola, hablando de los bienes Eclesiasticos, dize: *Non sunt illa nostra, sed pauperum, quorum procuratione quodammodo gerimus, non proprietatem nobis vsurpatione damnabili vendicamus.* Y el mismo San Agustin referido en el Decreto, dize estas palabras: *Decima tributa sunt egentium animarum, & ideo decima ex debito requiruntur, & qui eas dare nolunt res alienas inuadunt, & quanti pauperes in locis suis fame mortui fuerint, tantorum homicidiorum reus, ante aterni iudicis tribunal apparebit: quia rem à Deo pauperibus delegatam, suis vsibus reseruauit.*

In c. Quod autem. 23. q. 7.

In c. Decima 16. q. 1.

¶ Debese mucho notar, que dize, que los Diezmos, y rentas Eclesiasticas, son tributos de los pobres, y rentas que Christo dexò delegadas, y libradas para su sustento. Porque aviendo de tener siempre pobres entre nosotros, como lo dixo el mismo Señor, quiso su Magestad dexar proveìdo su remedio, y librado su sustento, en los Eclesiasticos: y para esso les dà las rentas que tienen, y no para que las consuman ellos en sus vsos particulares. ¶ Y si al lego que no paga los diezmos, le haze San Agustin cargo, de tãtos homicidios, quantos pobres murieren de hambre, claro està que presupone como cierto, que con aquellos diezmos se avian de sustentar los pobres: y con mucho mayor razon, se podrà hazer esse cargo al Eclesiastico, que los recibe, y los gasta à su alvedrio,

Math. 26.

en

en cosas particulares, sin cuydado de remediar las necessidades de los pobres.

San Geronimo, en vna Epistola referida en el Decreto, dize assi: *Quoniam quidquid habent Clerici pauperum est, & domus illorum omnibus debent esse communes: susceptioni peregrinorum, & hospitum inuigilare debent: maximè curandum est illis, vt de decimis & oblationibus, cœnobijs & xenodochijs, siue hospitalibus, qualem potuerint sustentationem impendant.*

Hier. in epist. ad Damassum & refertur c. Quoniã 16. q. 1.

Con la misma sentencia concuerda S. Ambrosio en vna oracion, donde dize: *Omnia quæ habeo pauperum sunt.*

Ambr. in ora. ad Auxetium & refertur in c. Conuenior. 23. q. 8.

El mismo San Geronimo sobre Malachias dize: Que embia Dios muchos castigos à su Pueblo, porque los Ecclesiasticos, no dando limosnas, defraudan à los pobres, y al mismo Christo de su hazienda, y Patrimonio, y dizelo assi: *Si quando fames, penuria, & egestas opprimit mundum: sciamus hoc ex ira Dei descendere, qui se in pauperibus, si non accipiant eleemosynam, fraudari dicit sua possessione.* Y en otro capitulo alli mismo, se dizen estas palabras: *Quia iuxta Sanctorum Patrum traditionem, nouimus res Ecclesiæ, vota fidelium, esse pretia peccatorum, patrimonia pauperum, &c.*

Hier. in c. Reuertimin. 16. q. 1.

In c. Quia iuxta. 16. q. 1.

En los Canones de los Apostoles, ay vno q̃ dize: *Precipimus, vt in potestate sua Episcopus res Ecclesiæ habeat, ita vt potestate eius indigentibus omnia dispensentur, per Presbiteros & Diaconos, & cum timore omnique solicitudine ministrentur. Ex his autem, ipse quibus indiget ad suas necessitates, & peregrinorum, & fratrum vsus percipiat, vt nihil eis possit omnino de esse.* Donde se vè, que se pone expressamente nuestra conclusion, conuiene à saber, que el Obispo tome para sì, y para sus vsos, lo que fuere necessario de las rentas de la Iglesia: y todo lo demàs entera, y fielmente se dispense à los pobres.

Can. 41. Apost. & refert. 12. q. 1. c. Precipimus.

Lo mismo se confirma en el Decreto, en muchos capitulos. En vno se dize assi: *Episcopus Ecclesiasticarum rerum habeat potestatem, ad dispensandum erga omnes qui indigent.* ¶ Y en otro capitulo se repite: *Episcopus habeat potestatem in rebus Ecclesiæ, vt dispenset necessitatem patientibus, cum omni reuerentia & timore Dei: participare cum etiã oportet quæ necessaria sunt, si ipse & qui cum eo sunt indigent. Si autem res Ecclesiasticas Episcopus in suas proprias voluptates vsurpare voluerit, aut fratribus, vel filijs, vel quibuscunque propinquis dederit, hunc oportet reum esse concilio.*

In c. Habeat 12. q. 1.

In c. Episcopus. 10. q. 2.

Esto mismo, que los Obispos, ni los demàs Beneficiados, no puedã dar de los bienes Ecclesiasticos à sus parientes, aunque sea à sus proprios padres, si no fuere por titulo de ser pobres: està assi mismo determinado en otros muchos Canones, y Concilios. ¶ En los Canones de los Apostoles se dizẽ estas palabras: *Omnium negotiorum Ecclesiasticorum curam Episcopus habeat, & ea velut Deo cõtemplante dispenset: nec ei liceat de eis aliquid omnino contingere, aut parentibus proprijs quæ Dei sunt condonare: quot si pauperes sunt, tanquam pauperibus subministret, ne eorum occasione Ecclesiæ res depredentur.* ¶ Y este

Los Obispos, y Beneficiados no dé de los bienes de la Iglesia à sus parientes.

Cant. 39. Apostol.

Conc.Trid. ses.25.de reformat. c. 1.

este Canon està renovado en el Santo Concilio Tridentino, donde hablando con los Obispos, y con todos los demàs Beneficiados, se dize desta manera: *Omnino verò Sancta Synodus eis interdicit, ne ex redditibus Ecclesiasticis, consanguineos, familiares vt suos augere studeant: cum & Apostolorum Canones prohibeant, ne res Ecclesiasticas, quæ Dei sunt, consanguineis donent: sed si pauperes sint vt pauperibus distribuãt: eas autem non distrahant, nec dissipent illorum causa. Imò quam maximè potest, eos Sancta Synodus monet, vt omnem humanum hunc erga fratres, nepotes, propinquosque carnis affectum, vndè multorum malorum in Ecclesia seminarium extat, penitus deponant.*

Can. 39. & 75. Apost.

Argumẽto eficaz para la conclusion.

¶ De donde se toma argumento eficazissimo, para confirmar la verdad que vamos probando; porque si no es licito à ningun Prelado, ni Beneficiado, dar de las rentas Eclesiasticas à sus parientes, aunque sean padres, si no es por razon de ser pobres, como el Santo Concilio tan expresamente lo prohibe, y declara no ser licito, mucho menos lo serà gastar estas mismas rentas, en cosas profanas, y superfluas, y que tienen menos color de bien, y de virtud.

August. ser 37. ad Eremitas.

San Agustin, en vn sermon escrive estas palabras: *Mementote quod pauperem vitam Sacerdos gerere debet, quod superest præter victum & vestitum, pauperibus dare non differat: quia omnia quæ habet pauperum sunt.* Y en otro sermon dize: *Quicquid nobis Deus plusquam opus est dederit, non nobis specialiter dedit, sed per nos alijs erogandum transmisit: quod si non dederimus, res alienas inuasimus.*

Serm. 219 de tempore

In c. Videntes, 12. q. 1.

Vrbano Papa dize en vn Decreto: *Ipsa enim res fidelium oblationes appellantur, quia Domino offeruntur.* Y lugo añade estas palabras, aunque Graciano no las puso en el Decreto: *Non ergo debent in alijs vsibus quam Ecclesiasticis, & prædictorum Christianorum fratrum, vel indigentium conuerti: quia vota sunt fidelium, & pretia peccatorum, ac patrimonia pauperum, atque ad prædictum opus explendum à Domino tradita. Si quis autem (quod absit) secus egerit, videat ne damnationem Annaniæ & Saphiræ percipiat, & reus sacrilegij efficiatur, sicut qui pretia prædiorum fraudauerunt.*

In c. Quia tua fraternitas, 12. q. 1.

San Gregorio en otro Decreto dixo esta sentencia: *Omne quod superest necessitatibus, in causis pijs & religiosis erogandum est: Domino Magistro dicente: quod superest date eleemosynam, & omnia munda sunt vobis.*

§. III.

Prosiguen, y declaranse las autoridades de los Santos.

Bern. in Epist. ad Fulconem.

EL glorioso San Bernardo, habla desta materia muchas vezes, en diversos lugares: y en todos con mucho encarecimiento. En vna epistola dize estas palabras: *Quicquid præter necessarium victum, ac simplicem vestitum de altario retines, tuum non est, rapina est, sacrilegium est.* Y en otra parte dize: *Res pauperum non pauperibus dare, par sacrilegij crimen esse dignoscitur: sane patrimonia pauperum facultates Ecclesiarum sunt, & sacrilegas eis crudelitate surripitur, quicquid sibi ministri, &*

In declamationib. super Evang. Ecce nos, &c.

& dispensatores, non vtique Domini, vltra victum accipiunt & vestitum.

En las quales palabras, y en las demàs semejantes de los Santos, se deben advertir dos cosas, para templar el rigor con que hablan. La primera, que debaxo de nombre de victo, y vestido, se ha de entender toda la congrua sustentacion, conforme à la decencia de su estado: incluyendo todo lo que honestamente conviene para esto, y excluyendo todo lo que es superfluidad, vanidad, y profanidad: y desta manera dizen lo mismo que nosotros, y lo que todos los Theologos, y Juristas afirman. La segunda, que quando dizen, que no dando lo que sobra de la congrua sustentacion, cometen hurto, ò rapina, ò sacrilegio, ò otras semejantes palabras: parecen favorecer la opinion de que no se les dà dominio de sus rentas, sino solo el vso, y dispensacion dellas; lo qual diximos ser muy probable, y parece averlo sentido asi todos los antiguos. Pero mucho mas verdadera, y mas conforme à derecho, y razon, es la opinion contraria: y segun ella se han de declarar aquellas palabras, ser dichas por modo de exageracion, no porque formal, y propriamente sea hurto, ni rapina, sino porq es pecado muy semejante, y que equivale à aquellos, pues privan à los pobres de lo que avia de ser suyo: esto es, no les dan lo que por ley Divina, y Eclesiastica les debian dar, y la misma cuenta es no darles lo que les debian dar, por qualquier titulo que esto se deba, ò por titulo de justicia, ò por titulo de misericordia, que si les quitàssen lo que era suyo. Y desta manera se ha de entender, lo que tantas vezes dizen los Santos, y los Canones, que los bienes Eclesiasticos son de los pobres: no porque tengã dominio, ni possession dello sino porque se les deben dar, y fueron instituidos para esso, y con esta misma declaracion, se han de entender todas las demàs palabras de los Santos, ò Canones, que parecen dezir cosa semejante à esta.

Aunque ser sacrilegio el gastar las rentas Eclesiasticas en cosas superfluas, y profanas, ò agenas del fin para que se instituyeron, Autores muy graves lo afirman, en rigor, y propriedad Escolastica; porque aquellas rentas se cuentan entre las cosas sagradas, en quarto grado. Assi lo afirman Don Francisco Sarmiento, y Navarro, y es conforme à la doctrina de Santo Thomàs. ¶ Supuesta, pues, esta declaracion, que es la mas ancha que se les puede dar à las palabras de los Santos, y de los Canones, y Conciliys, concluyàmos esta probanza con otros dos testmonios. ¶ El mismo San Bernarnardo en otra epistola, reprehende muy severamente, los gastos superfluos, y profanos de los Eclesiasticos; y entre otras muy graves, y muy notables palabras, dize estas: *Clamant nudi, clamant famelici, conqueruntur & dicunt: nobis fame & frigore laborantibus, quid conferunt tot mutatoria*

Sarm. tract. de redditibus Eccles. part. 4. c. 5. n. 10. Navarr. in Apolog. de red. Eccles. S. Thom. 2. 2. q. 99. art. 3.

Bern. epist. ad Enricum Senonen.

ria seruata in domibus vestris? nostrum est quod effunditis, nobis crudeliter substrahitur, quod inaniter expenditis, nostris necessitatibus detrahitur, quicquid accedit vanitatibus vestris. Duo denique mala de vna prodeunt radice cupiditatis, dum vos vanitando peritis, & nos spoliando perimitis. Huc accedit, quod hæc omnia, non negotiationis studio, nec proprio manuum exercitio elaborastis, sed nec iure hereditario possidetis: nisi forte in corde vestro dixeritis, hereditate possideamus Sanctuarium Dei. Hi omnes in futuro stabunt in magna constantia, aduersus eos qui se angustiauerunt, stante pro eis patre orphanorum, & iudice viduarum, & dicente: Quod non fecistis vni ex minimis meis nec mihi fecistis.

San Basilio en vna epistola que escrive al Emperador Juliano, el Apostata, referida, y traducida por Don Antonio de Guevara, en razon de ciertas libras de oro, que se le pedian al Santo, de las rentas de su Obispado, dize assi: *La hazienda de mi Obispado, es vna tierra, diez olivos, y diez colmenas, vn Molino, y vna casa, quarenta ovejas, ocho palmas, tres higueras, y vn pequeño huerto. De todo lo qual yo no me tengo por dueño, ni señor, sino por Despensero: pues à mi cargo està administrarlo, y al de los pobres comerlo.* Y mas adelante añade: *Es tan estrecho este nuestro Estado, que si por ventura alguno de los Sacerdotes se dà à adquirir, y guardar, ò se desmanda en el gastar: igual pena merece el que mal lo gasta, como el que del Altar lo hurta. Del Altar hurtàmos, todo lo que à los pobres no damos: y por sacrilego se podria tener, y no seria siervo de Christo, el que dos vezes encontràsse vn pobre desnudo, sin averle de la primera vez vestido.*

Basil. in epist. ad Iulianum.

§. V.

Conclusion, y declaracion de todo lo dicho.

Este es el lenguage de los Santos, esto es lo que sintieron desta materia, los que llenos de espiritu de sabiduria, y luz Divina, y con corazones limpios, y libres de passion, y afectos viciosos, juzgaron las cosas derechamẽte. Desta manera hablarõ dellas, y nos dexaron escrito su parecer, para quitar toda escusa, à los que dexado el camino verdadero, y seguro, quieren mas conformarse con sus antojos, y apetitos desordenados, y seguir su avaricia, ò prodigalidad, con gran perjuizio de los pobres, y de la honestidad, moderacion, y sobriedad Eclesiastica. ¶ Debiera, por cierto, prevalecer en este caso, la doctrina tã grave de los Santos, recibida, y autorizada por la Santa Iglesia, en tantos Concilios, y Canones, y declarada por tantos, y tan graves Autores que la tratan, para refrenar el abuso, y mala costumbre tan recibida, y vsada en el mundo, de gastarse las haziendas, y rentas Eclasiasticas, de la misma manera, que si fueran patrimonios seglares: sin atenderse al intento, y fin para que se instituyeron. Yo confiesso, que quanto mas lo considero, tanto mayor admiracion me causa, ver que tanta luz se pueda escõder:

y

y que vna verdad tan cierta, y tan llana, que en ella no se puede poner duda, sea tan poco sabida, ò estè tan olvidada, y poco vsada: y que hablando desta materia los Santos Doctores, y los Sagrados Canones, por palabras tan claras, y expressas, se les busquen interpretaciones estiradas, y aun violentas: que permitan à los Eclesiasticos gastar sus rentas, de la misma manera que los seglares sus Mayorazgos, ò patrimonios, siendo tan impossible, à toda buena razon, que ello sea assi, sino que forzosamente ha de aver mucha diferencia.

Muy rigorosa cuẽta se pedirà de la haziẽda de la Iglesia.

Para mi tengo por certissimo, que en el Juizio de Dios, serà muy mas rigorosa la cuenta que se pedirà à los Eclesiasticos en este articulo, de lo que comunmente se piensa, y el discargo que se les pedirà de la hazienda que recibieron, hasta el vltimo quadrante: y que en ninguna manera los escusarà la ignorancia desta doctrina, pues estaban obligados à saberla, y ella està tan enseñada, que estàn los libros llenos della. ¶ Ni tampoco los escusara la costumbre deprabada que de ello avia, la qual no se debe tener por costumbre, sino por abuso, y corruptela de costumbres: como otras muchas que prevalecen en el mundo, especialmente, estando contra esta reclamando tantos, y tan graves Autores. Y si no se reprehende publicamente, es por el respeto que se tiene à los Prelados, y personas Eclesiasticas. Y si lo tolera el

No escusarà la ignorãcia, ni la costumbre en contrario.

Summo Pontifice, no es aprobandolo, sino dissimulandolo, por evitar otros mayores daños, ò porque no se da por entendido dello: que no es esta cosa que tan determinadamente se puede juzgar; por que de cada vno en particular se debe presumir, q̃ harà limosnas conforme à su estado, y obligacion; pues se puede hazer, y se hazen muchas vezes secretamente, y no se debe creer lo contrario de personas Eclesiasticas. Ni se puede dezir esta costumbre tan general, que no aya muchos Prelados, y Beneficiados, temerosos de Dios, que gastan sus rentas, santa, y loablemente, y hazẽ muy gran de escrupulo de dar algo à sus parientes, si no es por titulo de necessidad: los quales parece que conserva Dios en el mundo, para que no prevalezca del todo, ni prescriba la mala costumbre, y para que sean Juezes de los demàs. Y assi tengo por cierto, que este titulo de la costumbre, no bastarà à escusar à los que en este caso fueren culpados, y no se huvieren conformado con la verdadera, y sana doctrina. Assi lo siente el Cardenal Cayetano, en el lugar alegado, donde aviẽdo fundado la doctrina que aqui se ha puesto, añade estas palabras: *Neque obstat si dicatur, quod iura illa sint per contrariam consuetudinem abrogata, sciente tanto tempore Romano Pontifice, & non reprehendente: quoniam talis, non consuetudo sed abusus est: & similiter multa per patientiam & prudentiam tolerantur, quæ si deducerentur in iudicium, arguerentur.* Y lo mis-

Caie. 2.2. q. 185. *art.* 7.

Navar. de redit. Eccles. q. 3. num. 16.

mismo afirma Navarro en su Apologia.

Conjetura temerosa.

Y conforme à esto, añado yo mas (sea esta consideracion, ò imaginacion mia) que tengo vehemẽtissima sospecha, y muy gran temor, que estàn muchos Eclesiasticos en el Infierno, por no aver seguido en este caso la doctrina verdadera, y segura, ni aver gastado sus rentas conforme à su obligacion, y à la intencion de la Iglesia que las instituyò: aora sea por aver ignorado la verdad, teniendo tanta obligacion de saberla, aora porque sabiendola, no se quisieron conformar con ella en la obra: y assi à cada vno de los que en esto fueren culpados, le diràn: *Noluit intelligere vt bene ageret.*

Otras muchas autoridades de Santos, Cõcilios, y Canones, y razones muy eficazes, se pudieran traer, para probar, y confirmar la conclusion, y doctrina que se ha puesto, pero fuera ageno del intento, y estilo deste Tratado, en el qual no se pretende disputar questiones de Theologia, sino enseñar simplemente la doctrina necessaria, y conveniente à los Sacerdotes: y para esto es muy bastãte lo que se ha dicho, si se considera bien.

¶ Quien quisiere vèr esta materia mas copiosamente disputada, podrà leer los Autores quese alegan, los quales la tratã muy larga, y doctamente, y alegan otros muchos.

§✻§ §✻§ §✻§
§✻§ §✻§
§✻§

CAPITVLO XVI.

DE LA DIVISION QVE SE HIZO antiguamente de las rentas Eclesiasticas, y ereccion de los Beneficios: conque se confirma, y declara mucho la doctrina sobredicha.

§. I.

PAra que se entienda mejor, y se confirme mas lo dicho en el capitulo passado, serà bien advertir vna cosa importante, y es: Que antiguamente en tiempo del Papa Simplicio, que fue por los años de quatrociẽtos y setenta, porque ya algunos Obispos no cũplian tan fielmente como convenia, la obligaciõ de repartir con los pobres sus rentas, se hizo division de los bienes Eclesiasticos: como consta de muchos Canones del Derecho. En la qual division se repartierõ todos los bienes de la Iglesia en quatro partes iguales: de las quales la vna se aplicò para el Obispo, y la otra para los Clerigos, y otra para los pobres, y otra para las Fabricas, y necessidades de las Iglesias. ¶ Y mientras esta division estuvo en pie, y se diò à cada vno fielmente su parte, no era tan rigorosa la obligacion que tenian los Obispos, y Clerigos, de dar limosnas; pues ya para los pobres se les aplicaba su parte, aunque no cessaba del todo, pues quedaban en pie algunas razones, que los obligaban muy mas estrechamẽte que à los seglares.

La division de los bienes de la Iglesia, hecha el año de 470.

Ex c. de red ditib. & c. Quatuor. & c. Vobis enim. 12. q. 2. & multis alijs.

Pe-

Las partes de los pobres, y Fabricas estàn inclusas en las otras dos.

Pero con el discurso de los tiempos, como la parte de los pobres no tuvo dueño señalado, que la procuràsse, dexò de aplicarseles, como consta de cierto, que aora no se les aplica: y lo mismo se entiende de la parte de las Fabricas; porque aunque en algunas Iglesias tienen alguna renta, es muy poca, respeto de la que avia de ser, si por entero se les aplicàra su quarta parte: y en otras, ò las mas, no tienen ninguna, ò casi ninguna. ¶ Y assi se entiende cõ mas que probable conjetura, que estas dos partes se bolvieron à incluir en el monto de las rentas, como antes: y que estàn confusas, ò inclusas en la parte del Obispo, y de los Clerigos, pues se vè que ellos cobran enteramente todas las rentas Eclesiasticas, sin que dellas se aplique su quarta parte à los pobres, ni la suya à las Fabricas.

Conforme à esto quedan dos cosas muy ciertas, y sin ninguna duda. La vna es, que mientras corria, y se vsaba la dicha division, si el Obispo, ò los Clerigos, defraudaban algo de la quarta parte debida à los pobres, ò de la otra de las Fabricas, cometian hurto, ò rapina, y sacrilegio: y estaban obligados à restitucion. Assi lo afirma expressamente Santo Thomàs, en los lugares alegados, y con èl todos los Doctores, sin contradiccion. ¶ La otra cosa cierta es, que no corriendo, ni vsandose la dicha division, como parece muy claro, que aora no se vsa, se ha de juzgar de los bienes, y rentas Eclesiasticas, de la misma manera que antes que se dividiessen: y en tal caso, es aun mas cierta, y sin ninguna duda, la doctrina que arriba queda assentada. Porque consta, que la Iglesia haze confianza destos bienes, y rentas, y los entrega principalmente à los Obispos, y consiguientemente à los demàs Beneficiados, con esta intẽcion, y condicion, que tomando para su sustento, honesta, y decentemente lo necessario, repartan lo demàs en limosnas, y obras pias, y en comun vtilidad de las Iglesias; pues no es justo, q̃ los pobres, y Fabricas sean defraudados de las partes que se les señalaron, y no ay otra de donde se les pueda dar, ni dõde pueda estar, sino junta con las partes de los Obispos, y Beneficiados. Por donde les corre aun mas estrecha obligacion, q̃ por la razon general que arriba se dixo. Porque aquella, solo es por el titulo de misericordia, y por la condicion, y naturaleza de las rẽtas que gozan: y la que aora dezimos, en cierta manera es por titulo de justicia, por presumirse mas que probablemente, que posseen lo que ya estaba por derecho aplicado para los pobres, y Fabricas.

Todo lo qual siente, y afirma muy claramente Santo Thomàs, cuyas palabras muy notables son estas: *Si distincta sint bona, quæ debent in vsum Episcopi cedere, ab his quæ sunt pauperibus, & ministris, & cultui Ecclesiæ eroganda, & aliquid sibi retinuerit Episcopus, de his quæ sunt pauperibus eroganda, vel etiam in* *S. Thom. 2. 2. q. 185. art. 7.*

in vsum ministrorum, aut cultum Divinum expendenda: non est dubium, quod contra fidem dispensationis agit, & mortaliter peccat, & ad restitutionem tenetur. De his autem quæ sunt specialiter suo vsui deputata, videtur esse eadem ratio, quæ de proprijs bonis, vt scilicet propter immoderatum affectum & vsum, peccet quidem, si immoderata sibi retineat, & alijs non subveniat, sicut requirit debitum charitatis. Si verò non sunt prædicta bona distincta: eorum distributio fidei eius committitur: & quidem si in modico deffiçiat, vel superabundet, potest hoc fieri absque bonæ fidei detrimento, quia non potest homo in talibus punctualiter accipere, illud quod fieri oportet: si verò sit multus excessus, non potest latere: vndè videtur bonæ fidei repugnare, & ideo non est absque peccato mortali.

Declarase sa doctrina sobredicha de Santo Thomàs

Donde se vè muy claro, que la diferencia que pone es esta: que si los bienes de la Iglesia estuvieran distintos, y repartidos, y señalada à cada vno su quarta parte, como antiguamente lo estaban, entonces si el Obispo dexàra de dar enteramente su quarta parte à los pobres, ò à la Fabrica, ò à los Clerigos, pecaba mortalmente, y quedaba obligado à restituir todo lo q̃ les defraudaba. Pero no estando los dichos bienes divididos, ni distintos, como realmente no lo estàn aora, quanto à las partes de los pobres, y Fabricas, pues no las ay distintas de la renta del Obispo, y de los Clerigos: en tal caso queda esso encomendado, y confiado, à la buena fe, y dispensacion de los Obispos, y Clerigos, que llevan, y gozan essas rentas; y assi quedan en su naturaleza, y forma de su institucion, la qual es, que reservãdo los Ministros que las dispensan lo necessario para su congrua sustẽtacion, ayan de dar todo lo demàs à los pobres, y à las Iglesias: y si en essa dispensacion excedieren notablemente, à la fidelidad que deben, no puede passar sin pecado mortal: que es puntualmente la misma doctrina que avemos dicho, y fundado.

Advertẽcia muy importãte.

Y debese tambien advertir, que aun en caso que al Obispo se le diesse, sola la porcion, y quarta parte que le està señalada por derecho, dize el Santo Doctor, que en el vso de essa misma parte, podria pecar, reservando para sì mas de lo que conviene, y dexando de socorrer las necessidades de sus proximos: de manera, que siempre queda en pie, que en ningun caso le es licito, reservar para sì de los bienes Eclesiasticos, mas de lo necessario para su cõgrua sustentacion, aunque no se le diesse mas de la quarta parte, que por derecho le pertenece. Y lo mismo afirma clara, y expressamente en el quolibeto 6. art. 12. Y la misma cuenta es de los demàs Beneficiados proporcionablemente; lo qual todo estriva, en la razon fundamental que avemos puesto, que es la naturaleza, y condicion de los mismos bienes, y en el estado de los que los posseen.

De donde se sigue, que aunque los bienes patrimoniales q̃ tienen los Clerigos, son propria,

y absolutamente suyos, de manera q̃ pueden disponer libremente dellos, y en vida, y en muerte; pero no los pueden gastar en cosas profanas, y superfluas, aunque sean tales, que para los legos fueran licitas, y permitidas: sino que por muchos bienes que tengan, siempre les queda obligacion de vivir con la templanza, sobriedad, y modestia, que pide su estado, como se lo ordena el Santo Concilio Tridentino, y gastar su hazienda en vsos pios, y virtuosos; lo qual afirma expressamente el mismo Santo Thomàs en otro lugar, por estas palabras: *Propriorum bonorum Clerici dominium habẽt: vndè ex ipsa rerum cõditione, non obligantur, vt eas alijs conferant; possunt tamen in earum dispensatione peccare, vel propter inordinationem affectus, per quam contingit, vel quod sibi plura conferant, quam opporteat, vel alijs etiam non subveniunt, secundum quod requirit debitum charitatis*: Y lo mismo, casi por las mismas palabras, dize en el quolibeto sexto, ya alegado.

S. Thom. 2. 2. q. 187. art. 7.

Verdad es, que està obligacion es mucho menor en estos bienes proprios, y patrimoniales, que en los Eclesiasticos, por las razones ya dichas: y assi de los proprios podràn mas libremente dar à sus parientes, ò amigos, y gastarlos en otras cosas semejantes à su alvedrio, como no sea en cosas profanas, y superfluas, agenas de la decencia, y condicion de su estado Eclesiastico.

)*((*) (*) (*))*(

§. II.

De todo lo dicho se colige, que quanto à la practica, y exercicio de las costumbres, es de muy poca importancia, la question tan disputada entre Theologos, y Juristas, de si los Eclesiasticos adquieren verdadero dominio de las rentas de sus Beneficios, ò no: pues quanto al efecto, segun qualquiera de las opiniones, estàn obligados à dar de limosna todo lo que sobra de su cõgrua sustentacion, aora sea por titulo de justicia, como dize la opinion, aora por titulo de misericordia, y por la institucion, y naturaleza de las mismas rẽtas, y por la condiciõ de su estado, como dize la otra.

Cõclusiõ de lo dicho en ordẽ àlas costumbres.

Solo puede estàr la diferencia, en que segun la primera opinion, de q̃ no adquierẽ dominio, sino que son puramẽte dispensadores, y administradores: les queda obligacion de restituir, todo aquello que faltà de lo que avian de dar de limosna: y assi lo mismo los que de ellos lo reciben, no lo puedan posseer seguramente, ni con buena conciencia. Mas conforme à la segunda opinion mas probable, puesto que hazen mal, y pecan gravemente, no les queda obligacion de restituir.

¶ Pero en esto mismo, si bien se mira, no es mucha la diferencia (como lo advirtiò doctamente el Padre Maestro Bañes) por que siendo verdad en toda opinion, que estàn obligados à dar de limosna toda

Advertẽcia notable del Maestro Bañes.

da su renta, excepto la congrua sustentacion; aunque ayan defraudado los años passados, mucho de lo que avian de dar, no tendràn este año de donde restituir; pues todo lo que tuvierẽ, aunque sea de los años passados, lo han de dar, y no importa mas darlo por esta obligacion, que darlo por titulo de restitucion, Si no fuesse q̃ tuviessen bienes patrimoniales, ò de otra manera adquiridos, que de essos podrian restituir, ò quitando algo de lo que licitamente pudieran tomar para su congrua sustentacion, y satisfaciendo con esso lo que otras vezes han tomado demasiado.

Soto lib. 10 de iust. & iure. q. 4. ar. 4.

Y desta manera dize el Maestro Soto, que ya que no les obligue à restitucion, segun su opinion, y la que aqui seguimos por mas probable; pero que sus Confessores les deben imponer por via de penitencia, que hagan larguissimas limosnas: de manera que salga casi à la misma cuenta, como si les mãdassen restituir; sus palabras son estas. *Non debent Episcopi ab id securius peccare conscientias, si in eleemosynis erogãdis remissiores sint, quod, vinculo iustitiæ ad restitutionem non teneãtur: nam cum etiam preceptum misericordiæ de quo præfacti sumus, sub reatu mortalis criminis obliget, inde satis debent exterreri, vt fidem Deo suo illessam servent. Præter quam quod quamvis lex eos iustitiæ ad restitutionem non obliget, debent profecto eorum confessarij, eis quos pauperum negligentes noverint, tã in vita, quam in mortis articulo, per modum sacramentalis satisfactionis largissimas eleemosynas imponere: vt eodem propemodum res incidat, ac si tenerentur ad restitutionem. Quod autem de Episcopis dicitur, id de reliquis etiam Sacerdotibus, suo gradu intelligendum est, ac de ijs præsertim, quibus animarum cura incumbit.*

Notese mucho esta doctrina.

Coligese tambien, que no se puede tassar à los Obispos, y Beneficiados, cantidad señalada que dèn de limosna, de tal manera, que de lo restante puedan hazer libremente lo q̃ quisieren, y gastarlo à su alvedrio. Sino que la regla cierta es, que para sì, y sus vsos particulares, han de tomar lo necessario, honesta, y moderadamente, como conviene à gente que professa perfeccion, y lo demàs han de distribuir fielmẽte en limosnas, y obras pias. Esto mismo notò muy sabiamente el Padre Maestro Bañes, en el lugar arriba alegado, cuyas palabras, por ser muy graves, y doctas, y q̃ podràn ser de provecho, por ser de hombre tan sabio, y de tanta autoridad, me pareciò referirlas aqui, y dize desta manera: *Ex dictis omnibus sequitur, quod non possumus Episcopis partem aliquotam taxare, quam si in eleemosynas expenderint, non teneantur vltra de reliquo eleemosynam facere. Et ratio est, quoniam (vt diximus) offitium pastoris boni non debet ita limitari, quoniam perfectio sui status postulat, vt si opus fuerit, teneatur omnem substantiam, adhuc, & vitam propriam pro salute animarum impendere. Verumtamen quia huiusmodi casus rari sunt, & in cõmunibus necessitatibus oportet Episcopos, vt patres pauperum, & viduarum superintendere: existimo neminem il-*

No se puede tassar à los Eclesiasticos, cantidad señalada q̃ dèn de limosna.

Bañes, 2. 2. q. 23. ar. 6 dub. vlt.

Doctrina muy grave, y digna de cõsideraciõ

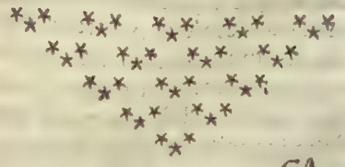
illorum esse in statu salutis, nisi notabiles eleemosynas faciat, pro facultate substantia. Habenda est enim ratio magnitudinis stipendij, & vbertatis fructuum, quibus Episcopi plus minus ve divites existunt.

¶ Ego sanè, nullum Episcopum Hispaniæ absolverem, nisi saltem quartam partem redditum in eleemosynas expenderet: & hoc intelligo in communibus necessitatibus: nam in gravioribus, quales esse solent tempore famis, aut pestis, aut plurimarum ægritudinum, ad amplius tenentur iuxta proportionem necessitatis pauperum, qui sunt oves propriæ, ita vt aliquando teneantur ex propria supellectili eleemosynas facere. Sequitur secundo quod Episcopus tenetur inquirere pauperes in suo Episcopatu, ad faciendum, vel procurandum fieri illis elemosynas, & non satisfacit, si occurentibus pauperibus sit misericors: hoc enim reliqui de populo tenentur facere: ¶ coram Deo dico: ego non intelligo, quomodo Episcopi sint patres pauperum, & quomodo sint in statu salutis, nisi prædictam curam habeant: vt si posint subvenire subveniant, sin minus, saltem condoleant: & cum sibi non suppeterent facultates, exhortarentur divites ad misericordiam: exemplo que suo, ac diligentia, eficerent fortasis maiores eleemosynas, quam ex proprijs divitijs.

Sarm. de redditibus Eccl. part. 4.c.5.num 3.

Esta misma doctrina advirtiò el doctisimo Obispo D. Francisco Sarmiento, en el sobredicho tratado, donde dize: *Et si millies specialiter, minutim determinetur, quantum Clericus expendere posit, quantumcumque strictè fiat hac computatio, si reperiatur verè aliquid sibi superesse, vel parsimonia, vel alia quacumque ratione, fieri non potest, vt id quantumcumque sit, non cadat sub debito charitatis: tenetur enim ex præcepto facere eleemosynam de superfluo: quod præceptum non potest lege humana recipere determinationem aliquam.* Y en las vltimas palabras de todo aquel tratado, dize estas: *Quod si eam disciplinam, quam antiqui Patres exigunt in Episcopis, & Clericis contemplemur, non possumus non fateri, ab eorum institutis, tam longo intervalo disidentes, in maximo cōstitutos esse periculo.*

Todo esto dizen los sobre dichos Autores tan graves, y de tanta autoridad, y con palabras, por cierto, muy notables, y dignas de que todos los Eclesiasticos las tuviessen en la memoria, y muy consideradas. Porque aunque hablan principalmēte de los Obispos, en los quales por razō del oficio Pastoral, son las obligaciones muy mayores, y mas estrechas, que en los demàs: pero los mismos Autores afirman, que lo q̄ se dize de los Obispos, proporcionablemente se ha de entender de los demàs Beneficiados: especialmente si tienen cargo de almas, los quales tienen mayor obligacion que los otros: y todos la tienen harto grande. Dios se la dè à entender, y gracia para cumplir, y corresponder à ella como conviene.



CA-

CAPITVLO XVII.

QVE LOS PECADOS DE LOS Sacerdotes son muy mas graves que los de la gente del Pueblo, y los castiga Dios mas rigorosamente.

DOs medios ay principales conque se mueven los animos de los hombres à la virtud, y perfeccion, que son: amor, y temor. Vnos se mueven mas por amor, y otros por temor. Vnos por beneficios, y otros por amenazas. Vnos por premios, y otros por castigos. Lo primero pertenece mas à animos nobles, y bien afectos, à los quales el amor, y los beneficios les hazen grã fuerza, para ponerse à qualquier trabajo, y dificultad, por corresponder à lo que debẽ. Y deste medio avemos vsado por la mayor parte hasta aqui: representando à los Sacerdotes la alteza, y excelencia de su estado, y lo mucho q̃ deben à nuestro Señor, por aver los escogido de todo el mundo, para oficio de tanta Dignidad; y la gran virtud, y perfeccion que se requiere, para corresponder à todo esto. Mas ay algunos animos tan duros, y rebeldes, que no se mueven tanto al bien, por consideracion de las obligaciones que preceden de los beneficios recibidos, y otras razones de amor: quanto por amenazas, y temor del castigo. Y por esto, convendrà vsar tambien deste segundo medio, y sobre todas las razones dichas, añadir otra, que es declarar quan graves sean los pecados de los Sacerdotes, y quanto se ofenda Dios dellos, y con quan graves penas los castigue. De todo lo qual hablan los Santos Doctores, con palabras muy encarecidas, y dignas de cõsideracion, de las quales pondrè aqui algunas clausulas, y sentencias mas notables, en que se funde todo lo demàs que se dixere.

Vnos animos se muevẽ mas por amor, y otros por temor.

§. I.

SAn Juan Chrysostomo afirma generalmente, que la cosa del mundo que mas ofende los ojos de Dios, son los pecados de los Sacerdotes: *Nullare Deus Magis offenditur, quam quod indigni, & peccatores Sacerdotij dignitate præfulgeant.* Y adelante añade el peligro que tienen, diziendo: *Si priuatim peces nihil tale passurus es, si in Sacerdotio peccas periisti.* Y en otra homelia mas adelante, lo particulariza, y encarece mas, diziendo: Que no es tan malo ser endemoniado, como ser Sacerdote, y pecador: *Dico horribile quoddam atque tremendum: non est ita malum in Ecclesia Dei Dæmoniacos esse, sicut Sacerdotes, qui peccatorum sordibus inquinãtur: hoc enim pessimum est, sicut Paulus ait, Christum conculcare, & sanguinem eius pollutum ducere, & spiritui gratiæ contumeliam facere. Multo igitur Dæmoniaco peior est, qui peccati sibi cosciu accedit: quoniam æternis tradetur tormentis. Nullus igitur communicet, nisi ex discipulis sit nullus impura animo, sicut Iudas panem Cælestem assumat, ne similia patiatur.*

Chrys. hom. 41. in Mat.

No es tã malo ser endemoniado, como Sacerdote, y pecador.

Hom. 83. in Math.

El

Auguſ. ſuper Pſalm. 68.

El glorioſo Padre San Aguſtin, tambien encarece mucho la gravedad de los pecados de los Sacerdotes: en eſpecial los que ſe cometen celebrando indignamente, y dello entre otras muy notables, dize eſtas palabras: *Gravius peccat indigne offerentes Chriſtum Regnantem in Cœlis, quam qui eum crucifixerunt ambulantem in terris.* Y otra vez: *Magis peccant, qui tradunt Chriſtum peccatoribus membris, quam qui tradiderunt crucifixoribus Iudæis.* Y declara entenderſe de los malos Sacerdotes, aquel verſo del Pſalmo: *Dederunt in eſcam meam fel, & in ſiti mea potaverunt me aceto.* Por què dize, que Chriſto N. Señor, tiene grã ſed de la ſalud de las almas, y que los Sacerdotes que con ſu mala vida, y exemplo eſcandalizan los proximos, en lugar de mitigarle eſta ſed, le dan à beber hiel, y vinagre, que le amarga mucho mas, que la que le dieron los Judios, y con eſto acrecientan el dolor de ſus llagas: *Et ſuper dolorem vulnerum meorum addiderunt.* Por que mucho mas ſiente el daño de las almas, que todas las llagas de ſu Cuerpo: y ſientelo muy mas gravemente, por ſer culpas de aquellos à quien èl hizo Medicos de las miſmas almas.

Notable encarecimiẽto de S. Auguſtin.

Greg. hom. 17. in Evã.

Lo qual confirma muy bien el glorioſo San Gregorio, en vn Sermon que particularmente predicò à los Sacerdotes, donde les dize eſtas palabras: *Nullum puto fratres Chariſsimi, maius præiuditium ab aliis, quàm à Sacerdotibus tolerat Deus: quando eos quos ad aliorum correctionem poſuit, dare de ſe exempla pravitatis cernit, quando ipſi peccamus, qui compeſcere peccata debuimus, offitium quidem Sacerdotale ſuſcipimus, ſed opus offitij non implemus.*

Ber. in ſer. converſio. S. Pauli.

El devotiſsimo San Bernardo, habla deſta materia con grãdes ſentimientos, y laſtimas, y entre otras muchas dize eſtas: *Heu, heu Domine Deus, quia ipſi ſunt in perſecutione tua primi, qui videntur in Eccleſia tua primatum tenere, gerere principatum. Arcem Siõ occupaverunt, apprehenderunt munitiones, & vniverſam deinceps liberè, & poteſtativè tradunt incendio Civitatem. Miſera eorum converſatio plebis tuæ miſerabilis ſubverſio eſt. An vero ſalvatori animarum gravior vlla eſſe poterat perſecutio? Iniquè agunt, & cæteri contra Chriſtum: merito tamen crudeliorem eam cenſet perſecutionem, quam à proprijs ſuſtinent miniſtris. Egreſſa eſt iniquitas à ſenioribus iudicibus Vicarijs tuis, qui videntur regere Populum tuum. Non eſt iam dicere vt Populus ſic Sacerdos, quia nec ſic Populus vt Sacerdos, non enim ita corruptis moribus vivunt ſeculares, vt Eccleſiaſtici.*

§. II.

TOdo eſte rigor conque hablan los Santos de las culpas de los Sacerdotes, lo aprendieron de la Sagrada Eſcritura, en la qual muy gravemente ſe quexa Dios, y encarece mucho los pecados de ſus Sacerdotes.

El Santo Profeta Ezechiel dize, que eſtando èl en Babylonia en ſu caſa, le llevò Dios en eſpiritu à Jeruſalen, para que vieſſe alli los pecados, y malda-

des que hazian los de su Pueblo. Y que le llevò al Templo, y alli le mostrò, que en lugar de adorarle à èl, que es Dios verdadero, adoraban, y ofrecian incienso à Idolos abominables, à Imagenes, y pinturas de lagartos, y culebras, y otros animales ponzoñosos. Y luego le mostrò à otros, que à semejança de los Gentiles, estaban haziendo endechas, y llanto, sobre el Idolo de Adonis, que era dedicado à la deshonestidad, y vicios carnales. Y con ser estas cosas tan horrendas, y abominables, que no se pueden encarecer, ni parece podia aver otras mayores: le dixo Dios al Profeta: Hijo del hombre, yà has visto las abominaciones tan grandes que estos hazen, con las quales provocan mi ira, y enojo, para que los desampare, y castigue. Pues con todo esso, entra mas adētro, y veràs otras abominaciones mucho mayores. Y entrando en el Atrio interior, donde solo entraban los Sacerdotes, viò entre la puerta, y el Altar, vnos hombres que tenian bueltas las espaldas al Templo, y los rostros àzia Oriente, y adoraban à la parte donde nace el Sol.

Ezech. 8.

Si se mira superficialmente, parece que eran mucho mayores las abominaciones q̃ avia dicho antes: porque era adorar, y ofrecer incienso à sabandijas, y animales vilissimos, y darles la honra, y culto que se debe à solo Dios: con la qual maldad no parece que ay otra que se pueda igualar, ni parece que era tan grande como esta, bolver las espaldas al Templo, y al Altar, y los rostros al Oriente: que era lo que hazian los postreros.

¶ Pero si se mira bien (como lo considerò delgadamente San Juan Chrysostomo) la causa de encarecerse tāto esta maldad, y abominacion, y dezirse que es mucho mayor que las primeras, es porque aquellas por hazerse en los Atrios exteriores, donde entraba todo el Pueblo, significan los pecados de los seglares: mas esta vltima por ser en el Atrio interior, ò Santuario del Templo, entre la puerta, y el Altar, donde solo entrabā los Sacerdotes, significa los pecados de los Eclesiasticos: y estos sientelos Dios, y ofendese dellos muy mas gravemente, que de los otros.

Que los seglares adoren el Idolo de la hazienda, y de la honra, y de la deshonestidad, y otros tales (que todos ellos son sabandijas harto sucias, viles, y ponçoñosas, y aun no verdaderas, y vivas, sino pintadas, y aparentes) abominaciones son grandissimas, y que muy gravemente ofenden los ojos de Dios, y provocan su ira, y enojo. Pero sin comparacion, mucho mas le ofende, y enoja, que los Sacerdotes, y Eclesiasticos, que llegā tan cerca del Altar, essos buelvan las espaldas al Templo, y al mismo Altar: esto es, se olviden de las obligaciones que tienen por razon de su oficio, y estado, y vivā cō la libertad, y dissolucion, que si fueran puros seglares: y para esso no quieran

mi-

mirar al Templo, ni al Altar, sino bolver las espaldas, como gente que solo son Sacerdotes en el nombre, y en el avito, mas en la vida, y en las obras no se acuerdan del Altar, ni del oficio que en èl deben hazer, sino todo esso tienen à las espaldas: Ni tienen respeto à que mandaba Dios en su Ley, què no bolviessen las espaldas al Altar. Y esta transgression, y olvido que los Sacerdotes tienen de su estado, y de las obligaciones dèl, lo siente Dios tanto, y se ofende tanto dello, que lo pone en primer lugar, y lo cuenta por mayor abominacion, que todas las de los seglares, por gravissimas que fuessen.

CAPITVLO XIII.

PROSIGVE DE LA GRAVEDAD de los pecados de los Sacerdotes, y del gran sentimiento, y enojo que Dios muestra por ellos.

§. I.

EL Profeta Malachias fue embiado de Dios particularmente, à avisar à los Sacerdotes de sus pecados, y de lo mal que correspondian à sus obligaciones, y de la quexa que Dios tenia dellos por esto. Y assi es muy notable toda su Profecia à este proposito: señaladamente los dos primeros capitulos. En el primero les dize assi:
Malach. 1. *Filius honorat patrem, & servus Dominum suum. Si ergo Pater ego sum, vbi est honor meus? Et si Dominus ego sum, vbi est timor meus? Dicit Dominus exercituum: ad vos, ò Sacerdotes, qui despicitis nomem meum: & dixistis, in quo despeximus nomen tuum? Offertis super Altare meum panem pollutum, & dicitis in quo polluimus nomen tuum? In eo quod dicitis mensa Domini despecta est.* Palabras son todas que lastiman el alma, mas que espada de dos filos muy aguda. Que se quexa Dios tan tiernamente, de que sus Sacerdotes lo menosprecian, aquellos que tienen por oficio honrarle, y servirle, y tantas obligaciones para ello, essos desprecian su nombre.

La misma quexa dà por el Profeta Esaìas, diziendo: *Filios enutrivi, & exaltavi, ipsi verò spreverunt me.* A quièn puede convenir tan propriamente esta palabra como à los Sacerdotes? A los quales cria Dios como à hijos, no con leche agena de vn Ama, sino à sus proprios pechos: como lo dixo el mismo Señor por el mismo Profeta: *Ad vbera mea portabimini, & super genua blandientur vobis: quomodo si cui mater blandiatur, ita, & ego consolabor vos.* Y otra vez buelve à dezir: *Qui portamini à meo vtero, qui gestamini à mea vulua.* Y mucho mas que criarlos à sus pechos, es sustentarlos con su propria Carne, y Sangre. ¶ Pues estos hijos, que Dios ha criado desta manera, y à los que ha honrado, y ensalçado tanto, como arriba diximos, y mucho mas de lo que se puede dezir: estos dize, que en retorno de toda essa honra, y amor, corresponden, no solo cō desamor, sino con menosprecio: que le deshonran, y menosprecian

Isai. 1.
A los Sacerdotes cria Dios à sus pechos.
Isai. 66.
Isai. 46.

cian su nombre. Cosa lastimosissima, y sobre todo encarecimiento horrenda.

Que te desprecian, Señor, tus Sacerdotes, los tan preciados, queridos, y estimados de ti, los ensalzados sobre la Dignidad de los Angeles, los que tan justamente te deben honra, y servicio: siendo tu la honra dellos, ellos te pagan con deshonrarte, y despreciar tu Nombre? Nunca cosa tan fea se viò, ni oyò en el mundo; y lo peor es que no reconocen su culpa, sino que se justifican, y dizen: *In quo despeximus nomen tuum?* No plegue à Dios q̃ sobre todos nuestros pecados, se añada la ceguedad de no conocerlos, y digàmos, en què despreciàmos al Señor? Conozcàmos, Padres, que no respondèmos à Dios con la hõra, y precio que le debemos: muy lexos estàmos de la santidad que nuestro oficio demanda, y si esto no conocems, muy ciegos estàmos, y con razon nos dirà el Señor: En esto me desprecias? *In eo quod dicitis mensa Domini despecta est.* Es possible que aya hombre en el mundo, tan loco, y desatinado, que osse dezir tal blasfemia: que la mesa, y Altar del Señor es despreciado? Los gloriososSantos Geronimo, y Cyrilo dizen: que esto se ha de entender, no porque aya ninguno tan atrevido, que osse dezir aquello de palabra: *Non quod hoc aliquis audeat dicere, & quod impiè cogitat, scelerata voce proferre, sed opera peccatorum despiciunt mensam Dei.* Esto es de S. Geronimo. Y San Cyrilo añade: *Qui non adhibet honorem, quem debet altari Sancto, factis testatur illud esse pollutum, & contemptibile.* De manera, que con las obras lo dizen los Sacerdotes, que con poca preparacion, y pureza, se llegan à celebrar, como si fuessen à comer à la mesa ordinaria: que estos tales de hecho testifican que la mesa del Altar del Señor es despreciada, pues se llegan à ella con tan poca reverencia, y respeto, y con tan poca santidad, como si realmente lo fuera.

Ya diximos arriba, con autoridad, y palabras del Apostol San Pablo, declaradas à este proposito por San Juan Chrysostomo, que los Sacerdotes que indignamente, y sin la debida limpieza, se llegan al santo Altar, propriamente se dize, que huellan, y poné debaxo de los pies al Hijo de Dios, ensuciá, y manchan su Sangre preciosissima, y que hazen injuria, y afrenta al Espiritu Santo. Y si no basta esto, aqui lo dize el Señor muy claro, por el mismo Profeta Malachias: *Offertis super altare meum panem pollutum.* Palabra es esta muy terrible, y durissima, que diga Dios, que son bastantes los pecados de los Sacerdotes, para inficionar, y manchar sus sacrificios, y que le ofrecen sobre su Altar, pan sucio, y asqueroso? ¶ Por ventura es possible que caiga mancha, ò immundicia en aquel Pan sacrosanto, y sobre substancial, que ofrecemos en el santo Altar, que es el Cuerpo de Jesu Christo? Para que diga Dios, que le ofrecemos sobre su Altar pan contaminado? Cier-

En este tratado cap. 9 Hebr. 10.

Como se entiende que los Sacerdotes malos ofrecen sacrificio sucio.

Cierta cosa es, que el santissimo Sacrificio que ofrecemos, del Cuerpo, y Sangre de N. Señor Jesu Christo, no puede recibir, ni tener en sì mismo mancha, ni immundicia, ni dexar de ser muy agradable al Padre Eterno. Que por muy malos, y pecadores que seamos los Sacerdotes, con razon, y verdad dezimos en el Canon, que ofrecemos à Dios Hostia pura, y santa, y sin mancha, ni fealdad ninguna: *Offerimus præclaræ Maiestati tuæ, hostiam puram, hostiam sanctam, hostiam immaculatam, panem sanctum vitæ æternæ.* Pero encarece Dios grandemente la gravedad de los pecados de los Sacerdotes, con esta palabra, diziendo: que los sacrificios que en si mismos son santissimos, purissimos, è incapazes de mancha, è immundicia: la vida mala, y culpable de los Sacerdotes, quanto es de su parte, los mancha, y contamina, y deshonra. Y assi dize San Geronimo declarando esta palabra: *Polluimus panem, idest Corpus Christi, quando indigni accedimus ad altare, & sordidi cum simus, non veremur mundissimum corpus summere, & sanguinem bibere: tunc enim opere dicimus, mensa Domini despecta est.* Porque assi como los Sacerdotes santos, y religiosos, de vida, y costumbres loables, que con el debido aparejo, y pureza, celebran los Sagrados Mysterios, se dize con verdad, que honràn à Dios, y lo santifican: no porque puedan poner en Dios honra, ni santidad, mas de la q̃ èl se tiene, sino porque con la santidad de su vida, con la religion y pureza, conque celebran los Mysterios Divinos, declaran la santidad, y pureza de Dios, y son causa que el Pueblo alabe, y glorifique al mismo Dios, que tales Ministros tiene, y que cobren respeto, y reverencia à sus Mysterios. Assi por el contrario, los Sacerdotes malos, pecadores, y viciosos, que indignamente celebran, deshonran, y desprecian, quanto es de su parte, aquellos mismos Mysterios que tratã. Porque dan à entender, que son despreciados, y viles, y son causa, que el Pueblo los desprecie, y tenga en poco: y que los que no conocieren à Dios, piensen que es tal quales son sus Ministros, que es lo que dixo el Apostol San Pablo à los Romanos: *Qui in lege gloriaris per prævaricationem legis Deum in honoras, nomen enim Dei per vos blasphematur inter gentes.* Y por esso dize el mismo Dios, que sus Sacerdotes le manchan, y contaminan sus sacrificios: *Sacerdotes eius polluerunt Sanctum.*

Hier. super Malach. 1.

Rom. 2.

Sophon. 3.

§. II.

Conozcàmos, Padres, por lo dicho, la gravedad de nuestras, culpas, y quan fea, y abominable cosa es pecar los Sacerdotes: y no nos espantèmos que Dios se quexe muy gravemente de nuestros pecados, como se quexa por el mismo Profeta Malachias: donde despues de todo lo dicho en el capitulo primero, añade en el segundo, y dize: *Vos autem recessistis de via, & scandalizastis plurimos in-*

Malach. 2

in lege; irritum feciſtis pactum Leui. Tiene grã emphaſis aquella palabra *Vos autem.* Voſotros que teniades tantas, y tan graves obligaciones, de amarme, y ſervirme, y correſpõder à los beneficios que os he hecho, y à la honra que os he dado: Voſotros, à quien yo he pueſto en eſtado de tanta Dignidad, que excede à los Angeles del Cielo. Voſotros, à quien yo he confiado las llaves del Reyno de los Cielos, y à quien he dado poder, y autoridad para juzgar los hõbres, y perdonar todos los pecados. Voſotros à quien trato como amigos tan familiares, ſentandoos à mi meſa, y ſuſtentandoos del manjar de los Angeles, y dandoos autoridad de celebrar los Myſterios mas altos, y Divinos, q̃ yo dexè en el mundo. Voſotros à quien yo puſe en mi Igleſia, para que enſeñèis el camino de la virtud à los demàs, y los encaminèis al Cielo: voſotros ſois los primeros que dexàis el camino derecho, y ſeguis caminos torzidos, y deſcaminados de perdicion. Y no contentos con vueſtros pecados propios, ſois cauſa de los pecados de muchos: porque en lugar de enſeñarles virtud, y moverlos à ella con vueſtro exemplo, me los eſcandalizàis, y enſeñàis à ſer malos, y los ocaſionàis para ello con vueſtro mal exemplo. Porque viendo que los Sacerdotes ſon tales, toman ellos licencia para ſer peores, y todos ſus pecados les parecen pequeños en comparaciõ de los vueſtros: *Iuſtificauit animam ſuam, auerſatrix Iſrael; comparatione præuaricatricis Iuda.*

Las grandes obligaciones que tienẽ los Sacerdotes de ſervir à Dios.

Ier. 3.

Semejantes querellas à eſtas dà el miſmo Señor por el Profeta Jeremias, diziendo: *Quid eſt quod dilectus meus in domo mea fecit ſcelera multa?* Como ſe ſufre eſto? Es poſsible que aquellos à quiẽ yo he amado tanto, à los que he autorizado cõ nombre tã honroſo, como de mis amigos, y como à tales les he comunicado mis ſecretos, los domeſticos, y familiares de mi Caſa, eſſos me ofendan tanto: y en mi miſma Caſa, y en mi preſencia hagan tantas maldades? Con razon, por cierto, podrà nueſtro Señor dezir à cada vno de noſotros, lo que dize en el Pſalmo: *Si inimicus meus maledixiſſet mihi ſuſtinuiſſem vtique.* Que me ofendã los ſeglares, que en comparacion vueſtra ſon como eſtraños, no ay tanto que eſpantàr, coſa es mas tolerable: *Tu vero homo vnanimis, dux meus, & notus meus qui ſimul mecum dulces capiebas cibos.* Los que yo trato tan amigablemente, que los ſiento à mi meſa, y comen conmigo, y manjares tales, y tan regalados. Sin duda ſiente Dios mucho, y con mucha razon, las culpas de los que aſsi à honrado, y eſtimado.

Quexa q̃ Dios dà de los Sacerdotes. *Ierem. 11.*

Pſalm. 54.

En las revelaciones de Santa Brigida ſe quexa Chriſto nueſtro Señor muchas vezes, y muy gravemente, de los Sacerdotes malos, y pecadores: y declara la gravedad de ſus pecados con palabras por eſtremo encarecidas. En vna parte dize, que ſon peores, y le ofenden mas, que todos los Judios, y Paganos: y que ſon ma-

Como en carece Chriſto los pecados de los Sacerdotes.

In reuelationibus S. Brig. lib. 1.

c. 47. 48. 49. & lib. 4. c. 132. 133. 135 mayores sus pecados que el de Judas, en vender à su Maestro, y el de los Judios en azotarle, y darle la muerte. Y en otro lugar, que son peores que todos los otros pecadores del mundo. Y otra vez, que sus pecados son iguales al pecado de Luzifer. Y en otra parte dize, que sus culpas, y las penas, y tormẽtos que por ellas les dàn, son los mas graves, y terribles, de todos quãtos ay en el Infierno, y mas que todos los Demonios. Y en otro lugar les echa muchissimas maldiciones, terribles, y horrendas: hasta dezir, que es maldito lo que comen, y lo que beben, y todo quanto tocan, y la tierra que pisan, y el ayre que resuellan. Finalmente, à aquella Santa le dixo nuestro Señor à cerca desto muchas cosas muy encarecidas, y espantosas. ¶ Y aunque aquellas revelaciones no sõ Canonicas, como las de la Sagrada Escritura; pero son muy pias, y autenticas, y se deben tener en veneracion. Quien quisiere ver lo que en ellas se dize deste punto, que es muy notable, podrà ver los lugares que aqui van señalados.

Mucho es de considerar à este proposito, vna cosa que sabiamẽte advirtiò S. Juan Chrysostomo, y es: Que si atentamente se considerã las Leyes del Levitico, se hallarà, que tanto sacrificio mandaba Dios ofrecer por la culpa de solo el Sacerdote, como por las culpas de todo el Pueblo. Como significando en esto, que siente tãto vn solo pecado de vn Sacerdote, como los pecados de vn Pueblo entero. *Ostendere volens Deus, hominum peccata longe maiori supplicio expianda, à Sacerdotibus, quam dum à priuatis fiunt, mandat, vt tantundem pro Sacerdote, quantum pro vniuerso populo sacrificium offeratur; quod quidẽ, quid aliud significat, quam Sacerdotis vulnera maiori medicamẽto indigere, quã coniuncta simul vniversi populi vulnera indigent. Porro maiori non indigerent, nisi ea grauiora forent, grauiora autem fiunt, propter Sacerdotis, qui ea commisserit dignitatem.*

Levit. 4. & 6.

Chrys. lib. 6. de Sacerdotio.

¶ Pero què maravilla es (dize el mismo Santo) que en la persona del Sacerdote se agrave tanto la culpa, y la pena; pues en las personas de su casa, se agrababa, y crecia dessa misma manera: como se refiriò arriba. In hoc trac c. 10. §. 2.

CAPITVLO XIX.

DE ALGVNOS CASTIGOS muy rigorosos que Dios à hecho en Sacerdotes, por pecados que no parecian muy graves.

§. I.

TOdo lo dicho en los capitulos passados, de la gravedad de los pecados de los Sacerdotes, se halla puesto en practica, y exercicio en la Sagrada Escritura: en la qual se cuentã castigos muy rigorosos, conque Dios ha castigado à Sacerdotes, por culpas al parecer ligeras, y que en otros fueran muy tolerables, y veniales.

Bien se viò esto, en el rigor conque castigò à los primeros Sacerdotes del Viejo Testamento, que fueron los dos hijos de Aa- El castigo de Nadab. y Abiu. Levit. 10.

Aaron, llamados Nadab, y Abiu, recien Ordenados de Sacerdotes, la primera vez que llegarõ à exercitar su oficio, como si dixessemos en su Missa nueva, por solo que pusieron en los Incensarios brasas de fuera del Santuario, mandando el Ceremonial, que no se incensàsse con fuego de otra parte. En queriendo incensar, saliò fuego del mismo Santuario, y los abrasò, y dexò alli muertos. ¶ Santo Dios, quièn pensàra que con tal rigor se castigàra, culpa tan ligera al parecer: especialmente en Sacerdotes nuevos, y que parece que hizieron aquello, con alguna ignorancia, ò turbacion, por no estàr tan expertos en aquel oficio! Pero ninguna escusa se les admite, por el mismo caso que son Sacerdotes, con los quales vsa Dios de tanto mayor rigor en el castigo, quanto son mayores los beneficios, y honra que les à hecho. ¶ Y si desta manera castigò à los que entraron à su Santuario à ofrecer sacrificio, con fuego ageno, y estraño, què castigo harà en los Sacerdotes Evangelicos, que admiten en su corazõ el fuego infernal de apetito deshonesto, y encẽdidos en este fuego, se atreven à ofrecer à Dios el santissimo Sacrificio del Altar? Aviendole de ofrecer con fuego santo de caridad, y amor de Dios? Esto mas es para ponderarse con la consideraciõ, que para declararse con palabras.

Y es mucho de considerar la razon que alli se dà deste rigor tan grande: *Quia hoc est verbum quod locutus est Dominus: sanctificabor in ijs qui appropinquant mihi, & in conspectu omnis populi glorificabor.* Que haze Dios estado, y honra, de castigar rigorosamente à sus Sacerdotes. Porque assi como se honra de averlos ensalzado tanto, de la misma manera se honra de castigarlos cõ todo rigor, si no hazen su oficio con la santidad, y religion que conviene. Y assi dize el texto, que se santifica Dios en castigar dessa manera à sus Ministros: y viene bien con lo que diximos arriba, que los Sacerdotes no haziendo su oficio, con la pureza, santidad, y religion que deben, desprecian à Dios, y le deshonran, y desautorizan su Altar, y sacrificios. Pues respõde Dios à esso, y dize: Yo bolvere por mi honra, y pues vosotros no me santificàis, yo me santificarè; y pues vosotros con vuestras obras dais à entender que no soy Santo, pues tẽgo tales Ministros, y que mi Altar, y mis sacrificios no son santos, ni venerables, yo mostrarè que lo soy, pues desta manera castigo las culpas de mis Sacerdotes: para que todo el mundo vea que no les dissimulo sus pecados, y conozca mi Santidad. Y esto es lo que añade: *Et in conspectu omnis populi glorificabor.* No entienda nadie, q̃ por aver ensalzado tanto, y hõrado à los Sacerdotes, y dadoles tan gran poder, y autoridad, les tengo de dissimular nada: antes por esso mismo los tẽgo de castigar con mas rigor. Assi lo afirma el mismo Señor, por el Profeta Amòs: *Quia tantummodo vos cognoui ex omnibus*

Honrase Dios de castigar severamẽte à los Sacerdotes.

Supra in hoc tract. cap. 10. & 18.

bus cognationibus terræ, idcirco visitabo super vos omnes iniquitates vestras. Por el mismo caso que os escogì entre todas las gentes de el mundo, y os hize tan grandes favores: que parece que à solos vosotros conocia en todo el mũdo, por esso mismo no os dissimularè culpa ninguna, sino os castigarè mas severamẽte. ¶Y lo que mas espanta, es lo que dize el Santo Moysen: que con el mismo gusto conque Dios haze grandes beneficios, con esse mismo castiga à los ingratos, que corresponden mal à ellos. Porque tan natural como le es hazer mercedes, tanto lo es el ser Justo, y castigador de los que vsan mal dellas: *Sicut antea letatus est Dominus super vos, benefaciens vobis, vosque multiplicans, sic letabitur disperdens vos, atque subuertens.* ¶ Justo es que abràmos los ojos, y conozcàmos el ingenio, y condicion de Dios: y quanto mas alto estado tenemos, y mayor honra, y beneficios avemos recibido, tanto mas nos apercibàmos para el castigo, si no correspondieremos: *Intelligite hæc qui obliuiscimini Deum, ne quãdo rapiat, & non sit qui eripiat.*

Tan proprio es à Dios castigar como hazer mercedes.

Deut. 28.

Psalm. 49.

§. II.

La culpa y castigo de Oza.

2. Regum 6.

Este mismo rigor declarò nuestro Señor, en el castigo que hizo en Oza, hijo de Abinadab Levita. Y fue el caso: Que en vna solemnissima Procession, en que llevaban el Arca del Señor en vn Carro de bueyes, se diò cargo à dos hijos del mismo Abinadab, ambos Levitas, de guiar el Carro, y acompañar el Arca. Ahio, que era el menor guiaba los bueyes: y Oza que era el mayor, iba junto al Arca. Llegando à la Era de Nacòn, y por otro nombre Chidòn, como los bueyes se desasossegàssen, y alteràssen, pareciò que el Arca se trastornaba para caer, estendiò la mano Oza para tenerla: y dize el sagrado Texto, que se enojò Dios grandemente contra èl, y allì le hiriò, y dexò muerto: *Iratus est Dominus indignatione contra Ozam, & percussit eum, & mortuus est ibi iuxta Arcam.* ¶ O juizios de Dios! Quièn pensàra, que con tal rigor se avia de castigar cosa tan ligera: y que antes parecia piadosa, y loable? Porque aora fuesse la culpa de este Levita, el no averse abstenido del vso del matrimonio, como lo conjeturan algunos, cuya consideracion seguimos à otro proposito: ora sea porque tocò el Arca desnuda, lo qual era prohibido por la Ley: ora fuesse (lo que es mas cierto) porque aviendo de llevar el Arca los mismos Levitas sobre sus ombros, como lo mandaba la Ley, la pusieron en Carro de bueyes: como quiera que esto sea, toda su culpa era faltar en vna ceremonia de las que estaban ordenadas para aquella ocasion, y el articulo de la necessidad que entõces se ofreciò, de irse à caer el Arca, parece que hazia licito, y loable, el poner la mano, y tenerla, para que no se cayèsse. Pero los juizios de Dios, son vn abysmo, no ay quien los alcanze; y la puntuali-

In hoc trad. cap. 9. §. 2.

Num. 1.

lidad que quiere en sus Ministros es estremada, y assi tambien lo es el rigor cõque castiga sus yerros.

El temor con que nos debemos llegar à Dios.

Lo qual nos debe poner gran temor, aun quando nos parece que estàmos muy aparejados, para que nos lleguèmos al Señor, temblando de aquella Magestad que penetra lo secreto de los corazones: en cuyos ojos no son limpias las Estrellas del Cielo, que en los mismos Angeles hallò que tachar, y reprehender: *In Angelis suis reperit prauitatem*, para que con este temor diga cada vno dentro de si mismo: Què sè yo, si serè como Amàn, que yendo muy contento al combite del Rey, pensando sacar de alli gran honra, y autoridad, sacò sentencia de muerte? Què sè yo, si serè como aquel desventurado, à quien dixeron: *Amice quomodo huc intrasti, non habens vestem nuptialem?* Y aunque avia sido combidado, y aun forzado à entrar, no le dissimularon el estar mal vestido. Què sè yo si serè de aquellos de quiè dixo el Profeta: *Fiat mensa eorum coram ipsis in laqueum?* Pues veo al Levita que le parecia que hazia muy bien su oficio, en tener el Arca porque no se cayèsse: y lo mismo pareceria à todos los q̃ lo vieron, lo juzga Dios de otra manera, y lo condena por temerario, y atrevido, y como à tal lo castiga.

Iob. 4. *Esther. 6.* *Math. 22.* *Psalm. 68.*

Y es mucho de notar, que los Filisteos avian hecho lo mismo, de embiar el Arca en vn Carro de bueyes, y descubierta, y no los castigò Dios por ello: porque eran legos, y gente profana, que no sabian lo que se debia hazer en aquel caso. Pero al Levita, por mucho menor culpa, le castiga con muerte repentina: para que entiendan los Sacerdotes, y Eclesiasticos, quanto mas se ofende Dios de sus culpas, que de las de los legos, y que las castiga con mucho mayor rigor, que es lo que aqui vamos declarando.

CAPITVLO XX.

PROSIGVE DEL RIGOR conque Dios castiga las culpas de los Sacerdotes.

§. I.

El castigo de los hijos de Heli.

OTro exemplo muy temeroso ay en la sagrada Escritura, para cofirmacion de lo que queda dicho, y es: el castigo que Dios hizo en los dos hijos del Sacerdote Heli, llamados Ophini, y Phinees, porque no hazian su oficio con la limpieza que debian, ò porque inquietaban à los que iban á ofrecer sacrificios, no guardando el decoro, y circunstancias que debian. Por lo qual se enojò Dios tanto contra ellos, y contra su padre, porque no los corrigiò, ni castigò, que por esto se determinò de passar el Sacerdocio à Samuel, y le dixo, que haria vn castigo tan exemplar en Heli, y sus hijos, que à todos los que lo oyèssen les retumbàssen las orejas: *Vt quicumque; audierit tinniant amba aures eius.* Que desta manera castiga Dios à sus Sacerdotes, para que en ellos escarmentèmos

1. Regum 2.

mos nosotros, y temblèmos de su rigor, y castigo.

Con razon, por cierto, debèmos temer mucho, y temblar, viendo el enojo que Dios cobrò con aquellos Sacerdotes: que no contento con castigar à hijos, y à padre, con muerte repentina en vn mismo dia, por sus culpas, permite que el Arca de el Testamento sea presa de los Filistèos, y la pongan en el Templo de su Idolo, y el Exercito de su Pueblo sea desbaratado, destrozado, y vencido de sus enemigos: y aun estiende el castigo à toda la familia, y linage de Heli, y dize: *Pars magna domus eius morietur cum ad virilem ætatem venerit, & non erit senex in domo eius.* Y lo que nos debe atemorizar mas, es lo que vltimamente añadiò: *Idcirco iuraui domui Heli, quòd non expietur iniquitas domus eius, victimis & muneribus vsque in sempiternum.* Que no contento, ni satisfecho Dios de todo el castigo referido, se la jura, que esta culpa, y la mancha della, no se la cubrirà pelo para siempre jamàs: y que no abrà sacrificios, ni ofrendas que basten para alcanzarle perdon, ni la curarà el tiempo, que suele curar todas las cosas. ¶ Palabra es esta muy rigorosa, y temerosa; porque los sacrificios, y ofrendas en aquel tiempo, eran el remedio que Dios avia provehido para todas las culpas: en tal manera, que no avia pecados por graves que fuessen, que con los sacrificios no se perdonàssen, y limpiàssen, como aora con los Santos Sacramentos; aunque en diferente manera. Y con todo esso dize Dios, que aquellas culpas no se perdonaràn, ni quitaràn para siempre, cõ ningunos sacrificios, ni ofrendas. ¶ A mi parecer, la causa deste rigor fue, porque eran Sacerdotes, y sus culpas avian sido contra el culto, y reverencia debida à los mismos sacrificios, haziendo su oficio de Sacerdotes indebida, è indecentemente: y fue justo juizio, y conveniente castigo, que no les valiessen, ni aprovechàssen los mismos sacrificios, para el perdon, y expiacion de aquellas culpas. La qual consideracion favorecé mucho vnas palabras del Papa Julio, referidas en el Decreto, que dizen assi: *Cum omne crimen atque peccatum oblatis Deo sacrifitijs deleatur, quid de cætero pro delictorum expiatione Domino dabitur, quando in ipsa sacrifitij oblatione erratur?* Parece quiso significar, que no ay ofrenda, ni sacrificio para estas culpas, sino pagarlas por sus cabales. Y conforme à esto con razon dize: que à los que lo oyeremos nos tiemblen las orejas de temor. Porque à esta cuenta parece cosa muy puesta en razon, y equidad, què los que pecan contra el culto, y reverencia debida al santissimo Sacrificio del Altar, celebrando la Missa, y haziẽdo su oficio sin la limpieza, disposicion, y reverencia conveniẽte, sea justo juizio de Dios, que no les valgan Missas, ni sacrificios, sino que paguen enteramente las justas penas debidas à sus culpas; pues en vida no guardaron el respeto que debian al santissimo Sacrificio, ni se supieron aprovechar

Las culpas que se hazen cõtra los sacrificios no se quiten con sacrificios.

In c. Cum omne crimen de cons. dist. 2.

Consideracion temerosa.

char de tan gran tesoro, como tenian à su mano.

Por esta causa, en aquel lugar que arriba referimos de Jeremias, aviẽdo dicho Dios aquellas palabras tan sentidas: *Quid est quod dilectus meus in domo mea fecit scelera multa?* Que particularmente parece hablar de las culpas de los Sacerdotes, por llamarlos amigos, domesticos, y familiares, añadiò luego: *Nunquid carnes sanctæ auferent à te malitias tuas, in quibus gloriata es?* Piensas que las carnes santas, esto es ofrecidas en sacrificio, te podrã quitar tus pecados? No por cierto, que pecados hechos en mi Casa, y Templo, y por mis Sacerdotes, y Ministros, no es razon que se quiten, ni perdonen con los Sacrificios, que se ofrecen en el mismo Templo: y por tãto, tu Jeremias no me ruegues por ellos, ni ofrezcas por ellos sacrificios, porque no los tengo de perdonar: *Tu ergo noli orare eis, neque assumas pro eis laudem, & orationem: quia non exaudiam in tempore afflictionis eorum.*

Jerem. 11.

Y el Profeta Ezechiel, aviẽdole mostrado Dios los pecados que los Sacerdotes hazian en su Templo, como se refiriò arriba, añadiò luego, y dixo: *Ergo, & ego faciam in furore, non parcet oculus meus, nec miserebor: & cum clamaverint ad aures meas voce magna non exaudiam eos.* Asi como ellos me ofenden tan atrevida, y descaradamente, sin respetar, que son mis Sacerdotes, y que estàn en mi Casa: asi yo harè lo que conviene à su castigo, que me harè duro, è inexorable, no se enterneceràn mis ojos, ni se ablandarà mi corazon: y aũque me rueguen, y dèn vozes, me harè sordo, y no los querrè oìr.

Ezech. 8. Cap. 16. §. 2. de este tratado.

¶ Este es el mayor encarecimiento de quantos en este caso se pueden dezir. Porque siendo, como es, Dios tan piadoso, y preciandose tanto desto, y tan facil en oìr à los que le ruegan, especialmente à los atribulados, y afligidos: dezir, que ha de ser con ellos inexorable, y que aunque los vea padecer, no se ha de compadecer, ni apiadar de ellos, y que aunque le rueguen no los ha de oìr: es el mayor encarecimiento que se pudo dezir, para significar la gravedad de las culpas, por las quales haze esta amenaza, y lo mucho que Dios se ofende de ellas, por ser de Sacerdotes que estabã tan obligados à servirle, y honrarle.

§. II.

POr el Profeta Malachias, despues de aver en el capitulo primero, dado en rostro à los Sacerdotes con sus pecados, luego en el segundo les dize estas palabras: *Et nunc ad vos mandatum hoc. O Sacerdotes, si nolueritis audire, & si nolueritis ponere super cor, vt detis gloriam nomini meo, ait Dominus exercituum: mittam in vos egestatem, & maledicam benedictionibus vestris. Ecce ego proijciam vobis brachium, & dispergam super vultum vestrum stercus solemnitatum vestrarum.* A vosotros Sacerdotes embia Dios esta embaxada: que si no quisieredes oìr sus palabras, y amonestaciones, y si no

Malach. 2.

assentaredes en vuestro coraçõ muy firme proposito de honrarle, y dar gloria à su nombre, como teneis la obligaciõ por vuestro oficio: os castigarà con pobreza, no solo, ni tanto de bienes temporales, quanto de virtudes, y bienes espirituales, y echarà su maldicion sobre lo q̃ vosotros bendixeredes, y echarà à mal el braço (que era la parte del animal, que cabia à los Sacerdotes de los sacrificios) dando à entender, que no lo azeta, ni recibe, ni le es agradable, sino que lo desecha, y desprecia: y os darà en cara con la basura de vuestras solemnidades. Que los sacrificios, y oraciones que le ofrecèis por gran solemnidad, os las bolverà à la cara, como vn poco de estiercol: para que entendais, que no solo no le agradan, sino que le dà en rostro, y le causan asco. Porque dado caso que los sacrificios en sì mismos por lo que significan le seã agradables, pero por vuestros pecados, y culpas, harà que para vosotros en particular, no sean de provecho, sino que antes os manchen mas, por las nuevas culpas q̃ cometèis en ofrecerlos indignamente. Y luego poco mas adelante añade otro castigo, que es quitarles la honra, y estimacion que avian de tener, por ser Sacerdotes: *Propter quod, & ego dedi vos contemptibiles, & humiles in omnibus populis, sicut non servatis vias meas.* ¶ Con esto no nos espantarèmos de vèr el poco respeto que se tiene à los Sacerdotes, y el desprecio en que està oy este Estado tan venerable, y digno de estimaciõ.

Castigo de los Sacerdotes malos, ser despreciados.

Porque aunque los seglares que nos desestiman, no carecen de culpa, antes la tienen gravissima, y seràn por ella muy gravemente castigados: pero de essa misma culpa vsa N. Señor, como de Verdugo para castigar las nuestras, permitiendo, que pues nosotros no le honràmos à èl, como debèmos à nuestro oficio, que los legos no nos dèn à nosotros la honra debida al mismo oficio.

Y lo mismo podemos considerar de la pobreza: Que estàr el Estado Eclesiastico tan extenuado, y agravado con tantos subsidios, y tributos, sea permission de N. Señor, para castigar la avaricia, y la prodigalidad, y profanidad de los Eclesiasticos, y el abuso en gastar sus rẽtas profanamẽte. Y mucho mas entiendo yo esto de la pobreza espiritual, de la carestia grãde, y falta de virtud, y perfeccion, que ay en el Estado Eclesiastico, el hallarse en èl pocos hombres espirituales, exemplares, y perfectos, que merezcan el nõbre de Sacerdotes. Esta pobreza tan grande, y tan lastimosa, castigo es de nuestros pecados: y particularmente, de la poca religion, y reverencia, conque de ordinario se celebran los Sagrados Mysterios, y las alabanças Divinas, y todo el oficio Sacerdotal. Por esto, que es propriamente no dar à Dios la honra, y culto debido, nos castiga con vna pobreza tan extrema, y tan lamentable, y con tan gran carestia de virtud, como vemos el

Castiga Dios las culpas de los Sacerdotes, cõ pobreza corporal y espiritual.

dia de oy. Y lo mismo podemos sospechar, y temer de las demas amenazas, y castigos, proporcionablemēte aplicados à nuestros Sacerdotes, y sacrificios.

§. III.

El rigor que Dios vsò con Moysen, y Aaron.

ESte mismo rigor de que hablamos, se pondera à mi parecer, aun mas que en todo lo sobredicho, en el q̃ Dios vsò con los Santos Moysen, y Aaron, por ser tan familiares amigos suyos, y tan fieles siervos: especialmente el Santo Moysen, de quien dixo el mismo Señor: Que era el mas fiel siervo de quantos avia en su Casa, y que trataba con èl, rostro à rostro, como habla vn amigo con otro: y Aaron, à quiē avia hecho Cabeça, y Principe de todos los Sacerdotes de su Pueblo, y hechole Interprete de su Ley, y Ministro, è instrumento de tantas maravillas, y milagros, como obrò: con todo esto, ò por mejor dezir, por el mismo caso que les avia hecho tantos favores, y mercedes, y los avia escogido por Caudillos, y Capitanes, y Prelados, que guiassen à su Pueblo, y lo llevassen à la tierra de Promision: sintiò Dios tanto vna culpa que hizieron, al parecer muy ligera y se enojò tanto con ellos, que los privò de entrar en ella, sin bastar toda la amistad, ni todos los servicios que despues le hizieron, paraque revocasse esta sentencia: sino que en llegando cerca, les mandò subir al vno en vn monte, y al otro en otro, y que desde alli extēdiessen los ojos por toda aquella Regiō q̃ les tenia prometida: y alli se muriessen, sin entrar en ella, ni passar el Jordan.

Num. 12.

Y porque se pueda mejor entender, y ponderar, este rigor de que Dios vsa con sus mayores amigos, y cō aquellos à quien ha hecho mayores mercedes, y favores, serà bien referir el hecho desta historia, como lo cuenta la Sagrada Escritura, y fue desta manera.

¶ Padeciendo el Pueblo de Israel en vn Desierto gran falta de agua, demanera que perecian de sed, aunque no merecian que Dios les hiziesse ninguna merced, porque no la aviā pedido con paciencia, y humildad, sino antes con desobediencia, y sobervia, se avian juntado, y amotinado contra sus Prelados Moysen, y Aaron, y murmurando fuertemente dellos. Pero el Señor misericordiossisimo, no mirando la gravedad de su culpa, è ingratitud, sino el trabajo, y necessidad que padecian, dixo à Moysen: Juntad tu, y tu hermano Aaron, todo esse Pueblo en tal parte, y hablad à vn gran peñasco que està alli, y dezidle de mi parte, que dè agua paraque beba el Pueblo, y con esso se remediarà essa necessidad. Hizieronlo assi, y tomò Moysen la Vara de Dios en su mano: y puesto delante de la piedra, dixo al Pueblo: Oid incredulos, y rebeldes, pareceos que serà possible sacar agua de este peñasco? Y diziendo esto, hiriò con la Vara dos vezes la piedra; y saliò della vn grā rio de

Num. 20. Cuētase la Historia del agua de cōtradicion.

de agua, que bastò para hartar la sed de toda aquella multitud, y de todos sus ganados, y bagajes. Hecho tan gran milagro, sin curar Dios de la culpa del Pueblo, ni castigarla, con aver sido gravissima, de ingratitud, murmuracion, desobediencia, blasfemia, y sedicion, ò motin contra sus Superiores. Porque de todo esto recibiò por escusa el trabajo, y necessidad q̃ padecian. Se buelve solo à Moysen, y Aaron, y les dize: Porque no me creisteis, ni santificasteis delante del Pueblo, no entrarèis con ellos à la tierra de Promision.

Valgame Dios! Què culpa huvo aqui en estos santos Sacerdotes, que mereciesse tã grave castigo? Si Dios no huviera dicho tan claramente que tuvieron culpa, no huviera hombre que lo pudiera pensar, sino que avian procedido muy biẽ. Y aun despues de averlo dicho Dios, sabemos de cierto que tuvieron culpa: pero qual fuesse apenas lo podemos atinàr. Por que del Texto consta, que tuvieron mucha paciencia en sufrir el motin, y murmuracion del Pueblo, y mucha caridad; pues en pago de la murmuracion, se fueron al Tabernaculo à rogar por ellos, y les alcançaron misericordia: y en efecto hizieron lo que Dios les mandò, y fueron instrumento de vn milagro tan grande, y de donde pudo resultar tãta gloria à Dios. Pues en què estuvo su culpa?

Muchas opiniones ay para declarar què culpa fue esta; que segun ella es menuda, es menester ponerse anteojos para divisarla. Pero dexadas opiniones, lo mas cierto es, que Moysen, y Aaron tuvieron alguna incredulidad, y duda. No porque dudàssen del poder de Dios, el qual tenian experimentado en tantas maravillas como avia obrado. Sino porque viẽdo Moysen la dureza, y rebeldia de el Pueblo, rezelò que podria ser algun impedimento, para que Dios no les hiziesse merced (como se lo avia prometido) de darles agua de aquella piedra; y cõ este rezelo, y temor, les dixo aquellas palabras: *Audite rebelles, & increduli, nunc ex petra hac aquã vobis poterimus eijcere?* Assi lo siẽte San Agustin, en las questiones del Viejo Testamento, y S. Isidoro, referido en la Glossa Ordinaria. Como quiera que ello sea, bien se vè, que qualquiera culpa que en esto huviessen tenido aquellos Santos, fue muy ligera, en comparacion de las que cometiò el Pueblo, de las quales no hizo Dios caso, ni mencion ninguna: y de las muy ligeras de sus Sacerdotes, y Ministros, y de los que ha puesto por cabezas, y guias de los demàs, se ofende tanto, que toda la amistad, y servicios que le hizieron, no bastò à aplacarle. Y lo que mas es, que siendo la oracion del Santo Moysen, tan poderosa para con Dios, que tantas vezes alcançò perdon para aquel Pueblo, de pecados gravissimos: para sì no pudo alcançar lo que desseaba en este caso. Por que estando ya à vista de la tier-

Qual fue la culpa de Moysen, y Aaron.

tierra de Promision, pidiò à Dios muy encarecidamente, q̃ le dexàsse passar à ella, aunque no fuesse sino para verla, y se enojò Dios con èl, porque le pedia esto, y no solo no se lo concediò, sino le puso perpetuo silencio: *Iratus est Dominus illi, nec exaudivit eum, sed dixit ei: sufficit tibi, nequaquam vltra loquaris de hac re ad me.*

Num. 4.

¶ Este exemplo, si bien se ponderan las circunstácias que en èl concurren, encarece mucho lo que Dios siente, y se ofende de las culpas (aunque sean muy ligeras) de sus Sacerdotes, y Ministros, y de aquellos à quienes ha hecho mayores mercedes, y el rigor conque las castiga. Y este, y los demàs estàn escritos para nuestra enseñança, y escarmiento. *Quaecumque enim scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt, & ad nostram correptionem, in quos fines seculorum devenerant.*

§. IIII.

PAra mayor ponderació de lo que queda dicho, quiero añadir vna cosa muy digna de consideracion, y es: q̃ si atentamente se leen los libros de la Ley, se hallarà, que todas las cosas q̃ Dios mandaba à los Sacerdotes, y Levitas, tocantes à su oficio, y ministerio, aunque al parecer fuessen muy ligeras, se las mandaba con amenaza, y pena de muerte. Como consta de muchissimos lugares, de los quales referirè aqui algunos.

Todas las cosas q̃ se man dan à los Sacerdotes, aunq̃ seã muy ligeras, son cõ pena de muerte.

Exod. 19.

¶ En el Exodo se dize assi: *Sacerdotes qui accedunt ad Dominum, santificentur, ne percutiat eos.* Y en el Levitico: *Capita vestra nollite nudare, & vestimenta nollite scindere, ne forte moriamini.* Y mas adelante. *Custodiant praecepta mea, vt non subiaceant peccato, & moriãtur in Sanctuario, cum polluerint illud.* Y aun mandandoles que no toqué los Vasos del Santuario descubiertos, ni aun los miren, sino embueltos en sus fundas, se les mãda con pena de muerte, con ser cosas al parecer harto ligeras: como se vè en el libro de los Numeros, donde se dize: *Non tãgent Vasa Sanctuarij ne moriantur.* Y mas adelante: *Nulla curiositate videant quae sunt in Sanctuario, priusquã involvantur, alioquim morientur.* ¶ Y al fin, si se mira con curiosidad, se hallarà que muchissimas vezes en los libros de la Ley, hablando con los Sacerdotes, y Levitas, se vsa de esta palabra: *Ne moriamini*, ò de otra semejante, mandandoseles cosas al parecer muy ligeras, y de poca importancia. Para que se entiẽda, que en los Sacerdotes, y Ministros de Dios no ay culpa ligera: que aunque en si lo sean, por la alteza de su Estado, se hazen muy graves, y ofenden mucho los ojos de Dios.

Levit. 10.
Levit. 22.
Num. 4.



CA-

CAPITVLO XXI.

EN QVE SE DA LA RAZON por què Dios siente tanto los pecados de los Sacerdotes: que es por ser ellos causa de los pecados de todo el Pueblo.

§. I.

Circũstãcias que agravan las culpas de los Sacerdotes.

MVchas causas ay q̃ agravan mucho los pecados de los Sacerdotes, y hazẽ que los sienta Dios, y se ofenda dellos mucho mas, que de los pecados de los seglares, y legos. Y demàs de las que arriba se han tocado, que son: la alteza de su Estado, la pureza, y santidad que requieren los Mysterios que tratan, y el oficio que administran: el amor que Dios les ha mostrado, y el beneficio que les ha hecho, escogiendolos de todo el mundo, y aventajandolos à los Angeles del Cielo: la ingratitud suya, que es corresponder mal à todo esto: y otras muchas circunstancias semejãtes. Todas las quales hazen, que los pecados de los Sacerdotes sean gravissimos, y muy aborrecibles à Dios, y sean dèl castigados cõ muy mayores penas que los demàs.

Los pecados delos Sacerdotes redũdã en daño de todo el Pueblo.

Allende de todo esto, ay otra causa muy principal que los agrava mucho, y es redundar en daño, y perjuizio general, y muy grande de todo el Pueblo Christiano. Assi como la enfermedad de la cabeça se comunica à todo el cuerpo, y el descuydo del Pastor redunda en daño de todo el ganado, que està debaxo de su guarda. ¶ Por esso queriendo el Profeta Esaias descubrir el estado trabajoso, y miserable de su Pueblo, comẽçò por el daño de las cabeças: *Omne caput languidum, & omne cor mærens*: y de estàr las cabeças flacas, y enfermas, lo q̃ se sigue es: *A planta pedis, vsque ad verticem non est in eo sanitas*: estàr todo el cuerpo tan enfermo, y llagado, que desde la planta del pie hasta la corona de la cabeça, no ay en èl cosa sana, sino todo llagas, y postemas enconadas, y dolorosas: sin aver Medico, ni Cirujano, que le tome la sangre, ni le ponga vna venda, ni le vnte con vn poco de azeyte, ò le cure con algun vnguento: *Vulnus, & livor, & plaga tumens: non est circum ligata, nec curata medicamine, nec fota oleo.* Y todos estos daños, que significan el mas miserable estado à que puede llegar vna Republica, se siguieron de estàr las cabeças mal sanas. Isai. 1.

LosSãtos hazẽ cargo à los Sacerdotes de todos los males del Pueblo.

De aqui es, que los Santos Doctores ponen à cuenta de los Sacerdotes, los pecados de todo el Pueblo, y les hazen à ellos cargo de todos. ¶ S. Ambrosio, tratando de los pecados de los Sacerdotes, dize assi: *Sicut in corporalibus morbis, capite vitiato, necesse est reliquum corpus inundatione superioris morbi lethaliter irrigari: ita, & hi qui caput videntur esse Ecclesiæ, morbo suo fraternum vitiant corpus: vt nihil ex totius corporis compage insauciatum possit evadere, quod negligentium Sacerdotum vitiositas nõ infecerit? vnde Populum videmus nugacem, & indoctum, eo quod tales habeat Sacerdotes.* San

Amb. lib. de dignit. Sac. c. 5.

Greg. hom. 39. in Evã hom. 17. in Evang.

San Gregorio, aun mas clara, y encarecidamente, dize esto mismo en muchos lugares, En vno pone estas palabras: *Ruina Populi maximè ex culpa Sacerdotum fuit.* Y en otro, las que se siguen: *Quanto mundus gladio feriatur, aspicitis, quibus quotidie percutionibus intereat Populus, videtis: cuius hoc nisi nostro Sacerdotum peccato agitur? Nos pereunti Populo auctores mortis existimus, qui esse debemus duces ad vitam, ex nostro peccato Populi turbata est, quia nostra faciente negligentia ad vitam erudita non est.*

Bern. serm. cõversionis S. Pauli.

San Bernardo en vn Sermon, refiriendo con gran lastima, y sentimiento los pecados de los Sacerdotes, dize: *Misera Sacerdotum conversatio, plebis Dominica, miserabilis subversio est.*

Pues siendo assi, y estimandoDios tanto el bien comũ de su Pueblo, claro està que ha de sentir mucho, y ofenderse gravissimamẽte de los pecados de los Sacerdotes, que son causa, y raiz de donde procedẽ los pecados, y males de todos los demàs.

§. II.

Esta missma consideracion de los santos, se halla en la Sagrada Escritura, en la qual se acostumbra atribuir à solo el Sacerdote, los pecados de la Comunidad, como si èl solo fuera el autor de ellos. ¶ En el Exodo se cuenta, que baxando Moysen del monte con las Tablas de la Ley, que Dios avia escrito con su dedo, hallò que mientras èl avia estado ausente, el Pueblo avia hecho vn Bezerro de oro, y le tenian puesto sobre vn Altar, y le hazian grandes fiestas, y danças, y dezian: Estos son tus Dioses Israel, que te sacaron de Egypto. Viendo el Santo Moysen maldad tan intolerable, con ser generalissima de todo el Pueblo, que no quedò chico, ni grande, que no fuesse culpado en ella, y cõ no aver sido Aaron autor della, sino el Pueblo, y aver èl, mas por fuerza, y temor, que de voluntad consentido en ella: con todo esso, por ser Sacerdote, y no aver resistido con fortaleza al Pueblo, aunque le costàra la vida, le carga Moysen toda la culpa, y le dize: *Quid tibi fecit Populus, vt induceres super eum peccatum maximum?*

Exod. 32. A Aaron se haze cargo del pecado del Pueblo.

En la Historia de Judit se refiere, que teniendo el Exercito de los Assyrios cercada la Ciudad de Betulia, y puesta en tan gran aprieto, que poco faltaba para perecer de sed, por que en toda la Ciudad no avia agua para beber vn solo dia. Viendo la santa, y prudente Viuda Judit, la gran calamidad del Pueblo, y la descõfiança que tenian de remedio. Porque de la tierra no le avia, y del Cielo no le esperaban, y assi estaban determinados, de comũ cõsentimiento de todo el Pueblo, grandes, y pequeños, de abrir las puertas, y entregarse à la volũtad de sus enemigos. La Santa, doliendose de tantos males, y principalmente de la desconfiança del Pueblo, y de la determinacion que tenian, acudiò à la

Judit. 8. Judit hizo cargo à los Presbyteros de la culpa de el Pueblo.

la raiz, y llamando à los Sacerdotes, aunque no avian sido autores de aquella culpa: antes avian ido à la mano, y entretenido al Pueblo, que desde luego queria entregarse à los enemigos, y le avian persuadido q̃ esperàssé si quiera cinco dias, à ver, si en ellosDios les embiaba remedio, y si no, entonces podrian hazer lo que desde luego querian, y con todo esso, como si ellos fueran la causa de todo aquel mal, sin curar de la culpa que todo el Pueblo tenia, la pone toda à cuenta de los Sacerdotes, por no aver resistido varonilmente à su deteminació y esforçado su desconfiança, y assi les dize: *Quod est hoc verbum in quo consensit Ozias, vt tradat Civitatem Assyrijs, si intra quinque dies non venerit vobis adiutorium? Et qui estis vos qui tentatisDominum? Non est iste sermo, qui misericordiam provocet, sed potius, qui iram excitet, & furorem accendat.* Y luego tras esto añadiò vnas palabras, dignas de que todos los Sacerdotes las tuviessemos impressas en el alma, para erudicion, y confusion nuestra: *Et nunc fratres, quoniam vos estis Presbyteri in Populo Dei, & ex vobis pendet anima illorum ad eloquium vestrum corda eorum erigite.*

Amonestacion muy notable.

O Padres, si tomàssemos bien esta leccion, que nos dà vna muger santa, y consideràssemos con atencion estas palabras, que por su boca nos dize el Espiritu Santo! Que nos ha puesto Dios por los ancianos de el Pueblo: que esso quiere dezir Presbyteros, Ancianos; no porque sea necessario que lo seamos en la edad, sino porque lo avemos de ser en el sesso, en la madurèz, en la prudeucia, en la gravedad de las costumbres, y en el exemplo de la vida. Y lo que mas importa, si consideràssemos, que de nosotros dependen las almas de todos los de el Pueblo, y el bien, ò el mal, de toda la Republica: quan gran freno nos serìa esta consideracion, para nuestras libertades, y para abstenernos de culpas, aun muy ligeras: viendo, que no solo nos han de pedir cuenta, y hazernos cargo de las nuestras, sino de las de todo el Pueblo, que se hazen por nuestro mal exéplo, ò por no darle tan bueno como debèmos: que es poderosissimo el exemplo de los Sacerdotes, para que los seglares tomen libertad, y licencia para hazer mucho mayores males, que los que vèn en ellos.

Por esta razon el glorioso San Chrysostomo, ò el Autor de losComentarios segundos sobre San Matheo, muy claramente afirma que à los Sacerdotes se les ha de pedir cuenta, y hazerse cargo, no solo de sus pecados, sino de los de todo el Pueblo: *Videte Sacerdotes, quomodo vos componatis, in verbo & in opere, quoniam si aliquis Christianorum peccaverit, non omnino peccant, & Sacerdotes: si autem ipsi Sacerdotes fuerint in peccatis, totus Populus convertitur ad peccandum. Ideo vnusquisque Christianorum pro suo peccato reddet rationem, Sacerdotes autem, non solum pro suis, sed & pro omnium peccatis rationem reddituri sunt.* Y lo mismo afirma S. Agus-

Author operis imperfecti in Mathei hom. 38.

Aug. ser. 15. in appendice de diversis.

Agustin en vnSermon por estas palabras: *Si diligenter attenditis fratres charissimi, omnes Sacerdotes Domini, & ministros Ecclesiarum in grandi periculo esse cognoscetis. Nam si pro se vnusquisque vix poterit in die iudicij rationem reddere, quid de Sacerdotibus futurum est, à quibus sunt omnes animæ exquirendæ?* ¶ Y à este

Math. 21. Luce 19. Joan. 2.

mismo proposito declara, y explica S. Chrysostomo, lo que Christo nuestro Señor hizo, que acabando de dezir los males de la Ciudad de Jerusalen, y las calamidades que por ellos le avian de venir, luego se fue derecho al Templo, y echò de alli con vn azote à los q̃ lo profanaban, comprando, y vendiendo en èl, y assi dize: *Sicut de Templo omne bonum egreditur, sic & de Templo omne malum procedit. Vidit studiosus agricola arboreme pallentibus folijs marcidam, & intellexit, quia læsuram in radicibus haberet. Nam vere quemadmodum cum videris arborem pallentibus folijs, intelligis quia aliquã culpam habet circa radicem: ita cum videris Populum indisciplinatum, & irreligiosum, sine dubio cognosce, quia in sacerdotibus culpa sit.*

Chrysost.

§. III.

LosSacerdotes malos son muy dañosos à la Republica, como los buenos muy provechosos.

DE todo lo qual se puede colegir vna consideracion muy verdadera, y notable, y es: que en todas las edades del mundo, se ha visto venir grandes daños, y calamidades à la Republica, por culpa de malos Sacerdotes. Y por el contrario, ser el remedio de aquellos males, otros Sacerdotes santos, y virtuosos. ¶ Por la culpa, y motin de Corè, Datàn, y Abiròn, y otros docientos Levitas, que quisieron vsurpar la Dignidad Sacerdotal, hizo Dios que se abriesse la tierra, y los tragàsse vivos. Y despues, porque otros del Pueblo tomaron por suya aquella causa, se enojò tanto, que embiò vn grã incendio, que en muy breve tiempo abrasò catorze mil y seteciẽtos hombres: y llevaba camino de no dexar hombre à vida, si el Sacerdote Aaron no tomàra su Incensario, y se pusiera entre los muertos, y los vivos, y aplacàra la ira deDios. ¶ Arriba diximos, que por los pecados de Helì, y sus dos hijos, permitiò Dios que su Pueblo fuesse vencido, y desbaratado de sus enmigos, y cautiva el Arca del Testamento, y ellos oprimidos de los Filistèos, y tratados como vnos Esclavos, hasta que Dios levantò vn Sacerdote santo, que fue Samuel, el qual les amonestò, que de todo corazon se convirtiessen à Dios, y echàssen de sì todos los Dioses falsos: y con esto fueron libres de la sugecion de sus enemigos. Despues en tiẽpo del Rey Sedezias, hizo Dios en su Pueblo vn castigo, y estrago tan grande, como fue, traer vn Exercito de Caldeos, que cercàssen à Jerusalen, y la entràssen, y saqueàssen, y le pusiessen fuego, y la destruyèssen, y los llevàssen todos cautivos à Babylonia. Todo el qual castigo consta de los Santos Profetas Jeremias, y Ezechiel, aver venido principalmente, por las culpas de los Sacerdotes de aquel tiempo. Y tambien

Num. 16.

In hoc trac c. 20. §. 1.

1. Reg. 2. & 4.

4. Reg. 25

biẽ el principio de remediarse, y restaurarse estos males tan
1.Esdra,1. grandes, fue vn Sacerdote santo, que fue Esdras, ò Nehemias, el qual bolviò de Babylonia à Jerusalen, con otros santos Sacerdotes, y restauraron el Templo, y la Ciudad, y restituyeron las riquezas del que se avian robado primero. Y vltimamente, quando Christo nuestro Señor vino al mundo, los Sacerdotes eran avarientos, sobervios, hypocritas: y ellos fueron los principales que le persiguierõ, y no pararõ hasta ponerle en laCruz: con la qual maldad fueron causa de la total, y vltima destruicion de aquel Pueblo. Para cuyo remedio, resucitò el mismo Señor otros Sacerdotes nuevos, que fueron losSantos Apostoles, y sus successores: por cuyo medio se restauraron con grandes ventajas todos los daños causados por los Sacerdotes viejos, y se fundò otra nueva Republica, è Iglesia, mucho mejor, y mas excelente, que la primera, y antigua. ¶ Y este mismo discurso se puede cõsiderar despues acà: que asi como losSacerdotes santos, y virtuosos, son de gran provecho para laRepublica, asi los malos, y viciosos, son de grandisimo daño, y detrimento, y con sus pecados son causa de otros muchos pecados, y de que Dios castigue gravemente ã su Pueblo. Y por esto no es maravilla que tenga tanta ojeriza, y se enoje tanto por las culpas de los Sacerdotes, como hasta aqui se ha declarado.





TRA-



TRATADO III.

DEL SANTO SACRIFICIO de la Missa, y sus excelencias, y del culto, y reverencia exterior conque se debe celebrar: y del modo de pagar el Oficio Divino con atencion.

CAPITVLO PRIMERO.

QVE EN LA IGLESIA CATHOLICA ay verdadero, y proprio Sacrificio, que es el que se ofrece en la Missa.

El mas proprio oficio de el Sacerdote, es ofrecer Sacrificio

EL particular, y mas proprio oficio del Sacerdote, es ofrecer Sacrificio: que para esto propriamẽte se instituyò el Sacerdocio, como lo afirma el Apostol S. Pablo, diziendo: *Omnis namque Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur in his, quæ sunt ad Deum, vt offerat dona, & sacrifitia pro peccatis.* Y aunque esto es, y fue siempre muy general en todos los Sacerdotes, muy mas particularmente conviene à Sacerdotes Evangelicos: à los quales en la forma de su Consagracion, quando se les dize assi: *Accipe potestatem offerendi sacrifitia Missasquè celebrandi, pro viuis, & mortuis in nomine Domini.* Y con estas palabras se les imprime el caracter Sacerdotal, y se les dà poder para Consagrar el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, y ofrecerle en sacrificio à su Eterno Padre. Y assi, para mayor declaracion, y confirmacion de lo arriba dicho, de la excelencia del Sacerdocio, serà bien dezir algo de la excelẽcia del sacrificio que por èl se ofrece.

Hebr. 5.

Muy cierto es aver en la Iglesia proprio Sacrificio.

Ante todas cosas es bien assentàr este fundamento: que aver en la Iglesia Christiana algun proprio, y particular Sacrificio, que se ofrezca à Dios, es cosa tã cierta, y averiguada, que

en

en ninguna manera se puede poner en duda, si no por hombres desatinados, y sin juizio: como parece q̃ no le tienen los Hereges deste tiempo. Los quales con loca temeridad, y pertinazia, entre otros desatinos han dado en este, de no querer que en la Iglesia Christiana aya proprio, y verdadero Sacrificio. En lo qual, no solo contradizen à toda la antiguedad de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, y à los Decretos de los Sagrados Concilios, y à manifiestos testimonios de la sagrada Escritura, q̃ no se pueden entẽder de otra manera: mas aun contradizen à toda buena razon. ¶ Porque siendo tan essencial, y necessario para qualquiera Republica bien ordenada, aver en ella proprios Sacrificios conque honrar à Dios, como lo conocieron, y afirmaron los mismos Filosofos Gẽtiles, cuyos testimonios quedan referidos arriba. *Tract. 1. c. 1.*

¶ Y siendo assi de hecho, que no ha avido Republica en el mũdo, por barbara que sea, que no aya tenido particulares sacrificios conque honrar à Dios, ò al que tenian por Dios, como arriba quedò tambien declarado: en què razon cabe, q̃ Christo N. Señor, avia de dexar à su Iglesia, que es la mas perfecta de todas las Republicas, con esta imperfecciõ, y falta tan grande, en materia tan importante, y essencial? Especialmente siendo como es, verdadera la Doctrina de Santo Thomàs, recibida de los Theologos, que ofrecer Sacrificio à Dios, es de derecho natural: por què razon avia Christo de privar desto à sus Fieles? *S. Thom. 2. 2. q. 85. art. 1.* Pues es tambien verdadera Theologia, que la gracia no destruye la naturaleza, sino antes la perficiona. ¶ Y siendo tan conjuntas, y eslabonadas entre sì estas tres cosas: la Ley, el Sacerdocio, y el Sacrificio, q̃ aviendo mudãza, ò novedad en qualquiera dellas, la ha de aver en las otras, como eficazmente lo prueba el Apostol San Pablo à los Hebreos, diziendo: *Translato Sacerdotio, necesse est, vt & legis translatio fiat.* Claro està que aviendo Christo Nuestro Señor mudado la Ley Vieja en otra nueva, y mejor, y el Sacerdocio antiguo, en otro nuevo, y muy mas perfecto, que con essa misma proporcion avia de instituir otro Sacrificio nuevo, que sucediesse à los antiguos, y fuesse tanto mas perfecto q̃ ellos, quanto la Ley Nueva se aventaja à la Vieja.

Ley, Sacerdocio y Sacrificio, siempre andã à vna.

Ad Heb. 10

¶ Y siendo cosa tan cierta, que en la Ley Evangelica ay Sacerdotes, que à vn los mismos Hereges no lo pueden negar (aunque lo pervierten, y entienden mal) cierto es q̃ ha de aver Sacrificio que ofrezcan: porque de otra manera no avia para què huviesse Sacerdotes. Y la misma razon se puede hazer del Altar; porque siendo cosa certissima, que en la Iglesia Christiana ay Altar (como lo afirma expressamente el Apostol S. Pablo, y el tercero Canon de los Apostoles, y genenera lissimamente todos los Santos) cierto es, tambien, que ha de aver Sacrificio que se ofrezca en èl, por que *Hebr. 13. & 1. Cor. 10.*

que el Altar para solo esso se haze: de manera, que son correlativos Altar, y Sacrificio.

Y assi el error destos desventurados Hereges, en esta parte, es tan ageno, y cõtrario de toda buena razon, que no pudiera caber sino en animos tan obstinados con su malicia, y tan ciegos con su infidelidad, que de vnos errores, dan en otros mayores, y mas torpes. Pero en esto hazen como ministros del Demonio, el qual por medio suyo pretende hazer todo el daño que puede à la Santa Iglesia, y sabe el maldito, que el mayor que le puede hazer, es quitar, ò impedir el santissimo Sacrificio del Altar, como realmẽte lo ha quitado, y desterrado, de todos los Pueblos, y Provincias, donde prevalecen estos errores, y pestilenciales doctrinas.

Los Hereges son precursores del Anti-Christo.

Y en esto tambien muestran los Hereges ser precursores del perversissimo Anti-Christo: del qual afirmã comunmẽte los Santos, que la primera, y principal cosa que ha de hazer en daño de la Iglesia, serà probibir muy rigorosamẽtè el santissimo Sacrificio del Altar. Y desto entienden muchos Santos, y graves Autores, lo que dize Daniel en su Profecia: Que en los mil docientos y noventa dias, esto es tres años y medio, que ha de durar el Reyno del Anti-Christo, serà quitado de la Iglesia el Sacrificio perpetuo, y harà poner en el Templo su imagen, para que èl solo sea adorado por Dios: *A tempore cum ablatum fuerit iuge sacrifitium, & posita fuerit abominatio in desolationem, dies mille ducenti nonaginta.* Y otra vez: *Tullit iuge sacrifitium, & eiecit locum sanctificationis eius: robur autem datum est ei contra iuge sacrifitium propter peccata.* ¶ Este mismo intento, y astucia que tendrà el Demonio entonces, por medio del Anti-Christo, tiene aora por medio destos Hereges; los quales pretendiendo quitar de la Iglesia Catholica el santissimo Sacrificio, hazen con esso otros innumerables, è increìbles daños, y quieren, que el Pueblo Christiano que ha recibido de Dios mas, y mayores beneficios, sea mas ingrato al mismo Dios, que todos los demàs Pueblos del mundo: como lo advirtiò muy bien el santo, y Venerable Abad Pedro Cluniacense, contemporaneo del glorioso San Bernardo, por estas palabras: *Qui ab Ecclesia Christi sacrifitium tollere conantur, hoc tentant, Dæmone suggerente, vt gens illa, quæ pluribus est à Deo cumulata benefitijs, minus grata illi sit, minoremque cultum, & honoren illi exhibeat.*

Ireneus lib. 5. c. 25. Hila. & autor imperfecti super Math. 24. nec dissentiunt Hier. & Beda.

Dan. 8. 11 & 12.

Petrus Cluniacen. in tract. contra Petrobrusianos.

Pues dexados estos Hereges como tontos, y desatinados, pues no pretendèmos aqui disputar con ellos, sino solo avisar à los Fieles, para que estèn advertidos de sus errores, y disparates. Todos los Catholicos Christianos, deben tener como fundamento assentado, y certissimo, que en la Iglesia Catholica ay proprio, verdadero, y excelentissimo Sacrificio, que se ofrece à Dios Eterno, por mano de los Sacerdotes, como Ministros de Christo, Summo Sacerdo-

dote, y Supremo Pontifice. Porque assi lo ha entendido siempre la Sãta Iglesia, desde el tiempo de los Apostoles; y assi lo han enseñado desde entonces todos los Santos Doctores, y lo han determinado, y establecido los Sagrados Concilios, y vltimamente el Santo Concilio Tridẽtino, que dize assi: *Si quis dixerit in Missa non offerri Deo verum, & proprium Sacrifitium, aut quod offerri non sit aliud, quam nobis Christum ad manducandum dari, anathema sit.* De manera, que la Missa que celebràmos, es vnico, y santissimo Sacrificio del Nuevo Testamento: el qual Christo N. Señor instituyò, no quando se ofreciò en la Cruz, porque entonces, aunque se ofreciò en Sacrificio, pero fue Sacrificio sangriento, con dolores, y llagas, y todos aquellos accidentes de mortalidad: de la qual manera, sola aquella vez se avia de ofrecer, sino quando en la vltima Cena Consagrò su Sagrado Cuerpo, y Sangre, debaxo de los Accidẽtes de pan, y vino. Porque entonces, no solo lo diò à sus Discipulos, como Sacramento, y manjar para sustento de las almas, sino lo ofreciò à su Eterno Padre en Sacrificio incruento, y los Ordenò Sacerdotes, y les diò poder, y facultad, para que de aquella missma manera lo ofreciessen ellos, y sus successores, hasta la fin del mundo, diziendoles: *Hoc facite in meam commemorationem.* Esto mismo que yo hago, hazed vosotros en mi nombre, y en memoria mia. Y assi quedan assentadas, como fundamento certissimo, y verdad Catholica, dos cosas: la vna, que en la Iglesia Christiana ay proprio, y verdadero Sacrificio, y la otra, que este solo es el que se ofrece en la Missa: de cuyas excelencias aora querèmos tratar.

Conc. Trid. Sess. 22. cap. 1. & cant. 1.

La Missa es Sacrificio del nuevo Testamẽto.

CAPITVLO II.

QVE EL NOMBRE DE MISSA se le pusieron los Santos Apostoles: y que siempre ha vsado dèl la Santa Iglesia, y de su declaracion, y etymologia.

Los Hereges, no solo niegan, y pretenden quitar de la Iglesia el santissimo Sacrificio de la Missa: mas aun el mismo nombre no querian oìr. Y assi se han atrevido con boca sacrilega à dezir, que la Missa es invencion del Papa, y de sus sequazes. Y el impiissimo Martin Lutero, que fue el Capitan desta maldita canalla, escriviò vn libro, que intitulò: *De abrroganda Missa*, tal el titulo qual el libro, y tal el libro qual su Autor, y tal todo ello, qual la materia de que trata: pues pretende quitar la cosa mejor, y mas Sagrada, y venerable que tiene la Iglesia. Y aunque no es mi intento, ni el estylo deste tratado para disputar contra estos Hereges, lo qual pertenece à los Theologos Escolasticos. Y lo han hecho muy felizmente graves Autores de nuestra edad; pero en este articulo, porque los Sacerdotes Catholicos se confirmen en la Santissima Fè q̃ professan, y conozcan la desver-

Castro de heres. verbo Missa. Stunica de vera religione. Sebastian Oxom. lib. de Sacrifitio novi Test.

Bellarmin tom. 2. lib. 1. & 2. de Missa. Francis. Suarez tom. 3. dis. 74. Enriquez lib. 9. de Missa.

guenza de los Hereges, que se atreven à mētir, y dezir de su cabeza lo que se les antoja, sin mirar que sea verdad, ò mentira, me ha parecido cosa justa referir aqui brevemente la verdad deste caso.

Es, pues, de saber, que no solo el santissimo Sacrificio de la Missa fue instituido por Christo nuestro Señor en la vltima Cena, como lo afirman generalissimamente todos los Santos Doctores, y lo prueban eficaz y suficientemente los Autores nombrados; pero aun el nōbre de Missa, se lo pusieron los mismos Apostoles, y desde entonces hasta aora, siempre ha vsado dèl la Santa Iglesia.

El primero que dixo Missa fue Santiago el Menor.

El primero que celebrò Missa, despues que Christo N. Señor subiò à los Cielos, estando aun juntos los Santos Apostoles en Jerusalen, fue el Apostol Santiago el Menor, llamado Hermano del Señor, por ser su pariente muy cercano, y muy parecido à èl en el rostro, y en la santidad de vida. Porque aunque el Apostol S. Pedro era Superior, y Cabeza de todos, por ser Summo Pontifice, quiso dar aquella autoridad al glorioso Jacobo, por ser Obispo de aquella Ciudad, y estar en su propria Iglesia, que fue la primera que ha avido en el mundo: y se cree aver sido el SātoCenaculo, dōde Christo N. Señor Cenò con sus Discipulos, y donde despues vino el Espiritu Santo. En la qual Missa comulgarō todos los Santos Apostoles, y Discipulos que entonces avia: y la Sagrada Virgen recibiò la primera vez en el Santissimo Sacramento, à su Hijo immortal, y glorioso, à quien primero avia recibido, y vestido de carne mortal en sus entrañas. Y este glorioso Apostol ordenò propria forma, y oficio para celebrar la Missa, y le puso este nombre, como lo afirma, y prueba bien el Cardenal Baronio, diligētissimo Historiador de las antiguedades Eclesiasticas, en el año treinta y quatro de Christo, tratando de la Cena del Señor. Y desta Liturgia, ò Missa, que compuso el Apostol Santiago, haze mencion la sexta Synodo general, en el Canon treinta y dos, y S. Proclo Obispo de Constantinopla. ¶ El mismo nombre de Missa le diò despues el glorioso S. Cyrilo, Obispo tambien de Jerusalen, recibiendo, y ampliando el Oficio que avia dexado su antecessor, el Apostol Santiago.

Desde los Apostoles, todos los Sātos hā vsado del nombre de Missa.

Cyril. in Cathe. mystag 5.

San Clemente Papa, y Martyr, Discipulo del Apostol San Pedro, y nombrado dèl mismo por Summo Pontifice, y successor suyo: en vna Epistola, manda, que los Clerigos, y Presbyteros, no hagan cosa alguna sin licencia del Obispo: *Nec Missas sine eius consensu celebrent.* Y poco despues buelve à dezir assi: *In alijs locis sacrificare, & Missas celebrare non licet, nisi in his in quibus proprius Episcopus iusserit.*

Clement. epist. 3.

Abdias Obispo de Babylonia, Ordenado por los Apostoles (el qual afirma aver visto à nuestro Señor Jesu Christo en carne) en su historia Apostolica dize: Que el Apostol San Matheo fue

Abdias lib 7. Apostolica.

fue martyrizado junto al Altar, acabando de dezir Missa: *Post mysteria Domini celebrata, & Missam Ecclesiasticam.* De donde consta, que los Santos Apostoles, y sus Discipulos, vsaron deste nombre de Missa, y que desde entonces se vsa dèl en la Iglesia.

Alex. Epist. 1. ¶ Despues desto, San Alexandro Papa VI. despues de San Pedro, en el año ciento y veinte y vno del Señor, en la primera de sus Epistolas à todos los Fieles dize assi: *Inter Missarum solemnia semper Passio Domini miscenda est, vt eius cuius Corpus, & Sanguis conficitur, passio celebretur.*

Telesphorus in Epist. ad omnes Christi fideles. San Telesphoro Papa, y Martyr, successor del mismo S. Alexandro, en vna Epistola que escriviò à todos los Fieles, pone estas palabras: *Missæ ab hora diei tertia sunt celebrandæ, quia ea hora Dominus crucifixus est, & super Apostolos Spiritus Sanctus descendisse legitur.* Y en la misma Epistola ordena: *Vt in Missa Hymnus Angelicus dicatur, & quod tres Missæ in nocte Natiuitatis Domini celebrentur.*

Todo esto se ordenò luego al principio de la Iglesia, en los primeros cien años: que aora ha ya como mil y quiniẽtos. Y despues desto, generalissimamente todos los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, y los Sagrados Concilios, han vsado siempre deste nõbre de Missa. *Felix. Epist. 2.* ¶ Felix Papa Primero, en la Epistola segunda, manda que se celebren *Evaristus.* Missas en memoria de los Martyres. San Evaristo, que las Iglesias se Consagren con Missa, y *c. Omnes de cons. dist. 1* lo mismo manda San Hyginio en el Decreto. Y del mismo nombre de Missa, vsan muchas vezes los Santos Cypriano, Ambrosio, Agustino, Gregorio, y Leon Papa. Y del mismo han vsado los Sagrados Concilios, Cartaginense, Milevitano, Basense, Agatense, y otros muchos.

Cypr. Epist. ad Ceciliũ. Ambr. lib. 1. epist. 33. Gregor. lib. 1. epist. 21. & lib. 4. epist. 10. Leo. epist. 81. Conc. Cart. 2. Can. 3. Cartag. 4. Can. 84. Milevit. Can. 12. Valen. Can. 3. & 4. Agathen. Can. 21. & 47.

§. II.

SVpuesto, pues, como fundamento cierto, y sin duda, que este nombre de Missa es antiquissimo, derivado por tradicion desde los Santos Apostoles, conviene que declarèmos su significacion, y etymologia: porque de aqui tomarèmos claridad, para entender la definicion, y excelencias de la Missa. Y dexadas otras significaciones, que no tienen tanta autoridad, solo referirè dos, que tienen mucha, y ambas son de Autores muy graves.

La declaraciõ del nombre de Missa.

¶ La primera es, que el nombre Missa sea vocablo Latino, derivado deste verbo *Mitto*, que quiere dezir, embiar; porque en el santo Sacrificio de la Missa, el Padre Eterno nos embia à su Vnigenito Hijo, para que nosotros se le podàmos ofrecer en Sacrificio: assi como al principio le embiò à que se hiziesse Hombre, y se ofreciesse por los hombres, como lo dixo èl mismo: *Missit me vivens Pater*, assi aqui lo embia, para que debaxo de aquellas especies Sacramentales, se ofrezca en Sacrificio incruento. Y assi mismo la Santa Iglesia lo buelve à remitir, y embiar à su Padre, ofreciendosele en Sacrificio. Esta razon

Missa se dize de Mitto.

Ioan. 6.

S. Thom. 3 p. q. 83. art. 4. ad 9. Hugo de S. Victor, lib. 2. de Sacram. p. 8. c. 14. Innoc. lib. 3. de Misterijs Missæ. c. 12. Bon. Opusc. de Mysterijs Missæ. Lindanus. lib. 4. Panop. c. 3. Belarm. lib. 1. de Miss. c. 1.

zon dà Santo Thomàs, por estas palabras: *Propter hoc Missa nominatur, quia Sacerdos per Angelum preces ad Deum mittit, & Populus per Sacerdotem. Vel quia Christus est hostia nobis Missa à Deo, vnde & in fine Missæ Diaconus populum licentiat, dicens: Ite Missa est, scilicet hostia Missa est ad Deum, vt illi sit accepta.* La misma significacion, y etymologia siguen Hugo de San Victor, Innocencio III. San Buenaventura, Lindano, Belarmino, y otros graves Autores.

Missa se deriva de Missahc nombre Hebreo. Deut. 16. Conc. Senen in Decretis fidei, c. 11. Claude Sancti. in præfact. ad Græcas liturgias. Pamelius in præfa. ad Latinas, & in Scholis. Tertull. lib. de oratio in princ. Democare, tract. 4. de Sacrificio Miss.

Otra declaracion es, que Missa sea vocablo Hebreo, derivado deste vocablo *Missach*, que quiere dezir, ofrenda voluntaria, como consta de la sagrada Escritura, especialmente en el capitulo diez y seis del Deuteronomio, donde dize el Sagrado Texto, segun nuestra translacion vulgata: *Celebrabis diem festum hebdomadarum Domino Deo, tuo oblationem spontaneam.* En lugar destas vltimas palabras, ofrenda voluntaria: en el Texto Hebreo està aquella palabra, *Missach.* ¶ Esta declaracion, y etymologia, es tambien de mucha autoridad, porque demàs de recibirla el Concilio Senense, es de otros Autores muy graves, quales son Pamelio, Claudio, Tertuliano, Democares. Y el Cardenal Baronio la recibe, y dize tener por cierto, que los Santos Apostoles tomaron este nombre de la fuēte de las letras Hebreas: y que dellos lo recibiò la Iglesia Latina, y lo ha conservado hasta aora. Lo qual haze muy probable, saber que los Santos Apostoles, y sus Discipulos, aun antes que la Missa se celebrasse en lengua Latina, vsaron deste nombre de Missa, como arriba queda probado. Porque esto muy probablemente dà à entender ser este nombre Hebreo, y significar, como queda dicho, ofrenda voluntaria que se ofrece à Dios, en agradecimiento por sus beneficios, y señaladamente, por la libertad que diò à su Pueblo: q̃ esta era la ofrenda voluntaria de que se haze mencion en aquel lugar referido del Deuteronomio, donde se pone esta palabra *Missach.* ¶ Todo lo qual muy propriamente conviene à nuestro santissimo Sacrificio de la Missa. Porque en ella se ofrece al Padre Eterno su Vnigenito Hijo, del qual dixo Esaias, que se ofreció en Sacrificio de su propria voluntad, y libremente: *Oblatus est, quia ipse voluit.* Y el mismo Señor desengañò à sus enemigos, que no tenian para que andar tan solicitos, en dar trazas para quitarle la vida, porque no avia de morir, hasta que èl quisiesse de su libre voluntad: *Ego pono animã, vt iterum sumam eam. Nemo tollit eam à me, sed ego pono eam à me ipso. Potestatem habeo ponendi eam, & potestatem habeo, iterum sumendi eam.* Y de parte de los hombres tambien es ofrenda voluntaria; porque con gran voluntad, y liberal animo, ofrecen à Dios aquel santissimo Sacrificio, en hazimiento de gracias, por todos los beneficios que de su mano han recibido, y señaladamente por la Redempcion del Linage humano, que alli se representa.

Baron. anno Christi. 34.

Isai. 53.

Ioan. 10.

Qual

Qualquira destas dos significaciones, ò etymologias, tiene mucha probabilidad, y autoridad, y de qualquiera dellas se puede sacar doctrina, y consideraciones importantes, para entender la excelencia del Sacrificio de la Missa, como se irà declarando.

CAPITVLO III.

QVE LA MISSA ES VNA Embaxada que se dà à la Santissima Trinidad, en nombre de todo el Linage humano, sobre los negocios mas importantes del mundo.

COntiene en sì la Missa, tantos, tan altos, tan Divinos, y soberanos Mysterios, que no se pueden bien declarar, ni dar à entender cō vna sola definicion, y assi, para declarar què cosa sea la Missa, vsarèmos del modo que se tiene en declarar las cosas immensas, y que en sì encierran infinidad, que se declaran por muchas, y varias descripciones, para que muchas juntas, declaren lo que vna sola no pudiera.

Primera definiciō q̄ la Missa es Embaxada.

Pues sea la primera descripcion, colegida de la primera significaciō del nombre Missa, que la Missa es vna embaxada que todo el Linage humano embia à la Santissima Trinidad, esto es, à Dios vivo, y verdadero, por medio del Sacerdote, para que en nombre de todos trate los negocios mas graves, y de mayor importancia, de quātos ha avido, ni puede aver en el mundo. Declarèmos todo esto. ¶ Lo primero, que esta embaxada se embie à la Santissima Trinidad, està claro; porque à solo Dios se puede ofrecer sacrificio, como alli se ofrece, y no se puede ofrecer à ninguna criatura, aunque sea à la Sacratissima Virgen Maria, que es la mas excelente de todas. Y assi dize el Sacerdote, quando comiença à ofrecer el Sacrificio: *Suscipe Sancta Trinitas hanc oblationem, &c.* Y despues en el Canon buelve à repetir: *Tibi que reddunt vota sua, Æterno Deo, vivo, & vero.*

Quiē embia la Embaxada es todo el Linage humano.

¶ Que quien embia esta Embaxada sea todo el Linage humano, ò toda la Iglesia Catolica, significalo el mismo Sacerdote, quando dize en el Canon: *Hanc igitur oblationem servitutis nostra, sed & cuncta familia tuæ.* Llamase ofrēda, y Sacrificio de nuestra servidumbre, esto es, de nosotros los Sacerdotes, y Ministros del Altar, que particularmente somos vuestros siervos dedicados à vuestro culto, y servicio, y os ofrecemos este Sacrificio, en reconocimiento de la servidumbre, y sujeciō que os debèmos, y no solamente es ofrenda nuestra, de los que assi como Ministros la ofrecemos, sino de toda vuestra familia: esto es, de toda la Iglesia Catholica, y de todos vuestros Fieles, que por nuestras manos, y ministerio la ofrecen, y en cuyo nombre nosotros la ofrecemos. Y lo mismo buelve à repetir luego en Consagrando, quando dize: *Vnde, & memores nos servi tui, sed, & plebs tua sancta, &c.* Nosotros los

Sa-

Sacerdotes, que particularmente somos vuestros siervos, y Ministros, y juntaméte todo vuestro Pueblo Christiano, todos jútos os ofrecemos este santo Sacrificio. Y esto mismo declara assi el santo Concilio Tridentino, diziendo: que todas las Missas, aunque sean privadas, y no se digá en publico, son, y se deben tener por comunes; porque las ofrece el Sacerdote como Ministro publico, no por sì solo, sino generalmente por todos los Fieles q̃ pertenecen al Cuerpo mystico de Christo: *Missæ verò omnes, quantumvis privatim dicantur, communes censeri debent: eo quod à publico Ecclesiæ Ministro, non pro se tantum, sed pro omnibus fidelibus, qui ad Corpus Christi pertinent, celebrantur.*

Cõc. Trid. Ses. 22. c. 6

En efecto, es doctrina certissima, y generalissima de todos los santos, y Theologos, que la Missa se dize en nombre de toda la Iglesia Catholica, y de todo el Pueblo Christiano. Y no solo de los Fieles que vivé aora en el mundo, sino tambien de los difuntos que estàn detenidos en el Purgatorio; pues les cabe tanta parte del fruto de la Missa, y tienen de ella tanta necessidad. Todos juntos los vivos, y los muertos, embian al Sacerdote por Embaxador, para que trate con Dios sus negocios. ¶ Y lo que mas es de ponderar, que no solo haze el Sacerdote esta Embaxada, en nombre de los Fieles que estàn en esta Iglesia Militante, sino tambien de los Santos que yà descansan en la Iglesia Gloriosa, y Triunfante; pues à ellos tambien les alcança parte del fruto de la Missa. Porque, aunque ellos no tienen necessidad de satisfazer por pecados, de los quales estàn yà perfectamente purgados, ni de pedir à Dios mercedes, ò beneficios para sì, porque yà tienen todo lo que puedé desear: mas aprovechales la Missa, para hõra, y gloria accidental, y para ayudarles à dar gracias à Dios por los beneficios que les hizo, y haze, lo qual les es en alguna manera agradable; porque siempre se reconocen deudores deste agradecimiento, y que no pueden cumplir perfectamente con esta obligacion. Y esto significa la Iglesia en el Oficio de la Missa, quando dize: que ofrece el Sacrificio, à honra de la Santissima Virgen Maria, y de los Sãtos Apostoles, &c. Y luego añade: *Et istorum, & omnium Sanctorum, vt illis proficiat ad honorem, &c.* ¶ Demanera, que à todos los Santos del Cielo aprovecha la Missa, para su honra, y gloria accidental, y particular gozo que reciben de la gloria que alli se dà à Dios, y de las gracias que se le hazen.

La Missa tãbien se dize en nõbre de los Sãtos del Cielo

Los negocios, tambien, que el Sacerdote trata en esta Embaxada, son los mas graves, y de mayor importãcia que ay, ni puede aver en el mundo. Porque lo que trata es, reconocer la sujecion, y vassallage q̃ todas las criaturas deben à su Criador, y la Magestad, y dominio que el mismo Señor tiene sobre todas, y en reconocimiento de esto pagarle vn gran tributo, y ofre-

Los negocios q̃ se tratan en la Missa, son los mas graves q̃ ay.

ofrecerle vn riquissimo presente: darle gracias por los beneficios que dèl reciben, alcançar perdon de las ofensas que le hã hecho: pedir grandes mercedes, y beneficios, y remedio para todas las necessidades. y finalmẽte, pedirle gracia, y favor para alcançar la Gloria, y Bienaventurança eterna, que sin duda, ni contradicion, son las cosas de mayor importancia que puede aver.

Quã grã autoridad tiene vn Sacerdote en el Altar.

De donde se puede inferir, y es mucho de considerar, quan grande autoridad tenga vn Sacerdote puesto en el Altar, y quan gran persona represente, y quã graves negocios trate; pues es como vn Procurador general de todo el Linage humano, y como dize S. Chrysostomo, es como vn comun padre de todo el mundo: *Quasi communis quidã totius orbis pater est Sacerdos, dignum igitur est, vt omnium curam agat, omnibusque provideat, sicut, & Deus, cuius fungitur vice*, O como dize el Santo en otro lugar, es como vn medianero entre Dios, y la naturaleza humana. *Itaque medius stat Sacerdos inter Deum, & naturam humanam: illinc venientia benefitia ad nos deferens, & nostras petitiones illud perferens: Dominum iratum reconcilians vtrique natura, nos qui ofendimus eripiens ex illius manibus.* Y San Geronimo afirma, que por esso el Sacerdote se llama Angel del Señor; porque es mẽsagero, ò Embaxador, que lleva recados de los hombres à Dios, y buelve la respuesta de Dios à los hombres. Y S. Lorencio Justiniano, en vn Sermõ

Chrys. hom. 6. super 1. Tim, 2.

Hom. 5. in c. 6. Isaia.

Hier. sup. Malac. 1.

del Santissimo Sacramento, lo confirma, diziendo: *Sacerdos dum celebrat mediatoris gerit offitium, propterea delinquentium omnium debet esse precator.* Y el Apostol S. Pablo atribuye este oficio de Embaxadores à sì, y à los demàs Sacerdotes, quando dize: *Pro Christo legatione fungimur.* Somos Legados, y Embaxadores en nombre, y lugar de Christo. El fue el principal Embaxador, à quiẽ todo el Linage humano puso por intercessor, y medianero para alcançar perdõ de sus ofensas, y para impetrar todos los demàs beneficios que han menester, y este mismo oficio hazen aora los Sacerdotes en su nombre. ¶ Por esta razon consideran los Santos, que el Sacerdote del viejo Testamento, que era figura de los de aora, en la vestidura Sacerdotal llevaba como figurado todo el mundo, y el Espiritu Santo lo dize claramente en el libro de la Sabiduria: *In veste enim poderis, quam habebat, totus erat orbis terrarum.* Porque (como advierten san Geronimo, y la Glossa ordinaria) en los colores, materia, y calidad, de las vestiduras Sacerdotales, se significaban los quatro Elementos, de que se compone, y consta todo este mũdo inferior, y significabanse tambien, los Orbes Celestiales, con todos sus Astros, y Planetas, y hasta el Cielo Empyreo, que es la Corte, y Alcaçar donde assisten los Bienaventurados, y en la lamina de oro que llevaba en la frẽte, en que iba esculpido el nõbre inefable de Dios, se significaba

Laur. Iust. in serm. de Christi Corpore.

2, Cor. 5.

Sap. 18.

Hier. epist. ad Fabiola.

Glos. Ord. Sap. 18.

taba el mismo Señor, y Criador de todo: que como supremo Monarca preside à toda esta Gerarquia de las criaturas: todo lo qual denota la Magestad del Sacerdote, vestido de los Sagrados Ornamẽtos, y que celebra aquellos Mysterios, como Embaxador, y Procurador general de todo el mundo. Toda esta consideracion es colegida de la primera significacion del nombre Missa, que quiere dezir Embaxada, ò cosa embiada.

CAPITVLO IIII.

QVE LA MISSA ES VNA representacion de todos los Mysterios de Christo, tan viva, y perfecta, que se renuevan, y buelven à efectuar mysteriosamente en ella.

La Missa es viva represẽtaciõ de todos los Mysterios de Christo.

OTra definicion de la Missa sea esta. La Missa es vna viva, y perfectissima representacion de todos los Mysterios de Jesu Christo N. Señor: de su Encarnacion, y Nacimiento, de toda su vida santissima, de su Sagrada Passion, y Muerte, y gloriosa Resurreccion, y admirable Ascension. Todo lo qual muy al vivo, y con gran propriedad se representa en la Missa; tan viva, tan propria, y tan perfectamẽte, que el mismo Jesu Christo, real, y personalmente assiste alli, haziendo su figura, y representando su Persona, y obrãdo por sì mismo aquellos Divinos, y soberanos Mysterios: cosa digna de toda veneracion, y reverencia, y de muy alta, y atenta consideracion.

§. I.

Que solo Christo es Summo, y principal Sacerdote del Nuevo Testamento.

Solo CrisIto obra como causa principal los efectos de los Sacramẽtos.

PAra que esto mejor se entienda, se debe advertir vna Theologia muy verdadera, y cierta, y es: que Christo N. Señor es el Summo, y principal Sacerdote, que por sì mismo, Real, y propria, y eficientemente obra el efecto de todos los Sacramentos, assi, aunque el Sacerdote dize: Yo te bautizo; pero Christo es el que como causa principal, y eficiente te lava el alma, y la limpia de las manchas del pecado, y aunque el Sacerdote dize: Yo te absuelvo, Christo es el que absuelve, y quita las ataduras de los pecados, por medio, y ministerio del Sacerdote, y de aquella accion Sacramental: Y mas particularmente en el Sacratissimo Mysterio de la Eucharistia, Christo es el que obra aquella tan maravillosa transsubstanciaciõ, y conversiõ del pan en su Cuerpo, y del vino en su Sangre: que el Sacerdote no es mas que instrumento, y Ministro, que pronuncia aquellas palabras en nõbre, y persona del mismo Christo, y assi quando dize: *Accepit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas*: lo toma èl en sus manos pecadoras, y aunque dize: Este es mi cuerpo, y esta es mi sangre, no se convierte en cuerpo,

y

y en sangre del Sacerdote, sino en Cuerpo, y Sangre de Christo. Y por esso afirman muy expressa, y gravemente los Santos Doctores, que Christo es el que por sì mismo obra aquellos Mysterios, y ofrece aquel Sacrificio, aunque por manos, y ministerio del Sacerdote. Assi lo dize
Chrys. hom. 83. in Mat. san Juan Chrysostomo: *Non sunt humanæ virtutis opera hæc: qui tunc illa fecit in illa Cæna, idem ea nunc quoque facit, nos ministrorum tantum tenemus locum, qui verò sanctificat ea, & immutat ipse est.* Y otra vez: *Tu laicæ, cum videris Sacerdotem offerentem ne existimes ipsum hoc facientem, sed Christi manum invisibiliter extensam.*
Amb. 1. offi c. 48. y San Ambrosio en el libro de los oficios, dize assi: *In nostrò Sacrificio Christus ipse se offert, quasi homo, quasi recipiens Passionem, velut Sacerdos noster, vt nostra peccata admittat.*
Côcil. Trid Sess. 22. c. 1 & 2. Y en el santo Concilio Tridentino se dize, q̃ el mismo Christo, que en la Cena, y en la Cruz se ofreciò al Padre en sacrificio, èl mismo es el que
Psal. 109. se ofrece por ministerio de los Sacerdotes en el Altar. Y por esta razon se llama en el Psalmo, Sacerdote eterno, segun la orden de Melchisedec. Y no se dixera bien Sacerdote perpetuo, si vna sola vez huviera ofrecido sacrificio: sino dizese Sacerdote eterno, porque siempre ofrece sacrificio por medio de los Sacerdotes, y nunca cessa de ofrecerle, ni cessarà, hasta la fin del mundo. Y aun hablando con mas propriedad, èl solo es vnico, y principal Sacerdote: que nosotros, aunque nos llamàmos, y somos realmente Sacerdotes pero somoslo como substitutos, è instrumentos suyos: no sucessores en el Sacerdocio, sino Ministros que en su nombre ofrecemos el Sacrificio; pero el principal oferente, èl solo es.

Por què se llama Christo Sacerdote eterno

Heb. 7.
Vn lugar dificultoso de san Pablo declarado.

De aqui se entenderà vn lugar dificultoso del Apostol S. Pablo, en la carta à los Hebreos, donde dize: que en la Ley vieja fue necessario que huviesse muchos Sacerdotes, porque eran hombres mortales, y era forçoso que vnos sucediessen à otros, paraque permaneciesse el Sacerdocio: pero en la Ley Evangelica, tenemos vn Sacerdote eterno, que vive, y permanece para siempre, y por esso no es necessario que aya mas de vno, como realmente no le ay mas de èl solo, que como causa principal, y de su propria autoridad, celèbre los Sagrados Mysterios, y ofrezca el Divino Sacrificio. ¶ Y segun esto, la diferencia es, que en la Ley vieja, los hijos que entraban en el Sacerdocio, en lugar de sus padres, no eran Ministros suyos, sino successores en el oficio Sacerdotal, y lo exercitaban con la misma autoridad que sus predecessores: mas en la Ley Evangelica, solo Christo es el principal Sacerdote, que siempre actualmente ofrece el Sacrificio, donde quiera, y quando quiera que se ofrezca. Los demàs que avemos tenido este nombre, y oficio, no somos successores de Christo, ni lo exercitàmos en nuestro nombre, ni con la autoridad que èl lo exercitò; sino instrumentos, y Ministros suyos. ¶ Y por esta razon

El Sacerdote malo no disminuye la virtud del Sacrificio.

zon dize el santo Concilio Tridentino, en el lugar alegado, q̃ aunque el Sacerdote sea malo, y pecador, no puede disminuirse, ni apocarse el valor, y eficacia del Sacrificio; porque esto se mide, y conforma con la Dignidad del principal oferente, y no del instrumento. Lo qual se dexa bien entender por vn exẽplo bien claro. Si vn Principe haze vna gran limosna, y la embia con vn criado, aunque el que la lleva sea malo, y pecador, y la dè de mala gana, no pierde por esso nada la limosna de su virtud, y merito; porque esto corresponde à la voluntad, y virtud del que principalmente la dà, aunque sea por mano agena. De la misma manera acaece acà, que nosotros, por muy pecadores que seamos, no podemos disminuir, ni dañar en nada la virtud de los Santos Sacramẽtos, porque no somos mas que instrumentos, y Ministros, que los celebràmos en nombre, y persona de Christo N. Señor.

§. II.

Que es excelentissimo privilegio del Nuevo Testamento tener à solo Christo por principal Sacerdote, y Pontifice.

BIen considerado lo q̃ queda dicho, es vna grandeza, y privilegio excelentissimo de los Mysterios Sagrados del Nuevo Testamento, tener tal Sacerdote, y Pontifice, que los consagra, y perficiona; lo qual ponderò muy gravemẽte el Apostol San Pablo, diziẽdo: *Talis enim decebat vt nobis esset Pontifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelsior Cœlis factus: lex enim homines constituit Sacerdotes infirmitatem habentes, sermo autem iurisiurandi, qui post legem est, Filium in æternum perfectum.* Alaben os, Señor, vuestras criaturas por infinitos siglos, pues quisistes honrarnos, y estimarnos tanto, que nos distes por Sacerdote, y Pontifice nuestro, no menos que à vuestro Hijo vnigenito, y nos hizistes à nosotros Ministros suyos, para obrar Mysterios tan soberanos. Ad Heb. 7

¶ Pero debese mucho advertir, que Christo N. Señor, no solo se dize ser vnico, y Summo Sacerdote, y principal oferente en estos Mysterios, por la causa dicha, que todos los demàs Sacerdotes los ofrecen, y celebran en su nombre, y por su autoridad, y como Ministros suyos, aunque esso en cierta manera bastaba; sino mas principalmẽte por otra cosa muy mas excelente, y admirable, y es, porque el mismo Christo real, y verdaderamente assiste todas las vezes, y en todos los lugares que se celebran estos Sagrados Mysterios, y concurre como causa principal, real, y eficiente à obrarlos, y efectuarlos, por medio del Sacerdote, que es instrumento, y Ministro suyo. Lo qual encarece, y ensalça grandemente la perfeccion, y Dignidad de los Sagrados Mysterios de la Missa. Y con esto se verifica propríssima, y perfectissimamente, que Christo sea Sacerdote eterno;

no; pues todas las vezes que se ofrece Sacrificio en la Iglesia, es èl solo el que por sì mismo, como causa principal lo ofrece.

¶ Y de aqui tambien procede, ser la representacion que en la Missa se haze de los Mysterios de Christo, tan propria, tan al vivo, y tan natural, que muchos Santos, no contentos con dezir: que la Missa era representacion de los Mysterios de Christo, como nosotros dezimos, lo encarecieron mas, y dixeron: que en la Missa se celebran, se repiten, y se obran de nuevo todos sus Mysterios.

En la Missa se renuevã, y repitẽ todos los Mysterios de Christo.

Greg. hom 37. in Evã

El Bienaventurado San Gregorio en vna homilia dize, que Christo nuestro Señor, vna vez padeciò, y muriò en carne mortal; pero ya que Resucitò de los muertos, y no puede bolver à morir, ni padecer de aquella manera, quiere que se repita, y renueve su Passion, y su muerte en el Mysterio da la Missa: en la qual mysteriosamente buelve à padecer, y renovar su Passion, para nuestro provecho; sus palabras son estas: *Christus qui in se resurgens à mortuis, iam non moritur, adhuc per sacram Hostiam, in suo mysterio pro nobis iterum patitur. Nam quoties ei Hostiam suæ Passionis offerimus, toties nobis ad absolutionem nostram, passionem illius reparamus.*

Cypr. lib. 2 epist. 3. ad Cecilium.

¶ Y San Cypriano dize, que la Missa que dezimos, no es otra cosa, sino la misma Passion del Señor: *Passio Domini est sacrifitium ipsum, quod offerimus, & ideo nihil aliud quàm quod ille fecit facere debemus.*

Marcial. in epis. ad Burdegalẽ. c. 3

San Marcial vno de los setenta y dos Discipulos del Señor, y compañero del Apostol San Pedro, dize: Que lo mismo que hizieron los Judios por embidia, y odio del Señor, con crueldad, y menosprecio, y por echarle del mundo, que fue sacrificarle en la Cruz: esso mismo hazemos los Fieles, con todo el amor, y reverencia que podemos, que es sacrificarle en el santo Altar, para nuestro remedio: *Quod Iudæi per imbidiã, & odium immolaverunt, putantes se Christi nomen à terra abolere, hoc ipsum nos, causa salutis nostræ in ara sanctificata perficimus: scientes hoc solo remedio, nobis vitam præstandam, & mortem effugandam: hoc enim ipse Dominus iussit nos agere in sui commemorationem.*

Laurent. Iust. Serm. de Christi corpore.

San Lorencio Justiniano, en el sermon del Santissimo Sacramento, dize assi: *Christi namque passionis, & humanæ Redemptionis myteria in Missa mysticè celebrantur: hoc ipsum Domino affirmante, qui ait, hæc quotiescumque feceritis, in mei memoriam facietis.*

Y la Santa Iglesia, en vna oracion secreta de la Missa, dize: *Quoties enim huius hostia commemoratio celebratur, toties opus nostræ salutis exercetur.* No dize, que representa la obra de nuestra Redempcion, sino que se exercita, y se obra: y esto mismo es lo que dizen todos los Santos referidos.

* * * * * * * * * * * * * * *

§. III.

Que toda la vida de Nuestro Señor Iesu Christo fue dezir vna Missa.

DE manera, que si bien lo consideràmos, toda la vida de N. Señor Jesu-Christo, desde su Encarnacion, hasta que espirò en la Cruz, no fue otra cosa, sino dezir vna Missa. ¶ En las Entrañas de la Sacratissima Virgen Maria, como en vn Celestial Sagrario, y Divina Sacristia, se vistiò de carne humana, que era el Pontifical, y ornaméto conque avia de ofrecer el Sacrificio: y de alli saliò ceñido de fortaleza, como Gigante alegre para correr esta
Psalm. 18 carrera de nuestra Redempcion. Y todo el tiempo que viviò en esta vida fue vna continua preparacion del Sacrificio que avia de ofrecer: de manera, que no daba passo, que no fuesse endereçado para este fin, como èl mismo lo significò quando dixo:
Luca. 12. *Baptismo habeo baptizari, & quomodo coarctor, donec perficiatur!* Vn baño me tengo de dar en mi Sangre, quando me ofrezca en Sacrificio, y la derrame toda en el Altar de la Cruz; y deseo tãto vèr acabada esta obra, que se me aprieta el corazon hasta perficionarla. Diez y siete horas que durò su Passion, desde que oran do en el Huerto con mortales agonias se cubriò de sudor de Sangre, hasta que espirò en la Cruz, todo esso tardò en ofrecer se el Sacrificio. Tres horas que estuvo enclavado en la Cruz, consumiédose con cruelissimos dolores, y mucho mas con el fuego de amor ardétissimo conque amaba à los hombres, estas tardò en consumirse aquel Divino holocausto, y acabarse aquella Missa: hasta que tomada la ablucion de la hiel, y vinagre, dixo el *Ite Missa est,* quando pronunciò aquella palabra: *Consummatum est,* è inclinada la Cabeza diò el Espiritu.

¶ Pues todas estas cosas tan grandiosas, y tan soberanas, representàmos, viva, y propriamente, ò por dezirlo con mas fuerza, y significacion, las celebràmos, las repetimos, y las exercitàmos mysteriosamente, en el Sacrosanto Mysterio del Altar. Y esto es mas propriamente dezir Missa.

§. IIII.

Que en la Missa se celebra de nuevo la misma Cena que Christo nuestro Señor cenò con sus Discipulos.

POrque el Sagrado Mysterio de la Eucharistia, no solo es Sacrificio, que se ofrece al Padre Eterno, sino tambien Sacramento, y manjar que se dà, para sustento de nuestras almas: se puede particularizar la definicion sobredicha, aplicandola à vn Mysterio particular, desta manera. Dezir Missa, es celebrar realmente la Cena que Christo nuestro Señor cenò con sus Discipulos, la noche de su Passion, y sentarse con èl à la mesa, y recibir de su mano

no su Sagrado Cuerpo, y el Caliz de su Sangre. Y esto no por manera de representacion, ni figura; sino propria, real, y verdaderamenre, como si estuviera sentado entre los Sātos Apostoles. Que no haze falta la compañia de los Apostoles, donde està personalmente el mismo Maestro, y Señor de los Apostoles, como entōces estuvo, Consagrādo su Cuerpo, y su Sangre, y dandolo à sus Fieles, con el mismo afecto, y amor que entonces lo diò. Y asi con razon dize San Chrysostomo: *Hæc est illa mensa & minus nihil habet: non enim illam Christus, hanc vero homo perficit, verum hanc ipse quoque.* La misma mesa es esta, el mismo combite, el mismo Señor, que diò entonces su Cuerpo, y Sangre à sus Apostoles, el mismo lo dà aora à sus Fieles: y el mismo que lo obrò entonces, lo obra aora: el mismo manjar se dà à comer, y el mismo Caliz se dà à beber.

Chrys. hom 83. in Mat

El Altar es la misma mesa en que Christo cenò.

Y asi se debe mucho advertir, aquella palabra que dezimos, quando tomàmos el Caliz para consagrarle: *Simili modo postea quam cœnatum est, accipiens & hunc preclarum Calicem.* Este mismo Caliz que bebèmos aqui, es el que Christo consagrò, y diò à beber à sus Apostoles.¶ No se entiende que es el mismo Caliz de plata, que quanto à esso diferente era: y esso poco haze al caso, sino tomase Caliz, por la bebida que se contiene en èl; como dezimos comunmente, que se bebe vn jarro de agua, no por que se bebe el jarro, sino el agua que està en èl. Y dizese asi, porque el vino no se puede tomar en las manos, sino en el Caliz; y asi no se pudo dezir, que tomò el vino en sus manos, como se dize, que tomò el pan: y por esso dezimos, que tomò el Caliz. Y porque lo que contiene nuestro Caliz, quando le tomàmos en las manos, es lo mismo en especie, que lo que contenia el Caliz que tomò el Señor en las suyas, esto es vino de vides: y lo que se dà à beber despues, es lo mismo, no solo en especie, sino lo mismo numero, esto es, la Sangre verdadera de Jesu-Christo: por esso con razon, y verdad se dize, que tomò el Señor en sus manos este mismo Caliz, y como le consagrò entonces, lo consagra aora, y nos lo dà à beber diziendo: *Accipite, & bibite ex eo omnes*: Bebed todos deste Caliz, que es mi propria Sangre, que se ofrece para perdon de todos los pecados. Y asi dize San Gregorio: *Calix quem Sacerdos Catholicus sacrificat, non est alius, nisi ipse quem Dominus Apostolis tradidit: quia licet multis locis, & innumeris diebus consecretur corpus Christi, non sunt multa corpora Christi: ita non sunt multi calices, sed vnum corpus Christi, & vnus sanguis, cum illo quod sumpsit in vtero Virginis, & quod dedit Apostolis.*

El Caliz que consagramos como se dize ser el mismo q̃ Christo tomò en sus manos.

Greg. in ho Paschali, & refertur in c. Quid sit sanguis de conse. dist. 2.

Pues siendo el mismo Señor el que combida, y dà de su mano la comida, y el mismo manjar el que se come, y la misma bebida la que se bebe: y el mismo intento, y fin, para que se hizo aquello, claro està, que es la misma Cena, y el mismo combi-

bite. Y por esso quando el Señor cenò con sus Discipulos, les dixo: *Hoc facite in meam commemorationem.* No les dixo: representad esto, ni hazed otra cosa muy semejāte, que signifique esto, sino hazed esto mismo en memoria mia. Alabenle por siempre todos los Angeles del Cielo, que tal memoria nos dexò en la tierra.

CAPITVLO V.

EN QVE SE DECLARA como la Missa es verdadero, y proprio Sacrificio: y tan perfecto, y excelente, que es el mismo, y con el mismo valor, y virtud, que el que Christo ofreciò en la Cruz.

OTra definicion de la Missa podemos colegir, de la segunda etymologia, y significacion del mismo nombre, en que deziamos, que significa ofrenda voluntaria, que se ofrece à Dios. Y conforme à esta significacion podemos dezir, que Missa es vn Sacrificio que se ofrece à Dios verdadero, el mas perfecto, y excelente, y el mas agradable, que jamàs se le ofreciò, ni puede ofrecer. ¶ Esta es la definicion, que mas propria, y mas essencialmente declara lo que es Missa: porque todas las demàs cosas que se hā dicho, y otras muchas que se pudieran dezir, todas ellas se cumplen, y perficionan, con ofrecer à Dios aquel Divino Sacrificio, por los intentos, y fines que se debe ofrecer. Y como diximos, este es el oficio proprissimo del Sacerdote; y para esto, particular, y señaladamente se le dà la orden, y potestad del Sacerdocio, y se le imprime en el alma aquel caracter, ò señal espiritual, para ofrecer à Dios Sacrificio en la Missa. Y por esto serà justo declarar bien esta razon de Sacrificio, quanto sufriere la brevedad deste tratado, y la llaneza de su estilo: dexadas las consideraciones mas sutiles, y Escolasticas, que pertenecen à los Theologos.

La Missa es el mas excelēte Sacrificio q̃ jamàs se ofreciò ni puede ofrecer à Dios.

§. I.

PAra lo qual es de saber, que luego al pricipio del mundo, en viendo Dios al Linage humano todo estragado, y perdido por el pecado de su Cabeza, en cuya culpa pecaron todos, y por ella quedarō hechos hijos de ira, y de perdicion: se moviò à piedad, y lastima de los hombres, y por solas las entrañas de su misericordia, se determinò de reparar aquella caida, y remediar aquel daño, y remediarlo de la manera que fuesse à mayor honra, y provecho de los hombres: y que esto se hiziesse, ofreciendo los mismos hōbres vn Sacrificio de tanto valor, que mereciesse de rigor de justicia el perdon de su pecado, y la reconciliacion con Dios, y todos los demàs beneficios que huviessen menester, para que con esto pareciesse que no les aviā perdonado debalde, sino que ellos avian merecido el perdon, assi como avian tenido la culpa. ¶ La traza muy buena

Quiso Dios remediar el pecado de los hombres de la manera que fuesse à mayor honra, y provecho de ellos.

na fue, mas no avia possibilidad en todo el Linage humano, ni aun en toda la naturaleza criada, para ofrecer tal Sacrificio; porque el pecado de los hõbres por aver sido cometido cõtra la Magestad de Dios, encerraba en sì en cierta manara infinito de merito, y malicia infinita, y assi era menester, que el Sacrificio que se avia de ofrecer, fuesse de infinito valor, è infinito merito: el qual no podia aver en todas las criaturas, y mucho menos en los hombres, por estàr todos en desgracia de Dios.

En estas tan grandes dificultades, ò impossibilidades, hallò medio la Sabiduria de Dios, y aquella caridad conque desde el principio se inclinò à amar à los hõbres: que el amor es gran maestro de invenciones, y assi hallò aqui vna, la mas excelente, y maravillosa, que jamàs se viò en el mundo: tal que puso en admiracion à todos los Serafines del Cielo. Y fue, determinarse en el Cõsistorio de la Santissima Trinidad, que el Verbo Divino, y Vnigenito Hijo de Dios, se hiziesse Hombre, para que siendo consorte con los demàs en la naturaleza, le tocàsse como à pariente, y como à hermano de todos, el remedio de sus daños; y para esto se encargàsse de ser Sacerdote, y Procurador general de todo el Linage humano, y Fiador que tomò à su cargo todas sus deudas; y como tal ofreciesse por todos vn Sacrificio, el qual por ser ofrecido de Hombre verdadero, de la misma naturaleza con los demàs, era verdadero, y proprio Sacrificio, y podia ser meritorio, y satisfatorio; especialmente siendo ofrecido por la misma parte interessada, y necessitada, ò por su Procurador, y fiador. Y por ser el que le ofrecia verdadero Dios (que esto nunca lo dexò, ni lo pudo dexar) tenia el Sacrificio merito, y valor infinito, para reconciliar à los hombres, y satisfacer por ellos, è impetrar de Dios todo lo que avian menester. ¶ Y siendo el Sacerdote que avia de ofrecer este Sacrificio, de tan alta Dignidad, como quien era natural, y verdadero Hijo de Dios, y la causa porque le ofrecia tan grave, y de tanta importancia, era justo, que la Hostia, y victima que se avia de ofrecer, correspondiesse, y tuviesse proporcion à todo esto. Y en todas las cosas criadas, ni que se podian criar, no la avia: porque todas las criaturas, son muy inferiores, y desproporcionadas à la Dignidad de Christo, que es el Sacerdote. Y assi fue cosa conveniente, que tal Sacerdote no ofreciesse otra Hostia de menos valor, y Dignidad, que aquella misma Humanidad, que recibiò de los hombres, la qual por estàr vnida con el Verbo Divino, excedia incomparablemente en valor à todas las criaturas; y por ser verdadera naturaleza humana, mortal, y passible, como todas las otras, era muy idonea para ofrecerse en sacrificio.

Hazerse Dios Hõbre fue la invencion mas admirable que jamàs se viò.

No pudo aver Sacrificio mas conveniente que ofrecerse Christo à sì mismo.

¶ Esta invencion tan maravillosa, y soberana, hallò el Consejo Divino, en la qual mostrò gran-

grandemente su Sabiduria, y Bondad, y aquella immensa caridad conque ama à los hõbres; como lo considera, y encarece San Agustin, por estas palabras: *Quis tan iustus, & sanctus Sacerdos quam vnicus Filius Dei? Quid tam congruenter offerretur pro hominibus, & ab hominibus, quam caro? Et quid tam aptum huic immolationi, quam caro mortalis? Quid tam mundum pro vitijs mortalium, quam caro nata ex vtero virginali? Et quid tam gratè offerri, & suscipi potest, quam caro sacrifitij nostri corpus effectum ipsius Sacerdotis nostri?*

Aug. lib. 4. de Trin. cap. 14.

En fin, fue consejo como salido de la Sabiduria Divina, y de quien tãto amaba à los hombres, y tanto deseaba su remedio. Aceptò luego el Hijo de Dios este oficio, y Sacerdocio, y encargòsse de la Redempcion de los hombres, y de ofrecerse por ellos à sì mismo en Sacrificio. Y desde luego ofreciò à su Eterno Padre, todo lo que à su tiempo conveniente avia de hazer, y padecer por los hombres. Y fue tan agradable en los ojos del Padre esta ofrenda, y Sacrificio, que desde luego perdonò las culpas de los hombres, y los recibiò en su gracia, y amistad, y les hizo grandes mercedes, y favores: todo en fiado, y en virtud del Sacrificio que se avia de ofrecer por ellos, el qual ya estaba ofrecido, y recibido en la aceptacion Divina. ¶ Y aunque es verdad, que todas las mercedes, y beneficios, que Dios hazia à los hombres, se les daban en confianza del Sacrificio que despues se avia de ofrecer por ellos, con todo esso quiso la Divina Magestad que los mismos hombres para recibir estos beneficios, fuessen dando prendas, de que à su tiempo se pagaria por ellos el justo, y suficiẽte precio de su rescate. Y esto era el ofrecer sacrificios de animales, y de otras cosas que se ofrecian à Dios; que todos eran figura, y representacion deste Divinissimo Sacrificio, y como vna protestacion de que todas las mercedes las recibian en confianza dèl.

Todos los sacrificios eran figura del q̃ Christo avia de ofrecer.

§. II.

DE aqui procediò, que luego desde el principio del mundo, comenzaron los hombres, justos, y santos, por instinto de Dios, à ofrecerle Sacrificios: como lo hizo el innocente Abel, de lo mejor, y mas precioso de su ganado. Cuyo Sacrificio aprobò Dios, y lo mostrò visiblemente, embiando del Cielo fuego que lo consumiesse, como lo afirma S. Geronimo. Y despues el justo Noè, passada aquella gran tempestad del Diluvio, hizo vn Altar, y ofreciò en èl sacrificio de los animales limpios, que avian quedado. Y dize el sagrado Texto, que agradò mucho à Dios el suave olor de aquel sacrificio; y que prometiò con juramẽto, que no destruiria mas el mundo con diluvio de agua: y que en señal desso pondria vn Arco en las nubes, para que con èl se consolàssen los hombres, y se certificàssen, que tenia Dios memoria del concierto q̃ avia hecho con

Gen. 4.

Hieron. in quæst. Hebraicis.

Gen. 8.

con ellos, y de la palabra q̃ les avia dado. Y despues su hijo el grã Sacerdote Melchisedec, ofreció mysterioso sacrificio de pan, y vino. Y su octavo nieto el gran Patriarca Abrahan, diversas vezes se lee aver edificado Altares, y ofrecido sacrificios. Y lo mismo hizieron sus hijos Isaac, y Jacob, y el santo, y paciente Job, y otros muchos Santos Patriarcas. Y finalmente, quando Dios quiso hazer merced à su Pueblo de darle Ley escrita: lo principal que en ella se contenia, eran varias ceremonias, y modos de ofrecer sacrificios. Todos los quales es cosa cierta, que no eran agradables à Dios, por lo que eran en sì mismos: mas eranlo mucho, por ser figura, y representacion de el verdadero, y excelentissimo sacrificio, que le avia de ofrecer su Hijo Vnigenito.

Por què se dezian los Sacrificios antiguos ser olor suavissimo para Dios. Isai 1.

Y assi es mucho de notar vna palabra, que se repite muchas vezes en los libros de la Ley, tratando de los sacrificios que entonces le ofrecian, de los quales se dize, que erã olor suavissimo para Dios. Y cierto, si se mira lo que ellos eran en si, no tenian porque oler bien; antes causa muy mal olor, y asco, mucha sãgre de animales muertos, y los vientres, assaduras, y entrañas quemadas: y assi dize Dios por Isaìas, hablando destos sacrificios, segun lo que eran en sì mismos: De què pensais q̃ me sirve à mi la muchedumbre de vuestros sacrificios, y tanta carniceria, ò què gusto pẽsàis que recibo con ellos? Sabed que me tienen cansado, y enfadado, y me causan pestilencial, y abominable olor. Pero dize que erã olor suavissimo para Dios, porque figuraban, y representaban, el vnico, y verdadero Sacrificio de su Hijo, del qual dize el Apostol San Pablo, que fue olor suavissimo para Dios: *Christus dilexit nos, & tradidit semetipsum pro nobis, oblationem, & hostiam Deo, in odorem suavitatis.* Ephes. 5.

§. III.

VEnido, pues, el tiempo dichoso de la Gracia, que con razõ le llama el Apostol, cumplimiento, y perfeccion de todos los tiempos: y ofrecido ya aquel Divino Sacrificio, que el Hijo de Dios ofreciò en la Cruz, y Redimido con èl, y librado el Linage humano, y fundada la Iglesia, y establecido el Testamento nuevo, no convenia que esta nueva Republica, que incomparablemente es la mas perfecta de quantas ha avido en el mundo, dexàsse de tener sus sacrificios, conque diesse à Dios el culto, y honrà que se le debe. Y ofrecer los sacrificios que antiguamente se ofrecian, no convenia ya à la Dignidad del nuevo testamẽto: porque aquellos eran figura de lo que ya estaba puesto en execucion, y en efecto: y venida la verdad ha de cessàr la figura. Por esso Jesu Christo nuestro Señor, el dia antes q̃ se ofreciesse en sacrificio sãgriento, en el Altar de la Cruz, en la vltima Cena que cenò con sus Discipulos, haziẽdo oficio de verdadero Sacer- Gal. 4.

dote, segun la orden de Melchisedec, (como lo advierte el Concilio Tridentino) ordenò, que perpetuamente se ofreciesse en su Iglesia aquel mismo sacrificio, que èl avia de ofrecer en la Cruz. Pero no como alli sangriento, ni con aquellos accidentes mortales, sino incruento, debaxo de especies de pan, y vino: mas de tal manera, que en la substancia, y essencia, y en todo lo consiguiente à esto, fuesse el mismo que èl avia de ofrecer.

Con. Trid. Seß. 22. c. 1.

¶ Y porque la indignidad, ò culpa de los Sacerdotes, no pudiesse perjudicar en nada, ni disminuir el valor, y Dignidad de tã alto, y Divino Sacrificio, quiso quedarse èl siempre con este nombre, y oficio de Sacerdote eterno, y exercitarlo verdadera, y actualmente, ofreciendo por sì mismo como principal Sacerdote, todos los Sacrificios que se ofrecen en la Iglesia: y q̃ los demàs Sacerdotes, no sean mas que instrumentos, y Ministros suyos, que hazen aquel ministerio exterior. Y esto es lo que hazemos en la Missa, ofrecer como Ministros de Christo nuestro Señor al Padre Eterno, aquel mismo Sacrificio, que su Hijo le ofreciò en la Cruz.

§. IIII.

Y En dezir que es el mismo sacrificio, dezimos vna infinidad de grandezas, y excelencias. Porque siendo el mismo, ha de tener la misma virtud, el mismo valor, la misma suficiencia, el mismo merito: y ha de ser tan agradable, y tan acepto al Eterno Padre, como lo fue entonces, y otras innumerables grandezas, dignas de mucha consideracion. ¶ Y ser el mismo Sacrificio real, y essempcialmente, es cosa certissima; pues es la misma Hostia la que se ofrece, y el mismo Sacerdote principal que la ofrece, y el mismo Dios à quien se ofrece, y la misma causa por que se ofrece. Y assi lo determina el sãto Concilio Tridentino, por estas palabras, que son muy notables: *Vna enim eademque est hostia, idem nunc offerens Sacerdotum ministerio, qui se ipsum tunc in Cruce obtulit, sola ratione offerendi diuersa.* ¶ De manera, que solo ay diferencia en el modo de ofrecerse, y en los accidentes: que en la Cruz se ofreciò en su propria especie, con llagas, y dolores, mortales, y en el Altar se ofrece encubierto cõ accidentes de pan, y vino, y sin llagas, ni dolores, ni accidẽtes de mortalidad. Alli por manos crueles de Sayones; aqui por manos religiosas de Sacerdotes: mas la substancia, y essencia del Sacrificio la misma es. Y assi lo afirman, y enseñan los Santos Padres. ¶ San Ambrosio lo dize por estas palabras: *Vnum est hoc nostrum sacrifitium cum eo quod Christus obtulit: Pontifex enim noster ille est, qui hostiam mundantem nos obtulit: ipsam offerimus & nunc, quæ tunc oblata est, hoc enim facite (inquid) in mei commemorationem: non aliud sacrifitium, sicut Pontifex olim offerebat, sed ipsum semper offerimus.* La misma sen-

El mismo Sacrificio es el que se ofrece en la Missa, y el q̃ ofreciò Christo en la Cruz.

Con. Trid. Seß. 22. c. 2.

Solo en los accidentes, y modo de ofrecerse se diferẽcia el Sacrificio de la Missa del de la Cruz.

Ambr. super Heb. 10

Chrys. hom 17. super Hebr. sentencia, y por las mismas palabras dize San Chrysostomo, sobre el mismo capitulo, y en *Idem hom. 2. super 2. ad Timot.* otro lugar lo dize por estas: *Sacra ipsa oblatio cuiusvis meriti Sacerdos illam offerat, eadem est quam dedit ipse Christus Discipulis suis, nihil habet ista quam illa minus: quia non hanc sanctificant homines, sed ipse Christus qui illam ante sacraverat.* Mucho se deben notar aquellas palabras que dize: el mismo Sacrificio es el que aora ofrecemos, sea quien quisiere el Sacerdote que le ofrece, el mismo Sacrificio es, que el que Christo ofreciò, y diò à sus Discipulos: no tiene este nuestro vn punto menos que aquel.

No tenemos necessidad sacrificio sino del q̃ Christo ofreciò, ni lo ay.

Y por esta razon afirma tantas vezes el Apostol San Pablo en la carta à los Hebreos, que no tenemos ya en la Iglesia otro Sacrificio, ni lo avemos menester, sino el que Christo ofreciò en la Cruz. Y assi es la verdad, que aquel fue suficientissimo, y no avemos menester otro, ni le tenemos; pero aquel mismo lo repetimos, y ofrecemos de nuevo en el santo Altar, para continua memoria, recordacion, y agradecimiento, como el mismo Señor lo mandò. Y para que la virtud de aquel, que para todos fue suficientissima, se nos aplique à cada vno en particular, y con eficacia, como lo dize el santo *Con. Trid. Sess. 22. c. 2.* Concilio Tridentino: *Vt illius salutaris virtus in remissionē eorum, quæ à nobis quotidie committuntur, peccatorum applicetur.*

§✱§ §✱§ §✱§

CAPITVLO VI.

DE QVATRO TITVLOS, y razones principales, de ofrecer Sacrificios à Dios: à las quales se reducen todos los sacrificios antiguos.

DE lo dicho se colige bien, con quanta razon diximos, que la Missa es el Sacrificio mas perfecto, y excelente, y el mas agradable à Dios, que jamàs se le ha ofrecido, ni puede ofrecer; pues es real, y essencialmente el mismo que le ofreciò su Hijo en la Cruz, sin que aya diferencia mas que en el modo de ofrecerse, y en los accidentes. Y auque en solo esto (si bien se considera) se dize todo lo que se puede dezir, y desear de la excelencia de la Missa: con todo esso, por ser cosa tan importante à los Sacerdotes entender bien esto, serà justo declararlo algo mas.

Debese, pues, advertir, que demàs de la razon dicha, q̃ huvo para que se ofreciessen sacrificios à Dios: que fue para figurar, y representar el verdadero, y perfectissimo Sacrificio que se avia de ofrecer por la Redēpcion humana: en la qual razon, la Missa se aventaja à todos los de màs incomparablemēte: pues no solò es representacion, sino la misma obra de nuestra Redempcion mysteriosamēte obrada, y puesta en practica, como se dixo en el capitulo passado. ¶ Demàs desta razō huvo otras muchas, por las quales los hom-

bres debian, por derecho, y Ley natural, ofrecer sacrificios à Dios, como se lo enseñaba el mismo instinto de la luz, y razõ natural, y la particular inspiracion, y revelaciõ, q̃ algunos Varones santos, y justos teniã. Las quales razones, colegidas de Santo Thomàs, y otros graves Autores, aunque en sì son muchas, y varias, se pueden reducir à quatro principales.

S.Tho.1.2. q.102. & 22. q.85. Cyrill. & Ruper.sup Levi.Philo lib. de victimis, Iosep lib.3. Antiq.c.13.

La principal razon de ofrecer Sacrificios à Dios, es para reconocer su grandeza.

La primera, para reconocer, y protestar la Magestad, Soberania, y excelencia de Dios, y el supremo, y absoluto dominio que tiene sobre todas las cosas, como Criador, y vniversal Señor de todas, y como à tal, pagarle el tributo, esto es, el culto, honra, y veneracion, que por estas causas se le debe. Y este es el mas alto, y perfecto titulo de ofrecer à Dios sacrificios: que solo tiene respeto à ser èl quien es, y por esso se le debe toda hõra, y veneracion que le pueden hazer las criaturas. Y à este titulo, y razon corespondian los holocaustos, que era vn sacrificio, en el qual se ofrecia algun animal, y todo enteramente se quemaba, y consumia en el fuego, sin que quedàsse dèl cosa alguna: en significacion, de que todo lo que es la criatura es de Dios, y todo se le debe ofrecer para su honra, y gloria.

Y si esto se huviera de llevar por rigor, y no miràra Dios las cosas de los hombres con tan grande suavidad, amor, y clemencia: justissimamente les podia pedir, que le ofrecierã en sacrificio sus vidas proprias, ò las de sus amados hijos, ò de las cosas que les fueran mas caras, y preciosas; pues esso se le debe por ser Criador, y Señor de todo. Y por esto mandaba en la Ley, que se le ofreciessen todos los primogenitos de hombres, y animales: en reconocimiento de que es el dueño de todo, y que lo mas precioso, y amado se le debe, y assi repite tantas vezes estas palabras: *Mea sunt enim omnia.* Y à su gran amigo el Patriarca Abrahan, le mandò, que le ofreciesse en holocausto à su vnigenito hijo, à quien amaba como à su propria alma. Pero el piadosissimo Señor, que tãto ama à los hombres, y no se deleyta en su muerte, ni perdiciõ, jamàs consintiò, que semejantes sacrificios de personas humanas llegàssen à efecto. Contentòse con la obediencia del Santo Patriarca, y con aquella promptitud de animo, con la qual ofreciera, no solo la vida de su hijo, sino la suya propria, si Dios se lo mandara; y diole vn carnero que ofreciesse en lugar de su hijo. Y en los demàs de su Pueblo contentabase con aquel ademan, y ceremonia de ofrecerle sus primogenitos: protestando que eran de Dios, y se le debian, y su Magestad tomaba la possession de ellos, y los recibia por suyos; pero luego se los bolvia à sus padres. Y nũca permitiò, que con efecto se le ofreciesse semejante sacrificio de persona humana. ¶ Y assi muy graves Autores condenan por cosa temeraria, è indiscreta, la que hizo Iepthe en sacrificar à su

Exod. 13.

Gen. 22.

Nunca Dios consintiò q̃ se le ofreciesse Sacrificio de persona humana.

Ita asserũt Naziãz. de Machabæis Amb. lib. 3. offic. c. 12. Hier. super Ierem. 7 Aug. lib. 7 quæst. in lib Iudicum. Iud. 12.

Coloss.2.

Tanto valiò morir Christo por los hombres como si todos ofrecierã sus vidas en Sacrificio.

2.Cor.5.

su hija, aunque lo hizo à titulo de piedad, y Religion. Solo en su Vnigenito Hijo cõsintiò Dios que se vsàsse este rigor, que se le ofreciesse en Sacrificio; porque èl solo bastò por todos, como primogenito de todas las criaturas. Y de aqui colige el Apostol San Pablo, que valiò tanto aver muerto Christo por los hombres, como si todos murieran, y dieran sus vidas en sacrificio: *Si vnus pro omnibus mortuus est, ergo omnes mortui sunt, & pro omnibus mortuus est Christus.* La qual consequencia en ninguno otro tuviera fuerça, sino en solo Christo, cuya vida era de mayor estimacion, que las de todos los hombres.

¶ Esta misma fue la causa, porque el Demonio (como tan sobervio, y ambicioso, y que siempre se està en aquella loca temeridad, que concibiò al principio, de querer igualarse con Dios, y vsurpar para sì la honra que à solo èl se debe) pedia à los que engañados, y tyranizados por èl, le adoraban, que le ofreciessen à sus hijos, y hijas, y como tan cruel enemigo de los hombres, consentia que cõ efecto se le ofreciessen, como realmente se le sacrificaban grã multitud de infantes innocentes, como se dize en el Psalmo: *Immolaverunt filios suos, & filias suas Demonijs, & effuderunt sanguinem innocentem sanguinem filiorum suorum, & filiarum suarum, quas sacrificaverunt: sculptilibus Chanaan.*

Psal.105.

La segunda razon, y titulo que ay, para que los hombres ofreciessẽ sacrificio à Dios, es para darle gracias por los beneficios que les haze, y reconocer, que todos los bienes los reciben de su mano, y en reconocimiento, y lugar de tributo, le ofrecen algo destos bienes, como lo dixo Salomon: *Quæ de manu tua accepimus, dedimus tibi.* Y estos sacrificios se llamaban Hostia pacifica, y sacrificio de alabança, ò de hazimiento de gracias. Y en este sacrificio, aũque se ofrecia todo el animal, mas no se consumia todo, sino solo se quemabã las entrañas, y grossura, y lo demàs era para sustẽto de los Sacerdotes, y de los q̃ lo ofrecian. Para significar en esto, que los bienes que Dios nos dà, aunque quiere que se le ofrezcan todos, refiriendolos para gloria suya; pero para nuestro provecho nos los dà: con el coraçon, y afecto se contenta, y que todo lo demàs sea para nosotros.

El segundo titulo para ofrecer sacrificios en hazimiẽto de gracias.

1.Paral.6

La tercera razon, y titulo de ofrecer sacrificios, es para satisfacer por los pecados: el qual se llamaba, Sacrificio propiciatorio, y Hostia por los pecados, ò por los delitos. Y este genero de sacrificio era muy ordinario en la Ley vieja: donde avia señalados, y determinados los sacrificios que se avian de ofrecer por cada pecado: como largamente està ordenado en el Levitico.

El tercero titulo, en satisfacion de los pecados.

El quarto titulo, y razon de ofrecer sacrificios es, para impetrar, y alcançar de Dios los beneficios que se le piden. Porque aun para con Dios, es de gran importancia, ofrecerle algo, para

El quarto titulo para impetrar beneficios.

ra que nos haga las mercedes ꝗ le suplicàmos. Y este sacrificio se llama Victima saludable, y Sacrificio impetratorio.

CAPITVLO VII.

QVE EN SOLO EL SACRIFICIO de la Missa se hallan juntos, todos los titulos, y razones que ay para ofrecer à Dios Sacrificios, con incomparables ventajas.

SI bien se considera, y confiere todo lo dicho, constarà clarissimamente, quan incomparables ventajas haze el Santissimo Sacrificio, ꝗ ofrecemos en el nuevo Testamento, à todos los ꝗ antiguamēte se ofrecieron; pues en èl solo concurren eminentissima, y aventajadissimamente todas estas razones, y titulos, y otros innumerables que se puedē considerar: como lo siente, y significa la S. Iglesia en vna oracion que dize assi: *Deus qui legalium differentiam hostiarum, vnius sacrificij perfectione sanxisti, &c.* Y assi serà bien declarar, quan perfectamente le convienen à nuestro Sacrificio las quatro razones dichas.

§. I

Que la Missa es perfectissimo holocausto.

QVanto à lo primero, para reconocer la Magestad, y grandeza de Dios, ningun holocausto se le pudo ofrecer, que tanto lo significàsse, pues se le ofrece en Sacrificio, el primogenito de todas las criaturas: cuya vida vale incomparablemente mas que todas ellas juntas. Y assi en ofrecerle tal Sacrificio, protestàmos por muy excelente manera, ser tanta la Magestad, grandeza, y Dignidad de nuestro Dios, que no se le debe ofrecer menos, que Sacrificio de valor, y Dignidad infinita.

Colos. 1.

En el Sacrificio de la Missa se significa muy biē la gran Magestad de Dios.

El Profeta Esaias encareciò mucho esta grandeza, y Magestad de Dios, diziendo: que todas las gentes delante dèl, son como vna gota de rozio, ò como vn pequeñito grano que se pone en la balança. Y finalmente, que todas son delante dèl, como si no fuessen, ni tuviessen ser. Y que es tan grande la Magestad deste Señor, que para ofrecersele vn sacrificio, conforme à su grandeza, no bastarian todos los rebaños de ovejas, y vacas, con todos los demàs ganados, y animales, que pazen en el gran Mōte Libano, ni todos los arboles que ay en èl, bastarian para quemar el holocausto ꝗ se le avia de ofrecer: *Libanus non sufficiet ad succendendum, & animalia eius non sufficient ad holocaustum.* Harto lo encareciò, pero mucho mas lo pudiera encarecer. Porque assi como dixo: que el Monte Libano con toda su leña, y todos los animales, y ganados que ay en èl, no bastaban à hazer vn holocausto digno de la grandeza, y Magestad de Dios. De la misma manera, y con la misma verdad pudiera dezir, que todo el Vniverso mundo, con todas las criaturas ꝗ en èl se encieran, no bas-

Isai. 40.

Aunque todas las criaturas se ofreciessē en sacrificio, no fuera equivalē

te à la grãdeza de Dios.

bastaban para esto; aunque todos los hombres ofrecieran sus vidas en sacrificio; y aunque entrassen todos los Angeles del Cielo, y todas las criaturas assi juntas se ofreciessen en vn holocausto, no fuera equivalente à la Mageftad, y grãdeza de Dios, y todo esto quedara corto. Pues aqui resplandeciò maravillosamente la Sabiduria, Bondad, y Poder de Jesu Christo N. Señor: que supo, y pudo dar à su Iglesia vn Sacrificio, y quiso darsele, y de hecho se le diò, tal, que no solamente corresponda, sino iguale à la grandeza, Mageftad, y Dignidad del mismo Dios. Y que podàmos dezir con verdad, q̃ le ofrecemos vn Sacrificio tan bueno, y tan excelẽte como èl merece que se le ofrezca. Y que justa, y cabalmente significa toda la Dignidad, y excelencia de Dios à quien se ofrece, y que en efecto no se le puede ofrecer mejor.

Otro sì, demàs desta muestra que damos de la infinita Mageftad, Dignidad, y excèlencia de Dios, ofreciendole en Sacrificio cosa de tanto valor, y Dignidad: hazèmos en esto mismo vna altissima protestacion de su infinito Poder, Sabiduria, y Bondad: que son tres atributos, ò perfecciones Divinas, à las quales, como à mas principales se reducen las demàs. ¶ El Poder, y señorio vniversal sobre todas las criaturas: protestando, y creyendo, que todas obedecen sin contradicion à su voluntad, y que haze dellas todo lo q̃ quiere en el Cielo, y en la tierra; pues à sola vna muestra de su voluntad, se convierte la sustãcia de pan en el Cuerpo de Christo, y la sustancia del vino, en su Sangre verdadera. Y los accidẽtes (cuya naturaleza es estàr en sujeto, y tener dèl essencial dependencia) se quedan sin sujeto por sì solos, como si fueran substancia. Y la Humanidad de Christo, que està en el Cielo Empyreo, sobre todas criaturas, cercado de immensa gloria, se pone en el Altar debaxo de aquellos accidentes, y se dexa comer de los Fieles. Todo esto solo por obedecer à la voluntad de Dios, que lo quiere assi.

En el Sacrificio de la Missa, se significa el Poder, Saber, y Bõdad de Dios.

¶ La Sabiduria Divina maravillosamente se mostrò, en aver hallado medio tan conveniente, para cosas tan dificultosas, è impossibles à todo juizio humano, y Angelico: que estando todo el Linage de los hõbres en pecado, y enemistad de Dios, huviesse vn Hombre deste mismo linage, que ofreciesse al mismo Dios vn Sacrificio, tan agradable, y acepto, que mereciesse de todo rigor de justicia el perdon para todos los hombres, y juntamente con èl, diesse à Dios toda la honra, y culto que se le debe, y reparàsse, con incomparables ventajas todos los daños incurridos por el pecado, y finalmente concurriessen en èl tantas razones de provecho, y conveniencia, que no se pueden dezir, ni imaginar. ¶ Pues la Bondad Divina no parece puede dar mayores muestras de sì. Porque siendo, como es, proprio de la bondad comunicarse, no

se puede imaginar, ni dessear mayor, ni más estrecha comunicacion, que darse Dios hecho Hombre, debaxo de especies de pan, y vino, à comer, y beber à todos los hombres, y à cada vno en particular, y encerrarse en sus entrañas, y vnirse con èl tan estrechamente, como el mājar con el que lo come.

Conforme à todo esto se vè claro, quan verdadero holocausto es el que aqui ofrecemos y quan perfectamente se protesta en èl la Divina Magestad, y grandeza, con las demàs perfecciones de Dios, y se le dà el culto, y honra que le deben sus criaturas.

§. II.

Que la Missa es perfectissimo Sacrificio de hazimiento de gracias.

QVanto al segundo titulo, que propusimos del hazimiento de gracias, por los beneficios recibidos: biē claro està con quantas ventajas se agradecen à Dios en este santissimo Sacrificio nuestro, mejor que en todos los otros que se le han ofrecido en el mundo. Porque en aquellos, por muy grandes, y preciosos que fuessen, no ofrecian los hombres à Dios todo lo que dèl avian recibidò, sino vna pequeña parte dello, reservando para sì la mayor: como dixo Jacob, quando hizo aquel voto, de ofrecer à Dios el diezmo de todo quanto tuviesse: *De omnibus quæ dederis mihi decimas offeram tibi*: de todo lo que vos Genes. 28.
me dieredes, os ofrecerè la dezima parte. Què mucho es à quien lo dà todo ofrecerle vna dezima parte en agradecimiēto, reservando para si otras nueve partes? Y assi, aquel hazimiēto de gracias, mas se atendia segun el afecto interior de agradecimiento, y reconocimiēto, en cuyo testimonio se ofrecia aquel sacrificio. Pero en nuestro Divino Sacrificio, ofrecemos à Dios, cosa que vale mucho mas que todo lo que èl nos ha dado, pues le ofrecemos su mismo Hijo: el qual èl tambien nos le diò para que se le ofreciessemos, y con èl le pagassemos todo lo q̄ le debemos. Que no cumple menos el que paga con lo que le dàn de gracia, que el q̄ paga con lo que tiene de su caudal.

En la Missa ofrecemos à Dios todo el agradecimiēto q̄ le debemos por sus beneficios.

¶ Y si se atiende al afecto interior, cierto es, que todo el agradecimiento que pueden tener las criaturas, es menor que los beneficios que reciben de Dios: y en suplemēto desta falta, ofrecemos nosotros el afecto, y agradecimiento de N. Señor Jesu Christo: el qual por conocer nuestra insuficiencia, agradeciò èl por todos nosotros los beneficios que Dios nos ha hecho, y particularmente el que nos hizo en este Soberano Mysterio. Y por esso, quando tomò el Pan en las manos para Consagrarle, dizen los Sagrados Evangelistas, que levantò los ojos al Cielo, y hizo gracias al Padre, para prevenir con esto nuestra mengua, y cortedad en este agradecimiēto. Y por esso mismo, cada vez que nosotros lo celebràmos, re-

Christo hizo gracias al Padre, en nōbre de todos los hombres

Matt. 26. Marc. 14. Luc. 22.

pe-

petimos aquello, y dezimos quã do tomamos el Pan en las manos: *Accepit Panem, & eleuatis occulis en Cœlum, tibi gratias agens, &c.* como diziendo al Eterno Padre: que si nosotros somos insuficientes para darle las gracias debidas por tan soberano beneficio; se acuerde que su Hijo, y N. Señor, se las diò perfectissimas, en nombre de todos nosotros, y que reciba aquel agradecimiẽto, para suplir la falta del nuestro: que para esso le ofrecemos aquel Sacrificio, porque en èl se contiene todo el que se le debe, y por esta razon se llama Eucharistia, ò Sacrificio Eucharistico, que quiere dezir de hazimiento de gracias.

§. III.

Que la Missa es perfectissimo Sacrificio propiciatorio por los pecados.

QVanto al tercer titulo de satisfacer por los pecados, bien clara està la diferencia; pues todos los sacrificios antiguos no bastaban à satisfacer vn solo pecado, como lo afirma muchas vezes el Apostol San Pablo, especialmente en la carta à los Hebreos, dõde dize: *Impossibile est sanguine taurorum, & hircorum auferri peccata.* Y en el mismo capitulo buelve à dezir. *Omnis Sacerdos presto est, easdem sæpè offerens hostias, quæ numquã possunt auferre peccata, hic autem vnã pro peccatis offerens Hostiam, in sempiternum sedet in destera Dei.* Y por esso el mismo Apostol llama muchas vezes aquellos sacrificios enfermos, flacos, y menguados: *Infirma, & egena elementa.* Y no solo esto es assi: pero todas las criaturas juntas, no eran bastantes por sì mismas para satisfacer por vn solo pecado, y con solo este Divino Sacrificio, satisfizo nuestro grãn Sacerdote Christo, por todos los del mundo, y de mil mundos que huviera, no solo bastante, cumplida, y cabal, sino abundante, y sobradamente, y no solo con equivalencia, è igualdad, sino de todo rigor de justicia; como tiene la mas comun, y verdadera sentencia de los Theologos: *Vna enim oblatione consumabit in sempiternum sanctificatos.* La qual satisfacion, que en sì fue, y es suficiẽtissima, nos la aplicàmos eficazmente, todas las vezes que ofrecemos el Santissimo Sacrificio de la Missa. Y por esta razon dize el Santo Concilio Tridentino; que este Sacrificio es propria, y verdaderamente propiciatorio, y q̃ por èl se nos perdonan todos los pecados por graves que sean, si debidamente lo ofrecemos: *Docet Sancta Synodus, Sacrificium istud verè propitiatorium esse: huius quippe oblatione placatus Dominus, gratiam, & donum pœnitentiæ concedens, crimina, & peccata, etiam ingentia dimittit. Nam fructus oblationis cruenta quam in Cruce obtullit Dominus, per hanc vberrimè percipiuntur.* Con el qual Decreto queda bastãtemẽte autorizado, quã propria, y perfectamẽte es, y se llama este Divino Sacrificio nuestro Propiciatorio por los pecados; pues en èl, y por èl, se nos perdonã todos, cõ tãta

Heb. 10.

Ad Galat. 4.

Heb. 10.

En el Sacrificio de la Missa se nos aplica eficazmẽte la satisfacion de Christo.

Conc. Trid. Sess. 22. c. 2.

abundancia, y perfeccion, como dize el Santo Concilio. Y por esta razon afirma Rusbrochio, Autor muy graue, y contemplatiuo, que aunque vn hombre huviesse hecho en muchos años innumerables, y gravissimos pecados, con sola vna Missa que dixesse con disposicion conveniente, si por èl no queda, quanto es de parte del Sacrificio, podrà quedar perfectissimamente libre de todos, como antes que pecàsse; demanera que pudiesse luego entrar en el Cielo, sin ningun impedimẽto. Y dize en esto vna grande, y cierta verdad; porque la virtud, y eficacia del Sacrificio, quanto es de su parte, no tiene limite, ni tassa, sino la que le pone la cortedad de nuestra disposicion.

Vna Missa de suyo es bastãte para satisfacer por innumerables pecados.

Y por esto el Santo Concilio Tridentino, absolutamente, y sin limite dize, que por la virtud de este Divino Sacrificio, se nos perdonan todos nuestros pecados, por gravissimos que sean, y en la misma forma de su Consagracion dixo Christo N. Señor, y nosotros lo dezimos cada dia en su nombre que esta es la Sangre del nuevo Testamẽto, que se derramò, y ofreciò para remissión, y perdon de los pecados. Y el Papa Julio referido en el Decreto, dize: *Omne crimẽ, atque peccatum oblatis Deo Sacrifitijs deletur*. Y lo mismo afirma el Cõcilio Bracarense. Y assi lo han sentido, y enseñado siempre los Santos Doctores.

c. Cum omne crimen, de cõs. dist. 2.

Cõc. Brach 3. c. 1.

San Gregorio en su Dialogo dize assi: *Hac nanque singulariter victima, ab aeterno interitu animam salvat, quæ illam nobis mortem vnigeniti per mysterium reparat.* ¶ Y el mismo Santo en otra parte, cuenta de vn hombre q̃ estaba cautivo en poder de enemigos, muy cargado de prisiones, y cadenas: y que su muger no teniẽdo nuevas ningunas dèl, y pensando que era muerto, hazia dezir ciertas Missas cada semana por su alma: y que todas las vezes que se dezian las Missas, se le quitaban todas las cadenas, y prisiones, y por aquel tiempo estaba libre dellas, con gran admiracion suya, por no saber la causa de cosa tan maravillosa: hasta que buelto despues à su tierra, y contando por grã maravilla lo que le sucedia, confiriendo los dias, y horas, se hallò ser al tiempo que se deziã por èl las Missas. De donde infiere el Santo, quanta mas fuerça, y eficacia tendrà aquel santo Sacrificio, para relaxar las ataduras espirituales de los pecados, pues la tenia tan grande, para quitar las prisiones del cuerpo; y assi dize: *Hinc ergo, fratres charissimi, certa consideratione colligite: oblata à nobis sacra hostia, quantum in nobis soluere valeat ligaturam cordis, si oblata ab altero, potuit in altero, etiam ignorante, soluere vincula corporis.*

Greg. lib. 4. Dialogi cap. 58.

Homil. 37 in Evang.

Historia y exemplo notable

Y en las Missas antiquissimas, afirman los Santos esto mismo, como se vè en la que ordenò el Apostol Santiago, donde se dize assi: *Vt ea deleantur peccata quæ admisimus, & vt toti populi tuo sis propitius, vt tibi grato, & Divino oblato sacrifitio, digni habeamur vita aeterna.* En la Missa que ordenò San Basilio, dize: *Vt*

hec

hoc sacrifitium fiat acceptabile pro peccatis nostris, & pro populi ignorantia. En la que ordenò San Chrysostomo dize: *Fac nos dignos offerre tibi dona, & sacrifitium spetiale, pro nostris peccatis: & presta vt inveniamus gratiam in conspectu tuo.* Y aora en el Canon de la Missa dezimos, que ofrecemos aquel Sacrificio, *pro Redemptione animarum nostrarum.* De todo lo qual consta, con quanta perfeccion, y ventaja es nuestro Sacrificio propiciatorio por los pecados.

§. IIII.

Que la Missa es Sacrificio eficacissimo, para alcanzar de Dios todo lo que le pidieremos.

QVanto al quarto titulo, y razon de ofrecer Sacrificios, que es para impetrar deDios lo que le pedimos: cõsta claramente quan grandes ventajas haze nuestro Sacrificio à todos los demàs. Porque si ofrecer à Dios vn cordero, ò becerro, ò otro animal, era medio tã eficaz para alcanzar lo que se le pedia, y para esto se ofreciã tan de ordinario aquellos sacrificios: què eficacia tendrà ofrecerle à su mismo Hijo, con todo el tesoro de sus merecimientos? Cierto esto no tiene proporciõ, ni comparacion. ¶ Si al Patriarca Abrahan, por sola la voluntad que tuvo de sacrificar à su hijo, le hizo Dios tantas promessas, confirmadas con juramento, de hazerle muy grandes mercedes, à èl, y à todos sus descendientes: què mercedes harà, à quien realmente le ofrece, y sacrifica à su mismo Hijo vnigenito? O què mercedes no le harà? O què se le pedirà con esta ofrenda, que no conceda? Con razon podemos dezir, lo que dixo el Apostol San Pablo: *Qui proprio Filio suo non pepercit, sed pro nobis omnibus tradidit illum, quomodo non cum illo omnia nobis donabit?* El que nos dà à su proprio Hijo, como nos negarà cosa que le pidieremos? Rom. 8.

Si las Leyes Divinas, y humanas con tanto rigor prohiben, que los Juezes, Prelados, y Principes, à cuyo cargo està juzgar, y governar la Republica, reciban dadibas, ni presentes; porque recibiendolos, quedan naturalmête obligados à agradecerlos, y parece impossible dexàr de inclinarse, y corresponder à quiẽ se los diò: què mucho serà presumir, que en cierta manera queda Dios obligado, à hazernos mercedes, recibiendo de nosotros vn don, y presente tan grande, tan precioso, y tan agradable, como le ofrecemos en la Missa? ¶ Y si es verdadero el refràn: Que dadibas quebrantan peñas, como realmente lo muestra la experiencia, que no ay coraçon tan duro, que con dadibas no se ablãde, y halle obligado à quiẽ se las diò: teniendo Dios el coraçon no duro, ni de piedra, sino ternissimo, amorosissimo, y misericordiosissimo, y en estremo inclinado à hazer mercedes: como podrèmos pensar, que ha de dexar de hazernos todas las que le pidieremos, aviendo recibido

do de nosotros tal dadiba, como la que le ofrecemos?

Cosa certissima es, ser el santo Sacrificio de la Missa, eficacissimo medio, para alcanzar de Dios todo lo que le pidieremos; y assi ha vsado siempre la Santa Iglesia dezir Missas, para pedir à Dios la salud, la paz, la prosperidad, y otros semejantes beneficios, generales, y particulares, assi corporales, como espirituales. Y por ser esto vna cosa tan cierta, y assentada, y tã conforme à toda buena razon, no seria necessario detenernos mas en ella.

Consideracion muy notable.

Solo quiero referir vna consideracion muy sabia, y piadosa, que advierte vn Theologo muy grave, y docto de nuestra edad: y yo la tẽgo por muy verdadera, y conforme à Theologia, y à la sagrada Escritura, y es: Que Christo nuestro Señor aora en el Cielo, aunque no està en estado de merecer, ni de satisfacer de nuevo; pero està en estado de orar, è interceder por los hombres, como realmente lo haze. Y el Apostol afirma, que sentado à la Diestra del Padre, intercede, y aboga por nosotros: *Qui etiam interpellat pro nobis.* Y en la carta à los Hebreos, dize, que subiò Christo al Cielo: *Vt appareat nunc vultui Dei pro nobis*: para parecer en juizio en el Tribunal de Dios, como nuestro Procurador, y Abogado. Y el Apostol San Juan dize, que alli es nuestro Abogado: *Advocatum habemus apud Patrem Iesum Christum iustum.* Y assi dize este Autor, que se puede creer como cosa muy probable, y verissimil, que Christo nuestro Señor, todas los vezes que se ofrece el Sacrificio de la Missa, intercede, y ora por todos aquellos que lo ofrecen, ò por quien se ofrece. ¶ Consideracion es muy propria, y verisimil, y en mi persuasion muy verdadera. Porque siendo verdad muy cierta, que Christo nuestro Señor haze actual, y verdaderamente oficio de Sacerdote, y Abogado, siendo como es muy proprio oficio de Sacerdote, interceder, y orar por su Pueblo, biẽ podemos tener por cierta persuasion, que el Señor, que en todas sus cosas es perfectissimo, cumplirà muy bien con este oficio, no solo ofreciendo el Sacrificio, por aquellos que particularmente le ofrecen, ò por quien se ofrece, lo qual es muy mas cierto ser assi, sino tambien intercediendo, y abogando por ellos, para que alcanzen lo que piden, ò deseã, si les conviene gara su salvacion, y para la gloria de Dios. Lo qual parece dar à entender, y significar assi el Apostol San Pablo, en la carta à los Hebreos, donde tratando del eterno Sacerdocio de Christo, dize assi: *Vnde & saluare in perpetuum potest accedentes per semetipsum ad Deum, semper viuens ad interpellandum pro nobis.* Y luego continuadamente añade: *Talis enim decebat vt nobis esset Pontifex, &c.* Donde parece aver juntado el interceder, y orar por nosotros, con el oficio de Sacerdote: que para hazerse perfectamente, conviene que ore, è interceda, por aquellos que tiene

à

Suarez, tom. 3. dis 79. sect. 2.

Rom. 8.

Hebr. 6.

1. Ioan. 3.

Christo ora al Padre por todos aquellos por quiẽ se ofrece la Missa.

Hebr. 7.

à su cargo, y particularmente, por aquellos por quien ofrece su Sacrificio. Lo qual no tiene ningun inconveniente en Christo, antes es cosa muy conforme à razon. Assi lo siente el Venerable Padre Dionysio Cartuxano, declarando aquella palabra del Apostol: *Qui etiam interpellat pro nobis.* Y lo mismo afirma San Lorenço Justiniano, en vn sermon, donde dize assi: *Cum in altari Christus immolatur, clamat idē Redemptor ad Patrem, corporales suas cicatrices ostendens, quatenus ab aeternis supplitijs sua homines interpellatione custodiat.*

Laur. Iustin. serm. de Christi corpor.

Y siendo esto assi, como yo creo por cierto que lo es, claro està ser esta vna cosa soberanissima, y digna de toda veneracion, y estimaciō. Pues solèmos estimar en mucho, y con razon, que vn Santo interceda por nosotros, ò vna persona que tenemos por virtuosa, y sierva de Dios, le ruegue por nuestras necessidades, quanto mas razon ay para estimar, que el mismo Hijo Vnigenito de Dios, interceda por nosotros delante de su Eterno Padre? Y con esto queda bien confirmado, ser el Sacrificio de la Missa medio eficacissimo, para alcanzar de Dios todo lo que le pedimos, y avemos menester. ¶ Y assi mismo, queda bastantemēte declarado, que el vnico Sacrificio del nuevo Testamento, contiene en si eminente, y excelentissimamente, toda la perfeccion, y eficacia, y efectos de todos los sacrificios antiguos, con incomparables ventajas. Todo lo qual resume, y confirma muy breve, y elegantemente el mismo Santo en estas palabras: *Vides perspicuè, nullum acceptabilius Deo posse offerri sacrifitium, sive ad exoluendum laudes, sive ad exhibendum gratias, sive ad impetrandam indulgenciam, vel ad gloriam promerendam quam corporis, & sanguinis Christi sacrosanctum mysterium.*

Laur. Iustin. serm. de Christi corpore.

CAPITVLO VIII.

DE LA PRIMERA EXCELENCIA de la Missa: que es ser la cosa mas venerable, y de mayor reverencia que ay en la Iglesia.

De todo lo que hasta aqui se ha dicho, podemos colegir algunas excelencias de la Missa, muy notables, y dignas de consideracion. ¶ Sea la primera, que la Missa es la cosa mas venerable, de mayor gravedad, santidad, y reverencia, de quantas ay en la Iglesia Catholica, sin que aya ninguna, no solo igual, pero ni comparable con ella. De manera, que ni la bendicion de los Agnus, que haze el Summo Pontifice con tanta solemnidad, ni la Consagracion de vn Obispo, que con ceremonias tan graves, y solemnes se celebra, en que han de concurrir por fuerza tres Obispos, sin el Consagrado, ni la Consagracion de la Iglesia, ni otra cosa de las que con mayor solemnidad, y aparato de ceremonias se hazen: todas no tienen comparacion con la Missa, en ser graves, venerables, y reverendas. ¶ Y de aqui es, que

Los Santos hablã de la Missa con palabras muy encarecidas.

los Santos encarecen esto con vocablos exquisitos, y extraordinarios: llamando aquel Mysterio tremendo, terrible, Divino, deifico, sacrosanto, lleno de Divinidad, honorifico, summo, singular, y otros muchos nombres semejantes, de que muy de ordinario vsan los Sagrados Doctores. De los quales, y de muchas cosas muy notables que dizen desta materia de la excelencia de la Missa, referirè solas dos ò tres clausulas, que me han parecido mas notables.

Chrys. lib. 3. de Sacerdotio.

El q̃ oye Missa debe pensar que està en el Cielo entre los Angeles.

San Chrysostomo dize, que quanbo assistimos à la Missa, no debemos pensar que estàmos en la tierra, sino que nos han subido al Cielo, y que estàmos alli entre los Coros de los Angeles, y Serafines, y dizelo assi: *Dum conspicis Dominum immolatum, Sacerdotem Sacrifitio incumbentem, & turbam circumfusam pretioso illo sanguine intingi, ac rubefieri, etiam ne te inter mortales versari, atque in terra consistere censes? Annon potius in Cœlum trans ferris, & carnis contagionem omnem abijciens, mente pura circunspicis quæ in Cœlo sunt? O miraculum, ò Dei benignitatem! Qui cum Patre sursum sedet, in illo ipso temporis articulo hominum manibus pertractatur, ac se ipsum tradit volentibus ipsum excipere.*

Quando se dize Missa se abren los Cielos, y baxã los Angeles.

Greg. lib. 4. Dialogi c. 56.

San Gregorio afirma, que quando se celebran los Mysterios de la Missa, se abren los Cielos, y baxan Coros de Angeles que assisten à ellos. *Quis enim fidelium habere dubium possit in ipsa immolationis hora, ad Sacerdotis vocem Cœlos aperiri, in illo Iesu Christi mysterios Angelorum Choros adesse, summis ima sociari, terrena Cœlestibus iungi, vnumque ex visibilibus, atque invisibilibus fieri?* Cosa es, por cierto, maravillosa, y digna de toda veneracion, que à la palabra de vn Sacerdote, se abrã los Cielos, y baxe à la tierra la Corte Celestial: y con aquella Iglesia, y compañia de Fieles que alli assisten, aunque sean pobres, y pecadores, se junte la gloria de la Iglesia Triunfante, pues baxa de allà el Rey de la Gloria, y sus Cortesanos, y se haga de todos como vna Iglesia, y cõgregacion, y se junte lo Celestial con lo terreno, y lo alto, y excelente de allà, con lo humilde, y pobre de acà, y concurra todo à venerar vnos mismos Mysterios; pues que mientras el Sacerdote està Celebrando, estàn al rededor dèl millares de Angeles arrodillados con suma reverencia, adorando el Santissimo Sacramento, y venerando las manos del Sacerdote, y reconociendole ventaja en aquel oficio: pues à ninguno dellos le ha sido dado tal poder, y autoridad, y alabando al Señor, y dandole las gracias, que nosotros por nuestra torpeza, no le damos, y supliendo otras muchas faltas, que nosotros hazemos. ¶ O Santos Angeles, quantas vezes me averguenzo, y me corro de considerar que estàis presentes, porque serèis testigos de nuestra ingratitud, y grosseria: que aviendonos Dios puesto en estado de tan alta Dignidad, no la sabemos conocer, ni estimar, ni exercitar, con el decoro, y reverencia debida.

Asistir muchos Angeles à la Missa, es cosa muy recibida delosSantos.

En efecto, esto de asistir Coros de Angeles al tiempo que se celebra la Missa, es cosa muy assentada, y recibida en la doctrina de los Santos. Asi lo afirma San Ambrosio en el libro de la Dignidad Sacerdotal, y San Chrysostomo, en el libro sexto del Sacerdocio, afirma averselo dicho asi dos Varones muySantos, à quiẽ Dios avia hecho merced que lo viessen con sus ojos: y San Cyrilo en la vida de San Euthymio, cuenta dèl, que al tiempo que celebraba, veia grã multitud de Angeles, que asistian en la Missa, vnos ministrando al Sacerdote, otros postrados adorando, y todos con grandissima reverencia. Y de otros muchos Santos se lee en sus historias, que afirmaron averlo visto asi. Y el Apostol San Pablo parece que lo dà à entender, haziendo comparacion, y diferencia de los Mysterios del viego Testamento, con los del nuevo, y de la Magestad conque baxò Dios à dar la Ley en el Monte de Sina, à la conque aora baxa en el santo Altar, aunque invisiblemente, y dize asi: *Non accessistis ad tractabilem montem, & accessibilem, ignem, & turbinem & caliginem, & procellam, & tubæ sonum, &c. Sed accessistis ad Sion montem, & Civitatem Dei viuentis, & Ierusalem Cælestem, & multorum millium Angelorum frequentiam, & Testamenti novi mediatorem Iesum, & sanguinis aspersionem melius loquentem quam Abel.* Hebr. 12.

4. Reg. 6. ¶ Y sin duda ninguna, si Dios nos abriesse los ojos, como al criado de Eliseo, veriamos alli los Exercitos Celestiales, y aprenderiamos la reverencia, y respeto conque ellos asistẽ à su Rey, y Señor, y veriamos quanto les ofende nuestra torpeza, irreverencia, y desacato. ¶ Y por concluir otras muchas cosas que los Santos dizẽ de esta reverencia, y veneracion que se debe al Santo Sacrificio de la Missa, solo referirè vna clausula del devotissimo, y elegantissimo San Lorencio Justiniano, que dize asi: *Laur. Iust. serm. de Christi corpore.* *Sacra Missæ oblatione, nulla maior, nulla vtilior, nulla amabilior, nulla oculis Divinæ Maiestatis est gratior: quæ Deo honorem, Angelis contubernium, exulibus Cælum, Religioni cultum, iustitiæ debitum, normam sanctitati, obedientiam legi, gentibus fidem, lætitiam mundo, credentibus gaudium, vnitatem populis, Sacramentis legalibus finem, initium gratiæ: virtuti robur, hominibus pacem, lucem mentibus spem laborantibus, & pervenientibus tribuit speciem. Nempe dolores mediatoris nostri, irrogata convitia, excepta flagella, acepti, & fellis potula, clavorum, & lanceæ vulnera, ex Divini Sacrifitij huius celebratione memorantur. Offertur Æterno Patri nati assumpta humanitas: quatenus agnoscat ipse quem genuit, quemque pro salute hominum misit in terram: vt interventione ipsius delinquentibus veniam, lapsis manum, & iustificatis prebeat vitam. In cuius oblationis hora, quantum fas est credere, aperiuntur Cæli, mirantur Angeli, Sancti laudant, exultant iusti, captivi visitantur, compenditi solvuntur, infernus luget, sanctaque in spiritu mater letatur Ecclesia. Quamobrem colligitur, quanta cum veneratione ibi debeat astare Sacerdos, cui consecrandi hostiæ, atque*

Palabras muy notables del Sacrificio de la Missa.

atque intercedendi pro populo est impensa auctoritas. Huic expedit vt Divina sit laudis amator, religiosus in se, humilis corde, & erga proximorum errata compassione compunctus. Palabras dignas del gran espiritu de aquel Santo, bastantes para recrear el animo del que las lee, y para que se conciba gran respeto, y revencia al sacrosanto Mysterio de la Missa.

CAPITVLO IX.

DE LA SEGVNDA EXCELENCIA de la Missa: que es ser la cosa en que mas honra se dà à Dios, y que mas le agrada de quantas hazen, y pueden hazer todas las criaturas.

§. I.

LA segunda excelencia que de lo dicho podemos colegir es, que la Missa es la cosa de mayor Religion, y Culto Divino, y en q̃ mas honra, y servicio se haze à Dios, y la que le es mas agradable, y le dà mas gusto, de quantas se hazen, ni pueden hazer en el mundo. Esto tambien lo afirma assi el mismo S. Lolenco Justiniano, por estas palabras: *Sanè nullo alio sacrifitio honorificentius laudatur Deus, quam per altaris immaculatam hostiam; quam præcipuè ob divinæ laudis exhibitionem complendam, Ecclesiæ suæ Christus offerendam instituit; ipsius namque passionis, & humanæ Redemptionis in ea mysticè celebrantur mysteria. Vides igitur perspicuè, nullum acceptabilius Deo posse offerri sacrifitium.* Ser esto assi se sigue muy claramẽte, de lo que arriba queda assentado, que en la Missa se ofrece al Padre Eterno vn Sacrificio de su mismo Vnigenito Hijo, con todo el tesoro de sus merecimientos: lo qual es cosa cierta ser de mayor valor, y Dignidad, que si se le ofreciera vn sacrificio de todas las criaturas juntas; y que en solo aquel se dà mas honra, y culto à Dios, que si todas juntas se le ofrecieran, y se haze mayor protestacion de la grandeza, y Sobetania de la Divina Magestad, pues merece que se le ofrezca sacrificio de valor, y dignidad infinita, como arriba se declarò.

In hoc. trac. cap. 5.

In hoc trac cap. 7. §. 1

Y no solo le es mas agradable, y acepto este Divino Sacrificio, que todo lo demàs, sino (diziendolo con mas propriedad) ninguna cosa le es, ni ha sido agradable, ni lo puede ser, sino en virtud deste Sacrificio: que es lo q̃ dixo el Padre Eterno, en el Bautismo, y Transfiguracion de su Hijo: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui.* Como si dixera: El solo me agrada por sì mismo, y todos los demàs me agradan por èl, y por sus merecimientos, y en quanto se parecen à èl, y no de otra manera. Y assi lo declara el Apostol San Pablo, en la carta à los de Efeso, donde dize; *Gratificavit nos in dilecto Filio suo.* Toda la gracia que nos diò à nosotros, es derivada como de su fuente, de la gracia copiosissima conque su amado Hijo le es agradable. Y el Evangelista San Juan, acabando de dezir de Chris-

Nnguna criatura ha sido, ni puede ser agradable à Dios sino por Christo.

Matth. 3. & 17.

Ephes. 1.

Ioann. 1.

Christo nuestro Señor, que esta ba lleno de gracia, y de verdad, como Vnigenito del Padre, añadiò luego: *Et de plenitudine eius omnes accepimus gratiã pro gratia.* De aquella plenitud, y colmo de gracia conque el Hijo es grato à su su Padre, de alli se nos comunica à nosotros toda la gracia que tenemos, sin faltar ninguna. Que esso quiere dezir aquella palabra, gracia por gracia, esto es, todas las gracias de qualquiera condicion, y grado que sean, contadas vna por vna, sin que quede ninguna exceptada, todas proceden de aquella plenitud. Y es modo de hablar, y frasi propria de la len lengua Hebrea, como quando se dize en el libro de Job: *Pellem pro pelle & cuncta quæ habet homo dabit pro anima sua.* Todo quanto tiene darà vn hombre por su vida, aunque le cuenten toda su hazienda, piel por piel, sin quedar ninguna. Y conforme à este sentido, viene à ser la misma sentencia que dixo el Apostol en otro lugar: *Vnicuique nostrum data est gratia, secundum mensuram donationis Christi.* ¶ En efecto ella es verdad generalissima, que toda quanta gracia ha avido, y abrà, no solo en los hombres, sino en los Angeles, procede de la gracia de Christo: y que ninguna criatura ha sido, ni serà agradable à Dios sino en èl, y por èl. Y conforme à esto, bien claro, y cierto es, que ninguna cosa puede aver, que le sea tan agradable, y acepta, como aquel Sacrificio en que se le ofrece el mismo Christo, con todos sus merecimientos. Y aunque en esto se dize todo lo que se puede dezir, serà bien declararlo mas en esta manera.

Què quiere dezir gracia por gracia.

Iob. 2.

Ephes. 4.

Si se junta la caridad que han tenido todos los hombres, desde el principio del mundo, hasta aora, y tendràn los que huviere hasta el fin dèl, y los merecimientos de todos, y las alabanzas que han dado à Dios: aunque entren en esta cuẽta los tormentos, y passiones de todos los Martyres que con tanta caridad, y tan heroyca fortaleza, ofrecieron sus vidas por la honra de Dios: y los exercicios, y virtudes de todos loSantos, Confessores, Patriarcas, Profetas, Monges, Anacoretas, Solitarios, y todos los demàs, que con otro genero de martyrio mas prolixo, y en alguna manera mas dificultoso, y penoso, se hizieron verdugos de sì mismos, y se martyrizaron con ayunos, vigilias, penitencias, y mortificaciones: y finalmente junta toda la virtud, y perfeccion, que ha avido, y abrà en todos los Santos, hasta que se acabe el mundo, y todos sus merecimientos, y los servicios que hizieron à Dios, y le haràn, aunque sean los mayores, y mas heroycos que se puedan pensar. Todo esto junto, no dà à Dios tanta honra, ni tan perfecta alabanza, ni se agrada tanto, como vna sola Missa, aunque sea dicha por el mas pobre Sacerdote del mundo.

La Missa es mas agradable à Dios q̃ todos los meritos de los Santos.

Y passando esto mas adelante, es de saber, que la caridad de qualquiera de los Bienaventurados, es muy mas perfec-

fecta, y excelente, que la del mayor Santo de los que viven en este mundo, por ser caridad de comprehésor, que vè claramente à Dios. Y por esso Christo nuestro Señor, aviendo encarecido tanto la santidad del glorioso Bautista, que dixo no aver nacido de muger otro mejo, ni mas santo que èl, añadiò: que con todo esso el menor del Reyno de los Cielos era mayor que èl. Pues con ser esto assi, encareciendo mas la consideracion dicha añado, que si con los meritos, y heroycas virtudes de todos los Santos que ha àvido, y avrà en el mundo, se junta toda la caridad de los Bienaventurados del Cielo, assi Angeles, como hombres, y de la Sacratissima Virgen, que es Reyna de todos, y los excede incomparablemente: todos assi juntos, no pueden hazer à Dios tanta honra, ni darle tanta alabanza, ni tanto contentamiento, como le dà vna sola Missa dicha por qualquier Sacerdote. ¶ Y la razon de esto, demàs de lo dicho es, porque (como tambien queda declarado) en todas las Missas, y en cada vna dellas, Christo nuestro Señor es el principal Sacerdote, que como tal ofrece actualmente aquel Sacrificio: y el oficio proprio de Sacerdote, es dar honra, y culto à Dios; y assi Christo nuestro Señor, en qualquiera Missa que se dize, haze oficio de supremo cultor, y honrador de Dios, para suplir en esto nuestras faltas: èl es el que principalmente dà gracias y alabanzas à Dios, y la honra,

Matth. 11

In hoc trac cap. 4. §. 1. & 2.

En todas las Missas Christo haze oficio de supremo cultor, y honrador de Dios.

y culto que se le debe. Y cierto es, que todas las criaturas juntas no pueden dar tanta honra, alabança, y contentamiento à Dios, como solo su Hijo. De manera, que la Missa, assi de parte de lo que en ella se ofrece, como de parte del q̃ la ofrece, excede incomparablemente à toda la religion, culto, y gloria, que pueden dar à Dios todas las criaturas del Cielo, y de la tierra. ¶ Porque vean los Padres Sacerdotes, quan soberanos tesoros, y riquezas ha puesto Dios en sus manos, conque puedan suplir sus faltas, y enriquezer su pobreza. Grandissima lastima es, vèr la facilidad conque muchos se privan de tantos, y tales bienes, solo por no poner vn poquito de cuydado, en aparejarse, y limpiar su conciencia. Pero esto quedese para su lugar, que con el favor de Dios tratarèmos dello en particular: y aora prosigàmos nuestro intento.

Tract. 7. cap. 1. & sequen.

§. II.

Esta consideracion dicha es nobilissima, y yo me holguè mucho de hallarla escrita en vn Autor deste tiempo, que yo tengo por espiritual, y contemplativo. Y porque en la forma, y estilo conque la escrive, me dà probable conjetura, que fue revelaciō, ò inspiracion, y respuesta que tuvo en la oracion (porque bien se dexa entender, que no es esta de las cosas, que se aprenden en las Escuelas) me pareciò para mayor declaracion de lo dicho, y consue-

Fr. Iuan de los Angeles tract. 2. de la Lucha espiritual, en la addiciō al a. 13.

suelo de los Sacerdotes, ponerla aqui, por sus proprias palabras, que son las siguientes.

¶ *Pensando conmigo muchas vezes en los altissimos Mysterios de la Missa, que Dios nuestro Señor, por el grande amor que tuvo al hombre, le quiso comunicar, de Consagrar su Santissimo Cuerpo, y preciosa Sangre, y tratarlo tan familiarmente, y recibirlo cada dia en sus entrañas: siempre me pareciò, y cada dia me và pareciendo mas, que el gusto, gloria, y contentamiento, que el Padre Eterno recibe cada vez que el Sacerdote le ofrece à su muy amado Hijo, encubierto, y encerrado en el venerabilissimo Sacramento, es tan grande que todo el gusto, gloria, y contentamiento, que todos los Coros de los Angeles, y los demàs Bienaventurados le ofrecen de contino en la Patria, en su comparacion es como nada. Porque todas las obras de la criatura, por altas, y nobles que sean, ninguna proporcion tienẽ con las del Criador: y el Sacerdote ofreciendo al Eterno Padre, ò à toda la Santissima Trinidad, la Venerabilissima Persona del Hijo en el Sacramento, ofrece Dios à Dios: y por consiguiente le ofrece loor infinito, gloria infinita, y vn contentamiento infinito: y finalmente todo el bien, y el verdadero, y Sempiterno bien. Y los Angeles, y toda la Corte Celestial, por mas servicios que hagan à Dios, por mas gloria, alabanzas, y contentamiento que le dèn, aunq̃ sea en toda la eternidad, por via de otra ofrenda que no valga lo que esta, no dàn, ni ofrecen Dios à Dios: y por consiguiente es todo poco, ò nada, respeto desta Divinissima ofrenda, en la qual se ofrece el mismo Dios.*

A esta consideracion sucediò otra no menos noble que ella; de las grandes mercedes que Dios continuamente haze à los hombres, y de la razon que ay de que todos le amen, y le dèn, no qualquiera honra, y alabanza, sino vna honra, y alabanza, y contentamiento infinito. En este pensamiento senti interiormente vna como respuesta, que me dezia: Que si esto queria, y deseaba, que ningun medio podria hallar tan à proposito, como recibir en gracia, y con el aparejo debido el Santissimo Sacramento del Altar: y despues de averlo recibido, y tenerlo en mi pecho, y en mi poder, hecho ya cosa mia propria, y yo como dueño, y señor della, tornarla à dar y ofrecer al Eterno Padre, recogiendome para esto en algun lugar quieto, ò quietandome en aquel en que me hallàsse. Este ofrecimiento se debe hazer, con intimos deseos del corazon, y actos amorosos de la voluntad, y con la humildad, y reverencia que fuere possible. Porque dando, y ofreciendo al Padre Eterno este don, y ofrenda, se le dà, y ofrece en ella, gloria, alabanza, y contentamiento infinito, de parte de la dicha ofrenda: la qual, ni los Angeles del Cielo, ni todos los Bienaventurados le pueden dar, por otro algun modo.

¶ Hasta aqui son palabras deste Autor: el Señor por su misericordia nos las dè à entender, y gracia para saberlas exercitar.



CAPITVLO X.

QVE LA MISSA ES LA COSA que podemos hazer mas agradable à la Humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, y la Sagrada Virgen su Madre, y à los demàs Santos: con otras grandes excelencias.

§. I.

LA tercera excelencia que podemos colegir de lo dicho, es: que la Missa es la cosa mas agradable, y q̃ mayor contento dà à la Sacratissima Humanidad de nuestro Señor Jesu Christo, y en que mayor servicio le hazemos, de quãtos se hazen, ni pueden hazer en el mundo. ¶ Esto assi generalmente dicho, muy claro se sigue de lo que se acaba de dezir. Porque estando como està la voluntad de nuestro Señor Jesu Christo, tan vnida, y conforme con la del Padre, sabiendo q̃ el mismo Padre recibe tanta honra, y gloria con la Missa, como queda dicho: cierto es, que de la misma manera la ha de recibir el Alma de Jesu Christo nuestro Señor, pues èl mismo dixo, aun viviendo en esta vida, que todo su gusto, y descanso, era cumplir la voluntad de su Padre, y procurar su honra. Pero demàs desto, ay otra razon mas particular, por la representació que en la Missa se haze de la vida, Passion, y muerte, y de todos los Mysterios del mismo Christo Señor nuestro.

Ioan. 4.

Para cuya declaracion se debe advertir, que todos los Bienaventurados que estan en el Cielo, tienen gran complacécia, y gozo, de todas las cosas en que agradaron à Dios, y le sirvieron en esta vida; y tanto mayor, quanto saben que las cosas fueron mas agradables, y aceptas en el acatamiento Divino. ¶ Y es esto en tanto grado verdad, que qualquiera dellos, si le fuera possible, trocàra la gloria que possee, por poder hazer, ò padecer aquellas mismas cosas, otra, y otras muchas vezes. Los Martyres se gozan, y alegran de sus tormentos, y dolores, los Móges, y Hermitaños, y los demàs Confessores, de sus ayunos, y vigilias, penitencias, y mortificaciones, y quisieran todos aver hecho, y padecido mas, por la honra de Dios. Y ya que no les es possible bolverlo à padecer de nuevo, reciben gran gusto, y gozo accidental, de que nosotros en la tierra hagàmos memoria de sus martyrios, trabajos, y merecimientos, y los ofrezcàmos à Dios, y le demos gracias por aversela dado à ellos para que le hiziessen aquellos servicios.

Qualquiera de los Sãtos trocaria su gloria, por bolver à hazer, ò padecer las cosas en q̃ agradò à Dios.

Esto que à ninguno de los Santos es concedido, lo es à sola la Humanidad de N. Señor Jesu Christo, que por estar vnida con la Persona Divina, puede todo lo que quiere. Y viendo q̃ su Passion, y Muerte avia agradado, y dado tanto gusto, y gloria à su Padre, supo, y pudo hallar medio como aquello se renovasse, y repitiesse otra, y mu-

chas

chas vezes: de manera, que tantas bolviesse el Padre à recibir el mismo contentamiento, y gloria, que recibiò la primera vez. Y esto fue desta manera. Ya que Resucitado de los muertos, y glorioso en el Cielo, no puede bolver à morir, y padecer, como entonces padeciò, y muriò: dexò ordenado el Sagrado Mysterio de la Missa, en el qual se represente tan al vivo toda su Passiõ, y Muerte, como si entõces realmente muriera, y padeciera, y no solo se represente, sino mysteriosamente se exercite, se efectue, y se repita, y de nuevo se le ofrezca al Padre Eterno aquel mismo Sacrificio, q̃ èl entõces le ofreciò en la Cruz, con el mismo valor, merito, y suficiẽcia, que entonces; y tan bastante para darle gloria, honra, alabança, y contentamiento. Y esto hazemos quãdo dezimos Missa, y por cõsiguiẽte damos à Christo N. Señor el mayor gusto, y contento, y le hazemos el mayor servicio que se le puede hazer, y (porque lo digamos assi) le hazemos la mayor lisonja, y nos mostràmos mas siervos, y amigos suyos, que en todas las demas cosas del mundo.

§. II.

Aviamos de estimar en mucho tener algo en q̃ dar cõtẽto à Christo N. Señor.

Y Por cierto, Padres, y Señores mios, que deviamos con mucha razon estimar por gran riqueza, y felicidad, y por muy dichosa suerte, tener algo en que dar contẽto, y hazer algun servicio à N. buen Jesus, especialmente tan à poca costa nuestra, y que se lo debemos muy debido; pues èl nos procurò nuestro provecho à tanta costa suya, y no perdonò à ningun trabajo, ni se le hizo cosa dificil, que para nosotros fuesse provechosa.

El mayor servicio que podemos hazer à N. Señora, y à qualquier Sãto, es ofrecer en su nõbre el Sacrificio de la Missa.

Esto mismo que avemos dicho de la Sãtissima Humanidad de N. Señor Jesu Christo, podemos estender, y entender proporcionablemente, y en su manera de la Sacratissima Virgen Maria su Madre, y de qualquiera otro de los Santos: que ningũ servicio les podemos hazer, ningun contento les podemos dar mayor, en ninguna cosa nos podemos mostrar mas devotos, y aficionados suyos, que en ofrecer el santo Sacrificio de la Missa, en su nombre, y à honra suya.¶ No porque se pueda ofrecer Sacrificio à ninguno de los Santos, ni à la misma Virgen, y Reyna del Cielo, que esso el Santo Concilio Tridentino declara no ser licito: sino haziẽdo memoria de sus merecimientos, y dando gracias à Dios por todos los beneficios que les hizo, y por la gloria que aora les dà, y ofreciendole junto con el Sacrificio, los meritos de los mismos Santos, y ofreciendoles à ellos al comun Señor nuestro, y suyo, para suplemento de nuestras faltas, en la forma que lo cõsiderò el mismo Autor que arriba referì, por estas palabras: *Si quisiessemos dar, como es razon, à la gloriosissima Reyna de los Angeles tãta honra, quanta ella merece, debemos con el mismo ardor de voluntad, humildad, y reverencia, en acabando de dezir Missa, ò comulgar, ofrecerle en sus pu-*

Cõc. Trid. Ses. 22. c. 3.

Fr. Juan de los Angeles en el lugar alegado.

purissimos braços à su dulcissimo, y cordial Hijo, que en nuestro poder tenemos: la qual ofrenda ella recibe cō mayor gusto, y le es de mayor honra, y gloria, que otra qualquiera que le puedan ofrecer todos los hombres, y todos los Angeles, que no sea el mismo Dios, y Hijo suyo. Y esta podemos hazer las vezes que quisieremos, por el tiempo que las especies Sacramentales no se consumen en el estomago con el calor natural. ¶ Y la misma ofrenda se puede hazer à qualquier Santo, ò à todos los Santos, de la manera que queda dicho, para honra, y gloria dellos, y del mismo Dios. Y pues tan claro consta de lo dicho, quanta gloria, honra, alabança y contentamiento, pueden dar à Dios todos los Sacerdotes, y los demàs Christianos, y à la Soberana Virgen Emperatriz del Cielo. y à los Santos de la Celestial Ierusalen, por medio del Santissimo Sacramento del Altar: vean todos aquellos à cuya noticia esto viniere, quanta razon tienen de desentrañarse, y hazer de su parte quanto pudieren, por andar de continuo dispuestos, y aparejados, para que no se passe dia, si fuere possible, que no Comulguen, à Celebren. A lo qual les debe juntamente con lo dicho animar, el saber de cierto, que por medio desta tan rica ofrenda, mucho mas presto que por otra alguna via, alcançaràn del Padre de las misericordias, y de la Soberana Reyna Maria N. Señora, y de los Santos de la Corte Celestial, todas las cosas justas que pidieren. Y debe acrecentar mucho esta confiança, vèr que por esta ofrenda que en la forma dicha ofrecemos à los Santos, los tenemos por medianeros, aficionados, y obligados à interceder por nosotros.

Todas estas son palabras del Autor sobredicho, muy dignas de que todos las considerē, exerciten, y se aprovechen de advertencia tan importante, facil, y provechosa.

§. III.

Grandes excelencias de la Missa brevemente apūtadas.

OTras innumerables excelencias, y grandezas, se pudieran dezir de la Missa, y se coligen de las definiciones, y declaraciones dichas, que si en particular, y por estenso se huvieran de declarar, fuera hazer muy largo este tratado; y assi bastarà referir sumaria, y brevemente algunas dellas, y son.

Que la Missa es la cosa de mayor gloria, gozo, y alegria para los Santos del Cielo, assi Angeles, como hombres, de quātas se hazen, ni pueden hazer en el mundo, y de mayor edificacion, y vtilidad para toda la Iglesia Militante, y de mayor socorro, y favor para las Animas que estàn en el Purgatorio, y de mayor importancia, y eficacia para el aumento, y aprovechamiento espiritual de las nuestras; y esto con tantas ventajas, que si ponemos en vna balança todo quanto hazemos en el dia, y noche, aunque le gastèmos todo en obras muy virtuosas, y de gran perfeccion: todo ello no pesa vn adarme, en comparacion de sola la Missa, si la dezimos con la disposicion q̃ conviene.

De manera, q̃ aunq̃ no fuesse sino en ley de interesales, y por procurar nuestro provecho à menos costa, y enriquezer nuestra pobreza, y suplir nuestras fal-

faltas, del tesoro de los meritos de N. Señor Jesu Christo, aviamos de procurar, con toda diligencia disponernos para celebrar los Sagrados Mysterios de la Missa, con toda la pureza, y perfeccion que nos fuesse posible; por no perder tan grandes bienes.

CAPITVLO XI.

QVE EL CVLTO EXTERIOR ES muy necessario en la Missa, porque con el honràmos, y servimos à Dios; y de la antiguedad de las seremonias de la Iglesia, y de la grande obligacion que ay de cumplirlas muy puntualmente.

HAsta aqui avemos tratado principalmẽte, de la santidad de vida, pureza de alma, religion interior, y condiciones espirituales, que deben tener los Sacerdotes, para celebrar los sagrados Mysterios, y exercitar el oficio Sacerdotal debida, y convenientemente.

¶ Y aunque es verdad, que quien considerare atentamente lo que queda dicho, y procurare cumplirlo bien: serà cierto cumplir tambien con la reverẽcia, gravedad, decoro, y culto esterior que ello requiere; porque de lo primero se sigue bien lo segundo. Con todo esso, para cumplimiento desta doctrina, y entera instruccion de los Sacerdotes, conviene dezir algo desto segundo: especialmente aviendo como ay dello tanta necessidad en el tiempo presente, por ser tan clara, y notoria la falta grãdissima que ay en esto, y ser tan general en los Sacerdotes, y Eclesiasticos, que siendo como son tantos en numero, son muy raros los que se precian de su oficio, ni de saberlo hazer por las reglas, y orden puesto por la Iglesia: ni exercitarlo con la gravedad, reverencia, y curiosidad que èl requiere. Antes causa grãdissima lastima, la falta que ay de todo esto, como si èl fuera vn oficio muy baxo, y ordinario, y de muy poca importancia.

¶ La qual culpa en alguna manera es mayor, (à lo menos mas inescusable) que la que se haze en la falta de santidad, y religion interior. Porque de esta puede aver vna escusa, que es muy dificultosa de adquirir la pureza del alma, y la santidad necessaria para bien celebrar; para lo qual se requiere el exercicio de todas las virtudes, y mortificacion de todas las passiones: y tiene por contraria la corrupcion, y mala inclinacion de la naturaleza: la qual se vence con mucha dificultad. Para cumplir muy bien, y perfectamente todo este culto esterior, de que aora queremos tratar, no ay essas dificultades, antes es cosa facilissima. Porque esso està reducido à sus reglas, las quales son muy faciles de saber, y de guardar; y essas guardadas se cumple quanto à esto con toda la perfeccion necessaria. Y por tanto parece conforme à razon, que se ofenda, y desagrade mas N. Señor, de que cosa tan facil no se haga por su servicio, en materia tan importante. Y q̃ aquellos à quien escogiò para ofi-

Muy inescusable es la falta q̃ se haze en el culto esterior de la Missa.

oficio, y ministerio tan alto, y Divino, no se precien dèl, y de hazerle con la curiosidad, y decencia que requiere. ¶ Y podràsse tener por dicho (à lo menos para mi por muy cierto lo tengo) que quien no cumpliere bien, y decentemente con lo exterior de la Missa, no cumpliera bien con lo interior, esto es: con la pureza, santidad, atencion, y disposicion espiritual, que se requiere, para Celebrar debidamente. Porque aqui parece, se cumple muy à la letra, lo que dixo Christo N. Señor: *Qui in modico iniquus est, & in maiori iniquus erit*: El que cosa de tan poco trabajo no haze fielmẽte, sabiendo que es para el culto Divino, y que con ella se sirve, y honra N. Señor, como creerèmos que serà fiel en cosas mayores? Y assi, yo siempre he tenido por buena, y verdadera regla, procurar hazer bien lo mas facil, para venir à hazer bien lo dificultoso; y que ser los Sacerdotes curiosos, y remirados en las ceremonias, y culto exterior de su oficio, por agradar en ello, y servir à N. Señor; es disposicion para que su Magestad les dè gracia de vencer las dificultades mayores, y que lo interior corresponda à lo exterior.

El que no cũple bien con el culto exterior de la Missa, no cũplirà con lo interior, y mas principal.

Luca 16.

Con esta razon se junta otra muy vrgente, que en estos tiempos mucho mas q̃ en otros, es justissimo que los Sacerdotes, y todos los Eclesiasticos, se procuren esmerar, y perficionar en las ceremonias, y reverẽcia exterior de los Sagrados Mysterios, y de todo el culto Divino: por averse los Hereges destos tiempos, desmandado tanto contra esto, y atrevido à poner lengua, y reprehender las ceremonias Eclesiasticas, y todo este culto exterior, conque la Santa Iglesia celebra los Oficios Divinos. ¶ Y assi es cosa muy puesta en razon, que los que nos preciamos de Fieles, y Catholicos, y por la misericordia de Dios somos hijos verdaderos de la misma Iglesia Catholica, nos preciemos assimismo de oponernos quanto pudieremos, à los locos desvarios de los Hereges, y quanto ellos mas reprehenden, y cõdenan las ceremonias, tanto mas nos remirèmos nosotros, y precièmos, de hazerlas con mayor reverencia, y puntualidad. Y no por el contrario, que con nuestra negligencia, y poca curiosidad, les seamos ocasion de mofa, y escarnio, y de cõfirmarse mas en sus errores, y disparates.

En este tiẽpo importa mucho el cuydado cõ el culto exterior de la Missa.

§. II.

PVes para inteligencia, y fundamento desto se debe advertir, que por estàr el hombre compuesto de dos substancias, que son alma, y cuerpo; y por ser Dios, como es, Criador, y Señor de lo vno, y de lo otro, le debe reconocimiento, adoracion, y culto: no solo con el alma, sino tambien cõ el cuerpo: *Corde enim creditur ad iustitiam, ore autem confessio fit ad salutem.* No basta creer, y tener la Fè en el coraçon, sino que es necessario confessarla con la boca. Y assi mismo no basta tener la Religiõ in-

Por ser Dios Criador de alma, y cuerpo se le debe culto interior, y exterior.

Roma. 10.

interiormente, y honrar à Dios con sola el alma, sino tambien con culto, y reverencia exterior.

¶ Assi vemos, que luego al principio del mundo, començaron los hombres justos, y pios à honrar à Dios con ceremonias exteriores, hincando las rodillas, alçando las manos, levantando los ojos al Cielo, edificando Altares, y ofreciendo sacrificios: como lo hizo el inocente Abel, y se fue despues continuando, y aumentando con el discurso de los tiempos, en todos los hombres justos, y temerosos de Dios: como se vè por muchos exemplos de todas las sagradas Historias. Y de las profanas tambien consta, que los Gentiles en el culto sacrilego de sus Idolos, vsaban de muchas, y varias ceremonias: porque el Demonio que en aquellos Idolos era adorado, como siempre persevera en la sobervia, y loca embidia, de querer vsurpar la hōra, y adoraciō debida à Dios verdadero: sabiendo q̃ este culto exterior es indicio, y señal de la interior adoracion, y como tal es debido à Dios: pedia èl, y ordenaba, que le adoràssen, y sacrificàssen con diversidad de ceremonias. ¶ Y en la sagrada Escritura se refiere, como aquellos desventurados Sacerdotes de Baal, le invocaban con sus sacrificios, y con vozes, arrodillandose, postrandose, levantando la voz; y como barbaros, è inhumanos, tales como el Demonio à quien servian, se herian con lanzetas, hasta bañarse todos en sangre.

Gen. 4.

Porquè queria el Demonio ser honrado cō ceremonias exteriores.

3. *Reg.* 18.

La diferencia que en esto ha avido, con la variedad de los estados, y de los tiempos es, que en aquel primer estado, que se llama de la Ley Natural, como no avia puesto Dios Ley ninguna escrita: no avia modo señalado destas ceremonias, sino cada vno seguia el instinto interior, ò inspiracion en que Dios le enseñaba el modo con que le avia de adorar, y honrar. Pero despues, quando Dios diò à su Pueblo Ley escrita, vna muy principal parte della pertenecia al modo de varias ceremonias que señalaba, para que cō ellas, y no cō otras le adoràssen, ofreciessen Sacrificios, y hiziessen las demàs cosas tocantes al Culto Divino: señalando varios Ministros para el cumplimiento de ellas: vnos Sacerdotes, otros Levitas, otros Cantores, otros Porteros, otros Exorcistas, y assi otros muchos: repartiendo à cada vno sus oficios, y ministerios, y mandando, con mucho rigor, que cada qual cumpliesse muy puntualmente lo tocante à su oficio, sin tocar al ageno; y poniēdo muy graves penas, à qual quiera que faltàsse, aun en cosas muy pequeñas. Todo lo qual està muy claro, y especificado en los libros de la Ley, especialmente en el Levitico, y Deuteronomio.

En la Ley escrita señalò Dios muchas ceremonias cō que le honràssē.

§. III.

Y Aunque es verdad, que todos aquellos preceptos, y leyes ceremoniales han cessado, y estàn derogados

dos en la Ley Evangelica: de manera, que no solo no es necessario, pero ni es licito el guardarlos, mas en su lugar sucedieron otros mejores, y mas perfectos, proporcionados, y convenientes al estado, y perfeccion de la Ley Evangelica: los quales ha puesto la Santa Iglesia, regida por el Espiritu Santo, recibidos, y derivados por tradicion de Christo, y de sus Apostoles. Porque aunque muchas destas ceremonias en particular se han ido mudando, y variando, con el discurso de los tiempos; pero en general, cosa muy cierta es, que Christo N. Señor, vsò de algunas dellas, convenientes al tiempo, lugar, y persona. Como orar, vnas vezes arrodillado: *Positis genibus orabat.* Otras vezes en pie, como en la oracion que hizo despues de la vltima Cena: vnas vezes pegado el rostro con la tierra: *Procidit in faciem suam*, otras vezes levantados los ojos al Cielo: *Sublevatis Iesus oculis dixit: Pater venit hora, &c.* Y quando instituyò el Santissimo Sacramento, acabada ya la Cena, y ceremonias de la Ley vieja, para començar las del Testamento nuevo, lavò los pies de sus Discipulos, sentòse à la mesa, tomò el Pan en las manos, levantò los ojos al Cielo, hizo gracias al Padre, bendixo el Pan, Consagròlo, partiòlo, y diòlo à sus Discipulos: que fueron las ceremonias convenientes para aquel tiempo, lugar, y sazon.

Las ceremonias de la Iglesia son derivadas de Christo, y de sus Apostoles.

Luca. 22.

Mat. 22.

Ioan. 17.

Despues de subido el Señor al Cielo, los Santos Apostoles, recibido el Espiritu Santo, luego comenzaron à vsar de ceremonias en la Missa, y ordenaron las que se avian de guardar: como consta de las Missas antiquissimas que ellos compusieron, y de San Clemente Papa, Discipulo, y successor del Apostol San Pedro, y de otros Decretos de Pontifices, y Concilios muy antiguos, que por evitar prolixidad no se refieren, y porque ay muchos Autores que tratan de esso de proposito, en las exposiciones de la Missa. ¶ Y el Apostol San Pablo en la carta à los de Corinto ordena, que en la Iglesia estèn las mugeres cubiertas las cabeças, y los varones descubiertos; y adelante en el capitulo catorze, aviendo ordenado algunas cosas tocantes al buen orden que se avia de guardar quando se juntaban à Comulgar, añadio: *Cætera cum venero, disponam.* Las demàs cosas tocantes à esto, las ordenarè de palabra quando vaya allà. Cierto es, que no avia de ordenar, ni disponer las cosas essenciales à los Sacramentos, que essas Christo N. Señor las ordenò, y èl solo las pudo ordenar, sino algunas ceremonias para el vso dellos. Y assi es cosa certissima, que las ceremonias de la Iglesia generalmente hablando, son antiquissimas, y muchas de ellas en particular, derivadas por tradicion, de Christo, y de sus Apostoles, y otras de otros Summos Pontifices, y Concilios.

Clem. lib. 2. Cõst. Apost. c. 61.

1. Cor. 14.

(✠) (✠) (✠)

§. IIII.

§. IIII.

COsa era muy cierta, y muy conforme à razon, que supuesto que Dios avia de ser honrado con algunas ceremonias exteriores, por que assi lo pedia la naturaleza de los hombres, que son corporales: no convenia que esto se dexàsse à la voluntad, y alvedrio de cada vno. Porque esso causàra mucha variedad, y deformidad, y fuera ocasion de muchos errores, ignorancias, y supersticiones, y de otros inconvenientes. Sino que esto se avia de ordenar, y establecer por Ley de la Santa Iglesia, y disposiciõ de los Prelados, y Pastores de ella: como lo advirtiò sabiamẽte vn Theologo muy grave de nuestro tiempo, por estas palabras: *Hi ritus fundantur in illis verbis Pauli. 1. Cor. 14. Omnia secundum ordinem fiant in vobis: & ideò opportet in his omnibus, etiam minutissimis, certum ordinem ab Ecclesia constitui. Tum quia si hæc relinquerẽtur vniuscuiusque arbitrio, multa indecorè, & imprudenter fierent: tum etiam, quia existimabit Ecclesia, in tam alto, & sacro ministerio, nihil esse leve existimandam, quominus maxima decentia, & gravitate fiat. Vbi optimè quadrat illud Cypriani in expositione orationis Dominicæ: placendum est divinis occulis, etiam in habitu corporis. Denique quia hæc vniformitas, quæ in his omnibus servatur ad explẽdorem offitij Ecclesiastici spectat, & vnitatem Ecclesiæ commendat, & Pastorum eius curam, ac solicitudinem.*

No convenia dexar al alvedrio de cada vno las ceremonias de q̃ avia devsar en el culto Divino.

Suar. tom. 3 disp. 84. sect. 1.

Y bien mirado en buena razon cabia, que aviendo Dios determinado antiguamente, con leyes tan expressas, y particulares, todas las ceremonias co que le avian de honrar, y ofrecer Sacrificios en la Ley vieja: no fuera justo, q̃ dexàra de aver otras leyes semejantes, y proporcionadas à los Mysterios de la Ley nueva, y Evangelica, como realmente las ay, establecidas por la Iglesia. Y estas son las reglas ordinarias q̃ tiene puestas para dezir la Missa, y hazer las demàs cosas tocantes al culto Divino. Las quales reglas, todos los Sacerdotes, y los demàs Eclesiasticos, estàn obligados à guardar, entera, y puntualmente: de manera, que la transgression, ò omission de qualquiera dellas, por pequeña que sea, serà pecado, por lo menos venial. Y digo por lo menos, porque hablãdo por terminos Theologos, la culpa que en esto se comete, de su genero, es pecado mortal, pero podrà ser venial, por ser en materia pequeña, ò por otras causas que suelen hazer veniales los pecados, que de su genero, ò especie eran mortales.

Qualquiera falta en las ceremonias de la Missa, es pecado por lo menos venial.

§. V.

Y Si à alguno le pareciere, que es mucho rigor dezir, que por faltar, ò mudar, ò hazer mal vna ceremonia muy pequeña, ò por errar, ò trocar, ò dexar, ò pronunciar mal vna sola palabra, se cometa pecado, y ofensa de Dios, sepa que no es rigor, ni encarecimiento,

sino verdad muy propria, y cierta. ¶ Y para que esto se entienda mejor, se debe advertir: que para pecados veniales, cosas muy ligeras, y menudas bastan. Y conoceràsse ser assi, porque por muy ligera cosa que sea esta que dezimos, mas lo es vna palabra ociosa, y vn pensamiento inutil, que no tienen otro vicio, sino carecer de provecho, y muy mas facilmente se cae en esto: y consta del Evangelio, que vna palabra ociosa es pecado, y se ha de hazer cargo de ella en el Juizio de Dios. Pues cierto es ser cosa mas grave faltar, ò hazer mal qualquiera ceremonia del culto Divino, por minima que sea; ò errar, ò pronunciar mal vna palabra, que dezir fuera de alli vna palabra ociosa. Quanto mas, que en esta materia, ninguna cosa se debe tener por ligera por ser en ministerio tan alto, y sagrado, y requerir estremada diligencia, y circunspeccion. Y lo mismo se puede considerar de otras culpas de omissiones, y pecados ocultos, y totalmẽte ignorados, q̃ son muchos los deste genero, de que se nos harà cargo en el Juizio de Dios: y no ay duda, sino que son mas ligeros que los que dezimos, de faltar en las ceremonias, y pronunciacion.

Math. 12.

¶ Y porque si todavia pareciere rigorosa esta resolucion, no se ponga à mi cuenta, y le demos arrimo bastante, y en estas materias Escolasticas, es justo dar credito à los Theologos graves, y doctos, que con rigor, y propriedades, las tratan, y resuelven, me pareciò para mayor satisfacion de los que esto leyeren, referir aqui por sus proprias palabras, la resoluciõ que à cerca d este punto, pone el Padre Francisco Suarez, Theologo muy sabio, y de muy prudente eleccion. El qual trata muy doctamente de las ceremonias de la Missa: y preguntando què tanta obligacion tengan los Sacerdotes, de dezir todo lo que en el Missal, y Ordinario se manda, y despues adelante, què tanta obligacion tengan de cumplir todas las ceremonias, y reglas del Ordinario, responde lo siguiente: *Dico primo, teneri Sacerdotes ad servandum integrum ritum Missæ, prout in Missali statutum, ac diffinitum est. Probatur primo ex Concilio Trid. Sess. 22. cap. de observandis in celebratione Missæ. Secundò ex Bulla Pij Quinti præfixa in principio Missalis, vbi sic dicit: Mandantes ac districtè omnibus & singulis personis, in virtute sanctæ obedientiæ præcipiẽtes, vt Missam, iuxta ritum, modum, & normam, quæ per Missale hoc à nobis traditur, decãtent, ac legant: neque in Missæ celebratione, alias ceremonias, vel preces, quam, quæ hoc Missali continentur, addere, vel recitare præsumant. Quod intelligendum est seclusis privilegijs: tamen qui illis gaudent tenebuntur, servata proportione, ea dicere, quæ in Missali sibi permisso continentur. Tertiò accedit ratio huius præcepti: quia hæc res gravis est, & ad debitum cultum Divinum spectat, vtque tantum ministerium ordinatè fiat: quando vero hæc omissio sit peccatum veniale, quando vero mortale, ex materiæ gravitate, & ex contemptu, vel negligentia, iudicandum est.* Y adelante dize: *Tertiò dicendum*

Suar, tom. 3. dis. 83. sect. 3.

Disp. 84. sect. 2.

Doctrina de Theologos cerca de las ceremonias.

dum est, hoc peccatum ex genere suo esse mortale, tamen ex levitate materiæ vel inadvertentia posse esse veniale. Y tratando particularmente de la transgresion destas reglas, que se haze por comission, esto es, por añadir algunas palabras, ò ceremonias, diferētes de las que se mandan hazer, dize: que esta es muy mas grave culpa, y muy mas peligrosa: *Quapropter in hoc genere peccandi, facillimè erit culpa gravis, si materia sit alicuius momēti.* Todas son palabras del sobredicho Autor, y es razon se le dè credito, por ser muy grave y muy considerado en sus opiniones; y yo tengo esta por resolucion muy verdadera, y cierta, y muy digna de que todos los Sacerdotes la consideren. Y juntamente la gravedad conque habla desto mismo, el Santo Concilio Tridentino en el lugar alli alegado, donde dize: *Quanta cura adhibenda sit, vt sacro sanctum Missæ sacrifitium, omni Religionis cultu, ac veneratione celebretur, quivis facile existimare poterit, qui cogitarit, maledictum in sacris litteris eum vocari, qui facit opus Dei negligenter. Quod si necessario fatemur, nullum aliud opus adeò sanctum ac Divinum à Christi fidelibus tractari posse, quam hoc ipsum tremendum mysterium, quo vivifica illa hostia, qua Deo Patri reconciliati sumus, in Altari per Sacerdotes quotidie immolatur. Satis etiam apparet, omnem operam & diligentiam in eo ponendā esse, vt quanta maxima fieri potest cordis munditia & puritate, atque exteriori devotione, ac pietatis spetie peragatur.* Y mas adelante dize asi: *Ne superstitioni locus aliquis detur, edicto & pœnis propositis caveatur, ne Sacerdotes alijs quam debitis horis celebrent, nevè ritus alios, aut alias ceremonias, & preces in Missarum celebratione adhibeant, preter eas quæ ab Ecclesia probatæ, ac frequenti & laudabili vsu receptæ fuerint.* Todas estas son palabras del Santo Concilio.

Conc. Trid Sess. 22. c. de observādis in Missa.

Ierm. 48.

CAPITVLO XII.

CON QVANTO ENCARECIMIENto encomendaba Dios la observancia de las ceremonias antiguas; y con quanto rigor castigaba la transgresion dellas, y que las de aora son de mayor veneracion.

Porque no les parezca à los Sacerdotes mucho rigor, obligarlos à guardar puntualmente todas las Reglas tocantes à las ceremonias, y culto exterior, de la Missa, y Oficio Divino, serà bien consideren, el encarecimiento conque Dios encargaba antiguamente la observancia de sus ceremonias. Innumerables vezes repite, y encarga esto muy gravemente, y como cosa muy importante: especialmente en los lugares siguientes, dexados otros muchissimos.

§. I.

De algunos lugares notables de la Sagrada Escritura, en que se encargala observancia de las ceremonias; y de algunos castigos por no guardarlas.

EN el vltimo libro de la Ley, que se llama el Deuteronomio, en el qual el Santo

Lib. Deuteronomij.

toMoysen cercano ya à la muerte, repite à su Pueblo en suma, todo lo que Dios le avia mandado; y le encarga el cumplimiento de todo ello. Es cosa notable el encarecimiēto conque les encomienda la observancia de las ceremonias, que casi en cada capitulo se lo acuerda, y repite. En el capit. 7. dize asi: *Custodi ergo præcepta, & ceremonias, atque iudicia, quæ ego mando tibi, vt facias.* En el cap. 8. *Observa & cave, ne quando obliviscaris Domini Dei tui, & negligas mandata eius, & ceremonias quæ præcipio tibi.* En el cap 10. *Et nunc Israel quid Dominus petit à te, nisi vt timeas Dominum Deum tuum, custodiasque mandata Domini, & ceremonias eius?* En el cap. 11. *Videte ergo vt impleatis ceremonias atque iudicia, quæ ego ponam in conspectu vestro.* Apenas ay capitulo, ni hoja en todo aquel Libro, en que no se encargue esto mismo cō harto encarecimiento. ¶ Y finalmente, en el cap. 28. pronunciò como vna carta de descomunion llena de maldiciones, contra los que despues de todas aquellas amonestaciones, todavia fuessen negligentes en la observancia de las ceremonias, y dize asi: *Quod si audire nolveris vocem Domini Dei tui, vt custodias & facias omnia mandata eius, & ceremonias: venient super te omnes maledictiones istæ, & apprehendent te.* Y aqui pone vn muy largo Catalogo de maldiciones, que han de comprehender à los negligentes, en la observancia de sus ceremonias. ¶ Cierto es, que repetir Dios tantas vezes esto, y encomendarlo con tanto encarecimiento, es señal de ser cosa muy importante para su servicio, y que queria en ella mucha observancia, y puntualidad.

Y lo que en carece mucho mas esta consideracion es, que estando por discurso de largo tiempo, y por los trabajos de la cautividad de Babylonia, algo olvidado el vso destas ceremonias: bolviò Dios à enseñarselas por revelacion al Profeta Ezequiel, y mandarle que de nuevo las enseñàsse al Pueblo, y asi le dize: *Fili hominis, pone cor tuum, & vide oculis tuis, & auribus tuis audi, omnia quæ ego loquar ad te, de vniversis ceremonijs domus Domini, & de cunctis legibus eius.* Ezech. 43. Y mas adelante en el mismo capitulo, alaba mucho, y promete de premiar à ciertos Sacerdotes, y Levitas, porque quando los demàs erraron en las ceremonias, ellos las guardaron puntualmente: *Sacerdotes autem & Levitæ, filij Sadoc, qui custodierunt ceremonias sāctuarij mei, cum errarent filij Israel à me, ipsi accedent ad me, vt ministrent mihi, & stabunt in conspectu meo.*

Bien claro se echa de ver de lo dicho, que estimaba Dios en mucho, y como cosa muy grave la observancia puntual de sus ceremonias. Y tambien, ò mucho mejor se echa de ver esto mismo, por el rigor conque castigaba à los que faltaban en alguna, por muy pequeña q̄ fuesse. ¶ En el Levitico mandaba, que si alguno por yerro faltàsse en alguna ceremonia, ofreciesse por su pecado vn carnero en sacrificio: *Anima si prævaricans ceremonias per errorem peccaverit, offeret* Levit 5.

pro

pro delicto suo arietem immaculatum de gregibus, que es ley digna de harta ponderacion, para encarecer lo que vamos diziendo. Porque semejante sacrificio se mandaba ofrecer por otras culpas, y delitos muy graves.

¶ Demàs desto se hallan en la Sagrada Escritura, exemplos de castigos muy rigorosos, que Dios ha hecho, por averse faltado en alguna ceremonia, al parecer muy ligera: que por estàr referidos à otros propositos, no se repiten aqui.

§. II.

Que las ceremonias de la Iglesia son mas venerables que las del Testamento Viejo.

SI alguno le pareciere, que esto era en aquel tiempo, que se hazia tanto caso de ceremonias; pero que aora en el tiempo de la Gracia no serà assi, pues no somos tan ceremoniaticos como entonces, serà justo que lo considere mejor, y bien considerado, se debe hazer esta razon por el contrario. Porque si entonces quando era tanta la multitud de las ceremonias, y de cosas tan menudas, y ligeras, castigaba Dios con tanto rigor, la omission de vna sola, y al parecer muy pequeña, quanta mayor razon tendrà de castigar al que faltare en las de aora, siendo muchas menos en numero, y mucho mas graves que aquellas? Porque si aquellas eran tan venerables, y se hazia tanto caso dellas, por tener alguna significacion figurativa, y como sombra de los Mysterios del nuevo Testamento, quanto mas venerables, y dignas de observancia seràn las de aora, cõ las quales immediatamẽte se celebran, y adoran los mismos Mysterios ya efectuados, y presẽtes? Aquellas se exercitaban, en sacrificar por orden conveniente, vn cordero, ò bezerro, ò otro animal, y en tratar con respeto, y veneracion la Arca del Testamento, los panes de la Proposicion, y otras cosas semejantes: las nuestras se exercitan, en sacrificar, y Consagrar el Cuerpo Sacro Santo de Jesu Christo, y su preciosa Sangre, y venerar, y tratar con debido culto, y religion, los mismos, verdaderos, y vivos Mysterios, que por aquellas sombras, y figuras muertas, eran significados.

Las ventajas que hazẽ las ceremonias de la Iglesia.

Pues segun esto, la ventaja que haze la verdad à la figura, el cuerpo natural à la sombra, lo vivo à lo pintado, y los Mysterios del nuevo Testamento à los del viejo: essa misma ventaja hazen, las ceremonias de aora à las de entonces. Y assi se puede, y debe hazer argumento: que si de aquellas, y de su observancia, hizo Dios tãto caso, mayor le harà de las de aora, aviendo, como ay tantas razones de ventaja. ¶ Solo ay vna diferencia, que aquel era tiempo de temores, y de rigor, y por esso castigaba Dios luego de contado, y con castigos visibles, para atemorizarlos à ellos, y enseñarnos, è instruirnos à nosotros. Mas aora es tiempo de gracia,

de misericordia, y clemencia, y por esso sufre Dios con tanta paciencia, y espera con tanta longanimidad; pero sin duda serà mas rigoroso el castigo, en los que vsaren mal, y no se aprovecharen desta gracia, y benignidad presente; y tanta mayor quanto mas se dilata.

§. III.

Que debemos hazer con mucha reverencia todas las ceremonias del Culto Divino: y aprender esto de la puntualidad con que se sirve à los Reyes de la tierra.

MVy justo es, Padres, que considerèmos bien todo lo dicho, y bien considerado, y visto con quantas veras pide Dios que se guardé sus ceremonias, y con quanto rigor castiga la transgressíon, y falta de ellas: aprendàmos à preciarnos mucho de nuestro oficio, pues la grandeza, y Dignidad dèl lo merece, y procurèmos cumplirlo cō toda la curiosidad puntualidad, gravedad, reverencia, y decoro possible, cōforme à la fragilidad humana. Y esto no por temor del castigo, que aunque es muy justa, y prudente cosa tenerle, y muy imprudente, y temeraria no le tener: mas no es razō que nosotros hagamos oficio tan alto, y excelente, por esse respeto de temor, que es imperfecto, y servil, pues nos ha levantado el Señor, por su infinita piedad à mas alto grado, y à estado de mas perfeccion, diziendo: Que no nos llamarà ya siervos, sino amigos; pues nos fia sus mayores secretos, y mas altos Mysterios: justo es preciarnos de tan honroso titulo, y de tan alta preeminencia, y corresponder con amor à tan excessivo amor, y con agradecimiento à tan estremada merced, y con religion, culto, y reverencia, à Mysterios tan Divinos como se nos confian.

LosSacerdotes debé servir à Dios por amor

Ioan. 15.

Harto podemos aprender, para cosas tan grandes, y Divinas, en la baxeza, y niñeria de las cosas humanas. Cosa es muy para considerar, ver en la Corte los Cavalleros de la Camara del Rey, la estimaciō que hazen deste oficio, y como se precian dèl. Traen vna gran llave dorada en la cinta, para que la vean todos, y se honran mas de esto, que de los grandes estados que ellos tienen; porque el Rey les fia la llave de su Camara, y los señala por sus privados, para q̃ acompañen su persona, y traten con èl mas familiarmente q̃ los demàs: assistan quando come, quando se acuesta, y quando se levanta: destas cosas hazen gran caso, y las estiman mas que los titulos de sus Mayorazgos. ¶ O Rey de gloria, y Señor nuestro, abridnos por vuestra misericorlos ojos, para que destas niñerias, aprédàmos à estimar vuestras grandezas, y preciarnos de las mercedes que nos hazeis, y de la cōfianza que hazeis de nosotros; pues no nos confiais la llave de Palacio, sino las llaves del Reyno de los Cielos, cō plenaria autoridad de abrir, y cerrar, y nos señalais, y elegis, no

Quanta confianza haze Christo de losSacerdotes.

por

por vuestros privados siervos, sino con nombre, y Dignidad soberana de amigos vuestros, cō quien comunicais vuestros mas intimos secretos: y quereis que siempre estèmos en vuestra presencia, sin apartarnos vn punto de vos, y no para que asistàmos como criados, quando vos comeis, sino para que como amigos muy familiares, nos sentèmos con vos à la mesa, y comàmos de vuestro plato, y de vuestro mismo manjar. Y què plato, y què manjar, y què amistad, y què familiaridad, y què trato, y què Rey, y què Palacio, es este de que hablàmos! O padres, por reverencia de Dios, que levantèmos los pensamientos à cosas tan altas, y Divinas, de estas rapazerias de la tierra, y del caso que dellas se haze.

Quā puntualmēte se guardā en Palacio las ceremonias

Digo, pues, que es cosa de ver, y de considerar à estos Cavalleros de Palacio, quan sabidas tienē las ceremonias, y quā curiosos, y pūtuales son en guardarlas, que por ningun caso se permite faltar en vn solo punto. Todo està puesto por sus reglas, y arāzeles: ya se sabe quièn se ha de cubrir delāte del Rey, y quièn ha de estàr descubierto, y el termino cōque se ha de tratar, y la cortesia que se ha de hazer, y otras mil menudencias, que seria razon, que en ellas, y en la observancia cōque se guardan, aprendiessemos nosotros la que debemos tener en cosa tan grave, y de veras, como las ceremonias del culto Divino.

¶ Pues quando el Rey se sienta à comer, es cosa de ver, el respeto, mesura, y atencion, conque asisten alli. Y quando ha de beber, toma la taza vn Principe de los Grandes del Reyno: y con ciertas ceremonias haze la salva, y se la dà, y mientras èl bebe, hinca la rodilla hasta el suelo, con vna reverencia tan profunda, que parece se quiere meter debaxo de la mesa. Acaso lo vì vna vez, y me hizo harta consideracion, y aun harta lastima en el alma, de ver lo què se haze con vn hombre mortal, que en buen romance, es vn gusano corruptible, por solo que tiene nombre de Rey, prendido, como dizen, con alfileres: pues basta vna calentura para quitarsele. Y por otra parte viendo lo que nosotros hazemos, ò por dezir mejor, lo que no hazemos. Nuestra negligencia, nuestra grosseria, y poca curiosidad, en el culto, y ministerio de aquel grā Rey immortal de los siglos, que tiene, no solo bordado en la vestidura, sino estampado en el muslo: Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, à quien sirven, y ministran millares de millares, y à quien asisten diez vezes ciē mil millares de Angeles, y Serafines, y Principes de la Gloria, todos con respeto, y reverencia profundissima: al fin como delante de su Criador, y Vniversal, y verdadero Señor de todo lo criado. Alabenle todos ellos por siempre, pues con todo esso no se desprecia, de servirse de tan viles criaturas como nosotros, para Mysterios tan Soberanos.

Apoc. 19.

Dan. 7.

CAPITVLO XIII.

DEL ESPACIO ESSENCIAL, y necessario para dezirse la Missa debidamente: sin el qual no se puede dezir sin cometer culpa.

ES tan estremado, y vniversal el abuso que ay en este tiempo, acerca del dezir Missa acelerada, y atropelladamente, que à los que lo miran, con animos pios, y religiosos los lastima mucho, y quebranta el coraçon. Porque ven dezir se las Missas muy generalmente, con tan poca gravedad, y reposo, y tan apresuradas, que no solo no se puede cumplir cō las ceremonias que manda la Iglesia, pero ni aun pronunciarse, ni leerse lo que se debe leer en la Missa. Y lo que peor ay en este caso es, que aya cobrado el abuso tantas fuerzas, que no solo se yerre en la practica, y exercicio, sino se quiera hazer dello doctrina, y defenderse por virtud, y cosa loable, lo que realmente es vituperable, y abominable: y alegan por Autores deste abuso, à hombres, que si vivieran aora, dieran vozes contra èl. Y porque leyeron no sè donde, que los Sacerdotes deben procurar, no ser pesados, ni molestos en el dezir Missa, sino guardar vna buena mediania, infieren que han de conformarse con el gusto de los que oyē Missa, y anteponerle à las reglas Eclesiasticas, y al decoro del culto Divino, y à otras mil obligaciones semejātes. Y por esto me pareciò, que no bastaba aver dicho en general, la obligacion que tienen los Sacerdotes, de hazer puntual, y religiosamente todas las ceremonias de la Missa, sino que convenia tratar en particular, del espacio necessario para que se diga bien. Y esto tratado en la forma, y con la propriedad, y rigor, que se trataria vna question de Theologia: que pues de esto se habla en cōversaciones, y se disputa qual es mejor, y hablase dello con poca consideracion, y fundamento, justo es que se trate de raìz, y se averigue bien la verdad, y se sepa lo que es bueno, y lo que es mejor, y lo que es malo, y vicioso, por reglas de Theologia, y doctrina de los Santos: y para esto serà bien ponerlo en forma de question.

§. I.

Proponese la duda, y la razon de dudar.

ES, pues, la duda: *Qual sea mejor, y mas conveniente, dezir la Missa de priessa, ò de espacio.*

Las razones de dudar, que yo he oìdo referir para esto, son tan frivolas, y tan ridiculas, que no merecen escrivirse: y quien desapassionadamente las oyesse, por ellas mismas echaria de ver la verdad. ¶ Sola vna ay que tenga alguna apariencia, y desta hazen gran caso, y es: Que la caridad ha de prevalecer en todas las cosas, como Reyna de to- La razon de dudar

to-

todas las virtudes, y que los que oyen las Missas, reciben molestia, y pesadumbre, de que sean largas, y descomodidad, porque han de acudir à sus ocupaciones, y oficios, y aun escandalo de que el Sacerdote se detenga mucho, porque toman ocasion de murmurar, y tener impaciencia. Y que assi, atentas todas estas cosas, parece conforme à caridad, que el Sacerdote pospon ga su proprio gusto, y su particular devocion, por evitar estos daños de sus proximos.

Para resolucion desta question, y apartar las cosas llanas, y ciertas, de las inciertas, y dudosas: presupongo como cosa muy cierta, y en que no puede aver duda. Que la Missa tiene vn espacio, y detenimiento intrinseco, y essencial, del qual no se le puede quitar nada, sin hazerle agravio, y cometer culpa. Esto assi generalmẽte dicho, es cosa certissima, porque es comun à todas las cosas humanas, tener su limite, y termino. Porque cierto es, que no se podria rezar vn Psalterio en tan breve tiempo como vn Psalmo, ni dezirse vna Missa, en tan breve tiempo como vn Pater noster, sino que es forzoso, que aya de tener algun cierto termino, y espacio essencial, y necessario, del qual no se le pueda quitar nada. Qual sea este espacio, y detenimiento, esto es lo que se pue de dudar. Y à esto respon do por la conclusion siguiente.

Fundamento muy cierto.

)(***)( )(***)(
)(***)(

§. II.

Conclusion general conque se responde à la duda.

TOdos los Sacerdotes estàn obligados à dezir la Missa con espacio, y detenimiento, que commodamente baste, para tres cosas. La primera, para pronunciar bien, y debidamente todo lo que se lee, y reza en la Missa. La segunda, para hazer todas las ceremonias con el decoro, y gravedad conveniente. La tercera, para poder tener atencion, è inteligencia actual, de todo lo que haze, y dize. ¶ Declarèmos cada cosa destas por sì. Quãto à lo primero que es la pronunciacion: cosa muy cierta, y llana es, que todo lo que se lee, y reza en la Missa, se debe leer, y pronunciar bien, y que no lo hazer assi, atropellando, ò barbullando algunas palabras, ò sylabas, no puede carecer de irreverencia, ni escusarse de pecado, como consta de lo dicho arriba en el capitulo onze. Y digo, que se ha de pronunciar bien, y convenientemente, esto es, proporcionado, y conforme à la gravedad de las cosas que se leen, y pronuncian. Porque diferente pronunciacion, y tono se requiere, para relatar vn processo, y diferente para hablar con el Rey. Que para lo primero, basta dezirlo de manera que se pueda percebir la substancia, y correr cõ ello. Pero si vn hombre hablàsse con el Rey sobre negocios gravissimos, con aquel to

no, y priessa, que vn Relator, ò Escrivano relata vna Escritura, aunque lo pronunciàsse muy bien, lo echarian para necio, porque no guardaba el decoro debido, à la persona, y negocios que trata. ¶ Pues esta es puntualmente la regla, que dan todos los Teologos, y Sumistas, para el modo conque se ha de rezar, y leer, todo lo que se dize en la Missa, como quien habla con vn gran Rey, ò Principe, sobre negocios muy graves. Y todo lo que falta de aqui, se quita viciosa, è indecentemente, y cometiendo culpa, y pecado, por lo menos venial.

La regla que se debe guardar en la pronunciació de la Missa.

¶ Cerca de lo qual, para edificacion de todos los Sacerdotes, quiero advertir, la gravedad conque el Ordinario de nuestra Orden Cartuxa encarga, el modo conque se debe pronunciar, lo que se lee en la Missa, especialmente el Sagrado Canon. En vna parte dize assi: *Sacerdos totus in se recollectus, quantum fieri potest, profert sacratissima Canonis verba, quam devotissimè.* Y mas adelante buelve à dezir: *Cum omni attentione, reverentia, & devotione, proferat verba*: que todas son palabras muy graves, y dignas de ponderacion, para entéder la pronunciacion que se debe, à lo que se lee en la Missa, siendo como son todas palabras Sagradas, y Divinas.

La gravedad cõ que se encarga la pronunciació en el Ordinario Cartuxano.

1. p. statutorum Cartus. cap. 27

De la misma manera se ha de declarar la segunda condicion. Porque siendo, como es cierto, que està obligado qualquier Sacerdote, à hazer puntualmente todas las ceremonias que ordenan en el Missal, como ya queda probado, claro està q̃ tendrà la misma obligacion à dezir la Missa con el espacio que baste para esto. Y assi mismo, como dixe de la pronunciacion, digo de las ceremonias, que se deben hazer con la gravedad, y decoro que conviene: porque esto, la misma naturaleza de las cosas lo pide, que los medios se proporcionen al fin à que se ordenan. Y pues todas aquellas ceremonias se ordenan para significar, y representar mysterios altissimos, y son actos de Latria, y culto Divino, con que immediatamente adoràmos, y reverenciàmos à la Divina Magestad, claro està que se deben hazer, con el decoro, y reverencia que piden estas cosas, de manera que se sigan de ellas estos fines, y no los contrarios, como realmente se siguen, quando ellas se hazen atropelladas, y sin la debida gravedad, reposo, y madurèz: que causan irrisiõ, è irreverécia en los que lo vèn, y quitan la devocion à los que la tienen; y en lugar de honrar à Dios, le ofenden.

In hoc tract. c. 11. §. 5.

¶ Aqui tambien quiero advertir, la piedad, y prudencia conque nuestro santo Ordinario Cartuxano, encarga la revẽrencia, y gravedad con que se deben hazer estas ceremonias. Todas las vezes que ordena que el Sacerdote se incline, dize: *Reverenter, & cum gravitate inclinat.* Otras vezes: *inclinat profundè, & reverenter,* otras: *facta profunda inclinatione.* Otras dize: *Sensim, & cum magna gravitate.* Otra: *Profun-*

Piedad, y prudécia del Ordinario Cartuxano en encomendar las ceremonias.

fundè inclinatus factum Sacramentum veneratur. Finalmente, à cada passo, tras cada palabra, y à cada ceremonia, repite mil vezes alguna destas palabras: *Reverenter, cum gravitate, profundè, &c.* Como quien nos và advirtiendo, q̃ no nos vamos del pie à la mano, ni nos descuydèmos, ni olvidèmos de la gravedad que se debe à los Mysterios que tratàmos. Y en el Ordinario Romano se vsa tambien muy frequentemente desta palabra: *Reverenter,* que sirve de la misma advertencia, de que no solo se hagan ceremonias puntualmente, sino con la reverencia, y gravedad que cõviene, sin la qual no pueden carecer de culpa.

La tercera condicion, de que se diga la Missa con el espacio que baste moralmente, para poderse tener atencion à todo lo que se dize, y haze, podria parecer algo mas rigorosa. Pero tan verdadera, y tan cierta es como las otras dos; y la razon es evidente. Porque cosa cierta es, que el Sacerdote està obligado, à procurar tener atencion à lo que dize, y haze; y que si voluntariamente no quisiesse tenerla pecaria gravemente; y la misma culpa es, poner voluntariamente impedimento para no poderla tener: luego de la misma manera pecarà, el que dixere la Missa, con menos espacio del que baste moralmente, para poder tener atencion à lo que dize, y haze, que el que volũtariamente quiere distraerse, pues moralmente se imposibilita para tener atencion. ¶ Todo lo dicho hasta aqui es certissimo, y fuera de toda duda, y disputa, y que obliga generalmente à todos los Sacerdotes, de qualquiera estado, y condicion que seã, y en todo tiempo, lugar, y ocasion, sin excepcion alguna. De manera, que por ningun caso, ni titulo, serà licito faltar en el espacio sobredicho, por que como queda probado, es intrinseco, y essencial, para hazerse aquella accion debidamente. Y assi ha de quedàr esto presupuesto como fundamento llano, y cierto.

§. III.

Bien creo, que à qualquiera que huviere leido lo que queda dicho, le darà deseo de saber que tanto serà este espacio que llamàmos forçoso? Pero esso no lo oirà de mi, sino cosas que pueda afirmar, como ciertas, y sabidas, Theologa, y cientificamente; y essa que se pregunta, yo no la sè, ni se puede dar della regla cierta, que sea general, y comprehenda à todos. Vno abrà menester mas tiempo, y otro menos. Lo general, y cierto es, que se ha de cũplir con las tres condiciones dichas, y en ellas no se ha de faltar: cada vno tome el tiempo q̃ para esso huviere menester, y esse es el que basta. ¶ Solo amonesto yo, y ruego por amor, y reverencia de N. Señor, à todos los que esto leyeren, que cada vno considere desapassionadamente dentro de su conciencia, como cumple con la doctrina dicha: presuponiendo, que ella

No ay regla cierta del espacio necessario para la Missa.

es verdadera, y cierta, y que faltar en ella, es ocasion de cometerse muchas culpas, en la cosa donde se avia de tener mas merito.

Los Prelados tienen obligaciõ de hazer q̃ se digan bien las Missas.

Tambien advierto, que à los Prelados à cuyo cargo està el govierno de las Comunidades, les corre muy grande obligacion, de zelar, y procurar cõ toda diligencia, que se guarde esta doctrina, y que no lo haziendo, pecaràn muy gravemente, y les pedira Dios muy rigorosa, y estrecha cuenta. ¶ Que la culpa que en esto se comete sea grave, pruebase claramente, assi de parte del objeto, por ser contra la virtud de la Religion, que es la mayor de todas las morales, como de parte de la materia; porque en cada particular se pueda tener por materia no muy grave, faltar en algunas ceremonias de la Missa, ò dezirla con menos gravedad, y reposo del necessario; pero en en el Prelado es materia muy mas grave, por ser causa de las culpas de muchos, y en detrimẽto de la Comunidad, y confirmacion del abuso, y costumbre mala, y depravada, la qual con el favor, ò disimulacion de los Superiores se confirma, y autoriza mucho, y por otras muchas circũstancias, que agraban esta culpa: aunque no sea sino sola omission, y negligencia en procurar se cũpla la doctrina aqui declarada, y puesta como fundamento cierto.



CAPITVLO XIIII.

DEL DETENIMIENTO VOLVNTArio con que se puede dezir la Missa, y que para dezirse bien, es mas acomodado el espacio, que la prissa.

EL espacio, y detenimiento que avemos dicho hasta aqui, es intrinseco, y essencial à la Missa, si se ha de dezir como debe, y por consiguiẽte es necessario, y obligatorio. Pero demas deste ay otro detenimiento libre, y voluntario; porque no està obligado el Sacerdote, à darse toda la prissa que puede, y reduzirse à summa brevedad, de manera, que en passando de alli peque. Sino que queda despues de esto, latitud para que cada vno conforme à su devocion, y afecto, y conforme à la cõmodidad del tiempo, y lugar, y otras circũstãcias prudenciales, pueda tardar mas, ò menos. Y este detenimiento, y tardança voluntaria, es la que cae debaxo de question, y disputa, y desta se pregunta, qual es mejor, inclinarse al extremo de espacio, ò al de prissa? Y à esto respondo por la conclusion que se sigue.

§. I.

Conclusion, y respuesta.

EXceptos algunos casos particulares, que se debẽ regular por reglas de prudencia, los quales se declaran

ràn despues: en los demàs regularmente, y casi siempre es mejor, mas seguro, mas prudente, y mas loable, dezir la Missa inclinandose mas al extremo del espacio, que de la prissa. ¶ Probèmos, y declarèmos cada parte destas en particular. Que sea mejor, pruebase; porque cierta cosa es, que el espacio, madurèz, y sossiego, es mas conforme à la gravedad, y grandeza de las cosas que se hazen, y dizen en la Missa: porque naturalmẽte las cosas graves, y grandiosas, se hazẽ mejor, y mas, conveniẽtemente, con espacio, y reposo, que con prissa, y aceleracion. Y tambien es mas acomodado, y ayuda mas para la pronunciacion, y atencion, y para hazerse mejor las ceremonias: luego mejor, y mas virtud serà dezirse de espacio, que de prissa. Y en la verdad de todo esto q̃ se ha puesto por antecedente, no ay q̃ dudar: porque son todas cosas evidentes, y manifiestas, por sì mismas, sin otra probança.

El espacio es mas acomodado para las cosas graves.

Porque dezir, como dizen algunos, que tienen mas atẽcion, y pronuncian mejor, quando la dizen de prissa: esso digan lo à quien se lo crea, que ello no es creìble: antes creo yo muy cieto, que los mismos que lo dizen, no lo creen assi, sino que es hablar de gracia, ò con pertinacia, y porfia, querer defender, ò justificar su mala costumbre: mas ello en efecto no es, ni puede ser assi; porque es contra la misma naturaleza de las cosas. Y assi, el que me dixere que tiene mas atencion quãdo dize Missa de prissa, tengase por respondido (*y yo lo creo assi*) que ni de prissa, ni de espacio, nunca probò à tener atencion; por que tengo por impossible moralmente, que el que procurare entender, y atender con actual atencion à lo que dize, y haze, como es justo que lo procuren todos, no eche de ver clarissimamente, el impedimento que es para esso, el apresurarse, y el cuydado de acabar presto, aunque sea dentro de los limites declarados por necessarios; por muy exercitado que estè en la consideracion, y atencion.

No es creible q̃ por dezir Missa de prissa, se tẽga mas atencion.

Si alguno me dixèsse à mì, que quando dize Missa de prissa se divierte, y distrae menos que quando la dize de espacio, esso creerèlo yo; porque tiene menos tiempo, ò por dezir mejor, no tiene tiempo para distraerse. Pero esse es vicio particular de la persona, que por el poco vso, y exercicio de tener à raya el entendimiento, y la memoria, y de governar bien los pensamientos, y por la mala costumbre de traerlos siempre libres, y baldios: quanto mas tiempo tiene, tanto mas se divierte, y derrama; pero esto en ninguna manera escusa, antes obliga mas à procurar la atencion, y recoger los pensamientos, y hazerles atender à lo que deben, y vencer la mala costũbre de andar libres, y divertidos, por donde se les antoja: lo qual, cierto, no se vence apresurandose, sino antes por el cõtrario: quanto menos exercicio ay en la atencion, es necessario

ir con mas espacio, y sossiego para tenerla.

Lo segundo, que sea cosa mas segura dezir la Missa de espacio,es certissimo; porque por darse priessa se puede pecar, y se peca facilissimamente, faltando en alguna de las condiciones declaradas, como en las ceremonias, ò pronunciacion,&c.Pero por darse espacio no es facil el pecar, que muy dificultosamente pecarà vn Secerdote por mucho espacio,aunque sea estremado. Bien podrà ser que peque de imprudente, en algunos casos particulares(que no son muchos, ni muy ordinarios)por no conformarse con las circunstancias del tiempo,y lugar,y otras semejantes : mas no pecarà cõtra las reglas de la Missa,ni cõtra el mismo ministerio que haze, y la religion que se le debe, como puede muy facilmẽte pecar, el que se apresura: luego cierto es ser aquello mas seguro.

Dezir Missa de espacio, es mas seguro.

Lo tercero, que sea cosa mas prudente,bien se infiere de lo dicho; porque gran prudencia es, en cosas de tanta importancia seguir lo mas seguro:como lo seria el que fuesse por vn camino, no arrimarse à vn recuesto, donde puede muy facilmente caer en torziendo vn poco el pie, sino apartarse de la cuesta al camino mas llano, y seguro.

Lo quarto dixe, que es cosa mas loable : lo qual añadì por vna consideracion, que à mi se me ha ofrecido muchas vezes à este proposito,y es: que los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, quando en su tiempo prevalecìa algun vicio notable,ò algun error: acostumbraron inclinarse ellos mucho al extremo contrario,en la doctrina, predicacion, y costumbres: de lo qual ay muchos exemplos en los libros de los Santos, y en sus historias.Bastenos dezir vno.

Dezir Missa de espacio, es mas loable.

¶ En el tiempo que vivia Señor San Agustin, prevalecia mucho el error de los Pelagianos, que dezian poder el hombre hazer todas las obras buenas,y virtuosas,con solas las fuerças naturales de su libre alvedrio,sin tener necessidad de particular auxilio y gracia de Dios, y por esto el Santo Doctor se inclinò tanto al extremo contrario, de encarecer la necessidad que tenemos de la gracia, y lo poco, ò nada que podemos por nuestras fuerças,que en razon desto dixo muchas cosas, que aora se repararà mucho en ellas, y no nos atrevieramos à dezirlas, ni parecieran seguras,y dàse por escusa el zelo que el Santo tenia,de oponerse à la heregia, y error, que entonces corria; y esto mismo han hecho otros muchos Santos en semejantes ocasiones, assi en la doctrina, como en la practica,y costumbres.

Pues conforme à esto considero yo, que prevaleciẽdo en estos tiempos tan generalmente vn extremo tan vicioso, y tan perjudicial de dezirse las Missas con grande irreverencia, por demasiada priessa, y aceleracion, serà cosa muy pia, y loable, inclinarse mas al extremo contrario,

Muy pio, y loable oponerse al abuso de dezir Missa muy de priessa.

rio, y que qualquiera persona religiosa, y zelosa de la honra de Dios, y Culto Divino, es justo procure quanto en sì fuere, oponerse à esta costumbre tan mala, y prevalecer contra ella, y que por este respeto, aunque se incline à algun extremo de tardança, es cosa, no solo tolera ble, sino virtuosa, y loable.

§. II.

La regla general se debe moderar cō prudencia.

TOdo lo dicho en esta conclusion, se ha de entéder guardadas las leyes de prudencia, à la qual pertenece, considerar las circunstācias del tiempo, y lugar, y otras semejantes, y conformarse con ellas, quanto sufren las mismas cosas, sin recibir detrimento. Como digàmos por via de exemplo, vn Cura, ò Beneficiado, que dize Missa de obligacion à sus Feligreses, que la han de oir por fuerça dèl, ò quedarse sin Missa: si sabe que reciben gran pesadumbre de que se tarde mucho, y que puede ser ocasion, que algunos se queden sin oìr Missa, debe posponer su particular devocion, y gusto, y conformarse con los oyentes, como no falte en las condiciones necessarias arriba declaradas. Y los Religiosos que han de acudir à sus obediencias, y Comunidades, deben acomodarse, de manera que no hagan falta à sus obligaciones, y al curso de su Comunidad, como no falten en lo dicho; porque aora hablàmos del detenimiento voluntario, y lo voluntario siempre se ha de posponer à lo obligatorio. Estos, y otros semejantes, son los casos que dixe se han de exceptàr de aquella conclusion, y regla general, los quales se deben arbitrar por prudencia, que es la regla de todas las acciones virtuosas, y por falta della se pueden hazer viciosas.

En publico es debe escusar tardāça extremada en la Missa.

Y generalmente es prudencia, todos los que dizen Missa en publico, donde concurre gente, escusar tardanças extremadas, y extraordinarias. Pero esto debese entender, de la tardança q̄ realmente es extremada, y excessiva, como algunos q̄ yo he oido que se tardan dos horas, ò hora, y media en la Missa, ò cosa semejante, y no se debe entéder, de lo que se llama extremo comunmente, y no es, sino respeto del abuso, y extremo que ay en contrario de brevedad; porque cōforme à esto, las Missas muy modernas, y aunque sean las mas breves que commodamente pueden, llaman muy largas, y exstremadas, los que sienten à par de muerte, estàr media hora oyendo Missa, y no sienten gastar muchas horas, ò todo el dia en impertinencias, y vanidades. Y para declarar más particularmente lo que siento, de qual se llamarà extremo, digo: Que la Missa que dura tres quartos de hora, y aunque se acerque à vna hora, como no passe de aì, no se debe tener por extremada. Porque aunque se puede dezir en menos tiempo, no se ha de estrechar al Sacerdote, que se ajuste con toda la brevedad que puede, sino que

Qual se llamarà tardança extremada en la Missa.

ha de tener alguna latitud, y espacio libre, para poderse detener, demanera que vaya holgadamente, y con el sossiego, que conviene à cosa tan grave.

Verdaderamente es cosa intolerable, y tentacion clarissima del Demonio, vèr muchas personas desocupadas, y que se estàn muchas horas muy de espacio, parlando, jugando, murmurando, ò en otras ocupaciones tales, ò peores: y llegados à oìr Missa, miden el tiempo, no por horas, ni por quartos, si no por instantes, y minutos, que parece testifican con esto, que no la van à oìr, sino por cumplir con el mundo: y porque se tiene por menoscabo, y cosa fea entre hombres honrados, y principales, dexarla de oìr cada dia; y esto loable es, y bueno: mas oìrla con tan poca devocion, y sentir tanto el tiempo que allì se gasta, esso es muy malo, y vicioso; y como tal lo reprehende San Agustin (que tan antiguo, como esto, es este vicio) por estas palabras: *Adhuc quoque (quod valdè dolendum est) conquari vobiscum volo, quod sunt aliqui, & maximè potentès istius mundi, qui dum veniunt ad Ecclesiam non sunt devoti ad laudes Dei, sed rogant Presbyterum, ut abreviet Missam; & ad eorum libitum cantet: nec ei licet morem Ecclesiasticum sequi, propter illorum gullam, & avaritiam, quatenus unus punctus dici ad Dei offitium, & reliquum diarum spatium simul cum nocte ad eorum deputetur voluptatis.*

Aug. ser. 251. de tempore.

Y si los seglares son en esto tan reprehensibles, vean los Eclesiasticos quanto lo seràn, si ellos tuvieren esta misma indevocion, y tedio, en cosa de tanta importancia.

Los Sacerdotes son mas culpablesq̃ los seglares, en procurar la Missa muy breve.

¶ Muy justo es abrir los ojos, y mirar como se gasta el tiempo, y considerar, si se gasta mejor en otra cosa, ò si ay alguna en que sea mejor empleado, y sabiendo tan cierto, que ninguna se haze, ni puede hazer tan grave, tan religiosa, y tan venerable (como arriba queda declarado) serà justissimo, que no sean tan escasos del tiempo, en cosa de tanta importancia, y provecho, siendo tan prodigos del mismo tiempo, para otras cosas de mucho menor momento, ò para las que son totalmente inutiles, è impertinentes, y tener por clara, y conocida tentacion, la priessa, y cuydado de acabar presto, y concluìr la cosa que es mas propria, y essencial à su oficio.

In hoc tract. c. 8.





CA-

CAPITVLO XV.

SI DEBEN LOS SACERDOTES abreviar, ò apresurar la Missa, por conformarse con el gusto de los oyentes, y no serles molestos.

POrque ningun Sacerdote se pueda escusar à titulo de conformarse con elPueblo, y no ser molesto à los oyentes, que era la razon que se propuso en contrario, serà bien responder à ella, y examinar de raiz, què tanta obligacion tiene elSacerdote de conformarse con el gusto de los oyentes, y posponer por esso su particular devocion. Y entiendese esto en la tardanza voluntaria; porque la forzosa, ya queda dicho, y probado, que por ninguna ocasion se ha de abreviar. Y tambien dexo à parte, las Missas que realmente son estremadas, y excessivas, que tambien se ha dicho, que se deben escusar en publico. Sino hablando de las moderadas, aunque se inclinen algo al extremo de tardanza, mas que al de brevedad: que de estas vamos hablando aora.

In hoc trac cap. 13.

No se debe presumir que los que oyenMissa se enfadan de que se diga cō reposo.

Digo, pues, lo primero, que el Sacerdote no debe creer, ni presumir, que los que oyen Missa, reciben pesadumbre, ni enfado, de que la diga de espacio, y con reposo. Porque debe sentir bien de sus proximos, y ellos hazen mal en recibir aquella pesadumbre, y enfado: luego èl no lo debe creer, ni presumir. Y que ellos hagan mal es cierto, porque reciben pesadumbre de lo que en sì es bueno, virtuoso, y loable, como està probado. Y cōsta mas claro, porque los mismos q̄ sienten tanto aquel tiempo, gastā mucho mas entre dia, en impertinencias, y vanidades, sin reparar en ello: luego viciosamente hazen, en sentir tanto aquel, que es tan bien gastado, que ninguno en todo el dia se gasta mejor, ni tan bien: luego el Sacerdote no debe presumir esto, sino antes creer, que assi como èl tiene devocion, de dezir la Missa con reposo, y reverencia, assi la tendràn los que la oyen, de oirla.

Capite precedente.

Pero podràseme dezir, que no ha lugar esta piadosa presumpcion, porque se lo dizē claro. Ya lo veo, que està el mundo tan desvergōzado, y el buen respeto tan perdido, que acabando elSacerdote de dezirMissa, y plegue à Dios, que no sea antes que la acaba, le diràn que es pesado, y enfadoso, y que lo conoceràn para otra vez, y otras cosas semejantes. Pues llegados à este punto:

No dexe el Sacerdotesu devociōpor cōdescender con los oyentes.

Digo lo segundo, que aunque al Sacerdote le conste, que los oyentes reciben pesadūbre, de enfado, y molestia, de que se tarde en la Missa: no debe por esso abreviarla, sino dezirla con todo el espacio, y quietud, que Dios le diere devocion. Esta conclusion oida superficialmente, parece algo dura, mas considerada su razon, es evidente en Theologia. ¶ Santo Thomàs en la materia de charitate, trata de proposito en vna question *De ordine*

S. Thom. 2.2.q.26.

dine diligendorum ex charitate. Que importa mucho saber, que en la caridad ay orden, y concierto, y vnas cosas han de tener lugar primero, y anteponerse à otras: segun aquello que dize la Esposa, que es la Iglesia, ò la alma santa: *Ordinavit in me charitatem*. Concertòme, y ordenòme la caridad. Y la resolucion que pone el Santo Doctor, y siguen todos los Theologos cerca deste ordé, es: que el primero, y principal lugar en la caridad tiene Dios, que ha de ser amado sobre todas las cosas, sin comparacion ninguna. De manera, que las cosas que tocã à la honra de Dios, y culto Divino, se han de anteponer à todas las demàs, sin ninguna contradicion. Despues de Dios, està cada vno obligado, à amarse à sì mismo, segun el ser espiritual, esto es à su alma, y los bienes espirituales della, mas que à todos sus proximos: y en este sentido, es verdadero el proverbio que dize: Que la caridad bien ordenada comienza de si mismo, y despues debe amar las almas, y bienes espirituales de sus proximos: y vltimamẽte los bienes corporales suyos, y de sus proximos, y en estos tiene libertad, para anteponer los proximos, y sus vtilidades, y commodidades, à las proprias; la qual no tiene en los bienes espirituales del alma. Porque destos, Christo nuestro Señor dixo: que no le aprovecha al hombre nada ganar à todo el mundo, aunque fuesse en orden al bien espiritual de las almas, si èl recibia detrimento, y menoscabo en la suya: *Quid prodest homini, si lucretur vniversum mundum, anima vero sua detrimentum patiatur?*

Cant. 2.

El orden que se debe guardar en la caridad.

Math. 16

Pues conforme à esta Theologia, que es certissima, claro està que seria desorden, y vicio, que vn Sacerdote, por el disgusto, enfado, o molestia, que reciben los oyentes, injusta, y viciosamente, que es vna cosa corporal, y exterior, y de poca importancia, dexàsse de dezir la Missa, de la manera que entiende que se dize mejor, y mas devotamente, que es vna cosa espiritual tocante al culto Divino, y honra de Dios: y q̃ por vn daño temporal de sus proximos, tan pequeño como es aquella pesadumbre, dexàsse el provecho espiritual que èl recibe, en dezir la Missa con el reposo, y quietud que le dicta su devocion.

La fuerza desta razon se entenderà mejor desta manera. Cierto es que haria mal el hombre, que dexàsse de corregir, ò reprehender, ò amonestar à su proximo, de alguna cosa q̃ probablemente entendiesse, que le ha de ser de algun provecho para su alma, aunque entienda que ha de recibir enfado, y pesadũbre, de que lo corrija, y amoneste: porque el bien espiritual se ha de anteponer à aquel disgusto: luego muy peor harà, el que por esse mismo disgusto, ò enfado, dexare de hazer aquello de que se saca algun provecho para su alma propria; pues el bien espiritual proprio se ha de anteponer al de su proximo.

Confirmase. y declarase la razon dicha.

Pero podràsse aqui replicar,

car, que los tales oyẽtes, no solo se disgustan, y enfadan, sino se escandalizan, porque toman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y otros pecados: de manera que esto ya es daño del alma, y por consiguiente parece que el Sacerdote, por evitar este daño espiritual de sus proximos debe carecer de su commodidad particular, y voluntaria. ¶ Esta es la replica que mas puede apretar esta dificultad. A la qual digo lo primero. Que no concederè, ni creo, que los tales oyentes reciben escandalo, de que el Sacerdote diga la Missa con mucho espacio, aunque reciban pesadumbre, y disgusto. Y coligese esto bien claro, porque si à essos mismos que huyen deste Sacerdote espacioso, y buscan al otro apresurado, les preguntan dentro de su conciẽcia, qual destos haze mejor su oficio? Sin duda responderàn, que aquel de quien huyen, y lo juzgan assi interiormẽte con el dictamen de la razon, aunque dizen lo cõtrario, y lo sienten con la sensualidad: luego el escandalo verdadero, aquel se le dà, y no este que haze bien su oficio.

No es de creer que los que oyen Missa se escãdalizã de que se diga de espacio.

Pero dado caso que realmente se escandalizen, y que conste de esso al Sacerdote: què es lo que debe hazer? ¶ Respondo, que aũque el Sacerdote sepa, que los que le oyen la Missa se escandalizan, de que la diga de espacio, y toman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y de otras culpas, no debe dexàr por esso de dezirla, de la manera que entiende que se dize mejor, y con mas reverencia, y mas conforme à su devocion, y provecho. ¶ Esta respuesta, es la que puede parecer mas dura, que todo lo dicho; pero bien considerada por sus fundamentos, es tan cierta, y verdadera como lo demàs.

Aunque se escandalizé los oyentes, no debe el Sacerdote apresurar la Missa.

Tratando Santo Thomàs la materia de escandalo, mueve esta questiõ en proprios terminos si por evitar el escãdalo passivo (qual es este de que aora hablamos) se deben dexàr las cosas virtuosas, y espirituales? Y responden con esta distincion. Que si el escandalo procede de ignorancia de los que se escandalizan, por pensar q̃ yo hago mal, no siendo assi: en tal caso debo diferir, ò suspender las cosas, de donde toman esta ocasion, hasta quitarles aquella ignorãcia, dandoles razon de que hago bien. Y si dada esta razon, no se quisieren satisfacer, ni dexàr de escandalizar, que no se ha de hazer caso de su escandalo, ni dexàr por èl las cosas que en si son buenas, y virtuosas. Pero, que si el escandalo nace de malicia de los que se escandalizan, y depravacion de la voluntad: que totalmente no se ha de hazer caso de esse escandalo, ni dexàr por èl las cosas virtuosas, y espirituales; como lo hizo Christo nuestro Señor, que diziendole sus Discipulos: *Magister scis quia Pharisei audito verbo hoc scandalizati sunt?* Respondiò: *Sinite illos, caeci sunt, duces caecorum.* Estàn ciegos de passion, y mala voluntad, no ay que hazer caso de su es-

S. Thom. 2. 2. q. 63. art. 7.

Si se deben dexar las cosas virtuosas por evitar el escandalo passivo.

Matt. 15.

escandalo, que ellos se le tomã. Y generalmente sabia nuestro Señor, que de su doctrina se escandalizaban la mayor parte de los que la oìan, y tomaban ocasion de pecar mas gravemente, como lo dixo èl mismo: *Si non venissem, & locutus eis fuissem, peccatum non haberent, nunc autem excusationem non habent de peccato suo.* Y por cosa muy rara, y particular dixo: *Beatus est qui non fuerit scandalizatus in me:* porque fueron muy pocos, los que dexaron de escandalizarse, y con todo esso, no quiso dexàr de predicar, y hazer milagros, y otras obras buenas, pudiendo con solo dexàr esto evitar aquel daño.

De la doctrina, y milagros de Christo, se escãdalizaban muchos.

Ioan. 15.

Math. 11.

¶ Otra razon seria de las cosas corporales, è indiferentes, que estas se puedẽ dexàr sin ningun detrimẽto. Y aunque no ay obligacion, es mas virtud, y perfeccion dexarlas, por evitar el escãdalo de los proximos, aunque sea puramente passivo; como lo aconseja el Apostol San Pablo, diziendo: *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in æternum.* Donde advierte Santo Thomàs, declàrando esta palabra, que aquella abstinẽcia fuera de mayor perfeccion, y no de obligacion: *Perfectionis illa abstinentia est non necessitatis.* Y advierte mas, que se abstuviera de comer carne, porque pudiera passar sin ella sin ningun detrimento, comiendo otras cosas: pero que si se escandalizàran de que comia pan, ò bebia vino, que no se abstuviera dello, aunque mas se escandalizàran; y mucho menos dexàra de predicar, ò escrivir cartas, ò hazer otras cosas espirituales, y provechosas, aunque se escandalizàssen muchos, como realmẽte le constaba, que se escandalizàban. Y èl mismo lo afirma assi: *Prædicamus Iesum Christum crucifixum; Iudæis quidem scandalum, Gentibus autem stultitiam.*

1. Cor. 8.

1. Cor. 1.

Pues conforme à esta doctrina, que es verdadera, y comun Theologia, se verà muy claro ser verdadera, y cierta nuestra respuesta. Porquè cierto es, que los que se escandalizan de que la Missa se diga de espacio, no pecan de ignorancia, ni por pensar que el Sacerdote haze mal en ello: y consta esto, porque por mas razon que les diessen, no se satisfarian; y assi seria muy escusado, y superfluo gastar tiempo en darles razon, ni satisfacion de esso, porque pecan de malicia, y de tener el afecto depravado, y estragado el gusto, para las cosas espirituales, y virtuosas: luego no se debe hazer caso de su escandalo, ni por èl dexàr de dezir la Missa, de la manera que cada vno entendiere que se dize mejor, y mas convenientemente, y con mas reverencia, y devocion. Y si ellos se escandalizàren, *sibi imputent.* Y si se se disgustaren, busquen otra Missa, y pluguiesse à Dios, que no hallàssen ninguna à su gusto, sino que todos los Sacerdotes fuessen tan bien considerados, y religiosos, que hiziessen su oficio con la gravedad, y reverencia, que èl pide, sin hazer caso de las impertinencias del mundo: que es nunca

De lo dicho se prueba la conclusion puesta.

en acabar, si andàmos à mirar en esso.

CAPITVLO XVI.

DEL RESPETO, Y REVERENCIA *que se debe à los Templos, y lugares Sagrados, donde se ofrece el santo Sacrificio de la Missa.*

PAra cumplimiẽto desta doctrina, que pertenece al culto exterior, conque se debe celebrar el santoSacrificio de la Missa, nos resta declarar dos puntos principales. El vno es, la revencia, y respeto que se debe à las Iglesias, y lugares Sagrados, donde se celebra. Y el otro, la limpieza, y aseo que debe aver en los Ornamentos, y Vasos, y en todos los lienzos, y en las demàs cosas que sirvẽ para aquel sagrado ministerio: los quales puntos son de muy grande importancia en los tiempos presentes. Y aunque son necessarios para toda suerte de Christianos, pero mucho mas para los Sacerdotes, y Eclesiasticos, los quales tienen muy mas estrecha obligaciõ à esto, que los demàs, y les pertenece de su proprio oficio el guardarlo, y hazerlo guardar; como lo afirma el glorioso S. Ambrosio por estas palabras: *Maximè Sacerdoti convenit ornare Dei Templum decore congruo, vt etiam hoc cultu aula Domini resplendeat.*

Ambr. lib. 2. de officijs. c. 21.

)(***)( )(***)(
)(***)(

§. I.

Que las Iglesias son verdadera, y propriamente Casas de Dios.

Y Para lo primero, que es el respeto que se debe à los Templos, donde se ofrece el santo Sacrificio de la Missa, bastaria abrir los ojos de la Fè, y de la consideracion, y advertir, que son propria, y verdaderamẽte Casas de Dios. Assi los llama el mismoSeñor en muchos lugares de la Sagrada Escritura, señaladamente en el capitulo segundo de San Juan, donde dize: No hagais mi Casa, casa de Contratacion: y en el veinte y vno de San Matheo, alegò el mismo Señor las palabras de su Profeta, que dize: Mi Casa, Casa es de Oracion. Y el hecho q̃ en estos dos lugares delEvangelio se refiere, es muy notable, y de gran consideracion para nuestro proposito. Porque siendo como era tan admirable la modestia, y mansedumbre de Jesu Christo Nuestro Señor, que en todo el discurso de su vida, nunca se descompuso à castigar por sus manos ningun genero de pecados: con aver visto tantos, y tan graves, y aver tenido tantas ocasiones, que vna vez le quisieron despeñar, y muchas tomaron piedras para apedrearlo, y otras muchas le trataron muy mal de palabra, en todos estos casos, y otros semejantes, se huvo el Señor con maravillosa mansedumbre, y modes-

Ioan. 2.

Christo llama el Templo Casa de su Padre

Matth. 21.
Isai. 56.

destia, y con todos los pecadores generalmente la tuvo estremada, sin que jamàs diesse muestras; de severidad, enojo, ni indignacion. Antes reprehendiò mucho à sus Discipulos, vna vez que le pidieron licencia, para que baxàsse fuego del Cielo sobre los de Samaria, que avian sido tan descorteses, que no les avian querido dar posada, ni admitirlos en su Ciudad. Y con ser todo esto asi, la primera vez que fue à Jerusalen con sus Discipulos, viendo que algunos perdian el respeto à la santidad del Templo, comprando, y vendiendo, y contratando alli, aunque era esto para las cosas necessarias à los sacrificios, tomò tanta indignacion, y enojo, que hizo vn azote de ciertos cordeles que hallò alli, y diò tras ellos y los echò à todos del Templo, y derribò las mesas, y derramò los dineros que avia en ellas, y los reprehendiò con palabras muy asperas, casi llamandolos ladrones, pues les dixo: que hazian su Casa cueva de ladrones. Y esto no fue sola esta vez, que era luego al principio de su predicacion, sino otra tambien hizo lo mismo à la postre, que fue la vltima, ò penultima que entrò en el Templo: Lunes despues del Domingo de Ramos: dando con esto à entender, el mucho caso que haze, de que à su Casa se le guarde el decoro, y religiõ que conviene; pues en solo este caso mostraba tan extraordinario enojo, y por aqui quiso comenzar, y acabar su predicacion. Y assi advierte el Sagrado

Luca. 9.

Dos vezes echò Christo del Templo los q̃ vendian, y compraban.

Evangelista, que viendo esto sus Discipulos, se acordaron, y conocieron que le cõvenia lo que està escrito en el Psalmo: El zelo de la Casa de Dios me carcòme las entrañas, y los descomedimientos de los que le pierden el respeto, cargan sobre mi, y me atormentan.

Psalm. 68.

Y es mas de advertir, que nuestras Iglesias, no solo se llaman Casa de Dios, por la razon que el Templo antiguo de Jerusalen, que tantas vezes, y tan absolutamente llama assi: y era porque estaba alli el Arca de Dios, y porque alli era adorado, y reverenciado, y se le ofrecian sacrificios, y oìa las peticiones, y demandas que se le hazian, sino con mucha mayor propriedad que todo esto. Y por otra razon mas principal, que sola, y propriamente pertenece à los Tempos de la Christiandad, y es: por habitar el mismo Dios en ellos, real, y personalmente, en el Santissimo Sacramento, en el qual està la Persona del Verbo Divino, y Vnigenito Hijo de Dios: por manera mas particular que en todas las demàs partes del mũdo. Porque no solo està alli segun la Divinidad, segun la qual igualmente està en todas partes, por essencia, y presencia, y potencia, sino tambiẽ la Sacratissima Humanidad de Nuestro Señor Jesu Christo, la qual solo està en el Cielo Empireo, sentada à la Diestra del Padre Eterno, y la misma, y con la misma gloria, Magestad, y grandeza, està real, y personalmente en el Santissimo

Nuestras Iglesias son Casas de Dios mas propriamente que el Templo antiguo.

En las Iglesias assiste Christo mas particularmẽte, que en las demàs partes.

simo Sacramento, aunque encubierto debaxo de accidentes, y especies Sacramentales; como lo prometiò el mismo Señor à sus Discipulos, quando se despedia de ellos, para subirse al Cielo: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, vsque ad consumationem seculi.* Aunque me voy al Cielo, con vosotros me quedo, y estarè hasta la fin del mundo. Lo qual es vna gloria, y privilegio singularissimo del Pueblo Christiano, tener à Jesu Christo Dios verdadero, por vezino, y morador en todas las Iglesias de la Christiandad, de tal manera, que no aya Pueblo por pequeño, y vil que sea, donde el Señor no tenga su Casa propria, y habite en ella tan verdaderamente, como los otros vezinos en las suyas: de suerte, que si el Pueblo tiene doze vezinos, con Christo son treze. Que quiso su Magestad hazer esta honra, y favor à su Pueblo Christiano. Cosa, por cierto, dignissima de ser estimada, y venerada muy de otra manera, de la que nosotros la estimàmos, y veneràmos. Y por esso dixe, que para escusar de dezir muchas cosas acerca deste punto, bastarìa abrir los ojos de la Fè, y considerar con ella, que los Templos son Casas del mismo Dios, y que en cada vno de ellos assiste real, y personalmente Jesu Christo nuestro Señor. Y diziendo, que està alli su Magestad, dicho se està, y cosa certissima es, que estàn alli muchos Angeles acompañandole, y haziendole Palacio, y dandole perpetuas alabanzas. Assi lo sienten, y afirman comunmente los Santos. Y en nuestro Rezo Cartuxano, que es el antiquissimo de la Iglesia, se presupone assi como cosa cierta: y por esso en la Oracion de las Completas dezimos: *Visita, quæsumus Domine, habitationem istam, & Angeli tui sancti habitàtes in ea nos in pace custodiant.* Y el Apostol San Pablo parece afirmarlo assi, en la carta à los Hebreos, donde dize: *Non accessistis ad tractabilem montem, & accessibilem ignem, sed accessistis Syon montem, & Civitatem Dei viventis, Hierusalem Cœlestem, & multorum millium Angelorum frequentiam, & Ecclesiam primitivorum.* Y siendo esto, como lo es muy cierto, y sin ninguna duda, no seria menester mas de abrir los ojos, y considerarlo, para tenernos por dicho, y por muy encomendado, el gran respeto, reverencia, y veneracion, que se debe à estos lugares Sagrados, que son tan verdaderas Casas, y habitacion, donde assiste, y mora de assiento el mismo Dios, y sus Celestiales Cortesanos.

Math. vlt.

Gran gloria de la Iglesia tener à Christo por morador.

En todos nuestros Templos assiste multitud de Angeles.

Hebr. 12.

§. II.

Del respeto, y reverencia que se debe tener à las Iglesias, por comparacion del que antiguamente se tuvo à algunos lugares Sagrados.

COsa es muy antigua, querer Dios que se tuviesse gran respeto, à los lugares donde su Magestad estuvo, ò se manifestò con alguna particularidad. En el Genesis cuenta

Gen. 28.

ta la Sagrada Escritura, q̃ saliendo Jacob de casa de su Padre, por huìr del enojo de su hermano Esaù, la primera jornada le tomò la noche en vn paramo, y en durmiendose allì vn poco, viò en sueños vna gran Escalera, que llegaba desde la tierra al Cielo, por la qual subian, y baxaban Angeles, y Dios estaba en lo mas alto della. Despertando el santo Mozo, cobrò tan gran respeto à aquel lugar, por aver visto en èl esta vision, que atemorizado, y despavorido, dixo: *Quam terribilis est locus iste! Verè non est hic aliud, nisi domus Dei, & porta Cæli.* Terrible lugar es este, donde està Dios, verdaderamente esta es Casa de Dios, y puerta del Cielo: y en testimonio desto consagrò aquel lugar en quanto pudo, levantando la piedra que avia tenido por cabezera, y vngiendola con Olio, (que siempre fue señal de consagracion) y dexandola allì por señal, de que aquel lugar era Sagrado, y se le debia honra, y veneracion, por averse Dios mostrado en èl; y à la Ciudad que estaba vezina, y se llamaba Luza, le puso por nombre Bethel, que quiere dezir Casa de Dios, y assi se llamò de allì adelante.

El respeto que tuvo Jacob al lugar dõde viò à Dios.

Exod. 3.

En el Exodo se cuenta, que yendo el Santo Moysen guiando el ganado de su Suegro, por lo mas espeso, y solitario del monte Horeb, le apareciò Dios en vna vision maravillosa, de vna Zarza, que ardia con gran fuego, y no se quemaba: y queriendo llegarse cerca à vèr aquel mysterio, le diò vozes el Angel, que representaba la Persona de Dios, y le dixo: Detente no llegues acà: *Locus enim in quo stas terra sancta est.* Mira que este es lugar santo por estàr yo en èl, que soy el Dios de tus Padres, descalzate los zapatos, y llega con tiento, y reverencia. Y en oyendo el Santo Moysen dezir, que estaba allì Dios, pegò su rostro con la tierra, y no ossaba levantar los ojos, à mirar el lugar donde Dios estaba: *Abscondit Moyses faciem suam, non enim audebat aspicere contra Deum.* Y desde allì adelante fue aquel monte tenido en gran veneracion, y llamado Monte Santo, ò Monte de Dios, como parece en el tercer libro de los Reyes, donde aquel monte se llama Monte de Dios. Desta manera tambien llama el Apostol San Pedro, Monte Santo al Tabor, donde Christo nuestro Señor se Transfigurò, por aver manifestado allì su gloria, y Magestad, vna sola vez: *Cum essemus cum ipso in monte sancto.*

El respeto de Moysen al lugar donde Dios se le mostrò.

3. Reg. 19

2. Pet. 1.

Pues si estos lugares, por averse Dios manifestado en ellos alguna vez, fueron tan señalados, tan venerables, y tan reverenciados, quanto serà razon que lo sean nuestros Templos, donde el mismo Señor està tan de assiento, y assiste como en su propria Casa, y morada ordinaria, y donde obra tantas, y tales maravillas, y haze à los hombres tan soberanas mercedes? ¶ Y si aquellos Santos Patriarcas, honraron tanto los

Gran razõ ay de venerar nuestros Templos donde siempre assiste Dios.

los lugares donde vna vez, ò otra vieron à Dios, ò à vn Angel que les hablaba en su nombre, què honra hizieran, y què respeto tuvierã à nuestras Iglesias, si alcanzaran el tiempo tan dichoso que nosotros alcanzàmos, y como ingratos, y viles, no lo sabemos estimar, ni reconocer? ¶ Si el Santo Jacob cobrò tan gran temor, y reverencia, de aver visto en sueños, vna Escalera, por donde subian, y baxaban Angeles, què reverencia, què temor, y què respeto cobràra, si viera (como nosotros vemos cada dia con los ojos de la Fè) baxar al mismo Hijo de Dios, y ponerse en las manos de los Sacerdotes? Y esto no visto en sueños, sino con vista mas cierta, mas infalible, que todo lo que se vè con los ojos, ni lo que se toca con las manos: con quanta mas razon dixera: *Quam terribilis est locus iste, verè Dominus est in loco isto?* Y con quanto mas justo titulo la pudiera llamar Casa de Dios, y puerta del Cielo? ¶ Y si el Santo Moysen esconde su rostro de temor, y reverencia, y no ossa mirar la Zarza donde le hablaba vn Angel, en nombre, y persona de Dios: què reverencia hiziera, ò què respeto cobrara, si entrara en nuestra Iglesia, y viera el Santissimo Sacramento, y supiera con tanta certidumbre, como nosotros sabemos, que està alli el mismo Dios en persona, hecho Hombre: y que se humana tanto con los hombres, que se dexa tratar, y recibir dellos? Para esto no ay comparacion, ni encarecimiento. ¶ O Santos Patriarcas, como me parece que desde essa Gloria nos estàis mirando, corridos de ver nuestra torpeza, y grosseria, pues no sabemos estimar, ni venerar, lugares tan santos, y venerables, como son nuestras Iglesias, ni entrar, ni assistir en ellas, con la reverencia, y temor que seria razon! Muy justamente serèis nuestros Juezes, y nos condenarèis de rudos, y descorteses, pues no imitàmos vuestro exemplo, en venerar los lugares Sagrados, siendolo nuestros Templos, tanto mas aventajadamente, que los que vosotros venerasteis, y tuvisteis en tanto.

CAPITVLO XVII.

DE LA LIMPIEZA, Y ASSEO que debe aver en las Iglesias, y en todas las cosas que sirven al Sagrado ministerio de la Missa.

§. I.

AViendo dicho que los Templos son Casas de Dios, donde su Divina Magestad habita, y assiste siempre, y donde quiere ser servido, y adorado, con solo esso està dicho todo lo que se puede dezir, y desear, en razon del ornato, compostura, y atavio que debe aver, assi en el mismo lugar, como en todas las otras cosas que sirven para el culto de tan gran Señor. Pues vemos en los Palacios de los Reyes de la tierra, con

Comparaciõ de los Palacios de los Reyes à las Iglesias.

con quanta curiosidad, diligencia, y puntualidad se guarda esto, en todas las cosas que sirven para la persona Real, para su mesa, y para todo el demàs servicio de su casa: que con particular estudio se procura, que todas sean ricas, y preciosas, excelentes, y aventajadas, y que en todas ellas aya gran limpieza, policia, y asseo. Y todos los que sirven, y assisten en presencia del Rey, han de andar vestidos de ropas, y aderezos, muy ricos, y preciosos, y muy ataviados, y compuestos: de tal manera, que la misma casa del Rey, y los aderezos conque està adornada, y todo lo que en ella ay, corresponda à la Magestad Real, y represente su grandeza.

¶ O Rey immortal de los siglos, Señor de Magestad infinita, y verdadera, à quien sirven en essa gloria, millares, y millones de Espiritus gloriosos! Quan gran verguenza es, hazer comparacion de vn gusano de la tierra, con vuestra Soberana Magestad, y mucho mayor lo es, y lastima sin consuelo, que vuestro culto, y servicio, sea tan inferior al de los Reyes terrenos: y que en vuestra Casa donde realmente assistis, aya tan pocas cosas que signifiquen la grandeza de vuestra Divina Magestad, ni correspondan à ella; y que estando vos aì verdadera, y corporalmente, acompañado, y servido (aunque invisiblemente) de multitud de Angeles del Cielo, los Ministros que teneis en la tierra, seamos tan viles, y grosseros, y tan inconsiderados, que no sepamos tratar las cosas de vuestro culto, con la decencia, y veneracion que conviene, ò à lo menos, con la que es possible à hombres mortales: que no avrà coraçon que con algun zelo, y advertencia lo considere, que no se quebrante de dolor, de ver nuestra torpeza, y grosseria.

Y aunque son muchas, y varias las culpas, que de ordinario se cometen, cõtra este culto, y reverencia debida à los lugares, y Mysterios Sagrados; pero dexadas aora las culpas que son comunes à los seglares, y à los Eclesiasticos; pues aqui se trata particularmente de dar instruccion, y doctrina à los Sacerdotes, solo quiero hazer mencion, de las cosas que en este caso estàn à su cuenta, y conciernen à su oficio. Porque estas son en gran parte causa de las culpas, y poca reverencia de los seglares.

No se puede dezir, sin lagrimas, lo que se vè tan de ordinario. Que se entrarà en muchas Iglesias, que no solo no tienen traça, y apariencia de Iglesias, y Casas de Dios, pero ni aun de casas de vn hombre honrado, ni de vn pobre oficial; porque qual quiera se despreciaria, de tenerla tan sucia, tan descompuesta, y tan desaliñada, y que realmẽte, mas apariencia tiene de casa de algun vil, y grossero aldeano, y aun de corral de ganado, ò de casa robada, y desierta, que de Templo, y Casa de Dios. Y aun-

Grã lastima es el poco asseo de los Tẽplos, y sus Ornamentos.

aunque es gran verguença, y lastima dezirlo de esta manera, pero mucho mayor lo es que ello sea assi tan verdad. Los Ornamentos de los Altares, tan viles, tan rotos, tan desandrajados, y descompuestos: las sagradas vestiduras de los Sacerdotes, tan despreciadas, y maltratadas; y lo que es mas de llorar, los mismos Altares Sagrados donde se celebran los tremendos Mysterios, tan llenos de polvo, tan desnudos del ornato, limpieça, y decencia que debian tener. Los lienços que sirven al sagrado ministerio, tan sucios que ponen asco, y q̃ ningun Clerigo avria, por pobre que fuesse, que no se despreciàsse de tener tan poca limpieça en los manteles, y servilletas de su mesa, y hasta el mismo Caliz sucio, y asqueroso, y maltratado, y los corporales en que se pone el Cuerpo Sacrosanto de Jesu Christo, mãchados, arrugados, y despreciados; y finalmente, todas las cosas que sirven al Culto Divino, y ministerios sagrados, tan viles, y tan agenas de limpieça, y decoro que debieran tener, que no ay en ellas apariencia de Magestad, y veneració, sino antes parece que quitan la devocion, y reverencia à quien la tiene; y que si los Hereges, ò los otros Infieles lo viessen, se reirian, y mofarian de nosotros, y de nuestra Religion.

Todo esto està tan lexos de ser encarecimiento, que excede mucho la verdad, y el hecho, à que se dize, ni se puede dezir, ni se pudiera creer, si no se viera como se vè. Y no dixe mucho en dezir que esto es en muchas Iglesias. Pudiera dezir en casi todas, porque dexadas las de los Religiosos, que tienen en esto mas cuydado, y curiosidad, y algunas Iglesias Cathedrales, y y otras algunas, que son harto pocas, en todas las demàs de las Aldèas, y Pueblos pequeños, es cosa lastimossisima lo q̃ passa en esto, y aun en las grandes es harta lastima, el poco decoro, y decencia, y la poca curiosidad de los Eclesiasticos, y el poco preciarse de aquel oficio, y de las cosas del Culto Divino.

§. II.

Y No es para esto escusa bastante, dezir que las Iglesias son pobres, como realmente lo son las mas, ò casi todas. Porque para lo que aqui pretendèmos, no es menester mucha riqueza, sino amor de Dios, y temor suyo, y zelo de su honra, y de su culto. Porque no pedimos aora, que todas las Iglesias tengan grandes, y sumptuosos edificios, ni Ornamẽtos de brocado, y todas las demàs cosas muy preciosas, y ricas: aunque seria muy justo, que quanto fuesse possible, esso se procuràsse; pues en ninguna cosa se emplea tambien el oro, y la plata, y todas las riquezas, como en el Culto, y servicio del comũ Sr. de todas las cosas, y en reconocimiento de que todo es suyo, y de que lo mas rico, y precioso, y lo de mayor estimacion, se debe emplear en servicio

En ninguna cosa se emplẽ mejor las riquezas, q̃ en el Culto Divino.

cio de su Criador; y entonces està ello muy bien empleado, aunque mas murmure el Herege tonto, y desatinado, que le parece superfluo lo que se gasta en estas cosas, como murmuraba Judas de que se derramàsse vnguento precioso para vngir los pies de Christo. Ioan. 12. Y pluguiera à Dios, que tuvieran mucha materia de murmurar en este caso, que poco nos pudieran dañar sus murmuraciones, pues ya es antigua costumbre suya, reprehender otras cosas tan justas, y raçonables como esta, con tan poca razon, y fundamento, como ellos tienen en sus disparates. Pero el trabajo es, que la tienen mucho mayor, y mas justa los hombres religiosos, y zelosos de la honra de Dios, de lamentar, y llorar la gran pobreza de las Iglesias, y todas las cosas tocantes al Culto Divino. Y es esto tanto mas digno de lamentarse, quanto es mayor, y mas notable, el excesso de los hombres en su trato, y ornato, y en todos sus gastos; porque se vèn las Iglesias desnudas, y faltas de Ornamentos, y de las cosas necessarias al sagrado ministerio, y las casas de los hombres entapizadas con sedas, y brocados; y sus cofres, y recamaras llenas de vestidos costosissimos, y sus aparadores, y camarines, de vasos muy ricos, y costosos, y ellos vestidos de sedas, y brocados, y telas de mucho precio. Y esto, no solo los Reyes, Principes, y personas insignes de la Republica (que esso fuera mas tolerable) sino los hombres muy ordinarios, y plebeyos; y assi siendo tan grande el excesso q̃ ay en esto, como realmente lo es grandissimo, es mayor, y mas justa lastima que haze, ver la pobreza de las Iglesias, y la falta del ornato, y aparato conveniente. ¶ Mas al fin, en esto podria tener alguna apariencia la escusa de que las Iglesias son pobres, y no tienen de donde proveerse de Ornamentos, y otras cosas ricas, y preciosas, quales convienen para el Culto Divino, y sagrados ministerios, y assi no hagàmos por aora en esto tanta fuerça, pues nos pueden dar alguna escusa aparente. ¶ En lo que se haze, y se debe hazer muy grande, y lo que no tiene respuesta ninguna, es, en pedir, y amonestar, que ya que las Iglesias estàn pobres, estèn limpias, y asseadas; y todas las cosas que en ellas sirven, estèn con el atavio, y decoro que conviene, y que en efecto parezcan Casa de Dios, sino en la riqueza, à lo menos en la limpieza, asseo, y compostura. Y que si no huviere frontales de brocado, ni de telas de oro, à lo menos los que huviere estèn limpios, y bien compuestos, y los Altares tambien limpios, y decentes; y los Ornamentos bien tratados, y guardados en sus caxones. Los Calizes embueltos, ò cubiertos con sus velos, para q̃ nadie los toque sino los Sacerdotes, y sobre todo los Corporales, purificadores, y los demàs lienços, que sirven à la Missa, muy blancos, y asseados: que para todo esto no es menester mu-

Muy culpable el excesso de los hõbres en su ornato.

No es tã necessaria en las Iglesias la riqueza, quãto la limpieza, y decencia.

mucha riqueza, sino (como diximos) amor de Dios, y temor suyo, y zelo de su honra, y culto: Que aviendo esto, todo lo sobredicho se haria sin falta ninguna, y sin mucha dificultad. Y el no hazerse, es grande indicio, no tanto de falta de riquezas, quanto de falta de amor, y temor de Dios.

§. III.

Estatuto Cartuxano encarga mucho la limpieza en las cosas de la Iglesia.

1.p. Estat. Cart. c. 23 num. 51.

PAra edificacion de los Padres Sacerdotes, les quiero referir lo que nuestro santo Estatuto Cartuxano ordena, acerca desta limpieza, y asseo, de las cosas de la Iglesia. Aviendo dicho los lienços que ha de aver en los Altares, y los q̃ hã de servir para la Missa, añade estas palabras: *Omnia autem predicta, munda sint, & honesta, ac religiosa, & praesertim Corporale, & Palla Altaris quam purissima sint, & quoties opus fuerit muttentur, quemadmodum, & alia quaque, tam Sacerdotis, quàm Altaris paramenta, & in his curandis, volumus Sacristan cum omni diligentia invigilare, ne quid vile, aut ruptum, vel sordidum, in sacrosancto Altaris ministerio appareat.* Y en el mismo capitulo manda que todos los lienços que sirven à la Iglesia, y Culto Divino, se laven dentro del Claustro de los Monges, por manos de los mismos Sacerdotes, y que en ninguna manera se dèn à lavar à otras personas, y aun el agua, ò lexia conque se lavan, mãda que se eche en lugar limpio, y decente; y q̃ quando estas cosas estuvieren viejas, ò rotas, que no puedan servir, no lo saquen de la Iglesia, ni sirvan à otros ministerios, sino alli se consuman, y se quemen, y las cenizas se echen en la piscina del Altar. Y todo esto lo cumplimos assi puntualmente, que nosotros mismos en dias señalados, que tenemos para esto, lavàmos toda la ropa que sirve à la Iglesia, sin q̃ otra persona llegue manos à ella, y la tendèmos, y la plegàmos, hasta ponerla en sus caxas. ¶ Del qual Estatuto, y santa costumbre debrian aprender todos los Sacerdotes, el respeto, y decencia con que se han de tratar todas las cosas del Culto Divino, pues sirven al mismo Señor que nosotros, y celebran los mismos ministerios, y esperan dèl el mismo premio. Y assi les ruego yo, y les suplico, por amor, y reverencia del mismo Señor, que reparen mucho en esto, y procuren que en ello aya mucha emmienda, y se reconozcan muy obligados al cumplimiento de todo lo sobredicho. ¶ Y tengan por certissimo, que Nuestro Señor les ha de pedir estrecha cuenta, y hazer muy grave cargo, de la falta que huviere de todo esto. Y no solo põdrà à su cuenta las culpas que ellos mismos hazen, sino todas las que hazen los seglares en este mismo caso, que no son pocas, ni pequeñas. Porque la poca curiosidad, y decoro cõque los Sacerdotes tratan las cosas de la Iglesia, y la poca decẽcia que vèn en ellos, es causa, ò por lo menos ocasion, de que los legos les pierdan el respeto, y

Los Sacerdotes darã cuẽta de sus culpas, y de las de los seglares.

las traten sin la veneracion, y reverencia que debian. ¶ Y sobre todo pido con todo el encarecimiento, y humildad que puedo, à todos los Prelados, y Visitadores, y personas superintendentes, à cuyo cargo està esto, postrado à los pies de cada vno, por amor, y reverencia de nuestro Dios, y por las entrañas de su misericordia, y por la caridad conque se nos comunicò en el Santissimo Sacramento, q̃ atiendan con particular cuydado, y vigilancia, à la reformacion, y remedio de las cosas sobredichas, y con veras, y eficacia dèn orden, que en todas las Iglesias, y Altares, aya la limpieza, decencia, y decoro que conviene, para que cause devocion, y reverencia, en los seglares, y en los mismos Eclesiasticos.

§. IIII.

Cosa muy digna de los Prelados es, procurar la limpieça y decencia en el Culto Divino.

Y No tengan esto por cosa de poca importancia, que no lo es, sino de muy grande, y de que Dios haze mucho caso, y de lo contrario se ofende mucho: Y si no, al tiempo de la cuenta los espero (*est qui quærat, & iudicet*) entonces veràn si eran cosas pequeñas, ò de poca importancia. Ni tampoco tengan por cosas menudas, è indignas de la autoridad del Obispo, ò de su Vicario, el mirar si està limpia la Iglesia, y los Altares, los Ornamentos, y los Calizes, los corporales, y los demàs lienços, y si se tratan con el decoro, y decencia que conviene, y si los ay en abundancia suficiente, para que se puedan mudar, y conservar con limpieza, y otras cosas deste genero, aunque sean mas menudas que estas, que no son cierto, sino muy dignas de la providencia de los Prelados, y Pastores. ¶ Y si no les pareciere ser esto assi, acuerdense que la Magestad de Dios no tuvo por cosa indigna de su grandeza, y autoridad; sino por muy digna de su providencia, dàr orden muy particular, y muy señaladamente, en cosas mas menudas que estas, que pertenecian al decoro, y limpieza de su Templo. Como fue mandar que ninguno atizàsse las lãparas del Templo con los dedos, sino que huviesse tixeras de despavilar, para atizarlas, y que fuessen de oro; y que huviesse assi mismo vnas vacias, tambiẽ de oro, llenas de agua, en que se echàssen las pavesas, porque no hameàssen, y causàssen mal olor; y porque no ensuciàssen el suelo; y que todos los vasos que serviã para el Tabernaculo, y Culto Divino, no los tocàsse nadie, sino solos los Sacerdotes; y que aun para darlos à los Levitas no se les diessen descubiertos, sino embueltos en sus fundas, y lienços; y que aun assi cubiertos no los pudiesse llevar nadie, ni ponerse en carro, ni en bestia, sino los mismos Levitas los llevàssen sobre sus ombros; y que huviesse pastillas, y pevetes, cazelotas, y otros perfumes, para que el Templo estuviesse muy oloroso, y hasta dar la rezeta por donde se avian de hazer estos perfumes, y ordenar las

Dios ordenò cosas muy menudas para su culto.

las onças que avian de llevàr de cada cosa, y de las que se avian de componer, lo ordenò el mismo Dios muy particularmente; y otras mil cosas tan menudas, y particulares como estas, en las quales diò à entender, quanto caso haze de qualquiera, que pertenezca al Culto Divino; y que se sirve mucho, que sus Ministros sean en esto muy remirados, y curiosos. ¶ Tambien adviertan, que aunque es tan general, y tan recibido el abuso que ay en estas cosas de que hablàmos, no se deben dexàr como desesperadas, y sin remedio, que realmente no lo son, sino muy remediables, y no con mucha dificultad. Aya amor de Dios, y zelo de su honra, que este darà traças, y medios para todo. Y si no huviere tanto amor de Dios, que baste à hazer que con efecto se cumpla lo q̃ aqui se advierte, aya si quiera temor suyo, y de la cuẽta que desto ha de pedir à sus Ministros, à cuyo cargo està: q̃ sin duda serà muy estrecha, como diximos.

No se debe dexàr como irremediable el abuso.

CAPITVLO XVIII.

QVE DIOS NVESTRO SEÑOR haze mucho caso del ornato, y atavio en las cosas que sirven à su culto, y de la grande obligacion que tienen todos los Eclesiasticos de cumplir con esto.

§. I.

PAra mayor confirmaciõ de lo dicho, y para conocer muy claramente el caso, y estima que Dios haze, de que en las cosas de su culto, y que sirvẽ à los ministerios sagrados, aya el ornato, atavio, y decẽcia que conviene, serà muy importante ponèr los ojos, en lo que èl mismo Señor ordenò en su Ley. Porque en aquello nos quiso dexàr à nosotros regla, y doctrina, de lo que quiere que hagàmos, y de la manera que quiere que le sirvàmos.

Luego que sacò à su Pueblo de Egypto, de entre los Gentiles Idolatras, y quiso que hiziessen Republica por sì, y tuviessen sus ceremonias, y forma particular de ofrecer sacrificios, diò orden que le edificàssen Casa, que fuesse propria suya, y sirviesse solo para ser en ella adorado, y para su Culto Divino. Y con ser esta que se hizo entonces, Casa de prestado, y de camino, que avia de durar solo el tiempo que el Pueblo andaba peregrinando por el Desierto, hasta que tuviesse assiento en la tierra de Promission, donde tuviessen Templo estable, y de proposito, y por consiguiente era Casa de levante, y Portatil, que se avia de mudar de vnas partes à otras: con todo esso, este Tabernaculo, y Santuario, es cosa de maravilla, vèr la riqueza, el ornato, la policìa, y curiosidad conque se hizo; y la particularidad tan grande con que el mismo Señor de la Magestad, diò el orden de todo, hasta la cosa mas pequeña, y menuda; y hasta dàr èl mismo à Moysen la instruccion, y la traça, y modelo de todo lo que se

La riqueza, y ornato del Tabernaculo.

El mismo Dios diò la traza del Tabernaculo, y de todo lo q̃ avia de aver en èl.

se avia de hazer, y la medida que cada cosa avia de llevar: como se vè en el capitulo veinte y cinco del Exodo, donde despues de averle de palabra instruido de todo, le remitiò à la planta, ò modèlo, que le avia mostrado en el monte: *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in monte monstratum est.* Y para que esto todo se cumpliesse con mas reverencia, decoro, y puntualidad, no quiso que pusiessen mano en ello los oficiales, y Artifices ordinarios, que hazian las demàs obras, sino el mismo Señor escogiò personas particulares, y señaladas, à las quales diò ciencia infusa, de todo lo que avian de hazer: de suerte que no fuessen oficiales para otra ninguna obra, sino para aquella, como parece en el mismo libro; donde se refiere juntamente la riqueza grãde, conque se hizo esta obra, y como para ella se juntò gran cantidad de oro, y plata, y muchas piedras preciosissimas, y de gran valor, muchas telas de seda, y brocado, y purpura, jazinto, y grana de polvo, y olandas finissimas; y los Ornamentos Sacerdotales, por extremo ricos, y vistosos, como se declararon arriba: tantas cortinas, y tantos velos, todo de oro, y seda, y telas riquissimas. Y que el azeyte que se avia de echar en las lamparas, fuesse mezclado, y conficionado con balsamo y otros olores: *Aromata, & oleum ad luminaria concinnanda.* Finalmente todo ello representàsse magestad, y grandeza, y tuviesse el atavio, y ornato que convenia para el Culto Divino.

Exo. 25.

Exod. 35.

Tract. 1. c. 3. & tract. 2. c. 5.

Despues desto, quando el Pueblo estuvo ya de assiento en la tierra de Promission, y el Señor quiso q̃ se le edificàsse Templo, y Casa de proposito, es cosa de admiracion, la riqueza, aparato, y costa con q̃ esta obra se hizo. Fue esto de manera, que si muchos, y graves Historiadores de aquellos tiempos, no afirmàran las cosas que la Sagrada Escritura cuenta, de la magnificencia, y sumptuosidad de aquella obra, no huviera quien las creyera, ni fueran creibles, si el mismo EspirituSanto no las dixera, como las dize, en los libros sagrados: pero por solo esto las creemos, como verdades infalibles, mas ciertas que lo que vèmos con los ojos, y tocàmos con las manos.

La riqueza del Tẽplo de Salomõ increible.

Pues en el libro tercero de los Reyes, y en el segundo del Paralipomenon, se cuentan cosas maravillosas de aquel edificio, y de su riqueza, y magestad. Los oficiales que se ocupaban continuamente en la obra, por espacio de siete años, passaban de dociẽtos mil, sin los Maestros, y sobrestantes de la obra, que eran tres mil y seiscientos; y con ser la obra tan sobervia, y andar tanta gente ocupāda en ella, se hizo con tanto silencio, quietud, y recato, por ser Templo para el Culto Divino, que no se oyò en ella golpe de martillo, ni escoda, sino que en otra parte fuera de la Ciudad se labravan las piedras, y maderamiento, y todo lo demàs, venia ya puesto à punto, paraque no fues-

3. Reg. 5. & 2. Par. 3.

El edificio del Templo sumptuosissimo.

fuesse menester mas de assentarlo en su lugar. Todo el edificio era de marmol muy precioso, labrado de pulimiento, con todo el primor que sufre el arte de Arquitectura: hasta los cimientos eran de sillares, y piedras quadradas, y muy bien labradas. Y con ser la canteria tan rica como esto, por la parte de dentro, estaba toda cubierta de tablas de Cedro, labradas de torno, y escultura, con diversas, y muy vistosas labores, y figuras: *Ita vt lapis omnino non appareret.* Y todo esto cubierto despues, con planchas de oro purissimo: *Porro aurum erat probatissimum, de cuius laminis texit domum, & trabes eius. Et postes, & parietes, & ostia, sed, & clavos fecit aureos, ita, vt singuli clavi syclos quinquagenos appenderent. Nihil que erat in Templo, quod non auro tegeretur*: hasta el mismo suelo del Templo, con ser de marmoles bruñidos, blancos, y negros, lo cubriò todo de planchas de oro. *Sed, & pavimentum domus texit auro intrinsecus, & extrinsecus.* ¶ Dicho esto assi en suma, de la sobervia, magestad, y riqueza del edificio, no ay lengua, ni pluma que basten à encarecer la multitud, variedad, y riqueza, el valor, la hermosura, y lindeza de los vasos, y vasijas, y de todas las cosas que servian al Culto Divino, los candeleros, las mesas, las vazias, todo de oro purissimo, hasta las tixeras de despavilar, y las vazias en que se echaban las pavesas. En fin, no ha avido hasta aora quiẽ sepa sacar en limpio, no solo por onças, ni por marcos; pero ni por arrobas, ò quintales, la cantidad de oro que alli se gastò. Porque solo lo que el Rey David dexò allegado para esta obra, dize la Sagrada Escritura, que fueron cien mil talentos de oro, y vn millon de talentos de plata, que segun la mas probable cuenta, cada talento de los del Templo, era casi dos arrobas, y media de peso, que viene à hazer vna suma, y tesoro casi increible, fuera de lo que Salomon añadiò, que fue mucho mas. 2. Parl. 22

El oro, y plata q̃ David dexò para el Tẽplo.

Pues què diremos del balsamo que se gastaba en las lamparas, en lugar de azeyte, y de los perfumes preciosissimos, que se quemaban continuamẽte en el Altar del Thymiama? No parece que en todo genero de cosas se pudo desear, ni imaginar mas riqueza, ni aparato de mayor Magestad. Y cõ ser esto assi, despues de todo acabado, le pareciò al Rey Salomon, que era vna pequeña, y pobre choza, respeto de la Magestad de Dios, que avia de habitar en ella, y assi dixo: *Ergo ne credibile est, quod habitet Deus cum hominibus super terram? Si Cælum & Cæli Cælorum te capere non possunt, quanto magis domus hæc, quam edificavi?* ¶ O Señor Dios nuestro, y Rey de Soberana grandeza, quan gran razon tuvo aquel Sabio Rey, de sentir, y dezir esto, y de juzgar que toda la riqueza de los hombres, se emplea bien en vuestro culto, y servicio, y que todo es poco para lo que os debemos! Sin duda ello 3. Reg. 8. & 2. Paral. 6.

ello es asſi, y muy juſto que asſi lo entendàmos, y conſiderèmos, ſer coſa muy conforme à razon, y à la voluntad de nueſtro Señor, que todas las que ſirven à ſu culto, y à los Sagrados miniſterios, tengan toda la riqueza, ornato, policìa, curioſidad, y limpieza, que fuere posſible à las fuerzas humanas. Y por el contrario, ſe ofende mucho, de que en eſto aya falta. Aſsi lo entendieron ſiempre los Santos, y conforme à eſſo conſta, que deſde tiempos antiquiſsimos, luego en los principios de la Igleſia, aunque los Chriſtianos profeſſaban tanta pobreza, y moderacion, en las coſas tocantes à ſus perſonas, y caſas; pero para las Igleſias, y culto Divino, procuraban toda la riqueza posſible. Y asſi tenian ya entonces muchos Vaſos de oro, y plata, y Ornamentos muy ricos, y precioſos, y otras muchas riquezas, y teſoros. Y eſtos entienden Autores graves, que eran los teſoros que el Papa San Sixto encomendò al glorioſo San Lorenzo, para que las expendieſſe en obras pias, porque no vinieſſen à manos del Tyrano. Y los Santos Doctores, Atanaſio, Gregorio Nacianzeno, Optato Milevitano, Ambroſio, Aguſtino, y Chryſoſtomo, afirman, que en ſu tiempo ſe ſervian las Igleſias con Vaſos de oro, y plata, y Ornamentos muy precioſos. Mas en el nueſtro, como ha crecido tanto la codicia de los hombres y la prodigalidad en ſus gaſtos particulares, y profanos, eſtànſe las Igleſias pobres, y deſproveìdas, no ſolo de riquezas, y teſoros, ſino de las coſas muy neceſſarias.

Deſde el principio de la Igleſia tuvo grandes riquezas para el Culto Divino.

Athan. Apolog. 2. contra Arrianos. Nacianz. orat. de ſe ipſo. Opt. Mileu lib. 6. contra Parmen Ambroſ. 2. de offi. c. 28. Aug. in Pſalm. 113. Chriſ hom. 4. in Math. & lib. de ſancta Babyl a

§. II.

GRandiſsima laſtima, y dolor cauſa, à qualquera que tenga zelo de la honra de Dios, y culto Divino, conſiderar por vna parte, la Mageſtad, riqueza, y abundancia de aquel Templo antiguo, hecho para ſacrificarſe en èl animales muertos, y bolver luego los ojos à mirar muchiſsimas Igleſias de la Chriſtiandad, tan pobres, y deſproveìdas de lo muy neceſſario para el culto Divino: y lo que mas es de ſentir, que eſſo poco que tienen, demàs de ſer como es tan pobre, eſtè tan falto de limpieza, y aſſeo, que en lugar de cauſar devocion, pone aſco, y cauſa deſprecio. Cierto eſto, no puede carecer de mucha culpa, ni dexàr de dar mueſtra de aver mucha falta de amor de Dios, y temor ſuyo.

Y porque tengo eſta por coſa muy importante, y por neceſſario, que en ella aya mucha reformacion, y por certiſsimo, que Nueſtro Señor ha de pedir della muy eſtrecha cuenta à los Prelados, y perſonas à cuyo cargo eſtà, ſerà bien advertir, què tan grande es la obligacion que deſto les corre, y examinar ſi es baſtante la eſcuſa que para eſto ſe dà, o ſe puede dar, de que las Igleſias ſon pobres, y no tienen proprios, ni rentas de donde ſe provean de lo neceſſario, ſi no ſe lo dàn de limoſna. ¶ Yo para mi tengo por certiſsimo, que

eſta

Ser pobres las Iglesias, no serà escusa de los Obispos, y Beneficiados.

esta escusa no se admitirà en el Juizio Divino. Y para persuadir, y dar à entender esto, me parece que serà à proposito vsar desta comparacion.

Comparacion notable.

Pregunto yo, si seria cosa puesta en razō, ò tolerable, que vn Cavallero que tiene diez mil ducados de renta, conque trata su persona, y familia muy bien, y con mucha abundancia, dexàsse à su propria, y legitima muger, vestida de sayal, ò de ropas muy viles, y aun el sustento necessario no le diesse, sino la dexàsse andar à pedir por Dios para sustentarse, y diesse por escusa de todo esto, que su muger es pobre, y no tiene para comprar vestidos, ni para su sustento, si no lo pide de limosna? Cierto es, que pareceria esto cosa intolerable, y agena de toda razon. Y serialo mucho mas, si todo lo que goza el marido, fuesse del dote de su muger, y le pareciesse que ya que se lo avia dado en dote, lo avia èl de gastar todo, y dexarla à ella pobre, y que buscàsse su remedio como pudiesse, ò se estuviesse sin ello. ¶ Supuesto, pues, que esto no avrà nadie que no lo juzgue por cosa muy agena de razon, de justicia, y equidad, y por intolerable. Cierta cosa es, y muy sabida, que los señores Obispos son esposos de su Iglesia, y por esto traen anillo en el dedo, en fee del matrimonio que contraxeron en su Consagracion. Y en este nombre de su Iglesia, se incluyen todas las Parroquias de su Diocesi, pues todas estàn à su cargo. Y tambien es cierto, que

El Obispo es esposo de su Iuglesia, y de todas las que estàn à su cargo.

toda la renta que gozan, es dote de su Esposa; pues toda se les dà por razō deste matrimonio, sin averla ellos heredado de sus Padres, ni adquirido por su industria. Pues siendo esto asi, en què razon, ni en què justicia, ni en què equidad cabe, pensar que toda aquella renta, se ha de gastar en su persona, y familia, y en sus vsos particulares, y dexàr à sus Iglesias tan desproveìdas de lo muy necessario, que no tengan vn frontal, sino de guadamezi, ò de otra cosa tan pobre, y despreciada, ni vn Caliz de plata, ni vnos corporales, sino rotos, y viles, ni otras cosas tan necessarias como estas: ni con què cara se puede dezir, que las Iglesias son pobres, y que han menester pedir limosna, siendo como es dote suyo, todo quanto possee el Obispo, y los demàs Beneficiados? Y asi mismo en què razon puede caber, que se tenga por justo, que en la congrua sustentacion del Obispo, se incluyan muy grandes, y costosos edificios, ricas tapizerias, y baxillas, y grande aparato de casa, y otras muchas cosas semejantes à estas, ò mas superfluas; y que parezca que todo esto es necessario para conservar la autoridad Obispal. Y que por otra parte se dexen las Iglesias tan desamparadas, y desproveìdas, tan pobres, y despreciadas, como vemos que lo estàn?

Muy necessario es el cuydado de q̄ se conserve la autoridad de la Iglesia.

Cosa parece por cierto muy justa, y llegada à raçon, que teniendose tanto cuydado, de que se conserve la autoridad, y decoro de la Dignidad Obispal, se tu-

tuviesse juntamente, de que se conservàsse la autoridad de la Iglesia, y que se le guardàsse el decoro, debido, que no es menos, sino mas necessario, y le corre mas peligro. Porque el Obispo, con la santidad de su persona, y con la gravedad de sus costumbres, y con la potestad espiritual que tiene, y la excelencia de los ministerios que exercita, tendria bastante autoridad, y es la muy propria de su estado, aunque no tuviessen riquezas, ni aparato exterior, como no lo tenian los Santos, Basilio, Martin, Nicolàs, y otros muchos semejantes: los quales no por esso tenian menos autoridad que los Prelados de aora, sino mucha mas, y gran superioridad à los Reyes, y Emperadores. Pero en las Iglesias no ay estas razones, sino que en viendolas pobres, y desproveìdas, del aparato, y culto exterior, se les pierde todo el respeto, y decoro que se les debia, como por nuestros pecados oy lo vemos por experiencia, y es menester que todo lo supla la Fè, y devocion de los Fieles; y essa esta tan muerta, y tan fria por la mayor parte como se vè.

A todo esto, yo confiesso, que no alcanzo, ni entiendo què solucion se pueda dar, ni què respuesta, que sea, no solo bastante, pero ni aparente. Y si se dieren algunas, como quizà se daràn, quisiera yo mucho, que algunos de los Sacerdotes, que hàn estado ya en el Juizio de Dios, resucitàran, y nos dieran nuevas de como les fue alli, y si se les admitieron aquellas, ò semejãtes respuestas. Para alli remito yo, à los que aora buscaren titulos, y razones aparentes, para conformarse con su voluntad, y apetito; pero mucho mas querria que no lo guardàssen para entonces, que tendràn muy mal remedio, y muy dificultoso, sino que con tiempo hiziessen como fieles siervos, en dispensar la hazienda de su señor.

Lo que se ha dicho de los Obispos, se ha de entender proporcionablemente, y en su grado, de los Curas, y de los demàs Prevendados que gozan rentas Eclesiasticas. Que à todos respectivamente les corre su parte de obligacion, de acudir à las necessidades de la Iglesia, pues es suya la renta que tienen.

§. III.

Y Para que mejor se entienda, y mas se confirme esto, serà bien de advertir, lo que arriba en el tratado segundo, diximos mas de proposito, que antiguamente, se repartiò toda la renta Eclesiastica en quatro partes iguales, de las quales vna se aplicò para el Obispo, y otra para repartirse entre los demas Beneficiados, y otra para los pobres, y otra para la Fabrica, y provision de las cosas necessarias à la Iglesia. Y conforme à esto consta, que la intencion de los Santos Pontifices, y Sagrados Concilios, que esto ordenaron, fue: Que las Iglesias tuviessen muy cumplida, y abundantemente, todo lo ne

Tract. 2. §. 16. Toda la rẽta Eclesiastica, se repartiòenquatro partes.

necessario, para que el Culto Divino se hiziesse con el ornato, y decencia que conviene; pues le señalarõ para esto igual parte, con la del Obispo. Y pues aora es cierro que no se aplica à las Iglesias esta parte, que era como porcion señalada para sus alimentos, y es casi cierto moralmẽte, ò se tiene por mas que probable conjetura, que aquella parte està inclusa, con la parte de los Obispos, y Beneficiados, pues ellos gozan enteramente toda la renta Eclesiastica, claro està que les corre à todos proporcionablemente, muy precisa obligacion, de acudir à la provision de las cosas necessarias à la Iglesia, y Culto Divino. Y que en no lo hazer, hazen no solo contra razon, y equidad, sino contra justicia, pues defraudan à la pobre Iglesia de sus alimentos, y de su proprio dote. Assi como arriba diximos, que les corria muy estrecha obligaciõ, de acudir à las necessidades de los pobres. Y esta que dezimos aora, en cierta manera es mas estrecha, y mas precisa.

Los Prelados, y Beneficiados, que no proveen sus Iglesias de lo necessario, les hazen injusticia

El Señor por su misericordia resucite en todos sus Ministros, el espiritu de los Santos Põtifices, y Sacerdotes antiguos, y el zelo que tuvieron al Culto Divino, para que con este se remedie, cosa q̃ tanta necessidad tiene de remedio, y reformaciõ. Y si no se remediare en todo, y enteramẽte, como aqui se aconseja (porque tengo por muy dificultoso en los tiempos presentes, remediarse lo que ha de costar dineros) à lo menos se remedie lo que no ha de costar, mas de algun cuydado, y diligencia, y es: que ya que las Iglesias estèn pobres, estèn limpias, y asseadas, y todo lo que en ellas ay tenga la limpieza, decencia, y honestidad que conviene al ministerio à que sirve.



AD-



ADDICION AL TRATADO III.

EN QVE SE PONEN ALGVNAS reglas, y advertencias muy importantes, para rezar el Oficio Divino, con la atencion, y religion que conviene.

CAPITVLO PRIMERO.

QVAN IMPORTANTE, Y NECESSARIA COSA sea rezar el Oficio Divino con atencion.

DEspues de la Missa, la cosa en que mayor estudio, y diligencia debe poner qualquier Sacerdote, es en pagar el Oficio Divino, con el espiritu, atencion, y reverencia debida, por dos principales razones. La primera, por ser esta la obra mas propia de religion, y Culto Divino, y por consiguiente, el oficio mas proprio del Sacerdote: y assi debe tener por cierto, que la cosa en que mas puede agradar à nuestro Señor, es procurar cumplir esta deuda con perfeccion, y que ningun otro exercicio le es tã agradable como este, porque ninguno es tan obligatorio. Y regla es muy general, que siempre lo obligatorio, se ha de anteponer à lo voluntario. En lo qual se deben mucho notar vnas palabras de nuestro santo Estatuto Cartuxano, que dize assi: *Ex regula nostra nihil operi Dei præponere licet, quo quidem nomine laudum solemnia, quæ Deo quotidie persolvuntur, voluimus*

Lamayor obligaiõ del Sacerdote despues de la Missa, es pagar biẽ el Oficio Divino.

1. p. Statutorum Cartus. cap 18.

luimus appellare, vt ex hoc clarius appareat, quam nos operi illi oporteat esse intentos: spiritus enim sanctus gratum non recipit, quidquid aliud quam debes, neglecto eo, quod debes, obtuleris. Tambien se debe notar mucho lo que dize el Summo Pontifice Innocencio Tercero, en vna decretal, hablando con todos los Clerigos: *Strictè præcipimus in virtute obedientiæ, vt Divinum Offitium nocturnum, pariter & diurnum, quantum eis Deus dederit studiosè celebrent, & devotè.* Y advierte el Cardenal Cayetano, que no se puso este precepto, para que se pagàsse el Oficio Divino, que esso ya estaba muy de atràs mandado, sino para el modo de que se pagàsse *studiosè, & devotè quantum Deus dederit*: esto es, segun la cōdicion, y estado de cada vno. Y conforme à esto, cosa muy cierta es, que en ningun otro exercicio se debe poner tanto estudio, y diligencia, como en este.

In c. Dolentes de celeb. Missarum.

Es muy facil incurrirse muchas culpas en el Oficio Divino.

La segunda razon es, por ser facilissimo, incurrirse en el Oficio Divino, muchas distracciones, y evagaciones del pensamiento: y quanto esto es mas facil, tanto se debe poner mas diligencia, para escusar este daño. Porque todas estas distracciones, quando vienen por culpa, ò negligencia del que ora, aunque no sea mas de por omission de no poner toda la diligencia necessaria, para escusarlas, ò desecharlas, siempre son pecados veniales. Y es gran lastima, que en la cosa en que mas aviamos de agradar à nuestro Señor, y de donde mas provecho aviamos de sacar, hagàmos tantas culpas, y ofensas.

Cerca de lo qual son mucho de notar vnas palabras de Santo Thomàs que tratando de la oracion, dize assi: *Non est absque peccato, quod aliquis orando evagationem mentis patiatur, videtur enim deridere Deum: sicut si alicui homini loqueretur, & non attenderet ad ea, quæ ipse profert. Vnde Basilius in sermone de orando Deum dicit, quod Divinum auxilium est implorandum non remissè, nec mente huc vel illuc evagante: eo quod talis non solum non impetrabit quod petit, sed magis Deum irritabit. Si vero debilitatus fixè nequis orare, quantumcumque; potes te ipsum cohibeas, & Deus ignoscit, eo quod non ex negligentia, sed ex fragilitate non potes, vt oportet, assistere coram eo: & Gregorius ait, illam orationem Deus non audit, cui qui orat non intendit.* Todo esto refiere assi Santo Thomàs: y tambien refiere vnas palabras del Apostol San Pablo, que dize: *Si orem lingua, mens mea sine fructu est. Quid ergo? Orabo spiritu, orabo & mente.* Y otra vez: *Malo in Ecclesia quinque verba sensu meo loqui, quam decem millia verborum in lingua.* Y à esto parece que alude San Geronimo, referido en el Decreto, que dize. *Melior est quinque Psalmorum decantatio cum cordis puritate, serenitate, & spiritali alacritate, quam totius Psalterij modulatio cum anxietate cordis, & distractione.* ¶ Pues para que se cumpla este oficio con la debida atencion, y reverencia, y se escusen muchos pecados, que por falta desto se hazen, es menester diligēcia, exercicio, y preparacion; segun aquello que dize

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 13.

1. Corint. 14.

In c. Non mediocriter, de cons. dist. 1.

Eccles. 18 dize el Espiritu Santo: *Ante orationem prapara animam, & noli esse, quasi homo qui tentat Deum.* De manera, que ponerse vn hombre à rezar el Oficio Divino, sin mas preparacion, y exercicio, sino como se pondria à hazer otra obra exterior, es en cierta manera tentar à Dios: como lo seria querer conseguir algun fin, y no querer poner los medios necessarios para èl. Porque natural, y moralmente, no puede dexàr de hazer muchos pecados en aquella obra. Y para ayudar à esta preparacion, y diligencia, se ponen aqui los avisos siguientes.

CAPITVLO II.

QVE SIEMPRE QVE REZARE se considere, como miembro del cuerpo mystico de la Iglesia.

Toda es vna Iglesia, la Triuufante, y la Militante.

TOdas las vezes que se pusiere à rezar, ora sea en Comunidad, ora en particular, se considere como miembro de toda esta Iglesia vniversal, assi de la Militante, como de la Triunfante, que toda es vna Iglesia, aunque tiene diversos estados: assi como todo era vn Pueblo de Israel, quando passaban el mar Bermejo, aunque la mitad avian ya passado, y estaban seguros en la ribera, y la otra mitad estaban aun dentro del mar, sugetos à poder ser anegados, si Dios no detuviera poderosamente las aguas. Assi acà, toda es vna Iglesia; aunque vnos estàn ya en el Puerto seguros, y otros vamos caminando sugetos à peligrar. Pues ha de considerar, como en el Cielo, todos los Bienaventurados, Assi Angeles, como hombres, amã à Dios con ardentissima caridad, y le alaban continuamente sin cessàr, con perfectissimas alabanzas: y que acà en la tierra tiene nuestro Señor tantos siervos, y siervas suyas, que con verdadera caridad, le aman, y le sirven, y alaban, vnos en sus Comunidades, y otros en particular. Y generalmente todas las criaturas en la manera que pueden, y saben, le bendizen. ¶ Segun esto, quando se pone à orar, ha de hazer cuenta, que se pone en vna silla deste gran Coro, de toda la vniversidad de las criaturas, à labar junto con ellas al comun Señor de todas, y tener complacencia de que todas le alaben, y extender su afecto, à desear tener èl solo la caridad que todas tienen, y las alabanzas que todas dàn al Señor, para amarle èl solo, y alabarle tanto como todas las criaturas. Y à falta desto combidarlas à todas que le ayuden; lo qual se haze muy bien con el invitatorio de los Maytines, como despues se dirà. Y para mas brevedad debe vsar muchas vezes de aquel verso: *Magnificate Dominum mecum, & exaltemus nomen eius in id ipsum.* Y tambiẽ dezir muchas vezes, à nuestro Señor de todo corazõ aquel verso: *confiteantur tibi Domine omnia opera tua, & omnes sancti tui benedicant tibi.* Y juntamente ha de considerar, que aunque todas las criaturas le alabẽ, no llegan con

Todas las criaturas hazen vn gran Coro, en que alaban al comun Señor.

El q̃ ora, y alaba à Dios, debe desear que todas las criatu ras le ayuden.

con infinita distancia, à lo que èl merece ser alabado: *Quia maior est omni laude.* Y assi ha de desear muy afectuosamente, que èl mismo se ame, y se alabe à sì mismo: y dezir aquellas palabras de que vsaba muchas vezes el glorioso San Francisco:
Apoc. 4. *Dignus es Domine Deus noster, accipere laudem, & gloriam, & honorem, & virtutem, & benedictionem, quia tu creasti omnia, & propter voluntatem tuam creata sunt.* Y luego à
Apoc. 5. nuestro Señor Jesu Christo: *Dignus es agnus, qui occisus es accipere virtutem, & divinitatem, & sapientiam, & honorem, & gloriam, & fortitudinem, & benedictionem, & gratiarum actionem ab omnibus creaturis; quia Redimisti nos Deo in sanguine tuo, & fecisti nos Deo nostro regnum, & Sacerdotes.*

CAPITVLO III.

QVE IMPORTA MVCHO *hazer alguna preparacion antes del Oficio Divino.*

TAmbien se debe advertir, que conforme al consejo sobredicho del Espiritu Santo, que dize, que antes de la oracion nos preparèmos, porque no parezca que querèmos tentar à Dios, es muy cōveniente, y necessario, para tener atencion en el Oficio Divino, hazer alguna preparacion antes de entrar en èl: lo qual se debe hazer de proposito, por lo menos vna, ò dos vezes al dia, antes de Maytines, ò de Missa, ò de Visperas, ò à otra hora, quando aya mas commodidad, para que en las demàs horas se pueda hazer mas breve, y compendiosamente, remitiendose à la preparacion mas copiosa.

Esta preparacion puede ser de muchas maneras, pero esta que aqui se pone, parece provechosa, y facil.

Lo primero, considerar la real presencia, y assistencia de nuestro Señor, à quien voy à alabar: su grādeza, y Magestad, y quan digno es de ser alabado: y mi propria baxeza, è indignidad, y su bondad, y dignacion, que quiere ser alabado de vna tan vil criatura. Y principalmente considerar la Real presencia, y personal assistencia de nuestro Señor Jesu Chisto, en el Santissimo Sacramēto. Para lo qual sirve mucho saber de memoria los siguientes nombres, con su declaracion, y vsar de ellos muchas vezes, assi antes del Oficio Divino, como en el mismo Oficio, y en qualquiera otro tiēpo.

Señor Jesu Christo Hijo de Dios vivo, y de la Sacratissima siempre Virgen Maria: Dios verdadero, y Hombre perfecto, vnico, y fidelissimo amador nuestro, que estàis en esse Santissimo Sacramento.

PRESENTISSIMO, Real, y personalmente, como cada vno de nosotros està aqui. I.

ATENTISSIMO, Mirando con gran atencion todo lo que hazemos, y dezimos. II.

REVERENDISSIMO, A quiē debemos summa reverencia, y veneracion: pues delante de vos estàn los Angeles, y Serafines, con grandissima humildad, y reverencia. III.

PROM-

IIII. PROMPTISSIMO, Para oìr nuestras peticiones, y hazernos mercedes.

V. SAPIENTISSIMO, Que sabeìs mejor que nosotros lo que nos conviene, y veis todos nuestros pensamientos, y deseos.

VI. POTENTISSIMO, Para concedernos lo que os pedimos, y lo que nos conviene: sin que nadie os lo pueda estorvar.

VII. AMANTISSIMO, Que con infinita caridad nos amàis, mucho mas que cada vno à sì mismo.

VIII. BENEFICENTISSIMO, Bienhechor nuestro, de cuya mano tenemos todos los bienes: y nunca cessàis de hazernos mercedes.

IX. AMABILISSIMO, Que merecèis ser amado de todas las criaturas con amor infinito: à quien debemos, y deseamos amar sobre todas las cosas.

X. LAVDABILISSIMO, Que merecèis ser alabado de todas las criaturas, con infinitas alabanzas, à quien debemos, y deseamos alabar con todas nuestras fuerzas.

Si tomàre de memoria estos diez nombres, con sus declaraciones, y vsàre dellos en el Oficio Divino, y en qualquier otro tiempo, hallarà gran provecho para recoger el corazon, y andar en la presencia de Dios. ¶ Pero mas particularmẽte para aver de entrar en el Oficio Divino, podrà prepararse en la forma siguiente.

)(*⁎*)( )(*⁎*)( )(*⁎*)(

CAPITVLO IIII.

PREPARACION PARA ANTES del Oficio Divino.

PVestos los ojos del alma en Jesu Christo nuestro Señor, que està en el Santissimo Sacramento: aunque estè en su aposento, debe hazer este exercicio, como si estuviesse en la Iglesia. Y podrà dezir desta manera.

Amantissimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, por aquella caridad, con la qual siendo Dios verdadero, os hizisteis Hombre por nosotros: y no contento con esto, os quisisteis comunicar à los hombres, y estàr en nuestra compañia, tan familiar, y amigablemẽte, en esse Santissimo Sacramento, y por todos los demàs beneficios que hizisteis à toda vuestra Iglesia. Infinitas gracias os doy assimismo, por todos lo que à mi en particular me aveis hecho hasta este punto; porque me criasteis, y me Redimisteis, y me hizisteis Christiano, y Religioso, y me pusisteis en esta Congregaciõ de vuestros siervos, para que en su compañia me ocupàsse siempre en buestras alabanzas. Muchas gracias os doy por aver me dado tan alto oficio, y averme conservado en èl hasta esta hora. Confiesso mi vileza, indignidad, y demerito: que no merecia estàr aqui, sino en el Infierno, en cõpañia de los Demonios, pagando las justas penas de mis culpas. Pero, pues vsàis con-

conmigo de tanta liberalidad, y misericordia, y me admitis en vuestra presencia, y quereis ser alabado de mi: yo en cũplimiento desta voluntad vuestra, y de mi grande obligacion, y por entender que vos asi lo quereis, y mandais, vengo aqui à alabaros, Y por ser yo tan insuficiente, me deseo juntar, y vnir, con todas las demàs criaturas que os glorifican. Ofrezcoos la Fè, y la caridad, y devocion, de todos los que en esta hora os alaban, en todo el mundo: y como miembro de la Iglesia, os ofrezco las alabanzas, que en toda ella os dan, todas las personas que estan en vuestra gracia, en todas las Iglesias, y en los Coros de Religiosos, y Religiosas, y cada vno en particular: y asi mismo ofrezco la caridad conque en elCielo os ama laSacratissima Virgen vuestra Madre, y todos los Espiritus Soberanos, y todos los Santos, y las alabanzas que allà os dan; y generalissimamente, las de todas las criaturas, de todas las quales deseo yo ser participante, y con afecto de todas, os deseo ofrecer estas alabanzas, que la Santa Iglesia nos ordena, conforme à la intencion que ella tiene: y con todos los sentidos que el Espiritu Santo encerrò en estas palabras. Suplicoos, benignissimo Redemptor nuestro, q̃ las aceptèis, y recibàis en vuestro amorosissimo coraçon, y en èl les deis valor, y espiritu, en vnion de las devotissimas oraciones que hizisteis, mientras vivisteis en esta vida, y de las perfectissimas alabanzas, que aora dais à la Divina Magestad, y de todos vuestros merecimientos: y asi juntas las ofrezcais à vuestro Eterno Padre, para que asi sea agradable à su Divina Magestad nuestro oficio: *Vt iucundum sit ei obsequium nostrum.*

¶ Y paraque yo lo haga debidamente, os suplico que me ayudeis. ¶ *ALVMBRAD* mi entendimiento, con rayo de vuestra luz, para que yo entienda, y sienta, con el coraçon, lo que pronuncio por la boca. ¶ *RECOGED* la memoria, y todos mis pensamientos dentro de vos, para que ninguna otra cosa piẽse.

¶ *INFLAMAD*, y encended mi voluntad en vuestro amor. ¶ *PVRIFICAD*, y governad todos mis afectos, y deseos, y todas las fuerças de mi alma. ¶ *ENDEREZAD*, y perficionad mi intencion, segun el beneplacito de vuestra voluntad: para que todo nuestro oficio, pura, y perfectamente se enderece à gloria, y eterna alabança vuestra: que con el Padre, y el Espiritu Santo, en Trinidad perfecta, sois vn verdadero Dios: y à honra, y reverencia de vuestra Sacratissima Humanidad, en memoria, y veneracion de todo lo que en esta hora hizistes, y padecistes, en todos los dias de vuestra vida, y de todos los beneficios que en esta misma hora me aveis hecho à mi, en todos los dias de mi vida, particularmente en memoria de este Mysterio.

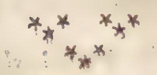
Aqui ha de referir el Mysterio particular al qual quiere aplicar aquella hora, segun el repartimiento que adelante se pondrà.

Re-

Resulte asimismo à honra, y veneracion de la Sacratissima Virgen Maria, Purissima Madre vuestra, y del Santissimo Joseph su virginal Esposo, de el Santo Angel de mi Guarda, con todos los Espiritus soberanos. De todos los Santos, y Santas, que en este dia entraron en la Gloria, ò en èl tienen su fiesta, ò commemoracion. De todos los Santos, y Santas, mis particulares Patronos, y Abogados: señaladamente de tal, ò tal Santo, y generalmente de todos vuestros escogidos: *Vt illis profitiat ad honorem, nobis autem ad salutem, & illi pro nobis intercedant in Cœlis, quorum memoriam agimus in terris.* Para edificacion de toda la Iglesia, y para descanso, y alivio de las penas de todas las Animas que estàn en Purgatorio: y para todos aquellos fines à los quales vos lo quisieredes ordenar, y de todo se disponga, segun el beneplacito de vuestra voluntad, Amen.

Tomandose en la memoria, y haziendose concepto de los puntos contenidos en esta preparacion, y exercitandose algun tiempo, se haze mentalmente con mucha facilidad, y brevedad, y con muy gran provecho.

En las demàs Horas se podrà hazer esta preparacion mas breve, y sumaria en la forma siguiente.



CAPITVLO V.

PREPARACION MAS BREVE para el principio de cada hora.

Lo primero, referir sumariamente los Mysterios, à los quales se aplica aquella hora: segun el repartimiento que adelante se pondrà: y luego dezir assi:

Benignissimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, por esto que hizistes, y padecistes en esta hora, el dia de vuestra Passion. ¶ Y POR todo lo que en esta misma hora hizistes, y padecistes en todos los dias de vuestra vida, y por todos los beneficios q̃ en ella me aveis hecho à mi en toda la mia. En reconocimiento, y memoria desto os ofrezco este oficio de vuestras alabanças, en nombre, y segun la intencion de vuestra Iglesia: y en vnion de todas las alabanças que en esta hora os dàn en todo el mundo, todas las personas que estàn en vuestra gracia, y de las que en el Cielo os dà la Sacratissima Virgen, y todos los Espiritus Soberanos, y todos los Santos, y principalmente en vniõ de todas vuestras oraciones, y merecimientos. Suplicoos que las recibàis en vuestro suavissimo coraçon, y les deis valor, y espiritu; y à mi me deis gracia para assistir en ellas con atencion, y reverencia: de manera que sean agradables à los ojos de Vuestra Divina Magestad. Amen.

Esta preparacion se ha de repetir en todas las Horas, como se dize adelante en el capitulo onze.

¶ Sa-

¶ Sacratissima Virgen Maria, Santo Angel de mi guarda, todos los Epiritus Soberanos, todos los Santos del Cielo, y todos los justos de la tierra, y todas las criaturas, alabad juntamente conmigo al Señor: *Magnificate Dominum mecum, & exaltemus nomen eius in id ipsum.*

Todas estas preparaciones, y otras semejantes, que cada vno puede exercitar segun su devocion, son facilissimas de hazer al principio de cada Hora: y aunque esta es prevenciõ muy provechosa, y necessaria, para tener atencion: mas la principal dificultad està, en guardar el coraçon, durante el mismo Oficio, de los pensamientos, y vagueaciones que alli se ofrecen, y en atender actualmente à lo que se và diziendo, y conservar el espiritu que al principio se propuso: *Hos opus, hic labor est*: y assi aqui se debe poner el principal estudio, y diligencia, y qualquiera es bien empleada, en cosa de tanta importancia, y obligacion.

CAPITVLO VI.

QVE PARA REZAR CON atencion, importa mucho el recogimiento, y compostura exterior.

PVes començãdo por lo mas facil: quanto à lo primero se debe componer el hõbre exterior, segun el oficio que haze. Si està en el Coro, recoger la vista, y los demàs sentidos, y guardarse mucho de hablar ninguna palabra, sino las que fueren precisamente necessarias para aquel ministerio: y mucho mas de risas, y otras acciones descompuestas, è indecentes à aquel lugar, y oficio: y todo lo que alli se hiziere, sea con gran modestia, decencia, y compostura. Porque si en esto exterior, que es muy facil de hazer, se falta: no ay que esperar, que aprovecharà en otras diligencias interiores, y mas dificultosas. Y assimismo, si reza en particular, se ha de recoger à su Oratorio, ò à otro lugar apartado, y quieto; y ponerse alli con la decencia que conviene, como si se pusiesse en su silla en el Coro, en presencia, y compañia de todos los demàs: y guardese mucho de divertirse mientras reza, à hazer alguna cosa por muy pequeña que sea, y tengalo por tentacion, y muy clara. Porque aunque sean cosas de poca importancia, y que no contradizen à la atencion necessaria, para cumplir con el precepto, pero son muy manifiesto, y muy grãde impedimento, para rezar con la atencion, y reverencia que se debe à aquel oficio, para hazerse como conviene. Y crea cierto, que muy pequeña distraccion exterior, aunque no sea mas de levantar los ojos, ò derramar vn poco la vista, es bastante para quebrar el hilo de lo que se và considerando, y para robar la atencion que se iba teniendo, y derramar el coraçon, demanera que con dificultad se buelva à recoger: como lo verà por experiencia, quien

quien advirtiere en ello.

Presupuesto esto, como fundamento mas facil, vengàmos à lo que mas importa, y tiene mas dificultad.

CAPITVLO VII.

DE TRES MANERAS DE *atencion que se pueden tener en el Oficio Divino.*

QVanto à lo mas principal, que es la guarda del coraçon, y recogimiento de los pensamientos, se debe advertir, que segun doctrina de Santo Thomàs, y de Cayetano, y de todos los Theologos, la atencion que se ha de tener en el Oficio Divino, puede ser en tres maneras. La primera, atender à las palabras que se van diziendo, para ir con advertencia de pagar enteramente el Oficio, sin errar, ni dezir vna cosa por otra. La segunda, atender al sentido de las palabras, de manera, que lo que se và pronunciando con la boca, se vaya entendiendo, y sintiendo con el coraçon. La tercera, atender al objeto de la oracion, que es Dios Nuestro Señor, à quien se encamina, y endereça todo el Oficio, y al fin que es dar alabanças al mismo Dios, y pedirle mercedes. Y de cada vna de estas maneras de atencion, dirèmos algo en particular.

S. Thom. 2. 2. q. 83. art. 13. Caiet. ibi, & in summa verbo Hora Canonica.

La primera manera de atencion, es necessaria à todas las personas que pagan el Oficio Divino, de qualquiera condicion que sean, aunque sean totalmente idiotas, è ignorantes, y es suficiente para cumplir con el precepto del rezar, sin que aya obligaciõ de repetir lo que assi se rezò, sino es, que voluntariamente se divirtiesse à pensar otras cosas: mas no es suficiente para que se cumpla bien, y debidamente, y sin cometer culpas, si no se tiene, ò procura alguna de las otras atenciones.

La segunda manera de atencion, que es atender al sentido de las palabras que se van rezando, no es generalmente necessaria à todas las personas que rezan; porque las que no tienen letras, ni entienden lo que rezan, no pueden atennder al sentido, y aun los que no entienden, no les es esta atencion del todo necessaria: que bien pueden no atender al sentido de las palabras, como tengan el pensamiento en Dios Nuestro Señor, ò en el fin à q̃ se ordena la oracion, como dirèmos despues.

¶ Pero es esta atencion, à los que la pueden tener de mucho provecho. Y esto es propissimamente tener atencion à lo que se reza, y cumplir puntualmente la regla que dà el glorioso San Agustin, diziendo: *Cum oratis Deum, hoc versetur in corde, quod profertur in ore.* Y assi es muy justo, y muy buen consejo, que cada vno, segun su capacidad, y el entendimiento que Dios le diere, ya que no entienda todo el sentido de los Psalmos, y de otras cosas que se dizen en el Oficio, procure à lo menos aplicar el entendimiento, y la atencion,

August. in regula.

cion,

cion, y el afecto à las cosas que entiende, y que son claras, y faciles de entender, como son muchas, y aun la mayor parte de las que se rezan: que qualquiera que entienda Latin, aunque no sea mas letrado, podrà hazer concepto dellas, y es justissimo hazerle. Porque no puede carecer de irreverencia, è indecencia, pronunciar con la boca aquellas palabras del Espiritu Santo, tan llenas de sentidos, y Mysterios, y tener en otra cosa el pensamiento, y el afecto. Y para esta manera de atencion se pondràn aqui algunas advertencias,

CAPITVLO VIII.

ADVERTENCIAS PARA atender al sentido de lo que se reza.

§. I.

De la oracion del Pater noster.

LA primera advertēcia sea, que tenga grā devocion à la sacratissima oracion del Pater noster, como enseña da por boca de Nuestro Señor Jesu Christo, y procure averla entendido, y considerado, y hecho concepto de todas sus palabras, y peticiones: que por evitar prolixidad, no se pone aqui declaracion dellas, y por aver, como las ay, muchas, y muy buenas. Y por lo menos procure entender assi literalmente, el sentido de aquellas palabras, y de lo que en ellas se pierde: considerando, que es vna peticion, que nos ordenò el mismo Hijo de Dios, y nos la diò firmada de su nombre, paraque la presentàssemos à su Eterno Padre, y con este afecto, y confiança la debe dezir siempre: porque ocurriendo, como ocurre tantas vezes en el discurso del Oficio, es gran arrimo, y despertador para la atencion.

El Pater noster es vna peticion que Christo nos dexò firmada de su nōbre.

§. II.

Del Deus in adiutorium, &c.

LA segunda advertencia, quando se dize: *Deus in adiutorium, &c.* Ha de advertir, que pide à Nuestro Señor favor, y gracia, para estar en este Oficio, con la debida atencion, y reverencia, y assi mientras el Sacerdote dize: *Deus in adiutorium*, y el Coro responde: *Domine ad adiuvandum, &c.* Ha de ir con el pensamiento, y afecto, haziendo estos conceptos: Señor ayudadme, paraque yo estè en vuestra presencia, y os alabe en compañia de vuestros Angeles debidamente: limpiad mi alma de todo pecado, alūbrad mi entendimiento, recoged mi memoria, enzended mi voluntad, y levantad à vos todos mis pensamientos, afectos, y deseos: refrenad mis sentidos, y componedme todo, interior, y exteriormēte. ¶ Estando con advertencia, y acostumbrandose à ello, estos, y otros muchos conceptos se pueden hazer mentalmēte quando se dize: *Deus in adiutorium*, cantado. Y acostumbrado à esto, quando lo dixere rezādo, es muy facil, remitir el afecto

Como se ha de pedir la ayuda de Dios, al principio del Oficio Divino.

to à lo que suele dezir entonces.

§. III.

Del Gloria Patri, y Alleluya.

LA tercera advertencia: quādo se dize: *Gloria Patri,* despues del *Deus in adiutorium,* ha de hazer cuenta que entonces se propone el tema de lo que se ha de hazer, y dezir, en todo el Oficio: que todo èl no es otra cosa, sino como vn comento, y vna glossa deste verso, y por essose repite tátas vezes, tras cada Psalmo, y en otras muchas partes: como quando acà en las musicas ordinarias, se canta algun motete, ò villancico, ò cancion: que à cada copla se repite el pie de la letra principal. Y assi esta vez, como todas las otras que se dixere este verso, ha de ser como vn despertador, q̃ despierte la atencion, y el afecto, à considerar, que todo lo que alli està haziendo, y diziendo, es dar gloria, y alabança à la Santissima Trinidad. Y quando se inclina à este verso, ha de imaginar que todas las criaturas estàn en su cabeça, y estender su afecto à inclinarlas todas, à que juntamente hagan reverencia al Padre, y Hijo, y Espiritu Santo, y miētras le dize, ò oye, ha de hazer estos cōceptos q̃ en aquella palabra, *Gloria*, encierre, y entienda todos los nombres de grandeza, y magestad, desta manera: Gloria, honra, y alabança, Imperio, Magestad, y Señorio, sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo: *Benedictio, & claritas, & sapientia, & gratiarum actio, honor, & virtus, & fortitudo, Domino Deo nostro, Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.* Todas las criaturas de el Cielo, y de la tierra, dèn gloria, honra, y alabança, al Padre, y al Hijo, y al Espiritu Santo: *Domine Iesu Christe, per pijssimum cor tuum sit Gloria patri, & Filio, & Spiritui sancto*: con estas, y semejantes aspiraciones debe encender su afecto, y devocion, todas las vezes que ocurre este verso de Gloria Patri: de manera que le sea como vn despertador, que le advierta de lo que està haziendo.

Con què afecto se debe dezir el Gloria Patri.

En el *Alleluya*, advierta, que esta palabra, segun verdadera interpretacion, quiere dezir: *Laudate Deum*: y assi quando dize Alleluya, despues del Gloria Patri, puede considerar, que con essa breve palabra, combida à todas las criaturas, à que juntamente alaben al Señor.

Alleluya què significa.

§. IIII.

Del Invitatorio.

LA quarta advertencia: En el Invitatorio de los Maytines ha de advertir, que combida à todas las criaturas, que le ayuden à alabar al comun Señor de todas, y podrà ordenarlo de esta manera.

En el primer verso, combida à la sacratissima Humanidad de Nuestro Señor Jesu Christo, suplicandole, que junte estas alabanças, con las que èl diò al Padre Eterno, mientras viviò en esta vida, y con las que aora le dà

Como se hā de aplicar los versos del Invitatorio.

dà en la Gloria: para que de la perfeccion de sus alabanças, se suplan los defectos, è imperfecciones de las nuestras. Y juntamente à la Sacratissima Virgen su Madre, y al Santissimo Joseph su virginal Esposo; que todos tres eran vna familia en esta vida, y aora deben de estar muy juntos en el Cielo, y assi dezirles: *Venite exultemus Domino, &c.*

En el segundo verso, ha de combidar al Santo Angel de su Guarda, y à los Angeles de los demàs que estàn en el Coro: los quales ha de tener por muy cierto, que assisten cõ cada vno de nosotros, en su propria silla: y rogarles que nos ayuden à alabar al Señor, y suplan nuestras faltas, y nos inciten, y despierten para que le alabèmos, y assi mismo à todos los Coros, y Gerarquìas de los Espiritus Soberanos, que contados por su orden, son Angeles, Arcangeles, Principados, Potestades, Virtudes, Dominaciones, Tronos, Querubines, y Serafines: combidarlos à todos, que junto con nosotros alaben al Señor: *Quoniam Deus magnus Dominus, &c.* Y por tanto es digno de todas las alabanças, no solo humanas, sino Angelicas, y con ser tan grande, no desprecia las de los pobrecillos: *Quoniam non reppellet Dominus plebem suam, &c.*

En el tercero verso, combida à todos los Santos del Cielo, por sus ordenes, y estados: à los Santos Patriarcas, y Profetas, à los Sacratissimos Apostoles, y Discipulos del Señor, à los gloriosissimos Martyres, à los Sagrados Confessores, y à las Santas Virgines, y continentes: à todos les ha de dezir: *Venite adoremus, & procidamus ante Deum, &c.*

En el quarto verso: *Hodie si vocem eius audieritis*, combida à todos los Santos, y Santas, que en tal dia como este entraron en la Gloria, ò en èl se celebra su fiesta, ò commemoracion, pidiendoles por reverẽcia de la gloria que en tal dia comenzaron à gozar, le ayuden à alabar al Señor, y le alcance gracia, para que en todo este dia dignamente le alabe.

¶ En el quinto verso, combida à todos los Santos, y Santas, à quien tiene por particulares Abogados, y Patronos, ò cuyas reliquias tiene, y à los que señaladamẽte quisiere celebrar esse dia: y juntamente à todos los Justos que viven en el mundo, y generalmente à todas las criaturas, que le ayuden à alabar al Señor. Y procure con el afecto suplir la falta que los pecadores hazen en esto: que solos ellos son excluìdos de las alabanzas Divinas: *Quia non est speciosa laus in ore peccatoris.* Ecclesi. 15. Dessee que todos se conviertan, para que junto con todas las demàs criaturas alaben à Dios.

En el verso de Gloria Patri, estienda su afecto à desear, que pues todas las criaturas juntas son insuficientes, para amar, y alabar este gran Dios, y Señor nuestro, que la misma super Beatissima Trinidad, se ame, y alabe à si misma: y que de aqui se

supla la falta de las criaturas. Todo esto se puede considerar en el Invitatorio.

§. V.

De las bendiciones, y conclusion de las lecciones.

LA quinta advertencia: las bendiciones de las Lecciones, son vnas breves aspiraciones, y como oraciones jaculatorias, muy faciles, y acomodadas, para despertar el afecto, y la atencion, que por ser tan claras, y faciles de entender, no ay necessidad de declararlas: solo la ay de advertir, y hazer concepto dellas. Y assi mismo la conclusion de las mismas Lecciones, es muy linda aspiracion: quando no huviere entendido, ò percebido, el sentido de la Leccion, es buen recurso concluir diziendo: *Tu autem Domine miserere nostri.* Y quando la huviere entendido, y hecho algun concepto della, tambien es muy buena digressiõ, bolver los ojos à nuestro Señor, con aquella palabra: *Tu autem Domine, &c.* Y con ella pedirle, le dè gracia para aprovecharse de esso, que ha oìdo, y entendido.

§. VI.

De las Oraciones, y Psalmos.

LA sexta advertencia sea; porque seria cosa muy larga, aver de hazer particular consideracion de todas las cosas tocantes al Oficio Divino, amonestar en general, que conforme à las cõsideraciones que aqui se han apuntado, ponga cada vno por sì mismo, estudio, y diligencia, en hazer concepto de otras muchas cosas, que en el mismo Oficio se rezan, claras, y faciles de entender: como son las oraciones, especialmente las que se dizẽ mas de ordinario: como las de Prima, con sus preces: y la Preciosa: y las de Completas, y de las demàs horas: de manera, que quando las rezare, aplique à las palabras, el entendimiento, y el afecto: y no sea dezirlas por solo el hilo de la costumbre. Y lo mismo se ha de procurar en la Psalmodia: pues ay muchos versos, y Psalmos enteros, que tienen devotissimos sentidos, y aspiraciones, y muy faciles de entender, à qualquiera que quisiere aplicar la consideracion. ¶ Y en lo que no entendiere, debese remitir à la intencion de la Iglesia, y considerar, q̃ aquellas palabras que pronuncia, las dictò el Espiritu Santo, y encerrò en ellas grandissimos Mysterios: y que la Iglesia se las dà, para que con ellas alabe al Señor. Y dichas con este afecto, y advertencia, son de muy gran provecho, aunque no las entienda. Como por el contrario, aunque las entienda, si las dize sin advertencia, ni consideracion, y por sola la costumbre, carecen de este fruto. Y esto baste aver advertido quanto à la segunda manera de atencion.

(✱) (✱) (✱)

CAPITVLO IX.

DE LA TERCERA MANERA de atencion, y del modo conque se debe procurar.

QVanto à la tercera manera, que es atender al objeto, y fin de la Oracion, se ha de advertir, que esta atencion, es la mejor, y la mas general. Es la mejor: porque mira mas immediatamente al mismo Dios: es la mas general, porque es comun à todas suertes de personas, doctas, è indoctas, y tambien porque esta no excluye la segunda, ni la primera: antes las incluye, y se ayuda de ellas, como luego se declararà.

Lo segundo, se debe advertir, que aunque es verdad lo que dize Cayetano, que qualquiera de aquellas tres maneras de atencion, basta para cumplir con la obligacion del Oficio Divino, pero no basta para cumplir bien, y debidamente, y cometer culpas. Y assi se debe mucho advertir, que el que desea cumplir la deuda del Oficio Divino, con perfeccion, y con merito, ha de procurar tener todas aquellas tres maneras de atencion. Porque la primera, ya diximos, que es necessaria à todos los que huvieren de pagar el oficio. De manera, que por mucha atencion que tenga al sentido, ò à otras consideraciones, siempre la debe tener à las palabras que và rezando, la que baste para entender, y satisfacerse de que reza bien, y sin error.

¶ La segunda, y tercera manera, se ayudan la vna à la otra maravillosamente; porque si vn hombre quisiesse atender solo al sentido de las palabras, aunque fuesse docto, facilmente perderia aquel hilo, ò à lo menos se divertiria à especulaciones, y curiosidades, de poco provecho para entonces: y tambien si quisiesse solo poner los ojos en nuestro Señor, sin advertir nada al sentido de las palabras, tendria harto peligro de distraerse, ò quedarse embelesado, y abobado, si no fuesse persona muy exercitada, y aprovechada en oracion. Y por esto lo mejor, y lo mas seguro, y aun lo mas facil es, vsar de estas dos maneras de atencion, ayudandose de la vna para la otra, de suerte, que el principal cuydado ponga, en atender à la presencia de nuestro Señor, y à que le està alabando: y para cõservar esto, aplique la consideraciõ à lo que va diziendo, como quien està hablando con èl, y le dize aquellas razones, en la forma que se advirtiò en la segunda manera de atencion, y se irà declarando mas.

Lo tercero, se ha de advertir: que la mejor atencion de la oracion, es poner los ojos en Dios nuestro Señor, como èl es en sì mismo, esto es, en la misma Divinidad, abstrayendo de todas las criaturas: mas hazer esto con perseverancia, y por largo tiempo, es solo de personas muy exercitadas, y aprovechadas en la oraciõ; y los que no lo estàn, podràn tener en esto mucho peli-

ligro. Lo muy seguro, y provechoso, y muy general para todos, perfectos, e imperfectos, es poner los ojos en la Humanidad de nuestro Señor Jesu Christo, que èl mismo dixo de sì, que es la Puerta, y que el que entrare por èl irà seguro; y que es el camino por donde se và al Padre: *Et nemo venit ad Patrem, nisi per me.*
Ioan. 10. Y tambien dixo: *Qui videt me, videt & Patrem.* Y conforme à esto,
Ioan. 14. lo seguro es ir por este camino, y entrar por esta puerta. ¶ Al q nuestro Señor le hiziere merced de levantarle mas que esto, y darle que le considere sin ninguna especie criada, podrà recibir esta merced cõ seguridad: mas el camino ordinario, seguro, y cierto, es la Humanidad de Christo nuestro Señor. Y assi el modo que aqui se ha de declarar, es aplicar el Oficio Divino, à la consideracion de los Mysterios, de la vida, y Passion de nuestro Señor Jesu Christo.

Lo quarto se debe advertir, que para esta manera de proceder, es muy necessario tener hecho el repartimiẽto de los Mysterios, y de las Horas à que se han de aplicar: de manara, que en queriendo rezar vna Hora, luego se ofrezca el Mysterio, ò Mysterios, que en ella se han de considerar. Y tambien es muy necessario, tener en particular hecha consideracion destos Mysterios, consideradas, y ponderadas las circunstancias, y particularidades, que en ellos concurren; porque mientras se dize el Oficio, no se puede commodamente hazer esto, sino que en comenzãdo à rezar vna Hora, se le represente al entendimiento, el Mysterio que se le aplica, con todas las circunstancias, y particularidades que en èl tiene consideradas, como si lo viesse pintado en vn retablo, ò como si estuviera presẽte à ello: y à esto vaya enderezando lo que dize, en la manera que se irà declarando mas en particular.

Pues supuestas estas advertencias assi en general, viniendo en particular à poner en practica esta doctrina, se pueden repartir, y aplicar los Mysterios, de la manera que se sigue.

CAPITVLO X.

DEL MODO DE APLICAR los Maytines, à los Mysterios que acaecieron en aquella Hora.

LOs Maytines, por ser Hora tan larga, y aver acaecido en ella grandes Mysterios, se reparten por los dias de la semana.

EL LVNES, se aplica el Mysterio de la Encarnacion, q̃ se tiene por mas cierto aver sido à aquella hora de media noche: porque aviendo sido en esta el Nacimiento, se puede entender, que entonces se cumplierõ los nueve meses puntualmente, hora, por hora. Pues hase de considerar, como si estuviesse à vn rincon, en el aposento de nuestra Señora, viendo como estaba aquella hora en oracion, y como entra el Angel, y la saluda,

da, y todo lo demàs que alli passò, y mucho mas lo que se obrò dentro de sus entrañas: como el VerboDivino alli se hizo Hombre, y en el punto que fue criada aquella Alma Santissima, y vnida con el Cuerpecito, formado de la sangre purissima de la Virgen, por obra del Espiritu Santo, fue juntamente vnida cō la Divinidad, y conociò perfectissimamente, la alteza del estado, y dignidad à que avia sido predestinada, y levantada: què alabanzas daria à la DivinaMagestad? Y conociendo assimismo las grandes mercedes que Dios hazia por medio suyo à todos los hombres, como tambien daría gracias en nombre de todos, como Cabeza que conocia ser de todo el Linage hnmano? Y de la misma manera, nuestra Señora, que conociò lo que en sus entrañas se avia obrado, y la dignidad à que Dios la avia levantado, y el beneficio que recibia todo el Linage humano, quan perfectas alabanzas daria à Dios, en nombre suyo, y de todos? Y assi mismo los Angeles, que conocieron estosMysterios, y la bondad que Dios manifestaba en ellos, como le alabarian por si mismos, y en nombre de los hombres? Todas estas cosas bien consideradas, dàn gran materia para aplicar à ellas el Oficio de los Maytines: juntando nuestas alabanzas con las perfectissimas que entonces se dieron à nuestro Señor. ¶ Particularmente, assi en este Mysterio, como en todos los otros, ha de acudir siempre con todas sus oraciones, y alabanzas, al corazon de nuestro Señor Jesu Christo, y ponerlas alli, como en vn Organo, ò instrumento suavissimo, para que juntas con las suyas, èl las ofrezca al Padre Eterno, y consuma todos los defectos que llevan de parte nuestra, y les dè valor, y espiritu.

A este mismo dia se puede aplicar, quando despues de algun tiempo apareciò el Angel al Glorioso San Joseph, y le reveló el Mysterio de laEncarnacion, y de la Virginidad de nuestra Señora; lo qual dize el Santo Evangelio, que fue de noche. Puede considerar, como en el mismo punto iria al aposento de la Virgen, y la haria tan gran reverencia, y le daria el parabien: y el consuelo grande que los dos tuvieron, de aver salido de la congoxa passada, y las alabanzas que darian à Dios,

EL MARTES, se aplica al Nacimiento de nuestro Señor,: en el qual se considera lo primero, como la Sacratissima Virgen, y su Esposo, llegando cansados buscan posada, y no la hallan, y se recogen à vn Portal, ò Establo. La altissima Oracion que tendria la Virven hasta la media noche, que fue la hora del parto. El gozo de vèr Nacido à su Hijo, sin dolor, ni detrimento de su Virginidad: la devocion conque le adorò, como à verdadero Dios, y le embolviò, y diò el pecho, como à verdadero Hombre, y Hijo suyo. Las alegrias, y musicas de los Angeles, y las alabanzas que dieron à Dios, cantando: *Gloria*

in

in excelsis Deo. La devocion de los Pastores, que tambien fueron *Glorificantes Deum*: y sobre todo, el frio que padeciò el Niño recien Nacido: las lagrimas que llora, el gozo que tiene en lo interior de su Alma, y las alabanzas que dà à la Divina Magestad. Estas, y otras muchas cosas se pueden tener consideradas, que daràn muy bastante materia para aplicar con devocion todos los Maytines: acomodando à cada punto destos su Psalmo, ò su Nocturno, como cada vno mejor se hallàre.

EL MIERCOLES se aplica, à las Vigilias de nuestro Señor Jesu Christo. Para lo qual se debe saber, que quanto se puede colegir del Santo Evangelio, nuestro Señor tenia por costumbre muy ordinaria, à lo menos en el tiempo de su predicacion, de dia ocuparse en predicar, y hazer obras de caridad: y à las noches, salirse à algũ monte, ò desierto, y allì dexaba reposando à sus Discipulos, y èl se estaba toda la noche en oracion. Esto està fundado en muchos lugares de los Evangelios, particularmente en el de S. Lucas, refiriendo el Santo Evangelista, como el Señor despues de la Cena, se saliò al Monte Olivete à orar, dize: *Exijt secundum*
Luca. 22. *consuetudinem suam in montem Oliveti.* Y el Evangelista San Juan dize, que vino Judas à aquel lugar, como à cosa cierta, porque era muy ordinario salirse el Señor allì à aquella hora: *Sciebat autem & Iudas, qui tradebat eum, locum, quia frequenter Iesus convenerat illuc cum Discipulis suis.* De manera, que lo mismo que hizo la noche de su Passion, que fue salirse à prima noche à vn monte, y dexar à vna parte à sus Discipulos que reposàssen, y apartarse èl solo à otra: esso mismo se colige que lo hazia muy de ordinario. Y es vna consideracion muy devota, para juntar nuestros Maytines, y Vigilias, y oraciones, con las suyas. ¶ Puede cada vno imaginar, que alguna noche destas, con la claridad de la Luna, se và à alguno de aquellos montes, dõde el Señor oraba, y se llega donde èl esta, y el Señor le pregunta: Quién es? Y responde: Señor, yo soy, suplicoos perdonèis mi atrevimiento, que por hallaros solo, he venido à esta hora, y porque me enseñèis à orar: y que le responde con mucho amor: De muy buena gana: pero yo no tengo de enseñar otra oracion, sino la que enseñè à mis Discipulos, que comienza Pater noster. Y si tu quisieres aprender à gastar las noches en oracion, vente aqui cada noche, y mira lo que yo hago: mas no podràs sufrir estar tanto al sereno: bastate cumplir bien con las horas que tu orden te señala para esso, y con el Oficio que mi Iglesia tiene ordenado: que lo que ella enseña, se lo enseñè yo à ella, y las oraciones, y alabanzas que tiene ordenadas, son las que à mi mas me agradan. Y con esta confianza dize aquel Oficio, entendiendo que es muy agradable à Dios, por averle ordenado la Santa Iglesia, ò que està en compa-

pañia de nuestro Señor orando. Con estas, ò semejantes conside raciones puede aplicar sus May tines, y ofrecerlos al corazon de nuestro Señor Jesu Christo, para que los junte con los suyos.

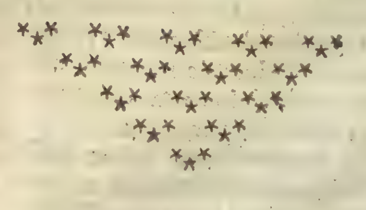
EL JUEVES, corresponde à la institucion del Santissimo Sa cramento, considerando al Señor la noche antes de su Passiõ, que en tal tiempo, y ocasion ha ze vna obra de tan inestimable caridad, y suavidad, y de tan grã beneficio para los hombres: y que sabiendo que todos ellos no avian de bastar, para agrade cerlo dignamente, èl haze gracias al Padre por nosotros. Y otras muchissimas cosas que se pueden tener consideradas, cerca deste Mysterio, à las quales se vayan aplicando los Psalmos, y todo el Oficio desta noche.

EL VIERNES, se ha de con siderar, la Oracion del Huerto, y el prendimiẽto, y todo lo que nuestro Señor padeciò delante de Anàs, y de Cayfas. En lo qual si estuviere bien considerado, ay copiosissima materia, para aplicar el Oficio de los Maytines.

EL SABADO, se aplica à lo que el Señor padeciò aquella noche, despues que los Principes, y Fariseos se fueron à dormir: que le entregaron à los Soldados, y Ministros, que le guardassen hasta la mañana, los quales le metieron en vna Carcel, ò Ca labozo, y muy bien atado con cadenas, ò amarrado à algũ poste, le tuvieron todo lo restante de la noche, sin apartarse dèl, ni cessàr de hazer, y dezir, mil injurias, y vituperios, como eran gente vilissima, y desvergonçada, y llenos de odio, y corage contra el Señor.

EL DOMINGO, corresponde à la Resurreccion, comenzando de como el Anima de Christo nuestro Señor, en apartandose del Cuerpo, baxò al Limbo, con grandissima gloria, y Magestad, acompañada de innumerables Angeles: donde tanta multitud de Almas de todos los Santos Padres le estaban esperando tantos años avia, y le recibieron con grandissima alegria, agradecimiento, y alabanzas, que todos darian à la Divina Magestad: hasta el Domingo poco antes de amanecer, que fueron todos juntos al Sepulcro, y el Anima de Christo se bolviò à juntar con su Cuerpo, y le Resucitò; y luego los Angeles abrieron el Monumento, y las Guardas de espanto cayeron como muertas: y el Señor fue à visitar à su Santissima Madre. O què coloquios, y platicas passaron hasta que amaneciò, y saliò el Sol, que fue el Señor à consolar à la Magdalena, y despues à San Pedro, y à los demàs Discipulos, que todo està lleno de alabanzas de Dios!

Esto es quanto à los Maytines.



CAPITVLO XI.

DEL MODO DE APLICAR las otras Horas à los Mysterios de la Passion de Nuestro Señor.

LAs demàs Horas se aplican à los Passos de la Passion, segun lo que acaeciò en cada Hora, por el orden que se sigue.

A PRIMA, se considera lo que nuestro Señor padeciò en esta hora el dia de su Passion, y fue: Que en amaneciendo, se juntaron en Cócilio todos los Principes de los Judios, y fue el Señor alli presentado, y de nuevo acusado, y preguntado, y examinado. Y finalmente se resolvieron, que era digno de muerte, y le embiaron atado à Pilato: y en su Pretorio fue tambien acusado, y examinado con varias preguntas, y despues remitido à Herodes, que se llamaba Rey de Galilea: del qual, y de toda su Corte fue el Señor despreciado, como si fuera vn tonto, ò insensato, y como tal, vestido de vna vestidura blanca, y remitido otra vez à Pilato. Y aqui fue comparado con Barrabàs, y desechado del Pueblo, que juzgò à Barrabàs por mas digno de vivir, y pidiò que fuesse Christo crucificado. Todo esto pertenece à la Hora de Prima: y assi en el principio desta Hora podrà dezir desta manera.

Benignissimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy por la caridad conque quisisteis ser presentado en el Concilio de los Judios, y en el Pretorio de Pilato, y en el Palacio del Rey Herodes, y otra vez remitido à Pilato; y por todas las penas, y trabajos, que en estos caminos padecisteis, y porque en todos estos Tribunales, quisistes ser acusado, examinado, juzgado, y condenado, y ser despreciado del Rey injusto, y adultero, y desechado del Pueblo, ingrato, y ciego. ¶ Suplicoos, que me guièis en todos mis caminos, y me dèis gracia para hazer juizio, y justicia de mi mismo, y abstenerme de juzgar à mis proximos, y no hazer caso de los vanos juizios, y estimaciones de los hombres: y assimismo os doy gracias por todo lo que hizistes, y padecistes en esta hora, todos los dias de vuestra vida, &c. *Como se puso arriba en el capitulo quinto, y se ha de repetir en todas las Horas.*

A TERCIA, se considera, como Nuestro Señor fue açotado, y coronado de espinas, y escarnecido, con la vestidura de purpura, y Cetro de Caña, como Rey de burlas, y representado al Pueblo, diziendo: *Ecce Homo.* Y assi en esta Hora podrà dezir desta manera.

Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, por la caridad conque quisistes ser entregado à vnos viles, y crueles Verdugos, para ser desnudado afrentosamente de vuestras vestiduras, y atado à vna columna, y alli con grandissima crueldad azotado, y todo vuestro Cuerpo llagado: y despues Coronado con

aque-

aquella cruel, y afrentosa Corona de espinas, y escarnecido con purpura, y Cetro de burla, como Rey fingido: y con esta ignominia, y vituperio representado al Pueblo.

¶ Suplicoos por el dolor de vuestras Llagas, que me librèis de todos los regalos, y deleytes viciosos de la carne, y por la Corona de espinas, me librèis de toda sobervia, vanagloria, y altivèz, y de toda hypocresia, y fingimiento, y me dèis gracia para que os adore en espiritu, y en verdad, con la debida reverencia, y veneracion, interior, y exterior, y que mire vuestra Passion, con lastima, y compassion de vuestros trabajos, y vos me mirèis à mi con ojos de misericordia, y os compadezcais de mi, que soy hombre flaco, y miserable. Y assi mismo os doy gracias por todo quanto hizisteis, y padecisteis en esta hora, todos los dias de vuestra vida, &c. *vt supra.*

A SEIXTA, se considera, como el Señor fue condenado à muerte, y llevò la Cruz acuestas, y gustò la bebida de hiel, y fue desnudado, y enclavado en la Cruz, y levantado en ella. En esta Hora podrà dezir assi.

Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy por la caridad, conque recibistes, y aceptasteis sentencia de muerte: y por el cansancio, y fatiga conque llevastes la Cruz sobre vuestros ombros, y llegado al Monte Calvario, gustastes amarguissima hiel, y fuistes desnudado de todas vuestras vestiduras, con dolores acerbissimos de todas las Llagas, y con verguenza, y confusion que padecistes, y con cruelissimos dolores, y tormentos enclavado en la Cruz, y levantado en alto. Suplicoos que me librèis de la sentencia de muerte eterna, y me dèis gracia para llevar la Cruz de la penitencia, y mortificacion, y todas las Cruzes que vos quisieredes que lleve. Libradme de los regalos viciosos de la gula: desnudadme del hombre viejo con todos sus vicios, y concupiscencias: enclavad mi alma con clavos de vuestro amor, y temor, para que ninguna tentacion me aparte de vos, y levantad mi alma de la tierra, y del amor, aficion, cuydados, y ocupaciones terrenas, al amor, y deseo de las Celestiales; pues vos dixisteis, que quando os levantàssen de tierra, llevariades tras vos todas las cosas. Assi mismo os doy gracias por todo lo demàs, &c. *vt supra.*

A NONA, se considera las tres horas que nuestro Señor estuvo en la Cruz, desde que fue levantado en ella, hasta que espirò: y los terribles dolores, y tormentos que allì padeciò, interiores, y exteriores, y las siete palabras que dixo, y como verdaderamente muriò. Para esta Hora podràs dezir lo que se sigue.

Benignissimo Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, por los atrozissimos tormentos, y dolores q̃ padecistes las tres horas que estuvistes vivo en la Cruz, y por las palabras que allì ha-

hablasteis, y porque quisisteis por mi sufrir amarguissima, y afrentosissima muerte.

¶ Suplicoos que me dèis fortaleza, y perseverancia, para todas las cosas de vuestro servicio, y continua memoria, y consideracion, y entrañable compassion de vuestra Passion, y muerte, y me librèis de la muerte del alma, que es todo pecado mortal, y me dèis espiritu de verdadera mortificacion, interior, y exterior, para que yo muera à mi mismo, y à todas las cosas, y viva à solo vos: y dadme gracia para acabar en vuestro santo servicio, y morir encomendando mi alma en vuestras manos. Desde aora para entonces os la encomiendo, y os suplico que quando se apartare del cuerpo, la recibais, amparèis, y defendais de todos sus enemigos, y del rigor de vuestra Justicia, y pongais vuestra Passion, y muerte, y Cruz, entre vuestro Juizio, y mi alma, para que no me juzguèis segun mis pecados, sino segun vuestra misericordia. Assi mismo os doy gracias por todo lo demàs, &c. *vt supra.*

A VISPERAS, se considera la lançada que se diò à Nuestro Señor, en el Costado despues de muerto, de donde saliò Sangre, y agua, y el Descendimiento de la Cruz; y el llanto, y angustias de Nuestra Señora, quando le recibiò en sus braços. A esta hora podrà dezir assi.

Señor Jesu Cristo, infinitas gracias os doy, porque quisistes que os fuesse abierto el Costado con vna lança, para descubrirnos vuestro coraçon, y el amor que nos teneis, y ser desclavado de la Cruz, y recibido en los braços de vuestra Madre con tantas lagrimas, y dolores de su coraçon. ¶ Suplicoos, que llaguèis el mio cō llaga de vuestro amor, y lavèis mi alma de todas las manchas de mis pecados, con el agua que manò de vuestro Costado, y la curèis de todas las enfermedades espirituales, con la medicina de vuestra Sangre, y me hagàis participante de las lagrimas, y de los dolores, que vuestra Santissima Madre padeciò en vuestra Passion, y que sea yo verdadero devoto, y fiel siervo suyo, para que como tal sea por ella amparado, y socorrido en todas mis necessidades, y trabajos: expecialmente en la hora de mi muerte: Assimismo os doy gracias por todo lo demàs, &c. *vt supra.*

A COMPLETAS, se ha de meditar, como el Cuerpo de Nuestro Señor fue puesto en el Sepulcro, y fueron puestas guardas en èl, y la Soledad de Nuestra Señora, como se recogiò à vn aposento, y passò alli con tanta tristeza, hasta la Resurreccion. En esta Hora podrà dezir desta manera.

Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, porque quisistes ser sepultado, como qualquiera otro difunto, adorò vuestro Cuerpo Sacratissimo, vnido con la Divinidad, y puesto en el Sepulcro.

Suplicoos, que aperejèis en mi alma, vn vivo, y conveniente

te sepulcro, donde seais depositado, con olores, y venciones aromaticas de todas las virtudes, y pongàis guarda en mi alalma, para que no me robe la vanagloria los vienes que vos en ella pusieredes. Asi mismo os doy gracias, &c. *vt supra.*

En este repartimiento de las cōsideraciones sobredichas, se debe advertir, que para mayor commodidad, y para llevar mas atada la memoria, es muy provechoso, cada vna de estas cōsideraciones dividirla en tres partes, y aplicar à cada vna vn Psalmo de la Hora; porque con esto se và con mas advertencia, y si se divierte, ò pierde la atencion, se echa mas presto de vèr como, poniendo exemplo: En Prima aplicar el primer Psalmo à quando el Señor fue presentado en elConcilio de los Judios; y el segundo: como fue llevado à Pilato, y el tercero: como fue despreciado de Herodes: y asi podrà cada vno acomodar à su modo las cōsideraciones de las demàs Horas.

Todas las consideraciones sobredichas, con sus peticiones, si se tienen bien en la memoria los puntos de cada vna, se exercitan mentalmente, con mucha facilidad, y brevedad, no solo como estàn aqui escritas; sino mas ampliamente, segun la devocion, y commodidad del tiempo: como lo han experimentado algunos, que han puesto diligencia en exercitarlas, y lo experimentarà qualquiera, que con mediano estudio se exercitare en ellas.

CAPITVLO XII.

DE OTRO MODO MAS BREVE para aplicar las Horas.

QVādo ay menos tiēpo, ò cōmodidad, se puede abreviar lo sobredicho, de manera, q̄ por lo menos al principio de cada Hora, se haga vna breve memoria de los Mysterios à que se aplica. Y porque ninguno tenga escusa de hazer esto, se pondrà aqui el mismo exercicio, resumido, y breve; y podràse hazer en la forma siguiente.

A PRIMA, Señor JesuChristo, infinitas gracias os doy, por q̄ quisistes ser llevado, y traìdo, y presētado à tantos Tribunales, y Jùezes, y ser tantas vezes acusado, examinado, juzgado, y condenado, despreciado como tonto, y desechado del Pueblo, como fazineroso, y indigno de la vida. Y por todo lo demàs que hizistes, y padecistes en esta Hora de Prima. ¶ Y por todos los beneficios que en ella me aveis hecho: en memoria de todo lo qual os ofrezco este Oficio, en nombre de toda vuestra Iglesia. Suplicoos que lo recibais en vuestro piadosissimo coraçon, y lo ofrezcàis à vuestro Eterno Padre, para gloria vuestra, y honra de vuestra Santissima Madre, y de todos vuestros Santos, y à mi me deis gracia para rezarlo, de manera que sea agradable à vuestros ojos, Amen.

Esta clausula se repite en todas las Horas.

A TERCIA, Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy

porque quisistes por mi ser açotado, y coronado de espinas, y escarnecido, y vituperado como Rey fingido, y representado al Pueblo, y por todo lo demàs que hizistes, y padecistes en esta Hora de Tercia, y por todos los beneficios, &c. *vt supra.*

A SEXTA, Señor Jesu Christo, infinitas gracias os doy, porque recibistes, y aceptastes sentencia de muerte, y llevastes la Cruz sobre vuestros ombros, y gustastes la amargura de la hiel, y fuistes desnudado de vuestras vestiduras, y enclavado, y levantado en la Cruz. Y por todo lo demàs que hizistes, y padecistes en esta Hora de Sexta, y por todos los beneficios, &c.

A NONA, Señor JesuCristo, infinitas gracias os doy, por las penas, y dolores que padecistes en la Cruz, y por las siete palabras que alli dixistes, y por la muerte tan afrentosa que moristes, y por todo lo demàs que hizistes, y padecistes en esta Hora de Nona. Y por todos los beneficios, &c.

Y desta manera, à Visperas, y Completas, podrà dezir como se puso arriba.

Y si aun esto se hiziere largo, ò no lo quisiere dezir, por lo menos diga assi: Señor, gracias os doy, por todo lo que padecistes en esta Hora, el dia de vuestra Passion, y por todo lo demàs que hizistes, y padecistes en ella, todos los dias de vuestra vida. Suplicoos, que me deis gracia, para que yo la reze de manera que os sea agradable.

¶ Y en començando la Hora, no dexe de aplicar la consideracion à los Mysterios que se le señalan. Y tenga por muy cierto que aunque à los pincipios se hazen dificultosos, y embaraçosos estos exercicios, y aplicaciones, mas que en haziendose memoria dellos, y con algun vso, y exercicio, se hazen facilissimos, y que en aviendo costumbre de aplicar cada Psalmo à su Mysterio, los mismos versos del Psalmo lo traen à la memoria, y despiertan el pensamiento, quando se divierte à otra cosa. Y quando ello tuviera mucha dificultad, se debiera tomar este trabajo con mucho animo, y gusto, por ser para cosa de tanta importancia; pues para salir con ser buen Orador, dixo Tulio, que era cosa justa, poner todas las diligencias, que fuessen necessarias, y no perdonar à ningun trabajo: quanto mas justo serà para lo que aqui tratàmos, que mas propria, y verdaderamente es para ser buenos Oradores. ¶ Y assi ruego yo à qualquiera que esto leyere, se anime à poner esta diligencia, y no se canse, ni desmaye, hasta salir con ello, y yo fiador que no le pese de la diligencia que en esto pusiere: sino que presto goze el fruto de su trabajo.

Aunque todo lo sobredicho està acomodado, para quando se paga el Oficio Divino en el Coro, donde ay commodidad, y espacio de tiempo para exercitarlo: dello mismo podrà cada vno proporcionablemente,

te, y à su modo, sacar reglas, y advertencias, para quando reza en particular: pues no es menos necessaria entonces la atencion, y reverencia, siendo como es, la misma Magestad de Dios con quien se habla, y à quien se alaba. Alabenle por siẽpre todas sus criaturas, Amen.



TRATADO IIII.

DE LA PREPARACION PARA celebrar los Sagrados Mysterios de la Missa.

CAPITVLO PRIMERO.

QVE LA CAVSA DEL POCO PROVECHO QVE SACAN muchos con la frequencia del Santissimo Sacramento, es la falta de disposicion con que lo reciben.

§. I.

ENtre los nõbres, que el Profeta Esaìas dixo que avia de tener Nuestro Señor Jesu Christo, el primero es, q̃ se llamaria Admirable: *Vocabitur nomen eius admirabilis.* Y verdaderamente lo es en todas sus cosas, y entre todas ellas, señaladissimamente, en el Santissimo Sacramento. El qual, no solo es la mayor de sus maravillas, como lo afirma Santo Thomàs: *Miraculorum ab ipso Sanctorum maximum:* sino tambien es vna suma, y recopilacion de todas, que parece se cifraron, y recopilaron aqui.

Isai. 9.

S.Tho.serm festi Corporis Christi.

Y assi entienden comunmente los Santos, del Santissimo Sacramento, aquel verso del Psalmo: *Memoriam fecit mirabilium suorum misericors, & miserator Dominus, escam dedit timentibus se.* Y por esto, con razon, es figurado en el Manà; que por ser vna cosa tan

El SS.Sacramẽto, es suma de todas las maravillas de Dios.

Psal. 110.

tan extraordinaria, y no vista de los hombres hasta entonces, les causò tanta admiracion, que preguntaban vnos à otros: *Manhu*? Que quiere dezir: Què es esto? Y por esso se quedò cō nombre de Manà. Pero sin comparacion ay muchas mas causas de admiracion en el Santissimo Sacramento. Porque alli, acabo de pocos dias cessò la admiracion, porque entendieron luego lo que era; y assi parece, que ya cessaba la causa de llamarse con aquel nombre, pues ya sabian lo que preguntaban. Pero acà, quanto mas conocimiento tenemos del Santissimo Sacramento, tanto mas maravilloso nos parece, y tanto mas razones, y motivos tenemos para admirarnos.

Grā maravilla es vèr el poco fruto q̄ haze en muchos el Santissimo Sacramento.

Y dexadas aora aparte las causas que ay de admiracion, por los efectos que causa el Santissimo Sacramento: no es menos admirable por los que dexa de causar. Antes vna de las cosas mas maravillosas que ay en el mundo, es ver tanta multitud de gente, especialmente de Sacerdotes, que Celebrando cada dia, y recibiendo el Cuerpo Sacratissimo de Jesu Christo, y su preciosa Sangre, acabo de muchos años, no se vè en ellos aprovechamiento, ni mejoria. Tan poco espiritu, tan poca mortificacion, tan poca virtud, tan sensuales, tan terrestres, tan vanos, como al principio; y quizà peores, que quando se Ordenaron de Missa. Sin que parezca que ay diferencia ninguna de ellos, à los que comulgan de año, à año. Lo qual es cosa muy digna de admiracion: como lo serìa vèr à vn hombre, que de ordinario comiesse manjares muy delicados, y preciosos, y anduviesse flaco, descolorido, y macilento; y mucho mas que todo esto es lo que dezimos. Especialmente presuponiendo, como se debe presuponer, lo que la Fè nos dize, y la Theologia nos enseña, que los Santos Sacramentos, todas las vezes que se reciben, dàn nuevo aumento de gracia, y de caridad, y de las demàs virtudes: si el que los recibe no pone impedimento de su parte. Pues siendo esto assi, donde està el tesoro que se avia de aver allegado, en muchos años, de recibir cada dia los Santissimos Sacramentos? Què es de el colmo, y aprovechamiento en virtud, y perfeccion? Porque como dize San Gregorio: La caridad, si es verdadera, luego se muestra por obras, y si no obra, y se exercita en actos de virtudes, entiendase que no es caridad, ni amor verdadero. Y quando quisiessemos dezir, que se dissimula, y que las virtudes q̄ exercita son secretas, sin que se entiendan, ya que en algunos (que son pocos) pudiesse tener esto lugar, pero en muchissimos mas, el ver obras, y vida tan cōtraria à esso, nos desengaña del todo, y aumenta la admiracion que dezimos.

Greg. hom. 30 in Evā.

Cosa serìa muy maravillosa, vèr que el Sol no diesse luz, ò que vn gran fuego no calentàsse. Pues como este gran fuego que èl mismo dize, q̄ es abra-

Deut. c. 4. Dominus Deus tuus ignis consumēs est idem dicitur.

sa-

ſador, y conſumidor, no abraſſa, ni aun calienta, ò ablanda la dureza de los coraçones humanos?

¶ Vna ſola vez que baxò Dios, (ò vn Angel en ſu nombre) al Monte de Sinay, todo èl ſe encendiò en vivo fuego, y ſe viò echar llamaradas por todas partes, y deſpedir centellas, y humaredas, y relampagos, y truenos, que parece no podia ſufrir tanta Mageſtad: *Erat que totus mons terribilis.* Pues como viniendo el miſmo Señor en perſona, tantas vezes à vna alma, no dà algunas mueſtras de eſtas, mas que ſi no conocieſſe la Mageſtad que en sì recibe?

Heb. 12.
Exod. 19.

¶ De quarenta dias que Moyſen eſtuvo tratando con Dios, le quedò el roſtro tan claro, y reſplandeciente, que parecia vn Sol, de manera que no le podian mirar à la cara, por el gran reſplandor que le avia quedado: *Ex conſortio ſermonis Dei.* Pues como tanto tiempo de trato con Dios, tan ordinario, y tan familiar, no ſe nos echa de vèr en el roſtro, ni en las obras? ¶ Vn poco de alcorça que vn hombre coma, le trae por gran rato, y aun por todo el dia lleno de buen ſabor, y olor; pues como ſuſtentandonos noſotros, y comiendo à Dios, ſi quiera por vna hora no nos dura ſabor, ni olor de Dios? Verdaderamente es coſa digna de cauſar mucha admiracion, y aun mucho temor.

Exod. 34.
2. Cor. 3.

§. II.

Ariſt. 1. Methap. in princip.

POr la admiracion, dize Ariſtoteles, que començaron los hombres à filoſofar; porque viendo los efectos naturales, y no ſaviendo ſus cauſas, admirabanſe, y dabanſe à inquirirlas, y buſcarlas, y por eſta inquiſicion, y diſcurſo, vinieron à ſaber las cauſas de las coſas naturales, y de aqui procediò la ciencia natural, que llaman Filoſofia. Pues viendo noſotros, como por nueſtros pecados, lo vemos tan de ordinario, vn efecto tan eſtraño, y admirable, como el que avemos dicho: ſerà juſto ſaber la cauſa dèl, para ſacar de aqui ciencia, que ſea de importancia para las almas.

Preſupueſto, pues, como coſa certiſsima, que eſta falta no eſtà en el Santiſsimo Sacramento, en el qual, quanto es de ſu parte, ſe ofrece la Gracia igualmente à todos los q̃ la quieren recibir, ſin excluir à ninguno, ni aceptar perſonas: quedarà cierto, que eſtà la falta en los que le recibimos. Porque eſto, la miſma razon natural, y la Filoſofia lo enſeña: que todas las cauſas obran ſus efectos, conforme à la diſpoſicion que hallan en el ſujeto. Como vèmos, que en la leña ſeca ſe emprende facilmente el fuego, mas ſi los leños eſtan verdes, y mojados, aunque los apliquè al fuego, no ſe encienden, ſino ſe tiznan, y apagan el miſmo fuego; porque no eſtàn diſpueſtos para ſer encendidos. Y vn miſmo Sol vemos que endurece el barro, y ablanda la cera. Y la cera ſe blanquea al Sol; y los hombres, ſe ponen negros: que por eſſo dezia la Eſpoſa: Que no ſe maravillaſſen q̃ eſtuvieſſe negra, que

La falta de provecho no eſtà en el Sacramẽto ſino en el que le recibe.

Todas las cauſas obrã ſegun la diſpoſicion del ſujeto.

Cant. 1.

avia andado mucho al Sol. Y vn mismo manjar, à vn cuerpo sano, y bien dispuesto, le sustéta, y engorda, y dà fuerzas, y à otro que estè mal sano, le daña, y enferma mas, y se le convierte en mal humor. Y assi es aphorismo de los Medicos: *Corpora non sana quanto magis nutris, tanto magis lædis.* Y el mismo Manà, que fue el manjar mas sano, y mas sabroso, y regalado que ha avido, ni avrà en el mundo, para los justos, y bien afectos era sabrosissimo, que les sabia à todo quanto deseaban, y muy saludable, y provechoso. Pero à otros q̃ tenian estragado el gusto, les daba en rostro, y les causaba hastìo, y bascas, como ellos

Num. 21. mismos lo dixeron: *Anima nostra iam nauseat, super cibo isto levissimo.*

El SS. Sacraméto haze efectos cōtrarios en los q̃ le recibé bien, ò mal dispuestos.

Mas què maravilla es, que haga esto el Manà; pues haze lo mismo el Santissimo Sacramento, figurado por èl? El qual, en los que le reciben con buena, y conveniente disposicion, haze efectos maravillosissimos, mas de lo que se puede dezir, ni encarecer; y por el contrario, en los que halla mal dispuestos, les es muerte, y veneno por su culpa dellos, y por su mala disposicion. Harto claro lo dize el Apostol San Pablo:

1. Cor. 11 *Qui manducat, & bibit indignè, iuditium sibi manducat, & bibit.* Que come para si muerte, y juizio, y condenacion. Sobre las quales palabras admi-

Chrysost. rado San Juan Chrysostomo, dize: *Quid ais? Dic quæso, tantorum bonorum causa, & mensa quæ vitam exhibet, iuditium fit? Ita sanè, sed non ob eius naturam, sed propter accedentis voluntatem, sicut, & corporalis præsentia Christi, quæ magna illa nobis bona attullit, cum in mundum venit, eos qui illum non receperunt, multo magis damnabit.* La comparacion es bonissima. Assi como la misma venida de Christo al mundo, con ser la cosa mas saludable, de mayor importancia para los hombres, que se pudo imaginar, y de donde sacaron tan grandes provechos, todos los que recibieron, y creyeron en èl. *Quotquot autem receperunt eum, dedit eis potestatem filios Dei fieri.* Ioann. 1. Por el contrario, à los que no le quisieron recibir, ni creer, les fue causa de mayor perdicion, y daño, como el mismo Señor lo dixo: Ioan. 5. *Si non venissem, & locutus eis fuissem, peccatum non haberent, nunc autem excusationem non habent de peccato suo.* Pues esto mismo que acaeciò en la venida de Christo al mundo, y en su predicacion, acaece cada dia en los que reciben el Santissimo Sacramento, con buena, ò mala disposicion. Bien se viò esto en el efecto que hizo luego, en el principio que se instituyò, en vno que hallò mal dispuesto, que fue Judas, al qual le fue causa de mayor daño, y perdicion, y assi dize el Evangelista: *Post bucellam tunc introibit in illum Sathanas.* Que tras el bocado le entrò Satanàs en el alma, y del todo se apoderò dèl. Y entonces le dixo el Señor: *Quod facis fac citius.* Que fue como dezirle: Por aver recibido esse bocado indignamente, te daràs mas priessa à efectuar el mal que has començado. Por que

En recibiédo Judas el SS. Sacramé to, le entrò el Demonio en el alma.

que aquel bocado entiende Señor San Agustin, y otros Sãtos, que fue el Santissimo Sacramento, y assi dize: *Bucella Dominica venenum fuit Iudæ, quam cum accepit in eum inimicus intravit, non quia malum erat quod accepit, sed quia bonum malus malè accepit. Videte ergo fratres, Panem Cœlestem spiritualiter mãducate, innocentiam ad Altare apportate, antequam ad Altare accedatis, attendite quid dicatis: dimitte nobis debita nostra.* Y en otro tratado dize el mismo Santo: *In bonis enim Sancta ad salutem sunt, in malis ad iuditium: certè enim novimus, quid accipimus, & vtiquè sanctum est quod accipimus: sed quid ait Apostolus? Qui manducat, & bibit indignè, iuditium sibi manducat, & bibit. Non ait quod illa res mala est, sed quia ille malus est, qui recipit. Num enim malla erat bucella, quæ tradita est Iudæ à Domino? absit, Medicus non daret venenum: salutem Medicus dedit, sed indignè accipiendo, ad perniciem suam accepit.*

Aug. tract. 26. in Ioa.

De suerte, que estando en el Santissimo Sacramento, como realmente està Christo nuestro Señor, que es causa vniversal de toda la Gracia, obra sus efectos, conforme à la disposicion que halla en el sugeto. Y al que halla bien dispuesto, hazele grandissimos bienes: mas al que està indispuesto, no solo no le entra en provecho, sino por su culpa, se le convierte en su daño. Como vemos que lo haze el mismo manjar corporal: que si halla el estomago embarazado, è indigesto, y lleno de malos humores, no solo no le haze provecho, sino le azeda, y estraga, y se le convierte en mal humor. Y por esso los Medicos mandan à los enfermos, guardar dieta, y comer muy poco. Y assi dize San Chrysostomo: *Sicut cibus corporalis, cum corpus invenit malis humoribus occupatum, amplius lædit, & nocet, nec vllum præstat auxilium, sic spiritualis hic cibus, si aliquem invenit malitia inquinatum, magis eum perdit: non sua natura, sed accipientis vitio: tales enim sunt socij Iudæ proditoris, in quẽ post bucellam introivit Sathanas.*

Chrys. hom 27. in 1. ad Corint.

¶ Por esso dize el Espiritu Santo: Que los que temen à Dios, se aparejaràn para recibirle con toda santidad: *Qui timent Deum, præparabunt corda sua, & inconspectu eius santificabunt animas suas.* Y por la misma causa el Apostol San Pablo, dà vn pregon de aviso, que todos los que huvieren de comer aquel Pan Divino, y sobresubstancial, se aperciban, y dispongan para recibirle dignamente; porque no se les convierta en juizio, y condenacion: *Probet autem seipsum homo, & sic de pane illo edat, & de Calice bibat.* Y dize bien, que se pruebe à sì mismo, que es al contrario de lo que se haze para los otros manjares: que para averlos de comer los probamos primero, para ver si estàn buenos, y bien guisados, y conforme à nuestro gusto. Pero aqui dize, que no es menester probar el manjar, que ya està muy probado, y tiene muy probada su intencion, sino que es menester, el que le ha de comer, probarle à sì mismo, si està bien dispuesto para comerle; porque si no lo està, no le serà manjar sa-

Eccli. 2.

1. Cor. 11.

Por què se ha de probar à sì mismo el que ha de recibir el Santissimo Sacramẽto.

ſaludable, ſino veneno mortal.

Demàs deſta cauſa ay otra, por la qual el que ha de comer eſte Divino manjar, ſe ha de probar à sì miſmo, y no al manjar, y es porque los demàs manjares convertimoslos en noſotros miſmos, por ſer, como ſon, manjares muertos, y de menos valor que noſotros que los comemos: y aſsi con el calor vital, los convertimos en nueſtra ſubſtancia. Y por eſſo probamos el manjar, para ver ſi es bueno, y conveniente para convertirſe en noſotros. Pero eſte Divino manjar, es vivo: *Ego ſum panis vivus,* y de muy mas excelente valor, que noſotros que lo comemos: y por eſſo no le convertimos en nueſtra ſubſtancia, ſino èl nos convierte en sì miſmo; como lo dixo el Señor à San Aguſtin, y lo refiere el miſmo Santo, en ſus confeſsiones: *Nec tu me mutabis in te, ſicut cibum carnis tuæ, ſed tu mutaberis in me.* Y aſsi, no aviendoſe de convertir el manjar en noſotros, ſino noſotros en èl, no es neceſsario probar noſotros el manjar, ſino probarſe cada vno à sì miſmo, ſi eſtà bien diſpueſto para convertirſe en Chriſto, que es ſu manjar verdadero.

Auguſt. lib. 7. conf. c. 10.

CAPITVLO II.

QVAN GRAVISSIMO PECADO cometen los que ſe atreven à Celebrar en pecado mortal: y quanta razon tienen de temer el Iuizio, y caſtigo de Dios.

§. I.

De dos maneras puede vn hombre eſtàr indigno, è indiſpueſto, para recibir el Santiſsimo Sacramento. O por eſtàr en deſgracia de Dios por pecado mortal, ò por tener la Gracia, y caridad amortiguada, y resfriada, por muchos pecados veniales, y por falta de las virtudes, que le han de adornar, y diſponer, para recibirle dignamente. ¶ Y hablando de los primeros, ceſſa en ellos del todo la admiracion que diximos del poco provecho que ſacan, con la frequécia del Santiſsimo Sacramento, el qual por razon de ſer manjar del alma, es para los que eſtàn vivos: y el que eſtà en pecado mortal, eſtà muerto ſegun el alma: y aſsi no ay que maravillarnos, que no le entre en provecho, pues no le come eſpiritual, ſino ſolo corporal, y exteriormente. Antes ay otra nueva, y diferente cauſa de admiracion: como puede Dios ſufrir la injuria, y deſacato que le hazen los tales, ſin caſtigarlos alli viſiblemente, ò abriendoſe la tierra, y tragandolos, como hizo à Core, y los de ſu vando, ò ſaliendo fuego del miſmo Altar que los conſuma, como à los

Gran admiracion cauſa ſufrir Dios à los que le recibé en pecado.

Num. 16.

Levit. 10. los dos hijos de Aaron, por solo que incensaron cõ fuego ageno. ¶ Y verdaderamente es assi, que considerado esto con atencion, me parece, que la cosa en que mas se descubre, y conoce la paciencia invẽcible de Dios, y su longanimidad: es en sufrir, que vn Sacerdote; que està en pecado mortal, Celèbre aquellos Sacratissimos Mysterios de la Missa, y reciba el Santissimo Sacramento, y dissimular con èl vna, y otra, y muchas vezes.

Que pierda vn hombre tanto el respeto à su Dios, que sabiendo que es su enemigo, y està en su desgracia, y que le tiene condenado al Infierno, segun la presente Justicia, y que està su alma hecha vna cueva de Dragones, y Basiliscos, y vn cenagal mas sucio, y abominable que el mismo Infierno: se atreva à aposentar alli al mismo Dios, à quien tiene ofendido, y que le ha de juzgar! Y se vista las Sagradas Vestiduras! Y celèbre los Sacrosantos Mysterios de la Missa! Y haga todas aquellas ceremonias de reverencia, teniendo el animo tan irreverẽte, y descomedido! En lo qual es muy semejante à aquellos impios, y crueles Sayònes, que por vna parte hincaban las rodillas, y adoraban al Señor, y dezian palabras de reverencia, y por otra hazian burla, y mofa dèl, y le daban bofetadas, y golpes con la caña. Muy parecidos son à estos los desventurados Sacerdotes, que se atrevẽ à dezir Missa, con conciencia de pecado mortal. Y aun en alguna manera son peores que ellos, por el mayor conocimiento que tienen, y por otras circunstancias, que agravan mucho su culpa. Y assi, vn Santo Doctor, declarando aquella plabra del Apostol: *Reus erit Corporis & Sanguinis Domini*, dize assi: *Ac si Christum occidisset, & effudisset eius sanguinem. Quascumque enim blasphemias, quascumque irrisiones, quæcumque opprobria, impijssimi Iudæi corporaliter in Christum exercuerunt, has omnes spiritualiter repetit impius comestor, Filium Dei rursus in semetipso crucifigens, & ostentui habens.* Y lo mismo afirma muy gravemente el glorioso Doctor, y Martyr San Cypriano, por estas palabras: *Plus modò in Dominum manibus, atque ore delinquunt, quam cùm ipsum Dominum negaverũt. Quin ante expiata delicta, ante confessionem factam criminis, ante purgatam conscientiam, sacrifitio, & muneri Sacerdotis se ingerere non verentur.* Y poco mas adelante añade: *Non concedit pacem temeritas ista, sed tollit, nec communicationem tribuit, sed impedit ad salutem: persequùtio est hæc alia, & alia tentatio gravior. Recordari oportet, quod scriptum est. Memento vnde exideris, & age pœnitentiam, sin autem venio tibi, & movebo candelabrum tuum de loco suo.* Y el mismo San Cypriano, en el mismo sermon, dize otra cosa muy temerosa, y es: Que los que sin hazer verdadera penitencia de sus pecados, reciben el Santissimo Sacramento, que no se les dà Christo de su volũtad, sino que ellos le toman, y le roban como por fuerza, y rapina, y hazen violencia al Cuerpo de Jesu Chris-

Los que comulgã en pecado, son semejantes à los Sayònes q̃ hazian burla de Ghristo.

Thom. à Villanova, conc. 3. de Sacram. Altaris.

Cypr. serm 5. de lapsis.

Apoc. 2.

Los que comulgã en pecado, no recibẽ, sino roban el Cuerpo del Señor

Christo; sus palabras son estas: *Faucibus adhuc exhalantibus scelus suum, & contagia funesta redolentibus, Domini, corpus invadunt, spretis salutaribus monitis, atque contemptis, vis infertur corpori, & sanguini Domini.*

Pues cosa es muy maravillosa, que siendo todo esto verdad, y tan terrible el atrevimiento, y tan horrenda la injuria, y el menosprecio que se haze à la Magestad de Dios, tenga el mismo Dios tanta paciencia, y mansedumbre, que sufra à estos tales, y los espere mucho tiempo, y no les niegue el perdon, y su gracia si de verdad se arrepintieren: sino antes dessee que se conviertan, y los combide para ello. Esto es lo que causa tanta admiracion, que no ay palabras que lo puedan declarar, y solo pudo caber esta bondad, y nobleza, y longanimidad, en el pecho de Dios, y en aquella caridad infinita, y excessiva, conque ama à los hombres, y desea su salud, y su bien: que la paciencia, mansedumbre, y sufrimiento de todos los hombres mas pacientes, y sufridos que aya avido, y avrà en el mundo: ni aun la virtud, y caridad de todos los Angeles del Cielo, no bastàra para esto. Solo pudo bastar el amor, y caridad de Dios, que es infinita. Y con razon la llama el Apostol, demasiada, y excessiva: *Propter nimiam charitatem suam.* Ephes. 2.

La caridad, y paciécia, es muy poderosa para ablandar los corazones mas duros.

O Padres, y señores mios, quan poderosa, y eficaz consideració es esta, si de espacio nos parassemos à pensar en ella, para ablandar el corazon mas duro, y empedernido del mundo! Al mismo Demonio, si fuera capaz de poderse arrepentir, me parece à mi, que bastàra à convertirle à penitencia, y arrepentimiento de su pecado, y à que amara à Dios de todo su corazon, considerar esta mansedumbre, y benignidad suya, y este deseo tan entrañable, que tiene de nuestra salvacion, y el amor tan verdadero conque nos ama. ¶ Què coraçon ay en el mundo, tan duro, y tan villano, que no se cõvenza à amar, à quien sabe que le ama, y le haze bien, y le desea bien, y esto sin merecerlo, sino antes desmereciendolo, y en retorno de muchas ofensas? Por amor, y reverencia de Dios, y de su infinita caridad, les pido Padres mios, que se paren à pensar de proposito en esta bondad, y paciencia de nuestro buen Dios, y Señor, que assi nos procura nuestro bien: como si nos huviera menester para algo. Y que nos cause verguenza, y confusion, responder con tanto desamor, à tanto amor: y con tanta dureza, à tanta benignidad: y con tanta ingratitud, à tan grandes beneficios.

§. II.

Con palabras harto sentidas, y graves nos enseña esto el Apostol San Pablo, en la carta à los Romanos, diziendo: *An divitias bonitatis eius, & patientiæ, & longanimitatis contemnis? An ignoras, quoniam benignitas Dei ad pœnitentiam te adducit?* Rom. 2.

Por

Por cierto que tiene grã razon, que no ay cosa que tan poderosamente nos cõbide, y aun nos fuerze à hazer penitencia de nuestros pecados, como la Bondad, y paciencia de Dios, y la longanimidad conque nos ha sufrido, y esperado tanto tiempo, y dissimulado tan graves injurias, y ofensas, conque le avemos despreciado. Plegue à su Magestad, q̃ à ninguno de quantos leyeren esto, ni à ninguno de quantos ay en el mundo se le puedã dezir las palabras que luego se siguen: *Tu autem secundum duritiam tuam, & impœnitens cor, thesaurizas tibi iram, in die iræ, & revelationis iusti iudicij Dei, qui reddet vnicuique secundum opera eius.*

Mucho es de temer el Juizio, y castigo de Dios.

El que no se moviere à arrepentirse de sus pecados, y hazer penitencia dellos, y enmendar, y mejorar su vida, con la consideracion de la Bondad, paciẽcia, y benignidad de Dios: tema, y muchissimo tema su perdicion, y condenacion eterna, y el justo Juizio del mismo Dios, que ha de dar à cada vno segun sus obras. Y si à los Sacerdotes malos, que con loca ossadia se atrevieron à Celebrar los Divinos Mysterios, con manchadas, y dañadas conciencias, les ha de dar el castigo, conforme à la gravedad de la culpa, y ofensa que le hizieron, y de la injuria conque le despreciaron: o, o, o, quan justo es que tiemblen, y se deshagan de temor del golpe de tal castigo! Porque quanta es la paciencia conque aora los sufre, y espera, à essa misma medida serà el rigor, conque entonces los castigarà; y con mucha razon les dirà, lo que ya tiene dicho por Esaìas: *Tacui semper silui, patiens fui, sicut parturiens loquar, dissipabo, & absorbebo simul.* Ya callè tanto tiempo, dissimulè, y suffrì con mucha paciencia tantas injurias, y ofensas: aora bolverè por mi honra, y hablarè de golpe, y con tanta fuerza, como muger que brama con los dolores del parto: y no seràn solas palabras, sino obras juntamente; que los assolarè, destruirè, y me los sorberè. Todas son palabras, que significan castigo, y vengaza, de quien està muy injuriado, y enojado, y quiere satisfacer à su enojo para quedar contento; como èl mismo lo dixo por Ezequiel: *Complebo furorem meum, & requiescere faciam indignationem meam, & consolabor.* Con furor, dize que los ha de castigar, como vn hombre furioso, que la colera grande le tiene fuera de sì. Desta misma metafora vsa el Profeta David: *Excitatus est tanquam dormiens Dominus, tanquam potens crapulatus à vino.* Como vn hombre embriagado con vn vino muy fuerte, que se avia dormido, y despierta furioso, que parece que lo quiere asolar todo: assi dize, que se ha de aver Dios cõ sus enemigos. Todo el tiempo desta vida parece que està dormido, y no siente las injurias, y ofensas que se le hazen; mas quando despierte, Dios nos libre de su furor. Cõ esta consideracion dixo el glorioso San Gregorio estas palabras: *Deus peccata in die vltimo iudicat,*

Quãta es la paciencia de Dios, tãto es su rigor en castigar.

Isai. 24.

Ezech. 4.

Psalm. 77.

Greg. lib. 10. Moral c. vlt.

dicat, qui nunc peccantium derisiones portat; & tanto tunc durius districtionem exerit, quanto nunc, vocandis peccatoribus suam levius patientiam sternit: qui enim diu convertendos expectat, non conversos sine retractatione cruciat.

Ay, ay, quièn podrà sufrir la fuerza desta ira, y el rigor deste castigo! Si vna sola palabra suya, dicha con vn poco de enojo, no ay quien la pueda sufrir, como se sufrirà el trueno terrible de sus palabras, quando hable con furor, y con ira? *Tunc loquetur ad eos in ira sua, & in furore suo conturbabit eos.* (Psalm. 2.) Con razon dixo el Santo Job: *Cum vix parvam stillam sermonum eius audierimus, quis poterit tonitruum magnitudinis eius intueri?* (Iob. 26.) Si los hijos de Israel, de solo oìr hablar à Dios con Moysen, cobraron tanto temor, que dixeron: *Si vltra audierimus vocem Domini Dei nostri, omnes moriemur:* (Deut. 5.) aunque entonces no les hablaba con enojo, sino amigablemente, dandoles Ley, y amonestãdoles à la guarda della con grãdes premios: ni aun era Dios en persona, sino vn Angel en su nombre, como lo tiene la sentencia mas verdadera de los Santos, què serà oìr al mismo tan enojado, y furioso? ¶ Si viviendo en este mundo con la humildad, mansedumbre, y llaneza que vivia: vna vez que mostrò vn poco de enojo, y de vnos ramales que hallò por alli, hizo vno como azote para echar del Templo los que vendian, y compraban, bastò mostrarse enojado, para que todos le temiessen, y no le paràsse nadie delante, aunque derribò por el suelo las mesas de los cambios, y los dineros que avia en ellas, què serà quando venga con tanta gloria, y Magestad, y con tan grande enojo, y furor?

(*Ita tenent Dyon. c. 4 Calest. Hierar. Hieron super Galat 3. Lex ordinata per Angelos. Aug. lib. 3. de Trinit. c. 11. Damasc en. lib. 2. de fide. c. 3 post mediũ Gregor. lib 28. Moral c. 4. & 5. S. Thom. 1. p. q. 111. art. 1. & 2. 2. q. 172 art. 2. & favet Stephanus. act. 7. Ioan. 2.*)

§. III.

O Padres! Si nos paràssemos à pensar de espacio, y con atencion, el rigor de este enojo, y de este castigo, quan de otra manera procederiamos, y quan claramente veriamos, que nos saliera muy mas barato, y nos fuera mejor partido, que nos castigàra Dios en esta vida, con enfermedades, trabajos, y adversidades, aunque fuesse con todos los tormentos que en este mundo se pueden padecer, à trueque de no verle despues enojado cõtra nosotros, y esperar el golpo de su castigo. El qual, quanto mas se dilata, tanto viene à ser mayor, y mas rigoroso. Y por esso con gran propriedad dize el Sãto Apostol, que los que vsan mal de la paciencia, y benignidad de Dios, con su dureza, y falta de penitencia, atesoran ira, para el dia de la ira, y justo Juizio de Dios què serà quando se revelen, y descubran, los tesoros de sus Juizios.

(Mas barato es el castigo desta vida por grave q̃ sea, que esperar el dela otra)

Es muy propria la palabra de atesorar, para lo que vamos diziendo. Porque asi como el que quiere juntar vn gran tesoro, apareja vn arca muy bien cerrada, y guardada, que no se vea lo q̃ ay en ella, y và echando poco à poco el escudo, y el

(Los males juntã tesoro de ira.)

doblon, y el real, y otra vez el quarto, y el ochavo, y la blanca, hasta que hinche su arca: y despues la abre. Y quanto mas se tardò en abrirla, tanto mas tesoro halla; porque aunque lo fue echando poco à poco, al fin lo halla alli todo, hasta vna blanca que echò descuydadamente. Assi passa al pie de la letra en lo que vamos diziendo, que el pecho de Dios, y sus juizios, son como arca cerrada, y guardada, que no se vè lo que ay en ella, donde se guardan muy fielmente, todos los meritos de los hombres, buenos, y malos, los malos, y pecadores, vàn echando cada dia pecados: quando el pecado mortal, y quando el venial, sin hazer caso dellos, porque estàn en arca cerrada, y no vèn al ojo el castigo. Pero Dios nos libre quando se abra, que es en cerrando el hõbre los ojos, y acabandosele el curso desta vida, quando Dios entra en cuentas con èl, que todo se halla alli, hasta la mas ligera palabra que hablò ociosa, y el mas minimo pensamiento desmandado, ò inutil que tuvo, sin mirar en ello, y todo junto haze vn tesoro grandissimo de ira, tanto mayor, quanto mas tiempo ha tardado en juntarse. Porque por mucho que se tarde, no avrà olvido, ni se perderà cosa de las que en aquella arca se huvieren echado. Assi lo dize el Señor, por su Profeta Moysen: *Nonne hec condita sunt*
Deut. 32. *apud me, signata in thesauris meis?* Todas las cosas dize Dios, que las tiene guardadas, y cerradas con llave en los cofres de sus tesoros, y añade luego: *Mea est vltio, & ego retribuam eis in tempore,* A mi cargo està tomar venganza de todo, y pagarles à su tiempo lo que merecen. No piensen que echaron los pecados en saco roto, que guardados estàn, como en vna bolsa muy bien cerrada; como lo dize tambien el Santo Job: *Signasti quasi in sacculo* Iob. 14.
delicta mea, & curasti iniquitatem meam. Y el mismo Señor dize tambien, que dexen à su cargo tomar vengãza de las ofensas que le huvieren hecho, que no avrà menester quien se vengue por Ad Rom.
èl: *Mihi vindicta, & ego retribuam.* 12.

Librenos Dios por su infinita piedad, destas venganzas, y retribuciones suyas, y del furor de su enojo, y del rigor de su castigo: y abranos su Magestad los ojos, para que aprendamos à temer sus juizios, y conozcàmos quan gran verdad es lo que dize su Apostol: *Horrendum est, inci* Hebr. 10.
dere in manus Dei viventis. Y movidos deste provechoso temor, y mucho mas de amor de su Bondad, y paciencia, nos enmendèmos de nuestras culpas, y nos aprovechèmos de essa misma paciencia, y benignidad, para hazer penitencia, y guardar el respeto que se debe à sus Sagrados Mysterios.

Y segun esto (bolviendo à nuestro principio) en los Sacerdotes que se dexan caer en pecados mortales; y con ellos se atreven à dezir Missa, en estos tales del todo cessa la admiracion, que diximos, de no aprovechar con la frequencia de Celebrar;

bra:y antes ay gran causa para otra diferente admiracion, de la paciencia, y mansedumbre con que Dios los sufre, y espera. Y para amonestacion de los tales (si huviere algunos) baste lo dicho. Que por mi consuelo quiero persuadirme, que no avrà ningunos, tan desventurados, y miserables como esso, ò que seràn muy pocos. Y si los huviere, que asi ayan perdido la verguenza, y respeto à Dios, no me parece que la tendran para querer leer este libro.

CAPITVLO III.

QVE LOS PECADOS VENIALES, y los afectos terrenos, y desordenados, impiden mucho los efectos que se avian de recibir con el Santissimo Sacramento.

DExados à parte los Sacerdotes que del todo han perdido el respeto à Dios, y à sus Mysterios: hablèmos de los que con el favor del mismo Señor, procuran con toda diligécia guardarse de pecados mortales, y limpiar su conciencia para Celebrar. Y en estos tiene mucho lugar la causa de admiracion que deziamos arriba: de ver el poco aprovechamiento de virtud que parece en sus vidas, al cabo de muchos años que celebran. ¶ Hizo tanta fuerza esta consideracion al Cardenal Cayetano, Varon doctissimo, que se persuadiò à tener vna opinion muy particular, y rigorosa, que los que celebran, ò comulgan actualmẽte con pecados veniales (especialmente, si se cometen en el mismo acto, y ministerio de celebrar) y con falta de atencion, y devocion, y consideracion de lo que hazen, que por solo esse impedimento, no reciben ningun efecto del Santissimo Sacramento, ni grado alguno de gracia. ¶ Verdad es, que esta opinion es muy rigorosa, y comunmente no es recibida de los Theologos: mas con todo esso confiessan, que el celebrar con solos pecados veniales, y con tibieza, y falta de atencion, y consideracion, impide, ya q̃ no del todo, en muy gran parte, el fruto que se avia de sacar de recibir el Santissimo Sacramento: de manera que no sea maravilla, despues de muchos años, no se conocer en ellos mejoria. Y asi el Padre Fray Domingo de Soto, examinando sabiamente, y reprobando la opinion de Cayetano, dize asi: *Argumentum Caietani fateor multum vrgere, scilicet, quomodo Sacerdotes quotidie celebrantes, non vberius proficiant, nec locupletiorem per sua opera referant charitatis habitum: sed respondetur, quod in Sacerdotibus tepidè celebrantibus, augmentum gratiæ est tennissimum: item fervor charitatis remittirur per peccata venialia, quæ sunt quotidiana, & ideò videtur languere gratia, & charitas.* Y porque es de importancia entenderse bien esta doctrina, serà bien declararla mas en particular.

Opinion de Cayetano notable, aunque rigorosa.

Caiet. 3. p. q. 79. art. 1.

Soto in 4. distinct. 1. q. 2. art. 8.

)(*⁎*)( )(*⁎*)(
)(*⁎*)(

§. I.

§. I.

Para lo qual es de ſaber, que el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia tiene dos efectos, vno comun con los otros Sacramentos, que es dar gracia, ò aumento della, al que no pone impedimento: otro es particular ſuyo, que es dar refeccion, nutrimentto eſpiritual, y dulzura, y ſuavidad al alma: que todo eſto es proprio del manjar. Pues los pecados vẽniales conque el hombre recibe el Santiſsimo Sacramento, los quales le cauſan diſtraccion, falta de devocion, de atencion, y conſideracion de lo que recibe, eſtos tales del todo impiden el efecto ſegundo, y particular del Santiſsimo Sacramento, que es la refeccion, y dulzura eſpiritual, como lo afirma claramente Santo Thomàs. Y el primero efecto, y comun, que es el aumento de la gracia, aunque no le impiden del todo, pero diſminuyenle, y hazen que ſea mucho menor de lo que avia de ſer: y como dize Soto, ſea tenuiſſimo. Porque aunque no apagan del todo el fuego de la caridad, mas amortiguanlo, y resfrianlo. De donde ſe ſigue, que eſte linage de pecados, de los quales de ordinario ſe haze tan poco caſo, y ſe incurren con tanta facilidad, y ſe pone tan poco eſtudio en evitarlos, nos impiden importantiſsimos bienes, principalmente eſte: que eſtorvan el crecimiento de las almas, y el provecho, y medra que aviá de tener, con la frequencia del Santiſsimo Sacramento.

Los pecados veniales impidẽ el efecto particular del Sacramẽto, y diſminuyen el comun

Thom. 3. p. q. 79. art. 8.

Comparacion.

Acontece aver vnos niños hijos de Principes, y grandes ſeñores, que aunque comen manjares muy delicados, y ſubſtanciales, andan flacos, deſcoloridos, y deſmedrados. Y la cauſa deſto, dizen que es, porque tienen por otra parte vna mala coſtumbre de comer tierra, y toman en eſto mas guſto, que con los manjares precioſos, y provechoſos, y con aquello ſe les eſtraga el eſtomago, y ſe les conſume el calor natural, y no les entra en provecho lo que comẽ. Lo miſmo acaece en nueſtro caſo, que aunque nos ſuſtentàmos de manjar tan precioſo, y ſubſtancial, como es el Cuerpo de Chriſto, junto con ſu miſma Divinidad, no medràmos, ni crecemos en virtud, ſino andamos tan deſcoloridos, flacos, y deſmedrados, en el eſpiritu, como ſe vè bien claro: y la cauſa es, porque por otra parte comemos mucha tierra. Eſtamos llenos de afectos terrenos, nueſtro trato, y converſacion, nueſtros guſtos, entretenimientos, y ocupaciones, ſon coſas de tierra: y con eſto ſe eſtraga el guſto, y en eſto ſe conſume el calor del alma, que es el amor, y aficion de la voluntad, y no haze el provecho que avia de hazer el manjar verdadero.

Exod. 16.

Por eſta razon no quiſo Dios embiar el Manà à los hijos de Iſrael, haſta que del todo ſe les huvo acabado la harina de Egypto, y les faltò todo el ſuſtento que llevaban. Porque no merece

Iosue. 5. ce sustentarse con manjar del Cielo, el que come manjares de la tierra. ¶ Y lo mismo fue en llegando à la tierra habitable, que en comiendo los frutos de ella, les faltò el Manà, y la racion que les venia del Cielo. ¶ O frutos de la tierra, que de tan gran bien, y regalo nos privais! O harina de Egypto, que nos estorvas recibir el Manà suavissimo, y el manjar verdadero del Cielo! Què otra cosa son los cuydados del siglo, la solicitud de las cosas temporales, la codicia de la hazienda, la ambicion de la honra, el apetito de los regalos corporales, la vanidad, y distraccion de los pensamiẽtos, las iras, las embidias, y todas las demàs passiones, y afectos desordenados, y viciosos, sino harina de Egypto, de que nos sustentàmos, y conque nos entretenemos: aunque nos cuesta trabajo de llevarlo acuestas? Pero mientras comemos de esto, ni deseamos, ni apetecèmos, ni pedimos el mãjar del Cielo, ni le comemos espiritualmente, de manera que medrèmos con èl, ni es possible comerle, hasta que consumàmos esta harina, que son los vicios, los afectos, y deseos terrenos, y viciosos.

§. II.

Esta doctrina enseñò elegantissimamente el glorioso Doctor San Gregorio, declarando aquel verso: *Repleti prius pro panibus se locaberunt, & famelici saturati sunt.* donde dize: que la razon de no causarnos hartura, y satisfacion, ni aprovechamiento el Manjar Divino, aunque le comemos muy de ordinario, es porque estàmos ahitos, y repletos de otros manjares, viles, y terrenos, que son los vicios, y passiones, y afectos desordenados, y que el remedio para recibir el fruto, y aprovechamiento cõ la frequencia dèl, es recibirle ambrientos, y en ayunas, esto es, vacìos de vicios, aun de aquellos que son quotidianos à los hombres virtuosos. Porque estos, assi como son tan frequentes, y ordinarios, se han de purgar, con frequente, y ordinaria penitencia. Y si no, aunque los tales vicios sean al parecer muy ligeros, bastã para henchir, y ahitar el alma, è impedir el gusto, y provecho del manjar Celestial. Y por ser muy graves, elegantes, y notables las palabras, conque el Santo dize todo esto, las pongo aqui, y son estas: *Repleti prius, &c. Hac verba, contra negligentes sacri Altaris Ministros, atque audaces Dominici Corporis susceptores, convenientèr dici possunt, Qui nimirum comedunt, & saturari non possunt, quia licet Sacramentum ore percipiunt, virtute Sacramenti non replentur. A virtute ergo illa Sacramenti ideò ieiunant, quia prius repleti fuerant. Salutis quippè fructum non percipiunt, in commestione salutaris Hostiæ: quia ea quibus se repleverant flagitia portant in mente. Non saturantur ergo nisi famelici, qui à vitijs perfectè ieiunantes, Divina Sacramenta percipiunt, in plenitudine virtutis. Et quia sine peccato, electi etiam viri esse non possunt, quid restat, nisi vt à peccatis quibus eos humana fragilitas ma-*

Greg. lib. 2.c.1.sup. Reg.

Los vicios, y afectos desordenados, impiden mucho el efecto del Sacramento.

maculare non desinit. evaquare quotidie conentur? Nam qui quotidie non exhaurit quod delinquit, & si minima sunt peccata quæ congerit, paulatim anima repletur: atque ei merito auferunt fructum internæ saturitatis. Hac repletione nos evacuare, Paulus insinuans ait: Probet se ipsum homo, & sic de Pane illo edat, & de Calice bibat. Quid enim est hoc loco probare, nisi evacuata peccatorum nequitia, se probatum, ac purum ad Dominicam mensam exhibere? De repletis etiam subdit: qui enim manducat, & bibit indignè, iuditium sibi manducat, & bibit. Qui ergo quotidie delinquimus, quotidie ad pœnitentiæ lamenta curramus. Quia ipsa sola virtus est, quæ evacuat quod in ventre animæ culpa condunat, & tunc verè famelici saturantur, quia quò studiosius mundamur lamento pœnitentiæ, eo vberiorem Divinæ gratiæ fructum recipimus, in spirituali refectione. Todas son palabras muy dignas de consideracion, para entender que la causa de aprovechar poco, con la frequencia del Santissimo Sacramento, es el poco cuydado que tenemos, de limpiar, y purificar el alma de las culpas, y pecados ordinarios, que nos parecen ligeros, pero no lo son; pues bastan para ocupar el alma, y estorvar tan grandes bienes. Lo qual parece q̃ quiso significar el Espiritu Santo en los Proverbios, (Prov. 27.) quando dixo: *Anima saturata calcabit favum*: el alma harta, y repleta de manjares viles, y grossetos, despreciarà el panal de miel, y otros manjares tan dulçes, y delicados.

§. III. §

NO son menos notables, y graves para confirmar esta misma doctrina, otras palabras de San Chrysostomo, que dizen assi: *Ad Divina Christi Mysteria negligenter accedens, suplitium intolerabile meretur, & si semel in anno hoc quis audeat. Ignis spiritualis plena est ipsa mensa, & quemadmodum fontes naturaliter scaturiunt aquam, sic hæc mensa flammam quamdam inefabilem fovet. Cave igitur accedens cum stipula, lignis, & fœno, ne maius eficias incendium, & animum, qui sit eius particeps, exuras.* Mucho se debe ponderar aquella palabra: Los que llegan à Divinos Mysterios con negligencia, merecen intolerable castigo, aunque no incurran en esta negligencia, sino vna vez en todo el año. De manera, que sola la negligencia, ò tibieza, y falta de espiritu, y fervor, condena el Santo por culpa digna de castigo intolerable, y confirmalo mas, y declaralo, diziendo: que nos guardèmos de llegar al Altar con pajas, y leños, y heno, porque del mismo Altar saldrà fuego, que en lugar de calentarnos, nos abrasse, y dañe. En lo qual alude à lo que dixo el Apostol: Que vnos edifican sobre buen fundamento, oro, y plata, y piedras preciosas, que significan las virtudes, y buenas obras, y otros edifican pajas, y leños, y heno: entédiendo por esto los pecados veniales. Pues destos, dize el Santo, que nos guardèmos de llegar con ellos

Castigo intolerable merecẽ, los q̃ cõ negligẽcia recibẽ el SS. Sacramento.

ellos al Altar; porque padecerèmos daño, y detrimento de espiritual fuego, que dèl sale. Y el mismo Santo en otro lugar dize otras palabras, no menos dignas de consideracion: *Si Christus nos attenderet, & non infinitam suam bonitatem, iam à nobis abstulisset Divina Sacramenta: dignos enim nos hac pœna efficimus, & indignos ipsis Sacramentis, dum ea suscipientes minus dignè, & illa, & Christum traducimus, & quantum in nobis est, fama, & honore privamus.* Mucho es de notar aquella palabra: *Minus dignè*, que por recibir los Santos Sacramentos con menos dignidad, con menos pureza, con menos aparejo de lo q̃ conviene, dize, que nos hazemos indignos de los mismos Sacramentos, y merecemos, que Christo Nuestro Señor nos los quite; y que lo haria assi, si no miràsse à su infinita bondad. Y lo que mas es, que por sola esta culpa de recibirlos menos dignamente de lo que conviene, dize: que hazemos traycion à Christo, y à los mismos Sacramentos, y que los desacreditàmos, y deshonràmos. Y dize esto con gran razon; porque Christo dixo grandes cosas, y muy encarecidas, de los efectos maravillosos de su Sacramento, que el que lo recibe vivirà para siempre: *Qui manducat hunc panem vivet in aeternum.* Que se vnirà con Christo, y serà vna cosa con èl: *In me manet, & ego in illo.* Que vivirà por la misma vida que èl vive: *Qui manducat me, vivet propter me*, y otras cosas tan maravillosas, y excelentes como estas, y en los que reciben indignamente, y sin la preparacion, y santidad debida el Santissimo Sacramento, no obra aquellos efectos con la abundancia, y plenitud que los avia de obrar: y assi los tales, desacreditan, y deshonran, quanto es de su parte, al Sacramento, y à Christo que lo instituyò, y lo encareciò tanto. Porque los que no lo consideraren bien, y con Fè muy entera, podràn dudar de la verdad de aquellas promessas, y de la virtud de los Sacramentos, viendo el poco fruto que con ellos reciben, los que los frequentan tan de ordinario.

Chrys. hom 60. ad Populum Antioch.

Deshõra à Christo y à sus Sacramentos, el q̃ los recibe sin la debida preparacion.

Como si vn Medico viniesse à vn Pueblo, y traxèsse triaca, y otras medicinas muy preciosas, y extraordinarias, y publicàsse que los que las tomàssen, sanarìan de tales, ò tales enfermedades, y recibiràn grandes provechos. Cierto es, que el que tomàsse aquellas medicinas, sin guardar el orden, y preparaciones que el Medico ordenàsse, que no recibiria los provechos que se prometian, y que hazìa agravio al Medico, y se podria quexar que le desacreditaba, à èl, y à sus medicinas, por no tomarlas por el orden debido, paraque le aprovechàssen, y los que lo viessen podrian pensar, que no tenian las virtudes que èl publicaba. Desta misma manera, con mucha razon, y propriedad dixo San Chrysostomo, que los que reciben el Santissimo Sacramento, sin la preparacion, y dignidad que conviene, quanto es en sì, desacreditan, y des-

Cõparacion.

deshonran à Christo, y à sus Sacramentos. Y por esto en otro lugar, nos amonesta el mismo Santo, que no nos atrevàmos à recibir à Nuestro Señor, sin la reverencia, y disposicion que conviene; porque si esta no faltare de nuestra parte, no faltarà por la virtud del mismo Sacramento, de obrar en nosotros muy grandes, y maravillosos efectos. Y assi lo podrèmos recibir con segura confiança, de que por èl nos trocarèmos de terrenos en Celestiales: de cautivos, y esclavos de nuestras passiones, en libres, y nobles, con nobleza de espiritu, y finalmente, que por èl nos daràn possession del Cielo, y de los bienes que ay en èl, la vida immortal, y bienaventurada, las sillas de los Angeles, y la compañia, y trato del mismo Christo. Las palabras del Santo son estas: *Nolimus obsecro fratres, nolimus imprudenter nos ipsos interimere, sed cum omni honore, & munditia ad Deum nostrum accedamus, & quando id propositum tibi fuerit, dic tecum; propter hoc corpus quod accipio, non amplius terra, & cinis ego sum, non amplius captivus ero, sed liber, propter hoc corpus etiam Cœlum, & bona quæ in eo sunt, me accepturum esse spero: nec non immortalem vitam, Angelorum sedem, & Christi consuetudinem.*

Chrys. hom 24. in 1. ad Corint.

*** *** *** *** ***

CAPITVLO IIII.

QVE MVY JVSTAMENTE PIDE Nuestro Señor estremada disposicion, y reverencia, para recibir, y tratar el Santissimo Sacramento.

§. I.

QVien con atencion considerare lo que queda dicho, claramente entenderà, la causa del poco aprovechamiento de muchos Sacerdotes, despues de muchos años de celebrar, y recibir el Santissimo Sacramento, ser la poca preparacion, y disposicion con que se aparejan para recibirle, y el poco cuydado, ò ninguno que ponen, en evitar los pecados veniales, y en limpiarse de ellos para llegarse à celebrar. Porque (como queda dicho) Nuestro Señor, que alli se comunica, haze los efectos cõforme à la disposicion que halla en el sugeto; y quiere su Magestad, y con muy gran razon, que pues èl nos comunica alli tã excelentes, y soberanos bienes, que nosotros no seamos torpes, y negligentes en disponernos, para recibirlos, y para tratar su misma persona, que tã familiar, y amigablemente, quiere ser alli tratado de nosotros. ¶ Y bien considerado, en toda buena razon cabe esto, aun acà entre los hombres: que à las cosas grandes, y excelentes, se les haga diferente tratamiento, y particular reverencia, distinta de la

A las cosas excelentes se les debe diferẽte tratamiẽto q̃ à las ordinarias.

la que se haze à las comunes, y
Esther. 4. ordinarias. Assi vemos en la Sagrada Escritura, que no era licito entrar en el Palacio del Rey Assuero, ningun vestido de sayal, ò ropas viles; porque la baxeza del vestido, parecia hazer ofensa à la Magestad del Rey.
Genes. 40. Y lo mismo se dà à entender del Rey de Egypto, pues dize la Sagrada Escritura, que para que entràsse Joseph à hablarle, le quitaron las vestiduras viles, y sucias que tenia en la Carcel, y le cortaron los cabellos, y le pusieron en forma decente, y trage, qual conviene para poder parecer delante del Rey. Y esto mismo vemos ser muy vsado en el mundo, que los que assisten en Palacio, y entran en la Camara del Rey, y de los grandes señores, procuran estàr muy bien vestidos, y adereçados; y assisten allí con particular mesura, y decoro, y hazen sus salvas, y ceremonias à sus tiempos, hincan las rodillas, y hazen otras semejantes demonstraciones de reverencia, que no se acostumbran entre la gente mas ordinaria; porque con esta reverencia honran à sus señores, y dàn muestra de su grandeza, y excelencia. Y aun en las cosas mas baxas, y ordinarias, si miràmos en ello, hallarèmos este mismo orden, que se requiere cierta proporcion del que trata con la cosa tratada: y del que recibe, à lo que es recibido, y del lugar, à lo que està en èl; pues ni està bien recibir vna purga, sin disposiciones que precedan, ni està bien vn balsamo, ò licor preciosissimo, en vn vaso sucio: y vna mano leprosa, y llena de llagas, y muy sucia, tocando vna pieza riquissima de oro, muy resplandeciente, parece que le haze injuria.

§. II.

Cō razō pide Dios ser tratado con mucha reverencia.

PVes levantando aora el pensamiento de las cosas menores à las cosas muy grādes, quien considerare, quan guardado es este orden en las criaturas altas, y baxas, conocerà claramente, quan justo es, que la Magestad infinita de Dios (en cuya comparacion las cosas mas altas del mundo son baxissimas, y sin sèr) pida, que los que han de tratar con èl, le dèn vn particular tratamiento lleno de reverencia, y santidad, diferente del que se dà à las criaturas. Y cōforme à esto, quando se apareciò la primera vez à Exod. 3.
Moysen en el Desierto, en aquella Zarça, que ardia, y no se quemaba, queriendo Moysen llegar à verla de cerca, le advirtiò el Señor que se descalçàsse los çapatos, y llegàsse con gran recato, y reverencia, por estar allì su Magestad. Y despues, Exod. 19.
quando el mismo Señor quiso hazer merced à su Pueblo, de baxar à darles la Ley escrita de su mano, dixo à Moysen: *Vade ad Populum, & sanctifica illos hodie, & cras lavent que vestimenta sua, & sint parati in diem tertium, in die enim tertia descendet Dominus super Montem Synai.* ¶ Y es mucho de considerar, para què era toda esta preparacion de tres dias antes, y estar

tar santificados, y lavadas sus vestiduras, y tan apercebidos. Porque ellos no aviá de hablar con Dios, ni verle de sus ojos, ni aun llegar al monte donde avia de baxar, que assi se lo mã dò expressamente, que ninguno fuesse ossado à llegar al monte, ni à todo su contorno, so pena de muerte, y con todo esso les pide aquel aparejo, solo porque avian de estar presentes de lexos quando el Señor baxàsse al monte. Valgame Dios, què preparacion les pidiera, si le huvieran de ver, y hablar, y tratar cõ sus manos! El nos lo dè à entender por su bondad. Pero passèmos adelante. ¶ Aun mas admira, que para solo hazer aquella maravilla, que hizo à la entrada de la tierra de Promission, de que se detuviesse la corriente del rio Jordàn, y dexàsse camino enjuto para que passàsse todo su Pueblo: aunque no aviá de parecer èl en persona à hazer esto: solo para ver el milagro,
Iosue 3. mandò al Capitan Josuè que dixèsse al Pueblo: *Sanctificamini: eras enim faciet Dominus inter vos mirabilia*: estàd apercebidos, y santificados para ver vna gran maravilla, que ha de obrar Dios mañana entre vosotros.

§. III.

Quã grã respeto se tenia al Arca del Testamento.

Y Porque nos acerquèmos mas à nuestro proposito, cosa es estraña, y muy digna de consideracion, vèr la estremada reverencia, y respeto, que queria, y mandaba Dios, se tuviesse al Arca del Testamento, con no ser mas que vna Arca de madera dorada, donde estaban las Tablas de la Ley, y vn vaso de Manà. No lo avia de tocar ninguno, ni mirar la descubierta: ni aun los mismos Sacerdotes, y Levitas, sino cubierta con sus velos, y cortinas, y quando passò por el rio Iosue. 3.
Jordàn, mandò que ninguno de el Pueblo se llegàsse cerca, sino que huviesse mucha distancia entre el Pueblo, y el Arca.

¶ Vna vez en cierta Batalla en que vencieron los Filisteos à los hijos de Israèl, prendieron el Arca, y con hazerle toda la honra que supierõ, pues la pusieron en el Templo de su Dios, junto al mismo Idolo, hizo Dios en el Idolo, y en todo el Pueblo tanto estrago, y tan rigoroso castigo, de enfermedades, dolores, y llagas: que constreñidos de la necessidad, la huvieron de restituir à su tierra, con la mayor reverencia que supieron, y pudieron. 1. Reg. 4.

¶ Y llegando la misma Arca al primer Pueblo de Israèl, 1. Reg. 6.
llamado Betsamos, viendola los Betsamitas, se holgaron en gran manera, y hizieron grandes fiestas, y ofrecieron sacrificios. Y con ser todo esso cosa loable, y religiosa; porque con el contento de verla en su tierra, no repararon en mirarla descubierta: por solo este atrevimiento, y falta de respeto, embiò Dios vna gravissima pestilencia, en que murieron mas de cinquentamil hombres. ¶ Despues en cierta ocasion, à vn Levita que esten- 2. Reg. 6.
diò la mano para tener la mis-

ma Arca, que se iba à caer del carro en que la llevaban, le costò la vida su atrevimiento, y temeridad, como queda dicho arriba. ¶ Què es todo esto, sino enseñarnos à nosotros el respeto, reverencia, y estremada veneracion, con que quiere Dios que sean tratados sus Santissimos Sacramentos, pues tanta pedìa para sola su figura?

Tract. 2. c. 29. §. 2.

Con gran razon, aviendo referido las cosas sobredichas, el Venerable Padre Fray Thomàs de Villanueva, Santissimo Arçobispo de Valencia, en vn Sermon del Santissimo Sacramẽto, admirado dellas, exclama, y dize: *Quanta gravitas, quanta severitas, quanta maiestas, quantus honor, quantus terror, in Arca lignea! Tanta ne tibi Domine cura de ligno? Non vtique, sed propter nos: hac omnia facta sunt. In illis terremur, in illis admonemur, in illis instruimur, illos examinas, vt nos erudias: in eis discamus quanti piaculi simul, & periculi sit, indignè tractare, aut sumere Sacrosanctum Christi Corpus in Hostia salutari, cuius typum sic Deus magnificavit, sic sublimabit, sic vindicabit. Væ sacrilegis manibus, væ immundis pectoribus impiorum Sacerdotum, à quibus tam insolenter quotidie tangitur, & suscipitur. Si talis vltio in vmbra, qualis fiet in veritate? Si ignoranter, aut imprudenter videntes, aut tangentes typicam illam similitudinem, tàm acerba morte damnati sunt, qua animadversio fiet in contemptores Maiestatis? Horresco referens, & toto corpore contremisco: Tantum Mysterium, non in se ipso, sed in sua potius vmbra debuit commendari: vt sciamus, quod omne suplitium, & tormentum, minus est flagitio, quo Christus contemnitur in hoc Sacrifitio. Iure optimo clamat Apostolus: Horrendum est incidere in manus Dei viventis.* Heb. 10. *Audito hoc tonitruo, quis non contremiscat? Ad huius tuba sonitum, cuius aures non tinniant? Quis de catero, his cognitis impurus, & immundus presumat accedere?* Palabras son todas muy graves, dignas de el espiritu de tan Santo Varon, y que como tales se reciban, y consideren. Y adviertase, que ya no hablàmos, de los que con loca temeridad se atreven à Celebrar, y recibir al Señor, con conciencia de pecado mortal: que ya dexàmos esso aparte, sino de los que con poca reverencia, y disposicion, sin la atencion, y consideracion debida, y sin purificarse de los pecados veniales, con animo indevoto, y distraìdo, tratan, y reciben el Santissimo Sacramento. ¶ Y si bien lo miràmos, todos aquellos castigos tan terribles, fueron por alguna falta de reverencia, y consideracion, al parecer harto ligera. Pues què maravilla serà, que quiera Dios en Mysterios, tanto mas santos, y venerables que aquellos, estremado respeto, y advertencia, y q̃ se ofenda mucho de la falta desto? Al monte donde èl baxò à dar la Ley, y aun no èl, sino vn Angel en su nombre, quiso que se le tuviesse tanto respeto, que qualquiera que se llegàsse à la falda dèl, mandò que luego fuesse apedreado. Què mucho es, que quiera, que su misma persona sea tratada con estremada reverencia, pureza, y considera-cion?

Thomàs à Villanova contione 3 de Sacramẽto Altaris.

Por vna pequeña falta de reverencia, ò cõsideraciõ, hizo Dios muy graves castigos.

Exod. 19

§. IIII

§. IIII.

1.Cor.11. Y Si bien se considera, quando el Santo Apostol dize, que el que come indignamente este manjar, recibe juizio, y castigo para sì: esta indignidad, no solo parece entender la del que le recibe en pecado mortal, sino tambien del que celebra con falta de reverencia, atencion, y consideracion, y esso parece que quiere dezir: *Non diiudicans corpus Domini*: que no haze diferencia de aquel manjar à otros. Porque en esta culpa bien se incluye, el que sin la debida consideracion, y atencion le recibe: como si hiziesse otra cosa muy ordinaria. Lo qual podràn juzgar por sì mismos los Sacerdotes, que de qualquiera negocio, ò conversacion donde estàn, donde quiera que les toma la voz, sin mas preparacion, ni consideracion, se vàn à dezir Missa, como si los llamàssen à otra qualquier cosa, de las muy ordinarias. Como pueden escusarse los tales, de mucha culpa, y notable irreberencia? ò como piensan recibir los excelentissimos frutos del Sacramento?

Y Porque no parezca que digo yo esto de mi cabeza, oyganlo del glorioso Doctor S. Buenaventura, que en vn tratado de la preparaciõ para la Missa, declarando aquel lugar del Apostol: *Probet autem se ipsum homo, &c.* dize assi: *Proba teipsum ex quanta charitate, & quali fervore accedis: non solum enim mortalia vitanda sunt, sed etiam venialia peccata, per negligentiam, vel otium multiplicata, & etiam per inconsiderationem, ac per distractionem dissoluta vita, & malæ consuetudinis: licet enim non occidant animam, tamen reddunt hominem tepidum, gravem, & obnubilatum, indispositum, & ineptum ad celebrandum: nisi dicti pulveres, & stipulæ venialium, per afflatum spiritus, & flammam charitatis ventilentur, & consumantur, exardescente igne cordis in consideratione. Ideò cave, ne nimis tepidus, & inordinatus, atque inconsideratus accedas, quia indignè sumis, si non accedis reverenter, circunspectè, & consideratè: de quibus Apostolus, ait, iudicium sibi manducat, & bibit.*

Bonavent. tract. de preparatione ad Missam. c. 5.

Muy justo es dar credito à palabras tan graves, de Doctor tan excelente en santidad, y en sabiduria, y principalmente tan alumbrado con la luz del Espiritu Santo, que le enseñaba. ¶ Y verdaderamẽte yo no me espanto, de ningun encarecimiento que en este caso se diga, ni le espantarà el que con alguna atencion considerare, la grandeza, y Magestad de Nuestro Señor, y la reverenia conque assisten en su presencia los Angeles, y los Serafines: y la llaneza, y familiaridad conque esse mismo Señor se comunica, à criaturas tan viles como los hombres, y la alteza à que los levanta, y el amor conque alli les haze tan soberanas mercedes. Què ay que espantar que les pida todo lo que de su parte pudieren hazer, para tratarle con reverencia? ¶ Y porque la doctrina deste capitulo

quede mas autorizada, y confirmada, referirè vnas palabras del Santo Concilio Tridentino, en que se contiene la substancia, y suma de lo que avemos dicho. El qual tratando de esta misma materia, y de la preparaciõ que se requiere, para recibir el Santissimo Sacramento, dize desta manera: *Si non licet ad sacras vllas functiones, quempiam accedere nisi sanctè, certe quò magis sanctitas, & divinitas Cœlestis huius Sacramenti, viro Christiano comperta est, eo diligentius cavere ille debet, ne absque magna reverentia, & sanctitate, ad id percipiendum accedat: presertim cum illa plena formidinis verba apud Apostolum legamus: Qui manducat, & bibit indignè, iudicium sibi manducat, & bibit, non diiudicans Corpus Domini. Quare communicare volenti, revocandum est in memoriam illud preceptum, probet seipsum homo, &c.* Y lo mismo confirma mas adelante, en otro lugar, donde tratando del fruto del Santissimo Sacrificio de la Missa, pone por condicion necessaria para recibirle, la preparacion de que vamos hablando, esto es: que celebrèmos con temor, y reverencia, con penitencia, y verdadera contricion; y dize assi: *Per ipsum sacrifitium fit, vt si cum vero corde, & recta fide, cum metu & reverentia, contriti ac pœnitentes ad Deum accedamus, misericordiam consequamur, & gratiam inveniamus in auxilio opportuno.*

Cont. Trid Sess. 13. c. 7.

Sess. 22. c. 2.

)(✠)( )(✠)( )(✠)(
)(✠)( )(✠)(
)(✠)(

CAPITVLO V.

QVE AVNQVE SOLO DIOS puede darnos la disposicion que conviene: con todo esso, justamente nos pide que nosotros hagamos de nuestra parte todo lo que nos fuere possible.

§. I.

DEcendiendo à tratar mas en particular, desta preparacion que nos es necessaria, què podemos hazer nosotros pobres, y miserables hombres, concebidos en pecado, y criados en vicios, y sugetos à tantas miserias? El Sacratissimo Bautista santificado en el viẽtre de su madre, y criado con tan excelente, y rara santidad, se hallò indigno de Bautizar al Señor, y aun de tocar à su zapato. Los Santos Angeles criados en gracia, y confirmados en gloria, se encogen, y estremezen en su presencia, y no son limpios delante dèl: pues què harèmos nosotros pecadores miserables, que aunque gastàssemos mil años en aparejarnos para celebrar vna vez, no estariamos dignos, ni bien aparejados?

Harto piadosa, y devotamente confiessa esto el glorioso San Ambrosio, hablando con el Señor, y pidiendole como por justicia, que pues èl reconoce, y confiessa, no poder por sì aparejarse con la disposicion necessaria, para recibir dignamẽte su Sacramento, que su Magestad (que es el que lo puede hazer) le

Ambr. in oratio. preparatoria ad Missam. tom. 4

le dispóga, y haga digno de celebrar sus Mysterios. Y dizelo por estas palabras: *Quanta enim Domine Iesu Christe, cordis contritione, & lacrymarum fonte, quanta reverentia & tremore, quanta corporis castitate, & animæ puritate, istud divinum, & Cæleste sacrifitium est celebrandum? Vbi caro tua in veritate sumitur, & sanguis tuus in veritate bibitur, vbi summis ima coniunguntur, vbi adest præsentia sanctorum Angelorum, vbi tu es Sacerdos, & sacrifitium, mirabiliter, & ineffabiliter constitutus. Quis digne hoc celebrare poterit, nisi tu Deus omnipotens offerentem feceris dignum? Scio, & vere scio, & hoc ipsum pietati tuæ confiteor, quia non sum dignus accedere ad tantum mysterium, propter nimia peccata mea, & infinitas negligentias. Sed scio veraciter, & credo ex toto corde, quia potes me facere dignum, qui solus potes facere mundum, de immundo conceptum semine, & de peccatoribus iustos facis, & sanctos.*

Humilde y verdadera confessió de nuestra insuficiencia.

Esto mismo con semejante piedad, devocion, y elegancia, confiessa, y afirma el Santo Fray Thomas de Villanueva, que con justa razon le podemos alegar, entre los mas graves Santos, y sapientissimos Doctores de la Iglesia: y por ser sus palabras muy notables, y llenas de espiritu, y muy à nuestro proposito, me pareciò referirlas aqui, y son estas: *Quanam dispositio, quæ puritas, sufficiet? Quid potest facere homo putridus, & impurus? Quomodo poterit se disponere ad tantæ Maiestatis edulium? Ecce stellæ non sunt mundæ in conspectu eius, quanto magis homo putredo, & filius hominis vermis? Væ nobis miseris & infirmis, quis potest facere mundum, de immundo conceptum semine, nisi tu qui solus es? In peccato concepti, in peccato nati, in peccatis nutriti, quomodo mundabimur, nisi tu Domine mundaveris, qui solus sanctus, & purus es? Dñe da quod iubes & iube quod vis. Non invenit in sacco Beniamin suus frater Ioseph aurũ, nisi quod ipse posuerat, neq̃ invenies tu ò bone Iesu in pectore nostro bonũ aliquod, nisi ipse præstiteris, vtinam Dñe, vtinã in corporis nostri sacco gratiæ tuæ sciphum, sacro huic frumento clementer abscondas, & pie inferas, hac lege, vt in quo beatum furtum inventum fuerit, sit tibi servus, perpetuus. Et quid tibi dicam Domine Deus? Hoc vnum video, hoc vnum scio, quia quas diligis animas ipse purificas, ipse mundas, ipse ornas, ipse ditas, ipse decoras, & pulchrificas, vt placeant coram oculis tuis, quæ prius placuerant: diligis quia dilexisti, faves quia favisti, magnificas quia prævenisti, glorificas quia magnificasti, & tandem misereris cui misertus es, & misericordiam præstas cui misereris: gratiam pro gratia, donum pro dono: & cui gratis dedisti munditiam, gratis quoque; ad auges gratiam, dona tua remunerans, & munera tua gratificans. Tu ergo diligis, tu prævenis, tu disponis, tu exaltas, tu magnificas, tu glorificas, tu omnia facis. Quid ergo à me requiris? Tuum est hanc dispositionem præstare, nostrum est petere, tuum est efficere nostrum desiderare, & hoc non nisi à te, & per te, à quo est velle, & perficere.*

Thom. à Villanov. con 3. de Sacram. Altaris.

Doctrina devotissima, y muy notable.

Iob. 25.

En efecto, ella es muy gran verdad, que solo Dios es el que puede aparejar debidamente nuestras almas, y poner en ellas la disposicion que conviene para dignamente recibirle en el Sau-

Santissimo Sacramento. Y esto es muy conforme à la misma razon natural. Porque la Filosofia enseña, que quanto vna forma es mas noble, y excelente, tanto requiere mas excelente disposicion: de manera, que la vltima, y perfecta disposicion, para alguna forma, ha de preceder necessariamente de la misma forma. Solo el fuego puede disponer vn sugeto con la disposicion perfecta, y necessaria para que en èl se reciba forma de fuego: y assi de todas las demas cosas naturales. Pues conforme à esta cuenta, en buena razon està, que para recibir à Dios en vn alma, solo èl mismo pueda poner en ella la disposicion necessaria, y conveniente.

Solo Dios puede disponer para recibirle dignamente

¶ Vemos, que quando el Rey và de camino, y se ha de aposentar en vna Aldea, no espera à que los Aldeanos le aderezen el aposento, que ni lo sabrian hazer, ni les seria possible aderezarle como conviene: sino el mismo Rey embia sus aposentadores, y Reposteros, con su Recamara, y con esso se adereça como se debe à la persona Real. Pues muy sin comparacion excede la Grandeza, y Magestad de Dios, à qualquiera criatura, aunque sea la mas excelente de todas, mas que excede el Rey al mas vil Aldeano del mundo. Y assi, la primera, y mas principal diligencia, que avemos de hazer para aparejarnos para celebrar, es reconocer con humildad, nuestra insuficiencia, y suplicar à nuestro Señor con instancia, y con fervorosos deseos, que èl ponga en nuestras almas la disposicion que quiere hallar en ellas.

El humilde reconocimiento, es la primera disposicion.

§. II.

Y Aunque esto es assi verdad: con todo esso quiere su Magestad, que nosotros hagàmos todo lo que es de nuestra parte. Porque este orden generalmente se guarda en todas las cosas espirituales; que aunque es verdad, que sin la gracia, y favor particular de Dios, no podemos hazer cosa ninguna que le sea agradable, ni de valor, y merito alguno, ni tener vn buen pensamiento, ni dezir vna buena palabra: *Non enim sumus sufficientes cogitare aliquid à nobis, quasi ex nobis, sed sufficientia nostra ex Deo est: & nemo potest dicere: Dominus Iesus, nisi in Spiritu Sancto.* Y el mismo Señor dixo: *Sine me, nihil potestis facere:* sin èl, y sin su gracia, nada somos, y nada podemos: con todo esso nos combida, y amonesta tantas vezes à la virtud, y nos pide que nos convirtàmos à èl: *Convertimini ad me, & ego convertar ad vos.* Y su Apostol nos amonesta, que nos acerquèmos à Dios, para que èl se acerque à nosotros: *Appropinquate Deo, & appropinquabit vobis.* Y por Isaias dize: Que espera para hazernos mercedes, à que nosotros hagàmos lo q̃ es de nuestra parte: *Expectat Dominus, vt misereatur vestri.* Porque aunque es poderoso para hazer todo lo que quisiere, en todas sus criaturas, sin que nadie le pueda estor-

Aunque no podàmos nada sin Dios, nos combida que hagàmos lo que es en nosotros.

2. Cor. 3.
1. Cor. 12.
Ioan. 15.
Zach. 1.
Iacobi 4.
Isai. 30.

Rom. 8. torbar, ni ir à la mano: *Voluntati enim eius quit resistet?* Mas assi co-
Sap. 8. mo alcanza con su fortaleza de fin, à fin: assi con su Sabiduria dispone todas las cosas suavemente. Y à esta suave disposicion, pertenece guiar cada cosa, conforme à la condicion de su naturaleza; y por esto guarda à los hombres, los fueros de su libre alvedrio, y dãdoles algun caudal de su favor particular cõque los previene, quiere que ellos se aprovechen, y hagan lo que es de su parte. Y regularmente al passo que nosotros nos ayudàmos, y de la diligẽcia que ponemos, con la fuerza de nuestra volũtad, ayudada, y preveni da su gracia, à esse mismo passo và èl dandonos mas gracia, y mas abundante favor. Y por esta causa, aunque solo èl es el que puede poner en nosotros, la disposicion necessaria, y conveniente, para recibir dignamente sus Sacramentos, quiere que nosotros pongàmos toda nuestra diligencia, y nos combida à que nos aparejèmos. Assi lo amonesta por su Profeta, diziendo: O *Israel praeparare in occursum Dei tui.* Y el Profeta Samuel dixo al Pueblo, y con muy mas justa causa nos lo dize Dios à nosotros, que le aparejèmos nuestros corazones para aposentarse en ellos: *Praeparate corda vestra Dño, & servite illi soli.* Y el Espiritu Santo nos declara, que este negocio de prepararnos, y aparejar nuestras almas para Dios, està à nuestro cargo: *Hominis est praeparare animam suam.* Porque al que pusiere diligencia, y hiziere lo

Dios dispone suavemente todas las cosas segũ su naturaleza.

Dios nos amonesta q̃ nos dispongàmos para recibirle

Amòs. 4.

1. Reg. 7.

Prover. 16

que es en si, conforme à la importancia del negocio, no le faltarà el favor, y gracia de Dios, que es quien lo haze todo.

Pero què tanta sea la diligencia q̃ se debe poner en procurar esta disposicion, no es menester encarecerlo, que ello mismo se està dicho; pues en toda buena razon cabe, que conforme à la dignidad del huesped, que se ha de aposentar, se procure aperejar el aposento. Por experiencia lo vemos, si el Rey ha de venir à vna Ciudad, quanto tiempo antes se previene el recebimiento, las fiestas que se hazen, què de prevenciones, y de gastos! Pues què serà razon q̃ se haga, para recibir à aquel Señor, que tiene escrito en su muslo, y en su vestido: Rey de los Reyes, y Señor de los Señores. ¶ El Santo Rey David, aviendo juntado grandissimos tesoros de oro, y plata, piedras preciosas, metales, y otras muchas cosas de inestimable valor, para que se edificasse vn Templo para Dios: le pareciò que todo era poco, y todo quanto se podia hazer era debido, y la razon que diò, fue: porque la Casa que se avia de edificar, no era habitaciõ para hombre, sino para el mismo Dios: *Grande opus est, neque enim homini praeparatur habitatio, sed Deo.* Y su hijo Salomon, despues de aver edificado vn Templo sumptuosissimo, y riquissimo, tal, que se tenia por vna de las mayores maravillas del mundo, le pareciò, que para averse de aposentar Dios en èl, era vna pobre casilla; y con este

La disposicion ha de ser cõforme al huesped que se ha de recibir.

Apoc. 19.

1. Paral. 29.

3. Reg. 8. este espiritu dixo: *Si Cœlum, & Cœli Cœlorum te capere non possunt: quanto magis domus hæc quam ædificavi?* Pues quanto mas justo serà que nos parezca à nosotros, que todas las riquezas espirituales, y todas las diligencias humanas, son cortas, para aparejar Casa donde se aposente, no el Arca de Dios, sino el mismo Dios en persona? ¶ Y si el Espiritu Santo nos aconseja, que en todas nuestras cosas nos preciêmos de ser excelentes, y esmerados, y hazerlas aventajadamente: *In*
Eccli. 33. *omnibus operibus tuis praexcellens esto*: quanta razon serà, que procurémos esmerarnos en esta, que tanto nos importa, y en cuya comparacion todas las demàs son como de burla?

CAPITVLO VI.

QVE PARA BIEN CELEBRAR se requiere pureza de Fè, cautivando el entendimiento, y sujetandole à lo que ella enseña, sin quererlo examinar, ni escudriñar.

§. I.

EN los capitulos passados avemos dicho en general, quan importante, y necessaria cosa es, procurar con toda la diligencia possible, la disposicion que conviene, para dignamente Celebrar los Sagrados Mysterios de la Missa. Resta aora dezir en particular, qual ha de ser esta disposicion, y en què consiste, y què son las diligencias que para ella avemos de hazer.

Para esto es de saber, que la disposicion para celebrar, es en dos maneras: la vna es general, y la otra particular. La general, es el cuydado que los Sacerdotes debemos tener, en que nuestra vida, y conversacion, corresponda à la Santidad, y alteza de los Mysterios que celebràmos. Y esta es la mas principal, y necessaria preparacion: de manera, que toda la vida del Sacerdote, sea preparacion para Celebrar, y que proceda en todas sus cosas con tal recato, y circunspeccion, que siempre ande aparejado para dezir Missa: y que en todo quanto hiziere, y dixere, se acuerde que ha dicho Missa, y que la ha de dezir mañana. Y de esta preparacion ya avemos dicho algo arriba, en el tratado segundo, declarando las obligaciones que acompañan el el oficio de Sacerdote. La otra manera de preparacion, es particular; porque por muy santa que sea la vida del Sacerdore, es justo, y necessario, q̃ para aver de Celebrar, se disponga con particular estudio, y exercicio. Y de este genero de disposicion, dirèmos aora algo. Y auque esta preparacion consiste en muchas cosas, todas ellas se pueden reduzir à dos principales, que son: pureza, y atencion, ò consideracion: porque en estas se incluyen las demàs. Y assi serà bien dezir algo, de cada vna destas.

Toda la vida del Sacerdote ha de ser preparació para Celebrar.

La pureza, se puede considerar de tres maneras, vna es de Fè, y otra de intencion, y la tercera de conciencia. De la pureza de Fè, no es necessario dezir mu-

mucho, pues por la misericordia de Dios, tratàmos con Sacerdotes Catholicos, criados, y enseñados, en la verdadera Fè, de la Santa Iglesia Romana, y bien fundados en creer todo lo que ella tiene, y enseña, deste Sagrado Mysterio. Y assi, acerca desto bastarà advertir, que entre todos los Mysterios de la Religion Christiana, vno de los que mas han menester el exercicio de la Fè, es el Santissimo Sacramento del Altar: donde totalmente avemos de cerrar los ojos à la razon humana, y à todos los sentidos exteriores, y abrir solas las orejas de la Fè, à las palabras de Christo, y à la declaracion de su Iglesia. Porque todos los sentidos faltan aqui: la vista, el gusto, y el tacto, y el olfato, todos se engañan: solo el oìdo, que es el ministro de la Fè: *Fides ex auditu*, este solo acierta, creyendo simple, y sinceramente las palabras de Christo. Por esso dezimos en el Hymno: *Præstet fides supplementum sensuum deffectui*. Que lo que falta, y se engaña la experiencia de los otros sentidos, todo esso lo suple solo el oìdo de la Fè: que con solas las palabras de Christo, desmiente los sentidos, y todas las razones humanas.

En el SS. Sacramento, es muy necessario el exercicio de la Fè.

Rom. 8.

§. II.

POr no guardar esta doctrina, y sinceridad los miserables Hereges, han dado en tan desatinados errores, que es cosa de maravilla, como pueden caber en entendimientos de hombres, tales disparates, y desatinos, contrarios à las palabras expressas, y clarissimas de la misma verdad, que dize: Este es mi Cuerpo, y esta es mi Sangre, y hazed esto en mi memoria. Y assi mismo dize: Mi carne verdaderamente es manjar, y mi Sangre verdaderamente es bebida. Siendo estas palabras mas claras que la luz de medio dia: ellos con esta misma luz se ofuscan, y ciegan mas, y sucedeles lo que acaeze à los que miran al Sol, con ojos abiertos de hito, en hito, que se les estraga, y ciega la vista, de manera, que ni el Sol, ni otra cosa pueden ver. Por esso nos amonesta el Apostol, que nos lleguèmos à estos Sagrados Mysterios con corazones llanos, verdaderos, y sinceros, con Fè cumplida, y llena: *Accedamus cum vero corde in plenitudine fidei*. Con esta Fè creàmos, simple, y firmemente las palabras de Christo, y lo que la Santa Iglesia nos propone, y enseña, sin escudriñarlo, ni examinarlo; porque no incurràmos en la pena, que el Espiritu Santo pone à los que escudriñan las cosas Divinas: *Qui scrutator est Maiestatis, opprimetur à gloria*. El que con la cortedad de su entendimiento, y razon humana, quisiere escudriñar Mysterios de tanta Magestad, essa misma Magestad, y grandeza le ofuscarà, y oprimirà.

Math. 26. Marci 14. Luca. 22. Ioan. 6.

Los Hereges se ciegan con la misma luz.

Hebr. 10.

Prov. 15.

Dixo muy bien el Apostol San Pablo, que en estos Mysterios avemos de cautivar el entendimiéto en servicio de Christo, y de su Fè: *In captivitatem redi-*

Como se ha de cautivar el entendimiento.

2. Cor. 10.

digentes omnem intellectum, in obsequium Christi. Que avemos de tener el entendimiento como vn Esclavo cautivo, que solo tenga por oficio servir, y no mandar, ni governar.¶ Si vnEsclavo quisiesse tratar del govierno de la casa de su amo, y si las cosas se disponen bien, ò mal, si vàn conforme à razon, ò fuera della, claro està q̃ le diràn: Perro, quièn os mete à vos en esso? Vuestro oficio no es sino servir, y hazer lo que os mandan, sin meteros en que vaya tuerto, ò derecho. Con esta sujecion quiere el glorioso Apostol, que estè nuestro entendimiento en las cosas de la Fè, que no se meta en examinarlas, sino solo en creer, y hazer lo que le mandan, como Esclavo, y cautivo. Y mas en este Mysterio, que en todos los demàs: que por esta razon dezimos, en las palabras de la Consagracion, que este Santissimo Sacramento es Mysterio de la Fè: *Mysterium Fidei.* Porque en todos los otros Mysterios, aunque sea el de laSantissima Trinidad, tiene mucho lugar la razon humana, y la luz natural del entendimiento, para ayudar à la Fè: pero aqui sola la Fè tiene lugar, à sola ella se ha de dar credito: el entendimiéto, y razon humana, totalmente se ha de cautivar, y aprisionar, de manera que no se atreva à escudriñàr, ni examinàr, lo que no puede alcanzar.

Por què se llama el Santissimo Sacraméto Mysterio de la Fe.

)(*⁎*)( )(*⁎*)( )(*⁎*)(

§. III.

Entre las ceremonias que Dios señalò, para que se comiesse aquel Cordero mysterioso, que se sacrificaba en la Pasqua (que era expressa figura del Santissimo Sacramento) mandò que no le comiessen crudo, ni cocido, sino assado al fuego, y que le comiessen todo entero, cabeza, y pies, y hasta las entrañas, è intestinos, de manera que no quedàsse cosa alguna dèl. Y si huviesse alguna que no se pudiesse comer, la quemàssen en el fuego: *Non comedetis ex eo crudum quid, nec coctum aqua, sed tantum assum igni: caput cum pedibus eius & intestinis vorabitis, nec remanebit ex eo quidquam vsque mané, si quid residuum fuerit, igne comburetis.* Exod. 12. Cierto, si aqui no se encerraran mysterios grandes de cosas espirituales, pareciera cosa escusada dezir, que no comiessen el Cordero crudo, pues estaba claro que no le avian de comer assi: ni aũ cocido es cosa que se acostumbra: su comida ordinaria es, comerse assado. Pero fue necessario advertirse todo esto, tan particularmente, para significar, que alli se encerrabã otrosMysterios mayores, tocantes al Santissimo Sacramento, que por aquel Cordero era significado. El qual es necessario, que no se coma crudo, ni cocido.¶ Crudo le quisieron comer los Judios, y por esso se escandalizaron tan fuertemente, como lo refiere el Evangelista San Juan. Joan. 6. Porque quando el Señor dixo, que aviá

de comer su carne, y beber su Sangre, entendieronlo assi crudo como ello suena: pensando que avian de comer sus carnes à pedazos, y beber la Sãgre assi, como la derramaron; y por esso dixeron: *Durus est hic sermo, & quis potest eum audire? Quomodo potest hic, carnem suam nobis dare ad manducandum?* Y realmente fuera cosa dura, è inhumana, pedirles, que comieran aquella carne Sacratissima assi cruda materialmente, como ellos lo pensaban: y por ello no lo podian tragar, ni oìr con paciencia. ¶ Tampoco se ha de comer cocido en agua de vana curiosidad, y de Filosofia, y razon humana, como los Gentiles, y los Hereges, que con la frialdad de sus razones, y discursos humanos, quieren comprehender Mysterios tan Divinos, y por esso no les entra en provecho. No se ha de comer sino assado, en el fuego de la caridad, que esta es la que haze sabroso, y provechoso este Divino Cordero.

El amor allana todas las dificultades. Por que en considerando aquel amor tan encendido, de donde procediò esta obra, se hallanan todas las dificultades, que el entendimiento, y razon humana no alcançan, Y assi dize muy bien el Sagrado Texto: Que lo que sobrare, que no se pueda comer, se queme en el fuego. Porque todo lo que el entendimiento, y razon humana no alcançaren, ni pudieren tragar, cerca del Santissimo Sacramento, se ha de remitir à aquel gran fuego de amor, que ardia en el coraçon de Christo, que esse lo allanò todo, y hizo possible, y hazedero, lo que à nuestro entendimiento parece inconveniente, è impossible. Y assi mismo, lo que no podemos entender, ni comprehender con la razon humana, y luz natural, en este Sacratissimo Mysterio, esso es lo que mas ha de encender en nuestros coraçones el fuego de amor de Dios, que los abrasse de manera, que allane, y facilite todas las dificultades.

Cierto es assi, que no ay cosa tan eficaz, para abrassarnos en el amor de Dios, como vèr que el mismo Dios aya hecho por nosotros, cosas tan grandes, y tan excessivas, que nuestros mismos entendimientos no las pueden alcançar, ni comprehender. Y esto es dezir, que lo que no se pudiere tragar, se queme en el fuego ¶ Y debese notar tambien la palabra, *Tragar*, de que vsa el Sagrado Texto, que dize: *Vorabitis*. Porque no se espere à poderse comer esto, mascado, y desmenuzado, como las otras cosas que comemos de ordinario: sino que ensanchèmos la garganta, y lo traguèmos entero, cabeça, y pies, y entrañas. La Cabeça de Christo, dize el Apostol, q es la Divinidad: *Caput Christi Deus.* Y por los pies entienden los Ss. su Sagrada Humanidad. Y todo esto se ha de tragar junto: Dios verdadero, y Hõbre verdadero, y entero, cõpuesto de Alma, y cuerpo. Y mucho mas las entrañas de amor, conque hizo por los hombres obra tan soberana, como darse à sì mismo en manjar.

1. Cor. 11. Ita Greg. homil. 33. in Evang.

Lo que avemos de creer en el Santissimo Sacramẽto.

De manera, que lo que en suma avemos de creer es, que en pronunciando las palabras de la Consagracion, que son las mismas que Christo nuestro Señor dixo, en la vltima Cena, el Pan se convierte en el Cuerpo verdadero de Jesu Christo, y el Vino, en su verdadera Sangre: y que debaxo de aquellos Accidentes, està verdadera, y realmente, Jesu Christo Dios verdadero, y Hombre verdadero: *Deus ex substantia Patris ante secula genitus, & homo ex substantia Matris in seculo natus*: el mismo que estuvo encerrado en las purissimas entrañas de la Virgen Santissima, y el que estuvo reclinado en el Pesebre: el que estuvo colgado en la Cruz, y muerto en el Sepulcro, y el que Resucitò de los muertos, y el mismo que aora està assentado à la Diestra del Padre, con toda la gloria, Magestad, y grandeza, que alli tiene, aunque encubierto cõ aquellos Accidentes de pan, y vino. Todo esto pertenece à la Fè, y esta es la primera pureza que avemos de procurar, para bien celebrar.

CAPITVLO VII.

DE LA PVREZA DE INTENCION que debe tener el Sacerdote quando celebra: y de los fines que puede, y debe pretender en la Missa.

LA segunda manera de pureza que diximos, es de intencion. Y esta es muy necessaria para bien celebrar. Porque, como enseña la Theologia, y la Filosofia, todas las acciones humanas toman especie del fin à que se ordenan, ò intencion conque se hazen: y tanto tienen de bien, ò de mal, quãto es bueno, ò malo el fin à que se enderezan. Y por esso dixo S. Agustin: *Secundum quod finis propter quem operamur, est culpabilis vel laudabilis, secundum hoc, sunt opera nostra culpabilia, vel laudabilia.* Y es esto en tanta manera verdad, que con ser el recibir los Santos Sacramentos, la cosa mas Santa, y Sagrada que ay en la Iglesia, si se haze esso mismo cõ siniestra intencion, y por mal fin, serà tambien ello en sì malo, y vicioso: que es lo mismo q̃ dixo Christo N. Señor: *Si oculus tuus fuerit simplex, totum corpus tuum lucidum erit: si autem oculus tuus nequam fuerit, totũ corpus tuum tenebrosum erit.* Y en las mismas obras buenas, es de tanta importancia, enderezar, y perficionar este ojo de la intencion derecha, q̃ vna misma obra buena, hecha por vn fin perfecto, y excelente, como por solo amor de Dios, y por sola su gloria, puede subir tanto de punto, y aventajarse tãto à essa misma obra, hecha por otro fin menos perfecto, aunque sea bueno, como es por temor del Infierno, ò por deseo del premio, ò por qualquiera otra cosa q̃ mire al proprio interès: que no aya comparacion de la vna à la otra, como no la ay de la luz del Sol, à la de vna candela. Tanto como esto importa hazer las cosas buenas, por fin, è intencion perfecta.

S. Thom. 1. 2. q. 1. art 3.
Arist. lib. 1. Ethi.
Todas las acciones humanas toman especie del fin.
August. lib 2. de moribus Eccles & Manich. c. 13.
Math. 6.
Es de mucha impotãcia hazer las obras buenas por el fin mas perfecto.

De

Cosa muy culpable Celebrar por sola costumbre.

De donde se puede bien inferir, quan culpables, y reprehensibles son los Sacerdotes, que Celebran llevados de sola la costumbre que tienen de dezir Missa cada dia: y assi llegada la hora, ò la ocasion de dezirla, se van, sin mas consideracion de lo que hã de hazer, sino por el curso, y costumbre que tienen, como de irse à sentar à la mesa, en siendo hora, ò en llamandolos à comer. Porque esto es propriamẽte incurrir en la culpa que dize el Apostol, de los que no hazen diferencia de recibir el Cuerpo del Señor, à comer otro qualquier manjar. *Non diiudicans Corpus Domini.*

Sõ muy culpables los Sacerdotes que Celebrã por el interès tẽporal.

Y mucho mas culpables, y reprehensibles son, los que Celebran por el interès temporal, de la pitança, ò estipendio que les dan por la Missa. Porque aun que es licito, llevar por dezir Missa algun premio, y estipendio, y assi lo tiene declarado, y admitido la Iglesia: *Vt qui Altari deserviunt, de Altari vivant*: mas no lo es, sino muy ilicito, y culpable, dezir Missa por este fin, y por esta intencion, como principal. Porque estos tales, parece que incurren en la culpa, que incurrieron los dos hijos de Aaron, que fue ofrecer Sacrificio con fuego ageno; pues los mueve à Celebrar, no el fuego del amor de Dios, sino la avaricia, y codicia del dinero, de los quales dize San Buenaventura: *Cum Divina Mysteria accipiunt, non Cœlestem Panem, sed terrenum quærunt: non spiritum, sed lucrum: non Dei honorem, sed quæstum pecuniarum, & ita Corpus Domini, non tam accipiunt, quàm rapiunt, quia accedunt non vocati à Deo, sed impulsi à sua cupiditate, & avaritia.*

1. Cor. 9.

Levit. 10

Bonavent. tract. praparat. ad Missam. cap. 8.

Pues dexadas aparte estas intenciones, y fines, y otros semejantes viciosos, y culpables: que son como puertas falsas, por donde se entra, no como fieles siervos à recibir mercedes, sino como ladrones à hurtar, y robar. Importa mucho, que el Sacerdote enderece, y perficione su intencion, quando huviere de Celebrar, y para esto sepa los fines, por los quales debe dezir la Missa.

§. II.

El glorioso Doctor San Buenaventura, en el tratado de la preparacion para la Missa, señala muchos fines, y diversas intenciones, à las quales puede el Sacerdote endereçar esta obra de dezirla. De cuya doctrina, por dezirlo cõ mas brevedad, y resolucion, podẽmos colegir los puntos que se siguen.

Bonavent. tract. de praparat. ad Missam c. 8.9.10 & 11.

Los fines ò intenciones q̃ puede tener el Sacerdote quando celebra.

Debe el Sacerdote quando dize Missa, endereçar su intencion à estos fines.

I. Para gloria de Dios.

Lo primero, à la Gloria de Dios, y à cumplir con el culto de Latria, que le es debido: deseando que sea santificado, y glorificado su nombre. Lo qual, con ninguna cosa se cumple tan bien, y tan perfectamente, como ofreciendole el Sacrificio de el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo, con todos sus merecimientos.

Lo

II. Para dar contẽto à Christo.

Lo segundo, por hazer vn gran servicio, y dar vn grã contento à Jesu Christo nuestro Señor: que en ninguna cosa le recibe tan grande, como en vèr representar los Mysterios de su Passion, y muerte, como se haze en la Missa. Y por esso nos encomendò èl tan en particular, que todas las vezes que Celebrassemos, fuesse en memoria suya. *Hæc quotiescumque feceritis, in mei memoriam facietis.*

III. Para hõra de la Virgen Maria, y de los Sãtos.

Lo tercero, para honra, y veneracion de la Sacratissima Virgen Maria, ò de qualquiera otro Santo, à quien tengàmos particular devocion. Porque ningun servicio les podemos hazer mayor, ni mas agradable, que ofrecer à Dios el Santissimo Sacrificio de la Missa, en nombre suyo, y en hazimiento de gracias, por los beneficios que les hizo, y haze.

IIII. Para provecho de la Iglesia

Lo quarto, para edificacion, y provecho vniversal de toda la Iglesia, aumento de la Fè, y Religion Christiana en todo el mundo, para lo qual maravillosamente ayuda este Divino Sacrificio.

V. Para exercitar la caridad cõ los proximos.

Lo quinto, para exercitar la caridad con todos los proximos, vivos, y difuntos, compadeciendonos de sus trabajos, y necessidades, y deseando el remedio dellas: estando ciertos, que por la salud de los vivos, y descanso de los muertos, ninguna cosa aboga con mayor eficacia, delante de los ojos del Padre Eterno, que la Sangre de su Hijo, que por los vnos, y por los otros se derramò.

VI. Para aumentar el amor de Dios.

Lo sexto, para aumentar, y exercitar en nosotros mismos el amor de Dios, trayendole à nuestra casa, y abraçandole amorosamente, y vniendonos con èl tan intimamente, como se haze, recibiendo el Santissimo Sacramento.

VII. Para agradecimiento por los beneficios.

Lo septimo, para cumplir con la obligacion de agradecer à Dios los beneficios que nos ha hecho; pues ninguna cosa le podemos ofrecer mas preciosa, ni que le sea mas agrable, que el Sacrificio de la Missa: que propriamente es Sacrificio de alabança, y gratificacion y por esso se llama Eucharistia, que quiere dezir buena gracia.

VIII. Para satisfacion por los pecados.

Lo octavo, para satisfacer por nuestros pecados; porque ninguna cosa ay que tanto satisfaga, como ofrecer al Padre Eterno los trabajos, y meritos de su Hijo, que ofrecidos en el Altar de la Cruz, bastaron para satisfacer suficiente, y sobradamente, por todos los pecados del mundo; y con ninguna cosa tanto podèmos suplir nuestras faltas.

IX. Para alcãzar lo que pedimos à Dios.

Lo nono, para alcançar de Dios todo lo que deseamos, assi para librarnos de males, como para que nos haga mercedes, y nos conceda todo lo que pedimos: para lo qual es medio eficacissimo, presentar al Padre su Vnigenito Hijo, del qual dize su Apostol San Juan, que es Abogado por todos nosotros: à quien el Padre no niega cosa que le pida. *1. Ioan.*

X. Para comunicar

Lo decimo, para comunicar, y hazernos paticipantes de co-

los meritos de Christo. todos los meritos de Nuestro Señor Jesu Christo, los quales se comunican muy copiosamente, en el Santissimo Sacramento: y por esso se llama Comunion.

Y finalmente, para vestirnos, como dize el Apostol, de Nuestro Señor Jesu Christo, y recibir en nuestras almas su Espiritu: de manera que viva èl en nosotros, y no el hombre viejo; y podàmos dezir con el mismo Apostol: Ya no vivo yo, sino Christo vive en mi. *Galat. 2.*

A todos estos fines puede el Sacerdote endereçar la Missa que dize, y todas estas intenciones puede tener, sin que se estorven vnas à otras, antes se ayudan maravillosamente, y hazen todas juntas maravillosa consonancia. Aunque puede particularizar mas, aquella à que mas se inclinare su afecto, ò aquella de que sintiere mas necessidad. Y quando no tuviere lugar, ò disposicion, para reparar tanto, ò con tanta particularidad, y consideracian, podrà ofrecer el Sacrificio, por todos aquellos fines, è intentos, que Christo N. Señor tuvo quando instituyò el Santissimo Sacramento, y por todos los que quiso que sus Sacerdotes tuviessen; y por aquellos que aora quiere que tengan; porque en esta generalidad se encierra todo.

Muy buena intencion es cōformarse cō los intentos, y fines de Christo.

Y esto baste quanto à la pureza de la intencion.

✠*✠ ✠*✠ ✠*✠
✠*✠ ✠*✠
✠*✠

CAPITVLO VIII.

DE LA PVREZA DE CONCIENcia que se requiere para Celebrar dignamente, y que para ser perfecta, se ha de procurar que sea de los pecados veniales.

La tercera pureza que diximos ser necessaria, es de la conciencia, y de esta ya queda declarado arriba, quan necessaria es, y quanto importa procurar que sea estremada, y que no solo ha de ser de los pecados mortales, sino tambien quanto fuere possible de los veniales; porque impiden en gran parte el fruto del Sacramento, y nos hazen indignos de Celebrarle. *En el cap. 3. deste tratado.* ¶ Y para poderse mejor encarecer, y ponderar esto, se debe mucho considerar, el encarecimiento con que Dios pedia limpieça para los Sacrificio antiguos. Para comer el Cordero, encarga tantas vezes, que no le coma, sino el que estuviere limpio. Y sabemos assimismo, que por culpas muy ligeras, se tenian los hombres por indispuestos, y no limpios para comerle. Solo entrar en casa de vn hombre Gentil, y profano, ò à su Pretorio, y Tribunal, impedia, y hazia inhabiles, para celebrar la Pascua: como consta del Evangelio, que los Judios por esta causa no quisieron entrar al Pretorio de Pilato, que era Gentil: *Ioan. 18.* *Vt non contaminarentur, sed vt manducarent Pascha.* ¶ Harta confusion nos debe causar à nosotros,

vèr

vèr el poco caso que hazèmos de culpas, y manchas, mucho mayores que aquellas para Celebrar otros Mysterios, tanto mas santos, y venerables: que es celebrar la verdadera Pascua, figurada por aquella, de quien dixo el Apostol: *Pascha nostrum immolatus est Christus*, y comer el verdadero Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo.

1. Cor. 5.

Tambien nos debe causar confusion, vèr el cuydado que tuvo Dios antiguamente, cóque los Sacerdotes se lavàssen, y purificàssen, para aver de ofrecer Sacrificios. En el Exodo máda, que antes de llegar al Altar, aya vna balsa llena de agua, para que los Sacerdotes que fuessen à ofrecer Sacrificios, se lavàssen primero las manos, y los pies, y que tambien aya espejos donde se miren: para que no lleven falta, ni mancha alguna. ¶ Si aquello no tuviera significacion de otras cosas espirituales, y de mas importancia, pareciera cosa demasiada, y superflua, tanto lavatorio para ofrecer sacrificio de animales. Para dessollar vn carnero, ò vna vaca: abrirlos, y desquartizarlos, y lavar los vientres, y los pies, y otras cosas como estas (que eran las que entonces hazian los Sacerdotes) què necessidad avia de lavarse los pies; pues no avian de hazer nada para el sacrificio? Y aun las manos, parece que avia poca, ò ninguna necessidad de lavarselas; pues se avian de ensuciar luego, con la sangre de los mismos sacrificios. Pero todo esto hablaba mucho mas con nosotros, para encomendarnos la limpieza que se requiere, para celebrar los Mysterios del nuevo Testamento, y ofrecer este Sacrificio Santissimo, que con particular nombre lo llama por Malachias, Sacrificio limpio: *In omni loco sacrificatur, & offertur nomini meo oblatio munda*. Y por esso requiere limpieza estremada: no solo de las manos, sino de los pies: que es dezir, no solo de pecados graves, sino de los muy ligeros.

Exod. 30.

El Sacrificio del Altar, es Sacrificio limpio.

Malach. 1.

Esto mismo quiso significar Christo Nuestro Señor, lavando los pies à sus Discipulos, antes que les diesse el Santissimo Sacramento: aunque avia ya dado testimonio de que estabã limpios: *Iam vos mundi estis propter sermonem quem locutus sum vobis*. Pues Señor, si estàn limpios, para què es essa vazìa? Para limpiarlos mas: que para recibir mi Cuerpo, y mi Sangre, no basta qualquiera limpieza, sino que estèn limpios hasta las plantas de los pies. *Qui mundus est, non indiget nisi vt pedes lavet, & vos mundi estis*. Yà estan limpios, pero con todo esso han menester limpiarse, y purificarse mas: *Qui iustus est iustificetur adhuc, & sanctus sanctificetur adhuc, & qui mundus est, mundetur adhuc*. Especialmente, que los pies, es menester lavarlos muy amenudo; porque como tocan al suelo, en dos passos que dè vn hombre, los ensucia. Los pies de nuestra alma, son los afectos, y deseos; porque estos son los que la llevan à obrar qualquier cosa que haze: estos, co-

Què significa lavar Christo los pies à sus Discipulos.

Apoc. 22.

como andan tan pegados con la tierra, facilmente se ensucian, y se les pega algun polvo, y algunas pajuelas, y han menester bolverse à lavar.

La limpieza, de los pecados veniales, es muy importãte.

§. II.

NO piense nadie, que importa poco esta limpieza de los pies: sino ponganos à todos temor lo que Christo Nuestro Señor dixo à San Pedro. El qual à titulo de humildad, y comedimiento, no queria dexarselos lavar, por las manos de Christo, y como estuviesse en esto algo porfiado, dixole el Señor: *Si non lavero te, non habebis partem mecum.* Yà avia dicho que estaba limpio, como los demàs, excepto Judas; pero por sola essa limpieza que le faltaba de los pies, dize el Señor, que si no se dexa lavar, no tendrà parte en sus Mysterios. Assi lo declara San Bernardo, el qual sobre estas mismas palabras del Señor, dize desta manera: *Scimus autem, quia ablutio ista pedum Discipulorum, ad diluenda peccata quæ non sunt ad mortem, à quibus plenè cavere non possumus in hac vita, pertineat: quod ex eo planè constat, quod offerenti manus, & caput pariter ad abluendum, responsum est, qui lotus est, non indiget, nisi vt pedes lavet. Lotus enim est, qui gravia peccata non habet, cuius caput, id est intentio, & manus, id est operatio, & conversatio munda est: sed pedes qui sunt animæ affectiones, dum in hoc pulvere gradimur: ex toto mundi esse non possunt, quin aliquando vanitati, aliquãdo voluptati, aut curiositati, plus quam oportet cedat animus, vel ad horam, in multis enim offendimus omnes. Verumtamen nemo hæc, quæ videntur modica contemnat, aut parvipendat: nemo pernitiosa securitate dormitet. Quoniam (sicut audivit Petrus) nisi laverit ea Christus, non habebimus partem cum eo.*

Ioan. 13.

Bernar. ser. de Cœna Domini.

Y los Santos, Dionysio Areopagita, Clemente Papa, Cyrilo Alexandrino, y Santo Thomàs, afirman, que aquel lavatorio conque el Sacerdote se lava las manos, ò los dedos, al medio de la Missa, quando quiere ofrecer el Sacrificio, no es para limpiarlas corporalmente, porque yà estaban limpias, y lavadas, sino ceremonia, para significar la limpieza interior, que ha de tener, no solo de culpas graves, sino de las muy ligeras; y que por esso lava entonces, solas las extremidades de los dedos, y assi dize San Dionysio: *Ablutio illa non fit ad delendas corporis sordes, quæ iam lotæ fuerant, sed in symbolum quod opporteat nos, à peccatis omnibus mundari; & ad designandam animi puritatem: atque ideò abluuntur non manus, sed sola extremitates digitorum: ad designandum, non tantum gravia, sed etiam levissima peccata esse tollenda.*

Dion. de Eccle. Hierar. c. 3. Clem. lib. 8. const. q. 5. Cyril. Carth. 5. Myst. S. Thom. 3. p q. 83. ar. 5 ad. 1.

Què significa lavar el Sacerdote los dedos al medio de la Missa.

Estos pecados veniales, son aquellas raposillas que el Esposo Celestial pedia tã encarecidamente, que se las caçassen; porque aunque las llama pequeñas, dize que era muy grande el daño que hazian, porque le destruian su Viña: *Capite nobis vulpes parvulas, quæ demoliuntur vineas.* Y assi son estos pecados, que aunque parecen pequeños, es muy grande el daño que nos hazen:

Cant. 2.

Los pecados veniales hazẽ grãdaño al alma.

especial, para recibir dignamente el Santissimo Sacramento, y conseguir el fruto que avia de hazer en nuestras almas. Porque (como arriba se declarò) estos pecados veniales, aunque no impiden del todo el fruto del Sacramento, pero impidenle en gran parte; porque impiden la refeccion espiritual, y la consolaciõ del Espiritu Santo, y el gusto, dulçura, y suavidad, que comunica à las almas limpias, y bien dispuestas, y otros muchissimos efectos de gran importancia, y estimacion: que quien no siẽte mucho, es señal que haze poco caso de la salud de su alma, y de los bienes espirituales.

En el cap. 3. deste tratado.

Serìa justo, que quando huviessemos de ir à Celebrar, nos consideràssemos, como se considerò el Profeta Esaias, el qual dize de sì, que fue puesto en espiritu en vn Templo, donde viò vn Señor de gran Magestad, de cuya gloria estaba llena toda la tierra, al qual alababan los Serafines à grandes vozes, diziẽdo: Santo, Santo, Sãto, el Señor Dios de los Exercitos, llena està toda la tierra de su gloria. Lo qual visto por el Profeta, y conociendo cõ la luz, y claridad de aquel Señor, sus proprias faltas, ꝗ antes no conocia, compungido en su coraçõ, y muy humillado dixo: *Vè mihi, quia vir pollutus labijs ego sum, & in medio Populi polluta labia habentis ego habito, & Regem Dominum Exercituum vidi oculis meis.* De esta manera, es razõ que se considere vn Sacerdote, y qualquiera Christiano, quando cõ la luz de la Fè conoce, ꝗ aquel Señor que và à recibir, es verdadero Hijo de Dios, igual en todo al Padre Eterno, de quiẽ tiemblan los Serafines, y se estremezẽ las colunas del Cielo. Assi èl se encoja, humille, y reconozca las manchas, y culpas que afean su alma; y diga con Esaias: Ay de mi, què sucio, y mãchado estoy, para parecer delante de tã gran Magestad, y pureza!

Isai. 6.

A Esaias, por aquella humildad, y conocimiento que tuvo de sì mismo, embiò Dios vn Serafin, que con vna ascua encendida, que tomò del Altar, le purificò los labios, y le dixo: que con aquello quedarìa limpio de sus pecados. Pero para nosotros no embia Serafin, sino Sacerdotes, que tienen mas autoridad que los Serafines, para purificar, y limpiar las almas, por medio del Sacramento de la Penitẽcia: con el qual las lavan tan perfectamente, ꝗ las dexan mas blancas que la nieve. ¶ Y por dezirlo cõ mas propriedad, no embia Serafin, ni Sacerdote, sino el mismo Rey de la Gloria, y Señor de los Serafines, por sus proprias manos nos limpia, y purifica las almas, en el Santo Sacramento de la Penitencia; porque èl es el principal Autor de la absolucion, que allì se dà. Assi lo prometiò su Profeta, hablando à la letra de Christo, y de su venida al mundo, y de esta purificacion que avia de hazer de las almas de los Sacerdotes, para que le pudiessen ofrecer Sacrificios agradables. Y dize assi: *Ecce venit, dicit Dominus Exercituum, & quis poterit cogitare diem advẽtum eius?* *Malac. 3.*

eius? Et quis stabit ad videndum eum? Ipse enim quasi ignis conflans, & qua si herba fullonum. Serà quando venga Christo, como vn fuego que purifique, y como yerva jabonera con que se emblanquècen los paños. *Et sedebit conflans, & emundans argentum, & purgabit filios Levi.* Y se assentarà de proposito à purificar los Sacerdotes hijos de Levi, como quien acrysola oro, ò plata muy bien colada, y purificada de escoria, y esto, para fin de que ofrezcã à Dios Sacrificios agradables. ¶ El mismo dize: q̃ se sentarà à purgar, y purificar los hijos de Levi, que son los Sacerdotes. Y es cosa de mucha importancia, y cõsuelo, saber de cierto que no es Hõbre mortal, el que obra el efecto de la confession, y la limpieza de alma que alli se dà: que ninguno bastàra, aunque fuera Angel, ò Serafin, à obrar tan maravillosos efectos. Christo es el que los haze, èl es el que absuelve, y el que limpia las almas, por su propria virtud, como Autor principal: que el Sacerdote no es mas que Ministro, è instrumento, que en nombre suyo pronũcia aquellas palabras: pero Christo es el que obra invisiblemente: su Sacratissima Humanidad es el instrumento propinquo, que por virtud de la Divinidad conjunta con ella, obra propria, real, è immediatamente, todo el efecto del Sacramento, que es limpiar, y purificar las almas de todas sus immundicias, manchas, y fealdades, y hazer que sean hermosas, y graciosas en los ojos de Dios; paraque assi le puedan ofrecer

Christo es el que obra la limpieza q̃ se dà en el Sacramẽto de la Penitẽcia.

digno, y agradable Sacrificio. ¶ Y assi el medio mas eficaz, è importante para conseguir esta pureza que dezimos, es recibir muy de ordinario el Sacramẽto de la Penitencia: como la Santa Iglesia lo tiene declarado, En tal manera, que el que tuviere conciẽcia de pecado mortal, aũque tenga muy gran contricion, estè obligado à confessarse, como lo determina el Sãto Concilio Tridentino por estas palabras: *Ecclesiastica autem consuetudo declarat, eam probationem necessariam esse, vt nullus sibi conscius mortalis peccati, quantumvis sibi cõtritus videatur, absque premissa Sacramentali Confessione, ad sacrum Eucharistiam accedere debeat.* Y no lo manda esto el Sãto Concilio, como cosa nueva, sino declaralo como cosa antiquissima, y siempre vsada en la Iglesia: como consta serlo, de los Cõcilios Niceno, Anciriano, y Elibertino. Y lo que es de precepto, y precisa necessidad, quãdo ay pecado mortal, esso mismo es de consejo muy provechoso, y saludable para los veniales, que son tan ordinarios.

Muy buena preparaciõ para Celebrar, es recibir el Sacramẽto de la Penitẽcia.

Conc. Trid. Ses. 13. c. 7.

Cõc. Nicen. Can. 11. & 12. Arcir. c. 4. & sequent. Elibert. multis Canonib.

Y por ser esto assi, y negocio muy importãte para nuestro intẽto, me ha parecido dezir algo deste Santo Sacramento de la Penitencia, y dar algunas advertencias para recibirle, cõ los frutos, y provechos que dèl se pueden sacar, q̃ son innumerables, y de gran importancia. Y porque se trate con mas distincion, se harà de ello tratado particular, que serà el que se sigue.



TRATADO V.

DEL SANTO SACRAMENTO de la Penitencia, y del modo de confessarse: y advertencias muy necessarias para la confession.

CAPITVLO PRIMERO.

QVAN GRAN MERCED HIZO DIOS A LOS HOMBRES con el Sacramento de la Penitencia: y quan facil, y eficaz remedio sea para todos los pecados.



ENtre los soberanos beneficios que Dios à hecho à los hombre, vno de los mayores, y mas importantes, y en que mas descubriò las riquezas de su misericordia, y la excessiva caridad cõque los ama, y las entrañas paternales que tiene para con ellos, fue instituir el Santo Sacramento de la Penitencia. Porque con esto, como prudentissimo Padre, proveyò de medicina, antes que ellos enfermàssen, y de remedio, antes que incurriessen el daño. Lo qual muy gravemente ponderò el Santo Concilio Tridentino, el qual comenzando à tratar deste Sacramento, dize: Que si en los Fieles reengendrados con el Santo Bautismo, huviera el agradecimiento q̃ fuera razon, reconocieran el gran beneficio que avian recibido de Dios, en averlos librado de todos sus pecados, y adornado sus almas con tantas gracias, y virtudes como recibieron en el Bautismo: y con este conocimiento, y agradecimiento, conservàran la gracia que alli les dieron, y no fuera necessario Sacraméto de Penitencia. Pero, porque los hombres avian de ser ingratos à este beneficio, y avian de perder todas aquellas riquezas que alli recibieron, fue tanta la bondad, y benignidad de Dios (como quié es tan rico de misericordia) que co-

En el Sacraméto de la Penitencia se proveyò de remedio ántes de incurrir el daño.

Conc. Trid. Ses. 14. c. 1

conociendo nuestra flaqueza, è ingratitud, en lugar de proveer castigo para nuestra culpa, proveyò de remedio, aun antes que se hiziesse el daño: *Sacramentum videlicet pœnitentiæ, quo lapsis post Baptismum applicatur benefficiũ mortis Christi, illis etiam, qui sese post Baptismum in peccati servitutem, & Dæmonis potestatem tradidissent.* En lo qual mostrò Dios grandemente su Sabiduria, y su misericordia, proveyendo à los hombres de tan cõveniente remedio, para tan grave daño. Y remedio tan facil, tan eficaz, y tan provechoso, como aora irèmos diziendo, y declarando, cada cosa de estas por sì.

§. I.

Quan facil remedio sea el de la confesion.

QVè cosa mas facil se pudo pedir, para remedio de innumerables, y gravissimos pecados, por los quales, y por cada vno dellos, merecia el que le hizo, y estaba justamente condenado à los tormentos eternos del Infierno? Pues no le piden mas de que vaya à vn Sacerdote, y le diga en tan gran secreto, como el de la confession: Padre, acusome que he hecho tantos, y tales pecados, aun que no tengan numero, ni comparaciõ en la gravedad, y enormidad; y que en diziendo el Sacerdote: Yo te absuelvo dellos, y de quantos huvieres hecho en tu vida, quede absuelto, y libre, de manera q̃ ya essa causa queda conclusa, y passada en cosa juzgada, y se le ponga al Demonio perpetuo silencio, para que de essos pecados no le ponga demanda, ni acusacion en el Juizio de Dios!

¶ Pondera muy bien S. Chrysostomo, que en los Juizios humanos passa lo contrario desto, que en confessando vn Reo su culpa, sin mas probanza, ni averiguacion, le condenan à muerte, ò à la pena que merece: mas acà, en confessando, le dan por absuelto, y libre. Si esto se vsàra en los Estrados del mundo, y en los Tribunales, què vacias estuvieran las Carceles! Porque ningun delinquente fuera tã necio, que se dexàra condenar, si con solo confessar su culpa al Juez en gran secreto, se pudiera librar. ¶ Y si Christo N. Señor, reservàra para sì solo esta causa, y nos obligàra à que à èl mismo en persona le confessaramos nuestras culpas, aun fuera muy grande, y favorable beneficio: mas todavia tuviera esto algo de dificultad, porq̃ tuvieramos respeto à aquella Magestad de Christo, à aquella santidad que reconocèmos en èl. Quièn huviera que no se le cubriera el rostro de verguenza, de ir cada dia con tantos pecados, con tanta ingratitud, con tanto descomedimiento, con tãta reincidencia, con tanto desamor; à quien nos està continuamente haziendo tan grandes mercedes, y dando tan grãdes muestras de amor? Y si se señalàra por Ministro deste Sacramento à solo el Summo Pontifice; quan justo fuera, que de cabo del mundo, y de todas

Chrys. hom 20. in Genes.

En los Juizios humanos à los que cõfiessan su culpa los condenan: en el Divino al contrario.

las partes dèl, le fueramos à buscar, y nos tuvieramos por dichosos, de recibir vn beneficio tan grande, como la absolucion de nuestros pecados? Pero tambien tuviera esso su dificultad. Y si se señalàra por Ministros à los Angeles, que no tienen cuerpo, ni saben què cosa es pecar, pudieramos ir con miedo de que se avian de espãtar mucho de nuestros pecados, y flaquezas. Y si cometiera esta causa, à solos algunos Sacerdotes muy santos, espirituales, y perfectos, escogidos de todo el mundo: los que somos imperfectos, flacos, y miserables, hizierasenos de mal dezir nuestras imperfecciones, y flaquezas, tan ordinarias, à los que nos pareciera que estaban muy agenos dellas. ¶ Pero quiso facilitar tanto Christo N. Señor, este negocio, que señalò tanto numero de Ministros deste Sacramento, quantos Sacerdotes tienen autoridad de confessar: hombres como nosotros, flacos como nosotros, imperfectos como nosotros: que ninguna cosa les confessarèmos, que les espante, ni se les haga nueva; porque en sì mismos experimentan la flaqueza, y fragilidad de la misma naturaleza. Y esto parece que quiso significar el Apostol Santiago, quando dixo en su Canonica: *Confitemini alterutrum peccata vestra*: confessàos vnos à otros. Porque aunque solos los Sacerdotes tienen autoridad de absolver, por virtud del Sacramento de la Penitencia, pero para significar la facilidad q̃ esso tiene, dixo: que nos confessàmos vnos à otros, esto es, à otros, como nosotros, à nuestros semejantes: lo qual encarece mucho la facilidad, y suavidad, deste Divino remedio, que Christo nuestro Señor nos dexò.

Iacobi. 5.

§. II.

Declarase mas la facilidad de la confession.

El Santo Profeta David, se contentaba, y tenia por gran favor, que el Padre Eterno cometiesse à su Hijo, la autoridad de juzgar los hõbres, y assi le pide por gran merced: *Deus iudicium tuum Regida, & iustitiam tuam Filio Regis.* Señor, dad la Vara de la Justicia, y la autoridad de juzgar à vuestro Hijo, que al fin ha de ser Hombre, y por esta parte nos entẽderèmos mejor con èl, y le tendrèmos por mas favorable: y esto estimarèmos por muy gran merced, y beneficio. Y assi como tal, dize el mismo Christo, que el Padre lo concediò: *Pater non iudicat quenquam, sed omne iudicium dedit Filio.* El Padre ha cometido las vezes, y autoridad de juzgar los hombres à su Hijo. Y dèl mismo dize su Apostol San Pedro: *Ipse est qui constitutus est à Deo iudex vivorum, & mortuorum.* ¶ Y cierto, si esto paràra aqui, aun fuera grãdissima merced, y beneficio. Porque al fin es nuestro Hermano, y que tan tiernamente nos ama, y tan de veras desea nuestra salvacion: que por ella se hizo Hombre, y sufriò tantos trabajos, y diò su propria vida. Qual otro Juez pudieramos esco-

Psalm. 71.

Gran favor es q̃ Christo sea nuestro Juez.

Ioann. 5.

Act. 10.

coger mas favorable? Con razon pudieramos dezir, lo que dize el Apostol: *Quis accusabit adversus electos Dei? Deus qui iustificat, quis est, qui condemnet? Christus Iesus qui mortuus est, imo qui & resurrexit, qui etiam interpellat pro nobis.* Si es Salvador, Redemptor, y Abogado nuestro, como nos condenarà? Si èl nos salva, y nos escusa, quièn ossara acusarnos?

Rom. 8.

Pero no para aqui la misericordia que Dios vsa con los hombres: sino este beneficio, què en sì era grandissimo, y digno de mucha estimacion, y agradecimiento, ya se ha estendido, y hecho mayor incomparablemente. Pues essa misma autoridad que el Padre encomendò à su Hijo, el Hijo la ha cometido à todos los Sacerdotes: de manera que podèmos dezir: *Filius non iudicat quenquam, sed omne iudicium dedit Sacerdotibus*: aquella potestad judiciaria que el Padre le diò, guardala para el dia del Juizio final: entre tanto, todo el tiempo que dura esta vida, dà sus vezes à los Sacerdotes: allà se avengan con ellos, lo que ellos juzgaren en la tierra, serà confirmado en el Cielo: las culpas que perdonaren, seràn perdonadas: los reos que absolvieren, seràn absueltos: y la sentencia que dieren, en qualquiera causa, por gravissima que sea, serà firme, y valedera en el Tribunal de Dios. Y quièn dize esto? Dizelo por ventura Santo Thomàs, ò Escoto, ò San Agustin, ò San Geronimo? No, sino el mismo Christo por su boca: *Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: & quorum retinueritis, retenta sunt.* En negocio de perdonar pecados, y de absolver dellos, à vuestro si, no avrà no: y à vuestro no, no avrà si.

Christo dà toda su autoridad para juzgar, à los Sacerdotes.

Ioann. 20.

Muy piadosa, y devotamente, ponderò esta consideracion, el Santo Fray Thomàs de Villanueva, en vn sermon, donde tratando desta materia dize: Parece que (hablando à nuestro modo) podria el Padre Eterno quexarse de su Hijo, y arguìrle de prodigo, y de excessivo, en favor de los hombres, y dezirle: Què es esto q̃ aveis hecho Hijo? Què cobro aveis dado de lo que yo os encomédè? Yo fiè de vos vna cosa de tanta importancia, como juzgar à los hombres, y remitir mis ofensas: porque aunque sois Hombre, al fin sois mi Hijo natural, y no podèis errar, ni hazer injusticia: y vois estàis tan favorable à los mismos hombres, que cometèis essa tan gran de autoridad, con absoluto poder, à otros hõbres como ellos, flacos, y pecadores? Què han de hazer tales Juezes con los reos que vinieren à sus pies, sino lo que ellos querrian que se hiziesse en su propria causa? ¶ Pero al fin, aunque todo esto es assi verdad, hablando à nuestro modo, mas en negocio de facilitar la salvacion de los hombres, y su remedio, el Padre, y el Hijo, y el Espiritu Santo, estàn como en todas las demàs cosas muy conformes: y ninguna les parece demasiada, que para nosotros sea provechosa.

Thomas à Villanova concione Dom. 3. in Quad.

Pues segun esto, muy justo es, que vsando tan de ordinario des-

deste Santo Sacramento, hagàmos consideracion destas cosas, y entendàmos qué cosa es confessarnos: y qual es la gracia, y misericordia, que Dios vsa alli con nosotros, y el beneficio que nos haze, en darnos tan facil, y suave remedio, de males tan grandes, como son los pecados, para agradecerlo, y vsar bien de tanta libertad: que es el fruto que yo deseo se saque destas consideraciones.

§. III.

Quan eficàz, y poderoso sea el remedio de la Confession.

DIcho ya, quàn facil, y suave es este remedio, veàmos aora lo segundo què tan eficàz. No ay medicina en el mundo, aunque supieramos las virtudes, y propriedades de todas las yervas, y piedras, como las supieron Adàn, y Salomon, que tan breve, y tan perfectamente sane la enfermedad del cuerpo, como esta Celestial medicina sana todas las enfermedades del alma, por graves, y mortales que sean, sin que aya ninguna incurable. Llegue vn hombre à los pies del Confessor, cargado de todos quantos pecados, y abominaciones se puedan imaginar: si debidamēte las confiessa, y no pone de su parte impedimento, para recibir el fruto del Sacramento, en el punto que el Sacerdote acaba de dezir: *Ego te absolvo*, al pronunciar de la vltima sylaba, en esse mismo instante, sin mas detenimiento, ni dilacion, queda del todo libre, y absuelto, y tan perfectamente sano, como antes que pecàsse.

No ay medicina tan eficàz para el cuerpo, como la penitencia lo es para el alma.

Doctrina es Catholica, recibida de todos los Theologos, y determinada en los Santos Concilios, Florentino, y Tridentino: que los Sacramentos de la Iglesia contienen, y causan la gracia que significan; en lo qual principalmente se diferencian de los Sacramentos de la Ley vieja, que aunque significaban la gracia, no la contenian, ni la causaban: y assi del principal dellos, que era la Circuncision, dize el Apostol S. Pablo: *Accepit Abraham signum Circuncisionis, signaculum iustitiæ fidei.* No era mas de vna señal de la justificaciō, que Dios ponia en el alma, por el merito de la Fè. Pero los Sacramentos de la Iglesia, lo mismo que significan, causan: de manera, que lo que significan estas palabras: *Ego te absolvo*, esso mismo obran, y causan en el alma: que verdaderamente la absuelven, y desatan de las ataduras de los pecados. Y aunque en la manera de causar la gracia, ay diferentes declaraciones de los Theologos, mas todas conviené como en cosa certissima, y de Fè, en que verdadera, y realmente, dàn, y causan la gracia que significan. ¶ Y de las maneras que ay de declarar esto, la mas verdadera, y llana, y la mas conforme à la Sagrada Escritura, y à los Santos Cōcilios, es: que los Sacramentos causan la gracia, como causas reales, y physicas (que assi se llaman) que real, y eficàzmente quitan los

Los Sacramentos contiené y causan la gracia.

Rom. 4.

Los Sacramentos dā la gracia como causas Physicas

los pecados, y producen la gracia en el alma, con virtud sobrenatural, como instrumentos de la Potencia Divina, y de la Humanidad de Christo: q es aquella maravillosa virtud de que se admira San Agustin, quando dize: *Quæ est ista virtus aquæ, quæ corpus tangit, & cor abluit*: Què virtud es esta que tiene el agua del Bautismo, que tocando el cuerpo por defuera, alcanza à lavar lan manchas espirituales del alma? De suerte, que assi como lavando vn paño, que estaba sucio, y manchado, la legia, y el jabon conque se lava, le quitan las manchas, y de sucio, y negro, le ponen limpio, y blanco: de essa misma manera, y con tanta propriedad, y eficacia, las palabras que pronuncia el Sacerdote, quando dize: Yo te absuelvo, con virtud sobrenatural, y Divina, que Dios les comunica, real, y eficazmente, por vn modo maravilloso, y oculto, pero verdadero, quitan del alma todas las manchas, y fealdades, que la ensuciaban, y hazian fea, y abominable, en los ojos de Dios, y la ponen hermosa, y agradable, y blãca como la nieve: la desatan de las ataduras de los pecados, resucitan al hombre de la muerte del alma, y le dan vida espiritual: le reconcilian, y hazen amigo con Dios, à quien tenia gravemente enojado: producen en el alma la Gracia, y la caridad, con todas la demàs virtudes, y Dones del Espiritu Santo, y si la tenia se la aumentan: y el valor de las buenas obras que à hecho en toda su vida, todas las quales avia perdido por el pecado, le restauran, y resucitan, y renuevan, ò en todo, ò en parte, conforme à la contricion, y disposicion del Penitente. Todos estos efectos, y otros muchos obra en vn instante el Sacramento de la Penitencia, con eficacia maravillosa! Vease si ay en el mundo yerva, ò medicina, que tantas, y tales virtudes tenga.

Aug. tract. 80. in Ioan

Comparacion.

Eficacia de las palabras de la absolucion, y efectos q hazen.

CAPITVLO II.

DE LOS GRANDES PROVECHOS que trae frequentar muy de ordinario el Santo Sacramento de la Penitencia.

LO tercero que diximos, quan provechoso sea este remedio del Sacramento de la Penitencia, es lo principal que yo deseo declarar: y por mucho que lo encarezca, serà impossible dezir todos los provechos, que vn alma recibe con èl. Baste para encarecer esto, saber, que siendo como es el pecado, vna cosa tan mala, y tan aborrecible à Dios, y tan dañosa al hombre, y que tantos estragos, y daños haze en el alma, que no ay palabras para poderlo encarecer como es: con todo esso, si vn hombre se dispone, y haze lo que es de su parte, con el favor de Dios, para recibir debidamente el Sacramento de la Penitencia, queda tan libre de todos aquellos daños, que avia recibido con el pecado, q queda su alma mejor, y mas sana, y mas bien dispuesta, que antes que pecasse; dexado à parte el

mal habito, y mala inclinacion que adquiriò pecando, que este es necessario que se vaya venciendo poco à poco, con actos de virtudes contrarias. Pero quanto à la gracia, y caridad, y las demàs virtudes que se les dá con mas abundancia que antes las tenia, como no quede por falta de disposicion suya.

Y dexados aparte los que tienen pecados mortales, que à estos no ay para que representarles provechos, pues tienen tan precisa necessidad de recibir este Santo Sacramento, y no le recibiendo, les corre tan gran peligro de su salvacion: hablèmos cō solos los Sacerdotes, que tenemos tantas, y tan graves obligaciones, para no estàr en estado tan baxo, y miserable: si por otra parte incurrimos tan de ordinario en culpas veniales, sin las quales no se passa esta fragil, y miserable vida. Y para las personas deste estado, y condicion, son muchos, y muy grandes los provechos que trae, frequentar de ordinario el Sacramento de la Penitencia.

§. I.

Que la Penitencia es medicina de todas las enfermedades.

LO primero, la Penitencia es vna medicina general para todas las enfermedades del alma: y teniendo nosotros, como tenemos, muchas, y muy ordinarias; y por otra parte teniendo tan facil el remedio, y la medicina, es gran yerro dexar de acudir à ella: y aun mucha ingratitud, y agravio que se haze à quien la ordenò. ¶ Declarèmoslo por este exemplo: Si vn Principe, ò señor muy rico, y principal, movido à compassion de los muchos enfermos que ay en su tierra, gastàsse toda su hazienda en hazer vna Botica, muy proveida de medicinas, para todas quantas enfermedades pueden suceder, y de Medicos muy sabios, y experimentados: y hecho esto en muchos años, y con mucha costa, trabajo, y cuydado suyo, mandàsse pregonar: Que todos los enfermos que quisiessen curarse, acudiessen à su casa, que allì les darian Medico, y medicinas debalde. Si despues de todo esto viesse, que avia muchos enfermos, y que passaban por la puerta de su casa, y por solo no pedirle las medicinas, se estaban con sus enfermedades, y se dexaban morir: claro està que lo sentiria mucho, y le pareceria que avia empleado mal tanto gasto, y trabajo. Pues esto mismo passa puntualmente en nuestro caso. Gastò Christo Nuestro Señor, todo su caudal, en instituir este remedio tan general, para todas las enfermedades del alma, con tanto trabajo de su persona, por espacio de treinta y tres años, y despues mandò pregonar por todo el mundo, que todos los enfermos acudiessen à su Iglesia por remedio, como lo dixo èl mismo despues que Resucitò: *Sic oportebat Christum pati, & resurgere à mortuis, & prædicari in nomine eius pœnitentiam, & remissionem peccatorum*

Comparacion.

Para instituir la Penitencia hizo Christo tan gran costa.

Luca. vlt.

rum in omnes gentes. De manera, que para que se diesse este pregon general por todas las gentes, que acudiessen à la penitencia, y remission de los pecados, para esto dize, que padeciò, y muriò, y Resucitò: y despues de toda esta costa, y trabajo, vè à los hombres cargados de enfermedades, y q̃ no les cuesta mas de pedir el remedio, y por no le pedir se estàn con sus males, y sus llagas, verdaderamente lo tendrà por gran ingratitud; y con razon podrà dezir, lo que ya tiene dicho por Isaìas: *Ego dixi, in vacuum laborabi, sine causa, & vanè fortitudinem meam consumpsi* Debalde he trabajado, sin causa, y en vano he empleado, mi fortaleza; porque debalde, y sin causa se instituyò este remedio para los que no le reciben, ò no le reciben bien: y muy justo castigo es, dexarlos llenos de enfermedades, y llagas, que les consuman la vida, pues no quieren aplicarles el remedio que tienẽ tan à la mano, como lo dixo el mismo Señor tãbien por Isaìas: *Vulnus, & livor, & plaga tumens, non est circumligata, nec curata medicamine, nec fota oleo.* Que estèn los hombres llenos de llagas, y postemas enconadas, y dolorosas, y que no busquen quien les tome la sangre, y les ponga algun remedio, y medicina, y si quiera las ligue con vna venda? Con razon no les admitirà escusa ninguna de sus pecados, pues tuvieron tan facil el remedio, y les dirà lo que dixo por Ieremias: *Numquid resina non est in Galaad, aut medicus no est ibi? Quare ergo non est obducta cicatrix filiæ populi mei?* Por la resina entiende la Glossa, el balsamo, ò la triaca, ò qualquiera otro remedio, contra las enfermedades graves; porque en Galaad dize que avia mucha abundancia de estos remedios, y de Medicos, y Cirujanos que los aplicàssen: y de alli tomò la metafora, para las enfermedades espirituales, y dize: Por ventura no ay medicinas en mi Iglesia? No ay Medicos que las apliquen? Pues aviẽdo, como ay tanta abundancia de lo vno, y de lo otro, por què no sanan las enfermedades de mi Pueblo? Por què se estàn tan crudas, y tan enconadas las llagas?

Quexase Christo de los q̃ no se aprovechã de su remedio.

Isaìa. 49.

Isaìa. 1.

Ierem. 8.

Padres mios, enfermedades todos tenemos hartas, gracias à Dios que nos las sufre. El pecado mortal es la muerte del alma, de esse Dios nos libre mas que de mil muertes: los veniales, son enfermedades, que aun no quitan la vida del alma, quitan la salud, la buena disposicion, y las fuerzas, y estorvan que no medre, ni engorde, ni aproveche. Estos son los que tienen nuestras almas flacas, y desmedradas. Teniendo tan à la mano el remedio, no seamos tan torpes, que nos dexèmos estar enfermos, y flacos: sino que assi como es tan ordinario, el incurrir en las enfermedades, lo sea tambien acudir por la medicina. ¶ Cierto es, que vn hombre que està à la muerte, ya desahuziado, y oleado, que tiene vida: pero què hombre avria que se contentàsse con tener vida tan flaca, y tan cercana à la muerte?

Los pecados veniales son enfermedades del alma.

Comparacion.

te? Sino que todos queremos tener vida, y tener salud, y fuerzas, y buena disposicion. Y pues en esto ponemos tanta diligencia, y no solo nos curamos de las enfermedades mortales, sino de qualquiera achaque, ò dolor, queremos luego el Medico, y la medicina, y el remedio, y queremos tener el cuerpo sano, y bien dispuesto, y robusto, por què no procuràmos lo mismo en el alma? Christo Nuestro Señor dixo, que vino al mundo para esso: *Ego veni, vt vitam habeant, & abundantius habeant*: para esso vine, para que no solo tengan vida, sino que la tengan con mas abundancia, que tengan salud, y fuerzas en el alma: para esso adornè, y les dexè, tan saludables, y provechosas medicinas.

Ioann. 10.

Y aunque es verdad, que para quitar los pecados veniales, ay atros muchos remedios; pero este de la Penitencia es incomparablemente mejor, mas eficaz, y mas provechoso. Y entre otras grandes ventajas, esta es muy estimable: que los demàs remedios, aunque quitan las culpas, no tienen en sì virtud de dar gracia, ni aumento della; pero el Sacramento de la Penitencia, no solo quita todas las culpas, muy perfectamente, sino tambien dà gracia, ò la aumenta. Y pues para el cuerpo procuràmos el remedio mejor, y mas seguro, justo es que para el alma hagàmos lo mismo.

Para quitar los pecados veniales, es la penitécia el mejor remedio.

)(***)( )(***)(
)(***)(

§. II.

Que la Penitencia es fuente en que se lavan todas las manchas del alma.

LO segundo, la Penitencia es vna fuente, ò estanque, que Christo Nuestro Señor hizo de su propria Sangre, para lavar todas las manchas, è inmundicias de las almas: por lo mucho que las ama, y por lo que desea verlas limpias; assi lo dixo su amado Discipulo, en el libro de sus revelaciones: *Dilexit nos, & lavit nos à peccatis nostris, in sanguine suo*: por lo mucho que nos amò, por esso nos lavò de nuestros pecados, con su propria Sangre. Y por ser tan facil, y tan ordinario bolverse los hombres à manchar con pecados, quiso dexarles en la Iglesia este mismo lavatorio de su Sangre, para que todas las vezes que quisiessen, se lavàssen en èl, como lo tenia prometido por su Profeta: *Erit fons patens domui David, & omnibus habitantibus Ierusalem, in ablutionem peccatoris, & menstruatæ*. Abrà en la Iglesia vna fuente abierta, y patente, para todos los que quisieren lavarse en ella, de todas las manchas de pecados, por sucios, y asquerosos que sean. ¶ Todos los Santos dizen, que los pecados veniales, son como lodo, ò polvo, ò tizne, que mancha, y afea las almas, y obscurece, y enturbia la gracia, y hermosura que aviã de tener en los ojos de Dios, y de sus Angeles, que las vèn como ellas son.

Apoc. 1.

Zacha. 13.

Los pecados veniales, son manchas que afeã el alma.

Pues

Cõparacion.

¶ Pues què hombre ay, que teniendo la cara tiznada, ò llena de lodo, ò de polvo, y teniendo à mano agua con que lavarse, quiera estàr assi? Y no digo yo en la cara, pero ni las manos queremos tener suzias, y si lo estàn, tenemos verguença de sacarlas que las vea nadie, ni aun la ropa, ni la falda della consentimos que ande suzia: sino que si se pega vn poco de barro, lo procuràmos luego estregar, y limpiar. Pues Porquè teniendo las almas llenas de manchas, y tan à la mano la fuente hecha con tanta costa, y para este fin de que nos labèmos en ella, las dexarèmos estar assi?

Todos tenemos muchas mãchas de pecados.

Immundicias, y manchas, cierto es que tenèmos muchas, y las incurrimos cada hora: el Profeta Esaìas nos certifica de esso: *Facti sumus, vt immundi omnes nos, & quasi pannus menstruatæ, vniversæ iustitiæ nostræ.* Todos dize, aun los muy recatados, y cuydadosos, en guardar sus almas limpias, tienen en los ojos de Dios muchas manchas, y fealdades. Y las mismas buenas obras que hazèmos, van tan llenas de imperfecciones, y faltas, que puestas en el juizio de Dios, son como vn paño suzio, ensangrentado, y lleno de manchas muy asquerosas.

Isai. 64.

¶ Si nos abriesse Dios los ojos, y nos diesse luz para conocer bien todas nuestras obras, palabras, pensamientos, y deseos, què mãchado lo veriamos todo! El Profeta David lo reconocìa assi, y por esso pedia à Dios, que le limpàsse de las manchas que èl no alcançaba à conocer. *Delicta quis intelligit? ab occultis meis munda me.* Y el Evangelista San Juan, nos avisa, que si pensamos, ò dezimos, que no tenemos pecados, que nos engañàmos, y no dezimos verdad; y juntamente nos avisa, q̃ la confessión dellos, es la fuente dõde se lavan essas manchas: *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos se ducimus, & veritas in nobis non est: Si autem confiteamur peccata nostra, fidelis est Deus, & iustus, vt remittat nobis peccata nostra, & emundet nos ab omni iniquitate.*

Psalm. 18

1. Ioan. 1.

¶ Pues quan justa cosa es, teniendo tantas manchas, è incurriendolas tan de ordinarario, procurar lavarlas tambien de ordinario? Especialmente aviẽdo de recibir aquel Señor, que es Autor de toda pureza, y amador de limpieza, quanta razon es passarnos por la Fuente, y darnos alli vn baño en la Sangre de Jesu Christo? Que por muy bien que nos ayàmos lavado, lo avrèmos menester. Por esso dixo San Agustin: *Semper confitere, quia semper habes quid confitearis: dificile enim est in hac vita, vt sic homo mundetur, vt nihil inveniat in se quod confiteatur:* ¶ Dando Dios à Moysen la traça del Tabernaculo, y Santuario que avia de hazer, y de todas las cosas que avia de aver en èl, le mandò: que ãntes de llegar al Altar, pusiesse vna gran balsa llena de agua, para que los Sacerdotes que fuessen à ofrecer Sacrificio, se lavàssen alli primerò: *Facies, & labrum aneum cum basi sua ad lavandum, ponesque illud inter Tabernaculum testi-*

Aug. super Psal. 99.

Exod. 3.

ti-

timonij, & Altare, & missa aqua lavabunt in ea Aaron, & filij eius manus suas, ac pedes, quando ingressuri sunt Tabernaculum, & accessuri sunt ad Altare, vt offerant in eo thymiama Domino, ne forte moriantur. ¶ Esta balsa, ò lavatorio, era figura expressa del Sacramento de la Penitencia, y por esso era de bronze: el qual para averse de hazer dèl alguna cosa de provecho, se ha de derretir, y fundir, porque de otra manera no se puede labrar: y assi es, que para recibir perdon delos pecados en la penitencia, nuestro coraçon duro, es menester que se ablande, y derrita, con el fuego del amor de Dios, por verdadera contricion. Y el bronze, despues de derretido, y fundido, tiene sonido claro, y assi despues de la contricion, y confusion de los pecados, se ha de seguir la confession dellos, la qual ha de ser clara, distinta, senzilla, y llana: sin escusas, sin dissimulaciones. Y con razon se manda poner esta balsa, ò lavatorio, entre el Tabernaculo, y el Altar: porque quando huvieremos de ir al Santo Altar, à ofrecer alli Sacrificio, primero encontrèmos con la fuente de la Sangre de Jesu Christo, y nos lavèmos en ella, para llegar con la pureza, y santidad q̃ conviene.

La balsa del Tabernaculo, figura de la Penitēcia.

§. III.

Que la Penitencia es cofre donde estàn depositados todos los tesoros de Christo.

Lo tercero, la Penitencia es vn cofre, ò arca de deposito, donde estàn depositados todos los tesoros de Christo Nuestro Señor, y de sus merecimientos, todo su caudal, y riquezas, y todo el precio que pagò por nuestro rescate: el qual se abre à todos los que quieren recibirle, y se les dà licencia que saquen de alli, todo lo que han menester para pagar lo que deben. ¶ Muy necio serìa el hombre, que estando muy cargado de deudas, y ofreciendole vn gran tesoro, de donde las pueda pagar, quisiesse èl con mucho trabajo pagar blanca à blanca, por solo no abrir el cofre, y tomar de aquel tesoro lo que ha menester.

Todos tenemos deudas hartas que pagar. Y dexadas à parte las antiguas, que no sabemos si estàn bien pagadas, y satisfechas, y podèmos justamente sospechar, que nos falta harto por satisfacer; pero sin essas, cada dia incurrimos en nuevas deudas, con los pecados quotidianos, en los quales aun los muy justos, caen muchas vezes, al dia, que esso quieren dezir las siete que dize el Sabio, y lo mismo confiessa el Apostol, aunque avia recibido el Espiritu Santo, y estaba confirmado en gracia: *In multis offendimus omnes.* Y por esso nos

Todos tenemos muchas deudas q̃ pagar.

Prov. 24. septies in die cadet iustus.

nos dexò nueſtro buen Maeſtro ordenado, en la oracion que rezamos cada dia, que digàmos: *Dimitte nobis debita noſtra.* Y por muy pequeñas que ſean eſtas deudas, no lo ſon tanto, que cõparadas con nueſtro caudal, no ſean muy grandes, y exceſsivas. Aſsi lo afirma el glorioſo Sã Geronimo, en ſu regla, donde dize: *Pro minima culpa totus mundus ſatisfacere non poſſet, niſi Deus pro ſua miſericordia dignaretur ignoſcere.* Y el ſanto Abad Agathon, en las vidas de los Padres dixo: Que ſi Dios nos hizieſſe cargo de ſolas las diſtracciones, y negligencias que hazèmos en la oracion, y Oficio Divino, y eſperàſſe la ſatisfacion que noſotros le podemos dar de nueſtra parte, no nos podriamos ſalvar: *Si Deus nobis imputaret diſtractiones cordis, & negligentias, quas in orationibus noſtris, & Officio Divino incurrimus, ſalvi eſſe non poſſemus.* Por eſſo el Santo Profeta David pide tan encarecidamente à Dios, que no ſe ponga à cuentas, ni entre en juìzio con èl; porque ſi èl quiere vſar de rigor, no avrà hombre, por ſanto que ſea, que quede juſtificado: *Non intres in iuditium cum ſervo tuo, quia non iuſtificabitur in conſpectu tuo omnis vivens.* Y en otro Pſalmo: *Si iniquitates obſervaveris Domine, Domine quis ſuſtinebit?* Y el ſanto Job con toda ſu innocencia confieſſa, que ſi Dios ſe quiere poner à cuentas, con èl, que de mil cargos que le haga, no podrà reſponder, ni dar diſcargo de vno: *Verè ſcio, quod non iuſtificetur homo compoſitus Deo: ſi voluerit contendere cum eo, non poterit reſpondere ei vnum pro mille.* En efecto, ſon grandes las culpas en que caèmos cada dia, y cada hora, reſpeto de nueſtro caudal, porque todo el valor de nueſtras obras por sì, es como vn cornadillo de muy poco valor, para ſatisfacer. Pues gran necedad es, querernos eſtar adeudados, ò pagar tan de eſpacio, pudiẽdo tomar todo lo que avemos meneſter, del teſoro de los meritos de Chriſto, el qual ſe aplica en el Sacramento de la Penitencia, ſin taſſa, ni limite; ſino quanto mayor bolſa llevaremos, tanto mas nos daràn: que es dezir: que conforme à la contricion de nueſtras culpas, y al aborrecimiento dellas, y al propoſito de la emmienda, y al deſeo de agradar à Dios, conforme à eſſas diſpoſiciones, ſe nos aplicarà mas, ò menos de aquel teſoro: de manera, que ſi no queda por noſotros, nos daràn todo el caudal neceſſario, para que queden todas nueſtras deudas perfectamente pagadas, y ſatisfechas.

Matt. 6.

Por muy pequeños q̃ ſeã los pecados, excedẽ mucho nueſtro caudal.

Pſal. 142.

Pſal. 129.

Job. 9.

§. IIII.

Que la Penitencia es Recamara donde ſe viſte, adorna, y hermoſea el Alma.

DEmàs deſto, y quando todas las razones ſobredichas ceſsàran, y vn hõbre, ni tuvieſſe enfermedades que curar, ni manchas que lavar, ni deudas que pagar, con todo eſſo, ſi huvieſſe de ir à hablar cõ el Rey, y eſtuvieſſe mal

vestido, y desarrapado: ofreciendole muy buenos vestidos, y adereços con q se compusiesse, seria gran necedad dexar de vestirse bien.

Pues lo quarto, el Sacramento de la Penitencia, es como vna recamara de vestidos, y joyas, con que se adornan, y cōponen nuestras almas: que por esso dixo el Apostol: Que nos vestimos de Nuestro Señor Jesu Christo, esto es, de sus merecimientos. Y el mismo Señor por Esaias, hablando con el alma, y como señalando con el dedo todos sus merecimientos, le dize: *Vivo ego, dicit Dominus, quia omnibus his, velut ornamento vestieris, & circundabis tibi eos quasi sponsa.* De todos estos merecimientos mios te vestiràs, y adornaràs, y te pōdràs con ellos muy galana, como vna desposada, que para el dia de sus bodas, si es pobre, y no tiene vestidos proprios, los busca prestados los mejores que halla, para salir bien adereçada. Pues gran disparate es, llegar à tratar con Dios mal vestidos, pudiendonos vestir tan bien, à costa agena, lo qual se aplica en el Sacramento de la Penitencia: como lo dize Señor San Agustin, declarando aquel verso del Psalmo: *Confessio, & pulchritudo in cōspectu eius*, por estas palabras: *Pulchritudinem amas? Vis esse pulcher? Confitere: non dixit pulchritudo, & cōfessio, sed confessio, & pulchritudo. Fœdare te potuisti, formosum te facere per te ipsum non potes, sed confitentur homines peccata sua, vomunt mala quæ avidè voraverunt, non redeunt ad vomitum suum, sicut canis, & sic ex confessione sequitur pulchritudo, in conspectu eius, sanctitas, & magnificentia in sanctificatione eius.* De manera, que el que se hallare pobre, y mal vestido, para entrar en este Celestial combite, que Dios haze à los hombres, muy buen remedio tiene en el Sacramento de la Penitencia: porque no le digan como al otro: *Amice quomodo huc intrasti, non habens vestem nupcialem?* ¶ Y el que le pareciere que ya tiene esta vestidura de la caridad, y que yà ha hecho sus diligencias, para ataviar su alma, con oraciones, y consideraciones, y otros exercicios de virtud: por tanto le es de mas importancia recibir el Sacramento de la Penitencia: en el qual, quanto mas rico, y adornado estuviere, tanto mas le enriquecen, adornan, y hermosean: porque al que no tiene gracia, se la dan, y al que la tiene, se la aumentan, y quanta mas tiene, tanto mayor es el aumento, y tambien proporcionablemente, tanto es mayor el fruto que recibe con el Santissimo Sacramento del Altar, y assi pierde mas en dexar de recibir el de la Penitencia.

Rom. 13.

El q̄ recibe biē el Sacramēto de la Penitencia, se viste de Christo, y de sus merecimiētos.

Isai. 49.

Aug. sup. Psal. 95.

Math. 22.

Y conforme à esto, el que se siente poco dispuesto para celebrar, debe confessarse, porque con la virtud del Sacramento de la Penitencia, se le supla su falta, y el que està muy dispuesto, y devoto, es bien que se confiesse, porque tanto mas se le aumentarà essa disposiciō, y finalmente, à qualquiera que recibe el Sacramento de la Penitencia, como no ponga impe-

di-

dimento de su parte, sobre toda su disposicion, y sobre todo el merito que corresponde à sus diligencias, se le dà de valde: *Ex opere operato*, por la propria virtud del Sacramento, otro nuevo grado de gracia: el qual es de mayor valor, y estimacion incomparablemēte, que todos los bienes del mundo: porque à qualquier grado de gracia, le corresponde otro de gloria.

§. V.

De otros provechos mas particulares que se siguen de confessarse à menudo.

Demàs de las razones dichas, ay otras mas particulares, por las quales es de gran importancia, y provecho, acostumbrar à recibir cada dia el Sacramento de la Penitencia.

I. Lo primero, por las censuras que se pueden aver incurrido inadvertidamente, con ignorancia crasa, y por el peligro que ay de celebrar con ellas. Porque para estas no basta contricion, sino es menester absolucion, y basta la que se dà de ordinario antes de la absoluciõ de los pecados.

II. Lo segundo, por pecados que se pueden aver hecho graves, pensando que no lo son, cõ ignorancias culpables, y assi no se tiene dellos tanta contricion. Los quales se perdonan por virtud del Sacramento, y cae sobre ellos la absolucion Sacramental, como no se dexen de confessar de malicia.

III. Lo tercero, por el exercicio ordinario de hazer cada dia cuenta con su conciencia, y cuenta con pago, sin librarlo para mas largo: sino traer siempre cuentas rematadas.

IIII. Lo quarto, porque con esto se haze la conciencia temerosa, y repara en culpas ligeras: lo qual es muy bueno, y ayuda mucho à la perfeccion, quando no se haze con escrupulos impertinentes, sino con amor de Dios, y deseo de evitar todas las cosas que le ofenden, por muy ligeras que sean: como por el contrario, confessandose mas de tarde en tarde, se haze la conciencia ancha, y no haze caso sino de culpas notables, y aun viene, à que no aviendo pecados mortales, no le parece que tiene que confessar.

V. Lo quinto, porque en esto se exercita mucho la humildad, confessando cada dia sus defectos ordinarios, y todas sus imperfecciones, y faltas: que es vn acto de gran merecimiento, y en que reconoce vn hombre el mucho respeto q̃ tiene à Christo Nuestro Señor: pues por esto se pone à los pies de vn Sacerdote, y le manifiesta lo mas secreto de su conciencia, y todos sus pensamientos, y palabras, y le pide humildemente absoluciõ de todas sus culpas: solo por ser Ministro de Christo.

VI. Lo sexto, por la conferencia que se haze de vn dia con otro, con la qual conoce el hombre lo que aprovecha, ò lo que pierde en el camino de la virtud: y por la confusion que cau-

ſa la reincidencia en vnas miſmas culpas: pues vè,que lo miſmo que confeſsò ayer,tiene que confeſſar oy.

VII. Lo vltimo, por el reſpeto, y reverencia grande que en eſto ſe tiene, al Santiſsimo Sacramento del Altar,en no atreverſe à llegar à èl, ſin preceder eſta diſpoſicion de otro Sacramento.

Todo lo qual ſe ha de entender en conciencias llanas, y diſcretas,porque los eſcrupuloſos han meneſter reglas mas particulares,y muchas vezes es neceſſario quitarles lo que les avia de dar la vida; porque ſe les cõvierte en mayor daño, por ſus eſcrupulos.

CAPITVLO III.

DE LA CONTRICION, Y ſentimiento con que ſe deben confeſſar los pecados, aunque ſean veniales,y de la obligacion que tienen los Confeſſores de mirar como adminiſtran el Sacramento.

§. I.

ASſi como avemos dicho algo de los innumerables provechos, q̃ trae, frequentar el Santo Sacramento de la Penitencia,y acoſtumbrarſe à recibirle cada dia, ò muy de ordinario, aſsi tambien es razon advertir, que para conſeguir eſtos provechos,es neceſſario recibir el Sacramento, con la diſpoſicion que conviene: porque faltando eſta,podrìa ſer, que no ſolo no recibieſſe provecho, ſino que ſe convirtieſſe en nueſtro daño: el qual tanto ſerìa mayor,quanto ſe incurre en materia mas ſagrada, y ordenada para fin mas alto, y para mayor bien nueſtro.

Para eſto es meneſter mirar mucho, que el confeſſar, y dezir Miſſa, no ſe convierta en vn curſo ordinario, y en vna coſtumbre ſeca, y tibia; ſin mas conſideracion, ni afecto; ſino como vn buey que anda trillando, y dà vna buelta,y otra, por ſolo el curſo, y coſtumbre: que es lo que dixo el Profeta Oſeas: *Ephraim vitula decta diligere trituram*: ò como dize Ieremias: *Nullus eſt qui agat penitentiam de peccato, dicens, quid feci? Omnes converſi ſunt ad curſum ſuum, quaſi equus impetu vadens ad prælium*: que ſe vàn por ſu curſo,y por ſu coſtumbre ordinaria, como vn cavallo que ſigue ſu carrera, ſin ponerſe à conſiderar, y ponderar ſus pecados, y ha dezir entre sì miſmo: Què es eſto que he hecho? Què culpas ſon eſtas que tengo de confeſſar? Que tanto han ofendido à los ojos de Dios? Que tanto ſentimiento merecen?

Mireſe mucho, q̃ el confeſſar cada dia no ſe haga por curſo, y coſtũbre

Oſea.10.

Ierem.8.

Juſto es, Padres, que conſiderèmos, què coſa es confeſſarnos de nueſtros pecados, y abſolvernos dellos, y que los confeſsèmos con buena conſideracion: ponderando bien què coſa es pecado? Aunque ſea vna ligeriſsima culpa venial: que baſta dezir,que qualquiera que ſea, ofende, y deſagrada à Dios, mancha, y enſucia el alma,y la haze parecer fea, y deſagraciada en ſu preſencia, y no ſe debe

te-

tener por pequeña ofensa aquella, por la qual condena Dios vna alma que està en su gracia, y ha de gozar de su gloria à los tormentos terribles del Purgatorio. ¶ Pesèmos estos pecados veniales, no con el peso publico, y ordinario, que en la Plaça del mundo no pesan nada, ni se haze caso dellos: pero ellos son pesos falsos: *Mendaces filij hominum in stateris*: sino pesèmoslos con el peso verdadero del Santuario, con el peso que los pesaron los Santos, Varones perfectos, que tuvieron luz del Cielo, para saber estimar lo que es vn pecado: los quales lloraban amargissimamente, y hazian muy graves penitencias, por vnas culpas, que à nosotros nos parecen muy ligeras, y no hazemos caso de ellas, y la razon es, porque sabian estimar què cosa es ofender à Dios, como realmente le ofende, y le desplaze, y le enoja qualquier pecado venial. ¶ Y dexados de esto, otros muchos exemplos, que se cuentan en las vidas de los Sãtos, quièn ay que no se admire de leer el libro de las confessiones de San Agustin, y ver el caso que haze, y la põderacion cõque encarece vnas culpas, que à nosotros nos parecen cosas ridiculas? Tres, ò quatro capitulos gasta, en encarecer, què siendo muchacho, hurtò vnas peras de vna huerta: y otra vez, que recibia contento de ver vn perro correr tras de vna liebre, y que en la comida se holgaba, de no saber puntualmente lo que le era necessario para el sustento, por tomar algun bocado demàs, conque satisfacer al apetito, y que quando muriò su madre, tuvo mucha tristeza, y sentimiento, y otras culpas semejantes à estas, de las quales se acusa muy encarecidamente, y dize: que por ellas daba muchos gemidos, y derramaba rios de lagrimas: *Tu scis Domine de hac re gemitum cordis mei, & flumen oculorum meorum.* Pues cierto que no era escrupuloso, ni encogido, y pusilanime: sino Varon muy magnanimo, de gran entendimiento, y capacidad: pero la luz que tenia del Espiritu Santo, le daba à conocer, lo que es ofender à Dios, en qualquier culpa, por muy ligera que sea, y el amor de Dios le hazia sentirlo tanto. ¶ Y el glorioso San Geronimo afirma de sì, que le hazian temblar las carnes, vnos muy ligeros pecados veniales: *Cum iratus fuero, aut me nocturnum phantasma deluserit, Ecclesiam intrare non audeo, ita animo, & corpore contremisco.*

Los pecados veniales se debẽ sentir como los sintierõ los Sãtos.

Psal.61.

Quanto sintiò Sã Agustin culpas muy ligeras.

§. II.

MVcha razon es, que sintàmos las culpas, y el ofender con ellas los ojos de la Divina Magestad, à quien tanto debèmos amar, y servir, no nos hagàmos duros, è insensibles, que es estado muy peligroso, recibir muchas heridas, y enfermedades, y no hazer caso de ellas, y tener callos en el alma, para no sentir los golpes que recibe.

Muy peligroso est ado es no sentir los pecados veniales.

Compa-
racion.

¶ Què esperanza se podria tener de vn hombre, que estuviesse tan insensible, y adormecido, que aunque le hiziessen muchas heridas con vna lanzeta, no hiziesse muestra de senti miento? Y si me dizen, que no son de muerte, sino picaduras que muy presto le sanan: digo yo que al fin son heridas, que sacan sangre, y duelen, y que à vn hombre que estuviesse sano, y bien dispuesto, le harian levantar el grito, y derramar lagrimas: y el no hazerlo asi, en las heridas espirituales; aunque sean pequeñas, es señal de enfermedad, y entorpezimiento del alma, y ocasion de ir siempre perdiendo, y desaprovechando en la virtud, y haziendose cada dia mas relaxado, y remisso, como lo dize el Espiritu Santo:

Eccli. 19. *Qui spernit modica, paulatim decidet.* Y en otro lugar: *Qui timet*
Ecclef. 7. *Deum nihil negligit.*

¶ Muy notable es la doctrina del Santo Concilio Tridentino, el qual tratando desta materia, dize: Que la Penitencia es vn Bautismo trabajoso, y vn lavatorio de lagrimas, y que en esto se diferencia del Bautismo: que en el Bautismo, renuevan à vn hombre en el ser espiritual, como si le engendrassen de nuevo, sin trabajo ninguno suyo, sino solo con vestirle de Jesu Christo, y de sus meritos: mas en la penitencia, para alcanzar esta misma renovacion, son menester lagrimas, y gemidos, y trabajo nuestro: *Ad quam tamen renovationem, & integritatem, per Sacramentum Pœnitentiæ, sine magnis nostris fletibus, & laboribus, divina id exigente iustitia, per venire non possumus.* Y asi, quando las culpas se confiessan, sin el pesar, y arrepentimiento necessario, y sin proposito de emmendarlas, no se consigue el fruto del Sacramento.

Conc. Trid Sef. 14. c. 2

La Penitencia es Bautismo trabajoso

Con razon dize San Bernardo, que la confession que se haze con la boca, y no con el corazon, es confession fingida, y hypocrita: y por esso aunque Saul confessò su pecado, con las mismas palabras que David, no fue perdonado como èl, porque no lo sentia con el corazõ: y asi es, que quando los pecados se confiessan sin pesar, ni arrepentimiento, y sin proposito de emmendarlos; respeto de ellos, la confession es fingida, y como de burla: y si todos los pecados se confessassen de esta manera, seria muy grave sacrilegio. ¶ Què cosa mas de burla, y mas fuera de razon puede aver, que dezir vn hombre: acusome de estas culpas, y no pesarle de averlas hecho, ni tener proposito de enmendarlas? Y demàs del poco respeto que tiene à Dios, que vè lo secreto del corazõ, haze agravio al Juez à quien las confiessa: el qual fiado de su palabra, que dize que le pesa, y propone la emmienda, le absuelve dellas.

Bern. serm de Beato Andrea Apost.

La confession sin sentimiẽto de las culpas, es fingida, y de burla.

¶ Gran lastima seria, que en alguno se verificasse el proverbio que dize el Apostol San Pablo, hablando, de los tales penitentes: *Contigit illis illud veri proverbij, canis reversus ad suum vomitum, & sus lota in volutabro luti.* Cosa muy torpe, y asquerosa es la

2. Pet. 2.

que

que haze el perro, que vomita lo que le causaba carga, y pesa dumbre en el vientre, y luego se lo buelve à comer. Pues esso mismo es vomitar vn hombre sus culpas en la confession, por que le hazen carga, y embarazo en el alma, y luego bolverse à ellas. Y lo que haze el puerco, que le dà gana de lavarse, y vase à vn lodazar de cieno, donde quanto mas se lava, y se estriega, tanto mas se ensucia. No permita Dios por su infinita Bondad, que à ningun Christiano, quanto mas Sacerdotes (que tan obligados està à la perfeccion) les acontezca tal cosa, que en lugar de irse à lavar al Sacramento de la Penitencia, salgan mas sucios, y manchados: pero en verdad que es muy possible ser assi, si no miramos mucho como lo recibimos. ¶ Dios nos libre de perder el respeto à los Santos Sacramentos, y de recibirlos atrebidamente, y sin reverencia; que no ay camino mas cierto para endurezerse vna alma, hasta tener callos en sus malas costumbres, y hazerse insensible en sus pecados, y vicios, y descarada, y desvergonzada con Dios, como èl mismo se lo dize por su Profeta: *Frons mulieris meretricis facta est tibi, noluisti erubescere.* Y que venga tiempo, que no le causen verguenza, ni tristeza, ni confusion sus culpas. Librenos Dios por su Bondad, de estado tan miserable, y peligroso, porque no se cumpla en nosotros lo que dize el Espiritu Santo, que quando el pecador desprecia los pecados, y no haze caso dellos, puede creer que ha llegado al profundo de los males: *Impius cum in profundum peccatorum venerit, contemnit.*

Perder el respeto à los Sacramentos, camino cierto para endurezerse el alma.

Ierem. 3.

Prover. 18

§. III.

Los Padres Confessores, tambien deben considerar, que tienen grande obligacion de ayudar para todo lo dicho à los penitentes, y poner mucha advertencia, en que aya en ellos la disposicion que conviene, para que el Sacramento haga su efecto. ¶ O què cuenta tan estrecha ha de pedir Christo nuestro Señor al Confessor, de aver hecho dèl tan gran confianza, que le cõfia las almas que le costaron su Sangre, y su vida, y pone en sus manos su honra, y su hazienda, y le haze despensero de los tesoros de su Gracia, y le embia las almas para q̃ las ayude, y las aproveche, y las encamine à la perfeccion, y al aprovechamiento, y à la emmienda de sus faltas, y à la reformacion de sus costumbres: con amonestacion, con reprehension, con enseñanza, y de todas las maneras possibles! Si en esto tuviere remission, y negligencia. Con razon le dirà lo que dixo por Ezequiel: *Sanguinem eius de manu tua requiram:* aunque no sea mas de por falta de no averles amonestado lo que conviene; lo qual enseña el Santo Concilio Tridentino, con muy graves palabras, que son estas: *Debent ergo Sacerdotes Domini, quantum spiritus & prudentia sugesserit, pro qualitate criminum, & pœnitentium facultate, salu-*

Amonestacion à los Confessores.

Ezech. 3.

Conc. Trid Sess. 14. c. 2.

lutares, & convenientes satisfactiones iniungere: ne, si fortè peccatis conniveant, & indulgentius ac remissius cum pœnitentibus agant, alienorum peccatorum participes efficiantur.

Y por ser negocio de tanta importancia acertar en esto, me ha parecido poner aqui algunas advertencias, para el vso deste Sacramento de la Penitencia, que espero seran de provecho, para los q̃ le frequentan, y reciben de ordinario, como lo hazen los Sacerdotes.

CAPITVLO IV.

DE LA CONFESSION, Y MODO de confessarse de culpas ordinarias.

SIendo como es el Sacramento de la Penitencia, tan importante para la emmienda de la vida, y reformacion de las costumbres, y para recibir dignamente el Santissimo Sacramento del Altar; el no conseguirse estos, y otros tales provechos, especialmēte en los que le frequentan, y reciben à menudo: es cierto que procede, de no confessarse con la disposicion, y condiciones que conviene: aora sea por ignorancia, y por no conocer sus culpas, como acontece à muchas personas temerosas de Dios, que aunque echan de ver que vivē con remission, y relaxacion, y que incurren en muchas culpas, como no sean muy notables, y graves, no las saben conocer, en particular, ni saben confessar, ni aun hallan de què. O por no guardar en la confessiō muchas cōdiciones necessarias, para que se haga debidamente. Y assi para ayudar al remedio de lo vno y de lo otro, se pone el Memorial, y advertencias siguientes.

Pero primero se advierta, que este Memorial de los pecados, no se pone tan copioso, como en las Sumas, y otros libros que tratan desto de proposito: porque aqui solo se pretēde dàr vn modo facil, para examinarse, y confessarse de las culpas mas ordinarias, las personas que se confiessan cada dia, ò muy amenudo, como los Sacerdotes, reduciendo esto à algun orden, para ayudar à la memoria: que para hazer confession mas copiosa, ò general, ay otros libros escritos, muy buenos, y acomodados, de los quales se podrà aprovechar el que quisiere.

Tambien se debe advertir, que no se pone este Memorial, para que se confiesse todo como està aqui, que no es necessario, ni conveniente, sino para discurrir por las cosas en que mas de ordinario se suele pecar: y para que cada vno quando examina su conciencia, repare, y haga memoria, de las cosas en que siente aver ofendido, y de essas se confiesse, dexando las que no le tocaren.

)(✠)( )(✠)( )(✠)(
)(✠)( )(✠)(
)(✠)(

ME-

MEMORIAL, Y FORMA para confessarse de las culpas, en que comunmente suelen caer los Sacerdotes, que confiessan à menudo.

LO primero debe acusarse, de la falta de disposicion que tiene, assi para confessarse, como para Celebrar: y podrà dezir desta manera.

Acusome, que no he puesto la diligencia q̃ debo, en disponerme para recibir estos Santos Sacramentos. Que no tengo tanto dolor, y arrepentimiento de mis culpas, ni tan firme, y verdadero proposito de emmendarlas, como debo. Y para Celebrar no me he preparado, con el recogimiento, y consideracion que debia.

Acusome, que de ordinario recibo estos Sacramentos, con falta de todo esto: y de todas las faltas que he hecho en las confessiones passadas. ¶ Aqui se debe acusar, si en particular se le ofrece alguna falta que aya hecho en la confession, ò en la Missa: como si se le olvidò algun pecado, que avia de confessar, ò si confessò algunas culpas sin el arrepentimiento dellas, ò sin proposito de emmendarlas: ò si en la Missa hizo algun defecto particular, en las ceremonias, ò en la atencion, y reverencia: dando lugar à pensamientos impertinentes, ò cosas semejantes. ¶ Si despues de Celebrar fue facil en distraerse, y derramarse: y no diò las gracias à Nuestro Señor, con el reposo, devocion, y agradecimiento que debia: ni guardò el recogimiento conveniente. ¶ De aver reincidido en culpas que otras vezes ha confessado; y generalmente, aver puesto poco cuydado en la emmienda de la vida, y reformacion de las costumbres. Esto es quanto al preambulo.

Despues desto, todo el examen de la conciencia, para ayudar à la memoria, se puede reducir à tres puntos. A lo que debe el hombre hazer para con Dios, y para con su proximo, y para consigo mismo.

Para con Dios.

ACusome, que tengo mucha falta en el amor de Nuestro Señor: no amandole como debo sobre todas las cosas, y teniendo muy pegado el amor, y aficion en las criaturas. ¶ No tengo el deseo que debo de agradarle, y cumplir su

voluntad. ¶ Las cosas de su servicio las he hecho mas por costumbre, ò por cumplimiento, ò por necessidad, que con afecto de caridad, y amor suyo. ¶ He puesto muy poco cuydado, en andar en su presencia, y traerle en mi memoria: divertiendome muchas vezes desto. ¶ He correspondido mal à las inspiraciones que he tenido, de refrenarme de cosas que le ofenden, y de hazer las que mas le agradan. ¶ En muchas cosas particulares, he seguido mas mi voluntad, y apetito desordenado, que el dictamen interior de la razon. ¶ Todas las cosas del servicio de Nuestro Señor, y del culto Divino, he hecho con muchos defectos, negligencias, è imperfecciones.

En cada cosa destas, debe particularizar aquello en que huviere tenido culpa mas particular. ¶ Señaladamente se debe reparar mucho, en el corresponder mal à las inspiraciones, y al dictamen interior, que es vna culpa muy espiritual, y muy dañosa para el aprovechamiento del alma, y en que se incurre muy facilmente, y se ofende mucho Nuestro Señor: y no se conoce facilmente, si no con mucha advertencia.

El Oficio Divino he pagado con poca atencion, y reverencia: he tenido en èl distracciones, y mucha negligencia en desecharlas. ¶ Aqui debe declarar las faltas mas notables que huviere hecho: como si tuvo alguna distraccion muy notable, ò que duràile mucho tiempo: declarando si le fue voluntaria, ò si tuvo mucha negligencia en desecharla. ¶ Si errò alguna cosa en el Oficio, diziendo vna cosa por otra: ò si lo dixo muy apressurado, y mal pronunciado, ò interrumpido, mezclando otras palabras, ò acciones, que se pudieran escusar. ¶ Si estuvo en èl somnolento, ò entorpezido, ò con qualquiera otra irreverencia, que desdiga del respeto que se ha de tener à Nuestro Señor, con quien se habla. ¶ De aver estado en la oracion con negligencia, y remission, y aver dado lugar à algunas distracciones, y con poca reverencia. ¶ Tambien se puede acusar aqui de los pensamientos, ò movimiẽtos de infidelidad, ò dudas en cosas de la Fè: de no las aver desechado con tanta presteza, y firmeza de Fè, como debe. ¶ De la falta de temor de Dios: q̃ dexa de hazer muchas culpas, no tanto por temor de Dios, quanto por otros respetos humanos.

Para con el proximo.

ACusome, de no amar à mis proximos como ami mismo, y como yo querria ser amado dellos. ¶ De averles dado algunas pesadumbres, en palabras, ò en obras: por inadvertencia, ò por indiscrecion, ò por malicia. ¶ De aver tenido algunos movimientos de iras, ò indignaciones: de averles dado algun escandalo, ò mal exemplo.

¶ Y en esto se debe reparar mucho, conforme al estado de ca-

cada vno: especialmente, respeto de las personas, à quien tiene obligacion de edificar, y dar buen exemplo. ¶ De algunos juizios temerarios: que algunas cosas que he oido, ò visto, que se pudieran echar à buena parte, he juzgado, ò sospechando mal dellas.

Aqui ha de declarar dos cosas: la vna, si lo que juzgò era cosa grave, ò ligera, y ordinaria: la otra, si lo juzgò determinadamente, con deliberacion, creyendo que era asi: que esto es juizio. O si solamente fue sospecha, que aunque creyò algun mal de su proximo, mas no como cosa cierta, sino quedando con alguna duda, de que se podia engañar, y que quizà no era asi. Y esto es mas, ò menos culpa, quanto la cosa que se sospecha es mas, ò menos grave: y quanto los indicios, ò conjecturas que ay para sospecharse, son mayores, ò menores: y quanto la sospecha es mas, ò menos vehemente, que se llegue mas à juizio. Y todo esto se debe declarar.

Para consigo mismo. Debe examinar lo que ha ofendido, en pensamientos, en palabras y en obras.

Quanto à los pensamientos.

ACusome, de aver tenido pensamientos ociosos, y sin provecho: y averme detenido en ellos de voluntad, ò por negligencia. ¶ Pensamientos ociosos son todos aquellos, que no se piensan para algun fin bueno, y virtuoso, ò para algun provecho suyo, ò de su proximo: que aunque no tengan otro vicio, sino ser inutiles, y carecer de provecho, son pecados veniales.

Fuera desto, se ha de examinar, y acusar de los pensamientos que huviere tenido viciosos: como si ha tenido pensamientos de sobervia, ò de vanagloria, ò de propria estimacion, ò de embidia, ò de ira, ò de venganza, ò de impaciencia, ò deshonestos, ò algunas representaciones de cosas torpes, y lascivas. ¶ Y en todos estos se ha de declarar, si fue mucho, ò poco el detenimiento: si fueron con mucha advertencia, ò con poca: y si fue mucha, ò poca la negligencia que huvo en desecharlos: y si ay algun temor, ò sospecha de algun cõsentimiento. Porque quando se sabe que le huvo, la culpa està muy clara: ò quando voluntariamente se quisiesse estar pensando en ellos: que es lo que se llama delectacion morosa: en lo qual la culpa es cierta, y grave. Mas aunque no llegue à esto, la negligencia, ò detenimiento en desechar los tales pensamientos, es culpa. Y asi en estos, como en los demàs, se deben declarar las circunstancias que la hazen mas, ò menos grave: sin particularizar otras cosas que no importan para agravarla, ò dissimularla. Como poniendo exemplo en los pensamientos de vana-

nagloria, podrà acusarse.¶ Si se holgò de oìr que le alabassen, ò de entender que le estimaban,ò ayudò à esto,haziendo,ò dizien do alguna cosa para que le tuviessen en mas. Y semejantemente de todos los demàs pensamientos viciosos : los quales son tanto mas, ò menos culpables, quanto mas,ò menos se pe ga à ellos el afecto, y la voluntad: lo qual no es dificultoso de conocer à quien anda con temor de Dios, y deseo de no le ofender, y pone estudio, y diligencia en examinar su conciencia.

Puedese acusar aqui generalmente, que pone poco cuydado en procurar la limpieza del coraző,en mortificar todos losafec tos desordenados, y viciosos: de aver seguido los movimientos de amor proprio, y propria voluntad, parecer, y juizio: señalando en cada cosa destas,aque llo en que particularmente sintiere aver tenido culpa.

Quanto à las palabras.

ACusome aver hablado pa labras ociosas. Palabras ociosas son todas aquellas que no se dizen por algun fin virtuoso, como para gloria de Dios, ò para provecho del proximo.

Demàs desto, de palabras viciosas. ¶ Si ha dicho palabras jocosas, y ridiculas, de cuentos, ò chocarrerias : ò irrisorias, de mofa, ò escarnio,aunque sea en cosas ligeras. ¶ Si à hablado pa labras de murmuracion, ò detraccion: declarando si era en cosas graves, ò ligeras: y si era verdad, ò mentira. ¶ Si ha porfiado, ò contendido con demasia, en cosas que no eran de importancia. ¶ Si ha oìdo de buena gana à otros, que han murmurado,ò tratado de faltas age nas. ¶ Si ha sido descompuesto, ò demasiado en risas vanas.¶ Si ha dicho alguna mentira jocosa, ò perniciosa. ¶ Si ha hablado palabras de sobervia, ò jactancia, en alabanza suya, contando cosas por donde le han de estimar: especialmente si en estas ha excedido, ò mentido, ò las dixo advertidamente, con este intento.

¶ Finalmente, se debe acusar de todo lo que sintiere que ha ofendido en sus palabras,declarando todo, y solo aquello que fuere necessario, para que el Confessor entienda, què tanto tiene de culpa lo que ha hablado.

Quanto à las obras, y omissiones.

ACusome, de averme ocupado en algunas cosas im pertinentes, y sin provecho. Que assi como ay pensamientos ociosos,y palabras ocio sas, assi ay obras ociosas,è inutiles, que no son de provecho, sino de sola ocupacion.Especial mente si se ha ocupado en cosas de vana curiosidad. ¶ Si ha esta do ocioso,y gastado mal el tiem po. En lo qual se debe reparar mucho,y hazerse muy particular escrupulo del que se pierde,

ò se ocupa mal. ¶ Si ha excedido en comer, ò beber, ò dormir, mas de lo necessario: ò tomado estas cosas, mas por regalo, y sensualidad, que por necessidad. ¶ Si ha tenido pereza para las cosas de virtud. ¶ De aver dexado de hazer muchas buenas obras, que pudiera aver hecho, por negligencia, ò floxedad.

¶ De aver tenido inconstancia en los exercicios de virtud, y faltado muchas vezes en las cosas que ha propuesto. ¶ Si ha dexado de hazer buenas obras, por temor de lo que diràn, ò lo que parecerà à los hõbres. ¶ Si en las cosas que ha hecho no ha tenido el fin que debia, ni referidolas para gloria de Dios. Especialmente si las à hecho por vanagloria, ò hypocresia, ó por otro fin vicioso, y desordenado.

Demàs destas culpas, se deben confessar las particulares del estado de cada vno: como los Religiosos de la guarda de sus votos. ¶ De la obediencia, y respeto que deben à sus Superiores. Si en algo desto han faltado, interior, ò exteriormente: ò no han hecho lo que les mandan, con la promptitud, y resignacion que deben. ¶ En la pobreza, si tienen cosas demasiadas, y superfluas, ò muy pegada la aficion à ellas. Si han dado, ò recibido alguna cosa sin licencia. Si tienen alguna ocultada de sus Superiores, que no la tengan expuesta à su voluntad. ¶ Y asi mismo de las observancias de su Religion, y de sus Estatutos, ò Constituciones: y de lo que por su culpa se relaxa, ò pierde de la Observancia, y rigor de la Orden, ò lo que se dexa de reformar: que es culpa de que à los Religiosos se ha de hazer gran cargo.

Los que tienen familia, si tienen cuydado que los de su casa vivan bien, y con bnen exemplo, y como buenos Christianos. ¶ Si les dà el exemplo que debe.

¶ Si haze limosnas conforme à su posibilidad: especialmente de los bienes Eclesiasticos. ¶ Si es avariento, y codicioso de enriquezerse, y por esto guarda demasiado, y dexa de dar limosnas, ò de gastar lo necessario, y conveniente, segun la decencia de su estado. ¶ Si por el contrario es prodigo, y gasta, vana, ò profana, ò superfluamente: especialmente de los bienes Eclesiasticos. ¶ Si tiene mas gasto de casa, y familia, y mas fausto, de lo que honesta, y moderadamente pide su Estado, conforme à la templanza, y sobriedad Eclesiastica: de manera que no le quede para dar limosnas. ¶ En lo qual deben reparar mucho los Clerigos ricos, y que tienen Beneficios gruessos: y sus Confessores en mirar como los absuelven.

Por esta orden se podrà examinar de todas las demàs culpas, que qualesquiera que sean, se podràn reduzir à algun punto de los que aqui se tocan.

)(*⁎*)( )(*⁎*)(
)(*⁎*)(

CAPITVLO V.

EN QVE SE PONEN ALGVNAS advertencias muy importantes, para el vso del Memorial sobredicho: y de toda la materia de la confession.

PAra vsarse mejor del Memorial de los pecados, que queda puesto: y para que se entienda el modo de confessarse, se deben advertir algunas cosas, que podràn ser de mucha importancia, y provecho.

§. I.

Que la confession de los pecados veniales, no es de obligacion, sino de voluntad.

LO primero, se ha de advertir, que el confessar los pecados veniales, no es de precepto, ni de obligacion, sino consejo muy provechoso, è importante: porque de confessarlos se sacan muchos, y muy grandes provechos. Y entiendese quando son veniales notoriamente: que si huviesse alguna duda, ò peligro de ser mortales, ay obligacion de confessarlos. Y supuesto que no la ay de confessar los tales veniales: sino que se confiessan de voluntad, por mayor limpieza de la conciencia, y por otros grandes provechos: puedese proceder con mucha libertad en el confessarlos. De manera, que aunque es cosa muy importante, examinar bien la conciencia, y procurar conocer todas las culpas, y defectos, puede cada vno hazer particular memoria de dos, ò tres cosas, ò mas, las que le pareciere, que tienen mas desorden, y deformidad, y confessarse dellas: ò lo mas seguro es, confessarse de aquellas de que tiene mas claramente contricion, y displicencia, y proposito de emmendarlas. Pero advierta, que no dexe de confessar ninguna, que pueda tener algun peligro, ò sospecha de llegar à pecado mortal.

§. II.

De otro modo breve, y facil para confessarse de ordinario.

ADviertase tambien, que para mayor facilidad, acostumbrando à confessarse cada dia, se puede vsar de la forma siguiente: especialmente, quando no huviere tenido lugar de hazer tan particularmente el examen. Discurrir por las horas del dia, en esta manera (por via de exemplo:) Acusome, que ayer me lleguè à Celebrar con poca preparacion: y en la Missa tuve algunas distracciones, y faltas de atencion, ò hize algunos otros defectos: y despues me diverti muy presto à otras cosas, y no guardè el recogimiento que convenia, ni dì las gracias à Nuestro Señor como debo. En el tiempo de la oracion estuve con negligencia, y pensamientos impertinentes, ò otras imperfecciones.

En

En el comer excedì de la templança, y medida, conveniente, y me dexè llevar mas de la sensualidad, que de la necessidad. Hasta Visperas gastè algun tiempo mal, y desaprovechadamente: en Visperas estuve con poca atencion, y con dis tracciones, y en todo lo demàs del Oficio he hecho algunas faltas. Y por este orden discurriendo por todo el dia, y reparando solo en los puntos que le pareciere tener mas culpa. Esta es vna manera muy facil para confesiones ordinarias.

Otro estilo ay tambien facil de que se puede vsar, supuesto que aya examinado su conciencia, y no le acuse de cosa que pueda tener peligro de pecado mortal. Hazer memoria de dos, ò tres cosas, las que le pareciere, y dexados otros preambulos, y generalidades, entrar diziendo: Acusome del poco aparejo que traygo, y de aver reincidido en culpas de que muchas vezes me suelo confessar. Ayer rezè el Oficio, con mucha falta de atencion: particularmẽte hize tales, ò tales faltas. Tuve algunos pensamientos ociosos, ò viciosos, y negligencia en desecharlos. Hablè algunas palabras ociosas, ò inconsideradas. Gastè algunos ratos de tiempo mal gastado. Comi mas de lo que bastava por sensualidad. Y à esta forma, y con esta brevedad, confessarse de las cosas, que le parecieren mas notables, y luego añadir: En otras muchas culpas he caìdo, de que no he hecho memoria para confessarlas; mas de todas ellas en general me acuso, y pido à nuestro Señor perdon, y à V. R. penitencia, y absolucion.

Lo sobredicho se entiende en confessiones muy ordinarias, para hazerse con mas facilidad, y brevedad: pero es muy importante, y provechoso, de quando en quando, para vna fiesta principal, ò para otro dia à que tenga mas devocion, ò quando tenga mas commodidad, hazer vna confession mas copiosa, y con mas consideracion: discurriendo por todos los defectos que haze de ordinario, conforme al memorial sobredicho, procurando confessarse de todas sus faltas, è imperfecciones.

§. III.

Que es consejo muy importante hazer vna confession general: y despues otra cada año.

PAra mayor satisfacion, y quietud de la conciencia, es consejo importantissimo, y q̃ estoy cierto que quien le tomare se hallarà muy bien con èl, y le serà de gran provecho, hazer vna confession generalissima de toda su vida, como si nunca se huviera confessado: ayudandose para esto de Confessor docto, y experimentado, y poniendo en ella toda la diligencia que pusiera, si supiera de cierto que se avia de morir luego: concertando todas las cosas de su conciencia, como para morirse: de manera, que quede aquello yà como cuenta vieja, y ro-

rematada, y que no se ha de bolver mas à ello para hecho de cõfessarlo, aunque sea para morirse. ¶ Digo, que supuesto esto, quanto à lo passado, y echada raya en ello, En lo demàs que và corriendo de la vida: cada año para algun dia señalado, à q̃ tenga mas devocion (como el dia en que professò, si es Religioso, ò en el que cantò Missa, ò otro el que quisiere, ò escogiere para esso) haga vna cõfession general de aquel año, tan cumplida, y entera, como si en todo èl no se huviesse confessado, y cõ la misma diligẽcia q̃ la haria para morirse. De suerte, que en el discurso del año siguiente, aũque se vea à la muerte, no tenga que confessar, mas de lo que huviere hecho, desde aquella confession hasta entonces, y assi nunca tenga cuentas mas largas que de vn año. Y va ya vn año con otro, haziendo conferencia, de lo que se và enmendando de las culpas, y de lo q̃ aprovecha, ò buelve atràs. Esta es vna diligencia muy provechosa, y harto facil, y haze mas faciles las confessiones ordinarias, y quotidianas.

§. IV.

Que los pecados no se confiessen por palabras condicionales, ni generales: sino distintas, y particulares.

TAmbien se advierta, que en confessar las culpas, no se vse de palabras generales, sino particulares, y distintas, que declaren al Confessor los actos singulares, en que ha tenido culpa: ni por palabras condicionales, sino determinadas, y absolutas. Pongo exemplo: no es buena manera de confessarse, diziendo: Acusome si he dicho algunas palabras ociosas, ò si he tenido malos pensamientos, y assimismo no es buena manera de confessarse: acusome, que no he tenido tanta caridad, ò tanta humildad como pudiera: ò que no desechè cõ mas presteza los malos pensamientos, que no estuvè en el Oficio Divino con tanta atencion como convenia, &c. Porque estas son cosas muy generales, que las podria dezir, el que ha procedido con mas recato, y perfeccion. Sino determinadamente: acusome que he tenido distracciones en el Oficio, ò he sido negligente en desechar los pensamientos, que alli me han ocurrido: y assi de otras muchas cosas semejantes. Demanera, que siempre declare, lo mas particular, y distintamente que supiere, aquello en que ha tenido culpa.

Acerca desto mismo se advierta, que aunque no es necessario en los pecados veniales conocidos, confessar determinadamente el numero, y las circunstancias que los agravan, como lo es en los mortales: pero es buen consejo, ya que se confiessan, con la distincion que baste, paraque el Confessor entienda, què tanto tienen de culpa, ò de gravedad, y para esto es bien dezir, si han sido muchas, ò pocas

ve-

vezes, las que ha hecho aquella culpa que confiessa: ò si es de mala costumbre, ò reincidencia de muchas vezes, y assi otras circunstancias que hazen la culpa mayor, ò menor.

§. V.

Que se procure tener actual contricion de las culpas que se confiessan, y del modo como se procuraràn.

SObre todo se debe advertir, que procure el penitente tener actual displicencia, y pesar de las culpas que ha de confessar, y proposito, ò deseo de enmendarlas: porque en esto consiste principalmente, conseguir el fruto del Sacramento, y quanto este dolor, y proposito de la enmiẽda es mayor, y mas perfecto, tãto es mayor el fruto que se consigue, y assi en esto se debe poner la principal diligencia.

Para el dolor, y displicencia de las culpas, importa considerar, que aquellas cosas que quiere confessar, ofendieron, y desagradaron à Nuestro Señor, à quien tenemos tanta obligacion de amar, servir, y agradar: y por consiguiente, ofendieron, y desagradaron à todos los Angeles, y Santos del Cielo. Y que por muy ligeras culpas que seã, se debiera escoger padecer todas las penas del mundo, antes que hazer vna dellas. Y assi es muy bueno, y muy importante consejo, antes que se confiesse, ponerse vn rato delante de Nuestro Señor, y hazer discurso de las cosas que ha de confessar, ò de algunas: diziendole con todo el afecto que pudiere: Señor, bien veo las grandes obligaciones que tenia de serviros, y agradaros, y no ofenderos: aunque no fuesse sino por las grandes mercedes que siempre me estàis haziendo, y por lo mucho que me amàis: pero soy flaco, y miserable: pesame de averos ofendido en tantas cosas, y de traer aora tan poco aparejo, para recebiros, y para confessar mis culpas: pesame de averme enmendado tan poco dellas, y de aver hecho tantos defectos en el Oficio Divino: de aver dado tanto lugar à pensamientos inutiles, de averme desmandado en palabras, y de aver gastado tan mal el tiempo, &c. Yo propongo quanto en mi fuere enmendarme de todo, y os suplico que me dèis gracia para que aora confiesse mis culpas debidamente, y me enmiende de ellas, y que acetèis esta confession, y suplàis todas las faltas que en mi ay, para recibir vuestros Sacramentos.

A esta forma, podrà referir las cosas de que se ha de confessar, ò algunas dellas: que ayuda mucho el referirlas desta manera à nuestro Señor, para mover à contricion, y displicencia. Y si no sintiere tanto dolor de las culpas, por lo menos desee tenerle, y pesele porque no le tiene, y pida al Señor que se le dè. Y despues de todo ha de añadir. Assi mismo me pesa, de todos quantos pecados

he

he hecho en toda mi vida, desde ǭ tuve vso de razon: todas quantas vezes he quebrantado vuestros Santos Mandamientos, y me he apartado de vuestra santa voluntad, por pensamientos, ò palabras, ò por obras, ò omissiones, ò de qualquiera otra manera. Y procure siempre hazer este acto de general contriciō, que abraze todas las culpas mortales, y veniales. Todo lo qual es harto facil de hazer, à quien se quiere acostumbrar à ello, y de grandissima importancia, y provecho, para sacar fruto de los Sacramentos.

El que quisiere mas de proposito esta materia, vea en el Memorial del Padre Fray Luis de Granada, el tratado segundo de la Penitencia, donde se ponen muchas consideraciones, y oraciones muy devotas para este proposito: que aqui no se pretende mas de dar vna breve, y facil manera de proceder, para las confessiones ordinarias, y quotidianas.

§. VI.

Que no es necessario creer el penitente, que no ha de bolver à caer en las culpas que confiessa.

QVanto al proposito de la enmienda se advierta, ǭ no es necessario que el penitente crea, y tenga por cierto, que no ha de bolver à caer en aquellas culpas, ǭ quiere confessar: que antes seria alguna manera de presumpciō pēsar esto. Y antes debe sentir baxamente de si, y que es tan flaco, que bolverà à ellas, si Nuestro Señor no le favorece. Basta que proponga, quanto es de su parte, poner diligencia para enmendarlas, y por lo menos lo desee, y pida à Nuestro Señor favor para ello. Con esta disposicion podrà seguramente recibir el Sacramento de la Penitencia: con cuya virtud se suplirà lo que le faltare de la disposicion muy perfecta, que es razon desear, y procurar.

§. VII.

Que es buen consejo demàs de las culpas presentes, añadir algunas de tiempos passados, yà confessadas.

ADviertase tambien, que es muy buen consejo en las confessiones quotidianas, y ordinarias, despues de aver cōfessado las culpas que de presente se acuerda, añadir algunas de la vida passada, que sean culpas ciertas, y conocidas: mas no ha de ser con generalidad, sino en particular: como dezir: acusome que en tiempos passados he hablado palabras ociosas, ò dicho algunas mentiras, ò juramentos sin causa: ò otras culpas mas graves, que le puedan causar mas confusion, y verguença: ò aquellas de que tenga mas cierta contricion, y arrepentimiento: porque con esto, si se haze debidamente, se assegurã muchos incōveniētes, ǭ por ignorancia, ò falta de disposicion, se podrian hazer en la confession.

§. VIII.

De lo que ha de hazer el penitente en acabando de dezir sus culpas, y mientras le absuelven.

EN acabando de confessar sus culpas, podrà añadir estas palabras: y procurar dezirlas muy de coraçõ. De esto, y de todo lo demàs que he ofendido à Nuestro Señor, desde q̃ tuve vso de razõ, hasta aora, por pensamiento, y por palabra, y por obra, me acuso, y de todo ello me pesa, y propongo la emmienda, y pido à su Magestad perdon, y à V. R. en su nombre penitencia, y absolucion.

Y luego en acabando de hazer lo que es de su parte, miẽtras el Confessor haze lo que es de la suya: procure recoger mucho el pensamiento, y el espiritu, y oir con mucha humildad, y resignacion todo lo que le dixere: no considerando la persona que lo dize, sino que es Vicario de Christo, y Ministro de la Iglesia: y que para recibir el fruto de aquel Sacramento, se ha de sugetar à las llaves de la Iglesia, y à su Ministro, y que assi està alli como Reo, que ha confessado sus culpas, sujeto à la sentencia que le dieren, y aparejado para acetarla, y cumplirla, y tome con gran reverencia, qualquier aviso, ò advertencia, ò amonestacion que alli se le dè, respetando la Persona de Christo, en cuyo nombre le habla su Ministro.

Mientras el Confessor dixere la absolucion, desde que comieuça à dezir: *Misereatur tui, &c.* Procure en todo caso recoger mucho el corazon, y hazer mentalmente este discurso: Señor JesuChristo, que dexastes en vuestra Iglesia poder à los Sacerdotes para absolver, y ligar las almas: yo he confessado à vuestro Vicario mis culpas, como he sabido: conozco, que en estas, y en otras muchas os he ofendido: à mi me pessa, assi de estas, como de las demàs que he cometido en toda mi vida, y propongo, con vuestro favor, y gracia, la emmienda de todas: suplico os que me concedàis la absolucion, y gracia deste Sacramento, para gloria vuestra, Amen. ¶ En todo caso procure hazer costumbre de hazer este discurso, ò equivalente, siempre mientras le absolvieren, y hazerle muy de coraçon, que es la llave de recibir el fruto del Sacramento. Y quando no estuviere tan dispuesto para hazer esto tan de proposito, aprenda si quiera estas tres palabras, y digalas de coraçon: *Domine Iesu Christe, in his, & in multis alijs peccavi tibi: pœnitet me peccasse, cupio, emmendare quod feci: concede mihi gratiam huius Sacramenti, ad gloriam tuam, Amen.* Y si aun esto se le hiziere largo, diga solamente estas dos palabras: *Pœnitet me peccasse cupio emmendare quod feci.*

CAPITVLO VI.

QVE ES CONSEJO MVY importante hazer cada dia examen de conciencia, y del modo que en él se podrà tener.

PAra todo lo sobredicho, y para facilitar las confessiones, y para concertar la vida, y assegurar la muerte, y para el aprovechamiento de el espiritu, y para otros innumerables fines; es importantissimo el consejo que dàn generalmente los Santos, y todos los que tratan de espiritu: que es hazer cada dia examen de conciencia, y entrar en cuẽta consigo mismo. Este es vn consejo de tanta importancia, y provecho, que no se puede encarecer, y que no avia de aver hombre que tuviesse juizio, y deseo de su salvaciõ, y temor de su condenacion, que no lo hiziesse.

Iob.9. ¶ El innocentissimo Job dize de sì, que examinaba con temor todas sus obras: por saber que Dios es Juez rigoroso, que ninguna mala se le passa sin castigo. *Verebar omnia opera mea sciens quod non parceres delinquenti.*

En el Juizio de Dios, ninguna culpa passa sin castigo.

¶ Y siendo assi, que Dios es Juez tan rigoroso, q̃ en su juizio no se passa culpa alguna, por minima que sea, sin su castigo, dexando èl este juizio en nuestra mano, todo el tiempo que vivimos en esta vida, con tal condicion, que lo q̃ nosotros juzgàremos, cada vno de sì mismo, no lo juzgarà èl, como lo afirma su Apostol: *Si nos metipsos diiudicaremus non vtique iudicaremur*, y lo que nosotros castigàremos, no lo castigarà èl; porque no acostumbra à castigar dos vezes vna misma culpa: gran discrecion, y prudencia es, juzgarnos nosotros cõ tiempo, y castigarnos, y tomar penitẽcias por nuestras culpas, paraque assi nos librèmos del castigo rigorosissimo de Dios, y podàmos dezir confiadamente con el Profeta: *Feci iudicium, & iustitiam, non tradas me calumniantibus me.* Señor, yà yo hize juizio de mi mismo, y me tomè cuẽta como juez, y hize justicia, castigando mis defectos, y culpas: no me entregueis à mis enemigos, y acusadores.

1.Cor.11.

Psal.118.

Demàs desto, què hombre ay en el mundo, que teniendo à su cargo vna gran hazienda, de la qual ha de dar muy estrecha cuenta, y haziendo cada dia muchas partidas de recibo, y de gasto, no se ponga de proposito à ajustar sus cuentas, para ver si gana, ò si pierde?

El sueño es imagẽ de la muerte.

Assi mismo, siendo el sueño, como es, vna imagen de la muerte, pues no ay cosa mas semejante à vn muerto, q̃ vn hombre dormido, y viendo, como vèmos por experiencia, que muchos se acuestan sanos, y amanecen muertos: què hombre ay en el mundo, tan loco, y atrevido, que osse echarse à dormir, sin primero examinar su conciencia, y componerla de manera, que si aquella noche le tomare la muerte, le halle en estado que se pueda salvar: siendo esto tan facil de hazer? ¶ Por estas, y

otras

otras innumerables causas,es cosa mas importante de lo que se puede encarecer,cada noche antes q el hombre se acueste,examinar su conciencia, y componerla; como si esa noche se huviesse de morir.El qual examen se puede hazer en la forma, y por los puntos siguientes.

Antes de acostarse procurar recogerse vn rato, aunq no sea sino vn quarto de hora,y hazer cuenta que le llaman à juizio, y le piden razon de lo q ha hecho en este dia. ¶ Y lo primero,que debe hazer es,dar gracias à Dios muy de coraçõ por todos los beneficios que ha recibido de su mano en toda su vida : particularmente por los que le ha hecho en este dia: por la vida que le ha dado,por la salud, por el sustento, y por todos los demàs bienes, corporales, y espirituales: reconociẽdo que todos ellos de qualquier condicion q sean, son beneficios que Dios nos haze: y asi mismo, por todos los males de que le ha librado, del cuerpo,y del alma : no solo por los que conoce, sino por otros muchos que ignora,y por todos se debe agradecimiento à N.Señor, y juntamente pedirle gracia,favor,y luz,para conocer sus culpas,y defectos: porque sin esta luz, y favor particular, no se puede bien conocerle.

I. Dàr gracias à Dios por los beneficios recibidos.

Lo segundo, discurrir con el pensamiẽto por todas las horas del dia,y considerar atentamẽte lo que en ellas ha hecho,dicho, y pẽsado. Como se aparejò para dezir Missa,cõ què atencion, y reverencia estuvo en ella, què recogimiẽto tuvo despues de dicha, como estuvo en la oraciõ, con què atencion, con què diligẽcia en desechar los pensamiẽtos que ocurrieron,como ha pagado el Oficio Divino,como ha gastado el tiempo, y cumplido con sus obligaciones: finalmente, discurriendo por todas las horas,notar en cada vna lo que ha avido bueno, y virtuoso, y lo q ha avido malo,vicioso,y culpable, y lo bueno, referirlo todo à N. Señor, que es la fuente de todo el bien, y lo malo,y vicioso, atribuirlo assimismo,y procurar tener displicencia,y pesar de todo aquello q ha ofendido à los ojos de Dios, de manera, q no quisiera averlo hecho por todo el mundo, y proponer firmemente la emmienda, y reformacion.

II. Examinar el bien, y mal q se ha hecho

Lo tercero,ofrecer à N.Señor todo el bien que huviere hecho en este dia, y en todos los otros de su vida,y juntamente los bienes que en esse mismo dia se huvieren hecho en el mundo: que como miembro de la Iglesia, y que està vnido,por caridad, à todos los miembros vivos della,es participante de todos los bienes que en ella se hazen, especialmente teniendo complacencia, y cõtento dellos,y de todo aquello que huviere agradado à los ojos de Dios, y de las alabanças que le dan los Angeles, y los Santos del Cielo, y de toda la caridad con que le aman, con afecto, y deseo de aver èl hecho todos aquellos bienes, y de tener toda aquella caridad.

III. Ofrecer à Dios todo el biẽ como cosa suya.

Y sobre todo, ofrecer al Padre Eterno todos los meritos de su Hijo, y en vnion, y junto con estos, y con todos los meritos de los Santos del Cielo, y de los Justos de la tierra: ofrecer todo lo que èl huviere hecho, que aya sido bueno, y agradable à Dios, para gloria del mismo Señor. Y el ofrecerselo sea de veras, para que haga dello à su voluntad, lo que mas gusto le diere, lo que sea para mayor gloria suya.

IIII. Pedir perdō de las culpas.

Lo quarto, pedir perdon de todos sus pecados: particularmente de los que ha hecho en este dia, y gracia, y favor para hazer verdadera penitencia, y emmendarse dellos. Y vltimamente encomendarse à Nuestro Señor, y ofrecerle su alma, y su cuerpo: y suplicarle acete el servicio, que dè reposo, y descanso à su cuerpo, para poderle mejor servir: y que en essa noche le libre de todos los peligros, y principalmente de cosa que le pueda ofender. ¶ Y es justo tomar algunas penitencias, por las culpas que huviere hecho mas notables: las quales son mejores, y mas provechosas, quādo se toman, en lo mismo que fueron las culpas. Como si excediò en comer demasiado, ò con mucha gula, quitarse algo de la comida, ò bebida: si fue en palabras, guardar otro dia silencio con mas rigor, aun en las cosas que licitamente pudiera hablar: y assi de otras cosas, que à quien tuviere deseo de emmendarse, y reformarse, se las enseñarà su mismo espiritu. Y aunque sean otras penitencias muy ligeras, como dezir vn Miserere mei, estendidos los brazos en Cruz, y aunque no sea sino vn Pater noster, ò vna Ave Maria, es de mucha importancia, en testimonio que le pesa de aver hecho aquellas culpas, y que desea emmendarlas. Y estas penitencias por pequeñas que sean, por razon de ser voluntarias, son de mayor satisfacion, que gravissimos tormentos del Purgatorio: y assi es gran discrecion, con tan pequeñas penas escusar las muy graves, que despues se avian de padecer.

Tomar algunas penitencias acomodadas à las culpas.

Con este exercicio, que tan facilmente se puede hazer cada dia, se facilita mucho el vso de confessarse de ordinario. Cumplese con el consejo de Nuestro Señor, de estàr siempre aparejados, porque no sabemos el dia, ni la hora, en que nos pediràn cuenta. Y en quanto es possible assegura vn hombre su salvacion; porque aunque aquella noche muriesse de repente, puede confiar en nuestro Señor, que se salvarà. Con esto viene el hombre à conocerse à si mismo, y tener noticia de sus faltas, que es gran remedio para emmendarlas. Con esto se libra de muchas culpas de ignorancia, y de olvido; y las que ignorare, ò se le olvidaren, no se imputaràn por culpas, pues puso la diligencia que pudo para conocerlas, y hazer memoria dellas. Finalmente, es vn medio muy eficaz, para remediarse vn hombre, y pa-

Matt. 24. & 25. & Luca 12.

para su salvacion: y asi ninguno que de veras la desee, debe dexar de hazerle cada dia. Y mucho mas los Sacerdotes que celebran, y reciben à nuestro Señor cada dia, y por esto deben conservar sus almas con mas pureza: para lo qual es medio muy eficaz este ordinario examen, y exercicio quotidiano. Y esto baste aver dicho de la primera parte de la preparacion para celebrar, que es la pureza, ò limpieza del alma: de la segunda parte, que es la consideracion, dirèmos tambien algo en el Tratado siguiente.



TRATADO VI. DE LA ATENCION, y consideracion necessaria para Celebrar.

CAPITVLO PRIMERO.

QVAN DAÑOSA, Y CVLPABLE COSA SEA CELEBRAR los Sagrados Mysterios, sin la atencion, y consideracion debida: y quan necessaria es à los Sacerdotes la meditacion.

§. I.

Tract. 4. c. 6.



EN dos cosas diximos que consistia la preparacion necessaria, para Celebrar bien: en pureza, y en atencion, ò consideracion. De la primera avemos dicho lo que se ha ofrecido; resta dezir algo de la segunda, que es la atencion, ò consideracion: la qual no es menos necessaria, ni de menos importancia que la primera. Porque, aunque el Sacerdote tuviesse tanta pureza, y santidad, como vn Serafin, si celebrasse los Sagrados Mysterios, sin atencion, y consideracion de lo que haze, con animo distrai-

Sola la falta de consideració haze que se celèbre indignamente.

traido, y pensamiento derramado en otras cosas, no celebraba digna, y debidamente, ni con la disposicion necessaria, para recibir el copioso fruto del Sacramento: antes incurria en culpas, y ofensas de aquel Señor, à quien trataba, sin la reverencia, y respeto debido à su Magestad. Y esta sola indisposicion, y falta de atencion, es bastante para privarle de los efectos particulares, y proprios d el Santissimo Sacramento, y del aprovechamiento en las virtudes, que con la frequencia dèl avia de tener, y para ir acrecentando cada dia nuevas culpas. Y no es maravilla que esto sea assi; porquè siendo, como es verdad, lo que dizen los gloriosos Doctores S. Basilio, y Santo Thomàs, arriba referidos, que por rezar los Psalmos, y otras qualesquiera oraciones vocales, sin atencion, y advertencia de lo que se reza, se incurre en culpa, y ofensa de Dios, y cierto genero de menosprecio, de la persona con quien se habla: què mucho es, que se pida esta atencion, y advertencia, para vna cosa tan grande, y tan Sagrada, como el Sacrificio de la Missa, y para recibir el Santissimo Sacramento? Y que por sola esta falta, se incurran nuevas culpas?

En la addicion al tratado 3. del Oficio Divino.

Gran verguenza, y confussion nos deben poner algunas cosas que refieren Autores graves; que hazian cerca desto, los Sacerdotes antiguos de los Gentiles, quando ofrecian sus sacrificios. Macrobio dize, que entre los Egypcios, y Cretenses, tenian los Sacerdotes muy gran cuydado de celebrar sus sacrificios, con atencion, y advertencia, y que quando iban con el Pueblo al Templo, vn poco antes de llegar à la puerta, se detenian, y preguntaba el Sacerdote: Sabèis quièn mora en esta casa? Y como respódiessen ellos, que aquel era Templo, y casa de su Dios, bolvia a preguntar: Sabèis à què venimos aqui? Y respondian: Venimos à adorar, y ofrecer sacrificio à nuestro Dios, y à agradecerle los beneficios, que nos haze: y con esto entraban al Templo, pareciendoles que esta era bastante prevencion, para assistir à sus sacrificios, con el respeto que convenia: y no se engañaban en esto. ¶ O confusion grande nuestra! O Señor Dios Nuestro, què lastima tan grande: que aquella gente ciega, y barbara, se apercibiesse con tanta reverencia, para honrar à los Demonios, y ofrecer sacrificios sacrilegos à las Estatuas de piedra, y que vuestros Sacerdotes pongàmos tan poco estudio, y diligencia, en celebrar con la debida atencion, y reverencia, el venerable Sacrificio que se os ofrece à vos, que solo sois Dios vivo, y verdadero, à quien solo se debe toda la honra! O Padres, si tuviessemos si quiera la consideracion que teniá aquellos hombres miserables, que quando vamos à la Iglesia, reparàssemos primero vn poco, y nos paràssemos à pensar, quièn es el que mora en aquelle Casa, y con què reverencia se debe assistir de-

La atencion, y reverencia conque los Gntiles ofreciá sus sacrificios.

Macro. lib 3. Saturnal. c. 2.

delante dèl, quan de otra manera entrariamos, y con otro espiritu diriamos: *Introibo in domum tuam, adorabo ad Templum sanctum tuum in timore tuo.* Si quando tòmàmos el Breviario, pàra rezar, y mucho mas quando nos queremos vestir para dezir Missa, reparàssemos primero, y nos preguntàssemos: si sabèmos què es lo que queremos hazer? Por ventura bastaria esto para que rezàssemos, y dixessemos la Missa con otro tono, y con otro respeto.

Psalm. 5.

Tambien refiere Plutarco, y otros Autores graves, que antignamente entre los Romanos, mientras el Sacerdote ofrecia sus sacrificios, estaba vn Ministro à su lado, que solo servia de dezirle muchas vezes: *Hoc age, quod agis*: como advirtiendole que solo atendiesse à aquello que exteriormente hazia. Pluguiesse à Nuestro Señor, que proveyèsse de algun Ministro, que mientras dezimos Missa, de rato en rato nos hiziesse señal, y nos dixesse: *Hoc age, quod agis*: que sola esta advertencia de mirar lo que hazemos, bastaria para escusarse muchas culpas de irreverencia, y distraccion, y para que estuviessemos alli con mas respeto, y atencion,

Girald. de dijs Gentium, pag. 430. & 437. Euseb 4. praparat. Porphyr. lib. respon si.

§. II.

La consideraciõ es muy necessaria para qualquiera cosa q se ha de hazer.

NO ay duda, sino que la consideracion es vna cosa muy importante, y necessaria para hazerse bien qualquiera obra: y por falta della, dize el Profeta: que està destruida, y assolada la tierra: *Desolatione desolata est omnis terra, quia nullus est, qui recogitet corde.* Y dize vna verdad, que por nuestros pecados nos la tiene bien mostrada la experiencia. Porque de donde proceden tantos pecados? Tanta rotura de conciencias? Tan poco cuydado de los bienes eternos, y verdaderos? Tanta solicitud para los temporales, y falsos? Y en efecto, el andar el mundo tan al revès, y el vivir los Christianos, que tienen Fè verdadera, como si no la tuvieran, ò como barbaros, y Paganos, y aun muchas vezes peor? Todo esto es falta de consideracion: que si la huviesse, y los hombres consideràssen, lo poco que vale esta vida presente, y todo lo que ay en ella, y que se ha de acabar muy presto, y que despues della ay otra eterna de gloria, ò de tormentos: y que el Juizio de Dios es severissimo, que à cada vno le darà lo que mereciere, justa, y cabalmente: como seria possible atreverse à pecar, ni estàr vna hora en pecado? Quanto mas dormir muchas noches en esse peligro? El Espiritu Santo tiene assegurado, que si los hombres consideràssen sus postrimerias, que nunca pecarian: *Memorare nouissima tua, & in aeternum non peccabis.* Y al Santo Moysen le parecia, que todos los pecados de su Pueblo nacian desta falta de consideracion: y que si la tuvieran de lo passado, y de lo por venir, fueran sabios, è inteligentes: *Gens absque consilio est, & sine prudentia: vtinam saperent, & intelligerent, ac no-*

Ierem. 2.

Todos los males del mundo proceden de falta de consideracion.

Eccli. 7.

Deuter. 32

novissima providerent. ¶ Pero aun mucha mas fuerça tendria la cõsideracion de otras cosas q̃ mueven à amor, y agradecimiento. Si los hombres considerassen la Magestad, y grandeza de Dios en quien creen, y sobre todo, el amor excessivo que les tiene, los beneficios que les ha hecho, y cada dia, y hora les està haziendo, el deseo que tiene de darles su gloria, y que siempre està presente, mirando con mucha atencion todo lo que hazen, y piensan: como seria possible, que huviesse coraçon tan duro, y rebelde, que se atreviesse à ofender à tan gran Magestad, y à tan soberana bondad? Sin duda esta falta de consideracion, es la causa de todos los males, y de todo el desorden que ay en el mundo, y la consideracion ha de ser el remedio de todos ellos.

§. III.

A los Sacerdotes les es mas necessaria la cõsideraciõ q̃ à todos los demàs

Y Aunque esta cõsideracion es necessaria para todos generalmente, pero mucho mas para los Sacerdotes, por ser las cosas que tratan de ordinario, altissimas, y excelentissimas, y no es possible tratarse debidamente, sino ay mucha consideracion. Por esso es propissimo, y como anexo à su oficio el exercicio de la meditacion, y oracion mental; assi por la alteza, y perfeccion de su Estado, como por la grandeza de las cosas que tratan, y administran.

De aquellos quatro mysteriosos animales, que vio en revelacion el Profeta Ezequiel, *Ezech. 1.* dize: que tenian los rostros, y alas levantados en alto: *Facies eorum, & pennæ eorum extentæ desuper.* Y el Evangelista San Juan, viendo en su revelaciõ estos mismos quatro animales, añade, que estaban llenos de ojos por todas partes, por de fuera, y por de dentro, y nunca cessaban de dia, *Apoc. 4.* y de noche de alabar à Dios: *Et in circuitu, & intus plena sunt oculis, & requiem non habebant die, ac nocte dicentia: Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Omnipotens, qui est, & qui erat, & qui venturus est.* La comun declaracion de los Santos es, que estos quatro animales, son expressa figura de los Varones perfectos, quales debẽ ser los Sacerdotes, y à los tales les es muy proprio, tener los rostros, y alas estendidos, y levantados en alto: por lo qual entiende Señor San Gregorio, el *Greg. hom. 3. & 4. in Ezech.* exercicio de la oracion mental. Porque el rostro significa el conocimiẽto, y noticia, y las alas, el afecto, y deseo, y lo vno, y lo otro, han de tener los hombres perfectos muy levantado en alto: que es propriamente lo que se haze en la oracion mental, conocer à Dios, y amarle: levantar el entendimiento à conocer, y considerar las cosas Divinas, y el afecto, y voluntad al amor, y deseo de ellas, y esto mismo es lo que añade el Evangelista, estàr llenos de ojos para conocer à Dios, y sus grandezas, y maravillas: que por ser tantas, no bastan dos, y aunque todos los miembros de nuestro cuerpo fuessen ojos, no bastarian, para lo que ay que ver en Dios,

Dios, y en sus obras: especialmente en las que tratan los Sacerdotes. Y assi aviamos de procurar hazernos todo ojos, para mirar lo que hazemos, y ser ciegos para todas las otras cosas, y de aqui se sigue lo otro, que teniendo ojos de cõsideraciõ para conocer los Mysterios Divinos, nos harìamos todo lenguas para alabar la bondad del Señor, que tales cosas obra en los hombres, y no descansarìamos deste exercicio, dia, ni noche. ¶ Y què cansancio tan descansado serìa este! Y como en solo èl està el verdadero descanso! Y como todas las demàs cosas cansan, sino solo este exercicio! Y si no, digalo vn buen testigo, aquel grá Padre San Antonio, que despues de aver estado toda la noche, desde el poner del Sol en oracion, como vna coluna firme è immovible, quando por la mañana el mismo Sol salia, y le daba en los ojos, se quexaba dèl, porque le estorbava la vista interior conque estaba mirando aquella luz inaccessible de la Divinidad, y le impedìa su reposo, y verdadero descanso, y esto le cansaba mucho mas, que aver estado toda la noche en vela puesto en Cruz, como si fuera de piedra.

El verdadero descanso, es cõtéplar, y alabar à Dios.

§. IV.

EN efecto, Padres, este es nuestro proprio oficio, no descansar, ni cessar ningun tiempo, de las alabanças Divinas, y de la consideracion de las grandezas de Dios. Què de vezes se dize en los Psalmos, que el exercicio ordinario del varon justo, y perfecto, es meditar en la Ley de Dios, de dia, y de noche? *Et in Lege eius meditabitur die, ac nocte*: mil vezes se repite esta sentencia en el Psalterio: porque en realidad de verdad, no puede ser vn hombre justo de veras, y perfecto, sin esta meditacion, y consideracion. Y assi el mismo Rey David, aunque era seglar, y ocupado en cosas de govierno, dize de sì: que madrugaba muy de mañana, à meditar en la Ley de Dios, y en sus palabras: *Pravenerunt oculi mei ad te diluculo, vt meditarer eloquia tua*: y en otras partes dize, que le era tan ordinario este exercicio, que de mañana, y de tarde, y à medio dia, y à media noche: y siete vezes al dia, esto es, muy muchas vezes, se ocupaba en èl: particularmente todo el Psalmo setenta y seis, es muy notable à este proposito, en el qual, entre otras, dize estas palabras: *Memor fui operum Domini, quia memor ero ab initio mirabilium tuorum, & meditabor in omnibus operibus tuis, & in ad inventionibus tuis excercebor.* Dize, que continuamente rebolvia en su memoria, y meditaba las obras de Dios, y sus maravillas: pero que en lo que mas se exercitaba, era en sus invenciones. O Padres, que gran confusion nos es, oìr esto de vn hombre seglar, y Rey ocupado en tantos negocios forçosos! Quièn ay en el mundo tan obligado à andar siempre meditãdo en las obras de Dios, y en sus maravillas, como los Sacerdotes, que traemos entre las manos, y ad-

Psal. 118. Septies in die laudẽ dixi tibi, idem est, quod semper laus eius in ore meo, ita explicat Aug lib. 11. de Civit. Dei c. 31. & lib 3. de doct. Christia. c. 35. & alij Sãcti sicut, & illud septies in die cadet iustus, id est persape.

administrâmos las obras mayores, y mas excelentes que Dios ha hecho, y la mayor de todas sus maravillas, y la que encierra, y cõprehende en sì, como vn summario, todas las demàs? Y si las invenciones de Dios son tan poderosas, para exercitar los entendimientos humanos, y aun Angelicos, qual otra invencion como la que nosotros tratàmos cada dia?

Dos invẽciones de Dios muy principales.

Muchas, y muy maravillosas son las invenciones que Dios ha hecho por el bien de los hõbres, y para mostrarles el amor que les tiene: mas entre todas, dos son las mas principales. La vna es aquella invencion maravillosissima de su Encarnacion: que aviendo sido el daño que el pecado hizo, tan grande, hallò Dios invencion para remediarle, à tan gran honra de los mismos hombres, y con tan grãdes conveniencias, y vtilidades, que el glorioso San Gregorio se atreve à llamar dichoso el pecado, que fue ocasion de tantos, y tan grandes bienes: *O felix culpa, quæ talem, ac tantum meruit habere Redemptorem.* Esta invencion, dize Señor San Agustin, en sus confessiones, que al principio de su conversion le daba tanto contento, y le causaba tan gran regalo, y dulçura en el alma, que no se hartaba de considerarla. *Nec satiabar illis diebus, dulcedine mirabili considerare altitudinem consilij Divini, super salutem generis humani.* ¶ La otra invencion haze à todas grandes ventajas, que es el Santissimo Sacramẽto; porque en la primera, aunque hizo Dios à los hombres soberanos beneficios, y los honrò todo lo que se pudo desear, y se les comunicò tan intimamente, que al fin se hizo Hombre, y hizo que el Hombre fuesse Dios, y como tal fuesse adorado, y reverenciado de todas las criaturas: mas quedaba vna cosa que desear, y era, que aquella comunicacion, y vnion personal, fue con sola vna naturaleza singular, que es la Sacratissima Humanidad de Nuestro Señor Jesu Christo, que personalmente està vnida con el Verbo Divino: pero acà hallò Dios invencion, para vnirse con todos los hombres, y con cada vno singularmente: yà que no por vnion hypostatica, ò personal (que esso no convenìa) por la vnion mas intima, y mas estrecha que se pudo imaginar, fuera de aquella: pues comunica à cada vno de los hombres, su misma Divinidad, y su Humanidad, y todo èl enteramente Dios, y Hombre verdadero, y todo esto les dà à comer en vn bocado, y se encierra dentro de sus entrañas, y se abraça, y se vne con su alma, y con su cuerpo dellos, como verdaderissimo manjar, y se haze vna cosa con el hombre. O què de invenciones se encierran aqui! Invencion es esta, que ay que ver en ella, no solo todo el tiempo que dura esta vida, que es muy corto plaço, sino toda la eternidad con ser tan larga, tendrèmos harto que vèr en ella, y nunca nos hartarèmos de mirarla, ni darà fastidio. ¶ Pues quan justo es, que trayendo noso-

Greg. in benedictione Cerei.

Aug. lib. 9 cõfes. c. 6.

La invencion del SS. Sacramẽto excede à todas las demàs.

otros cada dia entre las manos, esta invencion de Dios, y siendo Ministros, è instrumentos della, nos exercitèmos toda la vida en considerarla, para amar, y alabar por ella à quien la supo, y quiso hazer.

CAPITVLO II.

PROSIGVE LA MISMA MATERIA de quan necessaria, y quan propria es à los Sacerdotes la consideracion, y Oracion mental.

Exod. 12. EN el Exodo mandaba Dios, que el Cordero que se sacrificaba en la Pascua, no se comiesse crudo, ni cocido, sino assado. Y era el Mysterio: porque lo que se cueze, ponese en vna olla cubierto, y descuydase dello, hasta que se ha de comer, mas lo que se assa, es menester no apartar dello los ojos, ni las manos, y darle muchas bueltas al fuego: que significa la continua consideracion destos Divinos Mysterios. Y de esta manera quiere ser comido este Divino Cordero: que por su gran misericordia quiso serlo verdaderamente, y ofrecerse por nosotros en Sacrificio, y quiere assimismo ser comido, pero de manera, que no apartèmos dèl los ojos de la consideracion, y que le demos mil bueltas, en aquel fuego que èl mismo dixo, que vino à encender en el mundo, y del qual dixo su Profeta, que se enciende en la meditacion de sus Mysterios: *In meditatione mea exardescet ignis.* Este es el fuego de la caridad, y amor, conque Christo Nuestro Señor instituyò este Divino Sacramento: cuya consideracion es bastante, para encender en nuestros coraçones otro semejãte de amor suyo. ¶ Este es el fuego que el mismo señor mandò antiguamente, que nunca faltàsse en el Altar: *Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deffic[i]et in Altari.* Y si de aquel Altar nunca avia de faltar fuego para los sacrificios, quanta mas razon ay paraque nunca falte de nuestro Altar, y de nuestro Sacrificio? ¶ Paraque aquel fuego no faltàsse, mandaba Dios alli, que tuviesse cuydado el Sacerdote, de cebarlo cada dia, poniendo leña por la mañana: *Ignis autem in Altari semper ardebit, quem nutriet Sacerdos, subijciens ligna manè per singulos dies.* Este es el proprio oficio de los Sacerdotes, cebar este fuego del amor de Dios, cõ la continua consideracion del que el mismo Señor nos tiene, y de los beneficios que nos haze: que esta es la leña, conque se enciende este fuego, y se cõserva para que sea perpetuo.

Aquel fuego del Altar, Dios le avia proveido del Cielo: pero quiso que se conservàsse por ministerio, y diligencia de los Sacerdotes, y assi es en nosotros, que el fuego de la caridad de Dios es el que lo enciende. *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctam, qui datus est nobis*: pero quiere que se conserve, y aumente, por nuestra diligencia, y continuo exercicio de la consideracion.

Christo quiere ser recivido con mucha cõsideracion, y amor.

Luca 12.

Psal. 38.

Levit. 6.

Oficio del Sacerdote es cebar el fuego del amor de Dios.

Roma. 5.

¶ Dize Santo Thomàs, y es Filosofia cierta, y experiencia conocida, que porque el agua no tiene el calor de su naturaleza, es menester paraque le tenga, calentarla al fuego, ò àl Sol, y no basta esso, sino que para que le conserve, es menester no apartarla del mismo fuego, porque en apartandola luego se enfria, y se buelve à su natural. Asimismo nos acaèce à nosotros, que como no tenèmos de nuestra naturaleza este calor de la caridad, nos es necessario no apartarnos de Dios, que es el que nos le dà, porque en apartandonos dèl, luego nos enfriamos, y nos bolvemos à nuestro natural, y desto sirve el exercicio de la oracion, que es lo que
Psalm. 33. aconseja el Profeta: *Accedite ad eum, & illuminamini*: acercaos à Dios para recibir luz, y con ella todos los bienes. ¶ Entre los requiebros mysteriosos, y espirituales, que el Esposo Divino dixo à su Esposa, en el Cantico de Salomon, vno fue dezir: que en su garganta ay vn vino excelentisimo, muy digno de ser bebido, y aun de paladearlo, y saborearse en èl con los labios, y de ser rumiado con los dientes: *Guttur tuum sicut vinum optimum,*
Cant. 7. *dignum dilecto meo ad potandum, labijsque, & dentibus illius ad rumiandum.* ¶ Advirtiò muy bien San Agustin, que el vino no es cosa que se rumia con los dientes, porque esso es proprio de los manjares duros, y solidos, y no de la bebida liquida, como es vino, y asi parece forçoso aver de levantar el pensamiento, à otro vino mas excelente que el ordinario: à vn vino sobresubstancial, y sobre Celestial, que es aquel de quien dixò el Profeta Zacharias: *Quid est bonum eius, & quid est pulchrum eius, nisi frumentum electorum, & vinum germinans virgines*: que quanto ay bueno, hermoso, y perfecto en Dios, todo se encierra en aquel Pan, que dà à sus escogidos, y en èl Vino què engendra virgines, que es en el Soberano Sacramento del Altar: que debaxo de estas dos especies se dà à los Fieles. Y de este Vino Sacratissimo, con razon se dize por grãde alabanza, que la garganta de la Iglesia tiene sabor, y olor dèl, y que siempre tiene nuevo, y reciente su gusto como si siempre le estuviesse bebiendo, porque le renueva con la continua memoria, y que es Vino que merece, no solo ser bebido, sino ser rumiado, con los dientes de la considera-cion.

Zach. 9.

Todo lo bueno q̃ ay en Dios se encierra en el SS. Sacramẽto.

Lo que se rumia, aunque se come vna vez, pero buelvese otras muchas à rebolver en la boca, y à desmenuçar con los dientes: de manera, que se renueva muchas vezes el sabor, que se recibiò comiendole, y se gusta dèl como si se comiesse muchas vezes. ¶ Dize San Chrysostomo, que lo que es en los animales rumiar, es en los hombres meditar, ò considerar: por q̃ por la consideracion, renuevã en si el gusto, y el provecho, y refeccion que reciben en las cosas Divinas, y esto es lo que cõviene à esta Divina bebida, del Santissimo Sacramento, por la con-

Què cosa es rumiar espiritualmẽte.

continua cõsideració. Lo qual declara el Bienaventurado San Gregorio, sobre aquel lugar de los Cantares, por estas palabras: *De hoc vino notandum est, quòd omnes quidem potant, sed labia sola, & soli dentes ruminant: quia dum perfectiores quique post auditum verbum ad memoriam revocant; atque exercitatione assidua cogitant, quasi ad os revocantes quod sumpserunt, quanta sit cibi, quem comederunt, sentiunt, idcircò in lege scribitur: quia animal quod non ruminat immundum habeatur: quia quisquis bona quæ acceperit non recogitat, vacans à sanctis cogitationibus, necesse est, vt immundis repleatur.* Y si es assi, que en la Ley se tenia por immundo el animal que no rumiaba, y no queria Dios que dèl se ofreciesse Sacrificio, quanta razon tendràn de temer los Sacerdotes, que no tuvieren este exercicio de rumiar, y meditar los Divinos Mysterios que celèbran, no los repruebe Dios por immundos, è indignos de ofrecerle Sacrificio? ¶ Por esta razon el Santo Profeta Ieremias, qne era Sacerdote, entre otras cosas que llora amargamẽte en sus Lamentaciones, se quexaba mucho (no tanto en nombre suyo, como de su Pueblo, y Republica: y mucho mas de la nuestra) que el enemigo le ha quebrado los dientes, y que por esso no le entraba en gusto lo que comia; sino que todo le sabia à ceniza: *Confregit ad numerum dentes meos: cibavit me cinere.* Harta necessidad avia aora de las lagrimas de Ieremias, para llorar esta misma lastima, pues por falta de dientes, esto es, de

Greg. super Cant. 7.

Levit. 11.

La consideracion es los diẽtes del alma.

Trenor. 3.

consideracion, para rumiar, y medicar los Divinos Mysterios, de que tan de ordinario nos mãtenèmos, se toma tan poco gusto en ellos, como si comiessemos vn poco de ceniza: siendo ellos el Manà suavissimo, que encierra en si toda la dulçura, y suavidad, que se puede desear.

CAPITVLO III.

QVE AL TIEMPO DE DEZIR Missa, debe el Sacerdote estàr muy recogido dentro de sì mismo, para poder mejor, y con mas atencion considerar los altissimos Mysterios que celèbra.

AVnque es tan proprio à los Sacerdotes este exercicio de la meditacion, y Oracion mental, que de razon ha de ser este su oficio, y su principal ocupacion, como queda dicho: pero señaladamente para el tiempo del Celebrar, y ofrecer el Divino Sacrificio, es esta disposicion tan necessaria, que sin ella es impossible dexar de hazerse muchas faltas, è incurrirse muchas culpas: porque la misma falta de consideracion, en cosa tan grave, y venerable, es muy gran cnlpa. Y por esso nos tiene advertidos el Espiritu Santo, de la atencion que conviene tener quando nos sentamos à comer en aquella Mesa, por estas palabras: *Quando sederis, vt comedas cum Principe, diligenter attende, quæ posita sunt ante faciem tuam, & statue cultrum in gutture tuo, si tamen in potestate habes animam tuam.* Aunque el sentido su-

Prov. 23.

superficial de este lugar, es dar doctrina, que quando fueremos combidados, de algun Principe, ò persona poderosa: por ser los manjares que en semejantes mesas se sirven, preciosos, y diferentes de los que ordinariamente comèmos, que mirèmos muy bien lo que nos ponen delante, y pongàmos rienda al apetito, y à la gula: porque el ser los manjares delicados, y preciosos, no nos cause algun excesso, que nos dañe: pero cierto es, que el Espiritu Santo, en esta letra, no solo pretendiò esse sentido, sino mucho mas otros mas altos, y espirituales.

Los gloriosos Doctores, S. Agustin, y San Ambrosio, lo entienden de la Mesa del Altar, y con mucha razon nos amonesta el Espiritu Santo, que quando nos sentàremos à Mesa tan Real, à comer con el Principe, y Rey de la Gloria, que es Rey de los Reyes, y Señor vniversal de todo lo criado, el qual por su infinita caridad, siendo nosotros criaturas tan viles, y despreciadas, nos combida, y admite à su Real Mesa: que abràmos muy bien los ojos del alma, y considerèmos con mucha atencion, y diligencia, el manjar que se nos pone delãte, que ay mucho que considerar en èl: no pensèmos, que es como los manjares ordinarios de nuestra Aldèa, sino que es el manjar que se pone en la Mesa de Dios, y de que se sustenta èl mismo, y sus Angeles, y assi es muy necessaria aqui la consideracion, y atencion, y para esto dize, que pongàmos vn cuchillo en la garganta.

En las mesas ordinarias, y materiales, tòmasse el cuchillo en la mano para partir la comida, y dividirla en partes menudas, porque assi se come cõ mas policìa, y vrbanidad, que si se despedaçàsse à bocados, y si el cuchillo se pusiesse en la garganta, no servirìa de esso, sino serìa impedimento para no comer bocado, y peligro de ahogarse con la comida; mas en esta Divina Mesa, con razon nos aconseja, que pongàmos el cuchillo en la garganta, para hazer discrecion, y diferencia del gusto, y sabor deste manjar, à los demàs, y no seàmos como los que dize el Apostol: que no hazen diferencia del Cuerpo del Señor à los otros manjares. Y que con este cuchillo sujetèmos el sentido del gusto, el qual con este manjar recibe el mismo sabor que con el pan, y vino ordinario, y le desmintàmos, y digàmos, que no sabe lo que se gusta: q̃ no es sino verdadero Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo. Pues para hazer esta discreciõ, y diferencia de cosas, se nos encarga tanto la atencion, y consideracion, y realmente lo es menester muy grande, para tratar Mysterios tan Divinos, y que exceden tanto nuestra capacidad. ¶ Por esso serìa muy justo, que al tiempo de Celebrar estos Santos Mysterios, procuràsse el Sacerdote desnudarse de todos los cuydados, y de todas las cosas criadas, y de sì mismo quanto à todo lo exterior; y hiziesse cuen-

1 Cor. 11.

Miẽtras dize Missa debe el Sacerdote desechar todos los pẽsamiẽtos, y cuydados,

cuenta, que solo con el alma, y con las potencias, y fuerças interiores della, ha de llegar al Altar. Assi lo dezia el glorioso S. Bernardo, como lo significa èl mismo, por estas palabras: *Intentiones, cogitationes, voluntates, affectiones, & omnia interiora mea, venite ascendamus ad montem, vbi Dominus videt, & videtur: curæ, solicitudines, anxietates, pœnæ, servitutes, expectate me hic, cum asino corpore isto, donec ego cum puero, ratione, scilicet, & intelligentia, vsque illuc properantes, postquam adoraverimus, revertamur ad vos, revertemur enim, & heu quam citò revertemur.* Quanta razon serìa, que todos los Sacerdotes hiziessemos esto mismo, quãdo queremos dezir Missa, que à la puerta de la Iglesia dexàssemos todos los cuydados, y pensamiẽtos que nos pueden estorvar: y solo con el alma, y entendimiẽto, y consideracion llegassemos al Altar, y procurassemos imitar el exemplo que alli se refiere del Santo Abrahàn: el qual, para ofrecer el sacrificio de su hijo, que Dios le avia mandado, no quiso que huviesse nadie presente, sino à la falda del monte dixo à sus criados: Esperadme aqui con el jumento, q̃ yo solo con este niño tengo de subir al monte, à adorar, y ofrecer Sacrificio, y en ofreciendole bolverèmos.

Bern. lib. de amore Dei.

Gen. 21.

Exod. 19.

Quando Dios huvo de baxar al Monte de Sinay, à hablar con Moysen, y darle la Ley para su Pueblo, le mandò, que èl solo subiesse al Monte, y que en todo èl no huviesse otra persona, ni bestia, ni ganado, y no contento con esta soledad, cubriò el monte con vna nube muy espessa, y obscura; y alli entrò Moysen para aver de hablar con Dios. Y siempre se entienda, que quando dezimos que hablava con Dios, segun la mas verdadera declarion, no era el mismo Dios en persona, y por essencia, sino vn Angel que hablaba en su nombre.

Levit. 16.

En el Levitico tambien se mandaba, que quando el Sacerdote entràsse en el Santuario à ofrecer incienso, no entràsse allà otra persona, sino èl, porque no huviesse cosa que le pudiesse estorvar la atencion de lo que hazia: y aun alli se le mandaba que echàsse incienso en las brasas, que hiziesse vna niebla de humo: paraque con esto estuviesse mas recogido en su interior. ¶ Pues vèase aora, quanto mayor razon ay, paraque los Sacerdotes procurèmos esta soledad, quietud, y recogimiento interior, y nos desocupèmos de todo lo que nos puede estorvar la atencion, y consideracion, de los Mysterios que celebràmos; pues no vamos à ofrecer, como Abrahan su hijo, sino el Hijo natural, y verdadero de Dios, y no ofrecèmos vn carnero en su lugar, como èl ofreciò, sino al mismo Vnigenito Hijo de Dios en persona. Y avèmos de hablar con vn Angel, como Moysen, sino con el mismo Dios, real, y verdaderamente, y no solo hablar con èl, sino tenerle en nuestras manos, y recibirle dentro de nuestras almas, y pechos. Y no avèmos de ofrecer humo de in-

incienso en el Santuario, sino el verdadero Cuerpo, y Sangre de Nuestro Señor Jesu Christo, que es la ofrenda mas suave, y mas agradable, que se puede ofrecer à su Padre.

Matt. 6. ¶ Y si para solo hazer oracion, aconseja Christo Nuestro Señor, que nos recojàmos à nuestro aposento, y cerrèmos la puerta à todas las otras ocupaciones: quanta mas razon ay pa paraque procurèmos este recogimiento interior al tiempo de Celebrar.

CAPITVLO IV.

QVE PARA CELEBRAR CON buena disposicion son muy necessarios dos afectos principales, que son, temor, y amor: à los quales se reduzem otros muchos, en que consiste la devocion.

§. I.

ESta atencion, y consideracion de lo que el Sacerdote haze, y de los Mysterios que celebra, es la fuente, y la raìz de donde proceden todos los afectos buenos, que hazé al hombre devoto, idoneo, y dispuesto, para celebrar como conviene. Los quales afectos, aunque son muchos, y diversos: porque muchos, y diversos son necessarios, para llegarse debidamente à Celebrar, y para poderse dezir, que llega con devocion, y con la disposicion conveniente: mas todos ellos se pueden reduzir à dos principales, que son como raizes de los de màs. El primero, es temor, y reverencia de la grandeza, y Magestad de Dios: y el segundo, amor, y confiãça de su Bondad, Misericordia, y Benignidad. Estos dos afectos, es necessario que anden siempre muy juntos, y hermanados, demanera que se hagan compañia, y el vno téple, y ayude al otro; y ay mucho peligro en apartarlos. Porque considerar à solas, la grandeza, Magestad, y Justicia de Dios, haze à los hombres desconfiados, medrosos, y pusilanimes, y considerar à solas su Misericordia, Paciencia, y Benignidad, los haze atrebidos, negligentes, y remissos. Y por esso el Santo Rey David, puso juntas estas dos consideraciones, y le pareciò, que para cantar la Misericordia de Dios, era menester à esse tiple tan alto, juntarle vn contrabajo, que le templàsse, que es la consideracion de su Magestad, y Justicia, y assi dixo: *Misericordiam, & iudicium, cantabo tibi Domine.* Estas dos vozes hazen suavissima consonancia, y en todas las obras de Dios, se hallan juntos motivos, de la vna, y de la otra: *Vniversæ viæ Domini misericordia, & veritas*: todas las obras de Dios (que essos son sus caminos) son acompañadas de Misericordia, y de Justicia.

El amor, y temor, es necessario que andé siépre jútos

Psal. 100.

Psal. 24.

El devotissimo San Bernardo, en vn Sermon pondera muy elegantemente, la necessidad que ay, de que anden juntos estos dos afectos, y estas dos consideraciones, declarando como debèmos adorar, y besar los pies de Christo Nuestro Señor; pero

pero que los besèmos ambos jũ
Bern.serm tos, y no cada vno de por sì; y
6.sup.Căt dizelo desta manera: *Magnus fructus est in primo osculo, quod ad pedes Domini accipitur: tamen curato, vt neutro frauderis illorum; si enim iam dolore peccati, & iudicij timore compungeris, veritatis, & iuditij vestigio labia impressisti, quod si timorem divinæ intuitæ bonitatis, & spe consequendæ indulgentiæ temperas, etiam misericordiæ pedem amplecti te noveris: alioquin alterum sine altero osculari non expedit: quia, & recordatio solius iuditij in barathrum desperationis præcipitat, & misericordiæ fallax assentatio pessimam generat securitatem. Datum est, mihi misero, nonnunquam sedere secus pedes Domini Iesu, & modo hunc, modo illum, tota devotione, amplecti, in quantum me sua benignitas dignabatur, admittere. At si quando miserationis oblitus, stimulante conscientia, iudicio paulò diutius inhærerem: mox metu incredibili, ac miserabili confusione deiectus, & tenebroso circumfusus horrore, hoc solum palpitans de profundis clamabam: quis novit potestatem iræ tuæ, & præ*
Psalm. 89 *timore tuo iram tuam dinumerare? Quod si eo relicto, pedem misericordiæ plus amplecti contigeret: tanta, è contrario incuria, & negligentia dissoluebar, vt confestim, & oratio tepidior, & actio pigrior, & risus promptior, & sermo incautior, & omnis denique vtriusque hominis status inconstantior appareret. Proinde, magistra instructus experientia, non iudicium solum, aut solam misericordiam, sed misericordiam pariter, & iudicium cãtabo tibi Domine: cãtabiles mihi erunt ambæ pariter iustificationes istæ, in loco peregrinationis meæ: quousque misericordia super exaltata iudicio, misericordia conticescat, ac sola tibi cantet gloria mea, & non compungar.* Harto sabia, piadosa, y elegantemente, declarò el Santo, el peligro que ay, en apartar estos dos afectos del amor, y del temor, y lo mucho que importa que anden siẽpre juntos, y se temple el vno con el otro. ¶ Lo mismo nos amonesta el Espiritu Santo en el Eclesiastico, donde dize: *Ne* Eccl. 5.
dicas miseratio Domini magna est, multitudinis peccatorum meorum miserebitur, misericordia enim, & ira ab illo cito proximant, & in peccatores respicit ira illius. Parece que habla con vnos hombres muy presumidos, y confiados demasiada, y vanamente en la Misericordia de Dios, que la hazen encubridora de sus negligencias, y la toman por ocasion para perseverar en sus pecados, con dezir: Grande es la Misericordia de Dios, no harà con migo como quien yo soy: y dize el Espiritu Santo: No digas esso, conviene à saber, para tomar ocasion de ser tibio, negligente, y atrevido: templa esse atrevimiento, considerando juntamente su justicia, y que en èl andan muy juntas la Misericordia, y la ira. Y el Psalmista dize: que agradan mucho à Dios, los que tienen mucho temor de su Justicia, y juntamente mucha confiança de su Misericordia. *Beneplacitum est Domino super timentes eum, & in eis qui sperant super misericordia eius.* Psal. 146.

)(***)( )(***)(
)(***)(

§. II.

Para dezir Missa, son muy necessarios los afectos do amor, y temor.

YAnque estos dos afectos, y consideraciones, para toda suerte de gentes, y personas, son muy importantes, pero para los Sacerdotes lo son mucho mas, y con mas particular razon: porque en ellos consiste principalmente la devociõ, y disposicion necessaria para Celebrar, esto es, en llevar por vna parte vna profundissima humildad, temor, y reverencia, considerando aquella Soberana Magestad, y grandeza de Dios, que verdaderamente se contiene, en aquel Santissimo Sacramento, y que es el mismo Señor, que con sola su voluntad criò, conserva, y govierna todo el Vniverso, y con sola ella lo puede aniquilar: en cuya presencia los Angeles, y mas altos Serafines, encogen las alas, tiemblan, y se estremecen, y assisten con profundissima reverencia: à quien alaban las Estrellas de la mañana: en cuyo acatamiẽto no son limpios los Espiritus Celestiales. Y por otra parte, llegar à este mismo Señor, con mucho amor, y gran confiança de su Bondad, Misericordia, y Benignidad: que en todas sus obras, y en este Sacramento, muy señaladamente resplandecen. Y destos dos afectos, como de dos grandes raizes, proceden otros innumerables afectos virtuosos, que adornan, y componen el alma, y la dispone para recibir dignamente al Señor.

Para adquirir esta devociõ de que hablamos, y los afectos en que ella consiste, ay compuestas muchas oraciones en los libros Espirituales. San Ambrosio, en el quarto tomo de sus obras, pone dos muy devotas para antes de dezir Missa. Y en aquel librito lleno de sabiduria, y devocion, llamado: Contemptus mundi, en la quarta parte ay devotissimas oraciones, y consideraciones del Santissimo Sacramento. Y en el Memorial del Padre Fray Luis de Granada, ay muchas, y muy pias meditaciones, para esto mismo. Y en otros libros semejantes, ay otras muchas oraciones para este proposito, que à quien las lee, y reza con atencion, y consideracion, le son de gran provecho: y ellas en sì, estàn llenas de cõceptos, y razones muy eficaces, para causar devocion. Pero todas las oraciones compuestas, y practicadas, por muy elegantes que sean, tienen vn inconveniente, que à pocos dias que se rezan, se haze costumbre, y curso, y se pierde el gusto, y atencion del sentido, que es lo que principalmente se pretende: y assi es de mucho mas provecho, tomar algunas consideraciones, que se exerciten mentalmente, en forma de meditacion: y cada vno practique, y ponga en exercicio, al modo que Nuestro Señor le enseñare, y su afecto le dictare. Porque la misma experiencia ha mostrado ser de mucha mas vtilidad, y substancia, las oraciones que cada vno haze à su modo, y con su proprio espiritu, aunque carez-

rezcan, de erudicion, y elegancia, que las que halla escritas, y compuestas por otros, aunque sean en si muy devotas, y elegantes. Y por esto me ha parecido, para ayudar à los Sacerdotes, que se quieren exercitar, y procuran disponerse para Celebrar, con atencion, y devocion, poner algunas consideraciones, que yo ha muchos años las escrivi para mi: y espero en Nuestro Señor, hallaràn gran provecho, los que las quisieren exercitar: como realmente le han hallado algunos que las han exercitado: no solo para Celebrar, con atencion, y devocion, sino tambien para andar todo el dia en la presencia de Nuestro Señor, y conservar el afecto con que dixeron Missa: que es cosa de incomparable vtilidad, para el aprovechamiéto espiritual.

CAPITVLO V.

PREAMBVLO PARA LAS Consideraciones que pueden exercitar los Sacerdotes, para Celebrar con devocion.

MVchas son las Consideraciones que pueden ayudar à concebir vn gran respeto, y profunda humildad, y temor reverencial de la Magestad, y grandeza de Nuestro Señor, que se contiene verdaderamente en el Santissimo Sacramento. Y otras muchas ay que ayudan à concebir grande amor, y confiança de su Bõdad, Misericordia, y Benignidad, cõ que se comunica à los hombres: que son los afectos principales que hazen vn alma estar devota, y dispuesta para bien Celebrar. Y conforme à esto, son assimismo innumerables los nombres, y titulos que se atribuyen à Christo Nuestro Señor, en la Sagrada Escritura: porque èl es para el alma todo lo que ella ha menester, y que puede desear. Y por esso se llama Dios, y Rey, Maestro, Pastor, Sacerdote, Medico, Amigo, Padre, Esposo, Luz, y Fuente: y otros semejantes nombres innumerables. De los quales vnos pertenen à su Magestad, y al respeto, y temor que por ella se le debe, y otros à su mansedumbre, y benignidad, y el amor conque se comunica à los hombres. Y no pudiendose tomar todos estos nombres, y consideraciones juntas, porque el entendimiento humano es muy limitado, y se embaraça, y ofusca con muchas cosas: es muy provechoso tomar cada vna de por sì, y en particular, y considerarla muy de proposito, repartiendolas en diferentes dias, porque con esto se escusa el hastio, que suele causar, considerar siempre vnas mismas cosas. Y con este repartimiento, al cabo de algun tiempo, se halla el alma llena de cõceptos, y consideraciones, que muy facilmente la hazen devota, y atenta à los Mysterios que celebra: y esto se pretéde aqui, poniendo catorze consideraciones, que se repartan por los dias de dos semanas, dando à cada dia la suya, que en cada vna ay

Muchos son los nombres de Christo.

materia harta, para vno, y aun para muchos dias.

En las quales se debe advertir, que de intento se ponen asi breves, y resumidas, sin dilatarse, ni estenderse los puntos, como pudieran estenderse mucho: porque solo se pretende dar materia, y apuntar las Consideraciones: y dexar à cada vno que por si las medite, y las exercite, y practique à su modo, y conforme à su espiritu: por tenerse esto por mas provechoso. Y por esta razon, no las he querido mudar, ni añadir nada, sino ponerlas en la misma forma, y estilo, que las apuntè para mi: porque desta manera se han hallado bien con ellas, algunos que las han vsado.

Particularmente se advierta, que las palabras de la sagrada Escritura que en ellas se ponen, aunque no se declaran estendidamente por la razon dicha: consiste la principal substancia, y provecho en ellas. Y si se consideran bien, se hallarà en ellas harta ponderacion, para el proposito à que se traen: y crea muy cierto el qne las leyere, que si algun tiempo se exercitare en ellas de proposito, y se hiziere capaz de los puntos que contienen, en tomandolos bien en la memoria, hallarà mucha facilidad en exercitarlas, y no pareceràn largas: à los principios, no serà maravilla que se sienta alguna dificultad, pues ninguna cosa ay que no la tenga, aunque sea de mucho menos importancia.

Adviertase tambien acerca destas consideraciones, que la primera, y la segunda, pertenecen mas al afecto de temor, y reverencia: porque en ellas se considera la Magestad, y grandeza de Christo Nuestro Señor: en la primera, segun su Divinidad, y en la segunda, segun su Humanidad. Y esta consideracion, de la grandeza, y Magestad de Christo, debe estar muy exercitada, y muy en la memoria, como fundamento de todas las demàs: porque asi lo es el afecto de humildad, y temor que della se sigue: y porque con esto causa despues mas admiracion, y amor, considerar que tanta grandeza se hallane, à comunicarse à los hombres tan familiar, y tan amigablemente, como en los otros titulos se considera.

Quanto al estilo, y vso particular destas Consideraciones, se advierta, que en todas ellas se guarda este orden. Al principio se pone vna Consideracion, ò motivo, para luego en despertando acordarse que ha de dezir Missa, y el espiritu conque la ha de dezir: para levantarse cō esse cuidado, y diligencia. Despues se ponen tres puntos de consideracion, para prepararse antes de dezir Missa. Tras estos, se sigue el afecto particular conque se ha de llegar à Celebrar. Y vltimamente, alguna consideracion para dar grcias despues de aver Celebrado, y para pedir à N. Señor mercedes.

)(✱)( )(✱)(
)(✱)(

CA-

CAPITVLO VI.

EN QVE SE PONEN SIETE Consideraciones, repartidas por los dias de la semana: considerando à N. Señor Jesu Christo, cada dia debaxo de vn nombre, ò titulo diferente.

DOMINGO.

Considerale como Dios.

Motivo para despertar.

ESte dia, en despertando, pon los ojos del alma en tu Dios, que con grandissima benignidad te està conservando, y dando el sèr, haz cuenta que le recibes dèl en esse punto: y assi, reconociendote obligado à ocuparte siempre en sus alabanças, levantate con esse deseo, de ocupar en esso todo el dia, y toda tu vida, diziendo: *Deus Deus meus ad te de luce vigilo. Benedicam Dominum in omni tempore: semper laus eius in ore meo.* *Psal.62.* *Psal.33.*

Advertencia general.

Assi en esta Consideracion como en las demàs, todas las vezes que te llegares à Celebrar, imagina que vès los Cielos abiertos con grandissima claridad, y à la Santissima Trinidad en vn Trono de gran Magestad, y gloria, y todos los Angeles, y los Santos en sus Coros cantando: Sanctus, Sanctus, Sanctus: y que todos tienen puestos los ojos con grandissimo amor, y reverencia, en aquel Señor de quien reciben la Bienaventurança: y que con mucho amor esperan, y desean, que tu celèbres estos sagrados Mysterios, y recibas en aquel Sacramento encubierto, al mismo que ellos allà vèn à la clara.

Primera cōsideracion. Summario de las perfecciones Divinas.

Pues considerando lo primero, lo que pudieres alcançar, y entender de las perfecciones, y atributos Divinos. ¶ Aquel SER INFINITO, que sin ninguna comparacion, ni proporcion excede todo el sèr, y la perfeccion de todas las criaturas: y todas ellas no bastan para comprehenderle: èl solo se conoce, y comprehende perfectamente.

¶ SV ETERNIDAD, sin principio, ni fin, ni sucession, ni mudança en su sèr: siempre fue, y es, y serà vno mismo, y de vna misma manera. Todas las demàs cosas se mudan, y varian: *Et sicut vestimentum veterascent, tu autem idem ipse es, & anni tui non deficient.* *Psal.101.* ¶ SV GRANDEZA: *Cœlum, & terram ego impleo: Cœlum mihi sedes est, & terra scabellum pedum meorum.* *Isai.66.* *Act.7.* Y en todas las criaturas està tan presente, y tan essencialmente, como ellas mismas en sì. Y en su comparació, toda esta gran maquina del mūdo, no es mas que vna pequeñita gota de rocio, ò vn granito muy pequeño de peso: *Quasi stilla situlæ, & tanquam momentum stateræ. Et omnia quasi non sint, sic sunt coram eo, & tamquam nihilum, & inane reputata sunt ei,* *Isai.40.* *Iob.26.* ¶ SV MAGESTAD: *Ad cuius aspectum columnæ Cœli contremiscunt, & pavent: in conspectu eius Cœlum, & Cœli Cœlorum, abyssus, & vniversa terra, & omnia quæ in ea sunt commoventur, & cum conspexerit ad ea terrore concutientur.* *Eccl.16.* *Et milia milium ministrant ei, & decies millies centenæ millium as-* *Dani.7.*

assistant ei, & non est numerus mili-
Iob.25. *tum eius.* Y estos criados suyos, no son menos que Angeles, y Serafines, que el menor de todos
Psal 103. ellos, vale mas que todo este mundo visible. ¶ SV FORTALEZA: *Qui respicit terram, & facit eam tremere. Qui appendit tribus digitis molem terræ.* ¶ SV SABI-
Isai.40. DVRIA: *Qui numerat multitudinem stellarum, & omnibus eis nomina*
Psal.46. *vocat.* Conoce perfectissimamẽte todo lo que es, y lo que fue, y
Heb.4. lo que serà, y lo que puede ser. *Et omnia sunt nuda, & aperta oculis eius, etiam occultissima cordium.* ¶ SV PROVIDENCIA: Que sin embaraçarse, ni ocuparse, conserva, provee, govierna, y sustenta todas las cosas: desde el supremo Angel, hasta la mas vil gusarapa, y cada vna tan en particular, como si de sola ella tuviesse cuydado. Y tiene ordenado, y dispuesto lo que ha de ser de cada vna, hasta el moverse de la hoja del arbol, y caer en el suelo de llano, ò de canto. ¶ SV PODER. *Omnia quæcumque voluit fecit in Cælo, & in terra, in*
Psal.134. *mari, & in omnibus abyssis. Ipse dixit, & facta sunt, ipse mandabit, &*
Psal.32. *creata sunt.* No fue menester mas que vna muestra de su volũtad, para criarse de nada todo este mundo, con tanta multitud, y variedad de cosas: y con solo aquel acto las produxo todas, tales quales quiso, con todas sus propriedades, y particularidades, y con la misma facilidad las puede aniquilar, y producir otros mil millones de mundos mejores que este: y no tiene otra medida su poder, sino su voluntad, à quien nadie puede resistir. ¶ SV BIENAVENTVRANZA. Que èl la tiene en si mismo, y no depende de ninguna criatura, ni puede crecer, ni menguar su gloria, por el bien, ni mal de todo lo criado. De nadie tiene necessidad, y todas las cosas la tienen, y dependen dèl.
¶ SV HERMOSVRA: Que solo verle basta para hazer bienaventurados à todos los Angeles, y hombres. *In quem desiderant Angeli prospicere.* Nunca se hartan de mirarle, y en esso cõsiste su felsidad: *Cuius pulchritudinem Sol, & Luna mirantur.* Y toda la hermosura, y perfeccion de todas las criaturas junta, no es mas que vna pequeñita participacion de aquella infinidad. 1.Pet.1.

¶ SVS RIQVEZAS: *Gloria, & divitiæ in domo eius. Domini est terra, & plenitudo eius. Tui sunt Cæli, & tua est terra, orbem terræ, & plenitudinem eius tu fundasti, Aquilonem, & mare tu creasti.* Y en su mano està criar mucho mas, y todo serìa suyo. ¶ SV SANTIDAD, y pureza: Que no consentirà que nadie entre en su casa con mancha, por muy pequeña que sea: y en el mayor amigo no dissimularà vna muy ligera culpa venial, sin que la pague muy al justo, en esta vida, ò en la otra. ¶ SV PACIENCIA. Que sufre à tanta multitud de hõbres malos, Idolatras, Hereges, blasfemos, perjuros, deshonestos, &c. Y los dexa vivir como ellos quieren, de la misma manera que si no los viera, ò no los pudiera castigar: y nunca les cierra la puerta del perdon, ni les niega el
Psal.111. Psal.23. Psal. 88.

el sustento, y los otros bienes naturales, y muchos sobrenaturales, de inspiraciones, y socorros particulares. ¶ SV JVSTICIA rigorosissima. Que consintiò hazerse tal castigo en su Vnigenito Hijo: *In quo sibi bene complacuit.* Solo porque se encargò de los pecados agenos. Y que por vn solo pecado desterrò del Cielo tanta multitud de Angeles: sin que ayan de tener remedio para siempre. Y que por vn pecado mortal consiente que vna alma à quiẽ ama tanto, padezca para siempre aquellas atrocissimas penas del Infierno. ¶ SV BONDAD. *Qui solem suum orire facit super bonos, & malos, & pluit super iustos, & iniustos.* Y ninguna cosa mas desea, que comunicarse à todos, y hazerles bien, sin interessar en ello nada, solo por ser quien es. ¶ SV MISERICORDIA: *Super omnia opera eius.* Què siendo tan grave mal vn pecado mortal, y aborreciendole tanto, y recibiendo en èl tanta injuria, por solo vn acto de contricion, que tenga vn hombre, le perdona infinitos pecados que aya hecho. *Et omnium iniquitatum eius non recordabor amplius.* Y siempre està combidando à penitencia à los pecadores, y haziendo bien à los mismos que le ofenden. ¶ Y finalmente, todas estas perfecciones, y otras innumerables, cada vna es en si infinita, y excede infinitamẽte à todo lo q̃ se puede entender, ni imaginar. Y toda la infinidad de sus perfecciones, son en èl vna sola, infinita, y simplicissima perfeccion, y vn purissimo, infinito, y simplissimo acto: que es su misma essencia, y su sèr. Y en resolucion es tal, que los mas altos Serafines le cubrẽ el rostro con las alas, y no hazen mas de mirarle, y maravillarse, y enmudecer: porque no saben dezir lo menos que ay en èl, y assi no hazen mas de dar vozes, diziendo: Santo, Santo, Santo.

Matt. 5. Psal. 144. Ezech. 18.

Todas estas perfecciones serà bien cosiderar algunas vezes muy de proposito, para que despues con brevedad, y facilidad, se pueda formar concepto dellas.

Pues quando huvieres cõsiderado toda esta grandeza, maravillate mucho de ver que toda se encierre en aquella Hostia, y que con tanto amor se quiera poner en tus manos. Y dile: *Domine quid est homo quod memor es eius, aut filius hominis quoniam visitas eum? Ergo ne credibile est, vt habitet Deus cum hominibus super terram? Si Cælum, & Cæli Cælorum non te capiunt, quanto magis domus hæc? Dominus in Templo Sancto suo, Dominus in Cælo sedes eius: occuli eius in pauperem respiciunt, &c.*

Psal. 8. 2. Paral. 6. Psal. 10.

Segunda cõsideracion.

Lo segundo, considera la reverencia con que Dios queria que tratàssen el Arca del Testamento, que no era mas que vna figura de el Santissimo Sacramento, como se declarò arriba. ¶ La santidad que queria en sus Ministros. *Mundamini qui fertis vasa Domini.*

Tract. 4. c. 4. §. 3. Isai. 52.

El

El no querer que tuviessen mancha, ni fealdad: que ni fuessen tuertos, ni coxos, ni jibosos, &c. como tambien se declarò de proposito en el tratado segundo: *Homo de semine Aaron, qui habuerit maculam, non offerat incensum, nec panes Deo suo. Sancti eritis, quoniam ego sanctus sum Dominus Deus vester.* ¶ Pondera aqui la Magestad conque baxò à dar la Ley: y quanta prevencion pidiò en el Pueblo que le avia de recibir: *Vade ad Populum, & sanctifica illos hodie, & cras laventque vestimenta sua, & sint parati in diem tertium: in die enim tertia descendet Dominus super montem Sinay: constituesque terminos populo per circuitum, & dices ad eos: cavete, ne ascendatis in montem, nec tangatis fines illius. Iamque advenerat dies tertius, & manè inclaruerat, & ecce ceperunt audiri tonitrua, & micare fulgura, & nubes densissima operire montem, clangorque buccinæ vehementius perstrepebat: totus autem mons Sinay fumabat, eo quod descendisset Dominus Deus super eum in igne, eratque omnis mons terribilis, & sonitus buccinæ paulatim crescebat in maius, & prolixius tendebatur, dixitque Dominus ad Moysem: descende, & contestare populum, ne fortè vellit transcendere terminos, ad videndum Dominum, & pereat ex eis plurima multitudo: Sacerdotes quoque qui accedunt ad Dominum sanctificentur, ne percutiat eos, &c.* Todo este capitulo es muy notable, para entenderse la reverencia, y temor, conque quiere Dios ser tratado de los hombres.

Tract. 2. c. 4. — *Exod. 19.*

Tercera consideracion.

Lo tercero, considera el cuydado que tenia Dios, en que todos los de su Pueblo viviessen con honestidad, limpieza, y decoro, aun en lo exterior: y la razon que dà para esto es: *Quoniam ego in medio vestri sum Dominus Deus vester.* La diligencia en que se desterràssen los leprosos, y en examinar si lo eran: y no solo los hombres, sino las casas, y las vestiduras; y los que padeciessen fluxo de sangre, ò de otro humor sucio. Vna sola ilusion de entre sueños desterraba à vn hombre por todo aquel dia del Pueblo. ¶ De todas estas cosas puedes colegir, quan amigo es de limpieza, y pureza: y conforme à esto mira con quanta verguenza debes parecer en su presencia, viendote tan manchado, y di con el Profeta: *Væ mihi, quia vir pollutus labijs ego sum, & in medio populi polluta labia habentis ego habito: & Regem Dominum exercituum vidi oculis meis.* *Isai. 6.*

Afecto para celebrar.

Quando te llegares à celebrar, considera, que mientras estàs celebrando, estàn alli millares de Angeles, criaturas tan altas en la naturaleza, criados en gracia, y confirmados en gloria: y con todo esto estàn temblando, reconociendo que son nada, en comparacion de aquella Soberana Magestad, y grandeza. Pues mira quanto mas te debes humillar, y dezir con el Santo Job: *Nunquid homo Dei comparatione iustificabitur, factore suo purior erit vir? Ecce qui serviunt ei, non sunt stabiles, & in Angelis suis reperit pravitatem.* *Iob. 4.* Y otra vez: *Quis est homo, vt immaculatus sit, & vt iustus appareat natus de muliere? Ecce inter Sanctos eius nemo immutabilis,* *Iob. 15.*

lis,

lis, & Cæli non sunt mundi in conspectu eius: quanto magis abominabilis, & inutilis homo, qui bibit quasi aquam iniquitatem?

Quando adorares el Santissimo Sacramento, ò le quisieres recibir, puedes dezir algunas destas palabras: *Deus meus es tu, & confitebor tibi, Deus meus es tu, & exaltabo te: confitebor tibi quoniam exaudisti me. Confitebor tibi Domine Deus meus in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum, quia misericordia tua magna est super me, & eruisti animam meam ex inferno inferiori. Confiteantur tibi Domine omnia opera tua, & sancti tui benedicant tibi. Tui sunt Cæli, & tua est terra, orbem terræ & plenitudinem eius tu fundasti, iustitia & iudicium præparatio sedis tuæ. Tuus est dies & tua est nox, tu fabricatus es auroram & Solem: tu fecisti omnes terminos terræ, æstatem & ver tu plasmasti ea. Tu es Deus solus, & non est alius Deus præter te. Tu solus Sanctus, tu solus Dominus, tu solus altissimus. Tu es splendor Patris, & figura substantiæ eius, portans omnia verbo virtutis tuæ. Verbum supernum prodiens, à Patre olim exiens, qui natus orbi subuenis, cursu declivi temporis. Illumina nunc pectora tuoque amore concrema.*

Psal. 117. Psalm. 85. Psal. 144. Psalm. 88. Psalm. 73. Hebr. 1.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Quando huvieres celebrado, considera quan pobre eres para dar las debidas gracias por tan gran beneficio. Ofrece todas las alabanzas que dieron, y dan todos los Espiritus Bienaventurados desde su creacion: y todos los Santos, desde que entraron en la gloria. Y finalmente, las que dan, dieron, y daràn à la Divina Magestad, todas sus criaturas, desde el principio del mundo, y por toda la eternidad: como se declara mas en particular adelante. Ten mucho deseo, de poder tu dar todas aquellas alabanzas, y conoce que aunque las diesses, quedarias corto: huelgate de que todas las criaturas le alaben, y suplan lo que tu faltas. Suplicale que te alumbre, para conocer algo de sus perfecciones, y que te las comunique en la manera que te es possible, y te haga muy semejante à sì, y muy conforme à su condicion: que te dè profundissima reverencia, y temor, en su presencia: y que pues ha escogido tu alma por morada, y su propria morada es el Cielo: *Cælum Cæli Domino*: que haga de tu alma Cielo, y le dè todas las condiciones dèl, quales son, grandeza, claridad, firmeza, hermosura, incorruptibilidad, ligereza, pureza, alteza, y otras tales.

In hoc trat. c. 8. §. 1.

Esta consideracion se debe tener muy exercitada, y en la memoria, porque es fundamento de todas las demàs.

L V N E S.

Considerale Como Rey.

Motivo para despertar.

ESte dia en despertando, haz cuenta que oyes aquellas palabras de la Esposa: *Egredimini filiæ Sion, & videte Regem Salomonem, in diademate, quo coronavit eum mater sua, in die desponsationis eius, & in die lætitiæ cordis eius.* Levantate con este deseo de ver à este Divino Rey pacifico, que dize de sì mismo: *Ego autem constitu-*

Cant. 3. Psalm. 2.

tutus sum Rex ab eo, super Sion montem sanctum eius. Y anda todo el dia con este cuydado.

Primera cõsideracion.

Considera, pues, lo primero, la Magestad con q̃ està aquella Sacratissima Humanidad de Christo Nuestro Señor en el Cielo, sentada à la diestra del Padre, sobre todas las criaturas, con vniversal Imperio, y Señorio sobre todas ellas: la reverencia, y el amor conque le adorã todos los Santos, y los Espiritus Bienaventurados, cantandole perpetuas alabanças, y reconociendole por su verdadero Rey, y Señor, y diziendo: *Dignus est agnus, qui occisus est, accipere virtutem, & divinitatem, & honorem, & gloriam.* Viendole tu con tãta Magestad, dile con toda humildad: *Tu es ipse Rex meus, & Deus meus, qui mãdas salutes Iacob. Quoniam Deus magnus Dominus, & Rex magnus super omnes Deos.*

Apoc. 5.

Psal. 43.

Psal. 94.

Segunda consideracion.

Lo segundo, considerà el temor, y reverẽcia conque està vn pobre rustico delãte del Rey, como se turba, y no sabe hablar palabra. Mira si tu huvieres mañana de hablar con el Rey, ò le huvieras de hospedar en tu casa, como te apercibieras, y pusieras la mejor ropa, y la mas limpia: como pensarìas lo que avìas de dezir, especialmente si pensasses pedirle algunas grandes mercedes. Y quando estuviesses hablando con èl, què atento estarìas, y como no te acordarìas de otra cosa.

Tercera consideracion.

Lo tercero, considera, como este Señor, siendo como es Rey de los Reyes, Señor de los señores, y vniversalmente de todo lo criado: por amor de ti se humillò à tan gran estremo de baxeza, y desprecio, que le pusieron vna Corona de espinas, y vn Cetro de caña, y le adoraron con escarnio, y mofa, como à Rey de burlas, y fingido. En agradecimiento desto, postrate tu delante dèl, y con toda humildad, adorale, y reconocele por tu verdadero Rey, y Señor: y pidele que te dè gracia que le adores, en espiritu, y en verdad, como èl quiere ser adorado.

Afecto para Celebrar.

Conforme à esto, quando te llegares à Celebrar, llega cõ este espiritu: haz cuenta que tu alma es vn Alcaçar deste gran Rey, y que tu con gran traycion la entregaste à sus enemigos, y aora arrepentido de esso le pides perdon, y se la vienes à ofrecer, y entregar, y le suplìcas, que tome la possession della, y eche fuera à todos sus enemigos. ¶Cõsiderale que viene con gran acõpañamiento de Angeles: y no enojado, ni à castigarte, sino con deseo de aposentarse en tu alma, y hazerle grandes mercedes: *Nõ enim misit Deus Filium suum in mundum, vt iudicet mundum, sed vt salvetur mundus per ipsum: vt omnis qui credit in ipsum non pereat, sed habeat vitam aeternam.* Y en otro lugar dize el mismo Señor: *Ego veni vt vitam habeant, & abundantius habeant.* Recibele con grãde amor, y reverencia, y confusion, de averle hecho tantas trayciones: abrele las puertas de tu alma, entregale las llaves de tu libertad, hazle pleyto omenage de serle siempre fiel, y dile: *Rex Christe Clementissime, tu corda nostra posside,*

Ioan. 3.

Ioan. 10.

Isai.26. *sidæ. Domine Deus noster possederunt nos Domini absque te, tantum in te recordemur nominis tui.* Pidele que entre como Rey poderoso, destruyendo sus enemigos: *Exurge*
Psal.7. *Domine in ira tua, & exaltare in fi-*
Psal.67. *nibus inimicorum meorum: Exurgat Deus, & dissipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum à facie eius: sicut deficit fumus deficiant, &c. Quando facies de persequentibus me iudicium?*

Afectos, y peticiones para despues de Missa. Despues de aver Celebrado, imagina que yà à entrado en tu alma, y tomado la possession de ella. Sientale en medio de tu coraçon, como à Rey en su propria silla. Pidele perdon de las trayciones que le has hecho. Suplicale que haga Cortes en tu alma, que la reforme, la castigue, y la emmiende, y ponga en ella leyes conformes à su voluntad: *Statue legem tuam in medio cordis mei.* Que imprima alli su Ley con letras firmes, y fixas, que no se puedan borrar. Que rixa todas sus passiones, y afectos conforme à sus Leyes. Que ponga buen recado de guardas en esta su casa, para que no se buelvan mas à apoderar de ella sus enemigos, sino que siempre estè por suya.

Este dia le has de pedir muchas vezes: *Adveniat Regnum tuum.* Que prospère el Reyno de la Iglesia Militante, Reynando èl en todo el mundo, por Fè, y Caridad: y que repare el Reyno de la Triunfante, hinchendo las sillas de los Angeles apostatas: Que Reyne èl solo en tu alma por gracia: *Vt non regnet peccatum*
Rom.6. *in mortali tuo corpore. Vt non domi-*
Psal. 118 *netur mei omnis iniustitia:* Y acuerdate, que su Reyno, dize su Apostol, que: *Non est esca, & potus, sed* Rom.14.
iustitia, & pax, & gaudium in Spiritu Santo. Acuerdate tambien, que su Reyno dize èl, que es de los pobres de espiritu, y de los que padecen trabajos, y persecuciones por èl. Y assimismo que èl dixo: *Regnum meum non est de hoc mundo.* Para que tu no tengas acà los pensamientos, ni los deseos, ni las pretensiones: sino siempre suspires por la Patria Celestial. *Et conversatio tua in Cœlis sit:* Y con este afecto le digas: *Adveniat Regnum tuum, scilicet, Celeste Regnum:* Y para que le pidas mercedes, con gran confiança, considera lo que dize el Profeta. *Praparabitur in misericordia solium eius:* Que su Trono, y su Reyno està fundado en misericordia. Que puso Dios casa de misericordia à su Hijo, que su hazienda, y sus rentas, y las riquezas de su Reyno, son hazer misericordia: *Qui dives est in misericordia.* Todo su caudal tiene en esto: *Expectat Dominus vt misereatur vestri, & ideo exaltabitur parcens vobis.* Que quādo vsa de misericordia, y perdona, se ensalça su Trono, y su Reyno, como si le fuesse la honra, y la hazienda en esto.

Matth.5. Ioan.18. Isai.16. Ephes.2. Isai.30

Con esta consideracion aviva la esperança de los bienes de la gloria: viendo que tu tambien has de ser alli Rey cō Christo: *Hæredes quidem Dei, cohæredes* Rom.8.
autem Christi. Concibe generosos pensamientos, desprecia todas las cosas de la tierra: no te abàtas à sus vilezas, animate à la conquista: *Quia vim patitur, violenti*

lenti rapiunt illud. Y mira lo que dize San Pablo: *Si tamen compatimur, vt conglorificemur, Quia si sustinebimus, & conregnabimus.*

Rom.8.

Vltimamente, teme mucho el castigo que se hizo en aquellos rebeldes, que dixeron: *Nolumus hunc regnare super nos.* Que embió sus Exercitos, y los destruyò, y les quemò la Ciudad. No lo digas tu con las obras, sino pues le reconoces por Rey, y Señor, sèle obediente, dàle lugar en tu alma, para que haga en ella lo que quisiere: porque si aora fueres rebelde, à su tiempo serà terrible el castigo.

Luca.19.

MARTES.

Considerale como Huesped de el Alma.

Motivo para despertar. Luc.19.

ESte dia, quando despertares, haz cuenta que oyes à Christo, que te dize: *Zachee festinans descende, quia hodie in domo tua oportet me manere.* Considera que èl mismo se combida à ser tu huesped: levantate con diligencia, y cuydado de tener la casa barrida, y aseada. Mira que à tu cargo està darsela desembaraçada, y limpia: al suyo estarà adornarla, y enriquecerla.

Primera consideracion. Dan.7.

¶ Pues lo primero, considera el grãde amor que este Señor nos tiene, pues siendo su Casa el Cielo Empyreo: *Vbi millia millium ministrant ei, & decies millies centena millia assistunt ei.* Gusta de hospedarse en nuestras casas pagiças, y dize que son sus deleytes. *Esse cum filijs hominum*: y èl mismo se combida, y nos ruega, que le demos posada. *Fili prabe mihi cor tuum.* Y en el Apocalypsi dize: *Ego sto ad ostium, & pulso: si quis aperuerit mihi ianuam intrabo ad illum, & cœnabo cum illo, & ipse mecum.* Mira que este Señor siempre està acompañado con el Padre, y el Espiritu Santo: y nunca los tres se apartan, ni se pueden apartar, y assi todos tres se vienen à hospedar à tu alma: *Si quis diligit me sermonẽ meum servabit, & Pater meus diliget eũ, & ad eũ veniemus, & mansionem apud eum faciemus.*

Prob.8. Prob.23. Apoc.3. Ioan.14.

Todos tres nos aposentarèmos en èl. Mira, pues, quan rica estarà tu alma con tal huesped. ¶ Acuerdate de la diligẽcia que puso Abrahan, quando hospedò à tres Angeles: que èl, y su muger, y toda su casa, andaban acupados en su servicio: vnos en adereçar la comida, otros en lavarles los pies, y otros en otros ministerios: para que veas quan diligente, y servicial has de andar, para servir, y regalar tal huesped. Y assi como Abrahan *Tres vidit, & vnum adorabit*: assi tu en el Divino Sacramento, has de adorar el Mysterio de la Santissima Trinidad: dile como èl dixo à sus huespedes: *Domine, si inveni gratiã in oculis tuis, ne transeas servum tuum, idcircò enim declinastis ad servum vestrum.*

Genes.18.

Segunda consideracion.

¶ Lo segundo considera, quan amigo es este Señor de limpieza: pues para hazerse Hõbre, aunque escogiò Madre pobre, y humilde, quiso que fuesse Virgẽ Purissima, y desde su Concepciõ la preservò de pecado. Y aun despues de muerto, para ser amortajado, quiso que se compràsse

vna

vna Sabana nueva, y limpia, y ser sepultado en Sepulcro nuevo, que no se huviesse estrenado. Y lo que es mas à proposito, con aver siempre amado tanto la pobreza, y humildad, para instituir el Santissimo Sacramento, quiso que se aparejàsse: *Cœnaculum grande stratum.* Vna sala grãde, y muy bien adereçada: para que se entienda, que quiere ser aposentado en almas grandes, y capaces, y adornadas de todas virtudes.

Luca. 22.

Lo tercero considera, como en todas las partes donde el Señor entraba, ò donde posaba, hazia grandes bienes, Entrò en las entrañas de la Virgen, y enriqueziola de millares de dones, y gracias, sin cuento, ni comparacion. Entrò en casa de Zacharias, aun en las entrañas de su Madre, y desde alli santificò al Bautista, y llenò de Espiritu Sãto à su madre, y diòle Don de Profecia. Entrò en el mundo, y hinchòle de luz, de doctrina, de milagros, de salud, y de otros mil bienes. Entrò en casa de Zacheo, y dixo: *Hodie domui huic salus à Deo facta est.* Entrò despues de muerto en el Infierno, y dèl mismo hizo Parayso: haziendo Bienaventurados à los Santos Padres, que alli estaban. ¶ Y aun el Arca del Testamento, q̃ era figura suya, porque la hospedò en su casa Obededon: *Benedixit Dominus Obededon, & domui eius.* A las huespedas de Elias, y Eliseo, què de mercedes les hizo, por que hospedaban à sus siervos? Y los Principes del mundo se precian de hazerlas grandes à los que los hospedan en su casa, aunque no sea mas de por vna noche, quãto mas puedes creer deste Señor, que hospedandose en la tuya, te harà grandes mercedes? ¶ Conforme à esto, quando Celebrares llega cõ este afecto. Haz cuẽta q̃ le ves venir muy acompañado de Angeles, y que te dizen, si le quieres dar posada. Responde: Señor, de muy buena gana, que yo soy muy dichoso, pero mi casa es muy pobre, y no tiene axuar para tan gran huesped, si con todo esso la quereis, veis aqui la puerta: solo os suplico, que embieis vuestra recamara, para que se adereze como cõviene para vos: *Quia domum tuam decet sanctitudo Domine*: y la mia està llena de maldades, y pecados, santificadla, y consagradla primero: *Non sum dignus, vt intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo*: que con sola vuestra palabra la podeis santificar: *Quia potens es subito honestare pauperem.*

Tercera consideracion.

1. Reg. 6.

Afecto para Celebrar.

Psal. 29.

Matt. 8.

Eccl. 11.

Quando le consagrares, ò le recibieres, haz cuenta q̃ acaba de llegar, saludale con gran humildad, y reverencia, y pidele la bendicion. Despues dale muchas gracias, por averse querido aposentar en tan pobre casa. Pidele perdon del mal hospedaje, y de todas las faltas. Suplicale que las supla, y que no sea para sola esta vez, sino que tenga tu casa por suya, para aposentarse en ella siempre. Haz como la huespeda de Eliseo, que porque *frequẽter diuertebat ad eam, fecit ei cœnaculum parvum, & posuit in eo lectum, & mensam, sellam, & candelabrum.*

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

4. Reg. 4.

Haz

Haz tu assi vn aposentico en tu alma, que sea solo para este Divino huesped. Y cree que si le hospedas à su gusto, te dirà lo que Eliseo à su huespeda: *Ecce seaulo ministrasti nobis, quid vis, vt faciam tibi. Nunquid habes negotium, & vis vt loquar Regi?* ¶ Acuerdate como se hospedaba en casa de Marta, y de Maria: la vna *Satagebat circa frequens ministerium*: y la otra, *sedens secus pedes Domini audiebat verbum illius.* Lo vno, y lo otro quiere que se haga à sus tiempos. Quando te ocupares en obras exteriores de obediencia, ò de caridad, y servicio de los proxmos, piensa que andas ocupado *circa frequẽs ministerium.* Y quādo estuvieres en la oracion, ò en otros exercicios espirituales, piensa que estàs como Maria; *Sedens secus pedes Domini, audiens Verbum illius.* ¶ Suplicale, que pues ha escogido tu alma por su aposento, y morada, que la haga libre de otros huespedes, q̃ nadie entre en ella, sino èl solo: *Conserva domum istam immaculatam in sempiternum Domine. Sanctifica tabernaculum tuum altissime.* Procura tu guardar este respeto à tu alma. Acuerdate del que tuvo Salomon à la casa de su Padre, que no quiso que entràsse en ella la hija de Faraon, por aver estado en ella el Arca del Testamento: *Dixit enim non habitabit vxor mea in domo David Regis Israel, eo quod domus hæc sanctificata sit, quia ingressa est in eam Arca Domini.* ¶ Llora mucho el tiempo que diste en ella posada al Demonio, y hiziste la Casa de Dios cueva de ladrones, como lo dize èl por su Profeta: *Spelunca latronum facta est domus ista: ego vidi dixit Dominus.* Y en otro lugar: *Quid est quod dilectus meus in domo mea fecit scelera multa?* Pidele humilmente te lo perdone; y que del hospedage que aora le hazes, te pague la posada como quien es: *Fac cum servo tuo secundum misericordiam tuam.* Y pues es Rey tan poderoso, que te haga hidalgo, libre de tributo de pecado. Que te dè pensamientos, y deseos nobles. Que te reciba en su servicio entre sus muy privados. Que te haga de su Camara, para que estès siempre en su presencia. Y otras cosas tales, quales se pueden pedir à huesped tan rico, tan noble, y tan liberal: especialmente siendo el que le pide tan pobre, y necessitado.

Luca 10. Psal 45. 2. Paral. 8 Ierem. 7. Ierem. 11. Psal. 118

MIERCOLES.

Considerale como Maestro.

Este dia quando despertares, haz cuenta que oyes la voz de tu Divino Maestro, que te combida, y llama que vayas à aprender su doctrina: *Venite filij audite me timorem Domini docebo vos.* Y otra vez: *Audi fili mi disciplinam patris tui.* Levantate cō este cuydado de ir à oìr la leccion de tal Maestro, diziendo entre ti: *Venite ascendamus ad montem Domini, & ad domum Dei Iacob, & docebit nos vias suas. Mane erigit mihi aurem, vt audiam quasi Magistrum.*

Motivo para despertar. Psal. 33. Prover. 1. Isai. 2. Isai. 50.

Considerà lo primero, la caridad que Dios nos mostrò, pues no contento con avernos embiado tantos Maestros, Patriarcas,

Primer consideracion.

y Profetas, à quien èl mismo enseñaba, para que nos enseñassen à nosotros, nos embiò por Maestro à su mismo Hijo: *Mul-*
Heb. 1. *tifariam multisque modis olim Deus loquens patribus in Prophetis, novissime diebus istis locutus est nobis in Filio, quem constituit haeredem vniversorum,*
Isai. 30. *per quem fecit, & secula.* Y por el Profeta lo avia dicho assi: *Erunt oculi tui videntes praeceptorem tuum, & aures tuae audient vocem post tergum monentis, hac est via ambulate in ea.* Pondera aquella palabra *Post tergum*, que aunque huyes dèl te và dando vozes à las espaldas, amonestandote lo que te conviene, porque no te pierdas.
Ioel 2. Y por otro Profeta: *Filiae Sion exultate in Domino Deo vestro, qui dedit vobis Doctorem iustitiae.* Y el Padre Eterno le diò el grado de Maestro de las gentes, en la Transfi-
Math. 17. guracion, quando dixo: *Hic est*
Math. 23. *Filius meus dilectus, ipsum audite.* Y el mismo Señor se atribuyò
Dan. 13. à sì este titulo: *Ne vocemini Magistri, quia Magister vester vnus est Christus.* Y otra vez: *Vos vocastis me Magister, & Domine, & benedicitis, sum etenim.*

Segunda consideracion.

Lo segundo considera, que como dize señor San Ambrosio: *Primus discendi ardor nobilitas est Magistri.* Mira, pues, què tal es la nobleza de este Divino Maestro, que es Verbo del Eterno Padre: *In quo reconditi sunt omnes thesauri sapientiae & scientiae Dei.* Es la primera verdad, que ni puede engañar, ni ser engañada, que vino al mundo à desengañarle:
Ambr. lib. 2. de virgin. Coloss. 2.
Ioan. 18. *Ego in hoc veni in mundum, vt testimonium perhibeam veritati.* Y à enseñar la mas alta sabiduria del Cielo: *Quae abscondita est: quam nemo principum huius seculi cognovit, quam praedestinavit Deus ante secula, in gloriam nostram.* 1. Cor. 2.

Tercera consideracion.

Lo tercero considera, que siendo tanta la nobleza, y excelencia del Maestro, es juntamente tan humano, y tan benigno, y tratable, tan bien acondicionado que, *coepit facere, & docere.* Actor. 1.
Primero lo ponia todo por obra tan manso, que sufria con gran paciencia las faltas de sus Discipulos: su rudeza, y sus imperfecciones, y se acomodaba cõ ellos y con su poca capacidad, los trataba, y enseñaba con tan grande amor, y afabilidad, los servia y regalaba con tãta humildad, hasta lavarles los pies; y (como dize S. Clemente) levantarse de noche à cubrirlos, y abrigarlos. Dichosos los Discipulos de tal Psal. 93.
Maestro: *Beatus homo, quem tu erudieris Domine.*

Afecto para celebrar.

¶ Pues quando llegares à celebrar, haz cuẽta que vàs à assentar por su discipulo, y le suplicas te reciba por tal: y te dè las cõdiciones para ello necessarias. Procura tu de tù parte tenerlas: *Si quis venit ad me, & non odit patrem suum, & matrem, &c. adhuc autem, & animam suam, non potest meus esse discipulus, & qui non baiulat Crucem suam, & venit post me, non potest meus esse discipulus.* Luc. 14.
Acuerdate de lo que dizen dèl los Evangelistas, que, *erat docens sicut potestatem habens.* Pidele que Math. 7.
te enseñe assi poderosamente: no solo alumbrando el enteedimiento, sino moviendo la voluntad à ponerlo por obra. Que te enseñe ciencia practica, que se ponga por obra.

Des-

Afectos, y peticiones para despues de Missa. Despues de aver celebrado, considerate como la Magdalena: *Sedens secus pedes Domini audiens verbum illius.* Procura estàr allì con atencion, y con descuydo de todo lo demàs, y con humildad: *Quia qui appropinquant pedibus Dei, accipient de doctrina illius,* dile: *loquere Domine quia audit servus tuus. Audiam quid loquatur in me Dominus Deus.*

Deut. 33. 1. Reg. 3. Psalm. 84.

Psal. 142. Lo que principalmente, y muchas vezes le has de pedir, y desear entrañablemente, es: *Doce me facere voluntatem tuam.* Mira què de vezes lo repite el Psalmista: *Doce me iustificationes tuas. Bonitatem & disciplinam, & scientiam doce me, &c.* Pidele, que te enseñe dos puntos principales desta ciencia: *Vt noverim te, & noverim me.* Que conozcas algo de lo mucho que ay que conocer en èl: que por el conocimiento de su humanidad, y de sus obras, vengas à conocer algo de sus infinitas perfecciones Divinas, y que tābien conozcas algo de lo mucho que ay que conocer en tì, de tu baxeza, de tus pecados, è imperfecciones.

Exod. 25. Acuerdate, que la principal doctrina deste Divino Maestro, està estampada en su vida, y exemplos: *Inspice, & fac secundum exemplar quod tibi monstratum est.* Acuerdate tambien de aquella solemnissima leccion, que leyò en el monte, en la qual cifrò toda la substancia de su doctrina: *Beati pauperes, beati mites, beati qui lugent, beati qui esuriunt, & sitiunt, beati qui persecutionem patiuntur, beati misericordes, beati mundo corde, beati pacifici, &c.* ¶ Considera bien las dos principales lecciones que leyò, de prima, y de visperas: la de prima, en la Cathedra del Pesebre, donde enseñò pobreza, humildad, aspereza, mortificacion, trabajos, caridad, &c. La de visperas, en la Cathedra de la Cruz, donde nos enseñò. Lo primero, como le avemos de amar sobre todas las cosas; pues èl nos amò mas que à su propria vida, dandola por nosotros. Lo segundo, verdadera obediencia: *Factus obediens vsque ad mortem.* Lo tercero, pobreza, y desprecio del mundo, pues lo vno, y lo otro tuvo con tan grande estremo. Lo quarto, amor de los enemigos: *Pater ignosce illis.* Lo quinto, perseverācia en la penitencia, y mortificaciō, no condescendiendo cō los que dezian *Descendat de Cruce.* Y otras innumerables virtudes, que allì se aprenden.

Matth. 5.

Las doctrinas q Christo enseñò ē la Cruz

Vltimamente considera con temor, que este Señor quiere, que sus discipulos sean dociles, y diligentes en aprender; porque si no aprovechan con su enseñanza, los dexa, y castiga: *Erudire Ierusalem, ne forte recedat anima mea à te. Apprehendite disciplinam, ne quando irascatur Dominus.*

Ierem. 6. Psalm. 2.

JVEVES.

Considerale como Pastor.

Motivo para despertar. Este dia quando despertares considerate como vna oveja perdida, y descarriada del Rebaño; y que la oveja es animal tan rudo, y para poco, que si vna vez se pierde, no tiene

ne abilidad para buscar al Pastor, ni juntarse con el Rebaño: sino que es menester que el mismo Pastor la busque, y reduzca. Y assi considerando esta inhabilidad dile al Señor: *Erravi sicut ovis, quæ perijt, quære servum tuum.* Pero junto con esto, te considera como oveja racional, que por tener libre alvedrio, puedes hazer algo de tu parte, para buscar tu Pastor. Y assi te levanta con este cuydado de buscarle, y si quiera balar, y dar vozes, para que por essas te venga à hallar.

Psal. 118.

Primera consideracion.

Consídera lo primero, la caridad qne nos mostrò el Padre Eterno, en embiar à su Hijo, para que fuesse nuestro Pastor, como lo dixo por su Profeta: *Salvavo gregem meum, & non erit vltra in rapinam, & suscitabo super eas Pastorem vnum, qui pascat eas servum meum David, ipse pascet eas, & ipse erit eis in Pastorem.* Y por otro Profeta: *Sicut Pastor gregem suum pascet, in brachio suo congregabit agnos, & sinu suo lavabit, fætas ipse portabit.*

Ezech. 34.

Isai. 40.

Segunda consideracion.

Lo segundo, considera tambien, la caridad que nos mostrò el Hijo de Dios, en hazer este oficio de Pastor, cō tanto amor, y diligencia, y con tantos generos de providencias, como declara por el Profeta, diziendo: *Ecce ego requiram oves meas, & visitabo eos, sicut visitat Pastor gregem suum, quando fuerit in medio ovium suarum dissipatarum: in pascuis vberrimis pascam eas, & in montibus excelsis Israel erunt pascua eorum: ibi requiescent, in herbis virentibus. Ego pascam oves meas, & ego eas accubare faciam, dicit Dominus Deus. Quod perierat, requiram, & quod abiectum erat reddūcam, & quod confractum fuerat alligabo, & quod infirmum fuerat consolidabo, & quod pingue, & forte custodiam, & pascam illas in iudicio.* Acuerdate bien de todas estas palabras, para que le pidas que haga contigo todos estos oficios. ¶ Y considerando que tienes tā buen Pastor, trae muy continuamente todo este dia en el pensamiento las palabras de aquel Psalmo: *Dominus regit me;* ò como dize otra letra: *Dominus pascit me, vel Pastor meus est, & nihil mihi deerit.*

Ezech. 34.

Tercera consideracion.

Lo tercero considera, que quiso tomar Dios para con los hombres oficio de tanto trabajo como el de Pastor. Mira con quanta razon podrà dezir, lo que dixo Jacob: *Diu noctuque æstu vrebar, & gelu: fugiebatque somnus ab oculis meis, sicque triginta tribus annis servivi tibi: & ego damnum omne reddebam.* Que es proprio de buen Pastor, pagar todos los daños que haze el ganado. Mira bien, y pondera, el regalo, y amor conque habla de sus ovejas: *Ego sum Pastor bonus, & cognosco oves meas, & cognoscunt me meæ; & animā meam pono pro ovibus meis, & alias oves habeo, quæ non sunt ex hoc ovili, & illas oportet me adducere.* Y otra vez: *Oves meæ vocē meam audiunt, & ego cognosco eas, & sequuntur me, & ego vitam æternam do eis, & non peribunt in æternum, & non rapiet eas quisquam de manu mea.* Que es señal que las trae guardadas, y escondidas en sus manos, como cosa que se ama mucho. Y lo que excede todo en-

Gen. 31.

Ioan. 10.

encarecimiento, es averse dado à si mismo en pasto para sus ovejas, de manera, que coman su misma carne, y beban su Sangre.

Luca 15.

En todo este dia, trae muy en la memoria aquella parabola de la oveja perdida. Considera, quan gran amor mostrò este buen Pastor, en dexar las noventa y nueve ovejas, para buscar la que se avia perdido por su culpa, y de su voluntad; y el trabajo que le costò buscarla, por montes, valles, y desiertos, de dia, y de noche, por caminos tan descaminados, como tu le has hecho andar, buscandote. El llevarla en sus ombros, y mostrar tanto gozo de averla hallado, y hazer tanta fiesta con ella. Y si esto fuera vna vez sola, no fuera tanta maravilla, pero que despues de buscado vna vez, y reducido al Rebaño tan à costa del Pastor, te ayas tu querido perder, y huìr, otra, y otras innumerables vezes: y que otras tantas te aya buscado sin cansarse jamàs, ni desampararte: esto causa mayor admiracion.

Afecto para celebrar.

Pues conforme à esto, llegate à celebrar con grandes deseos de estar siempre en el Rebaño, y debaxo la guarda de tan buen Pastor, y dexarte atar con sus amorosos lazos, y ir por donde te quisiere llevar: aborrecer todos los pastos que te vedare, y contentarte con este solo pasto, y suplicarle que te apaciente con su carne, con sus palabras, y con sus exemplos.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Quando havieres celebrado, haz cuenta que este buen Pastor, te ha ya reducido à su manada, y se està alegrando de averte hallado. Dale muchas gracias por esse amor tan grande que te muestra, y por averte buscado tātas vezes, y sacadote de los dientes rabiosos de los Demonios, q̃ como presa suya, te tenian ya para tragarte; y huyendo tu dèl, te buscaba, y casi por fuerza te sacaba de entre tus enemigos, y te reducia à la manada.¶ Pidele perdon de todo lo que le has hecho trabajar en buscarte, y de averte huìdo tantas vezes. Suplicale te cure la roña, y haga contigo todos los oficios de buen Pastor. Que te guie, y govierne, y te apaciente, te guarde, te cure, te esquilme, y se sirva de todo el fruto de tus obras: y que te castigue quanto quisiere, con tal que no te consienta mas huir de su Rebaño, sino que estès siempre debaxo de su guarda, y amparo. Y que te señale con la señal de sus ovejas, para que si alguna vez te descarriàres, y perdieres, te buelva à reducir. ¶ Maravillate mucho, de ver, que estando debaxo de la providencia de tan buen Pastor, sustentado con tan buenos pastos, seas todavia oveja, tan flaca, macilenta, y roñosa; y teme mucho lo que dize el mismo Señor, por el Profeta Ezequiel: *Vos autē greges mei, hæc dicit Dominus Deus, ecce ego iudico inter pecus, arietum, & hircorum; ego ipse iudico inter pecus pingue, & macilentum.* Ezech. 34.

VI-

VIERNES.

Considerale como Redemptor.

Motivo pera despertar. Isai. 25. ESte dia quando despertares, acuerdate luego de aquellas palabras de Esaias: *Consurge, sede Ierusalem, solve vincula collitui captiva filia Siō, quia hæc dicit Dominus, gratis venundati estis, & sine argento redimemini.* Considerate cautivo en vna mazmorra obscura, esclavo de vn cruelissimo tyrano, y que estando asi, te dan nuevas, que te han venido à rescatar, y te dizen aquellas palabras sobredichas. Levantate con alegria, y deseo de ser rescatado, considerando, que por el pecado se haze el hombre esclavo, y cautivo del Demonio, y de sus proprios vicios, y passiones, y deseos desordenados, q̃ son tyranos cruelissimos; y es sujecion, y cautiverio mas duro que el de Egypto.

Primera consideracion. Considera lo primero, la caridad q̃ mostrò el Padre Eterno à los hombres; pues aviendose ellos de su propria voluntad vendido, y puesto en cautiverio, les embiò à su proprio Hijo Vnigenito, que los rescatàsse: y aunque para ello se vendiesse èl, y se entregàsse à sus
Psal. 110. enemigos: *Redemptionem missit Dominus populo suo.* Pues para esto le
Isai. 49. embio, *vt diceret his qui vincti sunt exite, & his qui in tenebris revelamini.* Y èl mismo dize: *Missit me*
Isai. 61. *Dominus, vt prædicarem captivis indulgentiam, & clausis apertionem.* Y su apostol tambien lo dixo assi: *Proprio Filio suo non pepercit sed pro nobis omnibus tradidit illum.* Con razon exclama S. Gregorio, y dize: *O inæstimabilis dilectio charitatis, vt servum redimeres Filium tradidisti!* Rom. 8.
Considera tambien la caridad dèl mismo: *Qui dilexit nos, & tradidit semetipsum pro nobis.* Ephes. 5.

Segunda consideracion. Lo segundo, considera la estimacion grande que Dios haze de tu alma; pues no repara en precio ninguno à trueque de rescatarla, aunque en la demanda desto, le obliguen à entregarse à tan crueles enemigos, que le avian de tratar tan mal! Para que veas en lo que te debes estimar, y no te vendas por tan baxos precios, pues costaste tan caro. Y para que tambien aprendas, quanto debes sentir las penas, y trabajos deste Señor, y como te debes compadecer quando considerares, que le atan, y le escupen, y le azotan, &c. viendo que de su propria voluntad, se entregò en manos de los que assi le tratan, por librarte à ti. ¶ Si el Principe del Reyno, por solo amor que te tuviesse, se dexàsse vender à vn cruelissimo Turco, por librarte à ti de su poder, y despues supiesses que le azotaban, y trataban muy mal, como seria razon que lo sintiesses? Y para que tambien te averguenzes de ser tan escaso en lo que has de hazer por amor deste Señor: que parece que lo andas regateando, y escaseando, aviendo èl sido tan liberal, y tan sumamente largo, en lo que à ti por tanta raçon te convenia.

Tercera conside-racion.

Lo tercero, considera, aquella caridad, y sabiduria, de dexar todo el precio deste rescate, en el Santissimo Sacramento: para que aunque te buelvas à vender muchas vezes, tantas puedes bolver à rescatar, y renovar en tì el fruto de aquel rescate: que es lo que pedimos en la oracion: *Vt redemptionis tuæ fructum in nobis iugiter sentiamus.* ¶ Y de todo esto colige, quan obligado quedas à no ser mas tuyo, sino de quien te comprò por tã gran precio. Assi lo dize el Apostol S. Pablo: *Non estis vestri, empti enim estis pretio magno*, y S. Pedro: *Non enim corruptibilibus auro, vel argento redempti estis, sed pretioso sanguine tã quam agni immaculati Christi.* ¶ Mira quan señor queda vn hombre de vn esclavo que compra por cien ducados, y aun por menos, que le sirve toda su vida, sin ser señor de cosa alguna, ni de si mismo, ni de sus proprios trabajos; y le açota, y le pringa, y le vende, y le trata como quiere, y haze dèl lo que le parece: pues quanto mas razon es, que tu seas todo de quiẽ por tã gran precio te comprò.

1. Cor. 6.
1. Pet. 1.

Afecto para Celebrar.

¶ Conforme à esto, llegate à Celebrar con este afecto, haz cuenta que abres el cofre de los tesoros de Christo, y sacas de alli toda la cantidad que te es necessaria para rescatarte, con gran deseo de renovar en tì el fruto de la Redempcion, suplicando al Señor, que eficazmẽte te redima, y libre de poder de todos tus enemigos, y mucho mas de ti mismo, de tus vicios, passiones, afectos, y deseos desordenados.

Afectos, y peticiones para despues de Missa

¶ Despues de aver Celebrado, dà muchas gracias à este Señor, de todo tu coraçõ, por averte rescatado tan liberalmente, y tan à su costa, y por todo lo que en razon desto hizo, y padeciò. Pidele perdon de averte tantas vezes vendido de tu propria voluntad, y de averle obligado à comprarte tan caro. Ofrecete ya muy de veras por su esclavo, y ruegale que haga de ti como de cosa suya, y te trate como à siervo suyo: *Tuus sum ego salvum me fac, servus tuus sum ego, dà mihi intellectum, vt discam mandata tua.* Ofrecete muy de veras al cumplimiento de su voluntad, y que no pondràs mano, ni haràs cosa, sin enterarte primero de su gusto. Pidele que te dè mucho temor suyo: *Confige timore tuo carnes meas.* Pero que sea temor filial, y como èl quiere ser temido. Y que aunque seas siervo, te dè vn coraçon, y animo muy de hijo, que le ames, como à verdadero Padre, y le sirvas mas por amor, que por temor. Que te haga siervo fiel, y prudente, en dispensar su hazienda, y diligente en grangear con sus talentos. Que te reprehenda y castigue quando fuere menester, como lo haze cõ los q̃ quiere bien: *Corripe me Domine, veruntamẽ nõ in furore tuo, ne fortè ad nihilum redigas me. Et flagella tua iracundiæ, quæ pro peccatis nostris meremur averte.* Que te señale con la señal de sus siervos, y te vista de su librea, para q̃ te precies dello, y seas conocido por tal. Que te aprisione, y guarde, para que no huyas de su casa.

Psal. 118.
Math. 25.
Ierem. 10.

SA-

SABADO.

Considerale como Sacerdote, y Sacrificio.

Motivo para despertar.

ESte dia quando despertares, considerate como vn Sacerdote, que ha de ir à ofrecer à Dios vn grande, y solemnissimo Sacrificio, por sì, y por todo el mundo. Mira el cuydo conque es razon que se levante quien ha de hazer tan grande hazienda. Despierta tu diligencia, con aquellas palabras del Psalmo: *Introibo in domum tuã, in holocaustis, reddam tibi vota mea, quæ distinxerunt labia mea.* Mira bien quanta diligencia es razon poner en disponerte para hazer esta obra, pues para los Sacerdotes de la Ley vieja, se pediã tantas prevenciones, y preparaciones, para ofrecer sus sacrificios, como arriba se declarò.

Psal.65.

Tract.1.& 2.

Primera consideracion.

Considera lo primero, la caridad que nos mostrò el Padre Eterno, en darnos à su Hijo por nuestro Sacerdote; porque no podia aver otro q̃ fuesse bastante à aplacar su ira: *Iuravit Dominus, & non pœnitebit eum, tu es Sacerdos in æternum secundum ordinem Melchisedech.* Y la caridad que nos mostrò el Hijo de Dios, en venir tan de voluntad à esto: viendo que todos los otros Sacerdotes, y sacrificios no eran bastantes: *Talis enim decebat, vt nobis esset Pontifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelsior Cælis factus: qui non habet necessitatem, quemadmodum Sacerdotes, prius pro suis delictis hostias offerre, deinde pro populo; Lex enim homines constituit Sacerdotes infirmitatem habentes, sermo autem iurisiurandi, qui post legem est, Filium in æternum perfectum: vnde, & salvare in perpetuum potest, semper vivens, ad interpellandum pro nobis.* Pondera bien, que tal Pontifice tenemos.

Psal.109.

Heb.7.

Segunda consideracion.

Lo segundo considera, quã bien hizo el oficio de Sacerdote, que es orar por el Pueblo, pues en esto gastò toda su vida: los dias, y las noches enteras: *Qui in diebus carnis suæ, preces, supplicationesque obtulit, cum clamore valido, & lachrymis, exauditus est pro sua reverencia, & quidem cum esset Filius Dei, didicit ex his quæ passus est obedientiam, & consumatus factus est, omnibus obtemperantibus sibi, causa salutis æternæ, appellatus à Deo Pontifex secundum ordinem Melchisedech.* Y no cessò de hazer este oficio hasta el vltimo espiritu de la vida; y aun aora le haze en el Cielo: *Vbi interpellat pro nobis.* ¶ Y no contento con ser Sacerdote, quiso ser èl mismo Sacrificio: por q̃ no se podia ofrecer otro, que tuviesse infinito valor, como nosotros lo aviamos menester. Y assi: *Non per sanguinem, vitulorum, & hircorum, sed per proprium sanguinem introibit semel in sancta.*

Heb.5.

Heb.9.

Tercera cõsideracion.

Lo tercero considera, como no contento con aver ofrecido vna vez este Sacrificio, que era bastante para redimir mil mundos, quiso dexar modo, como lo pudiessemos nosotros ofrecer cada dia, con el mismo valor, y eficacia, que quando èl le ofreciò, y quiso dexar tãtos Sacerdotes, que como Ministros suyos, y substitutos, tuviessen la misma facultad, para Consagrar, y ofrecer

cer

cer aquel Divinissimo Sacrificio de valor infinito. ¶ Y con saber que avia de aver tan malos, è indignos, que avian de vsar mal desta Dignidad, y la avian de profanar, y manchar con sus pecados, passò por este inconveniente, por comunicarse à los que quisieren vsar bien desta merced. No ay agradecimiento que pueda llegar à esto.

Afecto para celebrar.

Pues conforme à lo dicho, quando te llegares à Celebrar, considerate como Ministro, y substituto deste Divino, y Summo Sacerdote: que en su nõbre, y persona, y como si fuesses el mismo ofreces al Padre Eterno aquel mismo Sacrificio que èl ofreciò. Y assi se le debes ofrecer, por todos los titulos, intentos, y fines, por los quales el mismo Señor, y Summo Sacerdote Nuestro le ofreciò.

Considera que el Altar dõde se ofrece Sacrificio es tu alma, en la qual, se derrama la sangre del cordero. Procura q̃ aya en esse Altar siempre fuego de amor de Dios, que consuma el Sacrificio, que assi se mandaba en la Ley: *Ignis autem in Altari semper ardebit, quem nutriet Sacerdos, subijciens ligna mane per singulos dies.* La leña conque se ceba, y conserva este fuego, es el exercicio de todas las virtudes. *Levit. 6.*

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Despues de aver Celebrado, dà muchas gracias al Señor, por averte hecho tan gran merced, de contarte en el numero de sus Sacerdotes, y ponerte en oficio de tanta dignidad, que excede à la de los Angeles. ¶ Pidele humildemente perdon, de lo mal que has exercitado este oficio, y de todas las vezes que has profanado estos Divinos Missterios, celebrandolos indignamente, y assi mismo, de aver profanado el Altar de tu coraçon, ofreciendo en èl sacrificio à los Idolos de tus passiones, y afectos desordenados. Suplicale que èl mismo consagre este Altar de tu alma, y crie en ti vn coraçon nuevo, y limpio: *Cor mundum crea in me Deus, & spiritum rectum innova in visceribus meis.* Y que te dè la santidad, y pureza, que se requiere para Celebrar dignamente estos Sagaados Mysterios. ¶ Y para que sepas mejor lo que has de pedir, y conozcas las obligaciones en q̃ te pone este oficio, considera la solemnidad de ceremonias, y vestiduras, conque se adornaba el Sacerdote legal para celebrar aquellos sacrificios tan inferiores à este, como arriba queda largamẽte declarado. Pide al Señor, que pues te ha hecho Sacerdote de tanto mas digno, y noble Sacerdocio, que te dè todas aquellas condiciones, y y las demàs que èl mismo quiso significar, en aquellas vestiduras, y ceremonias: y procura tu de tu parte tenerlas, porque si no, quanto es mayor la Dignidad, tanto serà mas estrecho el Juizio, y mas rigoroso el castigo, como se dixo arriba.

Psal. 50. *Tract. 2. c. 4. 5. & 6.*

)(✱)( )(✱)(
)(✱)(

)(*⁎*)( )(*⁎*)(
)(*⁎*)(

CA-

CAPITVLO VII.

EN QVE SE PONEN OTRAS siete Consideraciones para otra semana: en la misma forma que la primera.

DOMINGO.
Considerale como Medico.

Motivo para despertar. ESte dia quando despertares, considerate que estàs etico, confirmado, desahuciado de todos los Medicos, ò ciego, ò paralitico, ò leproso: y que viene à tu noticia, q̃ Christo anda por el mundo predicando: *Sanans omnem languorem, & omnem infirmitatem:* y que ninguno và à èl por salud de qualquiera enfermedad, que no la alcance: *Tunc saliet sicut cervus claudus, & aperta erit lingua mutorum.* Mira, pues, con quanta diligencia es razon que vayas à tal Medico teniendo tantas enfermedades, q̃ ninguno otro sino èl las puede curar: por muy enfermo, y flaco que estuviesses, te esforçarìas à irle à buscar. Pues haz cuenta que te levantas con este deseo, y esperança, de ser por èl curado de todas tus enfermedades.

Math. 4.
Isai. 3c.

Primera cōsideracion. Considera lo primero, la caridad del Padre Eterno, en darnos à su mismo Hijo por N. Medico: *Misit Verbum suum; & sanabit eos, & eripuit eos de interitu eorum.* Y el mismo Hijo se precia deste nombre de Medico: *Non est opus valentibus Medicus, sed male habentibus.* Y le significò assi por aquel Samaritano que curò al enfermo, que avian herido los ladrones. Pero mira biē, que su principal oficio es curar las enfermedades espirituales de el alma, que à esso vino al mundo: *Vt mederer contritis corde.* Y en señal, y significacion desto, quiso tambien curar las enfermedades de los cuerpos.

Psal. 116.
Matth. 9.
Luca 10.
Isai. 61.

Segunda consideracion. Lo segundo, considera, y pondera mucho, con quanta caridad hizo este oficio de Medico, con quanta facilidad, alegria, y promptitud de animo fue à curar à todos los que se lo pidieron. ¶ Para ir al criado del Cēturion, no fue menester mas de dezirle: *Domine, puer meus iacet in domo paralyticus, & male torquetur,* y luego se combida: *Ego veniam & curabo eum.* Al otro leproso que no le dixo mas de: *Si vis potes me mundare,* luego le responde: *Volo, mundare,* que si, y que sea luego. A la hija del Iayro, en diziendole: *Veni impone manum tuam super eam, & vivet.* Sin responderle palabra: *Surgens sequebatur eum.* Y finalmente: *Omnes qui habebant infirmos varijs languoribus ducebant illos ad eum, at ille singulis manus imponens curabat eos, quia virtus de illo exibat, & sanabat omnes.* Y todos los que con Fè, y devocion: *Tetigerunt fimbriam vestimenti eius salvi facti sunt.*

Math. 8.
Mat. 9.
Luc. 4.
Matt. 14.

¶ Bendito sea tal Medico, que con tanta facilidad sana todas las enfermedades. No se lee, que alguno le pidiesse salud, que se la negàsse, ni se mostràsse dificultoso, ni duro para darsela. Y no solo à los que se la pedian, mas èl mismo combidava con ella à los que no la pedian. Al Pa-

Joan.5. Paralytico de la Piscina: *Vis sanus fieri?* Al ciego: *Quid vis vt faciam tibi?* A la Viuda de Nain *Misericordia motus super illam dixit illi noli flere.* Y à otros muchos que sin pedirselo, les ofreciò la salud, y remedio.
Luca.18.
Luc.7.

Tercera consideracion.

Lo tercero considera, que no solo tiene este Divino Medico tanta sabiduria, y tanto poder, que con sola su palabra, y tocamiento sana todas las enfermedades, y dà perfectissima salud; sino tanta caridad, que tomò en sì mismo todas nuestras enfermedades: *Languores nostros ipse tullit, & dolores nostros ipse portabit.* Y probò en sì, y hizo experiencia de todas las medicinas que nosotros aviamos menester, paraque nos fuessen mas eficaces, y nos animassemos à tomarlas. Tomò la dieta tan rigorosa de quarenta dias de ayuno, sin comer bocado, y toda su vida fue ayuno, y abstinencia. El sudor, no menos de Sangre, con ansias, y congoxas de muerte. La sangria, abriendo por tantas partes su cuerpo, y derramando toda la sangre de sus venas, hasta la vltima gota. La purga de hiel, y vinagre, y assi de las demàs. ¶ Y lo que no se puede encarecer es, q̃ para que sanassemos de nuestras enfermedades, nos ordenò medicina de su propria Carne, y Sangre, con la qual las cura todas perfectissimamente: sana de las passadas, y repara la flaqueza presente, y preserva de las porvenir.
Isa.53.

Afecto para celebrar.

Pues quando llegares à Celebrar, procura llegar con el espiritu, y afecto que llegaron todos aquellos que le pidieron salud, y remedio de sus males, considerádo, que no tiene aora menos Poder, ni menos Sabiduria, ni menor caridad, ni diferente condicion, de la que tenia entonces, y q̃ pues à todos aquellos les concediò con tanta facilidad, la salud que le pedian, bié puedes tu, y deves tener cierta confiança, que el tocar, y recibir su Sagrada Carne, y Sangre, serà salud perfecta de todas las enfermedades de tu alma. Y assi puedes acordarte de algunas de las palabras que le dixeron los que le pidieron salud para sus cuerpos, como: *Si vis potes me mundare. Iesu Fili David misere mei:* y de otras semejantes.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Quando huvieres celebrado, considera, que como Medico, te ha entrado à visitar: dale muchas gracias, porque siendo vn Señor de tan grá Magestad, ha querido tomar este oficio, y venir con tanto amor, y voluntad à curar à vn pobre, y asqueroso enfermo: que no tiene con que pagarle, ni agradecerle la visita. ¶ Pidele perdon del mal olor, y de todas las otras descomodidades, y ascos, que ay en tu alma, como en aposento de enfermo tan suzio, y asqueroso. Descubrele todas tus enfermedades, quanto tu supieres, y à falta de que no las sabes conocer, ni declarar, que èl, como tan sabio, te tome bien el pulso, y las conozca: que tu no sabes mas dezir, que estàs muy enfermo, y muy flaco: *Miserere mei Domine quoniam infirmus sum, sana me Domine quoniam conturbata sunt ossa mea.* Psal. 9.

Psal. 39. *mea. Circumdederũt me mala quorum non est numerus.* Isai. 1. *Omne caput lãguidum, & omne cor mœrens, à planta pedis vsque ad verticem non est in me sanitas: vulnus, & livor, & plaga tumens, non est circum ligata, nec curata medicamine, nec fota oleo.* Conociendo que tienes tantas enfermedades, pidele que te cure, como tan sabio, y tan poderoso: Ier. 17. *Sana me Domine, & sanabor, salvum me fac, & salvus ero. Sana animam meã quia peccabi tibi. O bone IESV, sis mihi IESVS, id est salus, vel salutaris,* Psal. 140. *vel Salvator. Dic animæ meæ salus tua ego sum.* ¶ Y pues el Medico es tan sabio, y tan Poderoso, y la medicina tan eficaz, si no sanas perfectamente, cree que està en tì la culpa, que no te dexas curar. Por tanto: Eccl. 38. *da locum Medico, etenim illum Dominus creavit, & non discedat à te, quia opera eius sunt necessaria.* Dale lugar paraque haga en ti todas las curas que quisiere, y te dè perfectaméte sano: corte por donde le pareciere, por la honra, y por el contento, y por la salud del cuerpo: ordene la purga, y el cauterio por mas que duela, y amargue: *vre, seca, castiga, corripe.* ¶ Suplicale que no te desampare, hasta que tégas la salud cõfirmada, y que te ordene vna receta de buen regimiento, para la convalecencia: enseñandote lo que has de hazer, y de lo q̃ te has de guardar. Teme mucho, que si con Ierem. 8. todo esto no sanas te diràn: *Nunquid resina non est in Galaad, aut Medicus non est ibi? Quare ergo non* Ier. 51. *est obducta cicatrix filiæ Populi mei?* Y otra vez: *Curavimus Babylonem, & non est sanata, derelinquamus eam, quoniam pervenit vsque ad Cœlos iudicium eius.*

L V N E S.

Considerale Como Amigo.

Este dia quando despertares, y acuerdate luego de aquellas palabras del Señor: *Comedite amici, & bibite, & inebriamini charissimi.* Y de las otras en que dize èl mismo: *Venite comedite Panem meum, & bibite Vinum, quod miscui vobis.* Considera, que Christo Nuestro Señor, haze vn solemne combite à sus amigos, y q̃ eres tu vno de los combidados: mira en quanto debes estimar esta merced, con quanta diligencia es razon levantarte, con deseo que se llegue la hora de ir al combite, y de verte yà assentado à la Mesa: especialméte sabiendo, que el intento del Señor es hazer este combite, para confirmar, y aumentar la amistad, y familiaridad de sus amigos, y mostrarles benebolécia, y afabilidad. Y quan justo serà abstenerte de mãjares grosseros, y viles, que te ocuparàn el estomago, y estorbaràn comer de los preciosos, y delicados, que se dan en este combite.

Motivo para despertar.

Cant. 5.

Prov. 9.

Considera lo primero, la gran estimacion que Dios haze del hombre, y lo mucho que le ama: pues siendo èl quien es, Señor de tan gran Magestad, à quien todas las criaturas sirven, y adoran, recibe à los hombres à su amistad, y la tiene cõ ellos muy propria, y verdadera, y desea tanto ser amado dellos, que porque la amistad se confirma,

Primera consideracion.

y aumenta con la semejança, è igualdad, quiso hazerse nuestro semejante, y nuestro igual: *In similitudiaem hominum factus, & habitu inventus vt homo. Et voluit per omnia fratribus similari.* Y siendo en quanto hõbre vniversalRey, y Señor de todo lo criado, no quiso vsar deste Señorio, y Magestad, sino tratar muy llana, y humildemente con los hombres, para hazerse mas amable, y assi los llama à boca llena amigos. *Vos amici mei estis. Iam non dicam servos, sed amicos, quia omnia, quæ audivi à Patre meo nota feci vobis. Dico autem vobis amicis meis, &c.* Y es amistad tan estrecha, que los llama hermanos, como se suelen llamar los amigos muy intimos: *Nuntiate fratribus meis, &c.* Hasta al mismo traydor que le vendiò, no le quiso quitar este nombre de amigo: *Amice ad quid venisti?* Maravillate mucho de tan grande humanidad, y dì con el Santo Job: *Quid est homo quia magnificas eum? Aut quid apponis erga eum cor tuum?* Y exclama con San Gregorio: *O quanta misericordia est conditoris nostri, servi digni non sumus, & amici vocamur! Quanta est dignitas hominum esse amicos Dei!*

Philip. 2. Hebr. 2. Ioan. 15. Luca. 12. Matt. 28. Matth. 26. Job. 7.

Segunda consideracion.

Lo segundo considera, quã estrecho es el titulo de amistad verdadera, que haze que el amigo sea otro yo. Y quan verdadera la tuvo Christo con sus Discipulos, y la tiene con todos los que quieren ser sus amigos: con què amor, y afabilidad los tratò, y como trata aora à todos los que de veras desean hazer su volũtad. Acuerdate de todo lo que has leìdo, y oìdo, de los regalos que Dios haze à los que de veras le sirven, y el amor conque los trata, y lo q̃ haze por ellos: y sin buscar otros exemplos, en ti mismo hallaràs bastante materia para entender bien esto. Què amigo huviera, aunque tuviera de ti mucha necessidad, que te huviera sufrido tãtas descortesias, y descomedimientos, negarle tantas vezes, y hazerle tantos disgustos, ofensas, y traycìones? Y este Señor sin tener necessidad de tì, ni de otro alguno, ni irle nada en ello, las ha sufrido todas, y siempre te ha combidado, y aun rogado cõ su amistad, y te ha hecho obras de tan verdadero amigo: aun quando tu le eras desleal, y le ofendias, vendias, y despreciabas. O Bondad infinita! Y sobre todo mira como diò la mayor muestra de verdadera amistad que se puede dàr, dando la vida por sus amigos: *Maiorem hac dilectionem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis.* Y efecto de esta misma amistad, y muestra muy evidente de ser muy verdadera fue, no sufrirle el coraçon ausentarse dellos. Y aunque convenìa para ellos mismos que se subiesse al Cielo, buscar modo como esto se hiziesse, quedandose en su compañia: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, vsque ad consumationem seculi.* Y aquella regaladissima palabra, que avia de estàr impressa en todos los coraçones de los hombres: *Delitiæ meæ esse cum filijs hominum:* Pondera mucho todas las palabras que preceden; *Dominus possedit me,* in

Ioan. 15. Matt. 28. Prob. 8.

in initio viarum suarum, antequam quidquam faceret à principio: ab ater no ordinata sum, & ex antiquis ante quam terra fieret: nondum erant abyssi, & ego tam concepta eram, & catera qua sequuntur, y tras toda esta Magestad: *& delitia mea esse cum filijs hominum.* Qeè amor, ni quė agradecimiento bastarà à corresponder à este amor, y à esta merced?

Tercera consideracion.

Lo tercero considera, de màs de la hora, y Dignidad que se sigue desta amistad, el provecho grande que trae: porque siédo, como es, verdadero el proverbio que dize: *Amicorum omnia sunt communia*, assi los males, como los bienes, siguese que todos los bienes de Christo se hazen tuyos, y por titulo de amistad puedes disponer dellos, como de cosa propria, y todos tus males tambien se hazen suyos, y los toma à su cuenta, y paga por ellos como si lo fuessen, por esso dixo: *Longe à salute mea verba delictorum meorum.* Y luego: *Delicta mea à te non sunt abscondita.* Como el fiador que haze suya la deuda, que sale à pagar. Pues: *gratiam fideiussoris ne obliviscaris: posuit animam suam pro te.* Y mira, que pues te comunica todos sus bienes, y recibe todos tus males, que tambien te corre obligació de participar de sus males: comunicar de sus passiones, dolerte de sus trabajos, compadecerte de sus dolores, tormentos, afrentas, y persecuciones. Haz cuéta que te dize, lo que el Rey Alexandro dixo à Jonatas Macabeo: *Vt voceris amicus noster, & qua nostra sunt sentias nobiscum, & conserves amicitias ad nos.* Razon es, que si has de ser amigo suyo, que sientas sus cosas, como èl mismo.

Psalm. 21.

Eccl. 29.

Mate. 1. 10.

Afecto para Celebrar.

Pues considerando este amor tan grande, y amistad tan verdadera, que Christo te tiene, llegate à recebirle con este afecto de muy entrañable amor: entendiendo que le dàs gusto en ello, pues èl dize, que son sus regalos estar contigo, di que tu tã bien quieres estar con èl, y para esso le recibes, para vnirte con èl, y para que te aumente, y perficione esse amor.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Despues de aver celebrado, recogete à solas cõ tan buen amigo, pues èl gusta tanto de tratar con tigo. Dale muchas gracias por esta merced tan grande, de admitirte à su amistad. Pidele perdon, de todas las deslealtades que le has hecho. Ofrecete de aqui adeláte à guardarle mucha fidelidad, y padecer qualquier trabajo por no faltar en su amistad, y à procurar darle gusto en todo lo que en ti fuere. Dile que te perdone, que pues èl te llama su amigo, y quiere que lo seas, que assi le has de tratar: hecha primero la salva, de que le reconoces por tu Dios, y Criador, y que no mereces besar la tierra que èl pissò, ni parecer delante dèl; mas que pues su Magestad con todo esso quiere su amistad, que sufra que le trates assi: y cree que recibe cõtento dello, si lo hazes cõ amor. Regalate mucho de llamarle muchas vezes, por este nombre de amigo, y todo quanto le pidieres sea en este nombre. Si es verdad, que sois mi amigo, y me

amais tanto como dezis, concededme lo que os suplico, y lo que sabeis que he menester: *Si inveni gratiam in oculis tuis.* Y si te parece que no te concede las virtudes q̃ deseas, quexate amorosamente cõ aquellas palabras:
Iudic. 16. *Quomodo dicis, quod amas me, cum animus tuus non sit mecum?*

¶ Acuerdate de la amistad
1. Reg. 18. tan estrecha que huvo entre Jonatas, y David, y como por ser el vno Principe, y el otro vn pobre soldado, quiso Jonatas suplir esta desigualdad, con darle sus vestiduras, y sus armas, y su talabarte: para que pareciesse que era el mismo. Mucho mas que esto haze Christo en el Sacramento, que no solo nos dà sus vestiduras, y nos comunica todas sus riquezas, sino nos haze participãtes de su mismo Sèr, para que seamos como otro èl, en la manera que se puede comunicar à vna criatura. Pidele, pues, que haga esto eficazmẽte contigo: que te vista de sus merecimientos, que te arme con sus virtudes, y que haga por ti el oficio que hazia Jonatas por David: q̃ estando su padre Saul
1. Reg. 19. muy enojado con èl: *Loquebatur Jonathas bona David ad Saul patrem suum,* y fue de tanta eficacia esta intercession de Jonatas, que con estar Saul tan mal con David, y tan determinado de matarle: *Placatus voce Ionathæ iuravit, vivit Dominus quia non occidetur.* ¶ Acuerdate tambien de la amistad del Rey Alexandro con el otro Jonatas Machabeo, al qual dixo el Rey: *Aptus es, vt sis amicus noster:*
1. Mac. 10 *nunc ergo constituimus te summum Sacerdotem gentis tuæ, &c.* Para que fuesse su amigo le honrò, y ensalçò todo quanto pudo: le embiò purpura para que se vistiesse, y Corona de oro, y otros grandes dones, todo porque se avia de llamar su amigo: de aqui tomaràs motivo, para pedir muchas cosas à este proposito: principalmente pide al Señor, que te dè animo de verdadero amigo, mucho amor suyo, conque le ames muy pura, y desinteresadamẽte, solo por ser quien es, y por su bondad, y porque lo merece, sin atender nada à tu proprio interes. Que te enseñe à hazer su voluntad, y te dè gracia para cũplirla muy perfectamente, y para padecer qualquiera trabajo por darle gusto.

MARTES.

Considerale como Padre.

Este dia, quando despertares, acuerdate luego del hijo prodigo, como des- Motivo para despertar.
pertò del olvido que avia tenido: *Et in se reversus dixit, surgam, & ibo ad patrem meum, & dicam ei, &c.* Y con este espiritu te levanta con diligencia: mira con quãta iria èl, especialmente, si supiera de cierto el amor conque le avia de recibir su padre: y en todos tus passos, te considera, como que vas à esto, y acuerdate bien de toda aquella historia.

¶ Considera lo primero, la inestimable caridad de Dios Primera Nuestro Señor, q̃ siendo èl quiẽ consideracion.
es, vniversal Señor de todo lo criado, à quien todas las criaturas sirven, adoran, y reconocen por

por su Dios, y Señor, tuvo tan amor, y estimò tanto à los hombres, que los adoptò por hijos, y quiso que le llamassen à boca llena Padre. Y assi dize su Apostol, que embiò Dios à su Hijo natural al mundo, para que nos adoptàsse à todos por hijos: *Missit Deus Filium suum in mundum, vt adoptionem filiorum reciperemus.* Y otra vez: *Misit Deus Spiritum Filij sui in corda vestra clamantem Abba Pater.* ¶ Y assi son innumerables las vezes que Christo Nuestro Señor vsa de esta palabra: Vuestro Padre Celestial, que parece que no le quiso llamar por otro nombre: y nos mandò à nosotros, que no llamemos à otro Padre, sino à èl: *Patrem nolite vocare super terram, vnus est Pater vester qui in Cœlis est.*

Gal.4.

Matth.23

Segunda consideracion.

Considera lo segundo, que no solo nos adoptò por hijos, y nos diò licencia para llamarle Padre, sino que se precia tanto deste nombre, y gusta tanto que le llamemos assi, que en oyendolo, se inclina à conceder todo lo que por èl le pidieremos. Y por esso nos mandò, que pusiessemos este titulo en nuestras peticiones: *Orantes dicite, Pater noster.* Y por Ieremias dize à vna alma muy pecadora: Aunque has sido tan desleal, y me has ofendido tanto: *Saltèm amodò voca me, Pater meus, dux virginitatis meæ tu es.* Maravillate mucho de tan excessivo amor, y di con S. Juan: *Videte qualem charitatem dedit nobis Pater, vt filij Dei nominemur, & simus. Dedit ei potestatem filios Dei fieri, his qui credunt in nomine eius.* De aqui sobra animo para llamarle por este nombre, y dile con Esaias: *Tu enim Pater noster es, & Abraham nescivit nos, & Israel ignoravit nos. Tu Domine Pater noster, Redemptor noster, à seculò nomen tuum: quare errare nos fecisti de vijs tuis, indurasti cor nostrum, ne timeremus te?* Mas advierte, que assi como es grande la Dignidad deste nõbre, assi obliga mucho à tratarte como hijo de tal Padre, y por esso, en diziẽdo San Juan: *Dedit eis potestatem filios Dei fieri,* luego añadiò: *Qui non ex sanguinibus, nec ex voluntate carnis, nec ex voluntate viri, sed ex Deo nati sunt.*

Matt.6.
Ierem.3.

1.Ioan.3.
Ioan.1.

Isai.63.

Ioan.1.

Tercera cõsideracion.

Lo tercero considera, que no contento Dios con llamarse, y ser nuestro Padre, quiso llamarse tambien nuestra Madre, cuyo amor suele ser mas tierno, y regalado, y assi dize por Esaias: *Nunquid oblivisci potest mater infantem suum, vt non misereatur filio vteri sui? Et si illa oblita fuerit, ego tamen non obliviscar tui: in manibus meis descripsi te. Quemadmodum sicut mater blandiatur, sic, & ego consolabor vos, & in Ierusalem consolabimini.* Y otra vez: *Ad vbera portabimini, & super genua blandientur vobis.* ¶ Pondera mucho el amor, y regalo de todas estas palabras, y concibe de todas ellas gran confiança, y grãde amor de este Señor, y buẽ Padre, que tanto te ama. Considera, que el darte nombre de hijo, no le costò debalde, sino que derramò su Sangre, y diò su vida por adoptarte.

Isai. 49.

Afecto para celebrar.

Pues conforme à esto, quãdo te quisieres llegar à celebrar consideràte como el hijo prodigo, que ausentado de casa de su padre, has gastado todo tu patri-

trimonio, y estàs en tan vil estado como èl, y que al fin, confiado de que es Padre, te determinas à ir, y pedirle perdon. Y hazes entre ti esta cuenta: pues es mi Padre, no le sufriràn las entrañas dexar de recibirme: recibirme ha, perdonarme ha, amarme ha, proveerme ha, endereçarme ha, ayudarme ha, aconsejarme ha, defenderme ha, curarme ha, enseñarme ha, honrarme ha: y tambien quando fuere necessario me castigarà, y como padre me corregirà. ¶ Y pōdera mucho, que el hijo prodigo, buscò èl à su padre, mas este benignissimo Padre nuestro, no aguardò à que tu le buscasses, sino que andando tu huyendo dèl, te fue à buscar por tantos caminos, y con tantos trabajos. Mira por què passos le has hecho andar tan descaminados, y tan indignos de su Magestad! Pues quando entrares en la Iglesia, ò le adorares en la Missa, postrate humildemente à sus pies, y dile con gran confusion, y verguença: *Pater peccavi in Cœlum, & coram te, iam non sum dignus vocari filius tuus.* Luc. 15.

¶ Quando te vistieres para Celebrar, acuerdate, que al hijo prodigo le mandò luego su padre dar de vestir, y de calçar, y anillo en el dedo. Pidele, que te dè las vestiduras, y ornamentos, que convienen para hijo suyo: porque no parezcas en su presencia maltratado, ni desnudo: *Redde mihi Domine stolam primam Sanctitatis, & innocentiæ, quam ego perdidi peccatis meis, ne nudus inveniar in conspectu tuo.* Y quando Celebrares considera que yà te ha recibido à su gracia, y te haze aquel combite, y fiesta: recibele con humildad, y confusion, reconociendo que no merecias tal tratamiento.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Despues de aver Celebrado, haz cuenta que acabado el combite, y fiesta que tu padre te ha hecho, te recoges con èl à solas, y de nuevo te postras à sus pies, y le das muchas gracias, por averte recibido cō tanto amor, y le dizes. Muy ancho me venia, Señor, y Padre mio, siendo vn hijo tan malo, que me recibierades como à vn criado de vuestra casa, y que me consintierades morar en ella, y comer lo que sobra à vuestros criados: mas en fin hazeis como quiē sois, y no como quien yo soy. ¶ Pidele de nuevo perdon de todo lo que le has ofendido, y de todas las desobediencias: dale cuenta muy en particular de tu peregrinacion, y de lo mal que te ha ido fuera de su casa: de los trabajos, y peligros en que te has visto: de los pecados que has cometido, de la hambre, y necessidad que has padecido. Y cotejando esto con la honra de estar ya restituido à la gracia, y casa de tu padre, derritete en amor suyo, y prometele con grā determinacion, de serle de aqui adelante muy obediente, y desvelarte en cumplir su voluntad. Mira quan estrecha obligacion tienes à esto, despues de tanta misericordia recibida, y quan mal pareciera en vn hijo recibido desta manera, no ser muy humilde, y obediente à su Padre,

y no serle muy agradecido, y amoroso. Pidele, que te dè espiritu de verdadero hijo, y que como tal le ames, y sirvas. Què te dè vn ayo de temor suyo, para que te vaya à la mano, y te refrene en tus libertades, y q̃ pues conoce tu mala inclinacion, que te encierre, y aprisione, para que no huyas mas de su casa. Pidele todo lo que quisieres con gran cõfiança, que no te negarà nada, pues èl mismo dixo estas

Luca. 11. palabras: *Quis ex vobis Patrem petit panem, numquid lapidem dabit ei? Si ergo vos cum sitis mali, nostis bona data dare filijs vestris, quanto magis Pater vester Cælestis dabit spiritum bonum petentibus se?* Y teme mucho, que si no correspondes à lo que

Malach. 1. debes, te diràn: *Si Pater ego sum, vbi est honor meus?*

Isai. 1. *Væ filijs sceleratis, derelinquerunt Dominum, ab alienati*

Isai. 30. *sunt retrorsum.* Y otra vez: *Væ filij desertores dicit Dominus, vt faceretis consilium, & non ex me, & ordiremini telam, & non per spiritum meum, vt adderetis peccatum super peccatum.* Y quando tuvieres tentacion de alguna cosa, que aya de desagradar al Señor, di entre ti reprehé

Deut. 32. diendote: *Numquid non ipse est Pater tuus, qui possidet te, & fecit, & creavit te? Memento dierum antiquorum.* Y para humillarte, y confundirte, con la memoria de las culpas passadas, puedes dezir: *Deum qui te genuit dereliquisti, & oblitus es Domini creatoris tui.*

)(***)( )(***)(
)(***)(

MIER-

MIERCOLES.

Considerale como Esposo.

Este dia en despertando haz cuenta que oyes la voz del Esposo, que te dize: Motivo para despertar.

Cant. 2 *Surge propera amica mea, speciosa mea, & veni: ostende mihi faciem tuã, sonet vox tua in auribus meis, vox enim tua dulcis, & facies tua decora.* Y aficionado con tan dulces, y amorosas palabras, leuantate cõ diligencia, diziendo cõ la Espo Cant. 5

sa: *Surrexi vt aperirem dilecto meo, manus mea stillaverunt myrrham, & digiti mei pleni myrrha probatissima.* Con este cuydado te has de levantar, de buscar al Esposo, y de procurar agradarle en todo quã to pudieres: y para esto es buen medio que las manos vayan destilando myrra, esto es, que todas tus obras vayan acompañadas de mortificacion, de todos los sentidos interiores, y exteriores.

Considera lo primero, la ma Primera

ravillosa blandnra, suavidad, y conside-

regalo, de que vsa el Señor con racion.

los hombres, que siendo èl nuestro verdadero Dios, y Señor de tan gran Magestad, y Rey de tã grande Alteza: no contento cõ averse hecho nuestro Maestro, y Redemptor, nuestro Pastor, nuestro Sacerdote, nuestro Medico, y nuestro Padre, y nuestro Amigo, quiso à todos estos titulos añadir el de Esposo: que es el mas estrecho, el mas regalado, y de mayor familiaridad, de quantos ay entre los hombres. Y serlo real, y verdaderissimamente muy mejor, y cõ mas per

fec-

feccion, que en los Matrimonios humanos. El mismo Señor se llama por este nombre de Esposo en el Evangelio: *Non possunt filij sponsi, quam diu cum illis est sponsus, lugere, &c.* Y assi le llamò el glorioso Bautista: *Qui habet sponsam, sponsus est.* Y el mismo Señor llama muchas vezes al alma por este nombre de Esposa suya, en el libro de los Cantares. Y en el Apocalypsi se dize: *Beati qui ad cœnam nuptiarum agni vocati sunt.* Y otra vez: *Venerunt nuptiæ agni, & vxor eius præparavit se.*

Math. 9.
Ioan. 3.
Apoc. 19.

Este desposorio se celebrò con toda la naturaleza humana, en la Encarnacion: *Ipse tanquam sponsus procedens de thalamo suo:* y se celebra con cada vna de las almas, por Fè, y Caridad en el Bautismo: *Sponsabo te mihi in fide, in iustitia, & in iuditio, & in misericordia, & in miserationibus, & scies, quia ego Dominus.*

Palm. 18.
Osea. 2.

¶ Donde has de ponderar mucho la grandeza, y Magestad deste Señor, su nobleza, su hermosura, su riqueza, y las demàs perfecciones suyas, y por otra parte, la baxeza de la naturaleza humana: su pobreza, su fealdad, su vileza, y miseria: y que no huvo otra razon que le moviesse para este desposorio, sino su inestimable caridad, y bondad: que tuvo por bien aficionarse à ella, como lo dixo Sanson de la Filistea: *Hæc placuit oculis meis, & hanc accipite mihi vxorem:* Esta me ha contentado, y à ella quiero por muger.

Iudi. 14.

Segunda consideracion.

Lo segundo considera, que aquel Divino Matrimonio, que se celebrò en la Encarnacion, en que el Verbo Divino juntò cõsigo, en estrechissima vnion personal la Naturaleza humana, se renueva, y se particulariza, y en alguna manera se estiende à cada vno de los hombres en particular, en el Santissimo Sacramẽto: que por ello le llama S. Chrysostomo, estension de la Encarnacion. Porque puesto que no convenia que Dios se juntasse personal, y substancialmente, esto es por vnion hypostatica, con cada vna de las naturalezas particulares: para que se viesse que no lo dexaba de hazer por falta de amor, buscò este medio, para vnirse estrechamente con cada vno de los hombres: como se vne con los que dignamente reciben el Santissimo Sacramento, que no se pudo pensar, ni desear otro modo mas estrecho de comunicarseles, como lo significan aquellas palabras: *Qui mãducat meam carnem, & bibit meum Sãguinem, in me manet, & ego in illo. Et qui manducat me, & ipse vivet propter me.* Y assi como alli se encerrò en aquel vientre de vna Virgen, assi aqui se encierra verdaderamente, en el vientre de vn hombre pecador. Y assi como mediante aquel Mysterio tratò, y conversò con los hombres, assi mediante este Sacramento, trata, y conversa con ellos, y les haze grandissimas mercedes.

Ioan. 6.

Tercera cõsideracion.

Lo tercero considera, que es tã excessivo el amor que este Divino Esposo tiene à las almas, q̃ no solo se le muestra, mientras ellas guardan la lealtad que le deben, sino, lo que excede toda admiracion, à vna

alma

alma que mil vezes le es adultera, y desleal, la busca, y la combida, y la trae à sì, y la buelve à recibir en su gracia, tantas quantas vezes ella se quiere bolver à èl. Y si de veras se buelve, por muy mala que aya sido, le muestra el mismo amor, y regalo, que si le huviera sido muy fiel. Acuerdate de todas aquellas palabras, que dize por Ieremias: *Vulgo dicitur, si dimisserit vir vxorem suam, & recedens ab eo duxerit virum alterum, nunquid revertetur ad eam vltra? Nunquid non polluta, & contaminata erit mulier illa? Tu autem fornicata es cum amatoribus multis, tamen revertere ad me, dicit Dominus.* Y otra vez: *Frons mulieris meretricis facta est tibi, noluisti erubescere: ergo saltem amodò voca me Pater meus, dux virginitatis meæ tu es nunquid irasceris in perpetuum, aut perseverabis in finem?* Y por Ezechiel dixo à otra muger adultera, y perdida: *In quo mundabo cor tuum, ait Dominus Deus, cum facias omnia hæc opera mulieris meretricis, & procacis?* Pondera mucho, el deseo que tiene de purificarla de sus immundicias, y adulterios, y reconciliarla con sigo.

Ierem. 3.

Ezech. 16.

Pues conforme à esto, cobra grande animo, y confiança, que por muy malo q̃ ayas sido, si de coraçon te buelves à èl, te recebirà, y no te negarà el amor, y tratamiento de Esposo.

Afecto para celebrar.

¶ Y asi: quando te llegares à Celebrar, considerate como vna muger, que aviendo recibido de su marido grandes mercedes, y regalos, le ha cometido muchas trayciones, y adulterios: pero por otra parte està muy cierta q̃ la ama tā tiernamēte, q̃ la perdonarà, y recibirà con mucho contento, amor, y regalo. Llegate con gran humildad, y confusion, y suplicale te reciba en su gracia, y renueve en ti aquel desposorio q̃ se hizo en el Bautismo, y de nuevo te dè las joyas, y ornamentos necessarios, y convenientes, para ser Esposa suya. Quando fueres à Missa, puedes hazer cuenta que oyes aquella voz: *Ecce sponsus venit exite obviam ei*, y que vas à recibirle. Quando le adorares en el Santissimo Sacramento, puedes dezirle aquellas palabras: *Sponsus sanguinum tu mihi es.* ¶ Acuerdate de lo mucho que le costò desposarse contigo, y como derramò su Sangre para adornarte con ella. Quando le quisieres recibir, dile aquellas palabras de la Esposa: *Veniat dilectus meus in hortum suum, & comedat fructum pomorum suorum.*

Math. 25.

Exod. 4.

Cant. 4.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Despues de aver celebrado, haz cuenta que ya te ha recibido en su gracia, y estàs con èl à solas, Dale muchas gracias por averte sufrido tantas culpas, y recibido con tanto amor. Pidele perdon de todas. Dile que te perdone, que pues te muestra tanto amor, no puedes dexar de tratarle amorosamente, y con regalo: que te obliga à esso el averte perdonado tanto. Que èl mismo dixo de la Magdalena: *Remittuntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum: cui autem minus dimittitur, minus diligit.* Y con esta confiança puedes exercitar todos los afectos de amor, y de regalo que supieres,

Luca. 7.

res, y el Espiritu Santo te dictare. Acuerdate aqui de aquellas palabras: *Hoc nunc os ex ossibus meis, & caro de carne mea.* Y que las puedes dezir con gran verdad, y de aquello: *Erunt duo in carne vna.* Y que San Pablo dixo que se verificaba mejor: *In Christo, & in Ecclesia*, y lo mismo es con cada vna de las almas, que se juntan, y vnen con el Sacramento.

1.Cor.6.

¶ Considera este Divino Esposo, que viene de las Indias del Cielo, cargado de riquezas, y de joyas preciosissimas, y que todas las quiere para ti: no quiere mas de q̃ se las pidas cõ amor, y regalo. No seas corto, ni tibio; pidele te adorne con todas sus virtudes, y dones, de la manera que estès mas agradable à sus ojos. Pidele tambien, que se acabe ya la esterilidad de tu alma, y te dè fruto de buenas obras, y exemplos. Suplicale, que pues conoce tu flaqueza, y mala inclinacion, que te guarde mucho, y te encierre, y te zele, y te quite las ocasiones, te castigue tus liviandades, y te las avise, y emmiende, para que no sean ocasion de mayores males.

¶ Finalmente, en todo este dia has de exercitar muchos afectos de amor, y andar con muy particular deseo, y cuydado, de agradar à tu Esposo, y procurar todas las cosas en que le puedas dar mas cõtento, y hazerlas todas con este deseo, y afecto de amor, acompañado de humildad, y reverencia.

JVEVES.

Considerale como Manjar del Alma.

Este dia quando despertares, haz cuenta q̃ oyes aquel pregon, que dà la Sabiduria Divina, de quien se dize en los Proverbios: *Sapientia foris clamat, in plateis dat vocem suam: venite, & comedite Panem meum.* El mi Pan escogido que merece llamarse mio. O aquellas palabras q̃ dixo Dios en el Exodo: *Ecce ego pluam vobis Panem de Cœlo, egrediatur Populus, & colligat quæ sufficiunt per singulos dies.* Mira con quanta diligencia se levantaron à coger de aquel Manà del Cielo. Especialmente sabiendo, que era necessario cogerle antes que saliesse el Sol: por que en saliẽdo se derretia todo.

Motivo para despertar. Prov.9.

Exod. 16.

Sap.16.

Y advirtiò el Espiritu Santo, que esto era: *Vt notum omnibus esset, quoniam oportet prævenire Solem ad benedictionem Dei: & ad Orientem lucis adorare Deum.* Pues con esta diligencia te levanta à coger este Divino Manà, y Pan del Cielo, que tiene en sì toda la dulçura, y suavidad. Levantate tambien con alegria, diziendo lo que dezia aquel Privado del Rey Assuero: *Hodie cum Rege pransurus sum.*

Esther.5.

Considera lo primero, quã estraña invencion, y quan llena de Sabiduria Divina fue esta, de darse Christo à sus Fieles en manjar. No supieran todos los

Primera consideracion.

los entendimientos de los hombres, ni de los Angeles, inventar vna cosa tan à honra, y provecho de los hombres, ni se atrevieran à pedir merced tan grande. No supieran què cosa podia Dios hazer por los hombres, mas que hazerse Hombre, y dar su vida, y derramar su sangre por ellos. Y aqui hallò la Sabiduria de Dios, vn modo de comunicarseles mas estrechamente, dandoseles à comer: que es la manera mas intima conque Dios se les podia comunicar, y en quien mas provechos concurren (dexada à parte la vnion hypostatica, y personal.)

Porque assi como del manjar, y del que le come se haze vna misma cosa, convirtiendose el manjar en la misma substancia del que le come, asi de Christo, y del que le recibe en el Sacramento, se haze vna missma cosa, no convirtiendose èl en el que le recibe, sino convirtiendo al que le recibe en sì mismo, por ser esto lo que mas le conviene.

¶ Y asi mostrò Dios el amor excelsivo que tiene à los hombres en esta obra, mas que en todo lo restante que hizo por ellos. Porque en este Sacramento se comunica à cada vno en particular, lo mas intima, y estrechamente que se puede desear: encerrandose realmente dentro de sus entrañas, y convirtiendose en sì mismo.

Y este es el efecto mas proprio de verdadero amor, vnirse con la cosa amada, y comunicarsele, y darle todo lo que puede, que es asi mesmo. No ay poderse imaginar otra muestra de amor mayor q̃ esta. Y asi es muy digno este punto de ahondarse, y ponderarse mucho en la consideraciõ, porque palabras no las ay que basten à encarecerlo.

Lo segundo considera, como este Divino manjar fue figurado en aquel Manà, que se diò à los hijos de Irael, quando caminaban por el Desierto para la tierra de Promision, del qual se dixeron tantos encarecimiẽtos, que le llaman Pan del Cielo, y Pan de Angeles, y que tenia en sì toda la dulçura, y suavidad. Segunda confideracion.

¶ Mira como todos aquellos encarecimientos le convienen con gran verdad, y propriedad à este Divino Manjar: porque èl es el que se dà à los verdaderos Israelitas, que han salido del poder de Faraon, y de tierra de Egypto, y han passado el mar Bermejo de la penitencia, y caminan por el desierto desta vida para la verdadera tierra de Promision, à los que ha faltado la harina de Egypto, de las consolaciones, y recreaciones de la tierra. Este es el verdadero Pan del Cielo: *Panis qui de Cœlo descendit, non sicut manducaverunt patres vestri Mannà. Non enim Moyses dedit vobis Panem de Cœlo, sed Pater meus dat vobis Panem de Cœlo verum.* Este es el verdadero Pan de los Angeles, que dèl se sustentan todos ellos, y aun mas se puede dezir, que es el Pan de que se sustenta el mismo Dios, aunque no en la manera que nosotros, *Ioan. 6.*

Sap. 16. Pues el tener en sì, *Omne delectamentum, & omnem dulcedinem, & saporis suavitatem*: à èl conviene proprissimamente; porque como dize Santo Thomàs: *Suavitatem huius Sacramenti nullus exprimere sufficit, per quod spiritalis dulcedo in suo fonte gustatur.* Contiene en sì mismo la fuente de toda la suavidad, y dulçura. ¶ Mira con quanta razon podràs exclamar con el Sabio, y dezir: *O quam suavis est Domine spiritus tuus in nobis, qui vt dulcedinem tuam: quam habes in filios, demonstrares, pane suavissimo de Cælo præstito reples eos, habente in se omnem dulcedinem, & omnis saporis suavitatem.* Y con el Psalmista: *Panem Cœli dedisti nobis, panem Angelorum manducavit homo.*

S. Thom. in offitio Corporis Christi.

Cap. 12. & 16.

Psalm. 77.

Tercera consideracion.

Lo tercero considera, las propriedades, y condiciones del manjar, que son: sustentar la vida, y conservarla, reparando lo que se gasta del humido radical. Vegetar, y aumẽtar el cuerpo. Dar fuerzas para el trabajo. Quitar la hambre, satisfaciendo al apetito. Deleytar el gusto. Y para que haga todos estos efectos, es menester que aya disposicion, y calor en el estomago, para digerirse; porque si no le ay, antes haze daño, y se azeda, y cõvierte en mal humor. ¶ Pues mira quan propriamente conviene todo esto à este Divino Mãjar: porque èl es el que dà, y conserva, y sustenta, la vida espiritual. *Panis enim Dei est qui descendit de Cœlo, & dat vitam mundo.* Por esto se llama Pan de vida, porque la dà, y sustenta: *Nisi manducaveritis carnem filij hominis, & biberitis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis.* El es el que haze crecer, y aumentarse toda virtud, y santidad. Con èl se restaura todo lo que se gasta, y pierde con el calor dañoso, que es la mala inclinacion de la naturaleza, y con el vso de la mala costumbre. El es el que dà fuerzas para el trabajo, y para resistir à las tentaciones: *Parasti in conspectu meo mensam, adversus eos qui tribulant me. Et Elias: Ambulavit in fortitudine cibi illius, vsque ad montem Dei Horeb.* El solo es el que puede hartar, y satisfacer todos los deseos, y apetitos del alma, y quitar la hambre, y deseo de todos los bienes temporales, como lo dize San Agustin: *Cum cibo, & potu it appetant homines, vt non esuriant neque sitiant, hoc vere non præstat nisi iste cibus & potus, qui eos à quibus sumitur immortales, & incorruptibiles facit.* Pues el deleyte, y suavidad que causa en el paladar del alma, solo podrà dezirlo, y entenderlo, quien lo huviere gustado. Pero muy cierto es, que todos los deleytes, y dulzuras del mundo, son asco en su comparacion. Es Manà escondido: *Quod nemo scit nisi qui accipit*: es la verdadera dulzura, y regalo del alma. Y lo vltimo, tiene propriedad de manjar, que es menester, que halle buena disposicion en el estomago, que aya calor de caridad, y digestion de consideracion; porque conforme à la disposicion que halla, assi haze el provecho.

Psal. 22.

3. Reg. 19

August. tract. 26. in Ioann.

Conforme à esto, llegate este dia à celebrar con este afecto. Considera tu alma que està es-

Afecto para Celebrar.

esperecida de hambre, flaca, y desfallecida: que no puede dar vn passo, cansada, y fatigada de los trabajos desta vida, llena de amargura, tristeza, y desabrimiẽto, desmedrada, y descaìda; y que solo este mãjar es el que la puede remediar todos estos daños, y repararlos. Considera que oyes à Christo, que te com
Math. 11. bida diziendo: *Venite ad me omnes qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiam vos.* Llegate diziendole, que pues combida à los cansados, fatigados, y cargados, que tu estàs cargado de pecados, y fatigado de tentaciones, y que assi vienes à que te dè aquella espiritual refeccion, que promete à los tales: *Domine semper da no*
Ioann. 6. *bis panem hunc. Panem nostrum quo-*
Math. 6. *tidianum supersubstantialem da nobis hodie.* Y pues èl se compadeciò de los que le seguian por el Desierto, y dixo: *Dimittere eos ieiunos*
Math. 15. *nolo ne deficiant in via*: que haga lo mismo cõtigo, y no te dexe ayuno de esta espiritual refeccion.

Afectos, y peticiones para despues de Missa.

Despues de aver celebrado, acuerdate del agradecimiento que quiso por el Manà que diò à los hijos de Israel: que mandò, que se pusiesse vn vaso dèl en el Arca del Testamento, para perpetua memoria; y quanto se enojò, porque aviendo comido tal manjar, apetecieron los manjares grosseros de Egypto. Dale muchas gracias, por aver mostrado tanto amor, y suavidad à los hombres, en instituir este Divino Sacramento, vsando de todo su poder, y Sabiduria, para comunicarseles tan estrecha, y regaladamente. Y por averte hecho à ti participante dèl. Pidele perdon de averle tantas vezes recibido indignamente, y de que por falta de disposicion, has dexado de recibir el fruto de tal comida; y de lo mal que has vsado de tan gran beneficio. Suplicale, que pues es verdadero manjar, haga en ti todos los efectos de manjar, refiriendolos como se contienen en el tercer punto, y aplicandolos à la necessidad de tu alma. Que engendre en ti buenos humores, de generosos pensamientos. Que te transforme perfectamente en sì mismo, para que ya no vivas por ti sino por èl, pues èl dixo: *Qui manducat me vivet* *Ioan. 6.*
propter me. Y que cumpla en ti aquella vnion que significò diziendo: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.* Y que pues todo el motivo de instituir este Sacramento, fue el amor grande que tuvo à los hombres, y el querer comunicarseles, que te dè alguna participacion deste amor, para que tu le ames perfectamente, y estès siempre vnido con èl por caridad. Que assi *Luca 24.*
como los dos Discipulos le conocieron en el partir del pan, assi à ti en en la comunion deste Divino Pan, se te abran los ojos del alma, para que le conozcas, y puedas con ellos dezir: *Non ne cor nostrum ardens erat in nobis dum loqueretur in via?* ¶ Maravillate mucho, de que comiendo tan de ordinario tan buen manjar, estè tu alma tan flaca, y desmedrada: y cree que està en ti la culpa, que no le digieres con ca

lor

lor de caridad, y con exercicio de consideracion. Pide al Señor, que assi como te dà el manjar, te dè tambien el calor, y la consideracion: y guardate mucho de apetecer, y procurar los manjares grosseros, de las consolaciones, y regalos de la tierra. Mira que à los hijos de Israel, en teniendo harina, y frutos de la tierra, les faltò el Manà del Cielo, y no le comieron mas. ¶ Y sobre todo teme mucho lo que le aconteciò à Judas, que: *Post buccellam introivit in illum Sathanas.* Assi debes creer, que si no tienes la debida disposicion, no solo no sacaràs provecho, sino grã daño; porque: *Qui mãducat, & bibit indignè, iudicium sibi manducat, & bibit.*

Ioan. 13.

VIERNES.

Considerate como Fuente de agua viva.

Motivo para despertar.

Isai. 55.

ESte dia en despertando, haz cuenta que oyes aquellas palabras de Esaias: *Omnes sitientes venite ad aquas, & qui non habetis argentum, properate, emite, & comedite: venite, emite absque argento, & absque vlla commutatione vinum & lac.* Considerate como vn hombre por el Estio, en vn desierto calurosissimo, muy seco de sed: y cree, que es mucho mayor la que el alma tiene de Dios; porque ninguna cosa fuera dèl la puede satisfacer. Mira con quanta diligencia, y alegria te levantarias si te combidassen con vna fuente muy fresca, y dulze, y con esse deseo te levanta, diziendo: *Quemadmodum desiderat ceruus ad fontes aquarum, ita desiderat anima mea ad te Deus, sitivit anima mea ad Deum fontem vivum.*

Psalm. 41.

Primera consideracion.

Considera lo primero, el deseo grande que Dios tiene de ser amado de los hombres; pues por esso se attribuye à si todos los titulos que los pueden combidar à que le amen. Y porque es grande el deseo conque los sedientos apetecen las fuentes, y las aguas, por esso se llama èl Fuente de agua viva: assi se nombra por Ieremias, quando dize: *Me dereliquerunt fontem aquæ vivæ, & foderunt sibi cisternas dissipatas, quæ continere non valent aquas.* Y en el Psalmo se dize: *Apud te est fons vitæ.* Y en el Apocalypsi: *Ego sitienti dabo de fonte aquæ vitæ gratis.* Y de Christo Nuestro Señor, particularmente estaba profetizado, por Zacharias: *Erit fons patens Domui David, & habitantibus Ierusalem, in ablutionem peccatoris, & menstruatæ.* Y el mismo Señor, aunque estaba seco de sed, combidò à la Samarita con agua viva. *Si scires donum Dei, &c. ipse dedisset tibi aquam vivam.* Y luego: *Quæ biberit ex aqua quam ego dabo ei, non sitiet in eternum, sed aqua quã ego dabo ei, fiet in eo fons aquæ salientis in vitam æternam.* Y vltimamente: *In die magno festivitatis,* se puso el Señor à pregonar à grandes vozes: *Si quis sitit, veniat ad me, & bibat, & flumina de ventre eius fluent aquæ vivæ.*

Ierem. 2.

Psalm. 35.

Apocal. 21.

Zach. 13.

Ioan. 4.

Ioann. 7.

Segunda consideracion.

Lo segundo considera, que tu alma es vn huerto plantado de muy buenas plantas: mas con la gran falta de agua, todas marchi-

chicas, y lasias, y à punto de acabarse de secar. Mira como el agua es la que haze, que todo esto reverdezca, y cobre su hermosura, y produzca flores, y
Iob. 14. frutos. Assi està escrito: *Lignum habet spem, si precisum fuerit, rursum virescit, & rami eius pullulant: si senuerit in terra radix eius, & in pulvere emortuus fuerit truncus illius, ad odorem aquæ germinabit, & faciet commam, quasi cum primum plantatum est.*

Tercera consideracion. Lo tercero considera, los muchos efectos q̃ haze el agua. Quita la sed, y recrea los sedientos. Limpia lo que està sucio. Riega, y humedece lo seco. Refresca, y templa lo caluroso. Reverdeze, y haze produzir las plantas. Y apaga el fuego.

Afecto para Celebrar. Pues conforme à esto, llegate à celebrar con todos estos afectos, diziendo al Señor: Que pues es fuente viva, y combida à todos los que tienen sed, que tu la tienes muy grande, que te quite toda la sed, y deseo de los bienes temporales, y aumente en ti la sed de los bienes eter-
Eccli. 24. nos: aquella de la qual dixo: *Qui*
Math. 5. *bibunt me adhuc sitient: & Beati qui esuriunt, & sitiunt iustitiam.* Que este huerto de tu alma està muy necessitado de riego; que estàn todas las plantas muy desmedra
Psal. 142. das, y lasias: *Ecce anima mea sicut terra sine aqua tibi.* Que estàs muy sucio, y manchado de pecados, que te limpie, pues es fuente: *In ablutionem peccatoris, & menstruatæ.* Que estàs muy seco, y sin devo-
Zacha. 13. cion, que te dè lluvia de lagrimas. *Quis dabit capiti meo aquam, &*
Ierem. 9. *oculis meis fontem lachrymarum.* Que te apague el fuego de la concupiscencia, y temple los ardores de la sensualidad, y de todos los desordenados deseos: y que por todas estas necessidades te llegas à recibirle.

Afectos, y peticiones para despues de Missa. Despues de aver celebrado, haz cuenta que has puesto la boca en las Sacratissimas Llagas de Christo, y que de aquellas fuentes Divinas has hartado tu sed: *Haurietis aquas in gau-* Isai. 12.
dio de fontibus Salvatoris. Considera que tienes ya dẽtro de ti, la missma fuente viva, y manantial, y al mismo que te combidò con ella, y te la mostrò, que todo es vno. ¶ Dale muchas gracias por la merced que te ha hecho. Pidele perdon de la negligencia que has tenido en buscar tan Divina fuente: de aver tantas vezes andado con tanta ansia, buscando las aguas cenagosas, y encharcadas, de consolaciones terrenas, y sensuales, que no satisfacen la sed del alma. Pidele de nuevo, que haga en ti todos los efectos del agua, conforme los has menester: *Lava quod est sordidum, riga quod est aridum, sana quod est sautium, & extingue ardorem totius carnalis concupiscentiæ.* Goza del bien que Dios te concede. Hartate de essa agua de vida. Refrescate en ella. Empapa bien toda tu alma. ¶ Mira bien como recibe la tierra seca el agua que le embia el Cielo, despues de averla deseado largo tiempo, que parece que toda se haze boca para tragarla. Mirate muy bien en essa fuente, considera todos tus defectos, y fealdades, cada vna en particular, y propon

muy

muy firmemente emmendarlas. Pidele gracia, y favor para ello al que te combidò con la fuente. Causete confusion, ver al derredor otros arboles tan medrados, frescos, y fertiles: y mira que tienes mucha obligacion de serlo tu: *Tanquam lignum quod plātatum est secus decursus aquarum, quod fructum suum dabit in tempore suo.* Que para esto estàs plantado en la Iglesia, con tan ordinario riego de Sacramentos. Y vltimamente cōsidera, y teme mucho, aquellas palabras del Apostol San Pablo. *Terra sæpe venientem super se bibens imbrem, & generans herbam opportunam illis à quibus colitur, accipit benedictionem à Deo. Proferens autem spinas ac tribulos, reproba est & maledicto proxima, cuius consumatio in combustionem.*

Psalm. 1.

Hebr. 6.

Este dia has de vsar muchas vezes de aquella aspiracion: *Domine da mihi aquam vivam, vt non sitiam amplius*: para que no ande sacando à brazos el agua muerta, y encharcada, de consolaciones del mundo. Y todo aquel Psalmo: *Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum.*

Ioan. 4.

Psalm. 41.

SABADO.

Considerale como Sol, y luz verdadera.

Motivo para despertar.

Isai. 60.

ESte dia en despertando, oye aquellas palabras de Esaias: *Surge illuminare Ierusalem, quia venit lumen tuum, & gloria Domini super te orta est: quia ecce tenebræ operient terram, & caligo populos. Super te autem orietur Dominus, & gloria eius in te videbitur.* Y las de San Pablo: *Surge qui dormis, & exurge à mortuis, & illuminabit te Christus.* Haz cuenta que has estado muchos años en vn aposento muy obscuro, sin ver luz: *Sedens in tenebris, & vmbra mortis*: y que te dizen, que entrarà ai vn Sol que te alumbre: levantate con gran deseo de ver ya su resplandor, y claridad.

Ephes. 5.

Primera consideracion.

Consídera lo primero, como Christo es la verdadera luz: *Quæ illuminat omnē hominē venientē in hunc mundū*: y el verdadero Sol de Justicia. *Orietur vobis timentibus nomen meum Sol Iustitiæ, & sanitas in pennis eius.* Y Zacharias tambien dixo, que vino Christo *Oriens ex alto illuminare his qui in tenebris, & in vmbra mortis sedent.* Y Simeon dixo del Señor, que seria luz para alumbrar las gentes: *Lumen ad revelationem gentium.* Y mas claro que todos lo dixo el mismo Señor: *Ego sum lux mundi, qui sequitur me non ambulat in tenebris, sed habebit lumen vitæ.*

Ioann. 1.

Malac. 4.

Luca. 1.

Luca 2.

Ioan. 8.

Lo segundo considera, quan triste, y quan peligrosa cosa es estàr à obscuras: y como sin este Divino Sol, todo es tinieblas, y obscuridadd de muerte: *Qui non manet in illo in tenebris est, & in tenebris ambulat.* Y en los Proverbios se dize: *Via impiorum tenebrosa, nesciunt vbi corruant.*

1. Ioan. 2.

Prov. 5.

Tercera consideracion.

Lo tercero considera, los muchos, y varios efectos que haze el Sol, para que por ellos levantes el deseo, à los q̃ Christo haze espiritualmente en las almas. ¶ El Sol alumbra todas las cosas, que sin èl estarian obscuras, sin diferenciarse lo blanco de lo negro: todo estaria con su-

Efectos del Sol.

fuso, sin conocerse la hermosura, y el valor de las cosas. Lo segundo, las alegra con su presencia todas, las quales con la noche estàn tristes, y obscuras. Lo tercero, calienta lo que està elado, y derrite los yelos, y ablanda lo que està duro, y empedernido. Lo quarto, produze lluvias, conque se fertiliza la tierra, y èl mismo la fertiliza con su influencia. Lo quinto, haze crecer las plantas, y produzir flores, y frutos. Lo sexto, engendra en las venas secretas de la tierra, el oro, y las piedras preciosas. Y finalmente, haze otros muchos, y maravillosos efectos, en todas las cosas. De manera, que qualquiera virtud que aya en las yervas, ò piedras, y en las demàs cosas naturales, se atribuye à la influencia, y virtud secreta, que el Sol influye en ellas.

Afectos para celebrar. Pues conforme à esto, quando te llegares à celebrar, considerate como quien se llega al Sol, à recibir luz, y calor, y las demàs influencias: *Accedite ad eum, & illuminamini.* (Psalm. 33.) *Qui facit veritatem venit ad lucem.* (Ioan. 3.) *Implebit Dominus splendoribus animam tuam, si glorificaveris Dominum.* (Isai. 58.)

Afectos, y peticiones para despues de Missa. Quando huvieres celebrado, haz cuenta que tienes el Sol encerrado dentro de tu alma: mira què clara, y què hermosa, y què abrasada estarà, y què llena de riquezas, y de influencias Celestiales. Dale muchas gracias, por averte visitado con su luz, y dì: *Populus qui ambulabat in tenebris, vidit lucem magnam habitantibus in regione umbræ mortis, lux orta est eis.* (Isai. 9.) ¶ Suplicale que haga en tu alma todos los efectos que el Sol haze en las cosas visibles. Que te alumbre con los rayos de su luz, con los quales conozcas todos los rincones de tu alma, y sepas diferenciar lo bueno de lo malo, y lo feo de lo hermoso: que te descubra los atomos de las culpas mas pequeñas y menudas, de que tu no hazes caso: *Deus meus illumina tenebras meas:* (Psalm. 17.) *illumina oculos meos ne unquam obdormiam in morte.* (Psalm. 12.) *Emitte lucem tuam, & veritatem tuam.* (Psalm. 42.) *Splendor paternæ gloriæ de luce lucē proferens, lux lucis, & fons luminis, dies diem illuminans, verusque sol illabere micans nitore perpeti, iubar que Sancti Spiritus infunde nostris sensibus. Illumina nunc pectora, tuoque amore concrema. O lux beatissima reple cordis intima tuorum fidelium.*

Pidele mas, que alegre tu alma con aquella espiritual alegria que es efecto de su gracia, y Don del Espiritu Santo: *Redde mihi lætitiam salutaris tui. Lætifica animam servi tui.* (Psalm. 50.) Que caliente con sus rayos tu frialdad, y te ebràse, y encienda en amor suyo, y derrita los yelos, y durezas de tu corazon empedernido. Que fertilize tu alma esteril, y secá, y produzca en ella lluvias de devocion, y de lagrimas. Que haga nacer en ella muchas plantas de virtudes, y las haga brotar, y producir flores, y frutos, de buenas obras, y exemplos. Que en lo mas secreto de tu alma engendre mil riquezas de sus dones, y gracias particulares. Y finalmente, que haga como quien es, influyendo en tu al-

alma particular socorro, y favor, para todas las cosas de su servicio. Y con esta confianza podràs dezir: *Dominus illuminatio mea, & salus mea quem timebo?* Y advierte mucho, que procures aprovecharte de su luz, è influencias; porque aunque el Sol influye virtud, y concurre con todas las cosas: pero si las causas particulares no se aplicàssen à obrar, con aquel concurso, no se seguiria ningun efecto. Poco aprovecha que salga el Sol, si tu cierras los ojos, y no abres la ventana para que entre la luz. Teme mucho no seas de aquellos de quien se escrive en Job: *Ipsi rebelles fuerunt lumini.* Y de quien se quexa el mismo Señor: *Quia lux venit in mundum, & dilexerunt homines magis tenebras quam lucem, erant enim eorum mala opera: omnis enim qui male agit, odit lucem, & non venit ad lucem, vt non manifestentur opera eius.*

Psalm. 26.

Job. 24.
Joan. 3.

CAPITVLO VIII.

DE LO QVE SE DEBE HAZER *immediatamente antes, y despues de Celebrar.*

Llegue el Sacerdote à celebrar con actos de humildad, y obediencia.

ADvierta el Sacerdote, que siempre antes, y al mismo tiempo de celebrar, debe hazer muchos actos de humildad, y de obediencia. De humildad, reconociendo quan indigno es de llegarse à vn Señor de tan Soberana Magestad, y de parecer delante dèl, quanto mas de recibirle; porque es vn vil gusano, polvo, y ceniza: y con esto encogerse, y humillarse quanto pudiere. De obediencia, protestando, que si se atreve à recibir al Señor, es porque èl lo manda, y quiere que se reciban sus Sacramentos: y porque entiende que essa es su voluntad, y que gusta dello: y que de otra manera no se atreviera à recibirle.

§. I.

De la consideracion conque se han de vestir los Sagrados Ornamentos.

QVando se quisiere vestir para dezir Missa, considere que và a celebrar el Mysterio Sagrado de la Encarnacion: en el qual Christo nuestro Señor, Verbo del Eterno Padre, parece que se desnudò de su grandeza, y Magestad, y se vistiò de la vileza de nuestra humanidad: *Cum in forma Dei esset? semetipsum exinanivit, formam servi accipiens, in similitudinem hominum factus, & habitu inventus, vt homo.* Y assi con esta consideracion, supliquele diziendo: *Domine Iesu Christe, qui tegumen nostræ mortalitatis induere dignatus es, obsecro te per Mysterium Sanctissimæ Incarnationis tuæ, vt exuas me veterem hominem, cum omnibus actibus suis, cum vitijs, & concupiscentijs: & in duas me novum hominem, qui secundum te Deum meum creatus est, in iustitia & sanctitate veritatis, vt adimpleatur in me quod Apostolus tuus præcepit dicens, induimini Dominum Iesum Christum* Amen.

Oracion para quando se quiere vestir los Sagrados Ornamentos.

Considere lo segundo, que es combidado à las bodas de Chris-

Christo, y de la Iglesia, y que se viste aquellas vestiduras, porque no le hallen *Sine veste nuptiali*; que ha venido como el hijo Prodigo à casa de su padre, desnudo, y desarrapado, y desperdiciada toda su hazienda: y que el Padre piadosissimo, le recibe cõ los brazos abiertos, y le manda aparejar vn solemne combite, y que le dèn de vestir: *Cito proferte stolam primam, & induite illum.* Supliquele, que le dè interiormente lo que por essas vestiduras exteriores se significa: que es la ropa de bodas de la caridad, y la estola primera de la innocencia, y santidad: *Vt Sacerdotes eius induantur iustitiam, & sancti eius exultent.*

Lucæ. 15.

Considere lo tercero, que para que el Patriarca Isaac diesse à Jabob la bendicion, que queria dar al hijo mayor, y que mas amaba, le vistiò su madre los vestidos ricos de su hermano mayor: *Et statim vt sensit pater vestimentorum fragrantiam*, le diò la bendicion, y con ella se quedò. Imaginen, pues, que su buena Madre la Santa Iglesia, le viste las vestiduras de su hermano mayor Christo, que es el Hijo amado del Padre, para que con ellas le agrade, y con la aparienciа, y semejãza de su Hijo amantissimo, cuya persona representa, le dè su bendicion. ¶ Y conforme à esta consideracion, aunque las vestiduras Sacerdotales tienen muchas significaciones mysteriosas, de las virtudes conque se debe adornar interiormente el alma del Sacerdote: mas porque desto queda dicho harto arriba, serà mas à proposito, entender en estos Ornamentos, las vestiduras, ò instrumentos de la Passion del Señor; porque esto es lo que principalmente se ha de considerar en aquel Mysterio: y por ser mas facil, y comun esta consideracion.

Tract. 2. c. 4. 5. & 6.

El Amito

El Amito, significa el velo conque fue cubierto el rostro de Christo Nuestro Señor, en su Passion. Quando se le pusiere, pidale por la caridad conque quiso sufrir aquel escarnio, le conceda lo que le pide la Iglesia en la oracion, diziendo: *Impone Domine capiti meo galeam salutis ad expugnandos omnes diabolicos, & humanos incursus.*

El Alva.

El Alva, significa la vestidura blanca conque fue escarnecido el Señor del Rey Herodes. Quando se la vistiere, pidale por el desprecio que en esto sufriò: *De alba me Domine, & munda cor meum, vt in sanguine agni dealbatus, gaudijs perfruar sempiternis.*

El Cingulo.

El Cingulo, significa los azotes conque fue ceñido todo so Cuerpo. Pidale por los dolores que alli padeciò: *Precinge me Domine cingulo puritatis, & extingue in lumbis meis humorem libidinis, vt iugiter maneat in me virtus continentia, & castitatis, ac vera mortificationis.*

El Manipulo, y Estola.

El Manipulo, y la Estola, significan las sogas conque fue atado el Señor, por las manos, y por el cuello. Pipale por reverencia dellas: *Merear Domine portare manipulum fletus & doloris, vt cum exultatione percipiam mercedem* la-

laboris. Y à la Estola: *Redde mihi Domine Stolam primam immortalitatis, quam perdidi in prævaricatione primi parentis.* Y puede añadir, mental, ò vocalmente: *Absolve Domine vincula peccatorum meorum, quia funes peccatorum circumplexi sunt me, & constringe me vinculis mandatorum, & consiliorum tuorum: vt omnes animæ meæ vires voluntati tuæ perpetuò adhæreant: ne vnquam, ad lubricam carnis sectandam libertatem, mea culpa laxentur.*

La Casulla. La Casulla, significa la vestidura de purpura, conque fue elSeñor escarnecido, como Rey fingido, y de burla. Pidale por la ignominia tan grande, que con ella recibiò: *Domine qui dixisti, iugum meum suave est, & onus meum leve: fac vt istud portare sic valeam, quod consequar tuam gratiam.* Y puede si quisiere añadir: *Indue me Domine vestimento salutis, & induimento iustitiæ circunda me: vt congruis decoratus ornamentis, Sacrosancta Mysteria tua dignè celebrare valeam.*

Quando se huviere assi vestido con aquellas vestiduras Sagradas, levante el corazon al Padre Eterno, y supliquele, que no mire quien èl es en su propria persona, sino lo que representa con aquellos vestidos, y que ponga los ojos en cuyos son: y por el amor que le tiene, le dè la bendicion de su Hijo muy amado. Y con este espiritu, y afecto vaya al Altar, y en èl procure assistir cō la atencion, gravedad, y devocion, que queda declarado.

)(***)( )(***)(
)(***)(

§. II.

Exercicio ordinario para despues de Missa.

DEspues de dezir Missa, procure siempre exercitar estos quatro puntos, deteniendose en ellos, mas, ò menos, conforme à la commodidad del tiempo, y lugar. El primero, dar gracias à nuestro Señor por las mercedes que le ha hecho. El segundo, pedirle perdon de los defectos, y negligencias. El tercero, pedirle mercedes. El quarto, ofrecer al Padre Eterno su Hijo, con todos sus merecimientos. Quatro puntos muy importātes para despues de celebrar.

Las gracias que se han de dar à Dios. Quanto al primer punto, en diziendo Missa, ha de considerar, quā insuficiente es para dar à N. Señor las debidas gracias, por tā soberano beneficio: y assi ha desear de todo corazon, que todas las criaturas le alaben por èl, y le ayuden à darle gracias. Ofrezcale las alabanzas que le han dado desde el principo del mundo, y las que le han de dar por toda la eternidad. ¶ Lo primero, ha de ofrecer las q̄ le diò la Sacratissima Humanidad de N. Señor Jesu Christo, en el punto de su Encarnacion, y en todo el discurso de su vida, y principalmente, quando instituyò este Santissimo Sacramento: porque conociò bien la merced tan grande que el Linage humano recibia, en lo vno, y en lo otro: y que todos los hombres no erā suficientes para agradecerla: èl como cabeza, y en nombre de todos, diò las gracias, y perfectissimas alabanzas al Padre Eterno, y à toda la Santissima Trinidad.

¶ Lo

¶ Lo segundo, ha de ofrecer las q̃ diò à Nuestro Señor, la Sacratissima Virgen Maria, quã do le concibiò en sus entrañas, y en todo el discurso de su vida: especialmente, todas las vezes que le recibiò en el Santissimo Sacramento, despues de subido al Cielo.

¶ Lo tercero, las que le dieron todos los Santos, y Santas, mientras vivieron en este mundo, quando recibieron al mismo Señor: y mas principalmente, las que aora le dan en la Gloria, todos los Bienaventurados.

¶ Lo quarto, las que aora le dan en todo el mundo, las personas que dignamente, y en gracia, reciben el Santissimo Sacramento. De todas estas alabanças ha de hazerse participante, como miembro de esta Iglesia, y desear muy de coraçon, alabar à Nuestro Señor con los coraçones, y lenguas de todos: y reconocer, que aunque èl solo se las diera todas, quedàra corto, y deudor, porque mayor es que toda alabança. Y assi para suplir esta falta, ha de desear que èl se ame, y alabe à si mismo: que solo se puede amar, y alabar bastantemente.

Quanto al segundo punto, ha de pedir à Nuestro Señor muy humildemente, perdon de todos sus pecados, especialmente, de aver tantas vezes recibido indignamente este Sacramento Santissimo: y mas en particular, de la poca disposicion, y apparejo, conque aora le ha recibido, y de todas las faltas, è imperfecciones, que ha hecho en esta Missa.

Quanto al tercero punto, ha de pedir grandes mercedes, las quales le enseñarà à pedir su misma necessidad, si la sabe conocer. Puede pedir todo lo que quisiere con gran confiãça, que nada le negarà, quien se ha dado à sì mismo. Y quando no sepa pedir otra cosa mas particular, suplique à Nuestro Señor, que pues èl sabe los intentos conque instituyò este Sacramento, y los efectos que mediãte èl obra en las almas, que essos obre en la suya, segun la necessidad que dellos tiene: y que no permita, que por falta de disposicion carezca de los frutos para los quales èl le instituyò. Peticion muy cõpendiosa

Quanto al quarto punto, ha de advertir, que en el Santissimo Sacramento, N. Señor Jesu Christo le entrega en su poder à si mismo, y todo el tesoro de sus merecimientos. Desuerte que todo quanto èl hizo, y padeciò, lo tiene por cosa tan suya como si èl lo huviesse hecho: porque no es menos nuestro, lo que nos dan de gracia, que lo que nosotros adquirimos por nuestro trabajo. Y segun esto, teniendo por suyo vn tesoro tan grande, es razon que le ofrezca al Padre Eterno, para que dè se suplan todas sus faltas. Y tenga por cierto, que esta es la cosa mas agradable, que se puede ofrecer à su Magestad, como arriba se declarò. Y por ser este punto tan importante, me pareciò poner aqui, la forma en que se puede hazer este ofrecimiento, Advertẽcia muy importãte. *Tract. 1. c. 9.*

to, para quien no se le ofreciere otro mejor.

Ofrecimiento de Christo à su Padre.

SEñor Dios Padre Santissimo, que por la abundãcia de vuestra exessiva caridad, nos distes à vuestro Vnigenito Hijo, para que todos los que creen en èl con Fè viva, no perezcan, sino alcancen la vida eterna, y para que del tesoro de sus merecimientos se suplan nuestras menguas, y defectos. Yo, aunque miserable pecador, mas por vuestra gran misericordia fiel Christiano, y siervo de mi Señor Jesu Christo, como miembro de su Iglesia, le he recibido, y le tengo en mi pecho, como cosa yà mia, y vnida conmigo: y como tal, en vnion de la caridad conque èl mismo se diò, y ofreciò por nosotros en la Cruz, y se dà, y comunica en el Sacramento, os le ofrezco con todos sus merecimientos, y virtudes, para eterna gloria, y alabança, y para infinito agrado, y complacencia vuestra: *Vt in illo tibi perfectè complaceat: vt qui tibi placere de actibus nostris non valemus dilectissimi Filij tui meritis, & patrocinio, perfectè tibi placeamus.* ¶ Ofrezcoos Padre Santissimo toda su caridad, su Religion, su obediencia, su humildad, su pobreza, su mansedumbre, su paciencia, con todas las demàs virtudes suyas excelẽtissimas: para que de ellas se supla lo que à mi me falta de todas. Y pues yo no puedo daros las debidas gracias, por los beneficios que me aveis hecho: ofrezcoos las alabanças que èl os diò, todo el tiempo que viviò en esta vida, y las que aora os dà en la gloria. Y pues tan poco puedo satisfazer cumplidamente por mis pecados, ofrezcoos todos sus trabajos, sus ayunos, sus vigilias, sus cansancios, sus oraciones, y todo quanto hizo, y padeciò, desde que fue concebido, hasta que espirò en la Cruz: todos los dolores, y tormentos de su Passion, toda la Sangre que por mi derramò, todas las llagas que por mi reci-biò, y la muerte que por mi sufriò. ¶ Este es, Padre Clementissimo, el tesoro en que yo cõfio, y este el caudal que ofrezco en satisfaccion de mis deudas. Mirad, Señor, el rostro de vuestro Christo, y pues es vuestro Hijo muy amado, en quien siempre tuvistes vuestro contento, y le veis tan junto, y tan vnido cõmigo: suplicoos que me mireis à mi con essos mismos ojos de misericordia. Debaxo de su proteccion, y amparo, y debaxo de la sombra de sus merecimiẽtos, me oso yo presentar delante de vos: para que poniendo primero en èl los ojos, me mireis à mi cõ benignidad, y clemencia, como à siervo suyo, y cosa suya. No permitais que perezca vn alma, que tantas vezes ha tenido aposentado en si misma à vuestro Hijo, ni me consintais apartar dèl jamàs, por vuestra infinita misericordia, y piedad, Amen.

Ioan. 3.

Aqui puede añadir todas las peticiones que quisiere, ò su devocion, ò necessidad le enseñare: con mucha seguridad, que quien

quien le ha dado à su mismo Hijo amantissimo, no le negarà cosa que le pida. Y assimismo, quiè recibe de nosotros vn don tan grande, y tan agradable, como aqui le ofrecemos, como nos darà en retorno, todo quanto le pidieremos, si conviene para su gloria, y para nuestra salud?

Estos quatro puntos, deben estar muy considerados, para exercitarse siẽpre despues de dezir Missa: detiniẽdose en ellos, mas, ò menos, conforme à la commodidad del tiempo, y lugar: y aplicandolos, conforme à la consideracaeion particular que tuviere señalada para aquel dia.

CAPITVLO IX.

EN QVE SE PONE VN MODO, y forma general para ordenar el Memento, y ofrecer el Santo Sacrificio de la Missa, por todos los que se debe ofrecer, ò el Sacerdote quisiere.

En la Missa se contienen tesoros infinitos.

EN el Santissimo Sacrificio de la Missa, se encierra vna infinidad de tesoros, y riquezas Espirituales: porque en èl se contienen todos los meritos de N. Señor Jesu Christo, que son infinitos, y sin limite, ni tassa alguna: y todos se confian del Sacerdote que dize Missa, para que los aplique à su voluntad, por todos los intentos, y personas q̃ quisiere. Y assi puede seguramente ser muy liberal en aplicar este tesoro, sin temor que se acabe, ò disminuya, ò que por ser muchos à los que se aplica, estorvẽ los vnos à los otros, ò les quepa à menos; ò les sea de menos provecho, ¶ De dõde se sigue, q̃ es cortedad muy reprehensible, y culpable, ser los Sacerdotes escasos, de tan grandes, y no limitadas riquezas. Y por el contrario, que es franqueza muy virtuosa, y discreta, ser liberales, y largos, y hazer grandes bienes à sus proximos, à tan poca costa suya, de bienes agenos, y que no pueden recibir ningun menoscabo, ni diminucion, por mucho que se comuniquen, y repartan. Y por esto, para que los Sacerdotes tengan alguna forma, para saber aplicar aquel Santo Sacrificio à muchas cosas, generales, y particulares: y que por ignorancia no privẽ à sus proximos de tan gran bien como les pueden hazer, me pareciò poner aqui el modo siguiente, por el qual se podràn guiar, ò conforme à èl ordenar otro, como à cada vno le pareciere. Acerca del qual es necessario primero advertir algunas cosas.

Es cortedad viciosa ser escasos en aplicar à muchos el valor de la Missa.

No importa quièn se pone primero, ò postrero en el Memento.

Lo primero se advierta, que vna cosa en que algunos Sacerdotes reparan mucho, que es inquirir, y saber, quien se ha de poner primero en el Memento, y quien postrero: es de muy poca, ò ninguna importãncia. Basta que el Sacerdote tenga intencion derecha de ofrecer aquel Sacrificio, conforme à las leyes de justicia, y de caridad: en la forma, y por el orden que Nuestro Señor le quisiere aplicar, y como le mandàra aplicarle, si se lo preguntàra. Y quanto

es de su parte, tenga intencion de cumplir enteramente con la persona, ò personas, por quien se ofrece de obligació, por aver recibido limosna, ò estipendio, ò por averselo prometido: y que se le aplique de aquel Sacrificio toda la parte que se le debe. Y sin perjuizio desto, ofrecerle, y aplicarle, por todas las demàs causas, ò necessidades, ò personas que quisiere: y esto sin limite ninguno, que quãto por mas se ofrece, es mejor, como su intencion, y afecto se enderece à ofrecerle por todas, y por cada vna singularmente, como si le ofreciera por aquella sola, con deseo que se le aplique todo el Sacrificio, ò toda la parte dèl, que licita, y justamente, y sin perjuizio de los demàs le puede aplicar. Con esta intencion, y afecto, podrà muy seguramente dezir la Missa, por todos los que quisiere, vivos, y defuntos: y por todas las causas, y nessidades, sin temor, de que por ser muchos pierdan nada, ni les quepa menos. Y conforme à esto, no ay que tener cuydado de qual se pone primero, ò qual segundo: que esso importa muy poco, y no sirve mas de para el orden. Cada vno se puede en esso conformar con su devociõ, ò con lo que le pareciere mejor, ò le ayudare mas para la memoria. ¶ Solo aconsejo yo à todos los Padres Sacerdotes, que sean muy largos, y liberales, en ofrecer el Sacrificio, por todas las cosas generales, y particulares, que supieren, ò entendieren q̃ les puede aprovechar; aplicando su afecto, devocion, y deseo, à que à cada vna se le aplique todo singularmente, en la forma que queda dicha: y yo les asseguro, que no pierda nada, ni el que lo ofrece, ni por quien se ofrece.

Es buen consejo aplicar por muchos el valor de la Missa.

¶ Lo segundo se advierta, que aunque esta forma de Memento se pone aqui algo larga, pero tomada en la memoria la substancia della, y reducidos à orden los puntos, ò articulos que contiene, se haze con facilidad. Y puesto que en la Missa no pueda commodamẽte hazerse de ordinario tan estendida, como và aqui, puede hazerse, y es justo que se haga à otra hora, quando cada vno tuviere mas commodidad, y despues en la Missa remitirse à aquello. Y si no pudiere cada dia, por lo menos procurar hazerlo alguna, ò algunas vezes en la semana, y los demàs dias remitirse à la vltima vez que lo aplicò estendidamente; procurando siempre estender el afecto, y deseo à cada cosa, ò persona en particular.

Lo tercero se advierta, que aunque no es licito dezir Missa por los Hereges, y cismaticos, por estar descomulgados, y privados de los sufragios de la Iglesia; pero licito es, y obra de gran caridad dezirla, y ofrecer el Sacrificio, y orar en el Memento, por la conversion de todos los Infieles: atendiendo de principal intento à la exaltacion de la Fè Catolica, y el aumento, y prosperidad de la Iglesia, y para esso suplicar à Nuestro

Como es licito orar ẽ el Mem̃eto por los Hereges y cismaticos, y otros Infieles.

tro Señor, que alumbre, y convierta à todos los Infieles, assi Hereges, como Paganos, y Judios, y cismaticos: y que los reduzca al gremio de su Iglesia, y les embie Predicadores que los enseñen, y prospère la predicacion de su Evangelio, y la conversion de las gentes, conforme à aquello que dixo Nuestro Señor à sus Discipulos: *Rogate Dominum messis, vt mittat operarios in messem suam.*

Lucæ. 10.

Siguese el Memento, ò forma de ofrecer el Sacrificio, por todos los que se puede, y debe ofrecer.

A quièn se ofrece el Sacrificio.

SEñor Dios todo Poderoso, Padre Eterno, q̃ cõ vuestro Vnigenito Hijo, y el Espiritu Santo, en Trinidad perfecta sois vn solo Dios vivo, y verdadero: que por sola vuestra infinita caridad, nos distes al mismo Vnigenito Hijo vuestro: y quisistes que se ofreciesse en Sacrificio por la salud del Linage humano. ¶ Yo pobre, y miserable pecador, pero por vuestra misericordia fiel Christiano, como miembro deste cuerpo mistico de vuestra Iglesia, y en nõbre de toda ella, y como Ministro suyo, en el grado que à mi me es concedido, conformandome con la intencion general de la misma Iglesia: ofrezco à vuestra Divina Magestad este Santo Sacrificio, y todos los q̃ en esta hora se ofrecen en todo el mundo, y todos los que se han ofrecido desde que se instituyò hasta aora. En vnion de aquella caridad infinita conque vos mismo nos distes à vuestro Vnigenito Hijo, y de aquel Santissimo Sacrificio q̃ èl ofreciò de sì mismo en la Cruz. ¶ Assi ofrezco yo, en quanto me es dado, todo lo q̃ èl ofreciò entonces: su Cuerpo, y su Sangre, que aora tẽgo de Consagrar, cõforme à lo que èl mandò que se hiziesse en memoria suya: todos sus merecimiẽtos, y trabajos, todo quanto hizo, y padeciò en toda su vida, desde que fue concebido, hasta que muriò. Y juntamente ofrezco, todos los merecimientos de la Santissima Virgen su Madre, y de todos los Santos, quanto hizieron, y padecieron, cõ vuestra gracia, el tiempo que vivieron en este mundo: y todas las alabanças que os han dado, y dàn en la Gloria. Assimismo ofrezco los merecimientos de todos los Justos, que aora vivẽ en el mundo: toda su Fè, Esperança, y Caridad, Devocion, Penitencia, y Mortificacion: y todo quanto en ellos agrada à vuestros Divinos ojos. Junto con todo este tesoro de la Iglesia, ofrezco yo de mi parte todo quãto he hecho, dicho, y pensado, en toda mi vida, que os aya sido agradable, con mucho contento, y complacencia de averlo hecho, y quisiera que todas mis obras, palabras, y pensamientos, huvieran sido tales, que se pudieran presentar delãte de vuestra Divina presencia: mas tales quales son, las pongo sobre vuestro Santo Altar. ¶ Todo este Sacrificio assi junto, lo ofrezco, como primero, y prin-

Quièn le ofrece.

Que es lo que ofrece.

Paraquè fines, se ofrece,

cipal fin, para gloria de vuestra Divina Mageſtad: en culto de ſuprema adoracion, y reconocimiento de la honra, y reverẽcia, q̃ la criatura debe à ſu Criador. ¶ Lo ſegundo lo ofrezco, para honra, y reverencia de la Sacratiſsima Humanidad de mi Señor Jeſu Chriſto, en memoria, y reverencia de ſu Santiſsima Encarnacion, y Nacimiento, y de todos los Paſſos, y Myſterios de ſu Vida, Paſsion, y Muerte: y de ſu glorioſa Reſureccion, y Aſcẽſion: y para honra, y veneraciõ de la Sacratiſsima Virgen Maria ſu Madre, y de todos los Santos, y Santas del Cielo: ſeñaladamente, del Sãto, ò Santa que oy ſe celebra, y de todos los que en eſte dia entrarõ en la gloria, de qualquier eſtado, y condicion que ſean, y de aquellos à quien yo tengo particular devocion: *Nombrando, y particularizando à los que quiſiere.* Y à honra de todos los Eſpiritus bienaventurados, ſeñaladamẽte del Santo Angel de mi guarda, y generaliſsimamẽte de todos los moradores de la Corte Soberana, aſsi Angeles, como hombres: *Vt illis proficiat ad honorem, nobis autem ad ſalutem: & illi pro nobis intercedant in Cœlis, quorum memoriam agimus in terris,*

Por quien ſe ofrece en general.

PVes eſte Sacrificio ofrezco à vueſtra Divina Mageſtad, lo primero, y principal, por mi Señor Jeſu Chriſto, en hazimiento de gracias, por todos los beneficios concedidos à aquella Sãtiſsima Humanidad por todos los dones, y gracias, y prerogativas, q̃ ſe le concedierõ todos los agradezco yo entrañablemente. Y tambien en hazimiento de gracias, por todos los beneficios hechos à la Sacratiſsima Virgen, y à todos los Eſpiritus Soberanos, y à todos los Sãtos del Cielo, y à todos los Juſtos de la tierra, y à todo el linage de los hombres: y generaliſsimamente à todas las criaturas. Por todos ellos ſe deben à vueſtra Mageſtad alabanças, y hazimiento de gracias, y aſsi las doy yo: y para eſte fin, ofrezco eſte ſanto Sacrificio. ¶ Ofrezcole tambien, en ſatisfacion por todos los pecados del mundo. Y en ofrenda, por todas las neceſſidades eſpirituales, y temporales mias, y de todos mis proximos, vivos, y defuntos, juſtos, y pecadores, fieles, è infieles: generaliſsimamẽte, por todos aquellos, por quien mi Señor Jeſu Chriſto ſe ofreciò en la Cruz: en vnion de aquella caridad con que èl abraçò à todos, y quiſo q̃ à todos aprovechàſſe, ſin que huvieſſe alguno excluido de la participacion de ſus merecimiẽtos. Aſsi yo deſeo, que eſte Sacrificio aproveche à todos, ſin excluir à ninguno: y mas particularmente à aquellos à quien yo tengo mas particulares obligaciones, en el grado, y por el orden que las tengo, y en la forma que vueſtra Mageſtad quiere que ſe le ofrezca, y como le ſea mas agradable.



Por

Por quien se ofrece el Sacrificio en particular.

Por quiẽ se dize la Missa.

SEñalada, y particularmente le ofrezco lo primero, por la persona, ò personas por quiẽ digo, ò debo dezir esta Missa, con voluntad de que se aplique deste Santo Sacrificio, toda la parte, q̃ de justicia se le debe, conforme à la intencion, y devocion conque la pidiò, ò yo se la prometì: sin que sea en nada defraudado por los demàs à quien yo le aplicàre. Lo segũdo, en el grado q̃ puedo ofrecerle, y aplicarle, le ofrezco por todos aquellos à quien tengo alguna obligacion, que por culpa, ò negligencia mia no la aya satisfecho: para que de este Santo Sacrificio, y de todas las otras buenas obras que yo hiziere, se les aplique toda la parte que puedo aplicarles, hasta que sean satisfechos de todo lo que les soy à cargo. Lo tercero, le ofrezco por mi pecador indigno, pobre, y necessitado, tan particularmẽte como yo puedo ofrecerle, sin perjuicio de las obligaciones mas forçosas. Y ofrezcole en hazimiento de gracias por todos los beneficios recibidos de vuestra Divina mano, generales, y particulares, espirituales, y temporales, desde que me criastes, hasta la hora, y punto presente: como vos lo conoceis, y sabeis que los he recibido, assi los refiero, y los agradezco, y ofrezco este Sacrificio en suplemento de las gracias q̃ yo no basto à dar, por mi pobreza. Y en satisfaciõ por todos mis pecados, quantos he cometido, desde que tuve vso de razon, hasta aora, por obras, palabras, pensamientos, y omissiones, mortales, y veniales: todos juntos, tales quales fueren, los pongo sobre este Santo Altar, para que sean consumidos con el fuego de vuestra infinita caridad: y para que todo lo que en mi falta de verdadera satisfacion, se supla de la virtud infinita deste Santo Sacrificio. Y assimismo le ofrezco en victima, y Hostia saludable, por todas mis necessidades, espirituales, y corporales, para que por virtud dèl me librèis perfectamente de todos mis pecados, y me preserveis de los por venir: me librèis de todos mis vicios, passiones, y afectos desordenados, y de todo lo que en mi os ofende, ò es ocasion de ofenderos, ò estorvo para agradaros, y serviros perfectamente.

Por los demàs à quiẽ tiene obligacion.

Por sì mismo, y todas sus necessidades.

¶ Y despues de libre de todos estos males mios: perficioneis en mi todos vuestros bienes: la verdadera Fè, Esperança, y Caridad, y el temor santo vuestro: la verdadera Religion, la obediencia, pobreza, y castidad, y limpieza de coraçon: con la Sabiduria, Fortaleza, Prudencia, Templança, y Justicia: y todas las demàs virtudes, y Dones del Espiritu Santo. Hazedme participante de las virtudes, y gracias, de todos aquellos que con mas perfeccion os sirven, y agradan, y os agradaron desde el principio del mundo. Y finalmente, hazedme tal qual vos quereis que sea, y qual conviene para celebrar dignamente estos Santos Mysterios.

Disponed, y ordenad todas mis cosas, y todos los sucessos de mi vida para mayor gloria vuestra: y concededme acabar en vuestra gracia. Assi mismo, y en la misma forma que he rogado, y ofrecido este Sacrificio por mi, le ofrezco, y ruego por mis padres, y hermanos, y por cada vno dellos, segun el estado, y condicion, y necessidades particulares de cada vno. Y en este mismo grado, por todos mis hermanos espirituales, con quien tengo particular comunicacion: que oygais todas sus oraciones, y cumplàis sus deseos, y remediès todas sus necessidades, corporales, y espirituales.

Por sus padres, y hermanos, y confederados.

Assi mismo, Señor, os suplico, por todos mis parientes, y amigos, y por mis bienhechores: que seais vos su premio, y les agradezcàis todo el biè que me han hecho, por obra, ò por deseo. Y por todos los que han pedido, ò deseado, que yo ruegue, ò diga Missa por ellos, ò à los que yo lo he prometido, conforme à su Fè, y devocion, os ofrezco todos sus deseos, y necessidades.

Por sus parientes amigos, bienhechores, y encomendados.

Y por todos mis enemigos, y malhechores, que me han hecho algun agravio: yo, Señor, porque assi lo querèis vos, les perdono de muy buena gana, y os suplico les perdonèis la ofensa que en ello os hizieron, y les hagàis todo el bien que yo deseo, y pido para mi, y para mis mayores amigos, y bienhechores.

Por los enemigos, y malhechores

Suplico, Señor, à vuestra Divina Magestad, que aceptèis este santo Sacrificio, por todo el estado de vuestra Iglesia Catholica. Que en toda ella conservèis, y aumentèis la verdadera, y sincera Fè, y Religion: la governèis, y acrecentèis, y prosperèis en todos los bienes. Reprimàis, y humillèis todos sus enemigos visibles, è invisibles. Destruyàis los errores, heregias, falsedades, supersticiones, escandalos, y todo lo que la puede perturbar. Y para este fin conservèis, y perficionèis, el estado de la Santa Inquisicion, y todos los Ministros della.

Por la Iglesia, y su aumento, y prosperidad.

Suplicoos, Señor, por el Summo Pontifice, que nos avèis dado por Pastor, y Prelado, y Vicario vuestro: dadle la sabiduria, y gracia, y espiritu, y todas las virtudes que ha menester, para governar santa, y religiosamète todo el Pueblo Christiano. Y assimismo, por todos los Cardenales, Arçobispos, Obispos, y Prelados de todas las Religiones: y generalmente por todos los Pastores Eclesiasticos, desde el Papa, hasta el menor Cura, y Confessor, que tiene cargo de vna alma: à todos les dad la sabiduria, espiritu, y gracia que han menester, para aprovechar à aquellos que tienen à su cargo.

Por el Papa, y todos los Prelados de la Iglesia.

Assi mismo os suplico, por todos los Predicadores, Confessores, Lectores, y Maestros: y por todos aquellos que con su doctrina, y exemplo pueden edificar, vuestra Iglesia, y aprovechar las almas: que les dèis gracia para que con doctrina sa-

Por todos los q̃ aprovechan las almas.

sana, y vida santa, con palabras, y obras, edifiquen, y aprovechen.

Por los Sacerdotes, y Ministros del Altar

Suplicoos por todos los Sacerdotes, y Diaconos, y por todos los Ministros del Santo Altar: que les dèis la santidad, y pureza de vida, que han menester, para hazer dignamente tan santo ministerio, à gloria de vuestro Santo Nombre.

Por los Religiosos.

Acordàos, Señor, piadosissimo, de los Religiosos, y Religiosas, de todas las Religiones: dadles gracia, para que con la vida, y costumbres, correspondan al Habito que traen, y à la profession, y estado que professan.

Por todas las Religiones.

Mirad, Señor, Clementissimo con ojos de piedad el estado de todas las Religiones: acordàos de el espiritu, y fervor que en ellas floreciò en sus principios, y de los Santos que las fundaron: y pues sois poderoso, reformadlas, y reducidlas à aquel primer espiritu: conservadlas, y aumentadlas, y proveedlas de gente virtuosa, que como verdaderos obreros trabajen en vuestra Viña.

Por todos los Reyes, y Principes y sus Ministros.

Tambien os suplico, Señor, y Rey Clementissimo, por el estado seglar, por todos los Reyes, y Principes Christianos, y sus Consejeros, y Ministros: por todos los Potentados, Señores, Juezes, y Capitanes: y por todos aquellos que tienen inferiores, y subditos à quien governar: que les dèis vuestro espiritu, y gracia, para que como siervos vuestros, exerciten el poder que les aveis dado, en utilidad de vuestra Iglesia, con sugecion, y reconocimiento à los Prelados espirituales, y Ecclesiasticos.

Por todos los Reynos, y Republicas.

Acordàos, Señor, de todos los Reynos, y Señorios, y Republicas Christianas: conservad en ellos la verdadera Fè, y Religion, paz, y conformidad, y assi mismo, toda prosperidad espiritual, y temporal: amparadlos, y defendedlos de todos los enemigos de vuestro Santo Nombre.

Por nuestro Reyno.

¶ Especialmente os suplico, que mirèis con ojos de misericordia estos Reynos de España, donde tanto tiempo aveis guardado la verdadera Fè, y Religion Christiana: conservadla, y aumentadla, y acompañadla de todas las demàs virtudes, y proveed que siempre sean governados por Reyes, y Principes Catholicos, y virtuosos.

Por nuestro Rey, y Principe.

¶ Aved misericordia del Rey, y Principe que aora tenemos. dadles salud, y toda prosperidad, espiritual, y temporal: adornadlos de sabiduria, fortaleza, Religion, y toda virtud: para que como Ministros vuestros, goviernen, y conserven estos Reynos, en paz, y Religion.

Por todos los estados.

Suplicoos, Señor, por todos los estados de la Iglesia: por los casados, viudas, donzellas, huerfanas, y por todos los demàs: que à cada uno, segun su estado, y condicion, dèis las virtudes necessarias, para que os sirvan con perfeccion. ¶ Generalmente os suplico, favorezcàis à todos aquellos que estã en vues-

Por todos los Justos.

tra

tra gracia, para que no caigan de tan dichoso estado, en especial, los que estàn en tentaciones, ò peligros, ò ocasiones: dad les fortaleza, para que ninguna cosa los aparte de vuestro amor, y perficionadlos en toda virtud, y santidad.

Por todas las necessidades.

Acordàos, Señor, Piadosissimo, de todos los afligidos, y atribulados, perseguidos, presos, cautivos, navegantes, caminantes, pobres, enfermos, y de todos aquellos que padecen alguna particular necessidad espiritual, ò corporal: para que à cada vno remediêis, y proveàis, conforme à lo que ha menester. Especialmente à aquellos que estàn en articulo de muerte: defendedlos de todos los enemigos, libradlos de todos los peligros, para que acaben en vuestra gracia.

¶ Yo quisiera, Señor mio, hallarme presente à las necessidades de todos los que las padecen, y tener facultad para remediarlas; mas pues esto no puedo, suplico à vestra Divina Magestad, que como comun Padre, los remediês, y favorezcàis à todos.

Por los frutos de la tierra.

¶ Y para remedio vnivesal, proveed abundante, y liberalmẽte los frutos de la tierra. Dad, y conservad con paternal providencia los bienes temporales, para que favorecidos con estos socorros, mas libre, y confiadamente levantèmos los corazones, à desear, y procurar los eternos.

Por los que estan en pecado mortal.

Tambien, Señor, benignissimo, os acordad de los que estàn en pecado mortal; pues no quereis la muerte del pecador, sino que se convierta, y viva. Vos sabeis, que sin vuestra gracia, y favor, no se pueden convertir: suplico à vuestra infinita piedad, que les dèis socorro eficaz, y poderoso, para que hagan verdadera penitencia, y se ayunten à los miembros vivos de vuestro Cuerpo mystico.

Por todos los Infieles.

Suplicoos, Señor Clementissimo, por la exaltacion de la Santa Fè Catholica, y aumento de la Iglesia: y para este fin se estienda vuestra misericordia, à todos los Infieles, que està fuera del gremio de ella, à todos los reducid à este Rebaño, y vnion de vuestros Fieles: *Vt fiat vnum ovile, & vnus Pastor.* Y para esto, mirad con ojos de misericordia à los Hereges, y cismaticos, que algũ tiempo fueron ovejas vuestras, y estan señaladas con la señal del Santo Bautismo: libradlas de los errores, que los dividen, y apartan de la Comunion de los Fieles. Acordàos de los miserables, y ciegos Judios, abridles los ojos, para que reconozcan su verdadero Rey, y Salvador. Aved piedad de todos los Paganos, Idolatras, y Barbaros, engañados con las falsedades, y embustes del Demonio: *Da testimonium, quia ab initio creatura tua sunt: & efunde misericordiam tuam in Gentes, quæ te non noverunt, & in Regna, quæ nomen tuum non invocaverunt. Emitte lucem tuam & veritatem tuam in corda eorum.* Embiadles Predicadores, que con palabras, y exemplo, y espiritu, los enseñen, y conviertan: *Vide Domine, quia messis quidem multa, operarij* au-

autem pauci : mitte ergo operarios in messem tuam, & da verbum Evangelizantibus virtute multa, vt omnes gentes, quascumque fecisti veniant, & adorent coram te Domine, & glorificent nomen tuum.

Peroració, y cóclusion. O Señor Dios vivo, y verdadero Padre Eterno de immensa Magestad! Por todas estas necessidades, y por todas las personas contenidas en ellas, y por cada vna en particular, singular, y distintamente, os ofrezco este santo Sacrificio, como si por cada vno solo lo ofreciera, en el grado, y forma, y orden que sabeis que yo debo, y como querèis que le ofrezca: atentas mis necessidades, y obligaciones, y y las de mis proximos, para que à cada vno le quepa la parte q̃ le conviene, segun el orden de vuestra eterna Sabiduria: para mayor gloria, honra, y eternas alabanzas vuestras. De todos estos os suplico que os acordèis, y ayàis misericordia, *& omnium circunstantium. &c.*

Forma de ordenar el Memento, con mas brevedad.

DE ordinario no se puede hazer el Memento en la Missa, tan estendido como và aqui; y assi es justo procurar hazerle à otra hora, y en la Missa remitirse à aquello, ò resumirlo brevemente. Y poniendo exemplo de la forma en que se puede hazer con esta brevedad, podrà dezir assi.

¶ Señor Dios todo poderoso, ofrezcoos en nombre de mi Señor Jesu Christo, este santo Sacrificio, tan entera, y cumplidamente, quanto yo puedo, y como èl lo instituyò, por todos los fines, intentos, y personas, que èl quiso, y quiere que se ofrezca. Particularméte le ofrezco por todos los que tengo obligacion, y por mi, y por mis padres, y hermanos, espirituales, y carnales, parientes, amigos, y bienhechores, y encomendados, enemigos, y malhechores: y por aquellos à quien yo he agraviado, injuriado, ò escandalizado. Y por toda vuestra Iglesia, y por los Prelados, y Pastores, y Ministros, y miembros della, y por todas las Cabezas, assi en lo espiritual, como en lo temporal: y por todos los estados, y condiciones, y por las necessidades espirituales, y temporales de todos mis proximos: y por todos aquellos por quien acostumbro, y debo rogar, y por quien vos querèis que yo ruegue. De todos estos os suplico que os acordèis, y ayàis misericordia, & omnium circunstantium, &c.

De esta manera, ò de otra mas, ò menos estendidamente se podrà hazer, segun la commodidad del tiempo, procurando, que el afecto, y voluntad, se estienda muy en particular à cada vno, y à todas sus necessidades.



El

El Memento de los Difuntos.

EN el Memento, ò commemoracion de los Difuntos, puede rogar. ¶ Primero, por la persona, ò personas por quien se ofrece el Sacrificio: que les quepa dèl toda la parte que se les debe.

¶ Lo segundo, por las animas à quien tiene alguna particular obligacion, ò cargo, por qualquiera via que sea: para que sin perjuizio de los primeros, se les aplique del Sacrificio, toda la parte que los puede aplicar, para satisfacer à su obligacion. ¶ Lo tercero, por sus padres, mayores, y parientes. ¶ Lo quarto, por sus amigos, bienhechores, y encomendados; señaladamente, por aquellos con quien tuvo hermandad, ò confederacion espiritual. ¶ Lo quinto, por todos los Sacerdotes, y Religiosos: especialmente por los de su Orden, y de su Casa. ¶ Lo sexto, por todos los que murieron en servicio de la Iglesia, como predicando à los Infieles, ò en otros ministerios semejantes, que son ordenados al bien comun de la Iglesia: y al particular de las almas. ¶ Lo septimo, por las almas que estan mas desamparadas, que no tienen quien haga bien por ellas; y por las que estan en mas graves penas, y mayor necessidad; y por las que estan mar cerca de salir de Purgatorio.





TRA-



TRATADO VII.

DE LA FREQVENCIA con que conviene que ſe reciba el Santiſsimo Sacramento, aſsi de los Sacerdotes, como de los Legos.



DEſde que comenzè à eſcrivir eſte libro, eſpecialmente el tratado de la Miſſa, y ſus excelencias, traigo entre los ojos, ò por dezir mas verdad, ſobre el coraçon, algunos Sacerdotes (ſi merecen tal nombre los que eſto hazen) que teniendo tan honroſo oficio, y tan à ſu mano, y diſpenſacion, vn teſoro tan grande, conque podrian enriquezerſe à ſi, y à todos los que quiſieſſen, por ſu negligencia, ò por las cauſas que les parece, ſe privan à ſi miſmos, y à toda la Igleſia, de tan gran teſoro, dexando paſſar ſin dezir Miſſa muchos dias, y aun ſemanas, y meſes. Y (lo que es mas para llorar) algunos ay tan olvidados de Dios, y de ſi miſmos, y del oficio, y Dignidad que tienen, que como ſi fueſſen puramente legos, ſe eſtàn todo el año ſin dezirla, aviendo recibido en vano la gracia de Dios, contra la amoneſtacion de ſu Apoſtol. Los quales me hazen tan gran laſtima, y mucho mayor, que ſi los viera perecer de hambre, teniendo delante vna meſſa llena de manjares muy delicados, y precioſos, por ſola pereza de no llegarlos à la boca, que es lo que dixo el Sabio: Eſconde el perezoſo la mano en el ſeno, y de pereza de llegarla à la boca, ſe eſtà ſin comer: que ſeria coſa tan torpiſsima, y digna de compaſsion. Y mucho mas lo es lo que dezimos aora; pues es mucho mayor el bien que ſe pierde, y mas perjudicial la ham-

Indignos ſon del nombre de Sacerdotes, los que ſe eſtàn mucho tiempo ſin dezir Miſſa

2. Corint. 6. *Hortamur vos ne in vacuũ gratiam Dei recipiatis.*

Prov. 19. & 26. *Abſcõdit piger manum ſuam ſub aſcella nec ad os ſuum applicat eam.*

hambre que se padece. Pues por tener mucha lastima, assi à los Sazerdotes, como à muchos legos, que en esto son muy negligentes, y olvidados de su salud, y crueles contra sì mismos; en no gozar del tesoro que tienen en el Santissimo Sacramento: y por entender que es de gran importancia la frequencia dèl, para toda la Iglesia, y para el aprovechamiento particular de cada vna de las almas, y lo que mas haze al caso, para la gloria de Dios, me pareciò dezir aqui algo desta materia. Y no digo bien, que lo quiero dezir yo, porque no pienso escrivir cosa, que no sea sacada de doctrina de los Santos Padres, que casi no harè mas, de referir, y declarar sus sentencias.

CAPITVLO I.

QVE EL DEMONIO PROCVRA mucho estorvar la frequencia del Santissimo Sacramento, porque en èl està el esfuerzo, y aprovechamiento de las almas.

COmo el Demonio es tan mortal enemigo nuestro, vsa de todo su saber, y poder, para procurar nuestro daño, y perdicion, è impedir nuestro aprovechamiento espiritual: y para esto, el medio de que mas se aprovecha, y el que con mas veras procura, es estorvar quanto puede, el vso, y frequencia de los Santos Sacramentos; porque faltando esto à las almas, luego se van secando, y enflaqueziendo, de manera, que sin otra tentacion, ni combate, ellas mismas de su propria flaqueza, se le entregā, ò se dexan morir, y perecer. ¶ En lo qual vsa este enemigo, de la misma industria y estratagema, que vsò antiguamente el General del Exercito de los Assyrios, y capital enemigo del Pueblo de Dios, Holofernes. El qual estando enojadissimo con los moradores de Betulía, los tenia cercados con vn muy gruesso Exercito. Pero para vencerlos, y Asolarlos totalmente, à menos costa suya, y sin Batalla, ni convate, por consejo de ciertos Soldados, que sabian bien aquella tierra, tomò este remedio: Que sabiendo los encañados de las fuentes, por dōde entraba agua à la Ciudad, los hizo romper, para que no entrandoles agua pereciessen de sed. Y realmente perecieran del todo, ò se entregaran à la voluntad de su enemigo, si Dios por particular providencia, y milagro no los librara por medio de la santa Viuda Judith. Lo mismo haze este gran enemigo nuestro, que sabiendo, que los Santos Sacramentos, son arcaduzes, ò encañados, por donde entra en las almas toda la agua de la Gracia: y son aquellas Divinas fuentes del Salvador, de quien dixo Esaias: *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris*: toda su industria, y diligencia pone, en estorvar que no lleguèmos à sacar agua destas fuentes. Y particularmente, como en el Santissimo Sacramento de la Eucharistia està el mismo Christo, que es fuente vniversal de toda la

Judith. 7.

Isai. 12.

la gracia, aì pone la mayor fuerza, en procurar que los hombres no se lleguen à èl. ¶ Y es esto de manera, que aun antes que se instituyèsse, se opuso à èl, y començò à poner en los hombres mala voluntad, y estragarles el afecto, y hazerles entender, que era disparate, y cosa intolerable. Y de aqui procediò, que à la primera palabra que Christo Nuestro Señor hablò de esto, quando dixo: Mi carne verdaderamente es manjar, y mi Sangre verdaderamente es bebida: se escandalizaron fuertemente de oirla, y dixeron: *Durus est hic sermo, & quis potest eum audire?* No se puede oìr esto: y otros litigaban entre sì diziendo: Que no solo era duro, è intolerable, sino que era impossible: *Quomodo potest hic carmem suam nobis dare ad manducandum?* Y passò esto tan adelante, que no solo à los Judios incredulos, sino à los mismos Discipulos del Señor, les pareciò cosa muy dura, y muchos dellos por solo esto le dexaron, y se bolvieron atràs. Y por esto dixo el Señor à los que avian quedado: Si se querian ellos tambien ir: y para confirmarlos en la Fè del Santissimo Sacramento, les alegò, que le verian subir al Cielo, y que entonces creerian que les avia dicho verdad.

De esta misma raiz, y desta cruel guerra que el Demonio ha hecho siempre contra el Divino Sacramento, han procedido tantas, y tan varias heregias, y errores, como ha avido en el mundo acerca dèl, y tanta dificultad en creerse: que despues de estar confirmado, y autorizado con tan innumerables milagros. ¶ Y vltimamente en la fin del mundo, la mayor calamidad de todas las que ha de aver, serà cessàr del todo el vso del Santissimo Sacramento. Porque el maldito Anti Christo, la primera, y principal cosa que ha de procurar, serà quitar del todo la Missa, como està ya profetizado en las revelaciones de Daniel. Y los Hereges Luteranos, y los demàs, que se han revelado contra la Iglesia Catholica, muestran bien ser ministros del Demonio, pues tanto aborrecimiento tienen à la Missa, y al vso del Santissimo Sacramento, que totalmente, y con mucho rigor, le prohiben, y destierran, de todas las partes donde prevalecen sus impìas, y dscomulgadas Sectas. Todo lo qual se vè claro, ser industria, y diligencia del Demonio su Maestro, para impedir el provecho que las almas, y la Iglesia avian de recibir, del vso de tan Divino sustento, sin el qual ellas mismas se sequen, y perezcan, y puedan dezir: *Percussus sum vt fœnum, & aruit cor meum, quia oblitus sum comedere panem meum.*

Dan. 8. 11. & 12. Iusta interpretationem Sanctorum Patrum.

Los Hereges son muy enemigos del vso del SS. Sacramento.

Psal. 101.

Què animo pueden tener los Soldados para pelear con enemigos fortissimos, y astutos (quales son los Demonios, con quien nosotros traèmos declarada guerra, y el Mundo, y la Carne: que aunque son mas domesticos, no son menos, sino mas perjudiciales) si en lugar de cobrar esfuerzo, se estàn la sema

na entera, y aun el mes, y los meses, sin comer bocado? Que con razon dize, que se olvidò de comer su pan: *Panem meum*, aquel Pan verdadero, que descendiò del Cielo, y da vida al mundo: el que solo es verdadero manjar, y sustento de las almas, de quien el mismo Christo dixo: Mi carne es el verdadero Manjar, y mi Sangre la verdadera bebida. Aquel Pã de quien dixo el Profeta, que conforta, y esfuerza el corazõ del hombre: *Panis cor hominis confirmat*. Y aquel que en otro Psalmo llama Pan de valientes, y esforzados: porque donde nuestra ordinaria translacion lee: *Panem Angelorum manducavit homo*: San Geronimo traslada, Pan de fuertes; porque es el que da à los hombres esfuerzo, y valentia: y como dize San Chrisostomo, los haze vnos Leones terribles, y espantosos à los Demonios. Y por esso dixo el mismo Profeta en otro Psalmo: Que aparejò el Señor vna mesa Divina, para esforzarnos contra todos los enemigos, que nos persiguen, y atribulan: *Parasti in conspectu meo mensam, adversus eos qui tribulant me.* No dize, que les proveyò de escudo, ni de arnès, ni otras armas, para defenderse de sus enemigos: sino de vna mesa, que dà mas esfuerzo, y defensa, que todas las armas. Y el glorioso Doctor, y Martyr San Cypriano, en vna Epistola dize: Que para que los Fieles tuviessen animo, y esfuerço, para cõfessar la Fè de Christo, en las persecuciones, y para sufrir los tormentos, derramar su sangre, y dar su vida por la confession della, las armas conque se apercebian; era frequentar el Santissimo Sacramento: sus palabras son estas: *Et cum adhoc fiat Eucharistia, vt possit accipientibus esse tutela, quos tutos esse contra adversarium volumus, munimento Dominicæ saturitatis armamus. Nam quomodo docemus, & provocamus, eos in cõfessione nominis Christi sanguinem suum fundere, si eis militaturis sanguinem Christi denegamus? Aut quomodo ad martyrij poculum idoneos facimus, si non eos ad bibendum prius in Ecclesia poculum Domini, iure communicationis admittimus?* Y San Gregorio en vna Epistola: *Inter cætera arma, quæ contra Principem mundi, Deo favente contuli, potissimum est, vt corpus Domini frequenter acciperes.*

Ioann. 6.

El Santissimo Sacrameto es el esfuerzo de las almas

Psal. 103.

Psalm. 57.

Psalm. 22.

Cypria. lib. 2. Epist. 2.

Gregor. in Epistol. ad Marsilien. lib. 7. registri. c. 31

Pues sabiendo el Demonio tan cierto, ser todo esto assi, en ninguna cosa pone mas diligencia, que en procurar por diversas vias, impedir el vso, y la frequencia deste Divinissimo Sacramẽto. Y ya que entre los Fieles, por la misericordia de Dios, no puede quitarle del todo, como lo haze entre los desventurados Hereges, procura à lo menos, con todas las invẽciones, y astucias que sabe, disminuir la frequencia, y quitarle à todos los que puede en particular, y todas las vezes que puede. ¶ Y assi tengo para mi por cosa cierta, que èl queda muy contento, y victorioso, tadas las vezes que con alguna sagacidad, ò invencion suya, estorva à alguno la comunion. Y por el contrario tengo assi mismo por muy cierto, q̃ no ay para èl tormẽto igual, ni cosa

que

que tanto sienta, como ver à los Fieles recibir el Santissimo Sacramento: y mas particularmente ver à los Sacerdotes celebrar. Creo yo, que las llamas del Infierno en que se està abrasando, no le atormentan tanto, como ver dezir vna Missa. Porq como es tan embidioso, y vè por vna parte la grande honra que se haze en aquello à N. Señor, y la gloria, y gozo q̃ reciben todos los Santos del Cielo, y por otra tãbien, la grande honra, y favor que su Magestad haze alli à los hõbres, y los grandes provechos que reciben sus almas: todo esto le atormenta, y causa increible rabia. Y assi no ay que espãtar, que ponga todas sus diligẽcias, y vse de todas sus artes, y mañas, para estorvar lo que à nosotros nos està tan bien, y à èl le esta tan mal.

Mucho siente el Demonio ver dezir Missa, ò comulgar.

De lo dicho se debe inferir, que assi como se ha de tener por cierto, ser proprio oficio del Demonio, y de sus Ministros, ò quitar del todo el vso del SS. Sacramento, ò quãdo no puedẽ esso, disminuirle, y estorbar la frequẽcia dèl: assi por el contrario, todos los que se tienen por Ministros de Dios, quales son los Prelados, Predicadores, Cõfessores, y todas las personas que tratan de ayudar, y aprovechar las almas, deben tener por muy proprio oficio, acõsejar, amonestar, y procurar la frequencia del Santissimo Sacramento, à todos los Fieles: porque en esto se conformaran con la doctrina de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia: los quales con grandes veras lo acõsejan, y amonestan, con palabras muy encarecidas; cuyos testimonios muy copiosa, y doctamente alega el Padre Enriquez en su Suma, y assi concluye èl, diziendo: *Prædicatoris offitium est, generaliter hortari ad frequentiam communionis, vt in more habent Patres.* Y por ser esta materia muy importante, y que es justo vaya bien autorizada, y fundada, para consuelo, y amonestacion de los Sacerdotes, y de los demas Fieles que esto leyeren; sera bien referir algunas sentencias, y doctrina mas notable de los Santos, cerca della.

Todos los siervos de Christo debẽ procurar la frequencia del SS. Sacramento.

Enriquez lib. 8. de Eucharist. c. 53.

CAPITVLO II.

QVE CHRISTO NVESTRO SEÑOR muchas vezes, y muy encarecidamente, combida à todos à la frequencia del Santissimo Sacramento, sin excluir à ninguno, ni poner tassa alguna.

§. I.

TOmando, pues, el agua, desde su fuente, y principio, hallarèmos, que el mismo Señor que instituyò este Divino Sacramento, muchas vezes, y de muchas maneres nos combida en las Sagradas Escrituras, à la frequencia dèl. ¶ En el Cantico de los Canticos, aviendo el Celestial Esposo, de muchas maneras declarado el Mysterio de su Encarnacion, haze vn combite general à todos los Justos que estan en su gracia, diziendo: *Comedite amici, & bibite, & inebriamini charissimi.*

Cant. 5.

Christo combida à sus amigos.

El

Sanctus Orozco super Cant. El santo Varon de piadosa memoria el Padre Fray Alonso de Orozco (cuyo cuerpo incorrupto, y entero, se guarda como vn gran tesoro, en el Colegio de Madrid, de la Ordé del glorioso Padre San Agustin) en los Comentarios sobre los Cantares, entre otras declaraciones sabia, y piadosamente declara este lugar del Santissimo Sacramento, y dize que son palabras conque Christo Nuestro Señor, muy regalada, y amigablemēte, nos combida a la frequencia dèl. Y que el dezir: comed amigos, y bebed, alude à las palabras que dixo en la Cena quādo instituyendole dixo: *Accipite, & comedite*, y despues: *Accipite, & bibite ex eo omnes.* Comed todos deste Manjar, q̃ es mi Cuerpo, y bebed todos deste Caliz, que es mi propria Sangre. Y advierte mas, que combida à todos los que son sus amigos, como lo son todos los Justos que estan en su gracia: à solos los enemigos excluye, que son los que estàn en pecado, y desgracia suya. Verdad es, que haze diferencia de los amigos à los carissimos: que los amigos que estàn en su gracia, aunque sean imperfectos, y tengan algunas faltas, bien pueden comer, y entrarles en provecho, aunque no sea con tanta abundancia, y plenitud: mas à los carissimos, esto es à los perfectos en la caridad, y virtud, dize, que coman hasta hartar su hambre, con mayor abundācia, y plenitud. Porque como dixìmos arriba, quanto es mas perfecta la disposicion del que re- *Tract. 4. c. 2.* cibe el Sacramēto, tanto es mas abundante, y colmado el fruto que saca.

Otro combite muy semejante, y tan regalado como este, haze el mismo Señor, en en el libro de los Proverbios, donde estan escritas estas palabras: *Sapientia ædificavit sibi domum; excidit columnas septem immolavit victimas suas, miscuit vinum, & proposuit mensam suam: misit ancillas suas vt vocarent ad arcem: si quis est parvulus, veniat ad me, & insipientibus locuta est: Venite, & comedite panem meum, & bibite vinum, quod miscui vobis.* Las quales palabras declaran conforme à nuestro intēto, y proposito, los gloriosos Doctores San Cypriano, y San Agustin, y el santo Doctor, y venerable Padre Dionysio Cartuxano, en los Comētarios sobre los Proverbios, cuya declaracion seguirèmos aqui. Dize pues, que la Sabiduria Divina, que es el Verbo Eterno Encarnado, edificò vna casa para sì, que es la Santa Iglesia, y que puso siete colunas que la sustentassen, que son siete Sacramentos, y particularmente (como del mas principal, y excelente de todos) haze mencion del Santissimo Sacramento de la Eucaristia, diziēdo, que aparejò vn preciosissimo, y suavissimo Vino, y puso vna mesa Real, digna de su grādeza, que por esso la llama Mesa suya: y que embiò sus donzellas, esto es, sus Predicadores, y Ministros, no à que espantàssen la gēte, ni les pusiessen temores, sino à que los combidassen à su Real Palacio, y Mesa. ¶ Y esto à

Prov. 9.

La Sabiduria Eterna combida à su Pan, y à su Vino.

Ciprian. lib. 2. epist. 3.
Aug. lib. 17. de Civ. c. 20.
Diony. Car super Prov. 9.

Ninguno es excluido del combite de Dios. à todos, no solo à los grandes, à los sabios, à los poderosos, y à los perfectos, sino tambien à los pequeños, y pobrecillos, è ignorantes: à todos combida, sin exceptuar à ninguno. Y combidalos con palabras tan regaladas como estas: Venid, comed el mi Pan, y bebed el Vino que os he aparejado. ¶ Tiene gran enfasis aquella palabra: *Panem meum*, el Pan mio, este Pan Divino, y Soberano, que encierra en sì la suavidad, la riqueza, la preciosidad de todos los manjares, que se pueden desear, y en fin vn Pan tal, que merece llamarse Pan mio, que es digno de mi grandeza, y magnificencia, y de que yo combide con èl, y èl solo haga vna mesa tan abundante, tan preciosa, y tan regalada, que no se pueda pedir, ni desear mas, aunque sea de la grãdeza de Dios. En fin es el Pan, y el Vino, de quien dixo el Profeta Zacharias, que encierra en sì toda la bondad, y hermosura, y riqueza de Dios: *Quid est bonum eius, & quid pulchrum eius, nisi frumentum electorum, & vinum germinans virgines?*

Què quiere dezir el pan mio.

Zach. 9.

Al Pueblo antiguo le cõbidò Dios al Manà. Y si bolvemos los ojos algo mas atràs, à la figura deste Soberano Sacramento, hallarèmos, que quando Dios hizo à su Pueblo aquella merced tan regalada, de embiarles del Cielo aquel manjar delicadissimo, y suavissimo, que tenia en sì toda la suavidad, y regalo que podian desear, que fue el Manà, expressa figura del Santissimo Sacramento, les dixo: *Ecce ego pluam vobis Panem de Cœlo, egrediatur populus, & colligat, quæ sufficiunt per singulos dies.* Yo os embiarè Pan del Cielo, salga todo el Pueblo cada dia, y coja cada vno lo que huviere menester para satisfazer à su hambre, y necessidad.

Exod. 16.

Todos los dias de la semana dize que salgan à cogerle, y comerle, solo el Sabado no se hallaba, porque era dia de holgança, y descanso: y assi, el que no le cogia entre semana, el Sabado ayunaba. Y lo mismo es acà, que los que en la semana de esta vida no comen este Divino Manà, ni se aprovechan de la abundancia conque Dios le dà, y del amor conque combida à èl, en el Sabado de la holgança eterna ayunaràn, y se estaràn sin èl; porque entonces no es tiempo de cogerle, sino de comer, y gozar lo que huvieren allegado, y merecido en la semana desta vida.

§. II.

PEro dexèmos aora la figura, y vengàmos à las palabras claras, y expressas, que el mismo Señor dixo por su boca. En el Evangelio de San Mateo, haze vn combite muy general, diziendo: *Venite ad me omnes qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiam vos.* A todos combida, y llama. Veni à mi todos los que estais trabajados, y afligidos, y cargados: veni à mi que yo os darè refeccion, cõque os sustentèis, descanseis, y recreèis. Combite por cierto harto amoroso, y regalado, y palabras

Matt. 11. Cõbite muy regalado de Christo.

bras tan blandas, y ſuaves, que no ſe yo que coraçon ay tan duro, ni què animo tan deſcaido, y cobarde, que con ellas no ſe esfuerce, y aliente, para llegarſe à eſte Señor, que tan amoroſamente llama, y combida à todos, ſin exceptuar ninguno. Con razon dixo dellas el devotiſsimo Autor del Contemptus mundi: *Deſpiertanme, por cierto, palabras de tanta piedad, llenas de tanta dulçura, y de tan grande amor, O dulçe, y amigable palabra en la oreja del pecador, que tu Señor Dios mio combidas al pobre, y al mendigo à la Comunion de tu Sacratiſsimo Cuerpo! Que quiere dezir eſta tan piadoſa miſericordia, y eſte tan amigable combite? Los Angeles, y Arcangelos tiemblan, los Santos, y juſtos temen, y tu dizes: Venì à mi todos? Si tu, Señor, no dixeras eſto, quièn oſara creerlo? Y ſi tu no lo mandàras, quièn oſàra llegarſe à ti?* ¶ Aſsi es cierto, que el Señor nos quita el temor, y puſilanimidad, pues nos combida tan amoroſa, y amigablemente. Y ſi bien lo miramos, todas las vezes que hablò deſte Myſterio, parece que pretendiò con todas ſus palabras, ponernos animo, y deſeo de recibirle. Porque què otra coſa es encarecer tanto los provechos que ſacan los que le reciben, y los daños de los que no lo comen? El dezir: Que es Pan vivo, que vino del Cielo, y dà vida al mundo, que es el Májar, y ſuſtento verdadero de las almas: que el que le come vivirà para ſiempre, y que Dios eſtà en èl, y èl eſtà en Dios: y que el miſmo Dios vive, y obra en èl: y otras muchas coſas ſemejantes à eſtas, que todas combidan à los hombres à que recibã coſa que trae tantos, y tan importantes provechos. Y por otra parte dezirnos, que tenemos tãtà neceſsidad de comer eſte májar, que ſin èl no podemos vivir: *Niſi manducaveritis carnem filij hominis, & biberitis eius ſanguinem, non habebitis vitam in vobis.* Todo eſto, ſi bien ſe conſidera, no es otra coſa, ſino combidar eficaciſsimamente à todos los hombres, à frequentar eſte Divino Sacramento.

Contẽptus mundi, lib. 4. c. 1.

Ioan. 6.

§. III.

PVes ſi conſideramos algunas parabolas en que el miſmo Señor hablò de eſte myſterio, debaxo de figura, y metafora, hallarèmos que vna vez dize: Que vn hombre rico, y principal aparejò vna gran cena, y combidò à muchos à ella, embiandolos à llamar vna, y otra vez: y ſe agraviò grãdemẽte, de que ſe eſcuſaſſen, y no viniesſen. Y pronunciò contra los que ſe eſcuſaron vna ſentencia terrible: que los que no vinierõ quando los combidava, no los admitiria à ſu combite para ſiẽpre: que es terrible caſtigo, y ſeñal de que ſiente Dios mucho el no acudir à ſu combite, privarlos de que no entren en èl, como ſe declararà adelante. Aſsi lo tenia profetizado por Eſaìas, y confirmado con juramento: *Iuravit Dominus in dextera ſua, & in brachio fortitudinis ſuæ, ſi dedero triticum tuum vltra cibum inimicis tuis, & ſi biberint filij alieni vinum*

Luca. 14.

El cõbite à la grã cena

In hoc tract. c. 9. §. 1.

Iſai. 62.

num tuum, in quo laborasti: quia qui congregant illud, comedent, & lauda bunt Dominum, & qui comportant illud, bibent in atrijs sanctis meis. Son palabras muy notables, y teme rosas. Que afirma Dios con juramento solemne, que no darà su Pan, y su Vino à los ingratos, que no lo supieron estimar, quando los combidava à èl: sino que aquellos le comeràn para siempre en el Cielo, que fueren diligentes, y agradecidos en recibirlo en la tierra: que puntualmente es la misma sentēcia que diò en el Evangelio, contra los combidados à la cena: *Amen dico vobis nemo virorum illorum qui vocati sunt, gustabit cœnam meam.*

Amenaza terrible.

Matt. 22.

Otra vez dixo el mismo Señor, que vn gran Rey para las bodas de su hijo combidò mucha gente, y embiò diversas vezes à llamar los combidados, con palabras muy comedidas, y amigables: Dezid à los combidados, que les tengo muy bien aparejada la comida, que todo està à punto muy apercebido, que vengan à mi combite. Y à los que no vinieron, los castigò muy rigorosamente.

El cōbite para las bodas.

¶ Y en el vno, y en el otro combite se dize, que en lugar de los que no vinieron, hizo el Señor, que saliessen sus siervos por las calles, y plaças, y combidassen à quantos coxos, y mancos, enfermos, ciegos, pobres, y mendigos topassen: y que todos entrassen à su combite. Porque la benignidad de Nuestro Redemptor à todos llama, à todos combida, à todos admite, y à ninguno excluye por pobre, y enfermo que sea. Y èl mismo lo puso assi por obra, tratando muy de ordinario con publicanos, y pecadores, y sentandose à comer con ellos. Y como los Fariseos, que presumìan mucho de religiosos, y zelosos de la honra de Dios, le hiziessen cargo desto, porque les parecia ser cosa indigna de la santidad, y gravedad de su persona, les respondiò: Que no tenian razon, que los enfermos son los que han menester al Medico, y no los sanos. Y assi los despidiò con aquella sentencia tan regalada, y tan suave para los pecadores, diziendo: No vine yo à llamar los justos, sino los pecadores.

Todos los pobres, y enfermos son combidados.

Matt. 9.

Benditas sean, Señor mio, las entrañas de vuestra misericordia, que tal caridad, y tal benignidad, y tal suavidad, mostrais à los pecadores, y tal animo nos dais à los que lo somos, para que osèmos entrar en vuestro combite, y sentarnos à vuestra Mesa, y recibir la refeccion de vuestros Sacramentos. ¶ Pero entiendase, que Christo llama, y combida, y admite à su Mesa, à los pecadores convertidos, y arrepentidos de sus pecados, que si no lo estuviessen, Dios nos libre de entrar à este combite, que les serà ponçoña, y veneno mortal.

Christo vino à cōbidar à los pecadores.

§. IV.

Y Assi vemos, que aunque el Señor mandò llamar para sus combites à todos

El q̃ entrò al cōbite sin ropa de bodas, fue gramēte castigado.

dos los pobres, y enfermos, y coxos, y mancos, que huviesse por las calles, con todo esso, à vno que hallo dentro mal vestido, y sin ropa de bodas, le mandò atar de pies, y manos, y hechar en las tinieblas exteriores. Por esta ropa de bodas se entiēde la caridad, que es la que cubre la muchedumbre de los pecados. Con esta ropa, por pobre, y despreciado que vno sea,
1.Pet.4. seguro puede entrar al combite, que todo se dissimula, y cubre con ella. Y sin ella en ninguna manera, que le castigaràn durissimamente como al otro. ¶ Y debese entender desta manera: que en casa de vn Rey, y persona tan principal, y tan rica, debia de aver alguna gran recamara de vestidos, donde se daban estas ropas nupciales, à todos los que avian de entrar al combite, para que entrassen con el vestido decente, y qual convenia. Porque à no ser assi, parece que fuera cosa injusta, y rigorosa, aver combidado à gente tan pobre, y desarrapada, y despues querer que tuviessen todos ropa de bodas: porque de donde la avian de tener los pobres, enfermos, y mendigos? Mas si se la ofrecian de gracia, à todos los que querian entrar, y los combidavan con ella, gran culpa tuvo aquel pobre, en hallarse sin ella, y muy justamente le castigaron. ¶ Y assi passa al pie de la letra en nuestro caso, que aunque combida Christo Nuestro Señor à la Mesa Real de su Sacramento, à todos los pobres, enfermos, y pecadores, que ay en el mundo, pero tiene à la puerta vna gran Recamara de vestidos, que es el Sacramento de la Penitencia, donde se dà de balde la ropa nupcial de la caridad à todos los que la quieren. Con esta, aunque tengan mas enfermedades, y llagas, que ay en todos los hospitales del mundo, se cubre, y dissimula todo, y pueden entrar seguros al combite: no ay que poner miedos, y pusilanimidades.

Esto es lo que yo hallo desta materia en el Santo Evangelio. Todo quanto leo en èl, y en lo demàs de la Sagrada Escritura, me suena à palabras que combidan, y animan, y aliētan à los pobres, y flacos. Y no hallo palabra, que directa, ni indirectamente, despida, ni deseche à ninguno, sino solo à aquellos que no tuvierē la ropa que diximos, de la caridad. ¶ Veamos aora, como sintieron los Santos desto, y què doctrina sacaron desta fuente del Evangelio, y de la Sagrada Escritura.

CAPITVO III.

QVE LOS SANTOS APOSTOLES establecieron la costumbre de comulgar todos los Fieles cada dia: la qual durò por algunos años despues en la Iglesia.

LOs primeros Maestros, y Padres de la Iglesia, que immediatamente bebierō desta divina fuente de la doctrina de Christo, y la oyeron de su propria boca, fueron los Santos Apostoles, à los quales el Señor dexò

dexò en su Iglesia, por Vicarios, y substitutos, para que la enseñassen, y governassen, y estableciessen todo lo necessario para su buen govierno. Y para que pudiessen hazer esto con certidumbre, y seguridad infalible, les embiò del Cielo el Espiritu Santo, que los llenò de luz de sabiduria, y de gracia, y los confirmò en ella, para que no pudiessen errar en el govierno de esta nueva Republica. Pues veamos lo q̃ estos santissimos Doctores, y Padres nuestros sintieron en este caso, y como entendieron las palabras de Christo, y que es lo que ordenaron el tiempo que la Iglesia estuvo à su cargo.

El Evangelista San Lucas, en la Historia de los hechos Apostolicos, en acabando de referir como el Espiritu Santo vino sobre los Apostoles, y Discipulos, y como se avia aumentado ya mucho el numero de los Fieles, porque de vna vez se aviã bautizado cinco mil, y de otra tres mil, y cada dia se iva multiplicando, y aumentando mas: describiédo luego la manera de vida que tenian, dize: *Erant autem perseverantes in doctrina Apostolorum, & orationibus, & communicatione fractionis panis*: Que su ocupacion era perseverar en oir la doctrina de los Apostoles, y en oracion, y en Comunion.

Actor. 2. La vida de los fieles era perseverar en oraciõ, y comuniõ

¶ Todos los Santos, y Expositores de la Sagrada Escritura, entienden, que aquella Comunion, y fraccion de Pan, era Comunion del Santissimo Sacramẽto de la Eucaristia. Y assi deste lugar, como de otros muchos, y de las Historias Ecleßiasticas cõsta, que todo el tiempo, que vivieron los Santos Apostoles, y algunos años despues, fue costumbre muy assentada, y guardada en la Iglesia, que todos los Fieles Comulgaban cada dia en la Missa, Y assi està ordenado, q̃ se guarde en los Canones de los Apostoles, y en la Liturgia, ò Missa de Santiago. Y esta costumbre tã santa, piadosa, y conforme à la doctrina de N. Señor, durò algunos años, despues de muertos los sagrados Apostoles: y della dà testimonio S. Clemente Papa, Discipulo del Apostol S. Pedro. Y S. Dionysio Discipulo de S. Pablo, dize assi: *Post Evangelium, & sacrarum literarum lectionem, qui ad sumendam Eucharistiam parati non erant, foras mittebantur, atque omnibus tradita cõmunione Divina, Sacerdos gratias referens finem mysterijs imponit.* ¶ Y San Anacleto (que fue quinto Papa despues de S. Pedro, y governò la Iglesia hasta el año ciento y doze de Christo N. Señor) ordena, y manda, que se guarde esta santa costumbre, como establecida por los sagrados Apostoles, y guardada hasta entonces, de manera, que el que no huviere de Comulgar à la Missa, no sea admitido à la Iglesia: *Per acta consecratione omnes communicent, qui noluerint Ecclesiasticis carere liminibus: sic enim Apostoli statuerunt, & Sancta Romana tenet Ecclesia.* ¶ Y Señor San Geronimo dize: que en su tiempo todavia se guardaba esta costumbre de Comulgar los Fieles cada dia, en las Iglesias de Roma, y de España.

Can. 8. Apost.

Muchos años durò la costũbre de Comulgar todos los fieles cada dia.

Clem. lib. 8. cõst. Apost. c. 18. aliàs 20.

Dionys. de Ecclesiast. Hierar. c. 3.

In c. Peracta de consec. dist. 2.

Hiero. in Apolog. cõtra Iovin. & epist. ad Lucianum.

Augus. lib 2. de serm. Dom. in monte, cap. 21. & ser. 28. de verbis Dom. & epist. 121.

Y San Agustin da testimonio de lo mismo en diversos lugares.

Finalmente, es cosa muy cierta, y llana, que los Santos Apostoles establecieron este precepto, y costumbre en la Iglesia, de que todos los Fieles comulgassen cada dia: y que esto durò todo el tiempo que ellos vivieron, y algunos años despues: y que poco à poco se fue resfriando, y olvidando aquel fervor. Aunque mucho despues se conservò en algunas Iglesias particulares, y en muchas personas que tenian mas virtud.¶ Y hasta aora se guarda en Etyopia, en todas las Iglesias del Imperio del Preste Juan, como lo afirmã historias autenticas: y lo han testificado personas fidedignas de nuestros tiempos, que lo han visto. Y por lo menos es cierto, que nunca la Iglesia lo ha prohibido, como consta del Decreto, donde se dize: *Non prohibeat dispensator manducare pingues terræ in mensa Domini.*

En Etyopia se vsa todavia comulgar todos los Fieles cada dia.

In c. Non prohibeat de consec. dist. 2.

CAPITVLO IV.

QVE TODOS LOS SANTOS aconsejan con mucho encarecimiento la frequencia de la Comunion: sin poner otro limite, ni tassa, sino el no estàr aparejados para ella.

§. I.

VEamos aora, como sintieron de esta misma materia, y de la frequencia del comulgar los demàs Santos, que se siguieron en la otra era, y siglo, que sucediò à aquel primero, y felicissimo de los Apostoles.

San Basilio dize, que en su Obispado se vsaba comulgar todos los Fieles, quatro dias en la semana, Lunes, Miercoles, Sabado, y Domingo: y los demàs dias, si se celebraba fiesta de algun Santo.

Basil. epist. ad Probã Patritiam.

San Epifanio dize: que en su Iglesia comulgaban de precepto tres dias en la semana, y los demàs dias no era prohibido comulgar à los que querian, como lo hazian muchos.

Epiph. in compendio doctrinæ.

San Ignacio, Discipulo del Apostol San Juan, indeterminadamente, sin señalar tiempo, amonesta à frequentar mucho la comunion: *Date operam vt frequentius cõgregemini ad Eucharistiam; quando enim hoc agitur impelluntur potestates Sathanæ, qui actus suos convertit in sagittas ignitas ad peccatum.*

Ignat. in epistol. ad Ephes.

San Cypriano Obispo, y Martyr glorioso, y tãbien muy cercano de los Apostoles, sobre la oracion del Pater noster, declara aquella palabra: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie,* del Santíssimo Sacramento, y entre otras palabras muy notables, dize estas: *Panem nostrum, idest Christum dari nobis quotidie petimus, vt qui in Christo manemus, & vivimus, à sanctificatione, & corpore eius non recedamus, ne qui in Christo manemus, & Eucharistiam quotidie ad cibum salutis accipimus, intercedente aliquo graviori delicto, dum abstenti, & non communicantes à Cælesti pane prohibemur, à Christi car-*

Cypria. ser. 6. de orat. Dom.

corpore separemur. Timendum enim est, & orandum ntdum quis separatur à Christi corpore, procul remaneat à salute. Y en otro sermon, encarga assi mismo con mucho encarecimiento, la frequencia ordinaria de la comunion.

In serm. de Cena Dom

San Atanasio, sobre aquellas palabras del Apostol: *Probet autem seipsum homo, &c.* Dize, que todas las vezes que el hombre hallare bien examinada su conciencia, se llegue al Santissimo Sacramento, sin esperar dia de fiesta: *Constientia examinata semper accede ad Sacrum Christi Corpus, non expectes festos dies.*

Athan. super 1. Cor. 11.

San Ambrosio, declarando tambien del Santissimo Sacramento, aquella palabra del Pater noster: *Panem nostrum quotidianum, &c.* dize assi: *Iste panis vita aterna qui anima nostra substantiam fulcit, panis quotidianus est: accipe ergo quotidie, quod quotidie tibi prosit, sic vive, vt quotidie merearis accipere: qui non meretur quotidie accipere, non merebitur post annum: quotidie si accipis, quotidie tibi hodie est, quotidie ergo vtiliter sumitur, quod docet Dominu, quotidie petere.* ¶ Y porque algunos se escusan de frequentar el Santissimo Sacramento, à titulo de que son pecadores, è indignos, como respondiendo à esto, dize el mismo Santo: *Si quotiescumque effunditur sanguis Christi, in remissionem peccatorum effunditur, debeo merito semper accipere, quia semper pecco; & quia semper infirmus sum, debeo semper accipere medicinam.* Lo qual se debe entender de pecados veniales, y ordinarios: ò si son mortales, como se tenga verdadera contricion, y se haga verdadera penitencia dellos: porque con esto los Santos aconsejan llegarse al Santissimo Sacramento, como al remedio, y medicina de nuestras enfermedades.

Ambr. lib. 5. de Sacramen. c. 4. & refertur in c. non iste de cons. dist. 2.

Ambr. lib. 4. de Sacrament. c. 6. & refertur c. si quotiescumque; de cons. dist. 2

Assi lo aconseja San Hilario por estas palabras: *Si non sunt tanta peccata, vt excommunicetur quis, non se debet à quotidiana medicina corporis & sanguinis Domini separare: qui peccare quieverit communicare non desinat.* ¶ Lo mismo, y por las mismas palabras dize S. Agustin en vna epistola. Verdad es, que en otro lugar dize, que no aprueba, ni reprueba la costumbre de comulgar cada dia: *Quotidie Eucharistia communionem accipere, nec laudo, nec vitupero.* Pero esto se ha de entender de la costumbre general, que por razon de aver ya mucha corrupcion de costumbres, podia tener muchos inconvenientes: pero si se hablara en particular de las personas que vivian virtuosa, y loablemente, no ay duda, sino que lo aprobàra, y alabàra, como en otros lugares lo alaba, y aconseja: y de esto entiende el pan quotidiano, que pedimos en la Oracion, como consta de vn Sermon, donde dize: *Iste panis quotidianus est, accipe quotidie, vt quotidie tibi prosit: sic vive, vt quotidie merearis accipere.* ¶ Desta manera declara Santo Thomàs lo que dize San Agustin, que no aprueba, ni reprueba el comulgar cada dia, que se entienda en general; porque avrà muchos, que no tendran la dispocion necessaria: pero en los que la tuvieren lo aprueba, y lo ala-

Hilar. in c. Si non sunt tanta de conse. dist. 2.

Aug. epist. 118.

Lib. de Ecclesiast. dogmatib.

Como se ha de entéder, no aprobarse el comulgar cada dia.

Serm. 18. de verbis Domini.

S. Thom. 3. p. q. 80. art. 10.

El pan quotidiano q̃ pedimos es el Santissimo Sacraméto.

alaba, y lo aconseja. Y lo mismo confirma el mismo Santo Thomàs. ¶ Y muy generalmente los Santos entienden el pan quotidiano que pedimos en la Oracion, del Santissimo Sacramento, y de la comunion quotidiana. Assi lo declaran los Santos, Agustino, Tertuliano, Geronimo, Atanasio, Ambrosio, Cypriano, Hilario, y otros muchos Autores graves. Lo qual cõfirma mucho la doctrina que avemos fundado, de la frequencia de la comunion: pues los Santos quieren que se tenga como por pan quotidiano; y como tal entienden averla dexado, y ordenado Christo Nuestro Señor.

Aug serm. 28. de Verbis Domini & epi. ad probam. & lib.4. contra duas epis. Pelag. c. 9. Tertul. lib. de Orat. Hier. super Math. 6: Athan. lib. de Incarnat Ambros. lib 5. de Sacram. c. 4. Cypria. ser. 6. de ora. Dom. & ser de Cana Domini. Hilar. in Math. Cyril. lib. 3. in Ioan. c. 37. & lib. 4. c. 17

El glorioso San Cyrilo Alexandrino, muy encarecidamente aconseja, la frequencia de la comunion, y advierte, que no por comulgar menos vezes, se llega con mas reverencia, y disposicion: antes al contrario, los que mas tarde se llegan à comulgar, llegan de ordinario menos dispuestos, y con menos reverencia, estas son sus palabras: *Ego igitur probo me ipsum, & indignum invenio, & abstineo, quando igitur quicumque tu es, qui ista dicis, dignus eris? Nam si peccando indignus es, & peccare non desinis (delicta enim quis intelligit?) Expers omnino eris vivificæ huius sanctificationis. Quare pias quaeso cogitationes suscipias, studiosè, sancteque vivas, & venedictionem participes, quæ (mihi crede) non mortem solum, verumetiam morbos omnes depellit: sedat enim cum in nobis manet Christus savientem membrorum nostrorum legem, pietatem corroborat, perturbationes animi extinguit, agrotos curat, collisos redintegrat, & sicut pastor bonus ab omni nos erigit casu.*

§. II.

Prosiguen las Autoridades de los Santos.

SEñor San Chrysostomo, con su Celestial eloquencia, habla altissimamente, y con gran encarecimiento desta materia, muchissimas vezes, y en diferentes partes. Y en suma de todos los lugares donde habla desto, se pueden colegir dos puntos principales, muy dignos de consideracion para este proposito: los quales èl enseña, y amonesta, con razones muy eficazes, y elegantissimas palabras. ¶ El vno es, que no piense nadie, que por abstenerse de comulgar, tiene mas respeto, y reverencia al Santissimo Sacramento, que no es assi, antes es mucho mayor reverencia recibirle, como sea con debida disposicion: y la irreverencia, solo es recibirle indignamente, y sin limpieza de conciécia. Esta doctrina enseña el Santo Doctor, en muchos, y diversos lugares de sus obras. En vno dize: *Hoc est quod vniversa perturbat, quia non munditia animi, sed intervalla temporis longioris meritum putas, summamque arbitraris reverentiam: si non sæpe Celestem illam adeas mensam, ignoras quoniam indigne accedere, etiam si semel tantum fiat, supplitio tradet, digne vero, etiam si sæpe accedas salutem inde conquires? Non est audacia sæpe acce-*

Dexar de comulgar no es tener mas respeto al Santissimo Sacraméto.

Chris. hom. 5. super 1. ad Tim.

accedere: ad Divinam mensam, sed indigne accedere: nec intelligimus miseri, quod hi, qui Christum crucifixerunt, semel tantum id fecerunt, & qui Christum prodidit, semel tantum prodidit: quid igitur hanc rem temporis intervallo metitis? Tempestivum accedendi tempus munditia conscientiæ facit.

Cyril. Alex vbi sup. Ambros. lib 5. de Sacram. c. 4. Aug. serm. 28. de Verbis Domini.

El otro punto es, el que arriba referimos, que enseña S. Cyrilo Alexandrino, y el mismo enseñan los Santos Ambrosio, y Agustino, y es: que sola la dilacion del tiempo, no ayuda nada para recibir el Santissimo Sacramento mas dignamente, ni con mejor disposicion. Antes la mejor dispocion para recibirle bié, es recibirle à menudo: y que assi no ay que esperar dias señalados; sino quando el hombre se hallare con limpieza de conciencia, siempre es tiempo de comulgar. Esta sentencia repite el Santo muchas vezes, à diversos propositos. En vn lugar dize assi: *Non est expectanda solemnitas, vt accedas ad hoc Sacramentum, sed semper est solemnitas, cum adest cordis munditia, quam si habueris, semper poteris celebrare solemnitatem, & semper accedere, id enim solum tempus præscribit Paulus cum ait: probet se ipsum homo, & sic de pane illo edat.* Y en otra parte: *Tempestibum accedendi tempus munditia conscientiæ facit, nihil habet amplius, quod in Pascha consumatur Mysterium, illo quod continuo celebratur. Semper Pascha est.* Y otra vez: *Non tempus accessus dignos facit, qui accedant at Sacra Christi Mysteria, sed mentis sinceritas, ac puritas, cum illa semper accede, sine illa nunquam.*

La dilacion del tiempo, no ayuda para recibir mejor el SS. Sacramẽto.

Chrys. hom. 28. super 1. ad Cor.

Hom. 5. in 1. ad Tim.

Hom. 3. super ad Ephes.

¶ Notese mucho aquella palabra que dize: Con limpieza de conciencia llegate siempre que quisieres à los Divinos Mysterios, y sin ella, no llegues ni vna sola vez. Y lo mismo buelve à repetir en otra homilia, donde dize: *Qui munda conscientia sunt, & vita irreprahensibili, isti semper accedant ad Divina Sacramenta, qui vero tales non fuerint, neque semel.* Otras muchas vezes repite el Santo Doctor esta misma sentencia, y el amonestar muy encarecidamente la frequẽcia del Santissimo Sacramento: como se puede ver en muchos lugares de sus obras, de los quales bastarà à lo dicho añadir vna amonestacion, que està en vn Sermon, al Pueblo de Antiochia y es esta: *Ne torpeamus igitur tanta digni charitate, & honore putati; nonne videtis quanta promptitudine parvuli papillas capiunt, & quanto impetu labia vberibus infigunt? Accedamus cum tanta quoque nos alacritate ad hanc mensam: quinimo cum longe maiori trahamus tamquam infantes lactanei spiritus gratiam, & vnus sit nobis dolor hac esca privari.* Hasta aqui es de San Chrysostomo.

Hom. 17. super ad Hebr.

Hom. 28. in 1. ad Corint. tota hom. 60. & 61. ad Popalum Ant. & in orat. ad Philegon.

Hom. 60. ad Popolũ Ant.

San Gregorio en vn Sermon del dia de Pasqua, favorece la misma doctrina, por estas palabras: *Providens Dominus nobis dedit hoc Sacramentum, vt quia nos quotidie peccamus, & ille iam mori non potest, per istud Sacramentum remissionem peccatorum consequamur. Quotidie enim ipse comeditur & bibitur in veritate, sed integer, & vivus atque immaculatus, manet.*

Gregor. ho. Pasch. & refertur c. quid sit sanguis de cons. dist. 2

San Bernardo, en el Sermon de la Cena del Señor, encarece mu-

Bern. serm de Cena Domini.

mucho los grandes provechos que recibe el alma, con frequentar la comunion del Cuerpo de Christo; porque dize, que es medicina de todos nuestros males, que no solo nos cura de los que tenemos, sino nos preserva de otros muchos q̃ tuvieramos: sus palabras son estas.

Si quis vestrum non tam sæpe modo, nec tam acerbos sentit motus iracundiæ, invidiæ, luxuriæ, aut cæterorum huiusmodi, gratias agat Corpori, & Sanguini Domini: quoniam virtus Sacramenti operatur in eo. Duo enim præcipue operatur in nobis, & sensum minuit in minimis, & in gravioribus peccatis impedit omnino consensum, qui vulnus habet, medicinam requirit, vulnus habemus dum sub peccato sumus, medicina optima est Sacramentum: quotidie accipe, quotidie curaberis. ¶ Con la misma doctrina concuerda Innocencio Papa, en vn libro de los Mysterios de la Missa, donde dize: *Cavendum est, ne nimium Divini Sacraměti sumptio differatur in mortis spiritualis periculum incidatur.*

Innocen. lib 4. de Mysterijs Missæ. c. 42.

§. III.

La resolucion de Santo Thomàs, cerca de la frequencia del comulgar.

TOda esta doctrina de los Santos, y otras muchas autoridades que se pudieran referir, y se dexan por no alargar mas esta materia: la resumiò el Angelico Doctor Santo Thomàs, con la propriedad, y formalidad que, pertenece à Theologo Escolastico, y con la piedad, y elegancia, que convenia à su gran Santidad, y à su clarissimo ingenio. Y por ser tan notable la Theologia deste articulo, y tan clara, que qualquiera la podra entender, y por estàr en èl resuelto, muy formal, y expressamente, todo lo que en esta materia se puede desear, me pareciò referir aqui sus proprias palabras.

S. Thom. 3. p. q. 80. art. 10.

¶ Pues aviendo preguntado, si es cosa licita, y loable comulgar cada dia? Responde desta manera: *Respondeo dicendum, quod circa vsum huius Sacramenti duo possunt considerari, vnum ex parte ipsius Sacramenti, cuius virtus est hominibus salutaris, & ideo vtile est quotidie ipsum sumere, vt homo quotidie eius fructum percipiat: vndè Ambrosius dixit, in lib. de Sacram. Si quotiescumque effunditur Sanguis Christi, in remissionem peccatorum effunditur, debeo semper accipere, quia semper pecco. Alio modo potest considerari, ex parte sumentis, in quo requiritur, vt cum magna devotione, & reverentia ad hoc Sacramentum accedat, & ideò, si aliquis se quotidie ad hoc paratum inveniat, laudabile est quod quotidie sumat. Vndè Augustinus, cum dixisset, accipe quotidie, vt quotidie tibi prosit, subiungit: sic vive, vt quotidie merearis accipere. Sed quia multoties in pluribus hominibus multa impedimenta huius devotionis occurrunt, propter corporis vel animæ indispositionem, non est vtile omnibus hominibus ad hoc Sacramentum accedere: Sed quotiescumque se homo ad illud invenerit præparatum. Vndè in libro de Ecclesiasticis dogmatibus dicitur, quotidie Eucharistiæ communionem accipere, nec laudo nec vitupero.* ¶ Y despues en

la solucion del primer argumento dize asi: *Quia quotidie homo indiget salutifera Christi virtute, quotidie potest laudabiliter hoc Sacramentum suscipere.* Y luego: *Hoc Sacramentum est cibus spiritualis, vnde sicut cibus corporalis quotidie sumitur, ita hoc Sacramentum quotidie sumere, laudabile est, vnde Dominus docet, nos petere panem nostrum quotidianum da nobis hodie, in cuius expositione Augustinus dicit: Si quotidie accipis quotidie tibi hodie est.* ¶ Y en la solucion del segundo buelve à dezir: *In hoc Sacramento traditur nobis memoriale Passionis Christi, per modum cibi, qui quotidie sumitur, & ideò significatur per Manna quod quotidie dabatur Populo in Deserto.* ¶ Y en la solucion del tercero dize: Que aunque puede algunas vezes abstenerse alguno de comulgar, por reverencia, y temor del Señor que recibe; pero que el amor, y la confianza se prefieren al temor, y à la reverencia, y que asi es mas loable llegarse al Señor con amor, que apartarse dèl por temor: especialmente, que con el amor và siempre el temor, y la reverencia filial.

Mejor es llegarse à Dios cõ amor que apartarse por temor.

Esta es la doctrina del Santo Doctor, y la resolucion que pone desta materia, que es dignissima de consideracion, y de tenerse en la memoria. De la qual se colige, que la tassa, y limite en recibir el Santissimo Sacramento, no ha de ser otro, sino el no estar el hombre dispuesto para recibirle: mas estandolo, siempre es bueno, y loable, y provechoso recibirle: que es la misma doctrina que arriba referimos de San Chrysostomo, y de los demàs Santos: y con esta se conforman generalissimamente todos los Theologos, asi antiguos, como modernos, todos convienen en esta conclusion, que hablando absoluta, y generalmente, es mejor, y mas loable, y provechoso comulgar à menudo, que de tarde en tarde: y mejor comulgar muchas vezes, que pocas. Y asi mismo es mejor comulgar, ò celebrar, que abstenerse. Y que en fin, siempre es mejor inclinarse à la frequencia, que à la tardanza. ¶ Todas estas son conclusiones, que muy expressamente afirman, y prueban los Theologos, de las quales no quiero alegar Autores, por ser ageno del intento deste tratado. Quien quisiere podrà ver dos de nuestro tiempo, muy graves, y doctos, que son los Padres Francisco Suarez, y Enrique Enriquez: los quales alegan à todos los demàs, y tratan desta materia muy doctamente.

Suar. tom. 3. disp. 69. sect. 4. Enriq. tom 2. lib. 8. de Euchar. c. 53.

De manera, que esta doctrina asi en general, como queda referida, es certissima, y segurissima. Aunque en determinar esta frequencia en particular, puede aver mucha diferencia, de lo qual dirèmos algo despues con el favor de Dios: que aora solo voy fundado esta doctrina en general, y declarando como siempre ha sido el espiritu y doctrina de los Santos, aconsejar, persuadir, y amonestar muy encarecidamente, la frequencia del Santissimo Sacramento.

§. IV.

Lo que aconseja el Concilio Tridentino, cerca del frequentar la comunion.

POr echar el sello à todo lo dicho, referirè lo que desta materia dize el Santo Concilio Tridentino, oon palabras muy graves, y dignas de ser recibidas con veneracion, que son estas: *Demum paterno affectu admonet Sancta Synodus, hortatur, rogat, & obsecrat per viscera misericordia Dei nostri, vt omnes, & singuli, qui Christiano nomine censentur, in hoc vnitatis signo, in hoc vinculo charitatis, in hoc concordia symbolo iam tandem aliquando conveniant, & concordent, & hac Sacra Mysteria corporis, & sanguinis Christi ea fidei constantia, & firmitate, ea animi devotione, ea pietate, & cultu credant, & venerentur, vt panem illum supersubstantialem frequenter suscipere possint: & is vere eis sit anima vita, & perpetua sanitas mentis, cuius vigore confortati, ex huius misera peregrinationis itinere ad Calestem Patriam pervenire valeant, eundem panem Angelorum absque vllo velamine manducaturi.*

Conc. Trid Sess. 13. c. 8.

Sess. 22. c. 8. Y mas adelante dize, que quisiera mucho el Santo Concilio, que se renovàra en la Iglesia la costumbre antigua, de que todos los Fieles comulgàran cada dia en la Missa que oyen: para que assi participàran mas copiosamente el fruto del Santissimo Sacramento. Son las palabras muy notables à nuestro proposito, y muy dignas de consideracion: *Optaret quidem Sacrosancta Synodus, vt in singulis Missis fideles adstantes, non solum spirituali affectu, sed Sacramentali etiam Eucharistia perceptione communicarent, quò ad eos Sanctissimi huius sacrifitij fructus vberior proveniret.* Solas estas palabras bien consideradas, encarecen mas este punto, que todas las que se han referido hasta aqui.

§. V.

Conclusion de todo lo dicho, con vna doctrina notable.

DE todo lo dicho podemos colegir, que la doctrina que enseña, aconseja, y amonesta, la frequencia de recibir el Santissimo Sacramento, es muy solida, y segura; pues es tan conforme à la que enseñaron Christo Nuestro Señor, y sus Apostoles, y de todos los Santos, y Doctores de la Iglesia. Y por el contrario, reprehender esta frequencia, tiene mucho olor de mala, y peligrosa doctrina, pues se desvia tanto de la de los Santos, y se inclina à la de los Hereges, y à la pretension del Demonio, que desea mucho disminuìr esta frequencia, y santa costumbre, derivada desde el principio de nuestra Santa Iglesia.

¶ Para lo qual es mucho de advertir, que el Evangelista San Juan, en su Canonica, amonestando à sus Discipulos, que se guarden de los engañadores, que les enseñan doctrinas peligrosas, aviendoles dicho, que prueben, y examinen los espiritus: *1. Ioan. 1.* Advertécia notable.

tus:

tus: *Probate spiritus si ex Deo sint*, les dà esta advertẽcia, que siempre se arrimen à la doctrina antigua, que se les enseñò al principio, y con esto iràn seguros: *Vos quod audistis ab initio, in vobis permaneat: si in vobis permanserit, quod audistis ab initio, & vos in Filio, & Patre manebitis.* Y luego añade: *Hec scripsi vobis, de his qui seducunt vos.* De las quales palabras San Cyrilo, y San Anacleto Papa, coligen vna muy buena regla, para examinar los espiritus, y doctrinas. Que las que se conforman con la doctrina antigua de los Santos, y con las tradiciones, y costumbres antiguas de la Iglesia, estas se pueden recibir con muchissima seguridad: y las que se desvian de aquello, se deben oìr con rezelo, y temor, de que sean fallas, y engañosas. Y à lo mismo alude, lo que amonesta el Profeta Ieremias, quando dize: *State super viam, & interrogate de semitis antiquis, & ambulate in eis, & invenietis refrigerium animabus vestris.*

Cyril. in Isai. 26. in illa verba Spiritũ salutis. Anacletus in quadam Epist.

Regla para examinar las doctrinas.

Ierem. 6.

¶ Pues conforme à esto, siendo tan antigua, como es en la Iglesia, la costumbre de frequentar el Santissimo Sacramento; y siendo este tan general sentido de todos los Santos, claro està, que quanto mas nos conformaremos con esto (consideradas las circunstancias particulares del tiempo, y personas, y las otras que prudencialmente se deben considerar) tanto mas acertada, y seguramente procederèmos. Y lo que assi mismo se aparta mucho desto, se debe tener por sospechoso, y peligroso.

Conclusion.

CAPITVLO V.

EN QVE SE PONEN ALGVNAS advertencias, y fundamentos importantes, para acertar à señalar regla conveniente en la frequencia de la comunion.

TOdo lo dicho hasta aqui desta materia, es tan cierto, y seguro, que no se puede poner duda en ello; porque no se ha hecho sino referir, lo que enseñaron Christo Nuestro Señor, y sus Santos: y proponer vna doctrina general, cierta, y recibida de todos los Catholicos. En lo que puede aver, y ay mucha dificultad, y peligro, y para lo que se requiere mucha prudencia, y consideracion, es: para aplicar esta doctrina general, al exercicio, y vso de las personas patriculares. Porque en esto no se puede dar regla general, que comprehenda à todos, sino que se ha de arbitrar por prudencia, y consideracion de las razones, y circunstancias particulares.

Y siendo, como es, Theologia verdadera, que todas las virtudes consisten en vn medio, y tienen dos exstremos contrarios, aunque no todas vezes, tienen nombres conocidos, es fuerza que en todas ellas, se pueda pecar por excesso, y por defecto: por demasia, y por falta. Y assi puede acaezer, y acaeze en el vso del Santissimo Sacramento.

1.2. q.64

En el vso del Santissimo Sacramẽto, se puede pecar por excesso, y por defecto.

Por lo qual es muy necessaria la prudencia, y conside-

 ra-

racion de los Prelados, y Confessores, y de las demàs personas, à cuyo cargo està el govierno, y direccion de las almas: para que sean fieles, y prudentes dispensadores, que dèn à los siervos de Dios el manjar à su tiempo conveniente. Y por ser esto tan importante por vna parte, y tan dificultoso por otra, y estàr à cargo de los Sacerdotes, que son los Maestresalas de esta Mesa Divina: *Quibus sic congruit, vt sumant, & dent cæteris*: porque ellos son los Confessores, y los que goviernan las almas: y no todos tienen tanta noticia de la doctrina de los Santos, y de las reglas que para esto se deben guardar, pondrè aqui (fiado del favor, y gracia de Nuestro Señor) algunos avisos, y advertencias, que podràn ser de importancia para acertarse en esta materia.

Luca 12.

En la qual despues de averlo muy largamente considerado, y conferido, y pedido con mucha instancia favor à Nuestro Señor para acertar, dirè lo que me parece mas conforme à lo doctrina del Evangelio, y de los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia: sugetando todo lo que dixere, no solo à la mismo Iglesia Catholica, sino à la censura, y correccion de qualquiera que mejor lo entienda, y sienta,

§. I.

Que todos los legos se goviernen por parecer de su Confessor.

PVes ante todas cosas presupongo, como cierta, vna que aconsejan todos los Santos, q̃ tratan de espiritu, y aprovechamiento en èl, y es: que todas las personas que deseā aprovechar, tengan su Confessor, y Padre espiritual, que las conozca, y govierne, y que por su consejo se guien en todas las cosas tocantes à su alma. El qual Confessor, ò Padre espiritual, se ha de procurar quanto fuere possible, que sea docto, espiritual, y experimentado. Y aunque en todas las cosas se ha de sugetar à su parecer, mas principalmente en esta del vso del Santissimo Sacramento, por ser de grande importancia, y cōvenir mucho, que en ella ninguna persona seglar que no sea Sacerdote, siga su proprio parecer, sino el de su Confessor. Porque en negocio tan grave, no es justo que ninguno sea Juez en su propria causa, que podrà muy facilmente engañarse. ¶ Y si el Confessor ordinario no fuere tan suficiente, podrà consultar otro que lo sea mas, y haziendole relacion sincera, y simplemente de todo su interior, conformarse con su parecer, sin procurar, directa, ni indirectamente, inclinarle à que se conforme cō su gusto, ò inclinacion propria: que podria bastar esto para que permitiesse Dios, que el Confessor se engañasse, y le engañasse à èl. Pero procediendo con buena, y simple voluntad de cumplir la de N. Señor, y hazer lo q̃ convenga mas para su servicio, puede se tener confianza que su Magestad alumbra à al Confessor, y con esta seguir seguramente su consejo.

Ninguno se debe fiar de su proprio juizio, en causa propria.

Es-

Esto presupuesto, para acertar el Confessor à señalar à cada uno la frequencia que le conviene, en el Comulgar, conforme à su estado, condicion, y aprovechamiento, deve proceder con mucha consideracion, y estar advertido de muchas cosas, como aqui se iràn notando.

§. II.

Que el Confessor examine bien la intencion, y fin de la persona que desea frequentar la Comunion.

Primera advertencia.

SEa la primera advertencia: que en las personas que desean frequentar el Santissimo Sacramento, examine bien, y se entere de su espiritu, y de la intencion conque lo desean. Porque muchas vezes acaece, particularmente en mugeres, (cuya naturaleza es mas flaca, y mas sujeta à vanidad) que dissimulada, y secretamente, aunque ellas no lo conocen, sino que afirman, y piensan, que lo desean con buena intencion, y por su aprovechamiento espiritual: pero en realidad de verdad, no es assi, sino que se dexan llevar de vna vanidad, y honrilla, por la estimacion que se haze de quello, y por ver q̃ otras personas virtuosas, y recogidas comulgan tantas vezes. ¶ Y si en el alma ay algo desta vanidad, por muy secreta, y dissimulada que sea, haze increible daño, y basta à estragarlo todo, como vn poco de levadura basta para acedar vna gran masa.

La vana gloria por muy pequeña q̃ sea haze grã daño al alma.

Y assi el Confessor ha de procurar enterarse bien desto, con algunas pruevas, y mortificaciones, y assentar bien este fundamento, de que pura, y simplemente, se pretenda sola la gloria de Dios: porque con esto se assegura mucho todo lo demàs, como lo dixo el mismo Señor: *Si oculus tuus fuerit simplex, totum corpus tuum lucidum erit: si autem oculus tuus fuerit nequam, totum corpus tuum tenebrosum erit*: entendiẽdo por el ojo la intencion, y fin què se tiene en las cosas que hazemos. Luca 11.

§. III.

Que se considere el estado de la persona de manera que pueda frequentar el Sacramento sin faltar à sus obligaciones.

Segunda advertencia.

SEa la segunda advertencia, que se considere el estado, y condicion de la persona, y las obligaciones que depẽden dèl: y de si por aver de acudir à comulgar, ha de hazer falta à las cosas que son de obligacion: porque esto no se ha de hazer assi, sino generalmente se ha de guardar esta regla: que las cosas de obligacion sean preferidas à las voluntarias, aunque estas sean mas excelentes y de mayor virtud que aquellas. Que por esto dixo el Profeta Samuel: Mejor es la obediencia que el sacrificio: entendiendo por la obediencia las cosas de obligacion, y por sacrificio las de voluntad. Y assi se debe advertir mucho esto, que de tal manera se dispõgan

Las cosas de obligaciõ se hã de preferir à las de volũtad.

1. Reg. 15.

gan los dias q̃ se huviere de Comulgar, que no se haga falta à las obligaciones que cada vno tiene, conforme à su estado: y que sin faltar à estas, le quede tiempo, y desocupacion bastante, para prepararse, confessarse, y recogerse vn rato antes de Missa, y otro rato despues: y que en esto no aya falta.

¶ Pero tambien se advierta, que no se cuenten por obligaciones, las que no son realmẽte, sino malas costumbres de el mundo, como dezir: Que el cavallero ha de acudir à los juegos, ò à las conversaciones, ò visitas de cumplimiento, ò fiestas, y otras cosas semejantes. Que son muchas las que el mũdo llama obligaciones; no lo siendo, sino abusos, y profanidades: de las quales es justo que se abstengan, las personas que han de frequentar los Sacramentos, y desear el aprovechamiento de su alma: que no se sujeten tanto à las leyes del mundo, y à sus costumbres, sino que procuren prevalecer contra ellas, desuerte, que por lo menos no les estorven los exercicios, y ocupaciones de mas virtud, y aprovechamiento.

Muchos abusos llama el mundo obligaciones.

¶ Y para dezir la regla que en este caso me parece justa, debe el Confessor prevenir, que qualquiera persona que huviere de Comulgar mas de vna vez en la semana, fuera de confessarse, y oir Missa, tenga por lo menos media hora de oracion, y recogimiento antes de Comulgar, y otra media despues: y que para esto dè lugar su estado, y condicion, sin hazer falta à lo necessario, y obligatorio.

Regla importãte.

§. IV.

Que la licencia que se dà de frequentar la Comunion estè siempre dependiente de la voluntad, y alvedrio del Confessor.

SEa la tercera advertencia, que quando à alguna persona se le dà orden, ò licencia de Comulgar tantas vezes en el mes, ò en la semana, no se entienda ser essa licencia tan general, ni tan perpetua, que no estè siempre dependiente de la voluntad del Confessor revocarla, ò acortarla, como le pareciere, ò mudarla: porque como esto se aya de arbitrar por circunstancias particulares, y por el aprovechamiento, ò desaprovechamiento de la persona, no se ha de entender, que siempre se ha de guardar vn estilo, y orden de proceder; sino que siempre ha de tener dependencia del parecer, y alvedrio del Confessor: el qual debe algunas vezes, aunque sea sin causa, negar la Comunion los dias acostumbrados, para exercitar al penitente en la humildad, obediẽcia, y mortificacion: y hazer experiencia de su virtud. Porque si quando le quitã esto muestra agraviarse, y sentirse, y lo lleva con impaciencia, y lo quiere pedir como por justicia, es muy cierta señal, que no desea frequẽtar la Comunion, con la intencion derecha, y pura de la honra de Dios, y del aprovechamiẽ-

Tercera advertencia.

Algunas vezes se ha de negar la Comunion sin causa

to

to de su alma: sino que và muy mezclada su propria voluntad, y gusto, ò otros fines torcidos, imperfectos, y viciosos. ¶ Y assimismo se debe advertir mucho que no por dar à vna persona licencia, que comulgue tantos, ò tales dias, se ha de tener aquello por regla tan general, que se haga curso, y costumbre: de manera, que en viniendo aquellos dias, se tenga por regla infalible aver de Comulgar, aunque no tengan la commodidad, y disposicion que conviene. Sino que, si en los dias señalados se ofreciessen ocupaciones, ò negocios forçosos, de manera, que no pueda tener el recogimiento, ò quietud, y sosiego conveniente, se dexe la Comunion, ò se mude à otro dia, pera que siempre se llegue à ella con la preparacion, y reverencia que conviene.

¶ Y en esto se debe reparar mucho, que no se haga el Comulgar por manera de costumbre, fria, y sin fervor, ni devocion: y que se atienda mas à la disposicion, commodidad, y devocion de la persona, que à los dias, y tiempos señalados.

§. V.

Que se advierta lo que aprovecha con la Comunion, ò si desaprovecha: pero que no se quite con facilidad, aunque no se vea claro aprovechamiento.

Quarta advertencia.

LA quarta advertencia es: que el Confessor vaya siempre con atencion, à vèr como le và al Penitente, con la frequencia de la Comunion. Porque si viesse que con ella desaprovecha, y pierde el respeto, conque se debe llegar, y se haze atrevido, y toma aquello por manera de costumbre indevota, y fria, y debe disminuirle las comuniones, ò amonestarle, que se emmiende en esto. ¶ Pero advierta, que fuera de los casos que diximos, para humillar, ò provar al Penitente (los quales se deben vsar con discrecion) no sea facil en quitar las Comuniones, à los que viere con deseo de aprovechar, aunque le parezca, que aprovechan poco, ò nada: y aunque vea q̃ caen en muhas imperfecciones, y culpas veniales: y aunque sea en algunas mortales, como muestre tener verdadera contricion, y deseo de enmendarse. El qual aviso se debe mucho advertir, porque tiene muy solidos fundamentos.

Aya mucha discreciō. y tiēto en negar la Comunion.

Lo primero, porque el aprovechamiento espiritual no se percibe, de manera que se pueda conocer facilmēte: como lo vemos en el arbol, que sin echarse de ver quando crece, se vè despues crecido. Basta que no se vea claro, y conocido desaprovechamiento: porque esso mismo se debe atribuir à la virtud del Santissimo Sacramento, y el no tener muchas faltas mas de las que tiene, como lo afirma San Bernardo: cuyas palabras quedan referidas arriba.

No se percibe facilmente el aprovechamiēto espiritual.

In hoc tract. c. 4. §. 1.

Lo segundo, porque tābien es doctrina de los Santos, que por pecados veniales, no se

Por pecados veniales no se quite la Comunion.

debe el hombre abstener de la sagrada Comunion. Assi lo enseña San Agustin, referido en el Decreto, por estas palabras: *Quãvis quis peccato mordeatur, peccandi tamen de cætero non habeat consuetudinem, & communicaturus satisfaciat lacrymis, & orationibus, confidens de Dei misericordia, accedat ad Eucharistiam intrepidus, & securus: hoc autem de illo dico, quem peccata mortalia non gravant.* Y esto vltimo añadiò, porque en aquel tiempo, por qualquier pecado mortal conocido, se imponia penitencia de privar por algunos dias de la sagrada Comunion, que era el mayor castigo que se podia dar: y de aqui se tomò el nombre de descomunion. Y desta misma manera se ha de entender aquella sentencia del mismo S. Agustin, y de San Hilario, que dizẽ: Que si los pecados no son tã graves, que por ellos merezca ser descomulgado, no se debe abstener de la quotidiana Comunion de el Cuerpo del Señor: Quiere dezir, ǭ si los pecados no fueren mortales, por los quales el Prelado le prive de la Comunion, que no se prive èl mismo por los veniales. Y ser este el sentido verdadero, y proprio, consta muy claro de la Epistola 118: de San Agustin, que es dõde estan aquellas palabras.

In c. Quotidie de cõse. dist. 2.

In c. Si non sunt tanta de cõs. dist. 2.

Por estar indevoto no se quite la Comuniõ.

Lo tercero, porque tambien es doctrina de los Santos, que por sentirse vn hombre cõ menos devocion, y fervor de caridad, que quisiera: y à su parecer con tibieça, no se debe abstener de la Sagrada Comunion, como haga lo que es de su parte, y se llegue con humildad, y deseo de su aprovechamiento. ¶ Assi lo afirma San Bernardo, en el Sermon de la Cena: y San Buenaventura en vn tratado, dõde dize estas palabras: *Licet tepidè accedas, accede fiducialiter, confidens de Dei miseratione: quia quò magis æger es, tanto magis indiges medico.* Y en otra parte añade: que no piense el hombre que recibe el Sacramento, para santificar à Christo, sino para que Christo le santifique à èl.

Ber. in ser. de Cana Domini.

Bonav. lib. de processu religionis, processu 7. c. 21.

¶ Y Juan Gerson Autor muy grave, y espiritual, en vn tratado, dize assi: *Qui propterea ad hoc Sacramentum non accedit, quia tepidus est, ac frigidus, similis est ei, qui diceret: ad ignem non accedo, quia frigidus sum, medicum non requiro, quia infirmus sum. Sacramenta medicina sunt, etiam si infirmus sis, accede: Christus ignis est, etiam si frigidus sis, dummodo in mortali peccato non sis, accede, nam sæpe accedit homo ad Eucharistiam frigidus, & indevotus, & post illam fervidus, & calescens invenitur.* ¶ Y el Venerable Padre Fray Luis de Granada, en el tratado de la Comuniõ, dize assi: *Si dizes que eres pecador, y flaco, y por esso indigno desta comida, à esto digo: que no estando en pecado mortal, por essa misma razon debrias llegar, por la qual te desvias: porque este Sacramento es perdon de pecados, y mantenimiento de flacos, y medicina de enfermos, y tesoro de pobres, y remedio comun de todos los necessitados: y assi fue èl instituido por Christo. no solo para que fuesse manjar de vivos, y fortaleza de sanos, sino tambien para que fuesse medicina de enfermos, y resurreccion de muertos: por lo qual dizen los* San-

Gerson de præparatione ad Missam.

Santos, que muchas vezes por virtud dèl se haze el que lo recibe, de atrito, contrito, que es, como si dixessemos, de muerto vivo. Acuerdate tambien, que comia Christo con publicanos, y pecadores: y que à los que desto murmuraban respondiò. No tienen necessidad los sanos de Medico, sino los enfermos: y no vine yo à llamar los justos, sino à los pecadores.

Matt. 9.

Todo esto he referido, para que los Padres Confessores no sean faciles, en negar la comunion, sin grande, y vrgente causa. A lo qual añado mas, que aunque el Penitente aya caìdo en alguno, ò en algunos pecados mortales, como estè dellos bien contrito, y con deseo de enmendarse, no se le debe negar la Comunion, en los dias que suele Comulgar.

1. Cor. 4.

El Cõfessor se cõsidere co mo Ministro de Christo.

¶ Es razon como dize el Apostol, que se considere como Ministros de Christo, y dispensadores de sus Mysterios, y que reciban à los pecadores, con la caridad, y benignidad, que èl los recibia: y pues èl no se negò à ninguno que viniesse à èl, no es razon que ellos le nieguen, à quien estuviere arrepentido de sus pecados.

§. VI.

Que la dilacion no ayuda para Comulgar con mas reverencia, ni con mejor disposicion: antes la frequencia ayuda para todo esto.

Quinta adverten cia.

LA quinta advertencia, es persuadirse el Confessor, que por recibir muchas vezes el Santissimo Sacramento, en ninguna manera se le pierde el respeto, y reverencia conque se debe recibir, antes se acreciẽta mas, quanto mas se recibe: à lo menos quanto es de parte de la frequencia. Bien puede ser, que por culpa, y vicio del que comulga, pierda algo desta reverencia, por comulgar cõ menos preparacion, ò por hazer de aquello curso, y costumbre (como diximos) y esso se debe mirar mucho, y enmendarse. Pero quanto es de parte del Sacramento, y de la frequencia dèl, antes aumenta la reverencia, y devocion, porque aunque entre los hombres el mucho, y muy familiar trato, y conversacion suele hazer perder el respeto, y causar menosprecio, como lo muestra la experiencia, pero en el trato con Dios es al contrario. Y la razon es, porque à los hõbres, quanto mas los tratàmos, descubrimos mas, y conocemos sus imperfeciones, y faltas: y assi los tenemos en menos; mas à Dios, quanto mas le tratàmos, tanto mas conocemos de sus perfecciones, y grandezas, y assi le respetamos, y reverenciamos mas: y veese esto ser assi en las personas espirituales, que tratan mucho con Dios en la oracion, que essas le tienen mucho mas respeto, y reverencia, que otros que le tratan menos.

Entre los hõbres la mucha cõversaciõ causa menosprecio.

Con Dios es al contrario.

¶ De aqui procede la diferencia que pone Señor S. Gregorio, entre los deleytes corporales, y los espirituales: que los corporales quando no se tienen se desean mucho, y quando se tie-

Greg. hom. 36. in Evã.

tienen se desprecian: porque se conoce lo poco que valen. Mas los espirituales por el contrario, quando no se tienen no se estiman, ni desean, porque no se conocen: y quando se tienen, como se conoce su valor, entonces se estiman, y desean mas. Y por esso mismo dixò la Divina Sabiduria: Los que me comen tendràn mas hambre de mì, y los que beben de mì, tendràn mas sed. Y assi passa en el hecho, que quanto mas se frequenta el Santissimo Sacramento, si con la debida consideracion se recibe, tanto mas se desea, y mayor reverencia se le tiene.

Eccl. 24.

A esta razon se allega otra, y es, que como en el Santisimo Sacramento se dà gracia à quien no pone impedimento, quanto mas se recibe, mas gracia se dà: y quanto mas crece la gracia, mas crece el amor, y el temor, y la devocion, y la reverencia, y todas las demàs virtudes, que della proceden: que son los principales aparejos, y disposiciones para bien Comulgar.

¶ De todo lo qual se sigue muy claro, que tanto mas dignamente, y con mejor disposicion y mas reverencia, comulgarà el hombre, quanto mas à menudo comulgare: y esto es sin duda, quanto es de parte del Sacraméto, y de la frequencia dèl, sino falta por culpa, y vicio personal del que comulga: que por su mala disposicion lo pierde.

Finalmente, esta advertencia es la que tan expressa, y claramente enseñan los Santos Chrysostomo, y Cyrilo, que dizen: *Non est audaciæ sæpius accedere ad Dominicam Mensam, sed indignè accedere, etiam si semel tantum quis accedat toto tempore vitæ suæ.* Y otras muchas sentencias suyas, que significan esto mismo, quedan referidas en el capitulo passado. Y si bien lo miramos, la misma experiencia nos muestra, que los que mas tarde, ò menos vezes reciben à Nuestro Señor, essos le reciben con menos reverencia, y devocion, que los que lo frequentan mas. Y para dezirlo en vna palabra, el verdadero respeto, y la verdadera reverencia del Santissimo Sacramento, es recibirle, con tal que el hombre haga lo que es de su parte, para llevar la debida disposicion.

El verdadero respeto es recibir à N. Señor.

Y esso es verdaderamente reverenciarle, y venerarle, y estimar su valor. Como por el cõtrario el no recibirle, quando vn hombre lo dexa por su culpa es vn genero de desprecio, y poca estimacion, pues no sabe estimar los bienes que pierde, y la caridad conque el Señor se los ofrece, y le combida con ellos.

Verdad es, que algunas vezes dizen los Santos, que es licito, y loable abstenerse de recibir el Santissimo Sacraméto, por humildad, y reverencia: mas esso es, por culpa, y vicio particular de la persona, que juzga de las cosas Divinas, como de las humanas: y les pierde el respeto con la frequencia, por llegarse à ellas por via de costumbre, y sin la preparacion, y con si-

Algunas vezes es loable abstenerse de Comulgar.

ſideracion que conviene. Y aſsi es bien en eſte caſo abſtenerſe algunas vezes, ſi no ſe remedia por otra via aquella poca reverencia.

¶ Pero mejor ſeria enmẽdar ſu vicio particular, y diſponerſe con mas conſideracion, y oracion, y exercicio de humildad, ſin dexar la Comunion: pues ſolo dexarla, por sì, y quanto es de ſu parte, no aumenta la reverencia, como eſtà dicho: ſino antes por el contrario la frequencia ayuda para ella. Y eſto es lo que dizen los Santos tantas vezes, que aunque es bueno, y loable abſtenerſe algunas vezes del Santiſsimo Sacramento, por humildad, reverencia, y temor: pero que muy mejor es, recibirle con amor, y confiança en la Divina Bondad, y Miſericordia.

§. VII.

Que en Comulgar muchas vezes no ſe puede pecar por exceſſo, y demaſia, ſino en ſolos dos caſos: pero por defecto ſe puede pecar en muchos.

LA ſexta advertencia es, que aunque la Santa Igleſia, por diſcurſo de tiempo, ha revocado los preceptos que antiguamente avia pueſto, de Comulgar todos los Fieles cada dia, y deſpues cada Domingo, y deſpues en ſolas algunas Fieſtas principales: y todos eſtos los ha reducido à obligacion de Comulgar vna vez en el año, por Paſcua de Reſurreccion, y eſto con gran prudencia, y conſideracion, atendiendo à la gran corrupcion de coſtumbres que ay en el mundo: y no queriẽdo obligar generalmente à todos mas que à eſte ſolo, por evitar los inconvenientes que ſe pudieran ſeguir, por aver tantos pecadores, que tan dificultoſamente ſe apartàran de ſu mal eſtado: pero nunca ha prohibido la mayor frequencia de recibir el Sãtiſsimo Sacramento, ni pueſto en eſto alguna taſſa, ò limite: antes ſiempre ha aconſejado, y amoneſtado à los Fieles, à Comulgar muy amenudo, como conſta de lo arriba dicho. Solo en vna coſa ha pueſto limite, y moderacion, y es prohibir, que ninguno comulgue mas de vna vez al dia, por ningun caſo, ni Sacerdote diga mas de vna Miſſa, como conſta del Decreto: excepto en algunos caſos, que ſon muy pocos, y extraordinarios, como quando algun Beneficiado tiene dos Pueblos à ſu cargo, à los quales no puede ſatisfacer con vna Miſſa, que en tal caſo puede dezir dos: pero tres nũca, ſino ſolo el dia de la Natividad del Señor.

Nũca la Igleſia *ha* pueſto taſſa en comulgar muy amenudo.

In hoc trac. c. 3. & 4.

In c. Sufficit de cõſ. diſt.

Y conforme à eſto, en eſta materia de recibir à N. Señor, no ſe puede pecar por exceſſo, y demaſia, ſino ſolo en dos caſos: el vno es Comulgando mas de vna vez al dia, porq eſſo eſtà prohibido: y el otro es, comulgãdo indignamente, ſin la diſpoſicion neceſſaria, ò conveniente, q̃ eſſo, aunq̃ ſea vna vez al año, y en toda la vida, es demaſiado, y muy gran exceſſo.

Como ſe peca por demaſia en comulgar.

Como se peca por defecto.

¶ Pero por defecto, y omission, pecan todos aquellos, que teniendo la disposicion conveniente para recibir à Nuestro Señor, por pereza de confessarse; y recogerse, y hazer las demàs diligencias, y preparaciones necessarias, ò por temor, y pusilanimidad impertinente, y viciosa, no le reciben, y privan sus almas de tan grãdes bienes, y tesoros como pudieran comunicarles. Qual sea la disposicion que para esto basta, ò se requiere, se entenderà mejor en la advertencia siguiente.

§. VIII.

Qual sea la disposicion bastante para recibir el Santissimo Sacramento: y qual la que se debe procurar.

Septima advertencia.

LA septima advertencia es: que la disposicion necessaria para comulgar dignamente, se puede considerar en dos maneras, la vna, en proporcion, y respeto de la Dignidad del Señor que se recibe: y desta manera no ay disposicion que llegue à recibirle dignamente, aunque vn hombre estuviesse mil años aparejandose para ello sin entender en otra cosa: y aunque tuviesse la caridad de todos los Serafines, y la virtud de todos los Santos. Porque toda la pureza de las criaturas, es asco, y suciedad, en presencia de aquella infinita, y suma pureza de nuestro Dios, pues los Cielos no son limpios en su presencia, y en los Angeles hallò que tachar: y las columnas del Cielo, tiemblan, y se estremezen delante dèl. Y si esta disposicion se huviera de esperar, devalde se avia instituìdo el Santissimo Sacramento; porque no huviera quien le recibiera. Pero el Señor piadosissimo, que le instituyò para hombres flacos, y enfermos, se acomoda con nuestra flaqueza, y enfermedad, y no nos pide mas de aquello que buenamente podemos hazer, atenta la corrupcion, y fragilidad de la naturaleza humana. ¶ Y esta es la segunda manera de considerar esta disposicion, la que nuestro Señor nos pide, como à hombres flacos, y pecadores. ¶ Y esta tambien se puede considerar en dos maneras. La vna, es la disposicion que precisamente es necessaria para recibir el Santissimo Sacramento, y la que basta para poderle recibir licita, y loablemente, y con provecho: y esta es, no tener conciencia de pecado mortal, ò si le ha avido, estar dèl contrito, y confessado, y procurar recibir à Nuestro Señor, con el afecto, y devocion que cada vno pudiere. ¶ Esta es la disposicion que todos los Santos, y los Theologos, dizen ser necessaria, para recibir dignamente el Santissimo Sacramento, y ser suficiente, para q̃ qualquiera que la tenga, pueda recibirle, y se le deba aconsejar que se llegue seguramente à Nuestro Señor, confiado de su misericordia, que suplirà lo que le falta, si llega con humildad, y buena voluntad: y desta se dize, que el que la tuviere, aunque tenga otras

Ninguna santidad ni diligẽcia basta para recibir à N. Señor como èl merece.

Iob. 4.

Iob. 26.

Qual es la disposicion necessaria para recibir à N. Señor.

otras muchas culpas, è imperfecciones, no debe por ellas abstenerse de llegar à Nuestro Señor, sino que es mejor, y mas provechoso, llegarse à èl con amor, y deseo de su aprovechamiento, que abstenerse por temor, y humildad.

Qual es la disposicion q̃ se debe procurar

La otra disposicion podemos considerar: no contentandonos cõ esta que acabàmos de dezir, que es la menor de todas las que bastan, para comulgar inculpablemente, sino procurando perficionarla mas, y mas, quanto fuere possible à las fuerzas humanas, ayudadas de la gracia de Dios. Y esta disposicion, no tiene cierto limite, ni termino; porque, como diximos, por mas que haga el hõbre, no puede llegar à tener la que conviene, respeto de la Dignidad del Señor que recibe. Y por tanto es justissimo, que todos los que por su gran misericordia le recibimos, nos esforzèmos, y aspirèmos à procurar recibirle, con la mas perfecta disposiciõ que fuere possible: entendiendo, que por mucho que hagàmos, quedarèmos muy deudores. ¶ Y esto es lo que aconsejan, y amonestan los Santos; tan encarecidamente, y con tanta razon: y lo que se debe siempre aconsejar, y amonestar. Y à este fin se endereza toda la doctrina que arriba pusimos, tratando de la pureza, y santidad, que pide el oficio Sacerdotal, y de la preparacion para celebrar. Especialmente, siendo como es tan gran verdad, lo que alli diximos, que conforme à la disposicion que cada vno lleva, es mayor, ò menor, el fruto que saca, de recibir el Santissimo Sacramento.

Tract. 2. & 4.

§. IX.

Que Christo Nuestro Señor recibe gran honra, y contento de que se frequente el Santissimo Sacramento.

Octava advertencia.

LA octava advertencia es, considerar, que recibir el Santissimo Sacramento, es vn vn acto de latria, y culto Divino, de los mas excelentes, y heroycos, de su genero, de quantos puede hazer vn Christiano, y en que mayor servicio puede hazer à Christo Nuestro Señor. Y es cosa muy cierta, que su Magestad le recibe muy grande, y particularissimo contento, de que le reciban todos los Fieles que no tuvieren impedimento que lo estorve. Y por esta causa le dexò en especies de manjar y no de otro sino de Pan, que es el mas ordinario, y necessario de los manjares. Para que la misma necessidad del mantenimiento, nos enseñàsse la que tenemos deste Divino sustento de las almas: y la vtilidad propria nos obligàsse à recibirle muy de ordinario. Y por la misma causa nos encarece tanto el mismo Señor la necessidad que tenemos dèl, que dize: Que sin èl no podèmos vivir: *Non habebitis vitam in vobis.* ¶ Esta verdad de recibir Christo Nuestro Señor gran gusto de que los Fieles frequenten su Sacramẽto, demàs de ser muy conforme à la doctrina del Santo Evan-

Por què dexò Christo su Cuerpo en especies de Pan.

Evangelio, y de los Santos Doctores, la ha su Mageltad enseñado à muchos Santos, y siervos suyos, en revelaciones, particulares, de las quales referirè aqui vna sola, à la qual se debe dar entero credito, por ser de mucha autoridad, y aprobadas de personas muy insignes en letras, y santidad, las revelaciones hechas à la gloriosa Virgen Santa Getrudes. Pues en el libro tercero de las revelaciones desta Santa, se refiere lo que se sigue.

Lib. 3. Insinuationis Divinæ pietatis, c. 78

Revelacion notable hecha à Santa Getrudes.

Vna persona (que debia ser algun Predicador, ò Confessor) *movida con zelo de justicia, y de la honra de Dios, se enojaba con ciertas Religiosas, por entender que comulgaban muchas vezes, y con menos aparejo, y devocion de lo que convenia: y diziendoles esto con alguna aspereza, y rigor, fue causa que algunas dellas atemorizadas dexàssen de comulgar algunas vezes. Y como esta Santa hiziesse oracion sobre este caso, y preguntàsse al Señor si le era agradable, ò enojoso lo que acerca desto avia passado, el Señor le respondiò: Siendo mis deleytes estàr con los hijos de los hombres, y aviendo dexado este Sacramento por Relicario de amor, y para que muchas vezes se frequente, y con diligencia se reciba en mi memoria, y aviendome por amor obligado, de quedarme en èl con los Fieles hasta el fin del siglo: cierto es, que qualquiera que aparta desta comunicacion conmigo à los hombres de buena intencion, que no estàn en pecado mortal, y les impide el comulgar, con palabras, ò persuasiones, este tal impide, y estorva los deleytes que yo avia de tener con los hombres: y es semejante al Ayo severo, y aspero del hijo del Rey, que con rigor, y aspereza apartàsse al Principe, de la compañia de otros niños de su edad, con los quales el Principe gustaba mucho de jugar, y entretenerse: pero el Ayo le apartàsse dellos, por parecerle que conviene mas, que el Principe estè con autoridad en Palacio respetado de los Nobles, y Grandes, que no en la Plaza, jugando con los niños à la pelota, ò otros juegos conformes à aquella edad. ¶ La Santa entendiendo por esta comparacion, que desagradaba mucho à Dios quien estorvaba la frequencia del Santissimo Sacramento, aunque fuesse à titulo de reverencia, dixo al Señor: Si este hombre propusiesse de aqui adelante emmendar lo que en este caso ha hecho cõtra vuestro gusto, perdonarèisle esta culpa? Respondio el Señor: No solo le perdonarè, pero aceptarè la emmienda que en esto hiziere, como el hijo del Rey aceptaria de su Ayo, si con regalo, y blandura le bolviesse sus compañeros, y queridos niños, para que jugàssen con èl, los quales poco antes avia echado de su presencia, con aspereza, y severidad.* Todas estas son las palabras del libro sobredicho.

Esto mismo se confirma, con lo que se quenta en algunas vidas de Santos, los quales por humildad, y mayor reverencia, se abstenian algunas vezes de recibir el Santissimo Sacramento, y el Señor piadosissimo se les ofreciò, viniendo del Altar la Hostia Consagrada, y entrandoseles en la boca: como se lee aver acaecido al glorioso San Buenaventura, y à Santa Catalina de Sena, y otros Santos: confirmando el Señor con esto, que le agradaba mas recibirle con amor, que abstenerse por temor.

El Señor se ofreciò à los q̃ se abstenia de recibirle por temor.

Es-

Noté los Predicadores, y Confessores.

Estas, y otras muchas revelaciones semejantes, debian considerar los Padres Predicadores, y Confessores. Y si no fuerentan pios que quieran dar credito à ellas, denle (pues no le pueden negar) à las Sagradas Escrituras, donde dize Dios, que son sus regalos, y deleytes, tratar con los hombres: y donde à vna alma que avia sido adultera con muchos amigos, y se avia contaminado con mil torpezas, la combida muy amorosamente, à que se buelva à èl, y le promete que la recibirà, y harà muy amoroso tratamiēto. Y considere asi mismo, los regalos, y requiebros que el mismo Dios dize à vna alma, en el libro de los Cantares, que exceden à todo lo que se puede encarecer. Y aprendan en esto aquella benignidad, dulzura, y suavidad, con que la Magestad de Dios, como olvidado de su grādeza, trata à los hombres, y se allana cō ellos, y la familiaridad conque quiere ser tratado dellos. Y con esto templaràn algo el zelo demasiado de la autoridad de Dios y de que no se le pierda el respeto: y no seràn tan escasos de lo que su Magestad comunica con tanta largueza.

Prover. 8.

Ierem. 3.

Benignidad de Ohristo con Zacheo.

A la qual consideracion ayudarà mucho, considerar lo que el Señor hizo con vn pecador publico, y conocido por tal: que esso era ser publicano: y Zacheo no solo lo era, sino Principe de publicanos. Pues como à este hombre le diesse vn dia deseo, de ver à Christo Nuestro Señor, subiòse à vn arbol para verle quando passàsse: y conque su deseo, y pretension, no se estendia mas que à verle, el Clementissimo Rey, que conociò su buena voluntad, le adelantò, y le llamò, diziendo: Zacheo baxad presto, que oy quiero ser vuestro huesped, y comer, en vuestra casa: y assi lo hizo, sin hazer caso del ceño, y sobrezejo de los Fariseos, que murmuraban, de que fuesse à casa de vn hombre pecador, pareciendoles, que no convenia à su gravedad, y Santidad, comer con èl. Pero el Señor, que no solo comiò con èl, sino le hizo muy grandes mercedes, y le dexò convertido, y reformado.

Luca 16.

¶ Pues conforme à esto, si el Señor assi se combida, y busca à quiē no le busca, ni le combidaba, ni se atrevia à esso, por solo que conociò en èl buena volūtad, como se negarà à quiē le combida, y le busca, por muy pecador que sea, si tiene deseo de emmendarse? O por què sus Ministros le avemos de negar, à quien le quiere recibir para su remedio, y privarle de tan grandes bienes, como puede conseguir recibiendole: como los consiguiò Zacheo, por aver hospedado al Señor?

Estas advertencias sobredichas, se deben considerar con atencion, porque contienen en sì doctrina muy verdadera, y fundada, y muy conforme al espiritu, y doctrina de los Santos y si se consideran bien, dellas podrà colegir qualquiera Confessor prudente, la moderacion que debe guardar, en señalar à

ca-

cada vno en particular los dias que ha de comulgar, conforme à lo que conociere de su conciencia, y estado, y de las otras particularidades, y circunstancias, que para esto se requieren.

CAPITVLO VI.

EN QVE SE DIZE MAS en particular la regla que se podrà guardar en la frequencia de la comunion.

AVnque pudieran bastar las advertencias que se han dado, para que por ellas se pudieran guiar los Sacerdotes, y Confessores: mas por ser cosa esta muy importante, y tenerla yo muy considerada, me ha parecido dezir mas en particular lo que siento, y la regla que guardaria, y lo que haria en casos particulares. Sin querer que de ello se haga mas regla, que dezir lo que à mi me parece: debaxo de correccion, y censura, de quien mejor lo entendiere.

§. I.

Todos los Christianos se ria justo, q̃ comulgàssen cada semana.

DIgo, pues, lo primero: que yo quisiera mucho, y deseo entrañablemente, que todos los Christianos del mundo comulgassen cada Domingo, ò cada semana vna vez: y que ninguno, por gran pecador que fuesse, dilatàsse mas de oho dias la comunion. Este es muy clara, y expressamente el parecer del glorioso Padre San Agustin, que dà por consejo el comulgar cada semana. Lo qual muchos entienden mal, quizà por no lo aver leìdo con atencion en su original: y piensan que pone limite de que no se comulgue mas amenudo, de cada semana vna vez: y assi ponen esso por regla, pensando que es de San Agustin. Pero es engaño certissimo, como lo verà muy claro, qualquiera que lo leyere atentamente; porque el Santo, otras muchas vezes aconseja, y amonesta, à comulgar cada dia. Y lo que dize, que no aprueba, ni reprueba el comulgar cada dia, entiendese de la costumbre general de todo el Pueblo, como entóces se vsaba en muchas partes, y essa podia tener muchos inconvenientes: y por esso dize, que no la alaba, y como prudente, y piadoso tampoco la condena. Pero aconseja el comulgar cada semana, esto es, que sea esse el plazo mas largo, y que ninguno lo dilate mas: y este es sin duda, el sentido de San Agustin. Y yo me conformo mucho con èl, y me parece, que todos los Predicadores, y Confessores, deben aconsejar, y amonestar, y procurar, que todos los Christianos comulguen cada semana; y que à ninguno, por grandissimo pecador que sea, que quiera disponerse à esto, se le debe negar: sino antes animarle à que lo haga. Y que para esto no han de ser impedimento, muchos, ni gravissimos pecados, ni muchas recaìdas en ellos: con tal, que no sea pecado continuado, ò successivo, ò estè en ocasiones pro-

August. epist. ad Ianuarium. & lib. de Ecclesiast. dogmatib. c. 53.

Muchos pecados no impidẽ la comunion, si ay verdadera penitencia.

proximas de pecar, de las quales no se quiera apartar; porque en tales casos, y otros semejantes, no està el hombre en buen estado, ni haze verdadera penitencia.

¶ Pero si viniesse à mi vn pecador, con innumerables, y gravissimos pecados, y yo entendiesse que estaba bien arrepentido dellos, y con proposito verdadero de emmendarse, le aconsejaria que comulgàsse cada Domingo. Y si el Sabado siguiente bolviesse, y huviesse aquella semana hecho otros tantos pecados, y le viesse bien arrepentido, y con deseo de emmendarse, le animaria mas, à que no dexàsse la comunion de cada semana: y si otra, y otras muchas semanas fuesse lo mismo, no le negaria la comunion, sino le amonestaria que no la dexàsse.

Piadosa consideracion.

Y si à alguno le pareciere esto mucho, ruegole yo que considere, si aquel pecador llegàra à los pies de Christo Nuestro Señor, y le pidiera perdon de todos sus pecados, como la recibiera, con què amor, con què caridad, con què benignidad, y que con ella nos avemos de conformar nosotros, como Ministros suyos. ¶ Y si viniesse vn hõbre mordido de vna bivora, y yo tuviesse la triaca conque puede sanar, y no se la quisiesse dar enojado cõ èl, porque aviendole ya mordido otras vezes, y sanado, no se quiso aora guardar: si esto seria gran crueldad, mucho mayor es negar al pecador la medicina de su alma, aun que sea despues de muchas caydas. Y si no, consideren què quiere dezir aquella palabra de Christo, quando San Pedro le preguntò, quantas vezes recibiria al pecador? Si bastaria siete vezes? Y le respondiò el Señor: No solo siete, sino setenta vezes siete, y setecientas, y aun siete mil vezes siete. *Math. 18.*

Procurar se debe la emmienda del Penitẽte con discreciõ

No se niega en esto, ni es mi intento perjudicar à la prudencia, y recato, que el Confessor debe tener, en procurar la emmienda del Penitente: y que en pecados de costũbre, ò muy frequentados, debe dilatar la comunion, y aun la absolucion. Pero digo, que esso se debe hazer con discrecion, y tiento, de manera, que redunde en provecho, y no en daño del alma: y que como el Penitente ponga alguna emmienda, aunque sea poca, y muestre verdadero deseo de poner mucha, no se le debe negar la medicina, y el remedio que le puede ayudar para esso: y que debe el Confessor quanto fuere de su parte, procurar, que el Penitente viva, y se disponga, de manera, que pueda comulgar cada semana; y que no estando en pecado mortal, ò en proxima ocasion, ò proposito virtual dèl, no se lo debe negar. ¶ Lo qual es muy conforme à reglas de verdadera Theologia, como se pudiera cõprobar con muchos fundamentos: pero bastenos referir vnas palabras muy graves, y prudentes de vn Theologo muy docto de nuestra edad, que dize assi: *Prudens confessarius à luteo homine non exquirat* *Enriquez lib. 8. de Encharist. c. 53.*

Divinam, aut Angelicam puritatem, sed satis est ea probatio, vt de præteritis habeat iustam acusationem, & de præsenti non habeat iniustam delectationem, de futuro verò iustam voluntatem, sic sufficienter dispositus accedet. Y mas adelante añade: *Quos confessarius iudicat idoneos absolutione (vt qui habet attritionem dignam, quæ affectum peccati excludat, nec insordescit peccato publico, cuius scandalum ante communionem auferendum sit) potest incitare ad communionem, quamuis facile recidat, non habituali consuetudine, sed propter extrinsecas causas, quæ forte contentant, habet enim homo ius ad medicinam Sacramentorum, vt exhilaret faciem in oleo, & panis cor hominis confirmet.*

De manera; que la disposicion que basta para comulgar vna vez en el año, essa misma basta para comulgar cada Domingo, como el hombre quiera disponerse con ella: y lo que yo digo aqui es, que los Predicadores, y Confessores, debé quanto es de su parte procurar, que todos los Christianos quieran disponerse de essa manera, y no espantarlos, sino ayudarlos para ello: y esto es puntualmente, lo que dizen los Santos Ambrosio, y Agustino: Si no puedes comulgar cada dia, no podràs vna vez en el año, quiere dezir: la disposicion que basta para comulgar vna vez en el año, essa misma basta para cada dia, como tu quieras disponerte con ella.

)(***)( )(***)( )(***)(
)(***)( )(***)(
)(***)(

§. II.

SVpuesto, pues, este primer punto: que à qualquier Christiano por gran pecador que sea, se le debe cōceder, y aconsejar, que comulgue cada semana. — Quã tanto podrá frequentar la comunion personas recogidas.

Digo lo segundo, que à personas de vida mas concertada, y recogida, que tienen cuydado con su conciencia, y regularmente se guardan de pecados mortales, y ponen alguna diligencia para evitar los veniales, y tratan de devocion, y aprovechamiento de sus almas, se les puede, y debe conceder, que comulguen dos vezes cada semana, no obstante que tengan imperfecciones, y faltas, y no estèn muy mortificadas, ni muy aprovechadas en virtud, si desean, y procuran estarlo. Y que à personas algo mas aprovechadas, y que tienen oracion, y exercicio espiritual, y tratan de esso de proposito, no tengo por demasia, ni excesso, comulguen tres vezes en la semana, ò à tercer dia.

Todo lo qual se entienda, guardadas las condiciones señaladas en las primeras advertencias, de que puedan conforme à su estado, y sin hazer falta à sus obligaciones, desocuparse, y prepararse para comulgar, con el sossiego, y recogimiento que conviene, antes, y despues. ¶ De manera, que mas reparo yo, y mas dificultad pongo, en que las personas puedan, y quieran desocuparse de negocios, y prepa-

pararse con el recogimiento, y decencia que conviene para comulgar, que en que sean muy perfectas, ni aprovechadas en virtud. Pues como dize S. Buenaventura, no recibe el hombre el Santissimo Sacramento, para Santificar à Christo, sino para ser santificado dèl: y assi, no es menester que el que ha de recibirle sea santo, ni perfecto, sino que desee serlo.

Y para esto es bien considerar, que quando Christo N. Señor diò el Santissimo Sacramento à sus Apostoles, estaban muy imperfectos, y flacos, y desaprovechados en la virtud, y aun en la Fè. Y aquella misma noche cayerō en graves culpas, vno negando, y todos desamparando à su Maestro: y los mas perdiendo la Fè, y confianza de su Resurreccion, que tantas vezes les avia predicado. Y assi no tengo por acertado, querer nosotros que tengan tanta perfeccion, los que huvieren de recibir el mismo Sacramento, pues se recibe como medio, y ayuda para adquirirla. ¶ Confiesso mi ignorancia (si esta lo es) que quanto mas he considerado esto, tanto mas me he confirmado en este parecer, y en desear que todos practicàssen cōforme à èl. Si à otros les pareciere otra responderèles lo que dixo el
Rom. 14. Apostol: *Vnusquisque in suo sensu abundet.* Y lo que en este caso mismo dixo San Agustin: *Vnusquisque faciat, quod secundum fidem suam piè credit esse faciendum.* Todo esto se entenderà mejor, y se confirmarà mas, con lo que se dize en el capitulo siguiente.

CAPITVLO VII.

EN QVE SE DECLARA si es licito, ò conveniente que algunas personas fuera de los Sacerdotes, comulguen cada dia.

§. I.

ESta duda formalmente, y en los proprios terminos que aqui se propone, la propusa el Angelico Doctor Santo Thomàs: y su respuesta està arriba referida, por sus proprias *S. Thom. 3. p. q. 80. art. 10.* palabras. Y aviendola el Santo Doctor respondido tan sabia, y piadosamente, y siendo su respuesta tan fundada, y conforme *In hoc tract. cap. 4. §. 3.* à toda la doctrina de los Santos, atrevimiēto seria querer yo responder de otra manera: no lo pienso hazer, ni salir vn punto de lo que èl responde, y resuelve. Solo servirà lo que aqui se dixere de declaracion: y lo que èl dixo, harto clara, y distintamente, pero en forma Escolastica, declararlo en terminos mas familiares, y ordinarios, y fundarlo de manera, que ninguno lo pueda ignorar, ni dudar en ello.

Para lo qual serà importante, passar los ojos por lo que arriba queda escrito, en los capitulos passados, de la frequencia del comulgar, y refrescar en la memoria la doctrina de los Santos que acerca de esso està referida, y las advertencias que estàn apuntadas; porque todo ello es fundamento para entender mejor la resolucion deste articulo. ¶ En el qual confies-

Mucho es de admirar el recato conque algunos hablá de la frequécia del comulgar.

so,que no acabò de admirarme, de ver el escrupulo, y el recato conque hablan muchas personas graves, doctas, y espirituales: como si el comulgar fuesse cosa muy peligrosa para las almas, ò como si por frequétarse mucho, se huviesse de perder, ò menoscabàr la honra de Dios,ò la autoridad,y virtud de sus Sacramentos: assi zelan, que no se desmanden los hombres en esso. Siendo, como es, por el contrario el cumulgar el verdadero remedio, y salud, y vida de las almas: y el frequentarse mucho, la cosa en que mayor honra se haze à Dios, y la que mas debieran desear, y procurar todos los que desean su honra, y gloria.

Verdad es, que en recibir el Santissimo Sacramento, indebidamente, y sin la reverencia, y disposicion que conviene, puede aver peligro de irreverencia, y de daño: y por esso no se aprueba la comunion quotidiana generalmente para todos: mas no seria justo,que por temor de esse peligro, y daño, que no es de todos, sino de algunos, se pusiesse en esso tan general entredicho, como si fuesse vna cosa ilicita, ò peligrosa de suyo: ò como si el Santissimo Sacramento, no se huviera instituido para los legos, ò como si ellos no tuvieran derecho para pedirle todas las vezes que estuvieren dispuestos para poderle recibir, ò como si Christo le huviera instituido con algun limite, ò mandado, que no se recibiesse, sino de tantos à tantos dias. ¶ Al fin en esto yo hablarè con mucha seguridad,porque no pienso apartarme vn punto de la doctrina de SãtoThomàs, y de los demàs Santos:quien sintiere de otra manera, mire bien si tiene otro tal arrimo.

La resoluciõ de S. Thomàs, cerca de la comuniõ quotidiana.

Pues la resolucion que Santo Tomàs pone en este articulo, y duda,fielmente referida es esta: Que quanto es de parte del Sacramento, siempre, y cada dia, es provechoso, y saludable recibirle, porque es la salud, y vida del alma; pero quanto es de parte de los que le han de recibir, no à todos es provechoso recibirle cada dia: porque no todos estàn dispuestos para ello; por aver en muchos indisposicion, assi de parte del alma, como de parte del cuerpo. Pero el que no tuviere esta indisposicion, todas las vezes que estuviere preparado, y dispuesto, le puede recibir, loable, y provechosamente.

¶ Esta es,en suma la respuesta, que el Santo Doctor dà à esta duda. De la qual consta,que no ay otro limite, ni tassa, para recibir à Nuestro Señor, sino no estàr dispuesto para recibirle, y q̃ el que lo estuviere cada dia,le puede recibir loablemente, y con provecho de su alma cada dia.

§. II.

RESta aora averiguar,quando se dirà estàr el hombre dispuesto,y preparado para poder comulgar. Lo qual queda ya assi mismo resuelto arriba, en el capitulo quinto, en la advertencia septima: don-

donde declaramos, ser doctrina de los Santos, y Theologos, que el que no tiene conciencia de pecado mortal, ò si la tiene està contrito, y confessado dèl, y cō proposito de enmendarse, tiene disposicion suficiente, para Comulgar, y lo puede hazer, licita, y loable, y provechosamente. Y tambien dexàmos declarado, ser doctrina de los Santos Ambrosio, Chrysostomo, y Agustino, que la disposiciō que basta para Comulgar vna vez, basta para Comulgar muchas, aunque sea cada dia. Y la razō que dà San Chysostomo es evidentissima: porque el mismo Señor es el que se recibe, y consagra el dia de Pascua, y los demàs, y la misma santidad tiene aquel Sagrado Mysterio: *Nihil habet amplius quod in Pascha consumatur mysterium, illo quod continuè celebratur, vnum quippe, atque idem est, eadem litatur hostia, idem sacrificium consumatur, & semper ergo Pascha est.*

Chrysost. ho. 5. sup. 1. ad Tim.

¶ De manera, que el que comulga el dia de Pascua, para cumplir con el precepto de la Iglesia, tuvo disposicion suficiēte para recibir el Santissimo Sacramento, si el segundo dia tuviere la misma disposicion, y le quisiere recibir, lo puede hazer, y el tercero, y el quarto, y todos los otros del año, y de toda su vida. Porque el aver comulgado ayer, no le quita nada de la disposicion necessaria para Comulgar oy, antes le añade: y quanto mas Comulgare, tanto mas dispuesto estarà, como por otra parte èl no pierda aquella disposicion: ò si la perdiere, la buelva à recuperar, por la contricion, y confession.

¶ Y pluguiesse à Dios que huviesse muchos, ò que todos los Christanos quisiessen conservarse en aquella disposicion, cō que vna vez comulgaron bien, aunque no fuesse muy perfecta, como fuesse suficiente, y cō ella quisiessen Comulgar cada dia: que por justicia, y derecho lo podrian pedir, y les haria muy grande injusticia, y agravio, quien se lo negàsse, ò impidiesse, teniendo la disposiciō dicha.

¶ Y no se espante nadie, ni tengan por demasia desear esto: y si se espantare, advierta que el Santo Cōcilio Tridentino dize: Que desea, y quisiera mucho, que todos los Fieles comulgàran cada dia en la Missa, no solo espiritual, sino Sacramentalmente, como se hazìa en la primitiva Iglesia.

Cōc. Trid. Sess. 22. c. 6.

¶ Pues pregunto yo, si me serà à mi licito desear lo que desea el Santo Concilio? Y si es licito desearlo, si serà licito, y justo procurarlo? Cierto es que si no fuera licito procurarlo, no lo fuera desearlo. Pues conforme à esto, digo que deseo, y quisiera mucho que todos los Predicadores, y Confessores, y todos los que goviernan las almas deseassen, y procurassen, que huviesse muchas, que quisiessen disponerse à Comulgar cada dia: para que ya que aquella santissima costumbre antigua, moralmente hablando, no se puede recuperar en todo, se recuperàsse en parte, y lo mas que fuesse

pos-

sible. Y tengo para mi, que harian en esto vn grande servicio à Nuestro Señor, y à su Iglesia. Y si huviesse muchas personas, que esto frequentàssen, cessaria vn inconveniente, que es el mayor que ay en este caso, del qual diremos despues.

In hoc c. §. 6.

Y si me dixeren, que no ay aora aquel fervor de caridad, y perfeccion de vida que avia en el tiempo que esto se vsaba: Respondo, que es verdad, y por esso he dicho, que no seria possible recuperarse aquella costumbre, generalmente para todos. Mas porque avemos de querer abreviar la mano de Dios, y desconfiar, que no darà aora à muchos particulares tanta gracia, y perfeccion, como entonces, ò sino fuere tanta, à lo menos la que baste para recibir al Señor, que se les desea comunicar, para mejorarlos, y perficionarlos mas? Y teniendola, porquè los avemos de privar deste bien?

¶ Devese tambien advertir: que aunque en general avia entonces en la Iglesia esta perfeccion de virtud, mas no ay duda, sino que tambien avia muchas personas particulares imperfectas, y con muchas faltas, y vicios: como consta de algunas Epistolas del Apostol San Pablo, particularmente en la primera à los Corintios, donde dize: *Ego fratres non potui vobis loqui quasi spiritualibus, sed quasi carnalibus, cum enim sit inter vos zelus, & cõtentio; non nè carnales estis, & secundum homines ambulatis?* Y en el capitulo quinto de la misma carta los reprehende de deshonestos, y adulteros, y de otras culpas muy graves. Y el Apostol Santiago en su Canonica dize: *Vnde bella, & contentiones in vobis? Non ne hinc ex concupiscentijs vestris?* Y otra vez: *Adulteri nescitis, quia amicitia huius mundi inimica est Dei?* Y de otros muchos lugares de las Epistolas de los Santos Apostoles consta, que avia entonces en muchas personas vicios, y culpas, que aun aora se tuvieran por graves. De manera, que aora abrà muchas personas, que tendràn mas virtud, y perfeccion, que algunas, ò muchas de las de entonces, à las quales, no veo yo causa, porque se les deva, ni pueda justamente negar la Comunion quotidiana, si la quisieren, y se dispusieren para ella. Siendo, como es verdad, que teniendo los Fieles derecho para pedir de justicia los Santos Sacramentos, para sustento, conservacion, y aumento de la vida espiritual.

En la primitiva Iglesia avia imperfeciones, y vicios en algunas personas

1. Cor. 3.

Iacob. 4.

¶ Especialmente, que tambien sabemos, que en la primitiva Iglesia, por aver algunas personas imperfectas, y que tuviessen faltas, y culpas ordinarias, no las privaban de la Comunion quotidiana, sino por culpas graves, y mortales: como arriba queda declarado.

In hoc tract. c. 5. §. 5.

§. III.

Para comulgar cada dia no es menester ser sãtos, ò del todo perfectos.

PVes conforme à esto, lo que aqui deseo fundar es, que todos los Padres Confessores se persuadan, que para comulgar vna persona cada dia, no

no es necessario estàr yà Canonizada, ni confirmada en gracia, como parece que lo entienden algunos, ni es menester que estè yà en la cumbre de la perfeccion: basta que aspire à ella, y la desee, y tenga cuydado cō su conciencia, y trate de oracion, y recogimiento, y quiera disponerse para Comulgar cada dia, y pueda hazerlo sin faltar à sus obligaciones: que mas se debe reparar en esto vltimo, que en la santidad de la vida. Y en esto es en lo que haziàn mas vētaja, y tenian mas commodidad, en el tiempo de la primitiva Iglesia. Porque entonces todos los Fieles se desposseian de sus possessiones, y haziendas, y las ponian en comun, y con esto quedaban desocupados de los cuydados temporales, para vacar à la oracion, y à la Comunion, que era todo el exercicio de aquel tiempo. Y aora lo que mas estorva es este cuydado, y ocupacion de las cosas temporales, que no dexa lugar, y tiempo conveniente, para disponer se los hombres cada dia, con el recogimiento necessario para recibir à Nuestro Señor. ¶ Pero las personas que pueden tener esta desocupacion, y recogimiento, ò porque su estado, y condicion lo permite, ò porque ellas lo procuran, despreciando las cosas temporales, y contentandose con vna virtuosa pobreza, ò mediania, por vacar à los exercicios espirituales, injusticia se les haze en negarles lo que les puede ayudar tanto para su aprovechamiento, concurriendo las demàs condiciones, y circunstancias, que se notaron en las primeras advertencias. ¶ Y los que assi se lo negaren, pueden temer, que les haga Dios el cargo, que yà tiene hecho por Ieremias: *Parvuli petierunt panem, & non erat qui frangeret eis*: los parvulos, que son las almas que avemos significado, imperfectas en la virtud, y deseosas de crecer, y aprovechar en ella, piden el pan que les ha de confortar, y conservar, y aumentar: y los Ministros que Dios tiene puestos para que se le dèn, essos se le niegan, y estorvan que no lo coman.

A los q̄ se dispo- nen para comul- gar, injus ticia se les haze en negar selo.

Trenor. 4.

§. VI.

Y Pues diximos de pan, sea esta otra razon, que muy fuertemente confirme lo dicho, ver que Nuestro Señor Jesu Christo dexò el Santissimo Sacramento en especies de Pan, q̄ es el manjar mas ordinario, y nos mandò pedir cada dia para oy nuestro pan quotidiano, que es como dezir: Dadnos Señor oy nuestra racion, y sustento ordinario: que esso quiere dezir Pan quotidiano: pan de racion ordinaria. Porque averse de entēder del Santissimo Sacramēto, es comun declaracion de los Santos, como arriba queda referido: y confirmalo, que el Evangelista San Mateo, en lugar de Pan quotidiano, dize: Pan sobresubstancial, esto es, Pan de sustento espiritual, excelente, y Divino, que excede à la substancia de estas cosas corporales.

In hoc tra. c. 4. §. 1.

Pues por vna parte vemos

Muchas razones favorecē à la Comunion quotidiana.

mos, que ChristoNuestro Señor le llama Pan quotidiano, y nos manda q̄ le pidamos cada dia, y nos encarga tanto su frequencia, y nos encarece tanto los provechos grandes que trae, y la necessidad que tenemos dèl. Por otra vemos, que los Santos Apostoles, què estuvieron llenos de Espiritu Santo, pusieron esta costumbre en la Iglesia, de recibirle cada dia. Por otra los Santos Doctores, que les sucedierō, y participaron su espiritu, tan afectuosa, y encarecidamente, y con palabras tan claras aconsejan, y persuaden à los Fieles la quotidiana Comunion, como consta de las autoridades arriba referidas. Por otra parte, la Santa Iglesia, nunca ha prohibido esto, ni puesto en ello otra tassa, ni limite, sino de no Comulgar mas que vna vez al dia: y no solo no lo prohibe, sino declara su deseo, de que todos los Fieles comulgassen cada dia, segun se hazia antiguamente: como lo declarò en el Concilio Tridentino. Pues siendo todo esto tan gran verdad, què causa puede aver en contrario, para que à todos los Fieles que tuvieren la disposicion suficiente, para recibir à Nuestro Señor, y le quisieren disponer à ello cada dia, se les aya de negar? Cierto que yo no la hallo.

In hoc tra. c.4.

Y si todavia à alguno le pareciere, q̄ me alargo mucho, y doy muy larga licencia, no lo ponga à mi cuenta, que no he dicho cosa de mi cabeça, ni añadido à lo que dizen los Santos Doctores, Cypriano, Atanasio, Ambrosio, Cyrilo, Bernardo, y Santo Thomàs. Suya es esta doctrina, ellos la dizen, por palabras mas expressas que yo la he dicho aqui, como lo verà quien quisiere, en las autoridades suyas, arriba referidas, y en sus originales. De boca destos Autores tan graves, y venerables, he tomado la resolucion q̄ aqui he escrito en este articulo: à su cuenta lo ponga quien le pareciere demasiado, y à ellos se opōga quien lo quisiere contradezir.

Toda la doctrina dicha es de los Sātos.

Solo advierto, y ruego que adviertan, los q̄ les parece que les mueve zelo, de q̄ no se pierda el respeto, y reverencia, que se debe à Nuestro Señor, y à sus Sacramentos: no se les pegue algo del espiritu de los Fariseos, que les parecia se movian cō el mismo zelo: por parecerles cosa indigna de la Persona de Christo, y de su Santidad, y que se menoscabava mucho de su autoridad, en tratar tan familiarmente con pecadores, y publicanos, admitirlos à su amistad, y comer con ellos. Pero el Señor con su acostumbrada benignidad les respondiò: Que no tenian razon, què siendo el Medico de las almas, los enfermos son los que le han menester, y siendo Salvador, para llamar, y combidar, y recibir à los pecadores vino: y assi no haze ascos de ninguno, por gran pecador que sea. Como en significacion desto no los hazia de los leprosos, hidropicos, paraliticos, y otros enfermos, por muy asquerosos que sean.

A los Fariseos les parecia q̄ tenian zelo de la hōra de Dios.

Matt. 9.

§. V.

§. V.

Objeccion cõtra lo dicho.

VNa objeccion se me podrà poner contra lo que queda dicho, y es la opinion de algunos Autores muy graves, doctos, y espirituales, que tratan desto, los quales clara, y expressamente dizen, que à todos los legos, y qualesquiera personas que no sean Sacerdotes, les basta comulgar vna vez en la semana, y que con esto se deben contentar, por mucha virtud que tengan. Y assi parece atrevimiento extender yo esto mas, y dar mas larga licencia.

Respuesta, y satisfacion.

Confiesso que esta razõ me diò mucho que pensar, porque son los Autores que dizen esto de mucha autoridad, y à quien yo tengo gran respeto: y assi me hizo reparar mucho en resolverme. Mas despues de averlo bien considerado, y conferido la autoridad de los Doctores, que dizen, y aconsejan lo que aqui se escrive, con los que dizen lo contrario, me pareciò que es tã excessiva la ventaja, quanto lo es, la que hazen cien quintales à vna libra: y assi me pareciò que con tales fiadores, seguramente podia oponerme à todos los que dixeren lo contrario, sin temor de atrevimiento, ni temeridad: pues como queda provado, la doctrina, y consejo que aqui se funda, es expressa sentencia de todos los Santos Padres, y Doctores de la Iglesia, que son las colunas della, y las fuentes de donde los Sagrados Concilios sacaron reglas, y doctrina para determinar las verdades catolicas.

Replica; y preguta en cõtrario.

Con esto quedo yo bien escusado de la objecion de atrevimiento, y con animo de poner otra à los que dizen lo contrario: y es preguntarles, que de donde sacaron, ò en què fundan esta regla, de que à los legos les basta comulgar vna vez cada semana, por mucha virtud que tẽgan? Porque cierto es, que no la sacaron del Evangelio, ni de otro lugar de la Sagrada Escritura: porque no se hallarà q̃ Christo Nuestro Señor, quando instituyò el Santissimo Sacramento, ni antes, ni despues limitàsse que los Sacerdotes le recibiessen cada dia, y los legos cada semana, ò de tantos à tantos dias: ni lo llamò Pan de cada semana, ni de cada mes, sino de cada dia: y para cada dia nos le manda pedir à todos, sin diferencia alguna: ni se yo que palabra dixèsse, de donde directa, ò indirectamẽte se pueda colegir aquella limitacion de tiempo. Ni tampoco podràn dezir, que se colige de los Santos Doctores: pues consta de lo dicho, con quanto encarecimiento aconsejan la Comunion de cada dia. Y assi parece, que solo procede de su alvedrio, que les pareciò arbitrar ocho dias por termino conveniẽte, para que los legos comulgassen, y que esso bastava. Y conforme à esto parece, que les podriamos aplicar lo que la santa viuda Judit, dixo à los Presbyteros de Betulia: quando se determinaron en que si dentro de *Iudit.8.*

cinco dias no les viniesse socorro, entregassen la Ciudad: *Qui estis vos qui tentatis Dominum? Non est iste sermo, qui misericordiam provocet, sed potius, qui iram excitet. Posuistis vos tempus miserationis Domini, & in arbitrium vestrum diem constituistis ei.*

§. VI.

Advertécia muy necessaria.

SOla vna cosa hallo yo en este caso, que sea de consideracion: y esta confiesso que lo es mucho, y que se debe reparar mucho en ella, y es: que por estar tan desusado el comulgar cada dia, y ser cosa tan rara, y extraordinaria, està muy puesto en la persuasion comun, que la persona à quien esto se concede, ha de ser muy perfecta en virtud, y de muy rara santidad. Y assi en viendo à vna persona comulgar cada dia la canonizan por santa. Y este es vn peligro grádissimo para la virtud, aunque sea verdadera, sino està muy arraygada, y fundada, como lo afirman los Santos, y lo confirma la experiencia, de personas de gran virtud, y perfeccion, que la perdieron, y cayeron miserable, y lastimosamente, por no averse recatado deste viento, de la estimacion, y honrilla humana. Porque somos muy inclinados naturalmente à esta vanidad, y mas las mugeres, por ser mas flaco, è imperfecto su natural. Y assi se debe reparar mucho, en poner vna persona en este peligro, de persuadirse que su Confessor, y todos los demàs tienen della tan gran concepto, que la tienen por santa.

August. ep. 64. Ansel. sup. 1. Thes 2. Chrys. hom. 3. in Ioan. & ho. 17. sup. ad Rom.

¶ Digo que esto si, se debe considerar mucho, supuesto el estado en que aora estàn las cosas, y lo poco que se vsa la Comunion quotidiana. Y assi ha de quedar esso al alvedrio, y prudencia de los Confessores, y Prelados, que vayan con tiento, y discrecion, y de tal manera se aprovechen de la doctrina que aqui se pone, que no redunde por otra parte en daño de las almas. Y de tal manera se atienda à esto, que no prescriba este enemigo, contra la frequencia del Sacramento: sino que procuren irle venciendo, y que se haga mas accessible, y mas ordinario este negocio de comulgar cada dia, para que cessen estos inconvenientes: en lo qual (como arriba dixe) tengo por cierto, que haràn muy gran servicio à Nuestro Señor, y à su Iglesia, y gran bien, y provecho à muchas almas. Lo qual se podrà hazer con prudencia, procurando fundar bien en humildad, y proprio conocimiento, à las personas que huvieren de vsar esto, y darles bien à entender, que el comulgar cada dia, no se concede por ser santas, ni perfectas, sino por desear que lo sean: y por socorrer à su necessidad, y flaqueza, y con otros medios que Nuestro Señor les enseñare, conforme à lo que conocieren del estado, y condicion interior de cada persona en particular.

CA-

CAPITVO VIII.

DE LA OBLIGACION QVE EN rigor tienen los Sacerdotes de dezir Missa: y aunque el dezirla cada dia no es de precepto, pero es consejo muy provechoso.

REstanos aora declarar mas en particular, si es necessario, ò conveniente, que los Sacerdotes digan Missa cada dia.

Poca necessidad parece que avia de tratar en particular este punto: aviendo encomendado tanto à los seglares, y legos, lo que les importa frequentar mucho el Santissimo Sacramento, y que quanto esto fuere mas, es mejor, aunque sea cada dia. Y assi parece que se estaba esto dicho para los Sacerdotes, siendo en ellos mas estrecha la obligacion, y mas fuertes las razones que ay para esto. Con todo esso, pues este libro se escrive para los Padres Sacerdotes, serà justo declararles las razones particulares que ay para ellos, que son muchas, y muy graves.

§. I.

LO primero, serà bien assentar la doctrina que cerca deste articulo enseña la Theologia en rigor, para que sobre esta verdad, asiente mejor la exhortacion moral, y lo que es de consejo para cumplir mejor con su oficio, y obligacion. ¶ La doctrina que los Theologos enseñan cerca deste articulo, consiste en tres puntos. El primero, que los Sacerdotes comummente no estan obligados por precepto, ni por otro titulo, à dezir Missa cada dia, sino fuesse que alguno se obligasse à ello de su volunrad, aceptando algũ Beneficio, ò Capellania con essa carga: lo qual aun se debria entender, con alguna prudencial moderaciõ. Este punto, y conclusion es muy cierta, porque no se halla tal precepto, Divino, ni Eclesiastico: y fuera cosa muy dura, y rigorosa obligar à tanto: porque se ofrecen en la vida humana muchas cosas que lo pueden impedir. ¶ El segundo punto es, que los Sacerdotes estan obligados, por razon de su oficio, à dezir Missa, por lo menos algunas vezes en el año. Assi lo resuelve expressamente Santo Tomàs. Y aunque es verdad, que algunos Theologos sienten, que esta obligacion no es tan rigorosa que obligue à pecado mortal, aunque nunca celèbre, como cumpla con el precepto de Comulgar la Pascua. Pero muchos mas son, y mas graves, los que afirman lo contrario, conviene à saber, que el Sacerdote que no exercitasse su oficio, por lo menos algunas vezes en el año, peca mortalmente, y no debe ser absuelto, sino promete la enmienda. Assi lo afirman Autores gravissimos, antiguos, y modernos, los quales podrà ver quien quisiere alegados, en los Padres Francisco Suares, y Enrique Enriquez. ¶ Y assi se debe tener esto por mas cierto, y se-

Los Sacerdotes no estan obligados à dezir Missa cada dia.

Los Sacerdotes estã obligados à dezir Missa algunas vezes en el año

S. Tho. 3. p. q. 82. art. 10.

Suar. tom. 3. disp. 80. sect. 1.

Enriquez lib. 9. de Miss. c. 23.

cierto, y seguro: y fundase, lo vno en el mismo oficio Sacerdotal, que claro està, que no le dan vna Dignidad, y potestad tan grande, para que la tenga ociosa y debalde. Y lo otro, en el precepto que Christo N. Señor les puso, quando les ordenò Sacerdotes, diziendo: *Hoc facite in meam commemorationem.* Porque, que en essas palabras les pusiesse precepto de celebrar à los q̃ entonces ordenaba, y à sus sucessores en el oficio de Sacerdotes, declaralo el Santo Concilio Tridentino por estas palabras: *Christus Apostolis, quos tunc novi testamenti Sacerdotes constituebat, corpus suum vt sumerent, tradidit, & eisdem, eorumque in Sacerdotio successoribus, vt offerent, præcepit, per hæc verba: hoc facite in meam commemorationem, vti semper Catholica Ecclesia intellexit, & docuit.* Y en el Canon segundo pone anatema contra los q̃ esto negaren. ¶ Dōde se debe advertir, que no mandò esto el Santo Concilio, como precepto nuevo, sino declarò la obligacion, que los Sacerdotes tienen por razon del precepto antiguo, contenido en aquellas palabras. Y assi mas adelante mā da à los Obispos, que pongā grā cuydado en el cumplimiēto de esto, procurando que todos los Sacerdotes, por lo menos Celèbren todos los Domingos, y Fiestas: y si tuvieren cargo de almas todas las vezes que sea necessario, para cumplir bien con su oficio. Mas este precepto, por ser afirmativo, no obliga siempre, y por esso diximos, que no ay obligacion de Celebrar cada dia. Pero obliga à cumplirse algunas vezes, las quales se han de arbitrar prudencialmente, conforme à la naturaleza, y condicion de lo que se manda, como dirèmos luego.

Precepto Divino tienē los Sacerdotes de dezir Missa.

Cōc. Trid. Sess. 22. c. 1

Sess. 25. c. de Refor.

De mas de estas obligaciones, que son harto rigorosas, es cosa cierta, que el Sacerdote, q̃ assi se estuviesse todo el año, ò casi todo, sin dezir Missa, no podria escusar vn grave escandalo que reciben todos los que le conocen, y saben que es Sacerdote, y no dize Missa. Porque muy dificultosamente se puede refrenar el juizio, que no sospeche proceder aquello de mala conciencia, ò de estar en algun grave pecado, ò mal trato, que no quiere dexar. Y assi es justissimo, que se repare mucho, assi en esto, como en lo demàs, de cumplir con el precepto, y obligacion de su oficio.

No puedē escusar el escādalo, los q̃ no dizēMissa.

En determinar què tantos dias bastaràn, para cumplir con esta obligacion en rigor, ay diferentes opiniones. Santo Tomàs dize, que por lo menos estaràn obligados à dezir Missa en las Pascuas, y Fiestas mas principales del año, en que los Fieles se acostumbran à Comulgar. Otros dizen, que aun con menos que esso cumpliràn, celebrando tres, ò quatro vezes en el año.

Quantos dias bastarà q̃ digā Missa los Sacerdotes.

¶ Mas aunque sea verdad que para cumplir con el precepto en rigor baste esso, para evitar el escandalo del Pueblo, remito yo à cada vno à su cōciencia, que ella le dirà fielmēte (si quiere sin passion advertirlo) si abrà menester alguna mas frequēcia q̃ esta.

¶ Y

¶ Y què maravilla que se pida esto à Sacerdotes; pues en el Concilio Agatense se declara, que los seglares que no comulgàssen por lo menos en las tres Pasquas, no sean tenidos por Catholicos, como se refiere en el Decreto, por estas palabras: *Seculares qui in Natali Domini Pascha, & Pentecoste, non communicaverint, Catholici non credantur, nec inter Catholicos habeantur.*

In c. seculares. de conse. dist. 2.

Pero dexèmos este punto, que yo tengo verguenza de hablar dèl, y de nombrar Sacerdotes à los que tan mal lo merecen, y tan mal saben estimar la honra, y Dignidad en que Dios los ha puesto; pues como à Moriscos, que es menester por fuerza llevarlos à Missa, assi es menester amenazarlos con pura pena del Infierno, para que algunas vezes la digan: siendo cosa, que debieran preciar, y estimar tanto. Al tiempo de la cuenta los remito, que yo les asseguro, se la pidan tan estrecha, que se espanten. Y assi dexado este punto, passèmos à lo restante.

§. II.

SVpuesto, pues, el rigor de la obligacion, que consiste en los dos puntos dichos, que los Sacerdotes tienen obligacion de exercitar algunas vezes su oficio, y dezir algunos dias Missa, y que no la tienen de dezirla cada dia. ¶ El tercer punto de esta materia es, que no solo es licito, sino santo, y loable, y provechoso, dezir Missa cada dia, regularmente hablando: si no fuere aviendo causas razonables que lo impidan, y que assi se debe aconsejar, y amonestar: y assi lo aconsejan comunmente los Theologos. De lo qua podrà ver quien quisiere, al Padre Francisco Suarez, que habla muy sabia, y piadosamente desta materia. ¶ Este es el punto que yo deseo mucho persuadir à los Padres Sacerdotes: y pienso les haria gran servicio, si por lo que aqui se dize, se persuadiessen, y moviessen à poner mas diligencia, y ser mas frequentes en exercitar su oficio, y celebrar los Sagrados Mysterios del Señor: de manera que no se passe dia sin dezir Missa, si no fuere con causa muy vrgente, y precisa. Y para esto no querria que se moviessen con motivos imperfectos, y baxos, como es, temor del castigo, y quenta, que se ha de pedir, que sin duda se pedirà muy estrecha, de vn talento tan grande, como es la potestad Sacerdotal, y de los grandes provechos que pudierã aver hecho à sì, y à sus proximos, y à toda la Iglesia. Ni tampoco por interès proprio, y codicia de los provechos espirituales, que de alli se le pueden seguir: aunque esto es mejor. Sino por el motivo mas perfecto de todos, que es por agradar à Nuestro Señor, y saber que recibe mucho contento, y honra, de que se ofrezca aquel Santissimo Sacrificio, y se renueve la memoria de su Passion: y assi lo agradecerà su Magestad, y lo premiarà, como cosa que le fue muy agradable: como lo han testificado muchos Santos. El

Cosa muy loable, y provechosa dezir Missa cada dia.

Suarez Tom. 3. dis 80. sect. 2.

Quan agradable es à Christo dezir Missa cada dia.

El glorioso Martyr San Hypolito, declarando como Christo Nuestro Señor llamarà à sus escogidos, para que gozé el premio de sus merecimientos, dize: Que se darà particular corona, y premio à los Sacerdotes, que huvieren frequentado el celebrar cada dia: y que con particular gusto, y agradecimiento, los llamarà el Señor, y les dirà: *Venite Sacerdotes, qui purè mihi sacrificium obtulistis, ac pretiosum corpus, & sanguinem meum quotidie immolastis.*

Hyppolit. in orat. de consumatione mundi.

¶ El Bienaventurado San Gregorio cuenta de San Casio Obispo Narniense, que tenia particular devociõ en celebrar cada dia, y que ninguno se le passàsse sin dezir Missa: y Nuestro Señor revelò à vn Capellan suyo, que aquello le era muy agradable, y que de su parte le dixesse, que continuàsse aquella devocion, y no faltàsse en ella, que èl se lo pagaria presto muy bien: *Vade dic Episcopo, age quod agis operare, quod operaris, non cesset pes tuus, non cesset manus tua, natali Apostolorum venies ad me, & retribuam tibi mercedem tuam.* Y assi en esto no ay que dudar, sino que dezir Missa es cosa muy agradable à Nuestro Señor: y este debe ser el motivo q̃ nos ha de combidar, y obligar à dezirla siempre: si quiera para suplir con esso otras muchas cosas, en q̃ le desagradamos, y ofendemos, por nuestra imperfeccion, y flaqueza.

Gregor. hom. 37.

)(✻)( )(✻)( )(✻)(

§. III.

PVes para hablar desto con mas claridad, y distincion, hagàmos diferencia de los que dexan algunos dias de dezir Missa, y de los motivos mas ordinarios porque la dexan. Y dexados à parte los que se estàn mucho tiempo sin dezirla, por no componer su conciencia, y apartarse de sus pecados, y vicios: que con los tales tégo gran verguenza de hablar, y de que se llamen Sacerdotes: y no ay reprehension que baste para tan torpe ingratitud, y tan bestial desconocimiẽto. En efecto ellos son muy semejantes à los animales sucios, que su gusto, y regalo, es rebolcarse en vn cieno asqueroso, y hediondo: y de esso gustan mas, que de apazentarse en prados frescos, y lugares deleytosos, y apacibles. O si los queremos honrar mas, son como el hijo Prodigo, que dexa la honra, y regalo, y abundancia de la casa de su padre, por andarse hecho picaro, y gurdar puercos, y sustentarse de lo que ellos comen: y aun esso escasamente, y sin poderse hartar: que este es propriamente el estado, de los que se dan al cũplimiento de sus viciosos, y desordenados apetitos. Porque vean el punto à que llega vn triste, y desventurado hombre, à quien Dios avia levantado à tan alta cumbre, y Dignidad, como es la Sacerdotal: haziendole combidado ordinario de su mesa, y honrandole con titulo de amigo

Gran torpeza es la de los Sacerdotes, que no celebran por no dexar sus vicios.

go familiar suyo. Dios por su bōdad aya misericordia dellos, y les dè luz, y favor de su gracia, para que si quiera con el hijo Prodigo buelvan en si, y conociendo su desventura, y peligro, digan: *Quanti mercenarij in domo patris mei abundant panibus, ego autem hic fame pereo.*

CAPITVLO IX.

QVE DEXAR DE DEZIR MISSA por ocupaciones, y cuydados temporales, es cosa muy reprehensible, y de que Nuestro Señor se ofende mucho: y como tal la castiga.

DExados, pues, los Sacerdotes, que no merecen este nombre, hablèmos de otros, que por la misericordia de Dios no estàn en mal estado, sino que tienen cuydado con sus conciencias, y deseo de salvarse; mas dexan passar algunos dias, ò muchos sin dezir Missa, por otras causas menos malas, y mas aparentes: y estos son en dos maneras: vnos lo dexan por ocupaciones, y cuydados de negocios temporales, de hazienda, ò de otra cosa semejāte, que son aquellas espinas que dixo Christo Nuestro Señor, q̃ ahogan la buena semilla, y la malogran, y estorvan, que no dè fruto. Y es vn impedimento muy general, conque el Demonio, y el mundo tienen impedidas, y estancadas innumerables almas, y malogrados muchos buenos deseos, que por no faltar à las cosas temporales, y à las ocupaciones, y cumplimientos del mundo, que ya se tienē por forzosos, y necessarios, faltan à su recogimiento, à la oracion, y leccion, y otros exercicios espirituales, conque avian de aprovechar, y medrar sus almas. Y por no obligarse à la confession, y preparacion, y recogimiēto necessario para celebrar, dexan de dezir Missa, y se privan de tan grandes bienes, como podrian gozar.

La ocupaciō de las cosas temporales, muchos bienes impide.

§. I.

PVes à los tales ruego, que consideren mucho la parabola que Christo Nuestro Señor dixo à este proposito, de aquel Padre de familias, que aparejò vna gran cena, y combidò à muchos, los quales combidados se escusaron de ir, à titulo de andar ocupados en cosas temporales de su hazienda, y estado. Vno dixo, que avia comprado ciertos pares de bueyes, y avia menester probarlos. Otro, que avia comprado vna grande Heredad, ò Granja, que le era necessario ir à verla, y tomar la possessíon. Otro, que andaba ocupado en aparejar las cosas necessarias para sus bodas, que era desposado. ¶ Y adviertan, que todas estas cosas, conque estos se escusaron, eran licitas, y se podiā hazer sin pecado: y con todo esso se enojò tanto el Señor del combite, que se la jurò, de que ninguno dellos gustaria su cena. Y la razon es, porque aunque las cosas en si sean licitas, tomadas en tiempo, y lugar, y con

Luca 14.

con las circunstancias que conviene, mas no lo es sino gran desorden, y vicio muy vituperable, anteponerlas à las que son de mucho mayor valor, y estimacion: y por ellas faltar al aprovechamiento espiritual del alma, y dexar de corresponder à la vocacion, y llamamiento de Dios, que combida para cosas mas perfectas, y de mas importancia.

Muchas cosas son licitas para los legos, y no para los Sacerdotes.

Demàs desto, muchas cosas ay que son licitas, y honestas para los seglares, y legos, que no lo son para los Sacerdotes: por tener estado Eclesiastico, y mas perfeccion. Y por esso les està en el Derecho muchas vezes prohibido, el cuydado de cosas temporales, y todos los tratos, y negociaciones, y grangerias, ordenadas à adquirir, y aumentar la hazienda: por estar como estàn, dedicados para el culto Divino, y exercicios espirituales, como arriba se declarò. Y por la misma causa se les manda, que se contenten con vna honesta pobreza, y mediania, y con vn sustento moderado, como tambien se declarò arriba. Y por esto es mas culpable, y vicioso en ellos, que en los seglares, faltar por essos cuydados, y ocupaciones, à la frequencia de recibir el Santissimo Sacramento, y celebrar los Sagrados Mysterios.

Tract. 2. c. 8.

Tract. 2. c. 13.

Justo castigo de los que dexan de dezir Missa por ocupaciones.

¶ Y con mucha razon se dà contra ellos la sentencia: *Amen dico vobis, nemo virorum illorum qui vocati sunt gustabit cænam meam*: que es amenaza muy terrible, y digna de ser temida. Aora se entienda de la Cena de el mismo Sacramento, es justo juizio de Dios, que los que tan poco lo saben estimar, y por cosas de tan poca importancia, y valor, se privan voluntariamente de tan grandes bienes, siendo tan particularmente combidados, como lo son los Sacerdotes, dexarlos con su dureza, y con su apetito estragado, para que cada dia tengan mas hastio, y desgana, y no le apetezcan, ni le reciban, sino se estèn assi mucho tiempo, cebados de cuydados, y pretensiones temporales: y quando vienen à recibirle por cumplimiento, no gusten espiritualmente su dulzura, y suavidad, ni les entre en provecho: y aun al fin de la vida, ò no le reciban, ò le reciban de manera que no les aproveche.

¶ Aconteceles en esto lo que à nuestro Padre Adàn, que quando tuvo à su mano el Arbol de la vida, y le combidò Dios con èl, y con todos los demàs del Parayso, no comiò dèl, y despues quando quiso, no pudo; porque en castigo de su culpa se lo estorvaron. Y lo que à las Vrgines locas, que quando avian de esperar al Esposo se durmieron, y despues quando llamaron à la puerta, las echaron para necias, y se la cerraron. Genes. 2. Math. 25.

¶ Y si se entiende de la cena gloriosa del Reyno de los Cielos (como lo entienden otros) es mas espantosa la amenaza, y mas terrible castigo; pero muy justo juizio, que los que aora combidandolos Dios à Mesa tan Divina, y combite

tan real, se entorpezen, y escusan, con ocupaciones tan frivolas, y cosas tan viles, como son las temporales: que despues quando quieren entrar al combite del Reyno de los Cielos, les cierren la puerta, y les digan: El que ignorò serà ignorado, y el que despreciò serà despreciado: y el que de mi se apartò serà apartado. *Isai. 33.*

§. II.

Y No se espanten, ni les parezca mucho rigor esto que dezimos: que no es de mi cabeza. Consideracion es de San Cypriano, el qual dize: Que asi como es conjectura, y señal de salvacion, frequentar el Santisimo Sacramento, y recibirle con aficion: porque es comenzar à gozar del Señor en esta vida, y es señal que le han de gozar despues para siempre: asi dize, que tiene por gran señal de condenacion, no tener aficion à recibirle, ni frequentarle: porque el que asi lo haze, comienza ya en esta vida, à apartarse de Dios de su propria voluntad; y asi no le harà Dios despues agravio en apartarle de sì para siempre, pues èl lo comenzò ya à hazer acà.

La gloria es comer con Dios à su mesa y el infierno ser apartados dèl.

Porque si bien se mira, no es otra cosa gloria, y Reyno de los Cielos, sino estar con Dios, y comer con èl en aquel combite eterno, del qual dixo el Señor: *Ego dispono vobis Regnum, vt edatis, & bibatis super mensam meam, in Regno meo.* Y en otro lugar: *Beatus qui manducabit panem, in Regno Dei.* Del qual combite es figura, y significacion el combite del Santisimo Sacramento: y asi el frequentarle, es como vna prenda de aver de ir al otro, como lo dize la Iglesia en el Oficio: *Futuræ gloriæ nobis pignus datur.* Y en la vltima Oracion de la Missa del Santisimo Sacramento se dize, que recibir el Cuerpo, y Sangre de Jesu Christo Nuestro Señor, es figura de aver le de gozar para siempre en la gloria. *Luca 22. Luca 24.*

Y por el contrario, si miramos què es Infierno, y condenacion eterna, no es otra cosa por cierto, sino ser apartados de Dios, y asi lo dirà su Magestad en la sentencia que darà contra los malos, diziendo: Apartàos de mi malditos. Pues el que aora combidandole Christo tan amorosamente, à que se junte con èl, lo dexa de hazer por su negligencia, ò por otras ocupaciones, y escusas tan frivolas, no tendrà que agraviarse de que el mismo Señor entonces le aparte de sì para siempre, pues èl comenzò acà à tomarse essa pena. *Math. 5.*

Los que facilmente dexan de celebrar, desprecian al Señor, y à su combite.

Ni tampoco se espanten que digamos, que los que esto hazen desprecian al Señor, y à su combite Divino. Si desprecian por cierto: y asi se lo tiene dicho èl mismo por su Profeta Malachias: *O Sacerdotes, qui despicitis nomen meum, & dixistis, in quo despeximus te?* Y respondeles: *in eo quod dicitis mensa Domini despecta est.* Què importa que no digan esto nuestros Sacerdotes con la boca, que ya veo que no *Malach. 1.*

no ay entre los Christianos ninguno tan descomedido, ni atrevido, que lo diga de palabra. Pero muchos dize el Apostol, que confiessan à Dios, con las palabras, y con las obras, le niegan: y assi, aunque no digan de palabra, que es despreciada la Mesa del Señor, con las obras lo dizen: pues lo estiman en tan poco, que por vnas niñerias, como lo son todas las cosas temporales, se privan de los bienes Soberanos, que en ella se comunican.

Ad Titum 1.

Veanlo mas claro en este exemplo. Si el Rey hiziesse vn grande, costoso, y riquissimo combite qual convenia à su persona Real, y combidàsse à todos los Cavalleros de su Corte, y les aparejàsse con mucha costa, y diligencia, manjares por estremo regalados, y preciosos, y aun prometiesse hazer despues del combite grandes mercedes à los combidados. Si estando ya todo aparejado, y èl sentado à la cabezera de la mesa, combidandolos amorosamente, viesse que los mismos combidados se andaban passeando por alli cerca, y que por que se les ofreciò no sè què cosa de muy poca importancia, ò porque les dixeron, que era menester lavarse las manos para ir allà, ò por otras causas tan ligeras como estas, no ivan, y dexaban passar la hora del combite, y querian mas irse à comer vnos mãjares muy viles, y grosseros. Quièn no dirà, que estos tales despreciaban al Rey, y su combite? Y que tendria èl muy justa razon de tenerse por agraviado, y ofendido dellos: y que haria muy bien en no admitirlos otro dia aunque se lo rogàssen?

Pues vease aora, si ay comparacion de cosas tan pequeñas, à cosas tan grandes: y si tiene Dios muy justa razon de estar agraviado, y quexoso, como realmente lo està. Y ya tiene dada esta quexa, con harto sentimiento, por su Profeta Esàias: y no espero à darla al fin, ni al medio de su Profecia, sino luego à las primeras palabras, como quien estaba muy sentido, y muy lleno de enojo, y las mismas palabras lo dan à entender: *Audite Cæli, & auribus percipe terra*: Oìdme Cielos, y tu tierra abre las orejas para escucharme. Què serà esto, Señor, què quereis dezir, con tanta afrenta de los hombres, pues pedis al Cielo, y à la tierra que os oìgan, y sean testigos dè la justa quexa que teneis dellos? Como quien dize: Pues no me oyen los hombres à quien dì entendimiento, oyganme el Cielo, y la tierra, aunque no le tienen, y juzguen si tengo razon de estar quexoso, y sentido: *Filios enutrivi, & exaltavi ipsi autem spreverunt me, cognovit bos possessorem suum, & asinus præsepe domini sui, Israel autem me non cognovit, & Populus meus non intellexit.* O què mala paga os damos, Señor, de que nos criastes, y mandastes à vuestras criaturas que nos sirviessen: y sobre todo esto nos ensalzastes à tan gran Dignidad, y como admitirnos à vuestra Mesa, y à que os recibiessemos à vos mismo en

Isai. 1.

Quexase Dios de los hombres de serle ingratos.

man-

manjar, igualandonos, y en alguna manera aventajandonos à los Angeles.

Los brutos, mas agradecidos que los hombres.

Y aviendo tantas razones para que lo estimassemos, y agradeciessemos, es tanta nuestra gran torpeza, y negligencia, que nos comparàis con el Buey, y el asno, animales torpes, y rudos, y nos condenais en su comparacion; pues ellos con toda su rudeza, conocen à su dueño, y le agradecen, y sirven, por vn poco de heno que les dà, y reconocen el pesebre, donde reciben su mantenimiento: y van à èl con tanta hambre, y deseo, que muchas vezes quiebran, y rompen las ataduras conque estàn atados, y no ay quien los pueda detener, de ir à tomar el manjar de su sustento. Y nosotros teniendo el manjar Divino delante, que nos ensalza, y nos honra, y assi mismo nos combida con sustento de vida eterna, somos tan torpissimos, y tan desconocidos, que con abominable desagradecimiento le despreciamos.

§. III.

Psalm. 48

YA poco es lo que dixo el Profeta David: *Homo cum in honore esset, non intellexit, comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis.* Que aviendonos Dios autorizado tanto, y puesto en tanta honra, y en tan grande, y alta Dignidad, nosotros como ingratos, no la sabemos conocer, ni estimar, y nos hazemos semejantes à los jumentos torpes, y rudos. Ya poco es esto, pues por Esaias nos condena de mas desconocidos, y desagradecidos, que essos mismos jumentos: pues ellos nos hazen ventaja en conocer, y buscar el lugar de su mantenimiento.

¶ O cosa digna de toda confusion! Que combidando Dios con el Pan que vino del Cielo, se hagan sordos los hombres, sin tener respuesta, que sea de ver para ello: dexan de ir à comer el Pan de los Angeles, por apazentarse del ayre de los bienes temporales, que como humo desfallecen: y pierden el pasto Celestial, que Dios da en su Mesa, y huyen del trato, y comunicacion del mismo Dios, por no padecer vn poco de descommodidad en las cosas que son temporales, ò por no passar vn poco de trabajo en aparejarse, ò no sè por què, diganlo ellos por què huyen? Por què se apartan de Dios? Por què se privan de tan Soberanos bienes? Por què tienen en poco las admirables invēciones de amor, que el Señor inventò con su Sabiduria, para juntarse con los hombres, y darseles en manjar, para atraerlos, y convertirlos en si?

No me responden, ni dan razon de sì, porque no la tienen. Y puesto, que los seglares, y hombres del mundo puedan dar alguna, que se les admita, los Sacerdotes no la podràn dar, ni se les admitirà. Porque el seglar podria dezir, que es casado, y tiene casa, y familia que governar, y que no puede tan de

Los Sacerdotes mas culpables que los legos.

de ordinario desocuparse, ni aparejarse para comulgar, y qui zà tendrà razon. Y otro podrà dezir: que es Labrador, y no puede hazer falta à las cosas de su hazienda. Y otro, que es Mercader, y le traen muy ocupado sus negocios; pero el Sacerdote, no podrà dar alguna destas escusas, ni otras semejantes, pues no es su oficio de Labrador, ni de Mercader, ni de otra ocupacion temporal, sino de vacar al Culto Divino, y al ministerio del Altar, y de los Sagrados Mysterios: y este oficio eligiò quando se Ordenò de Orden Sacro, y por esso se llama Clerigo, que es hombre dedicado al servicio de Dios, y de su Iglesia.

Reconozcàmos, Padres, nuestra vocacion, y la condicion de nuestro Estado. Y pues somos llamados para combite tan Real, y tan Divino: y donde tanta honra, y provecho podemos recibir, no lo perdàmos por las niñerias de las ocupaciones, y cuydados temporales, que valen tan poco.

CAPITVLO X.

QVE LOS SACERDOTES que tuvieren la disposicion suficiente, no deben dexar de dezir Missa, à titulo de humildad, y reverencia.

§. I.

VEngàmos aora à otros Sacerdotes, que tambien dexan algunos dias de celebrar, con causas mas aparentes, à titulo de humildad, y reverencia, por parecerles que son muy pecadores, è indignos de recibir à Nuestro Señor, y celebrar sus Mysterios tan à menudo, por hallarse distraìdos, indevotos, y sin la pureza de alma que querrian tener. Con los quales no serà necessario detenernos mucho en convencerlos, y darles razon de su yerro: sino remitirlos, como los remito, y les ruego mucho, que lean, y consideren, la doctrina, y advertencias que arriba estan puestas, para la frequencia de lo comunion, en los capitulos quinto, sexto, y septimo deste tratado: y el encarecimiento conque los Santos aconsejan, y exortan, à recibir à nuestro Señor cada dia. Porque siendo aquella doctrina, como es, para los seglares, bien se vè quanto mayor fuerza tiene para con los Sacerdotes: los quales, no solo reciben el Santissimo Sacramento, para su proprio, y particular provecho, como lo hazen los legos, sino tambien le ofrecen en sacrificio, para provecho vniversal de todo el mundo, como Ministros publicos, que tiene puestos la Iglesia para este ministerio. Y assi podrian todas las criaturas pedirles por justicia, que no las priven de tan grandes, y admirables bienes, y quexarse criminalmente dellos, quando no celebran; pues à cada vna en su manera la privan de algun gran bien, y à sì mismos, de innumerables bienes: y assi son crueles con todas las criaturas, y mucho mas crueles consigo mismos.

Todas las criaturas podriã quexarse de los Sacerdotes que dexan de celebrar.

To-

Todo lo qual ſignificò muy ſabia, y piadoſamente, el glorioſo Doctor San Buenaventura: cuyas palabras por ſer muy notables, y encerrar doctrina muy importante para los Sacerdotes, quiſe referir aqui, y ſon las que ſe ſiguen: *Cum Sacerdos, abſque peccato mortali, & in propoſito bono, non habens legetimum impedimentum, ex negligentia celebrare omittit, tunc quãtum in ipſo eſt, privat Trinitate, laude, & gloria, Angelos letitia, peccatores venia, iuſtos ſubſidio, & gratia in Purgatorio exiſtentes refrigerio, Eccleſiam Chriſti ſpirituali benefitio, & ſe ipſum medicina, & remedio, contra quotidiana peccata, & infirmitates: quia ſicut ait Ambroſius, ſi quotieſcumque effunditur Sanguis Chriſti, toties in remiſſionem peccatorum effanditur, debeo illum ſemper accipere, vt ſemper mihi peccata dimittantur: quia ſemper pecco, debeo ſemper accipere medicinam. Item privat ſe omnibus talibus provenientibus ex ſacra Communione, quæ ſunt peccatorum remiſsio, fomitis mitigatio, mentis illuminatio, interior refectio, Chriſti, & corporis eius myſtici incorporatio, virtutum roboratio, cõtra diabolum armatio, fidei certitudo, ſpei elevatio, charitatis exercitatio, devotionis augmentatio, & Angelorum convivatio. Item non complet ſibi iniunctum magna dignitatis obſequium, nec offitium exercet debita ſervitutis Dei, & tamen ſcriptum eſt: Maledictus qui facit opus Dei negligenter. Item contemnit Chriſti præceptum, de obſervantia huius Sacramenti: ideo Chriſtus comminatur, niſi manducaveritis carnem filij hominis, & biberitis eius ſanguinem non habebitis vitam in vobis. Item abijcit viaticum ſuæ peregrinationis, exponens ſe periculo mortis, quia niſi recipiat alimentum Corporis Chriſti, & vitæ vegetationem, efficitur ſicut aridum membrum, ad quod non tranſmititur corporalis cibi nutrimentum. Vltimo quantum in ſe eſt evacuat Divinum Cultum, & latriam Creatori debitam ingratus de benefitijs: Vnde dicitur in numeris. Si quis mundus eſt* Num. 9. *(ſcilicet à peccato mortali) & in itinere non fuerit, (ſcilicet aliter impeditus) & non fecerit Phaſe; anima illa de Populo ſuo exterminabitur, quia ſacrificium non obtulit Domino in tempore ſuo. Ergo quantum potes, toto conatu, per exercitium boni operis, lacrymarum contritionem, & devotionis flammam, expelle à te omnem teporem, & negligentiam, ne inveniaris reſpuere tantorum chariſmatum dona.*

Bonav. tra. de præparatione ad Miſſam. c. 5.

Todas ſon palabras de San Buenaventura, las quales queria yo que todos los Sacerdotes conſideraſſen bien, y con ellas cobraſſen mucho animo, y esfuerço, fiados en la miſericordia, y beniguidad de N. Señor, y en el deſeo grande que tiene de hazernos mercedes, para frequentar ſus ſagrados myſterios, y no privarſe à sì, y à todas las criaturas de tan grandes bienes. Y aſsimiſmo ſe perſuadieſſen, y tuvieſſen por cierto, que no es humildad, ni reverencia, hablando propria y formalmente, el dexar de Celebrar: y que regularmente procede mas de puſilanimidad vicioſa, y culpable, ò de pereza, y negligencia en diſponerſe; ò de mucha diligencia que el Demonio pone en perſuadirles eſſo, debaxo de aquel color de virtud. Porque es muy cierto, que no abrà diligencia que no haga, por eſtorvar que no ſe diga vna Miſſa.

Dexar de Celebrar mas procede de negligencia, q̃ de humildad.

Missa. Y assi es justo no dexarse engañar con falsa persuasion, pẽsando que con la dilacion del tiempo han de tener mas reverencia, ò mas humildad, ò mejor disposicion: que no es assi, sino que quanto mas dilatan; tanto estaràn menos dispuestos.

Y porque desta materia està puesta mucha doctrina de los Santos, en los capitulos quarto, quinto, y sexto deste tratado, solo quiero referir aquì vnas palabras muy notables, que dize el glorioso San Ambrosio, hablãdo con Dios, en vna oracion para antes de Celebrar, y refierelas Santo Thomàs, que son estas: *Grave est quod ad Mensam tuam mundo corde, & manibus innocentibus non venimus; sed gravius est, si dum peccata metuimus, etiam sacrifitium non reddamus.* Cosa grave es no llegar à la Mesa del Señor, con la innocencia, y pureza que conviene, pero con todo esso es cosa mas grave tener tanto miedo à los pecados, que por ello dexèmos de ofrecer à Dios su Sacrificio. ¶ De las quales palabras podràn colegir los Padres Sacerdotes, la estimacion que deben hazer, de dezir Missa, y como no lo deben dexar con la facilidad que algunos lo dexan. Pero es necessario entenderse bien esta sentencia, conforme à las reglas de Theologia. Porque cierta cosa es, que dezir Missa en pecado mortal, es sacrilegio gravissimo, y en tal caso, es mejor ò menos malo dexar de dezirla por no cometer tan grave pecado. ¶ Y assi la declaracion que se dà à aquellas palabras, es que se entiendan de pecados veniales, por los quales no se llega à Celebrar, con la pureza que fuera razon: y desto dize el Santo, que aunque es cosa grave Celebrar con esta falta de pureza: pero que tiene por mas grave dexar por este temor de Celebrar: ò si habla de pecados mortales, se entienda, que estè dellos contrito, y confessado, y cõ esta disposicion sea mejor Celebrar con humildad, y confiança de la Misericordia de Dios, que abstenerse por temor de los pecados: los quales, como dize San Geronimo, por graves que sean, si no nos placen, no nos dañan, ni nos impiden de llegarnos à Dios, y recibir el fruto de sus Sacramentos.

Ambros. in orat. praeparatoria ad Missam. S. Tho. 3. p. q. 82. art. 10. in Argumẽto sed contra.

Hanc sententiam Ambrosij ita explicat Suarez, to. 3. disp. 80. sect. 1.

§. II.

DEsta misma materia, y de la confiança conque nos debemos llegar à N. Señor, fiados de su Misericordia, no obstantes nuestras faltas, imperfeciones, y culpas, trata sabiamente Juan Gerson, Autor muy grave, y espiritual: y por ser la doctrina que desto escrive muy pia, y devota, y que podrà ser de mucho provecho, para esforçar à los pusilanimes, y enseñar à los ignorantes, me pareciò referir aqui algunas clausulas, de muchas que escrive desta materia, y dize assi: *Interrogo me, si dignus sim accedere ad Dominum; si sufficienter praeparatus: hasito primum, tremisco, reformido: tandem sic respondeo mihi ipsi. interim, quantum in me est, nihil, Deo propitio, mihi conscius sum, super peccato mortali, aut peccandi*

Gerson in tract. de praeparat. ad Missam consid. 9.

Doctrina muy digna de cõsideraciõ

di proposito: peccata autem venialia, etiam non confessa, nequaquam obsistunt; hoc vnum scio, quod apud Dominum misericordia, & copiosa apud eum redemptio, quod pietatis eius fontem nulla potest nostra iniquitas evincere, vel sicare, quod si decreverit salvare, nemo est qui condemnet. Ipse præcipit, vt sperem in eo, & me totum in suas manus projiciam obedio, vt possum, non est crudelis, aut mendax. Venientem ad eum non eijciet foras, provolutum suis pedibus indignanter abijciet, sed præveniet me in benedictionibus dulcedinis, dum mihi displiceo. O anima mea fornicata est cum amatoribus plurimis, pius sponsus iubet per os propheticum, vt revertaris modo etiam te suscipiet, si millies abscesseris, contempseris, irriseris, te venientem non repudiabit, pœnitentem non aspernabitur. Si quis ex hominibus talia diceret, crederes, confideres, & accederes, Deus ipse hoc dicit, Deus hoc pollicetur imo Deus hoc imperat, & tu difidens non accedes? Igitur in sua veritate, non in tua vanitate confidens, voluntariè illi sacrifica. Immunda es, accede mundanda ad fontem veritatis incontaminabilem, esuris, accede pascenda ad panem viuificum, & indefectibilem: ægrotas, erit hoc tuæ infirmitatis efficacissimum medicamentum: fluxum sanguinis pateris, nec sanari potes à medicis, hoc est, à tuis exercitijs, tange plena fide cum muliere hemorrhoisa fimbriam vestimenti Iesu, sacrosanctam videlicet Hostiam, & statim sanaberis: si percusam te sentis à serpentibus per versurum tentationum, quid restat, nisi vt serpentem Christum elevatum inspicias? Si dicis cum Propheta: Quoniam vnicus, & pauper sum ego, particeps esto Sacrosancti huius mysterij, habebis Christum comitem fidum, & hospitem ditissimum: cæcam fortassis, debilem, & claudam conquereris, memineris quoniam tales ad cœnam magni Regis, non solum invitantur, sed, & trahuntur, & intrare compelluntur: lubrica sum, inquis, & instabilis, ecce hic panis cor hominis confirmat: tristis es, & anxia? Ecce vinum qod lætificat cor hominis: inquietant te, & turbant plurima? Adhære ei, qui tumentes fluctus sedat, qui est pax nostra, ipse enim ait in mundo quidem pressuram, in me autem pacem habebitis: peregrinaris à Domino? In fortitudine cibi huius ambulabis vsque ad montem Dei. Quid ergo tandem formidas? Quid expavescis. O anima mea, & quare conturbas me? Spera in Deo, & confitere illi, quoniam ipse est salutare tuum. Suspirabunda forte quæris, vbi est Deus tuus? In hoc certè convivio, in quo Christus sumitur, recolitur memoria Passionis eius, mens impletur gratia, & futuræ gloria nobis pignus datur.

§. III.

Finalmẽte, la resolució deste articulo, colegida de la doctrina de los Santos, y de lo que enseñan los Theologos, es: que el Sacerdote que examinada su conciencia no le remordiere de pecado mortal: ò si acaso (lo que Dios no quiera) por flaqueza, y miseria humana, huviere caido en alguno, ò algunos, estando dellos contrito, y confessado, aunque conozca en si muchas imperfecciones, y faltas, y culpas veniales, y no sienta la devocion, y fervor que quisiera: hecha de su parte la diligencia que pudiere, para allegarse à N. Señor con considera-

Resolució de toda esta materia.

cion, y reverencia, con esta disposicion es mejor Celebrar, que abstenerse, aunque sea à titulo de humildad, y de mayor reverencia. ¶ Porque aunque algunas vezes dizen los Santos, que se puede dexar la Comuniõ, por llegarse despues con mayor reverencia, pero con mucha mas dificultad, ha de dexar el Sacerdote la Missa, que el lego la Comunion: y lo vno, y lo otro se debe hazer muy raras vezes, como lo aconseja vn Theologo muy grave, por estas palabras: *Non est negandum, posse interdum huiusmodi frequentiam diferri, ad conciliandam maiorem reverentiam: id tamen potius debet esse rarum, & extraordinarium, quam frequens: neque tãta debet esse dilatio, vt plus nocere possit, quam prodesse: ne fortè alicui contingat illud Psalmi, 101. Percussus sum vt fœnum, & aruit cor meum, quia oblitus sum comedere panem meum.*

Con mas dificultad ha de dexar el Sacerdote la Missa, q̃ el lego la Comunion.

Suarez to. 3. disp. 69. sect. 4. ad finem.

Y por darme mejor à entender, lo declaro por este exemplo. Pongamos caso, que dos Sacerdotes dizen Missa oy Domingo, con igual devocion, y disposicion, y que de aqui à otro Domingo ponen igual diligencia en disponerse para dezirla, y se guardan con igual recato, pero el vno, por mayor humildad, y reverẽcia, no dize Missa hasta el siguiẽte Domingo, y el otro la dize todos los dias de la semana. Sin duda este seguudo, estarà el Domingo siguiente con mucha vẽtaja mejor dispuesto, que el otro que no dixo Missa: y de mas desto tiene ventaja à los provechos grandissimos que ha hecho, à si, y à toda la Iglesia. Y lo que se dize de ocho dias, por la misma razon se puede dezir de quatro, y de dos, y de vno: que, aviendo igualdad en las de mas cosas, el que dize Missa lleva grandes ventajas al que no la dize.

Declarase mas lo dicho.

Conforme à esta resoluciõ que es muy verdadera, y segura, serà razon estar con aviso, y advertencia, no nos engañe el Demonio con falsos titulos, y colores de religion, reverencia, y humildad, para dexar de dezir Missa. La verdadera Religion es, ofrecer à Dios el divinissimo Sacrificio de su Hijo. Y la verdadera reverencia es, venerar sus Sagrados Mysterios, celebrãdolos lo mejor que pudieremos, segun nuestra pobreza, y flaqueza: y la verdadera humildad es reconocernos por tan pobres, y necessitados, que no nos atrevemos à passar sin el socorro, y favor de los Santissimos Sacramẽtos. Y aunque no fuesse sino por saber, que el Demonio se huelga mucho, y procura quanto puede que no digàmos Missa, aviamos de procurar dezirla siẽpre, por no darle este contento; pues sabemos q̃ èl siempre nos procura nuestro daño.

Qual es la verdadera reverencia, y humildad.

§. IV.

PODrìa ser que à alguno le pareciesse, que esta resolucion, y doctrina, en que se aconseja, que con tanta confiança se lleguen los hõbres, à recibir el Santissimo Sacramẽto, sin embargo de las imperfeccio-

Objeciõ cõtra lo dicho.

ciones, y culpas ordinarias, que en si conocen: no concierta bié con lo que arriba diximos, en los tratados segundo, y quatto, de la pureza grande, y santidad que se requiere para Celebrar: y de la preparacion que para esso se debe hazer. Pues alli se pidé tantas condiciones, y diligécias para Celebrar debidamente: y aqui parece que nos contentàmos conque el Sacerdote no téga conciencia de pecado mortal, y haga alguna diligencia de su parte, para recibir al Señor con humildad, reverencia, y devocion.

Respõde se à la objecion.

La respuesta de esta objeccion es, que estas dos cosas, si se miran superficialmente, parecen tener entre si contrariedad: mas si se miran con atencion, se verà que no la tienen, sino mucha conveniencia.

Comparacion.

Assi como en el canto vn tiple altissimo, y vn contrabaxo baxissimo, no solo no hazen disonancia, sino antes la mejor, y mas suave consonancia de la musica: y quanto mas sube el tiple, y mas baxa el baxo tanto es mejor la consonancia. Esto mismo sucede en nuestro caso: que quanto mas se encarece la santidad, y perfeccion, que es necessaria para Celebrar dignamente los Sagrados Mysterios del Altar, y por otra parte se humana mas la grandeza, y Magestad de N. Señor, à querer comunicar essos mismos mysterios à los hombres, aunque seã muy imperfectos, y pecadores: tanto estas dos cosas hazen mejor, y mas suave consonancia, y mas digna del mismo Dios. Y assi en las cosas divinas se vè esto mas claro. Si se miran por si los efectos de la Divina Justicia, son tan estremados, y rigorosos, y causan tan gran horror, y espanto, que parece hazen à los hombres perder los estrivos de la cõfiança. Y realmente, si se consideran bien, son mas rigorosos, y temerosos, de lo que se puede encarecer. Y por otra parte, si se consideran los efectos de la Divina Misericordia, son por el extremo contrario tan estremados, que parece hazen à los hõbres atrevidos, y relaxados, y no dexan lugar al temor. Pues estos dos extremos, que parecé entre si tan contrarios, no solo no lo son, sino antes se templan el vno con el otro, y hazen hermosissima consonancia, y proceden de vn mismo principio, y origen: porque en Dios, su Justicia, y su Misericordia son vna misma cosa, y vna misma, y simplicissima perfeccion.

¶ Muy semejante à esto es lo que aqui dezìmos, que pedir por vna parte tanta perfeccion, y santidad, para ser Sacerdote, y para Celebrar dignamente los Sagrados Mysterios, q̃ no baste para ello la pureza de los Angeles, y Serafines: y por otra combidar, y amonestar à todos los Sacerdotes, y no sacerdotes, por muy pecadores que sean, à que recibã el Santissimo Sacramẽto: no solo no tiene contrariedad, ni repugnancia, sino mucha cõveniencia, y se templa maravillosamente lo vno con lo otro: y lo vno, y lo otro, procede de vn mismo principio. Porque de la mis-

mismà Bondad, y Misericordia de Dios, y de la immensa caridad conque ama à los hombres y de la mucha estimacion que haze de ellos, procedio, averles confiado vn oficio de tã alta dignidad como el Sacerdocio, y el administrar, y participar mysterios tan soberanos, que para celebrarse dignamente, y como ellos merecen, no basta la pureza de los Serafines. Y de la misma bondad, y misericordia procede, condescender tanto con nuestra imperfeccion, y flaqueza, que sin embargo de ella dessee comunicarsenos, y nos combide muy encarecidamente à esso, y no nos excluya de la Comunion de sus Mysterios Divinos, como tengamos vna mediana disposicion, que es la que se ha dicho en este tratado.

Respõdese, y declarase mas en particular.

Y para satisfacer mas en particular, y por terminos mas singulares à la objecion sobredicha, y declarar mas esta conveniencia, serà bien traer à la memoria lo que arriba quedò advertido, especialmente en el capitulo quinto deste tratado, en la septima advertencia, donde diximos, que la disposicion que se requiere, para recibir el Santissimo Sacramento, si se considera respeto de la Magestad, y grandeza del Señor, que en el se recibe: es tal, que todas las diligencias humanas, ni angelicas, no bastarian para recibirle dignamente: y si se considera respeto de nuestra pobreza, y flaqueza, que no nos ha de pedir N. Señor mas de lo que pueden hazer hombres imperfectos, y flacos, basta la que aqui dezimos; para que el que la tuviere pueda recibir el Santissimo Sacramento, y se le deba aconsejar; porque con ella es mejor recibirle, que abstenerse dèl.

Y si los Sacerdotes lo consideran bien, hallaràn que cada dia que dizen Missa, ponen esta misma doctrina en practica, y exercicio. Porque por muy santos, y perfectos que sean, primero que reciban el Santissimo Sacramento, se confiessan por indignos de recibirle, diziendo: *Domine non sum dignus, vt intres sub tectum meum.* Y esto, aunque sea el mas santo q̃ ha avido, ò puede aver en el mundo, lo debe dezir, no de cumplimiento, sino reconociendolo, y sintiendolo con verdad: y con ser assi, no dexa por esso de recibir al Señor, antes en diziendolo le recibe. De manera, que por vna parte reconoce, que no ay, ni puede aver en el mundo santidad que baste para ser vn hombre digno de recibir al Señor, que se contiene en aquel Sacramento, y por otra, aunque sea muy imperfecto, y pecador el que lo dize, se determina de recibirle, confiado en la bondad, y misericordia del mismo Señor, y entendiendo que assi le place. Y en lo vno, y en lo otro haze bien: y es puntualmente practicar, y juntar en vno la doctrina q̃ se escrive aqui, con la que quedò escrita arriba en los primeros tratados.

Pero debese mucho considerar, que puesto que esto sea assi, y se diga para poner buen ani-

animo, y esfuerço à los flacos, y pusilanimes: no se ha de entender, que por esso han de tener los hombres tan baxos pensamiẽtos, que se contenten con esta disposicion, que es la menor de las que bastan, para poder comulgar, ò Celebrar licitamente, y con algun provecho: sino que es justo procuren perficionarla, todo quanto pudieren. Y para que se entienda, què tanto se puede perficionar, y hasta donde se deben extender, y aspirar nuestros deseos en este caso, se dize, que para recibir à Nuestro Señor, y celebrar sus Mysterios, se requiere tal, y tan perfecta disposicion, quanto es de parte de los mismos Mysterios que se celebran, que toda la diligencia, y santidad de los hombres, y Angeles, no es bastante. Y à esto tiene respeto la doctrina que arriba se enseña, y el encarecer tanto la santidad que pide el Oficio Sacerdotal, y la pureça con que se debe exercitar, y la preparacion que se debe procurar. No para acobardar à los hombres, ni hazerlos pusilanimes, sino antes para que cobren mayor animo, y aliento, y siempre aspiren à esta perfectissima disposicion, y no perdonen à ningun trabajo, ni diligencia, viendo que por mucha que põgan, siempre quedaràn cortos, y deudores. Y lo que acà à la postre dezimos, es tambien para este mismo fin, de que aunque los hombres se hallen faltos de esta perfeccion que desean, no por esso se acobarden, y desanimen de manera, que por esso dexen de llegarse à N. Señor, y recibirle: sino que le reciban, pero con humildad, y confiãça, y deseo de perficionar, y cumplir lo que les falta.

En esta misma forma vsò de esta doctrina el glorioso San Juan Chrysostomo: el qual aviẽdo vna vez encarecido mucho, la santidad, y pureça con que se debe recibir el Santissimo Sacramento, añadio, y dixo: *Hæc autem non ideo dico, vt non accedamus: sed vt non temere, & absque dispositione accedamus*: No he dicho esto, para que por ello pierda nadie el animo, y no se atreva à llegarse al Señor, sino para que todos procuren disponerse, y aparejarse bien para llegar à recibirle. *Chrys. hom. 24. in 1. ad Corint.*

¶ Y otra vez, aviendo amonestado mucho la frequencia del Santissimo Sacramento, y aconsejado, que procuràssen todos recibirle cada dia, sin esperar la Pascua, ni la Fiesta, añadiò tambien: *Ista non ideo dico, vt simpliciter quomodocumque communicetis, sed vt dignos vos ipsos constituatis.* No se dize esto, para que se lleguen los hombres atrevida, y temerariamente à recibir al Señor, ni para que se contenten con su imperfeccion, y pobreza, sino para que viendo de quanta importancia es recibirle muy frequentemente, procuren aparejarse para poderle recibir dignamente. *Chrys. hom. 3. super ad Ephes.*

Y assi mismo, los gloriosos Doctores San Ambrosio, y San Agustin, (que ambos dixeron las mismas palabras) aviendo dicho, que procuren todos los Christianos, recibir cada dia

aquel Divino Pan quotidiano, y sobresubstancial, que N. Señor nos mandò pedir para cada dia, añadieron luego: *Sic vive, vt quotidie merearis accipere*: procura vivir de manera que le puedas recibir cada dia, sin ofensa, ò injuria del Señor que en èl se contiene.

¶ Desta misma manera, ni en lo que arriba diximos pretendemos acobardar, ni desanimar à los flacos, y pusilanimes, para que dexen de Celebrar, ni en lo que se dize à la postre, aprobar la mala, y vituperable costumbre de algunos Sacerdotes, que por solo el curso ordinario, se vàn à Celebrar cada dia, sin mas preparacion, ni cōsideracion, sino como se vàn à sentar à la mesa quando es hora de comer. Lo que pretendemos es amonestar à los vnos, y à los otros, que procuren vivir de manera, y disponerse para poder Celebrar cada dia, y goçar los grandes provechos que con ello pueden recibir sus almas. Y lo que faltare de la disposiciō mas perfecta, lo fien de Nuestro Señor, que con tanta caridad desee comunicarseles: por lo qual sea glorificado, y alabado por siempre.

Esto es, Padres, y Señores mios, lo que se me ha ofrecido escrivir, para instruccion, enseñança, y amonestacion de los Sacerdotes: con mucho deseo que todos se aprovechen dello.

¶ Ruego humildemente à los que lo leyeren, que todas las faltas que hallaren (que no seràn pocas) las atribuyan à mi ignorancia, y cortedad, que no se estendiò à mas. Y si de ello sacaren algun provecho, dèn la gloria à Dios que es el Autor de todo el bien, y se acuerden en sus Santos Sacrificios de rogarle por vn pobrissimo pecador, que se puso à escrivirlo, para mayor gloria de su Divina Magestad, à quien alaben todas sus criaturas por todos los siglos de los siglos, Amen.



TA-

TABLA DE LOS CAPITVLOS deste Libro.

EN EL TRATADO PRIMERO.

Kkk3 Cap.

En el Tratado tercero.

§. I.

En la Addicion al Tratado tercero.

En el Tratado sexto.






48

han producido . . 14 vn Nro.

15 y vn Nro.

Salazar

